LXV
Año LVX Enero - Abril de 1947 Nos. 889 - 892

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



SUMARIO (Continuación)

EL PROBLEMA DEL APRENDIZAJE

CONCEPTO DEL APRENDIZAJE

Nada es más sintomático de la actual desorientación pedagógica, que las controversias que a diario se verifican en torno de un problema básico y elemental de filosofía pedagógica, como es el llamado *aprendizaje.*

Desde la *teoría de las masas aperceptivas,* de Herbert, al *estructuralismo* de los discípulos de Wundt, al *funcionalismo* de Claparéde, al *reflexiologismo* de los que, arbitrariamente, interpretaron las experiencias de Pavilar, como Thorndicke y Watson, y a tantos otros sistemas, los conceptos sobre el *aprendizaje* se multiplican y, nada raro, se contradicen mutuamente.

Entre tanto, este problema que preocupa sobremanera a los pedagogos y a los psicólogos contempóraneos, como íntimamente ligado a la realidad esencial de la psicología humana, ha sido resuelto, por lo menos en principio, desde que se tuvo una concepción real de la humanidad. Por consiguiente, para el perfecto conocimiento del problema es preciso recurrir a los principios básicos de la pedagogía inmutable, hija de la filosofía.

Antes de efectuar cualquier esfuerzo para comprender el verdadero significado del *aprendizaje,* es necesario tener en cuenta que es, esencialmente, una facultad humana, pues deriva de ciertos atributos característicos del ser racional. Cierto es que el hombre puede, en algunos casos, aprender como los animales, desde que la psicología del hombre incluye todas las facultades de la "psicología" del animal. Pero como no es a la recíproca, pues el animal no posee las facultades humanas, no puede éste realizar el *aprendizaje* característicamente humano.

Cualquier concepción del *aprendizaje* que no incluya esa característica será, por lo tanto, inadecuada.

"Aprender y adquirir hábitos", es la rigurosa expresión del concepto de *aprendizaje,* según la verdadera pedagogía tomista. Ese

mismo concepto aparece algunas veces entre los modernos, expresado en diversa forma. Decir que el *aprendizaje* consiste en adquirir hábitos equivale, en verdad, a la afirmación de que "aprender significa tornarnos diferentes", como dice Pyle o "adquirir una nueva forma de conducta o modificar una conducta anterior", como expresa Aguayo sintetizando conceptos de Freeman, Colvine, Morrison, Kilpatrick, Thorndicke, etc.

En efecto, debido a esa adquisición de hábitos, por esa segunda naturaleza, como enseñaron los antiguos, el hombre puede hacerse diferente, adquiriendo nuevas normas de conducta o modificando su conducta anterior. De este modo, la cuestión básica para la dilucidación del problema del *aprendizaje* es la comprensión de la verdadera naturaleza del hábito.

Como enseña Santo Tomás, el hábito es una facultad del ser autoactivo, esto es, que posee la capacidad de reducir una forma de su estado potencial, por medio de su propia acción. En los animales irracionales, la actividad es enteramente determinada por los estímulos del ambiente. Ahora bien, como el hábito, en el riguroso significado escolástico de la palabra, es una cualidad de las facultades que los dispone a actuar en determinado sentido, resulta claro que los irracionales no pueden tener esa capacidad, desde que la causa de su acción es determinada, en parte, por los elementos externos que hieren sus sentidos, y, en parte, por la naturaleza; esto es, por las tendencias instintivas que les son innatas.

Para que una facultad sea propiamente susceptible de hábito, enseñan los escolásticos que se requieren tres condiciones: 1º) Que esa facultad se encuentre en potencia; 2º) Que no sea determinada para un solo acto, sino que pueda determinarse por sí misma para actos diversos, esto es, que sea autoactiva o plástica, y, 3º) Que la facultad necesite de esa determinación para el fin que le es atinente.

Estas tres condiciones sólo se realizan en las facultades espirituales. Las propiedades físicoquímicas no tienen potencialidad para actos diversos de los mismos: obedecen a leyes necesarias y se cumplen con la misma invariable uniformidad. En cuanto a las fuerzas vegetativas y sensitivas, por virtud de su misma naturaleza no cumplen la tercera de las condiciones referidas, esto es, no pueden autodeterminarse la acción, porque no siendo los seres de esa naturaleza activos por sí mismos, no necesitan de esa determinación para atender su propia finalidad, desde que obedecen a un instinto natural para la perfecta y acabada realización de su fin.

Sólo las facultades racionales de la criatura realizan, pues, todas

las condiciones del hábito, que son, en resumen, la potencialidad de nuevas formas del hábito, la autoactividad y la plasticidad.

El *aprendizaje* es, por lo tanto, una facultad esencialmente humana que no se puede identificar con el adiestramiento de los animales irracionales.

En las experiencias, realizadas con gatos por Thorndicke, la naturaleza del adiestramiento aparece bien definida, y pone en evidencia cuanto difiere éste del aprendizaje humano.

Preso en una jaula, un gato ejecuta, desde el primer instante, movimientos desordenados, acosado por el instinto de libertad, sin dirigir ninguno de ellos a poner en funcionamiento el dispositivo que abre el encierro; nótase que, al rato, sus inútiles movimientos van disminuyendo, hasta que, con un movimiento determinado por primera vez, lo consigue. Aprende por experiencia física, o sea, haciendo. Se adiestró, por lo tanto.

¿Cuál sería la actitud del hombre, en idénticas circunstancias? Dos hipótesis se podrían presentar: Es posible que, irreflexivamente, en su desesperación, comenzara a moverse como el gato, hasta que, casualmente, consiguiese abrir la puerta de la jaula. Desde ese momento, el problema estaría resuelto: el aprendizaje realizado, porque el hombre tendría el sentido de su acto. Pero, lo más probable es que el hombre, en la situación de los gatos de Thorndicke, no se entregara a movimientos desordenados y al acaso, sin un examen previo de todas las posibilidades de solución. Ello significa que, también cuando el hombre aprende haciendo, no lo hace como los animales, por la simple ejecución de reflejos, sino porque tiene inteligencia de su acción.

La forma de aprendizaje característicamente humana es aquella en que la mente dirige los actos, sin esperar la experiencia que de los mismos consiguiera irreflexivamente. En una palabra, la acción debe ser dirigida por la especulación, como enseña Santo Tomás.

MOTIVO DEL APRENDIZAJE

El problema que motiva el *aprendizaje* ha sido expuesto por los pedagogos modernos de dos formas diversas: ya como una investigación de las circunstancias que determinan la actividad humana, caracterizada como proceso de aprendizaje, ya como la búsqueda de las condiciones en que se debe realizar esa actividad para que pueda resultar de ella una nueva posibilidad de conducta o la corrección de una conducta anterior.

Bajo cualquiera de esos aspectos, el problema depende necesariamente de la forma como se conceptúe el acto mismo del aprendizaje. Si éste es conceptuado como simple adquisición de reacciones, como pretenden Thorndicke y todos sus partidarios, esto es como un acto puramente pasivo, con referencia al educador, y enteramente determinado por motivos exteriores, es evidente que se deberán tener éstos como los factores que lo motivan.

Partiendo de este falso concepto fué que se pretendió la reducción de todos los motivos a un conjunto de circunstancias objetivas, capaces de constituir estímulos eficientes para suscitar en el educando las reacciones deseadas.

El motivo del aprendizaje estaría, así, constituído exclusivamente por factores sensoriales y afectivos, esto es, por las condiciones exteriores capaces de suscitar su interés sensible e inmediato, sirviendo ese mismo interés a una disposición subjetiva para la recepción de los estímulos del ambiente y para producir resultados agradables, sin los cuales el aprendizaje no se podría realizar.

En ello se basan el funcionalismo de Claparéde y la famosa "Ley del efecto" de Thorndicke.

Para Claparéde, cuanto motiva el aprendizaje es, exclusivamente, lo que interesa; "lo que en un momento dado nos interesa, lo que tiene un valor de acción por que corresponde a una necesidad".

Toda actividad sería, así, motivada por la necesidad, traducida en un interés inmediato. De esta manera, Claparéde pretende resolver el problema del *motivo del aprendizaje*, concebido como la indagación de las causas determinantes de la actividad que produce el aprendizaje, en cuanto que con su "ley del efecto", establece Thorndicke las condiciones en que esa actividad será proceso de aprendizaje.

Según esa ley, la causa determinante o indeterminante del aprendizaje es el efecto agradable o desagradable de la actividad. El hombre (o el animal), según Thorndicke, aprende aquellas normas de conducta que le procuran placer, eliminando todas las otras.

El fundamento de la teoría de Claparéde y de Thorndicke es el mismo fundamento hedonista: la satisfacción como motivo exclusivo del aprendizaje; en primer lugar, determinando el deseo de la actividad y, en segundo, haciendo que del placer proporcionado por esa actividad resulte el aprendizaje.

Ahora bien, no hay duda que el placer, como estímulo para las actividades del hombre, es un poderoso factor de aprendizaje. Pero no es el factor exclusivo y mucho menos su causa eficiente.

Si así fuese, el resultado de la educación consistiría en "formar

refinados buscadores de placeres, propensos a esquivar el dolor", como observa Hume. Si bien la conducta del animal y, por lo tanto, sus procesos de adiestramiento sólo pueden ser motivados por el placer, no acontece lo mismo con el hombre, que, como ser racional, tiene otros motivos para obrar.

Partiendo de un adecuado concepto del aprendizaje, no ya como forma de atracción, sino como fenómeno esencialmente activo, esto es, causado no solamente por la influencia de las cosas sobre la mente, como por la actividad de la mente sobre las realidades objetivas, o dicho en otras palabras, como un fenómeno proveniente de la autoactividad o de la libertad del ser racional, el problema cambia de aspecto y se identifica como una cuestión de motivos de las actividades humanas en general, o sea, en definitiva, como un problema de la libertad.

Desde que no existe la causalidad de las acciones humanas, no puede ser aquella motivo del aprendizaje que, como acto esencialmente humano, tiene su origen en la capacidad de la autodeterminación del hombre, capaz de abstraer la esencia de la experiencia, percibida por los sentidos y utilizada por actos ulteriores.

Para que el hombre aprenda, por lo tanto, es primera y esencial condición que él quiera aprender, determinándose por su voluntad aquella actividad o trabajo del que irá a resultar el aprendizaje. Todas las otras circunstancias que contribuyen para que el aprendizaje se realice en mejores condiciones, con mayor o menor eficiencia, con mayor o menor brevedad, no constituyen el verdadero motivo del aprendizaje, al menos en el sentido que los pedagogos asignan a esta palabra; esto es como sinónimo de causalidad eficiente. Esta reside en el intelecto agente del hombre, el cual "es potencia activa y no pasiva". La potencia activa no está supeditada a estímulos extrínsecos; la potencia activa puede obrar por sí sola. En la potencia pasiva, los estímulos extrínsecos son causas principales e indispensables; en la activa, son causas auxiliares, no siempre necesarias. (1)

FORMAS DE APRENDIZAJE

Son tantas las modalidades del aprendizaje cuantas son las formas posibles de hábitos relacionados con las actividades del hombre. De aquí proviene la siguiente división:

---

(1) Santo Tomás de Aquino - De Magistro (De Veritate - Q. XI).

a) Aprendizaje físico o sensoriomotriz (escritura, trabajo manual, canto, etc.).
b) Aprendizaje sensible (formas de emotividad).
c) Aprendizaje intelectual (adquisición y elaboración de conocimientos).
d) Aprendizaje volitivo (deliberación, resolución, ejecución).

Según nuestro parecer, este esquema no puede ser simplificado, como hacen algunos pedagogos que sólo admiten dos formas de aprendizaje (de destreza y de conocimiento) y como Aguayo que, pretendiendo completar la clasificación de Averill, apenas agrega el aprendizaje de la apreciación de los valores.

El aprender y adquirir nuevas formas de conducta implica tantas especies de aprendizaje, cuantas son las modalidades de aquélla. Siendo así, no se limita a adquirir destreza, conocimiento o apreciación de valores —como se ha dicho— sino que el aprendizaje, además de referirse a la actividad física, a los trabajos manuales, al canto, a la gimnasia, etc., también se relaciona con las actividades sensibles, las formas de la emotividad efectiva o estética, la actividad intelectual o volitiva, la adquisición y elaboración de conocimientos, la deliberación, la resolución y la ejecución.

Debemos, por ello, aclarar que la división expuesta se basa apenas en un criterio de objetivos particulares e inmediatos de trabajo educativo y también, no es de ningún modo rigurosa, justificándose para los efectos de una metodología, pues, como actividad humana, el aprendizaje, cualquiera sea su clase, no es un proceso aislado de un órgano o de una facultad determinada. Como advierte Teobaldo de Miranda Santos: "El aprendizaje es un proceso sintético y global. No consiste en la adquisición de estados mentales aislados o de reacciones nerviosas fragmentarias. Es una actividad compleja, un proceso total en que entra en juego toda la personalidad". (1)

INFLUENCIA O EXTENSIÓN DEL APRENDIZAJE

¿Contribuirá de algún modo el ejercicio especializado del que resulte determinado aprendizaje al desenvolvimiento de la correspondiente actividad o a la formación general del espíritu?

Planteado así, el problema de la extensión o influencia del aprendizaje, que es, antes que nada, un problema de educación formal,

(1) Filosofía de la Educación, Ediciones Boffoni, 1942.

tiene en la actualidad, sin divergencias notables, solución afirmativa. Tan es así que, para Thorndicke, la cuestión está más en indagar si el ejercicio de una función influye sobre el desenvolvimiento de otra, que en investigar las condiciones o el grado en que esa influencia se ejerce.

La psicología experimental, que al principio creyó obtener resultados contrarios a la influencia del aprendizaje, sentando prejuicios que invalidaron las primeras conquistas, rectificó sus observaciones y llegó a conclusiones opuestas. La influencia del aprendizaje, de la que depende, en gran parte, la posibilidad de una educación formal, vuelve así, a ser reconocida por la pedagogía moderna, puesta de acuerdo en esto con la pedagogía tradicional.

Basándonos en una concepción amplia, total y unitaria del alma humana; concibiendo sus facultades no como compartimientos estanques ni como fuerzas aisladas e independientes, sino como formas de operaciones correlacionadas de un mismo principio, la pedagogía tradicional admitió siempre la posibilidad de la extensión del aprendizaje a la educación formal, dentro de ciertos límites y mediante determinadas condiciones. Este principio, que es la base de la pedagogía eterna, ha salido victorioso en las controversias de la moderna filosofía pedagógica y de las investigaciones de la psicología experimental.

R. de AYRES BELLO

LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ACORDES CON LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS CENTROS URBANOS

Esta síntesis de los procedimientos didácticos modernos fué realizada sólo para brindar a los docentes una guía, más o menos clara y precisa, sobre la materia.

Los métodos que mejor se ajustan a la realidad educativa, social y económica de los centros urbanos, son los métodos activos. Pero la implantación de dichos métodos no debe ser privativa de los mismos, ya que los colocaría en un lugar de previlegio, situación a que tienen derecho, todos los centros de la República.

Tal aseveración para tener absoluta validez, requiere de nuestra parte, la exposición clara y precisa de una serie de principios que siendo bases y características de los métodos activos son firme apoyo de esta declaración.

1º — Toda actividad conscientemente dirigida a un fin determinado es disciplina.

2º — Toda actividad es fecunda en experiencias.

3º — Cualquier conocimiento se obtiene con mayor firmeza y precisión, cuando se adquiere en forma activa.

4º — Toda actividad enmarcada dentro del cuadro de intereses y capacidades psicobiológicas del individuo le es benéfica y agradable.

Los métodos pedagógicos activos son los que encauzan la enseñanza y el aprendizaje por medio de la acción. Pero dentro de esta modalidad cabe recordar que estos métodos, como todos los pedagógicos, no son modernos; han existido desde que existe la educación. El método pedagógico no es otro que el método científico abreviado y puesto al servicio de la educación. Es el método inductivo-deductivo, que parte de la intuición, pasa a la observación, necesita de la experimentación, esta-

blece la asociación llegando por último, a la comprobación y a la aplicación.

El proceso del método inductivo-deductivo, está en íntima relación con las conocidas leyes del aprendizaje.

Considerado como una ruta, como una orientación precisa o como una dirección seguida para llegar a un punto o fin determinado, dentro del método queda incluída una serie de procedimientos, de caminos claramente definidos, de formas especiales para marchar dentro de los rumbos generales marcados por el mismo.

Al preconizar la bondad de los métodos activos y declarar la utilidad de su aplicación, su establecimiento en escuelas, no proponemos una reforma a los métodos pedagógicos propiamente dichos, sino a los procedimientos didácticos; creemos útil y necesaria una modificación al *hacer escolar,* queremos que la escuela rompa con todo lo inconveniente de los viejos cánones de la escuela verbalista, en donde el alumno permaneció constantemente inactivo, recibiendo el conocimiento elaborado por el adulto. Creemos que el alumno está en condiciones de adquirir los conocimientos por su propio esfuerzo poniendo al servicio de tal fin sus propias capacidades y que no le hace falta más que una sabia y prudente dirección, de parte del maestro, quien se encargará de dirigir en todo caso, las actividades del educando.

La reforma de los procedimientos educativos está basada en el conocimiento somato-psíquico del niño y por ende de sus necesidades.

El estudio que ha establecido dicho conocimiento ha sido realizado en diversas partes del mundo (Alemania, Bélgica, Italia, Inglaterra, Francia, Rusia, Estados Unidos, etc.) por psicólogos, médicos, filósofos y pedagogos de reconocida personalidad científica y fuertemente interesados en la obra educativa (Binet Simon, Vermeylen, A. Decoudres, Kohs, E. Claparede, O. Decroly, M. Montessori, Kerschebsteiner, John Dewey, Kilpatrick, A. Ferriere, Cousinet, E. Pistrak, Wyneken, E. Parkjust, doctora O. Briend Harris, etc.).

Las investigaciones de orden biológico, psicológico y sociológico, así como las experiencias pedagógicas, han permitido a cada uno de los pensadores antes mencionados formarse un nuevo concepto de los fines de la educación así como de sus procedimientos. Tal es el origen de los llamados *métodos modernos* que, en rigor, no son métodos pedagógicos propiamente dichos; sino nuevos procedimiento dentro del *hacer escolar,* nuevas formas de presentar la materia de estudio (programa), nuevas formas de guiar el aprendizaje, mediante la actividad del alumno.

El concepto educativo reformado, sustenta una serie de principios

e ideales que se juzgan base indispensable para la nueva educación: 1. Libertad para el educando; 2. Aprendizaje activo; 3. Respeto a la personalidad del alumno; 4. Importancia del interés infantil; 5. Educación adaptada a la vida; 6. Cultivo de la auto-organización; 7. Fomento y respeto de la iniciativa del alumno; 8. Formación de la conciencia de responsabilidad; 9. Ahorro en el esfuerzo del maestro y del alumno, y 10. El placer, como elemento permanente en toda labor educativa.

Todo procedimiento educativo que se base en los anteriores principios imprime a la actividad escolar las siguientes características *biológicas*: 1. Desarrolla naturalmente al niño en sus aspectos somático y psíquico; 2. Lo relaciona con la Naturaleza, que conoce y aprovecha; 3. Lo relaciona directamente con el medio ambiente, y 4. Acomoda el trabajo escolar con las disposiciones somático-psíquicas del alumno.

Psicológicas: 1. La enseñanza se adapta a las leyes del desenvolvimiento mental del niño; 2. La enseñanza está íntimamente relacionada con los intereses del educando; 3. Se favorece la expresión libre de la personalidad infantil; 4. La disciplina es consciente y voluntaria; 5. Se provoca conciencia de sí mismo, de las propias necesidades, de las propias aspiraciones y de los propios ideales; 6. La enseñanza es alegre, inteligente y activa.

Estas características exigen que el maestro conozca los métodos, esté alejado de todo prejuicio contra los nuevos sistemas de enseñanza, tenga voluntad para aplicarlos, tenga fe en el niño, en su poder creador y en las potencias de su naturaleza, sea bondadoso e inspire confianza a los alumnos, sea un modelo de virtudes morales y ejemplo de civismo, mejore constantemente su cultura y cultive los hábitos de observación y análisis.

Sociológicas: 1. Confiere a los niños independencia y los lleva a bastarse a sí mismos dándoles entereza y firmeza de carácter; 2. Les enseña a servir a los demás; 3. Los prepara a vivir en sociedad; 4. Cultiva la cooperación y el estímulo en el trabajo; 5. Induce a los niños a realizar un esfuerzo constante de superación; 6. Suprime la violencia; 7. Cultiva y exalta la iniciativa; 8. Hace de las ceremonias cívicas, sociales y familiares fuentes de enseñanza; 9. Da al niño una iniciación política acorde con la política del país, y 10. Obliga a los padres de familia para que cooperen en la obra educativa.

Pedagógicas: 1. Provoca un ambiente material, social y pedagógico que favorece la libre manifestación de las necesidades biológicas; 2. Descarta horarios y programas rígidos; 3. Afirma la disciplina propia de la vida de los niños ocupados; 4. Otorga al maestro la función de

preparador del ambiente, así como de iniciador y encauzador de la vida del niño; 5. Reduce la intervención del maestro al grado necesario para encauzar las ocupaciones estériles o perjudiciales del niño; 6. Procura desenvolver las aptitudes que en potencia poseen los niños; 7. Impone a cada niño lo que debe hacer a su tiempo, en su propio presente; 8. Sintetiza la enseñanza, atendiendo a problemas vitales; 9. Hace que la disciplina esté limitada por el trabajo mismo; 10. Hace que el niño comprenda el trabajo que va a realizarse; 11. Fija las grandes fuentes de donde emanan todos los temas de enseñanza en Dios, el hombre y la naturaleza; 12. Amplía los conocimientos mediante visitas a factorías, museos, granjas, excursiones, etc., y 13. Capacita a los alumnos para que adquieran los conocimientos que necesitan y que el ambiente en que viven les exige.

Los nuevos procedimientos de trabajo escolar, las nuevas formas de presentar la materia de estudio (programa) conocidas con el nombre de *métodos activos* son: 1. Método Montessori; 2. Método Decroly; 3. Método Cousinet; 4. Las Unidades de Trabajo; 5. La Escuela del Trabajo; 6. Plan Dalton; 7. Plan Hokard; 8. Plan Jena, y 9. Comunidades Escolares Libres, etc.

A fin de poder señalar aquél o aquéllos que, dada la realidad educativa y económico social actual, ofrezcan las mayores probabilidades de éxito y que por tanto deben ser adoptados para su posible adaptación e implantación en nuestras escuelas, damos, seguidamente, una síntesis somera de las peculiaridades de cada uno.

MÉTODO MONTESSORI. — Se apoya en la actividad sensorial, utilizándola a la vez, como medio educativo. (Por los sentidos fija el niño los primeros conocimientos). La actividad lúdica (mediante el juego el niño manifiesta libremente su personalidad a la vez que favorece su propio desenvolvimiento físico). Ejercicios de vida práctica (la repetición constante forma el hábito). La observación de los fenómenos que llevan al conocimiento de la vida.

Programa. — Su contenido es netamente educativo: formación de hábitos sociales, educación sensorial, iniciación en la enseñanza de la lectura, de la escritura y del cálculo.

Horario. — Completamente elástico, salvo en lo que se refiere a la hora de llegada y salida de los niños, ejercicios de la vida práctica (alimentación, aseo y descanso).

Material didáctico. — El especialmente elaborado por la señora Montessori y que es indispensable para llevar a cabo su método (el uso del material ofrece una limitación al propio método).

Mobiliario. — Especialmente ligero, propio para ser manejado por niños de 3 a 6 años para quienes fué creado y en quienes ha sido experimentado el método.

MÉTODO DECROLY. — Educación por la vida y para la vida. Presentación de la materia de estudio por medio de *Centros de Interés, Ideas Ejes o Ideas Asociadas* que nacen del niño y sus necesidades. (Necesidad de alimentarse, de luchar contra la intemperie o inclemencias exteriores, necesidad de defenderse contra peligros y enemigos diversos, de trabajo y obrar solidariamente, de recrearse y perfeccionarse material y espiritualmente).

Programa. — El establecido oficialmente.

Horario. — Flexible.

Material didáctico. — Tomado de la naturaleza, en cuyo contacto directo debe vivir el niño.

Condiciones materiales de la escuela. — Higiénicas y con anexos tales como: acuarios, terrarios, lugares apropiados para la crianza de algunos animales domésticos, parcelas escolares, museo, biblioteca, salón de reuniones, gimnasios, patios apropiados para recreo.

MÉTODO DE PROYECTOS. — La intuición, la observación, la comparación, la distinción y la asociación son los elementos necesarios para la producción de un problema. "El proyecto es un acto problemático llevado a completa realización en su ambiente natural". El proyecto procura la formación del conocimiento aplicado a las realidades, no a la información de memoria.

La información es buscada para llevársela a una realización viva. Se aprende para hacer, no para saber. El aprendizaje debe hacerse dentro de la propia vida. El problema es siempre anterior a los principios. Los proyectos suponen fuentes de información, búsqueda de material adecuado, superación de obstáculos, individualidad dentro de la cooperación y equilibrio social.

Para ser realizados con resultados completos, los proyectos deben ser propuestos por los niños; esto ocurre constantemente cuando los alumnos están habituados a la actividad. En los casos contrarios, en donde existen reglamentos rígidos, el maestro puede irlos introduciendo paulatinamente, previa una selección adecuada hasta lograr una completa sustitución de los procedimientos pasivos por los activos mediante el desarrollo de proyectos.

La materia de estudio debe presentarse por medio de proyectos.

Programa. — El establecido oficialmente.

Horario. — Al principio pueden ser respetados los horarios rígidos que se cambiarán por los flexibles a medida que la actividad vaya siendo del dominio general de los escolares.

El trabajo escolar por proyectos implica trabajar en comunidad. El trabajo libre es esencial en el proyecto. La participación del maestro es mínima: atiende, guía, estimula, aconseja; pero no impide nada, deja trabajar libremente al alumno.

Material didáctico. — Es indispensable para la realización del proyecto propuesto: fuentes múltiples de información natural y bibliográfica.

Condiciones materiales de la escuela. — Higiénicas, con los anexos indispensables para llevar a cabo una vida escolar libre y activa.

El Método de Proyectos puede aplicarse desde los primeros años. pero la actividad de investigación, la adquisición de datos requiere de los alumnos una determinada experiencia así como determinado grado de instrucción que les permita la obtención más o menos fácil y rápida de informaciones.

La calidad del procedimiento a base de proyectos sería de útil aprovechamiento si su aplicación se llevara a cabo a partir del 4º grado en adelante.

MÉTODO COUSINET. — Se considera hasta la fecha como incompleto y poco experimentado.

El método es aplicable sólo a niños que posean lenguaje escrito y que ya tengan hábito de ir a la escuela. Sin estas dos condiciones el método es inaplicable. El método no posee formas para la enseñanza del lenguaje ni para la enseñanza gráfica de éste. El marcado egocentrismo de los primeros años de la vida escolar impide la asociación de los pequeños y por tanto la formación de grupos o equipos es imposible. Los mayores forman grupos compactos y armónicos.

Presentación de la materia de estudio por medio de proyectos mediante grupos llamados "Equipos".

Programa. — El establecido.

Horario. — Flexible.

Material didáctico. — El necesario para la realización de los proyectos elaborados por los diversos equipos.

Condiciones materiales de la escuela. — Modernas.

Dentro de los equipos, los niños se destacan por su habilidad que en seguida es estimada y aprovechada por el resto del grupo. Cuando el alumno posee claras capacidades, éstas son reconocidas por el grupo

y el mismo poseedor reconocido pasa a ser jefe; de esta manera surgen y se valorizan las individualidades.

Pueden formarse cuantos grupos o equipos deseen los escolares. Sin embargo, es necesario puntualizar que un maestro puede atender, a lo sumo, *seis* equipos con un total de 40 alumnos.

Los alumnos constituídos en equipos quedan en absoluta libertad de realizar los proyectos que ellos traigan o continuar con los que estén pendientes; de éstos se informa diariamente al maestro en la asamblea que se verifica todos los días a la llegada de los alumnos. Los alumnos tienen derecho de formar los equipos a su gusto, por simpatías; el maestro sólo preguntará cuál va a ser su actividad durante el día con el fin de ver que se realice tal como fué acordada. El grupo tiene la responsabilidad de la ejecución completa del plan de trabajo expuesto y nunca puede dejar un trabajo sin terminar. Bien puede ser que un plan exija varios días; pero diariamente el maestro dará uno o varios pasos para llegar al fin.

El papel del maestro es el de un consejero y guía prudente, pero actuará indirectamente porque nunca debe hacer algo que puede realizar el niño.

UNIDADES DE TRABAJO. — La Escuela Progresiva educa al niño en la vida y para la vida. Hace del niño el centro alrededor del cual se organiza la escuela.

Toda actividad valiosa y bien organizada que influye en la conducta de los educandos, constituye un método de aprendizaje. El niño aprende cuando se entrega a actividades que modifican su conducta.

Programa. — Conformado de acuerdo con áreas de vida o experiencias de los educandos.

Formas de presentar la materia de estudio. — Áreas de vida, éstas se subdividen en centros de interés y éstas a su vez se descomponen en *Unidades de Trabajo.*

Para desarrollar los objetivos de la educación es necesario bosquejar las áreas o sectores de experiencia infantil, a fin de que el aprendizaje proceda de una manera regular y ordenada. Lo que hoy realizan los alumnos debe estar en relación con lo que hicieron los días anteriores y con lo que han de realizar en días venideros.

El trabajo se realiza en forma colectiva y a la vez individual. Los niños guiados por el maestro y puestos en condiciones adecuadas, formulan o crean problemas nacidos de la vida real o relacionados con algún asunto de su especial interés; todo problema da origen a una unidad de trabajo. Las unidades deben ser propuestas por los alumnos

inducidos hábilmente por el maestro. Dentro de la unidad de trabajo los conocimientos se presentan en forma objetiva, sintética.

Horario. — Flexible.

Material didáctico. — El indispensable para desarrollar las unidades de trabajo, la Naturaleza, los centros de actividad de la vida comercial, industrial o agrícola; la biblioteca bien dotada, donde puedan obtenerse los datos necesarios de carácter teórico.

Condiciones materiales de la escuela. — El trabajo por unidades, no requiere condiciones específicas del local escolar; pero sí exige el mínimo de comodidades propias de una escuela moderna.

El procedimiento de enseñanza por unidades de trabajo puede ser aplicado en todos los grados de la escuela primaria; pero su forma esencialmente sintética de presentar la materia de estudio lo hace aconsejable, *especialmente* para los tres primeros grados de la escuela.

ESCUELA DE TRABAJO. — El trabajo es un medio de introducir al niño en la vida real. En virtud del poder integrador que posee el trabajo, es éste un método indicadísimo para enseñar al niño a vivir la vida contemporánea, puesto que el trabajo, la autonomía individual y la vida contemporánea se hallan unidos con lazos inseparables, la marcha de los acontecimientos económicos están pidiendo escuelas que eduquen luchadores y creadores de la vida.

La escuela del trabajo es de índole politécnica; ésto no quiere decir que sea una escuela en que se estudien muchos oficios, sino más bien una escuela en donde se enseñe a los niños a comprender la esencia de los procesos del trabajo. Es una escuela en donde aprenden los niños a medir la extensión de sus capacidades.

En la escuela del trabajo se impone la necesidad de crear un ambiente de trabajo, para el trabajo de la escuela, así como el establecimiento de relaciones íntimas con la producción y el mantenimiento de un estrecho contacto con las clases de trabajadores.

La tendencia de la escuela del trabajo no es la de crear especialistas, es la de introducir en la escuela la actividad motora y aprovechar el proceso del trabajo para infundir sentido a los diversos hechos y procesos educativos.

El trabajo es el eje en torno del cual gira toda la obra de la escuela y por ende todo el proceso pedagógico.

Programa. — El mínimo establecido, con las modificaciones y ampliaciones expresas a que da lugar la región geográfica, los medios de vida y de trabajo de la localidad.

Forma de presentar la materia de estudio (Programa). — Por medio de complejos y en forma totalmente objetiva. Cualquier complejo emana de este triple concepto: Naturaleza, Trabajo y Sociedad, dicho de otra manera: energía productiva, relaciones productivas y superestructura.

Toda esta enseñanza se unifica mediante un tema central sintético, *el trabajo humano*. La forma de enseñanza requiere contacto directo con la naturaleza circundante. Este ambiente es el punto de partida de toda labor de los escolares.

Tanto el fin como el contenido de las materias de instrucción, deben estar al alcance del alumno y de acuerdo con las condiciones de la localidad.

El método seguido en la presentación de la materia de estudio dentro de la escuela del trabajo es el método sintético.

La organización de los alumnos dentro de la escuela del trabajo es comunal.

Horario. — Absolutamente flexible.

Material didáctico. — El que ofrece la naturaleza y la sociedad en su organización de producción, relación y superestructura. Toda clase de herramientas de trabajo productivo; biblioteca perfectamente dotada.

Condiciones materiales de la escuela. — Las señaladas por la higiene escolar, más todos los talleres indispensables para cumplir con los principios establecidos por la escuela del trabajo.

La escuela del trabajo puede abarcar los seis grados de la escuela primaria.

PLAN DALTON. — La libertad debe establecerse en la escuela esencialmente desde el punto de vista de la capacidad mental del alumno poniéndolo en condiciones de ser responsable. Hay que dar a cada uno las posibilidades y facilidades para que pueda vivir y seguir sus estudios en su propio camino y con su propio ritmo.

Hay que equilibrar el bienestar espiritual y físico. Cada uno es libre y dueño de su tiempo y por tanto administrador del mismo en forma consciente. Someterse a la división del tiempo que otro haga es una esclavitud.

Comunidad de vida. — La comunidad de vida es realizable sobre la base de una cooperación o interacción tan constante, que ni el individuo ni el grupo pueden presumir que viven con independencia de los demás. La vida social es más que contacto, es colaboración. Relaciones semejantes a las que fuera de la escuela ligan a los hombres y a los pueblos.

Esfuerzo individual. — El Plan Dalton presenta la tarea al alumno, le indica el esfuerzo que ha de realizar y en seguida deja que proceda de acuerdo con sus inclinaciones y su ritmo propio. Un niño no emprende nunca voluntariamente lo que no entiende. Para comprender la marcha es preciso tener una visión clara de la meta. Los niños aprenden como los adultos, adoptan los medios a los fines, instintivamente buscan la mejor manera de ejecutar un trabajo. Se considera que ésta es la verdadera experiencia.

Programa. — El Plan Dalton no prescinde del programa, pero sí permite que sea tan diverso como se quiera hasta poder seguir fines académicos especiales. El programa debe considerarse como el terreno que hace probar al niño todas las direcciones posibles del hombre; pero nunca debe tomarse como el problema principal de la escuela. Es preciso pensar mucho más en el alumno. El programa es sólo la técnica, el instrumento; el propósito ha de ser el niño.

La transformación del ambiente escolar produce beneficios en el orden moral, desaparece el desorden que se establece por la coacción que se ejerce sobre el niño; la sensación de libertad le hace prestar aquiescencia a su proceso de aprendizaje. El sentimiento de responsabilidad hace nacer en el niño el interés y la laboriosidad.

Presentación de la materia de estudio. — Las materias se enseñan sintéticamente en relación unas con otras (globalizadas) y no clasificadas en compartimientos. La cultura forma un organismo fecundo y vivo cuando se establecen entre sus ramas puntos íntimos de contacto. Es más fácil aprender dos o más materias afines, al mismo tiempo que tomadas una a una. La retención de hechos inconexos abruma la memoria. En el laboratorio Dalton el programa que cada niño ha de recorrer en una unidad de tiempo, se compone de todas las materias fundamentales en proporciones adecuadas y con la coordinación posible.

El Plan Dalton forma sus clases con grupos de alumnos que se supone podrán realizar una tarea anóloga; más tarde, a medida que los escolares avanzan y en la medida de sus capacidades, van formando parte de otros grupos de mayor preparación y que a la vez realizan mayor esfuerzo. La denominación de los grupos no responde a suma de individuos sino a temas de trabajo. En tal virtud los grupos que se hacen en la Escuela Dalton son *grupos por progreso,* no grupos de instrucción. Son unidades sociales.

Horario. — Puede considerarse como una verdadera innovación la que el Plan Dalton presenta al respecto, pues permite que el niño *presupueste su tiempo y lo gaste de acuerdo con sus necesidades.*

El Plan Dalton no es un método, no es programa de estudios, es una vía de reorganización educativa que trata de crear condiciones que capaciten al maestro para la enseñanza y al alumno para el aprendizaje.

El Plan Dalton puede emplearse en cualquier escuela ya sea elemental, primaria, superior, secundaria o especial. Se adapta a cualquier programa oficial o particular, pero no a toda clase de alumnos.

Las ideas que le son fundamentales: libertad, responsabilidad, trabajo individual, personal distribución del tiempo, etc., exigen alumnos de cierta edad y de una previa cultura elemental. La edad fijada para los alumnos es de 9 años en adelante, la preparación es más o menos la de los alumnos de tercer grado, los niños en tal edad ya pueden principiar el trabajo de acuerdo con el Plan Dalton, pudiendo continuarlo hasta que ingresen en colegios universitarios.

El Plan Dalton conserva el programa de materias, pero su distribución en los períodos del curso y su desarrollo ofrece sin duda una de las más serias reformas que contiene.

De la totalidad de materias que forman el programa se hace destacar un grupo de las que se llama materias primarias o mayores y otro que ocupa segundo término, formada por las secundarias o menores. Del primer grupo forman parte: el idioma, las matemáticas, las ciencias naturales, la geografía y la historia. Al segundo grupo pertenecen los trabajos manuales, la economía doméstica y la gimnasia, asegurando que estas últimas ejercen en el alumno mayor influjo educativo.

El personal de maestros de la escuela es el indicado para formar el programa que ha de llevarse, para lo cual, toma en cuenta la calidad, la cantidad y el orden del contenido del mismo. Una vez establecido el programa se procede a la delicadísima tarea de distribuirlo en asignaciones por cursos y por secciones. La asignación para todo el curso está dividido en tantas porciones como meses durante el curso del año; la de cada mes en cuatro partes, tantas como semanas tiene el mes y la de cada semana en cinco unidades de trabajo para cada materia, ocupando así los días laborables de la escuela.

El programa elaborado con la asignación de tareas para el curso, así como todas las fracciones de ellas, está expuesto constantemente a los alumnos y cada alumno se provee de una copia del trabajo del mes para su particular uso, procediendo de esta manera hasta finalizar el curso.

Las asignaciones constituyen la parte más importante del problema del maestro y el asunto que mayor atención requiere desde los puntos

de vista psicológico, metodológico y de eficiencia del sistema, puesto que el curso va a realizarse por medio de un contrato de trabajo con el alumno y en el que ha de tomarse en cuenta el tiempo y aquello que discretamente un niño normal puede aprender en su edad y en su tiempo.

Condiciones mínimas que deben figurar en una asignación: *Tópicos* o epígrafe general equivalente a una idea eje.

Problemas. — Referentes a las materias de que se trate, cálculos, medidas, experimentos, dibujos, etc.

Trabajo escrito. — Indicaciones de que al llegar a ciertos puntos del conocimiento precisa hacer resúmenes, cuadros sinópticos, etc.

Trabajo de memoria. — Algunos aspectos del aprendizaje tales como leyes, fórmulas, enunciados de teoremas, recitaciones, etc.

Conferencias. — Determinados temas deben ser tratados en clase oral.

Coincidencia. — Son avisos con los que se advierte al alumno la relación íntima o el valor que tiene el trabajo que realiza en un momento dado con el que presentaría en otra materia.

Referencias. — Sobre libros, materiales y toda fuente de información para el alumno.

Todo lo anterior tiene por objeto alentar y guiar al alumno en la labor de aprendizaje.

Exigencias del Plan Dalton. — 1. Seria y profunda preparación del maestro tanto desde el punto de vista pedagógico como de la cultura académica. Los maestros deben ser especialistas en alguna rama del saber. 2. El Plan Dalton no es aplicable en alumnos menores de 9 años, requiere determinado grado de instrucción. 3. Escuela organizada en Laboratorios o Salones especiales para determinados estudios en donde existen y abundan los aparatos, útiles y medios de trabajo necesarios para realizar investigaciones, trabajos y estudios relacionados con las diversas materias. Salas de reunión para todos los escolares en las horas que se dediquen a las llamadas materias secundarias. Amplios gimnasios y lugares de recreo. Bibliotecas perfectamente dotadas de volúmenes en donde el alumno pueda consultar toda clase de obras y revistas que sus estudios demanden. Hay que tomar muy en cuenta que el *Plan Dalton suprime el libro de texto.*

COMUNIDADES LIBRES ESCOLARES. — Basadas en ideas de carácter ético, estético y moral, preconizan fundamentalmente el cultivo de la libertad espiritual del alumno, luchando porque la educación sea esencialmente estética. Se juzga que el progreso de la sociedad y de la humanidad en general descansa en la juventud a quien

hay que colocar en contacto directo con la naturaleza, alejada de los centros de población en donde, por las exigencias de la vida y de la época, las costumbres son corrompidas y los valores morales y estéticos son constantemente falseados.

El hogar y la sociedad pesan constantemente sobre la vida de la juventud induciéndola a seguir caminos equivocados e imbuyéndole ideas torcidas sobre los valores espirituales; en una palabra, degenerándola. Urge arrancar a la juventud de este medio seriamente deformante, tenerla lejos de tan funestos elementos, hasta el momento en que el joven poseedor de un amplio criterio estético y moral sea capaz de volver a la sociedad, no para incorporarse a ella sino para modificarla, para encauzarla por el camino de la verdad y de la superación moral y estética. Son estos conceptos los que deben tomarse como medios y fines de la educación y de la instrucción en las Comunidades Escolares Libres.

Las C. E. L. son internados establecidos lejos de los centros de población, rodeados de un ambiente natural.

Las C. E. L. son autónomos, con características especiales tales como supresión de planes de estudio, ausencia de programas y de horarios. Libertad de los alumnos para agruparse con los maestros que prefieran de la materia que les interese; la elección de su maestro está a cargo del alumno.

Conclusiones

1ª — Las características de los métodos activos hacen aconsejable su implantación en las escuelas primarias.

2ª — Donde la Escuela Primaria haya carecido de los medios legítimos de experimentación pedagógica y no cuente, por lo tanto, con las comprobaciones requeridas, es de recomendarse:

a) Libertad del maestro en la selección de sistemas y procedimientos activos de trabajo escolar.

b) Creación de un sistema de investigación, experimentación y demostración pedagógica. Al efecto, es necesario fundar un Centro Coordinador del Sistema, que podría ser un Instituto Nacional de Pedagogía. Este centro debe tener, por lo menos, 3 secciones: Sección de Experimentación Escolar (Centros de Interés, Proyectos, etc.); Sección de Información Pedagógica y Sección de Intercambio de Experiencias Pedagógicas.

D. MEDINA GUZMÁN

EL CLIMA Y EL HOMBRE

En este estudio se consideran los efectos del clima, solamente en lo referente a su acción directa sobre el hombre en cuanto altera su energía y vitalidad, determinando por lo tanto las pautas de su existencia. El clima ejerce influencia también en la producción de sus alimentos, en sus problemas de alojamiento, en los transportes y otros semejantes; pero éstos no serán tratados pues sólo afectan al hombre en forma indirecta. Las funciones del cuerpo humano son regidas de múltiples maneras por el medio climatológico y la pauta de vida del individuo es grandemente influenciada por estas fuerzas exógenas.

A. *La dinámica de la existencia humana*

El hombre como máquina de combustión. — Para la debida comprensión de los efectos del clima sobre el hombre, debemos considerar nuestros cuerpos como máquinas de combustión. Al margen de la vida espiritual, nosotros pensamos y actuamos solamente en función de los alimentos quemados en nuestras células. Esta combustión, al igual que en los motores de automóviles, libera en nuestras células la energía necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones orgánicas. La energía requerida para pensar, trabajar, respirar, digerir y para toda otra actividad que realizamos únicamente puede provenir de la combustión de los alimentos en las células del cuerpo. Nuestra vitalidad y la intensidad de nuestra vida diaria dependen por eso de la viveza del fuego de los tejidos. Cuando éste se apaga, nuestra vida termina.

Pos desgracia no constituímos máquinas de combustión muy eficientes. Al igual que el motor de automóvil, sólo podemos convertir en trabajo el 20-25 % de la energía producida por la combustión; el 75-80 % restante se disipa en calidad de calor excedente. Mientras nuestro circunambiente está templado nos deshacemos de este calor con prontitud y mantenemos una combustión activa en nuestras células. Pero cuando sube la temperatura ambiental y la pérdida de calor se hace con dificultad, nuestros cuerpos reducen automática-

mente la combustión de los alimentos a un grado menor, de tal manera que el calor que se tiene que disipar sea menor. Esta adaptación se verifica en unas pocas semanas, y tiene como consecuencia el mantener a la persona con menos energía para todas sus actividades, y con un menor deseo para el trabajo. Afecta la velocidad del crecimiento y desarrollo, su fertilidad, su capacidad de resistencia a las infecciones, y en general toda actividad física y psíquica. La combustión de los tejidos disminuye durante el calor del verano y alcanza un máximo en el frío invernal. Esta variación estacional se verifica en el hombre, en los lugares en donde hay calores prolongados en verano, contrastando con fríos invernales.

Las temperaturas ambientales y las funciones vitales en los animales expirimentales. — Efectos similares de la temperatura se han obtenido en animales de laboratorio bajo condiciones *controladas.* El crecimiento de los animales jóvenes sólo es un 60 % a 32º C. comparado con los que están a 20ºC. En temperaturas altas los animales comen menos, logran su madurez más despacio, y tienen en todo tiempo una menor fertilidad y una resistencia disminuída antes las infecciones. Aquellos que viven en el calor poseen rabos largos, por la razón de que el roedor usa su rabo como radiador; cuando está acalorado se le llena con sangre que trae el exceso de calor para disiparlo, estando el rabo frío y exangüe cuando friolento. Generaciones sucesivas criadas en el frío desarrollan rabos cada vez más cortos, mientras que en el calor sus rabos crecen de más en más largos.

De manera similar, las orejas de los conejos crecen más anchas en ambientes cálidos para proveer una mayor superficie con el fin de disipar el calor. La superficie de la oreja del conejo que estuvo viviendo durante tres meses en una temperatura tropical fué un 25 % más grande que la de sus hermanos que estuvieron a una temperatura fría. (Tal vez el buen rendimiento del burro y de la mula en climas cálidos sea debido a la magnitud de sus orejas).

Al ser removidos del calor tropical y colocados en un ambiente frío, los animales se vuelven más vigorosos después de 2 ó 3 semanas, crecen más rápidamente, son más fértiles, y bajo todo punto de vista desaparecen los efectos dilatorios de su anterior ambiente tropical. Aquéllos, trasladados de una temperatura templada a una de calor depresivo, muestran una marcada pérdida de vitalidad dentro del mismo período de tiempo. Todas estas adaptaciones al calor y al frío se verifican aun permaneciendo constantes los otros factores vitales, razón por la cual deben representar estas adaptaciones una respuesta directa a la mayor o menor facilidad con la cual el organismo se des-

hace del calor excedente. Veamos ahora cómo los resultados obtenidos en el hombre concuerdan con los de los animales de laboratorio.

Crecimiento humano y desarrollo en los diferentes climas. — El crecimiento de los niños es mejor en los regiones medio templadas y es deficiente en las de calor tropical. En la zona del Canal de Panamá, donde las personas tienen una buena alimentación y donde están exentas en gran parte de los efectos debilitadores de las enfermedades tropicales, se ha encontrado que el crecimiento está retrasado. Los niños que emigran con sus padres desde el norte de los Estados Unidos a la zona del Canal, muestran un retardo en su desarrollo, retardo que se acentúa progresivamente con cada año de residencia en dicha zona. En cambio, con los movimientos migratorios de las regiones subtropicales o tropicales a las tierras templadas, el crecimiento de los niños mejora y la estatura de los adultos aumenta.

Igualmente la pubertad se alcanza a edades más tempranas por los niños de climas fríos, contrariamente a la muy generalizada creencia de la temprana madurez sexual en los trópicos. Los pueblos de todas las tierras, desde el primitivo igorote hasta el bullicioso neoyorquino, creen en la temprana madurez de los niños de los climas cálidos, a pesar de que todas las estadísticas a nuestro ancance hoy en día demuestran lo contrario. La literatura médica, desde los tiempos de Hipócrates, hace 2000 años, refleja esta creencia universal, que no por eso deja de ser errónea. Parece que tal vez el error se originó hace muchos miles de años, cuando el casquete polar septentrional se extendía muy al sur. En esos tiempos las actuales regiones templadas han de haber tenido climas polares y las temperaturas óptimas para el hombre han de haber sido solamente las reinantes en las que ahora son tierras sub-tropicales.

No obstante, cualquiera que fuese el motivo, los ciclos sexuales empiezan ahora más tempranamente en climas templados lo mismo que la fertilidad. El estudio de las estadísticas referentes al nacimiento de los primogénitos aportan una interesante información sobre este punto. Es muy difícil hacer comparaciones de índole internacional sobre la fertilidad, pues hay que tomar en cuenta que las costumbres y los grados de inhibición al respecto tienen amplias variaciones de nación en nación. El control de la natalidad es generalmente menos extendido en las regiones tropicales, por lo cual una baja fertilidad puede producir un alto coeficiente de natalidad. No obstante, en las tierras templadas en las que ocurren amplios cambios estacionales en lo que respecta a la temperatura, una población dada mostrará claramente los efectos de las temperaturas ambientales. Allí se observa que

los nacimientos son más numerosos en los meses cuya media está alrededor de 18º C. y que en cuanto la temperatura sube por encima de 25º C. declinan rápidamente. Encontramos pues que la temperatura ambiental ejerce la misma influencia sobre la fertilidad humana y el desarrollo sexual que la encontrada en los animales experimentales.

Resistencia a la infección de los animales y en el hombre. — Los animales adaptados al calor tropical resisten débilmente a las infecciones, mueren al ser inyectados con bacterias que no son fatales para aquellos que están adaptados a un ambiente templado. Esta pérdida de resistencia en el calor parece ser debida en gran parte a la disminución de la actividad de los leucocitos sanguíneos y de otras células corpóreas cuya función consiste en ingerir y destruir las bacterias invasoras.

Asimismo el hombre exhibe una capacidad inferior para resistir a las infecciones en climas cálidos o durante el calor del verano. (El número de fallecimientos por apendicitis aguda por cada 100 hospitalizados es más de dos veces más alto en la zona sur de los Estados Unidos que en la región norteña; y en muchos lugares los fallecimientos son dos veces más numerosos durante el calor del verano que durante los fríos invernales. El coeficiente de mortalidad por nefritis aguda también sube constantemente desde las regiones templadas en Europa y en América hacia las tierras tropicales. Esta enfermedad infecciosa se convierte en una importante causa de muerte solamente en las tierras tropicales o sub-tropicales. El curso de la tuberculosis y de la lepra es igualmente más rápido y mortal en el calor tropical. Existen algunas indicaciones para creer que la malaria, la viruela y la fiebre tifoidea deben su virulencia tropical a la menor resistencia de la víctima humana. Mayor número de investigaciones deben llevarse a cabo en este interesante campo).

Funciones mentales. — La materia gris del cerebro es el tejido que tiene mayor coeficiente de combustión, muchas veces más alto que el tejido muscular, que conceptuamos como el más activo. Por lo tanto debe admitirse que las funciones mentales son las que se afectarán más agudamente cuando la pérdida del calor del cuerpo se realiza con dificultad y cuando, por lo tanto, la combustión de los tejidos disminuye. Así es en efecto. En la latitud de Cincinnati (EE. UU.) los coeficientes obtenidos para los estudiantes en los "tests" de aptitud y psicológicos son un 40 % más bajos si dichos "tests" se llevan a cabo durante el calor de los meses de julio y agosto que si se practican durante el invierno. Estas diferencias estacionales en los coeficientes

mentales no se encuentran más al norte, donde el calor del verano es mucho menos severo. Los coeficientes de todas las estaciones promedian alrededor de un 25 % inferior en el sur de los Estados Unidos que en el norte, aunque esto puede ser debido a los menores gastos que para fines educacionales se hacen en el sur.

Las estadísticas humanas de esta clase nunca pueden ser enteramente concluyentes, por lo que es doblemente interesante saber que los cerebros de ratas también funcionan mejor en los ambientes templados. Las ratas blancas guardadas durante 4 meses a 13º C., 24º C. y 33º C., y con la dieta y otros factores uniformes, fueron sometidas a unos "tests" consistentes en averiguar su habilidad para encontrar su camino a través de un laberinto hasta un plato con comida, después de un ayuno de 24 horas. Cada equivocación cometida por la rata se contó como un intento, e inmediatamente se la regresaba a su punto de partida. Las ratas adaptadas a 13º C. necesitaron 13 intentos (como término medio) para conocer el camino adecuado que conducía a los alimentos, y raras veces cometieron un error después. Aquellas del cuarto que tenían 24º C. conocieron el camino después de un promedio de 22 intentos, y después cometieron frecuentes equivocaciones. Muchas de las adaptadas al calor tropical nunca llegaron a conocer el camino correcto, y las que tuvieron éxito necesitaron un promedio de 53 intentos.

Todas las ratas fueron regresadas a sus respectivos cuartos, viviendo allí durante un mes, al cabo del cual fueron de nuevo sometidas al mismo "tests" para ver lo que recordaban de su anterior experiencia. Las provenientes del cuarto a 13º C. mostraron casi una perfecta retención de la enseñanza anterior, aquellas de 24º C. tuvieron que reaprender casi la mitad, mientras que las de 33º C. mostraron una total ignorancia de la experiencia anterior, tuvieron que empezar todo de nuevo y se comportaron tan pobremente como la primera vez. Por lo tanto las ratas y los estudiantes parecen reaccionar de igual manera en cuanto a su susceptibilidad al calor; ambos tienen una pobre actuación cuando deben vivir en ambientes cálidos, actuando mucho más eficientemente en el clima frío.

Las temperaturas ambientales en el nacimiento. — La influencia de la temperatura empieza al tiempo del nacimiento y perdura durante toda la vida. En las regiones templadas con marcados contrastes estacionales, los niños nacidos durante los meses de calor tienen un crecimiento inferior, maduran más tardíamente y sólo tienen la mitad de las probabilidades de ingresar en la universidad comparados con los concebidos durante los fríos invernales. En este aspecto la línea divi-

soria entre la herencia y el medio ambiente no se advierte con claridad, pues la vitalidad de las células reproductoras al tiempo de la concepción parece afectar la vida total del nuevo organismo. Las personas de las zonas templadas que alcanzan determinadas distinciones son en su mayor parte las nacidas durante el invierno. Huntington encontró que la duración de la vida en estos últimos es, por término medio, de 4 años más larga que la de los nacidos durante los meses de primavera. Si consideramos el pasado histórico de la humanidad, encontraremos que el progreso y desarrollo impulsados por el hombre de genio han ocurrido en regiones cuyos climas son ahora, o fueron a la sazón, los favorecidos por fríos moderados. Esta influencia dominante de la temperatura sobre el hombre es, en verdad, de una indubitable realidad y de carácter omnímodo. Una buena y adecuada herencia nos puede proveer con un equipo favorable, pero es necesario un medio ambiente favorable, es decir frío, para darle vitalidad a tal herencia y llevar a cabo así una vida fértil y útil.

B. *Clima y alimentación*

La desnutrición humana que se registra en todos los continentes predomina siempre en las tierras cálidas. Esto es particularmente cierto en lo que respecta a los niños de las regiones tropicales, pues el crecimiento infantil descansa en su mayor parte sobre procesos nutritivos. El raquítico suministro de alimentos ha sido considerado como la causa primordial de tal desnutrición; pero los estudios previamente citados, llevados a cabo con animales, demuestran que aunque la cantidad de alimentos ingeridos sea idéntica tanto en el calor tropical como en temperaturas templadas, esta desnutrición se presenta en los animales guardados a altas temperaturas. La pérdida de apetito en estas últimas temperaturas es casi universal.

Los animales domésticos muestran de manera notable este retardo tropical en su crecimiento. El ganado vacuno sacrificado para el consumo de la carne en la zona del Canal de Panamá es criado en los potreros de Cuba, Colombia y Panamá . La edad media necesaria para alcanzar las 1.000 libras requeridas para su destazo es de 5 años. En la Argentina y en el norte de los Estados Unidos este peso es alcanzado a la edad de 1½ años. En Panamá, el cerdo necesita 15 meses para llegar a las 200 libras necesarias para su destazo, en las tierras templadas este tiempo sólo es de 6 a 7 meses; debiendo además tomarse en cuenta que este peso es para los cerdos de los trópicos el peso final

de los adultos, mientras que en temperatura frescas crecen hasta las 400 y 500 libras.

Buscando las posibles explicaciones que pudieran darnos el motivo de este retardo en el desarrollo debido al calor, tanto en los niños como en los animales domésticos y en los de laboratorio, concentremos nuestra atención sobre las vitaminas del complejo B.

Necesidades vitamínicas en el calor y en el frío. — La combustión de los alimentos en las células es un proceso que se verifica en varias etapas con una gradual liberación de la energía requerida. Es necesario que esta oxidación se lleve a cabo con suavidad, de lo contrario la producción de calor sería demasiado intensa y destructora. No obstante la oxidación orgánica se realiza más difícilmente en las bajas temperaturas que en las altas de la combustión ordinaria. Por lo tanto, nuestros organismos han desarrollado una serie de catalizadores de la combustión para acelerar la quema de los alimentos a las temperaturas de nuestros cuerpos; estos catalizadores son las vitaminas del complejo B.

Por lo tanto el primer paso en la búsqueda de las causas de la desnutrición tropical era el de investigar si las células necesitan un mayor aprovisionamiento de estos catalizadores cuando la pérdida del calor se verifica difícilmente y cuando, como consecuencia, la combustión se reduce. Esto fué lo que en realidad se encontró para dos vitaminas del complejo B.

La experiencia demuestra con claridad la necesidad de aumentar la cantidad de tiamina (vitamina B^1) para cada gramo de alimento cuando se guardan ratas blancas en calor tropical y a base de una dieta sintética. Las dietas usadas estaban compuestas de azúcar, caseína, aceite de maíz y sales orgánicas, añadiéndose las vitaminas en forma pura y en cantidades conocidas. Todas las dietas fueron idénticas con excepción de la graduación de la tiamina (de 0.2 a 1.6 miligramos por cada kilo de alimento). En un ambiente cálido el consumo de alimento de las ratas creció constantemente en relación directa al aumento de tiamina hasta la cantidad de 1.2 mg por kilo. En el frío 0.6 mg por kilo resultan suficientes para alcanzar el nivel más alto de consumo alimenticio. El crecimiento óptimo en el calor se logró al añadir la cantidad de 1.2 mg por kilo de alimento, pero en el frío sólo se necesita la mitad de dicha cantidad para alcanzar iguales resultados. Este punto se ha comprobado de todas las maneras posibles y siempre se obtuvo el mismo resultado, los animales necesitan una cantidad doble de tiamina por gramo de alimento que la requerida a temperatura fría, para alcanzar un mejor crecimiento en el calor tropical.

El retardo del crecimiento fué de un 40 % en el calor, cuando las ratas eran alimentadas con una buena dieta de alimentos naturales. Cuando la cantidad de tiamina se dobló para las ratas de calor tropical esta ventaja se redujo de un 40 % a un 20 %, constituyendo esto la evidencia de que otros alimentos dietéticos aun no habían sido corregidos. Las investigaciones realizadas con riboflavina (B^2), piroxidina (B^6), ácido pantoténico, ácido para-aminobenzoico, ácido nicotínico e inositina, no mostraron diferencia alguna en cuanto al requerimiento por gramo de alimento ingerido. No obstante, con la colina los resultados fueron muy significativos.

Las ratas guardadas en un ambiente frío necesitaban muy poca o ninguna colina para crecer normalmente; pero en las temperaturas tropicales la necesidad era clara y contundente. Los siguientes datos sobre el crecimiento a base de diferentes cantidades de colina suministrada demuestra claramente la anterior afirmación:

Cantidad de colina en la dieta		0.0	0.75	1.5	3.0	5.0
Gramos por kilo	a 20° C.	80	86	90	86	80
Peso ganado durante 3 semanas, a base de esa dieta	a 33° C.	37	55	66	75	86

La función principal de la colina es la de proveer el grupo metílico lábil (CH^3), el cual puede cambiar de un compuesto a otro y servir así los fines de los procesos químicos de nuestro cuerpo. Otros compuestos químicos con grupos metílicos similares pueden tomar el lugar de la colina en los estudios experimentales, pero en los animales naturales, la colina es la única de tales substancias que se encuentra en grandes cantidades. Los alimentos naturales contienen más de lo necesario para la vida en climas fríos; pero ninguna dieta agradable contiene el 0.5 % de colina, requerida para un mejor desarrollo en los trópicos. Para proveerse de esta cantidad se necesitaría consumir diariamente 200 gramos de sesos u 800 gramos de carne sin grasa.

La ventaja sobre el crecimiento, producido por el calor tropical, fué reducida del 40 % al 20 %, doblando la dieta de tiamina. La adición del 0.5 % de colina a la dieta nos enseña que el crecimiento en el calor casi se empareja con el nivel alcanzado en los climas templados. Por fin la completa igualdad en el desarrollo tanto en el frío como en el calor se obtuvo al aumentar la cantidad de proteínas. En el frío el crecimiento es óptimo cuando la dieta contiene el 18 % de proteínas, pero en el calor un 24 % da mejores resultados. Realmente esto significa que los animales necesitan la misma cantidad diaria de proteínas en ambos medios ambientes, pues se consume un 30 % menos de ali-

mento en el calor. Incrementando adecuadamente la cantidad de tiamina, de colina y de las proteínas, la alimentación de los animales puede ser colocada a un nivel tan bueno en el calor tropical como en un ambiente medio frío; y este buen desarrollo en el calor se obtiene con solamente un 70 % de los alimentos requeridos en el frío, para igual aumento de peso. Evidentemente las correcciones de la dieta dan como resultado una aumentada eficiencia nutritiva en el uso de los alimentos ingeridos en climas cálidos. Esta mejoría de la alimentación tropical también muestra un aumento de la resistencia a las infecciones, una mejor actividad ingestiva y destructora de las bacterias por las células blancas de la sangre, una mayor fertilidad y una vitalidad total aparentemente idéntica con la que tiene en el frío. Las tan marcadas diferencias en las orejas y rabos de los animales que viven en diferentes y opuestos ambientes desaparecen.

Los estudios preliminares sobre sujetos humanos han indicado que semejante fortalecimiento dietético prevendrá las pérdidas de energías y vitalidad que tan comúnmente resultan por el prolongado calor del verano, o por la residencia en el continuo calor húmedo de las regiones tropicales. En esto parece descansar por lo menos parte de las respuestas a los problemas de la mejoría alimenticia en los climas calientes. Los buenos alimentos deben ser accesibles para su consumo, pero aun las mejores dietas parecen necesitar un enriquecimiento artificial si se desea obtener la mayor vitalidad posible. Actualmente, la colina que era conocida desde hace varias décadas, aunque sólo como un inútil y curioso producto químico, se produce en gran escala y a bajo costo.

Las grandes áreas donde se han hallado las enfermedades producidas por las deficiencias de las vitaminas B se encuentran en su mayoría entre los pueblos que habitan las regiones tropicales y subtropicales. El beriberi, que hace algunos años causaba anualmente decenas de millares de defunciones, fué la primera deficiencia vitamínica reconocida y ha sido venturosamente combatida restaurando en la dieta la tiamina necesaria. En seguida vino la pelagra, y sin lugar a dudas pronto se encontrarán los efectos de las deficiencias del resto de las vitaminas del complejo B en amplias áreas, cuando sepamos con exactitud lo que estamos buscando. Tengo sospechas de que esto último será particularmente cierto con respecto a la colina entre las poblaciones tropicales. Es muy posible que gran parte de las enfermedades del hígado y las nefritis agudas en las regiones tropicales puedan ser debidas a una falta de colina en la dieta.

Los residentes de los trópicos necesitan una dieta más rica en

cuanto a su contenido de algunas vitaminas del complejo B, pero sus alimentos nativos tienden a tener una cantidad inferior de estos catalizadores de la combustión, los cuales se encuentran generalmente en los ricos en proteínas. Las mismas carnes tropicales tienen tendencia a la pobreza tiamínica, y su dureza requiere una prolongada cocción que reduce la riqueza de algunas de sus vitaminas hasta un punto nulo. En lugar de mantener elevada la cantidad de proteínas, se le suele substituir por hidratos de carbono y aceites grasos. Por todo esto, esa ventaja alimenticia en la vida tropical es una realidad innegable. Parece ser que el hombre no está metabólicamente apropiado para una vida activa y de alta vitalidad en los calores tropicales si su dieta depende únicamente de los alimentos tropicales.

En climas fríos, por otro lado, el hombre es mucho más afortunado en lo que respecta a sus necesidades alimenticias. La facilidad con que se desprende del calor de su cuerpo mantiene viva la combustión de sus tejidos, sus requerimientos vitamínicos para quemar cada unidad de alimentos son menores, y sus alimentos nativos son por sí mismo más ricos en contenido vitamínico. A estos hechos se les debe dar el apropiado énfasis en toda planificación alimenticia. El hombre no constituye un tipo *standard* de necesidades y poderes uniformes; al contrario, es un ser sumamente influenciado por el clima en que vive. Los nativos de las regiones tropicales bajas, con su ventaja alimenticia y su pobre dieta, se encontrarán necesariamente viviendo en un plano muy bajo con respecto a sus actividades físicas y mentales. Y, por eso, los afortunados residentes de las regiones templadas no deben atribuir su mayor actividad y progreso a sus dotes personales sino a su medio climático de efectos más estimulantes.

Grandes extensiones de las tierras del mundo, en las cuales deben vivir la mitad de la raza humana, siglos tras siglos, están sujetas a un calor húmedo de efectos menguantes de la vitalidad. Por lo tanto, es evidente que este punto que trata sobre las ventajas del calor tropical es uno de los que revisten una excepcional importancia para la humanidad.

C. *El Tiempo, la presión atmosférica y la altitud*

A pesar de que las características del tiempo forman parte del cuadro total del clima de una región, estos cambios, que constituyen ciclos cortos en la atmósfera, ejercen determinados efectos sobre el hombre, y presentan grandes diferencias con aquellos ejercidos por el comportamiento a largo término de la temperatura. Los

cambios del tiempo traen consigo muchos e inmediatos disturbios en las funciones orgánicas, algunos de los cuales son inapropiados; pero en cambio otros son de gran importancia. El actual conocimiento de este campo es mucho menos detallado y completo que el que se tiene sobre las influencias climáticas estudiadas en las páginas anteriores. Se necesitan con urgencia estudios cuidadosamente controlados, estudios en los cuales cada factor del tiempo sea estudiado con independencia de los demás. Esto sólo puede ser llevado a cabo en el laboratorio. Es imposible, en el comportamiento natural del tiempo diario, conocer con certeza los efectos que produce cada factor, cuando al mismo tiempos tantos otros afectan el fenómeno observado.

La discusión que aquí presento no incluirá la lluvia y otros factores que afectan al hombre indirectamente a través de su producción alimenticia, alojamiento, comercio, y otros problemas semejantes. Consideraré únicamente aquellos que influencian directamente al individuo, alterando su salud y capacidad de trabajo. De éstos el más importante es probablemente la variabilidad de la temperatura.

Variaciones de la temperatura. — El tipo más simple de cambio de temperatura es el que se verifica del día a la noche; este tipo es generalmente mayor en regiones áridas o desérticas y en las grandes alturas. Es menor en las tierras bajas y húmedas con densa vegetación. Llega a su máximo esta variabilidad, cuando se combinan los efectos de la aridez y de la altura, como en México, durante 8 meses de cada año. Estas variaciones diurnas se deben casi en su totalidad a los efectos de la radiación solar durante el día y a la rápida pérdida nocturna de este calor debida a la re-radiación de la Tierra y la atmósfera. La dependencia con relación a la topografía y vegetación le da a estos fenómenos una gran regularidad. Por lo tanto sus efectos sobre el hombre pudieran ser muy bien evaluados y previstos, máxime que estos cambios están acompañados por solo pequeñas variaciones en la mayoría de los restantes factores del tiempo.

Un tipo de cambio de temperatura cuyos disturbios son más marcados es el que acompaña al paso sucesivo de altas y bajas presiones a través de las tierras templadas. Estos movimientos de masas de aire, que constituyen los ciclones y anticiclones, son los que realmente dominan el cuadro atmosférico en muchas regiones templadas de la tierra. Son más numerosos y viajan con mayor rapidez en invierno que en verano; los cambios del tiempo son correspondientemente más cortantes y severos durante los meses de invierno.

En América del Norte, los centros de alta presión descienden desde el Canadá hacia el este de las Montañas Rocallosas, pasan rápi-

damente, recorriendo distancias variables, por las llanuras occidentales, después se dirigen hacia el este y, finalmente, toman la dirección noroeste hacia su área de dispersión alrededor de Islandia. Algunos viajan hacia el sur a través de las llanuras para después dirigirse hacia el Golfo de México. Estos últimos son los que ejercen marcadas influencias sobre el tiempo de todo México y frecuentemente sobre el de Centroamérica. Es la presencia en el Golfo de México de estas grandes masas de aire frío que a menudo produce destructores ventarrones en el Golfo de Tehuantepec al pasar el aire pesado sobre las tierras bajas del istmo.

De estos centros de alta presión pocos llegan tan al sur, al Golfo de México, durante el verano; de modo que los estados sureños que bordean este golfo tienen en dicho período el permanente calor húmedo característico de los trópicos. Hacia el suroeste (Nueva México, Arizona y California del Sur) el área no abarcada por estos centros de alta presión se extiende muy al noroeste durante los meses de verano, perdiendo prácticamente México el contacto con estos cambios de presión que ocurren en la zona templada.

Las variaciones de la presión atmosférica presenta en Europa un cuadro parecido, con la excepción de que todo él sufre una variación en la dirección de unos 15 grados más al norte que en América, debido a la influencia moderadora de la cálida corriente del Golfo. Los cambios de presión en Europa no son en parte alguna tan violentos como en el centro de América del Norte.

A lo largo de la costa del Pacífico norteamericano las condiciones difieren sensiblemente de las del interior del continente. Las raras masas de aire de carácter ciclónico y anticiclónico que se trasladan hacia el este sobre la costa del Pacífico sólo producen generalmente suaves disturbios en el tiempo. El clima es allí generalmente estable y dominado por la corriente japonesa, al dirigirse el aire lentamente hacia el este para cruzar California y los otros estados de la costa. El clima de San Francisco tiene muchas de las cualidades que tiene el de la ciudad de México, pero con numerosas neblinas y menor radiación solar. No obstante, tierra adentro de California, la cosa cambia pues hay severos calores en el verano y un fuerte frío invernal.

En Manaos, Brasil, se presenta la constante monotonía del calor húmedo, año tras año y siglo tras siglo, monotonía que afecta las tierras bajas tropicales. Manaos está situada a más o menos unos 1.300 kilómetros de la desembocadura del río Amazonas, y posee el clima característico de las tierras bajas tropicales. En Bogotá se ve el efecto benéfico de la altura sobre el subyugante calor tropical.

En el hemisferio sur, las estaciones están por supuesto invertidas, pero es interesante notar que ocurren grandes cambios de presión o de temperatura durante los calores del verano. La razón de este fenómeno será discutida en páginas posteriores al estudiar la influencia de las manchas y radiaciones solares. La mayor estabilidad del invierno en las tierras del hemisferio meridional reduce en gran parte los riesgos de los quebrantos de la salud de sus habitantes en invierno.

En las regiones templadas, las variaciones atmosféricas de carácter ciclónico y anticiclónico le traen al hombre una serie de serios problemas de salud durante los fríos invernales cuando el tiempo es inestable: las enfermedades del aparato circulatorio presentan sus problemas que disminuyen hasta un bajo nivel durante la cálida calma del verano. Las infecciones reumáticas muestran una relación semejante con las variaciones atmosféricas en invierno, tiempo en el cual aumentan los ataques de la fiebre reumática aguda, disminuyendo constantemente por el contrario durante las estaciones cálidas. Millones de residentes están incapacitados cada invierno durante períodos variables debido a estos cambios de tiempo y su único alivio consiste en las migraciones invernales hacia un clima más estable.

La íntima relación que existe entre los cambios atmosféricos y los trastornos respiratorios y reumáticos en las tierras de las zonas templadas constituye un problema sanitario de gran importancia. Los problemas de carácter mental y otros semejantes también sufren los efectos de los cambios atmosféricos.

Variaciones de la presión atmosférica. — Existen pruebas en el sentido de que cuando la presión circundante baja durante muchas horas o algunos días, los tejidos del cuerpo absorben agua y se entumecen algo. En algunas personas este engrosamiento puede causar un aumento de 2 a 3 kilogramos en el peso corpóreo después de transcurrido tan solo un día. Este incremento de peso se pierde con la misma rapidez en cuanto la presión vuelve a subir de nuevo. El engrosamiento de los tejidos es de pequeña importancia en algunas partes del cuerpo, pero se producen en el cerebro disturbios muy marcados. Durante los períodos en que la presión baja, se entorpece la actividad intelectiva, se reducen la sensibilidad y seguridad de los centros sensoriales especiales, y hay tendencia a la irritabilidad. Las personas predispuestas a los dolores de cabeza y a los síncopes, tienen grandes probabilidades de sufrirlos durante los períodos en que la presión baja. Asimismo, en este tiempo se hacen más frecuentes los intentos de suicidio.

Durante los períodos en que sube la presión, el cerebro funciona mejor y la vida transcurre más placenteramente. Los animales domés-

ticos exhiben igualmente estas mismas reacciones a los cambios de presión; son con mucha frecuencia más irritables y de desconfiar cuando baja la presión; por el contrario, son más dóciles y obedientes al subir la presión.

El doctor Peterson, cree que la baja de la presión hace que el individuo sea más susceptible a las infecciones microbianas, pero aún no se tiene una clara evidencia sobre si el factor responsable es la disminución de la presión o si es el enfriamiento del cuerpo que a menudo se verifica poco después de que baja la temperatura ambiental. Para determinarlo se necesitan urgentes investigaciones de laboratorio, de tal manera que los efectos de los cambios de presión sean observados aisladamente, manteniéndose constantes los otros factores.

En las tierras templadas, los cambios violentos de presión se presentan con el paso de los alternantes centros de alta y baja presión que durante todo el año estos centros acompañan las variaciones de la temperatura.

En las tierras templadas en donde se verifican, estos cambios de presión son mucho más violentos durante los fríos invernales, y probablemente tienen un papel importante en los riesgos que sobre la salud se derivan de las estaciones, especialmente en los trastornos respiratorios y reumáticos. Durante la calidez veraniega tienden a una mayor estabilidad.

En los trópicos, los cambios de presión son pequeños en número durante las estaciones, excepción hechas de las limitadas regiones azotadas por los tifones o huracanes, tipos estos de los cambios atmosféricos de carácter ciclónico.

Estos ciclones tropicales difieren de los cambios atmosféricos de las zonas templadas en que los violentos centros de baja presión son precedidos o seguidos por centros de alta presión no muy desarrollados, produciendo por este motivo solo muy pequeños, si algunos, cambios en la temperatura. Por consiguiente. no traen consigo ningún alivio estimulador en la cálida temperatura tropical. No obstante, parece que están asociados con un aumento en frecuencia de algunas enfermedades infecciosas, notablemente con la tuberculosis, sinusitis y apendicitis aguda. En ninguna parte de la Tierra es tan frecuente y tan rápido el aumento de la tuberculosis como en estas regiones ciclónicas tropicales. Asimismo, esas son las únicas áreas tropicales en donde la apendicitis aguda es tan frecuente y fulminante como en las regiones de mayores cambios atmosféricos.

Los ciclones tropicales son de carácter estacional en ocurrencia, empiezan durante la mitad del verano en el hemisferio norte, llegan

a su climax desde setiembre hasta diciembre, y son nulos durante el invierno y la primavera. Al sur del Ecuador su época de ocurrencia está invertida, pero esos lugares no tienen en ninguna parte una frecuencia muy molesta. Es bastante difícil estimar el beneficio que el hombre de los trópicos puede recibir de estos disturbios atmosféricos.

En las tierras templadas parece muy probable que la frecuente alternancia de los centros de baja y alta presión trae consigo una variedad estimuladora y refrescante para el hombre, induciéndole una mayor actividad que le permite desarrollar un mayor esfuerzo en todo lo que emprende. Esto lo compensa hasta cierto grado de la serie de trastornos respiratorios y reumáticos que estos mismos fenómenos producen.

Altitud. — En todas partes, el aumento de la altura produce una disminución de la temperatura media estando además acompañada de un aumento de la radiación solar y en el cambio de temperatura que se produce del día a la noche. Estos efectos son particularmente notables en las regiones tropicales. A alturas que varían entre 1.500 y 1.800 metros no solamente producen un completo alivio a la temperatura tropical sino también cierto grado de estimulación climática. Por desgracia, el frecuente enfriamiento del cuerpo causado por la marcada disminución nocturna de la temperatura, y por los períodos de nubosidad y de lluvia durante la estación húmeda, produce una incidencia de infecciones respiratorias y reumáticas y la estimulación producida por el frío de las grandes alturas conduce a una prevalencia de las arterio-esclerosis y de las enfermedades del corazón semejante al de las latitudes templadas.

Por lo tanto, resumiendo, podemos decir que los cambios del tiempo en lo que concierne al hombre tienen dos principales efectos: 1) determinan en gran parte la frecuencia de los trastornos respiratorios y reumáticos, y 2) proveen una variedad estimuladora en el medio ambiente que le permite al hombre realizar mayores esfuerzos. Los cambios de tiempo producen en las tierras templadas mayores disturbios en el cerebro, pero se necesitan mayores investigaciones al respecto para aclarar este punto. Se ha escrito mucho sobre la ionización y las cargas eléctricas del aire, pero aún no existe ninguna prueba de que estas cargas eléctricas ejercen alguna influencia sobre el hombre. Lo mismo se puede decir sobre el ozono.

D. *La influencia del clima sobre la Geografía Humana.*

Como sabemos que el clima determina la energía y la iniciativa que el hombre tiene a su disposición para llevar a cabo todas sus actividades, veamos ahora el desarrollo humano sobre la tierra desde el punto de vista de la estimulación climática. Una región puede ser muy rica en alimentos y en otros recursos naturales y no obstante constituir una tierra pobre para el progreso humano si su clima no favorece una gran vitalidad humana; muchas tierras tropicales bajas están incluídas en esta categoría. En otras regiones, en donde las condiciones de vida son difíciles pero que poseen una gran estimulación climática, el hombre tiene la energía necesaria para vencer todos los obstáculos y realizar admirables progresos. Escandinavia, Finlandia, Escocia, Nueva Inglaterra y las provincias marítimas adyacentes del Canadá ilustran esta habilidad humana que le permite al hombre sobrepasar estos grandes obstáculos naturales cuando su clima es realmente vigorizante.

Es por lo tanto necesario examinar los climas del mundo en cuanto a los efectos estimulantes que tienen sobre el hombre si queremos tener la debida comprensión de la influencia de este factor sobre la geografía humana. Como se indicó en páginas anteriores, los factores climáticos de mayor importancia son las temperaturas medias y la variabilidad de la temperatura (tanto desde el punto de vista de los cambios de presión como desde el de los cambios diurnos).

El primer paso dado para calcular un índice de estimulación climática es el que trata de los cambios de temperatura debidos a los cambios atmosféricos. Las medias de las temperaturas máximas diarias para cada mes del año fueron reducidas a una media mensual de 10º C. y se calculó el *coeficiente de variabilidad* matemático de estos datos reducidos alrededor de los 10º C. Las temperaturas mínimas diarias fueron tratadas de la misma manera que las anteriores y el promedio de ambas dan el *índice de variabilidad* para esa estación *meteorológica*, y para el año en cuestión. Cuando se tuvieron los datos suficientes, se logró la media para un lapso de 4-6 años para poder así reducir los efectos de los cambios anormales de temperatura durante cualquier año.

El índice de variabilidad representa a *grosso modo* el efecto estimulador de los cambios atmosféricos de una estación determinada. Este índice debe enseguida corregirse para tomar en cuenta los cambios de la temperatura del día a la noche (la diferencia entre la máxima y la mínima diarias).

Como las investigaciones han demostrado que las temperaturas superiores a 18º C. o inferiores a 5º C. son perjudiciales al bienestar mental y físico del hombre, es necesario hacer otra serie de correcciones arbitrarias, tomando en cuenta el número de días que tiene una temperatura media fuera de los límites anteriores dentro de un año.

Por tal razón, si una estación meteorológica tiene un índice de variabilidad de 18,92, una variación de 12,6º C., y sólo 14 días al año con una temperatura media diaria superior a 18º C. o inferior a 5º C. tendríamos un índice de estimulación igual a: 18,92 × 1,21 × 2:15.

Estos cálculos son en verdad crudos y arbitrarios, pero están basados sobre los datos únicos a nuestro alcance por el momento. Tal vez sería más lógico usar el nivel de la temperatura como factor básico de los cálculos. Tal vez otros dos factores serán incluídos en los nuevos cálculos que se realizan: 1) el movimiento del viento que facilita el enfriamiento del cuerpo, y 2) la humedad que acentúa el efecto depresivo del calor y los refrescantes efectos del frío.

Las diferencias generales de estimulación que se presentan desde el Ecuador hacia los polos permiten apreciar las grandes dimensiones de las tierras tropicales que tienen un bajo índice de estimulación. La mitad de la población mundial habita inestimulantes regiones de calor húmedo y sólo en las regiones cuya altura es considerable, como en las altiplanicies andinas y mexicanas, pueden los habitantes de las regiones tropicales llevar una vida enérgica. Alejándose del Ecuador, hacia las regiones medio templadas, la estimulación se incrementa constantemente hasta que empieza a decrecer en los fríos polares. La zona de gran estimulación en las regiones templadas del sur sólo beneficia a una pequeña población: El total de la población de Argentina, Chile, parte de África del Sur, Australia meridional y Nueva Zelandia es de unos 40 millones, o sea menos del 2 % de la población mundial. Estos grupos relativamente pequeños exhiben, no obstante, la gran energía y el progresivo espíritu que sólo se encuentran bajo condiciones climáticas tan favorables.

En las latitudes templadas del norte, la región de alta estimulación cruza las mayores masas terrestres del mundo y los lugares de población más densa. Esto incluye la mayor parte de América del Norte, a Europa, desde las latitudes alpinas hacia el norte, y grandes partes de Asia, cuyos datos climatológicos son muy escasos.

En Norte América, la estimulación es más intensa en la región de las Grandes Llanuras y hacia el este a través de los Grandes Lagos y de la cuenca del río Ohío. La influencia climática favorable es allí más

intensa que en cualquiera otra parte del mundo. Es la que determina la ilimitada energía de sus habitantes, pero también es la culpable de su alarmante coeficiente de trastornos cardíacos y de los trastornos físicos y mentales que se presentan a edades tempranas. La estimulación climática es algo menos intensa a lo largo de las costas del Atlántico y del Pacífico y a lo largo del borde sur del área de gran estimulación Es indudablemente menor en los estados que bordean el Golfo de México, muy comparable en este punto a los países mediterráneos de Europa. Los países europeos situados por encima de las latitudes alpinas se comparan con los de las áreas costeras de las latitudes centrales de Norte América. Estudios más detallados sobre el este de Europa y de Asia nos mostrarían probablemente un clima más favorable: la Siberia central parece tener unos vigorosos cambios atmosféricos propios, pero aún no han sido descritos en los mapas climáticos. La falta de lluvias adecuadas le dan al centro de Asia una severa desventaja.

Las zonas sur y este de las altiplanicies del norte de la India y del Tibet no reciben ningún beneficio de los cambios atmosféricos siberianos; al contrario, en ella domina un clima uniforme, empeorado por el calor húmedo de la estación de los monzones. India, Burma, los estados Malayos, Siam, las Indias Orientales, Indo-China y el sur de China sólo pueden esperar una depresión climática indefinida y continua. Un moderado número de ciclones que llegan al valle del Yangtze desde los declives del Himalaya producen condiciones más vigorizantes en el centro de China y en el sur del Japón. El fuerte calor de los monzones de verano se extiende muy hacia el norte a lo largo de la costa este del Asia, ejerciendo así un efecto sorprendente hasta casi el círculo ártico. La variación atmosférica de carácter ciclónico es relativamente suave en el norte de China, y de ninguna manera comparable con la de iguales latitudes en América del Norte.

En África existen muy pocas esperanzas para un extensivo progreso humano, excepto en las altiplanicies del sur de África y posiblemente en ciertas regiones suficientemente elevadas de las altas tierras de Abisinia. En Australia sólo existen condiciones favorables para el hombre en las regiones sureñas, donde, como en Nueva Zelandia, se encuentra un grado de estimulación climática que debe permitir gran actividad. Sin embargo, las limitaciones en alimentos y en recursos naturales, unidas a las grandes distancias que las separan de las otras tierras, impedirá el crecimiento de grandes poblaciones.

En América del Sur, los ciclones benefician la zona meridional de Argentina y Chile, aun cuando las grandes alturas andinas impiden que estos vigorizantes cambios atmosféricos ejerzan en su totalidad

sus efectos benéficos en la primera. La altura tiene un importante papel en la determinación de la estimulación climática de Sudamérica, al igual que en el caso de México y de la América Central. Es indudable que el frío estimulante de las grandes altiplanicies determina el gran desarrollo alcanzado por los incas, aztecas y otros grupos indígenas. Ningún desarrollo cultural tan alto tuvo lugar en las tierras tropicales bajas con la excepción de Yucatán, en donde se supone que los efectos de calor tropical fueron menguados por los ciclones norteamericanos que en aquellos tiempos se extendieron más al sur del límite que alcanzan en nuestros días.

El desarrollo indígena en lo que ahora es la región norte de los Estados Unidos no alcanzó un alto nivel cultural, debido probablemente a la severidad del frío que no pudo ser cantrarrestado por la vivienda que a la sazón tenían sus habitantes. La actual eficiencia del hombre en esa región se debe únicamente al desarrollo de la construcción moderna y de la calefacción.

Considerando las diversas regiones de la tierra bajo el punto de vista de la estimulación climática, uno encuentra evidencias de que las reacciones humanas más vigorosas se verifican en los lugares en donde la estimulación climática es alta, encontrándose por el contrario una letárgica despreocupación cuando un calor depresivo caracteriza el ambiente. Es obvio que, en el mundo actual, el clima domina realmente las empresas y el progreso del hombre, constituyendo, por lo tanto, uno de los más importantes factores de la geografía humana.

Los contrastes climáticos de México ofrecen aspectos más interesantes que los de cualquier otro país. Allí, la altura toma el lugar de la latitud, dándole a la ciudad de México, prácticamente, el mismo grado de estimulación que Nueva York, Londres o París. Esto está indicado en su espíritu progresivo y en los males que se derivan de esta estimulación ambiental (arterio-esclerosis, trastornos cardíacos, etc.). Sus marcadas variaciones diurnas de temperatura también producen problemas respiratorios y reumáticos tan graves como los de Nueva York. Tiene, no obstante, una ventaja particular sobre Nueva York o Chicago, que consiste en la estabilidad durante todo el año de la presión atmosférica. Esto ofrece condiciones más favorables para las funciones mentales y debe conducir a un desarrollo tal que posiblemente la convierta en uno de los más grandes centros culturales del mundo. A poca distancia de la ciudad de México, un severo calor tropical mantiene a los pueblos de la costa en un estado de poca energía y de baja vitalidad. Muy indicado está el hecho de que el bienestar del país sea dirigido desde la región más estimulante y de que

los centros de enseñanza estén situados en las ciudades construídas a alturas vigorizantes en donde la actividad intelectual se realiza más libremente (México es el único país que segrega a las vítimas de la lepra en ambientes estimuladores que aumentan la capacidad orgánica para combatir esta enfermedad; en lugar de confinarlas en regiones de depresivo calor tropical en donde esta enfermedad tiene mayor fuerza y en donde disminuye la resistencia orgánica).

En las altiplanicies del oeste del centro de México, a una altura de 1.300 a 1.400 metros, las condiciones climáticas son, desde el punto de vista de la salud, más perfectas que en cualquier otra parte de América. Libre de los disturbios ciclónicos, con moderados cambios diarios de temperatura, con aire seco y mucho sol durante la mayor parte del año, y libre del calor depresivo en todo tiempo, esta región será favorecida por los que emigran de las regiones medio templadas del norte de grandes variaciones atmosféricas por razones de salud. Millones de personas que sufren de enfermedades respiratorias y reumáticas se beneficiarán mucho en esa región. Debería significar a los americanos lo que el Nilo superior en Egipto a los europeos. La mayor parte de los altos y fértiles valles de México tienen la ventaja de no poseer lluvia durante 8 meses de cada año. Debido a esto la época de cultivo es corta y necesita una extensiva irrigación si se quiere obtener una gran provisión de productos alimenticios, siendo además esta irrigación muy costosa en la mayoría de esas regiones. No obstante, las otras ventajas de estas altas tierras tienen un peso más que suficiente para que el esfuerzo que se haga en este sentido sea merecido.

E. *La Oscilación Climática y la Historia del Mundo, pasada, presente y futura.*

La oscilación constituye el principio fundamental en que descansa el tiempo y el clima en todas sus fases. La oscilación más frecuente y más regular es la que se refiere a la radiación solar y a la temperatura diarias. Enseguida vienen las debidas a las variaciones atmosféricas, tanto en zonas templadas como tropicales. Estas parecen en cierto aspecto estar relacionadas con la actividad de las manchas del sol y con las concomitantes variaciones en la cantidad de radiación solar que llega a la superficie terrestre. En las regiones templadas en donde la turbulencia atmosférica es mayor, un incremento en la actividad de las manchas solares es generalmente seguida por mayores variaciones atmosféricas y por menores temperaturas. Cuando se re-

ducen las manchas solares los períodos se caracterizan por una calma atmosférica y por temperaturas más altas.

Estos efectos producidos por el incremento de la actividad de las manchas y radiación solares son debidos a un mayor caldeamiento en las regiones tropicales, verificándose entonces corrientes convectivas que pasan hacia arriba y afuera, en dirección de los polos, para regresar a la superficie terrestre en las regiones templadas en forma de ondas frías o centros de alta presión que traen consigo la caída de las temperaturas preexistentes en las regiones medio templadas. Al disminuir la actividad de las manchas solares, la turbulencia general atmosférica disminuye; la radiación solar calienta entonces la superficie terrestre, la que a su vez calienta las capas de aire inferiores, y la falta de turbulencia atmosférica permite que este aire caliente proporcione temperaturas más altas. Por lo tanto, tenemos en general una situación anómala en la cual un aumento de la radiación solar produce temperaturas más bajas en las regiones medio templadas, y una radiación solar disminuída produce altas temperaturas. Estos efectos sobre la temperatura llegan a su máximo en las regiones medio templadas siendo menores en los trópicos.

Por esta razón, interesan las manchas solares y su comportamiento. Si nunca se han visto antes, debe esperarse su aparición en los próximos 2 ó 3 años. Actualmente, sólo unas cuantas pueden ser vistas, pero en la cúspide de su ciclo de 11 años, pueden vérselas fácilmente a simple vista, a la puesta o a la caída de sol. Aparentemente son análogas a los centros de alta y baja presión de las regiones templadas tanto en el tamaño como en la dirección de su trayectoria.

Las manchas solares parecen estar influenciadas en cierto aspecto por efectos planetarios sobre el Sol. Disminuyen en la cara del Sol que está frente a cada uno de los mayores planetas del sistema solar, y por el contrario se incrementan en el lado opuesto. Esto fué primeramente observado en lo que concierne a la Tierra. Una astrónoma británica observó que las manchas eran regularmente más numerosas en los segmentos del Sol que primero se apreciaban, que en aquellos en que desaparecían por último, basándose esta información en el ciclo rotativo del Sol sobre su eje que dura 28 días. Esto podía únicamente significar que las manchas solares disminuían en la cara del Sol expuesta a la tierra y que aumentaban en la cara opuesta. Investigaciones posteriores han demostrado que esto es igualmente cierto en lo que concierne a Marte y a Venus, siendo el efecto de cada planeta en general directamente proporcional a sus masas e inversamente al cuadrado de sus distancias al Sol.

No obstante, al examinar el caso del mayor de los planetas, Júpiter, por ejemplo, encontramos ciertas dificultades de explicación. Existen ciertas fluctuaciones mayores en la actividad de estas manchas solares, fluctuaciones que tienen una periodicidad que en términos medios es la misma que la órbita de Júpiter alrededor del Sol, cuyo tiempo es un poco más de 11 años. Aunque el ciclo promedio de las manchas solares es de 11,3 años, puede no obstante variar entre 8 y 14 años. El resultado es que los efectos calculados de Júpiter pueden estar en perfecta armonía con la intensidad de las manchas solares durante unos cuantos ciclos y de repente esta armonía desaparece totalmente. No necesitamos exponer todas las teorías que se han lanzado para explicar este fenómeno; basta decir que ningún astrónomo puede predecir algo con respecto a las manchas solares basados en los efectos planetarios.

No obstante, lo cierto es que las temperaturas de las zonas templadas tienden a ser menores cuando el ciclo de 11 años de las manchas solares está subiendo, y tienden a estar abajo de lo normal cuando las manchas solares están decreciendo. Las dos terceras parte de los meses tienen temperaturas subnormales en el primer caso, mientras que por el contrario en el segundo caso las dos terceras partes tienen una temperatura más alta que lo ordinario. Por lo tanto, poca duda puede subsistir sobre el hecho de que las manchas solares ejercen una gran influencia sobre la fluctuación de la temperatura de la tierra y sobre las variaciones atmosféricas. Cuando las manchas solares son reducidas en número y las variaciones atmosféricas también reducidas, las regiones internas, como las llanuras occidentales de los Estados Unidos, no tienen la humedad que generalmente viene del Golfo de México, la lluvia se reduce grandemente y se forman desiertos en lo que generalmente constituía buenas tierras agrícolas.

Con todo lo anterior tenemos las bases suficientes para considerar los principios fundamentales de las fluctuaciones estacionales de los cambios atmosféricos. Estos cambios aumentan en enero, cuando la distancia de la tierra al Sol es mínima, recibiendo la mayor cantidad de radiación solar. Alcanzan su nivel más bajo en julio, mes durante el cual la tierra está más alejada del Sol, Esto explica el porqué los cambios atmosféricos son mayores en Australia durante el verano meridional (enero), época en la cual es también mayor en el hemisferio septentrional.

Los grandes ciclos de las manchas solares, con sus acompañantes cambios atmosféricos y fluctuantes temperaturas medias, ejercen profundos efectos sobre el hombre de las zonas templadas, efectos estos

que aún no han sido bien apreciados. En períodos de calma anormal y de grandes temperaturas —que pueden cubrir a veces muchos años— la salud del hombre mejora en cuanto concierne a los trastornos respiratorios, pero pierde su energía y su iniciativa, declinando con frecuencia la curva de sus negocios. Casi todas las depresiones económicas han sucedido en dichos períodos. Una mayor prosperidad y una actividad más emprendedora han surgido cuando las manchas solares van en aumento y cuando el hombre ha estado estimulado por mayores cambios atmosféricos y por menores temperaturas.

Cuando estudiamos las fluctuaciones cuya periodicidad es mayor que el ciclo de 11 años de las manchas solares, no encontramos nada hasta llegar al ciclo de 2.000 años que se ha evidenciado claramente desde la última edad de hielo, hace unos 25.000 años. Los períodos glaciales, alternando con las épocas interglaciales, han sido las fluctuaciones más notables entre las de carácter climático. No obstante, en lo que concierne al hombre éstas sólo tienen interés desde el último período glacial. Desde ese tiempo hay buenas evidencias de unos períodos de 1.000 años de calor, tiempo en que los casquetes glaciares se retiran rápidamente, alternando con períodos iguales de temperaturas menores en los cuales estos casquetes ya no se retiran y a veces realmente avanzan algo. Brooks, de la Oficina Meteorológica Británica, pinta un cuadro realista de estos ciclos de 2.000 años en su libro intitulado "Climate Through the Ages": El último período de mil años de calor alcanzó su cúspide hacia más o menos 850 A. C., cuando se podían cultivar cereales en Islandia y cuando floreció la industria vinícola en Inglaterra, actividades imposibles de realizar desde que las masas de hielo se volvieron a agolpar en las costas de Islandia en el siglo XV. La última crisis fría parece haber tenido su desenlace en 1850. Por lo tanto, la última fase cálida parece coincidir con la Edad Media en Europa, mientras que los períodos fríos sucesivos han visto los notables adelantos que se han llevado a cabo desde entonces en todas direcciones. La Edad Media fué precedida por un período de mil años de frío que cubrió el alto desarrollo de la Grecia y de la Roma antiguas. Aun antes de éste, hubo otro período de otros mil años que constituye una laguna en la historia humana, y remontándonos aún más atrás nos encontramos con la grandeza de la primitiva Babilonia situada en el Golfo Pérsico.

El hombre ha subido y decaído muy marcadamente con estas fases recurrentes del ciclo de 2.000 años. No solamente en lo que a sus empresas concierne sino también en su desarrollo físico en general. Durante el calor de la Edad Media disminuyó notablemente en esta-

tura y maduró más despacio, comportamiento idéntico al de nuestras ratas de laboratorio en el calor tropical. Las armaduras usadas por los caballeros y guerreros de aquel entonces nos indican que los hombres de entonces eran verdaderos pigmeos comparados con las estaturas medias de nuestros días. La altura media de un adulto en las zonas más frías de Europa y de América ha tenido un incremento de más de 10 centímetros en los últimos dos siglos, mientras que la pubertad de las mujeres se ha adelantado por lo menos 4 años.

Con cada ciclo sucesivo de 2.000 años, no obstante, el hombre parece tener una mejor actividad en los lugares situados más allá de las regiones templadas, Egipto, Mesopotamia, Persia, Grecia, Macedonia, Roma, Europa Central, la precesión siempre ha sido hacia los polos, alejándose del Ecuador. Durante la Edad Media, de temperatura cálida, el salto fué muy hacia el norte, hasta los pueblos escandinavos, para después regresar a Europa Central desde los tiempos del Renacimiento.

¿En dónde estamos ahora? Las temperaturas de la Tierra han estado subiendo desde hace más o menos un siglo, y muy radicalmente en las últimas décadas. Parece ser, por lo tanto, que actualmente estamos en uno de los períodos de calor de 1.000 años.

C. A. MILLS

CLUBES JUVENILES AGRÍCOLAS

Un corresponsal, especializado en la materia, se hace eco del funcionamiento de los Clubes Juveniles Agrícolas en Gran Bretaña, dando cuenta, en una interesantísima y clara síntesis, de sus finalidades pedagógicas, de su influencia social, educativa y práctica y de los notables efectos logrados en la armonía colectiva de los pequeños centros de población y en los núcleos campesinos diseminados en la extensión de los campos, que, de esta manera, por intermedio de los miembros más jóvenes de la colectividad, entran, digámoslo así, en el estado de relación amable, entusiasta y constructivo, que constituye uno de los aspectos más nobles y destacables de estas instituciones.

Actualmente existen en Gran Bretaña más de 1.000 Clubes Juveniles Agrícolas, con un total de socios superior a los 50.000, entre niños y jóvenes de ambos sexos. Los clubes no se han formado tan sólo para capacitar a la juventud campesina en las faenas agrícolas, sino también para hacer de sus miembros elementos útiles para la comunidad; es decir que, al mismo tiempo que aprenden a trabajar la tierra y a cuidar el ganado, van desentrañando la ciencia de vivir, que tan ardua resulta en estos días críticos porque atraviesa la humanidad.

¿Qué son los Clubes Juveniles? ¿Qué se proponen? ¿Qué exigen a sus miembros?

Podríamos definir los objetivos de esta nobilísima institución en este breve compendio:

Fomentar entre la juventud el amor a la tierra.

Desarrollar al máximo el conocimiento del suelo, de los animales que lo habitan y de los vegetales que produce.

Intensificar el cultivo de las legumbres y desarrollar en el niño la práctica de la vida sobria, saludable y útil al individuo, a la familia y a la colectividad.

Propender, por medio de los ejercicios a formar organismos vigorosos y aptos, y, por medio del estudio, mentes claras y lúcidamente dispuestas a comprender los problemas que afectan a la colectividad.

Por medio de los juegos, dar un motivo alegre a la vida, al mismo tiempo que se propende al desarrollo del sentido de respeto que cada uno se debe a sí mismo y a los demás, para luego comprender el papel que, individualmente, se ha de desempeñar en el mundo.

Esta institución ha alcanzado gran desarrollo y día a día aumenta sus adeptos y el número de clubes, a medida que se va comprendiendo su finalidad, el noble desinterés y la activa realización individual y colectiva que la inspira. Su creación es relativamente reciente, ya que el primer Club Juvenil Agrícola en Gran Bretaña —su país de origen— fué fundado en el año 1921. El hecho de que actualmente pasen de 1.000 los clubes es señal indudable del auténtico interés, del entusiasmo y la devoción con que los nuevos miembros, salidos de los grupos campesinos y pequeños núcleos urbanos, van comprendiendo la importancia y la utilidad que significa la institución.

Aunque, al principio, los clubes estuvieron dedicados, casi en forma exclusiva, a los hijos de campesinos, ganaderos y labradores, a fin de acostumbrarlos a manejar el ganado y a labrar la tierra, el grado de desarrollo alcanzado por la institución en Inglaterra tiene fácil explicación, sobre todo después de la guerra, que no sólo asoló su tierra próspera y minuciosamente trabajada, sino que aniquiló su población ya formada, dejando solo a los ancianos y a los muy jóvenes. De allí, el gran interés de impartir a los niños y a los jóvenes el profundo conocimiento de sus mayores, quienes no tuvieron tiempo de formarlos con el empeño que es una característica esencial de este pueblo laborioso.

Paralelamente a la creación de estos clubes, se fué desarrollando un entusiasta movimiento juvenil con el ideal de fomentar no solamente el arte y las ciencias agrícolas, sino de inculcar en el espíritu de todos los sabios preceptos morales y las disciplinas que crean en las colectividades educadas, el arte y la ciencia profunda del vivir.

Para poder ser socio de estos clubes se fijó un límite de edad: 25 años. Este detalle indica claramente el firme propósito de limitar la asociación a la juventud, que debe encontrarse en ellos a sus anchas, tanto en la parte dedicada a sus expansiones, como a la de adquisición de conocimientos, así como también a la de la administración de esos centros esencialmente suyos. Para acentuar este detalle hay que destacar además que, a pesar de poder ser socio hasta el límite de edad de 25 años, sólo pueden ocupar cargos directivos quienes cuenten menos de 21 años. Bien es cierto que pueden incorporarse adultos a la institución, cualquiera sea su edad, pero sólo como meros adherentes, pues —como se ha expuesto— los clubes se organizan y administran por los

jóvenes y para los jóvenes. Los socios estudian los métodos agrícolas, tanto por medio de demostraciones teóricas como por la labor práctica. También organizan bailes, realizan conciertos, concursos teatrales, propician conferencias sobre temas generales y debates sobre asuntos agrícolas, etc. Es pues, la vida societaria una actividad alegre y variada que constituye uno de los mayores atractivos para los jóvenes.

La característica amena e instructiva de estos clubes ha hecho que se difundan en forma entusiasta, aún en las ciudades alejadas del medio rural y campesino; aunque deba tenerse en cuenta que la guerra, al crear un clima de artificiosidad, y aun de necesidad, en los centros urbanos, ha favorecido este contacto de los habitantes de la ciudad con la naturaleza, y los clubes constituyen un eslabón inapreciable para ello. Teniendo en cuenta estas circunstancias y las finalidades perseguidas, se espera que cada club, tanto en el campo como en las ciudades, incluya en sus programas alguna actividad relacionada con el cultivo de legumbres, con la cría de conejos, con el laboreo de la tierra, a fin de obtener algunos vegetales de preciosa utilización en la despensa de la escuela.

Lógicamente, en el futuro, los miembros de estos clubes, podrán seguir o no una vocación agrícola y campesina. De todas maneras, los clubes constituyen el vehículo de un gran experimento colectivo de autoeducación, por el contacto con la tierra y la práctica de las faenas rurales, con el conocimiento del suelo que ha de engendrar amor hacia él, como lo engendra todo cuanto se conoce a la perfección.

Una de las características de estos clubes es la de que todos los programas se preparan y realizan por intermedio de jóvenes y para personas de menos de 21 años. Hay, sin embargo, en cada club, una Junta Consejera compuesta por personas de mayor edad y con ciertas obligaciones dentro de la institución.

Por ejemplo, la Junta Consejera es responsable del renglón financiero del club. Naturalmente, los socios acuden a la junta para aconsejarse sobre la organización de conferencias, debates, demostraciones, y otras actividades de orden cultural. Pero, sin embargo, cualquier intervención de la Junta Consejera en el desarrollo vital del club, sería considerada contraria a la finalidad esencial del Movimiento.

El presidente del club —quien es, por lo común, el hijo de un modesto chacarero— se encarga de organizar las reuniones. El presidente de la Junta Consejera —que es, casi siempre, un fuerte hacendado de la zona y como tal dueño de campos— asiste a las deliberaciones de la comisión juvenil pero, para hacer uso de la palabra, deberá solicitarla al presidente del club. Se trata de destacar y hacer comprender

a los miembros del club que, la institución les pertenece por completo, al mismo tiempo que se pone de manifiesto su exclusiva responsabilidad, y de que, así como se busca señalar que todos y cada uno de ellos, recibirá los frutos de la labor colectiva. En tal sentido, la Junta Consejera queda relegada a la situación protectora y bondadosa del padre, que, después de lanzar a su vástago al mundo, permanece detrás mirando lo que su hijo hace, con todo interés y cariño.

La gran mayoría de los miembros de la Junta Consejera está constituída por agricultores y cada club posee un "jefe", cargo que puede ejercer cualquier persona que tenga amplios conocimientos de agricultura, en sus variados aspectos, además de otros conocimientos importantes sobre la vida rural. Generalmente se desea un "jefe" enérgico, capaz de comprender a los jóvenes y de atender sus requerimientos y deseos, así como que sea popular y entusiasta.

El club nombra de entre sus propios miembros al presidente, al vicepresidente, al secretario y al tesorero. Muchas veces, designa un bibliotecario y un secretario de prensa. Todos ellos deberán ser menores de 21 años.

Se hace hincapié en la necesidad de llevar una contabilidad minuciosa, determinando los gastos que demandan todas y cada una de las actividades del club, a fin de que, de esta manera, los miembros puedan ser en el futuro buenos administradores de granjas o de predios. También se inculca el deber de albergar y tratar con consideración a los animales.

Los libros de contabilidad empleados están hechos especialmente para los clubes; son sencillos pero eficaces. Así, al entrar en la faz práctica, si se cultiva una parcela de tierra, se llevarán las cuentas, con todo detalle, registrando cuanto se haga y el dinero que se invierta. De esta práctica se extrae un enseñanza de indudable utilidad técnica y económica.

La popularidad de los Clubes Juveniles se explica porque, durante un lapso bastante prolongado, han enviado grupos de voluntarios a las haciendas y a las chacras, para ocuparse de las tareas rurales, tales como la formación de silos, la cosecha, el cultivo de las papas, etc. Inclusive hubo un club cuyos miembros estaban dispuestos a encargarse de cualquier labor agrícolaganadera, en las haciendas y los huertos de los alrededores de su zona, percibiendo la paga fijada para los menores. Todas las ganancias así logradas fueron a enriquecer los fondos del club. La iniciativa significó el ser útiles y, al mismo tiempo, persiguió lograr la independencia económica del club, para evitar el tener que solicitar apoyo financiero de fuera para el pago de los gastos inherentes a su propia organización.

Otros clubes han realizado serios experimentos agrícolas bajo la dirección de establecimientos técnicos, y otros se han dedicado a criar ganado de alta calidad, para proveer ejemplares finos para el mestizaje y mejoramiento de la ganadería a las haciendas vecinas.

Paralelamente a esta actividad técnica, específica de su creación, cada club ha contemplado el aspecto social, cultural y recreativo de actividades, ya que ello se considera como parte importante del adiestramiento de los jóvenes para la vida. Con este objeto se reune a los jóvenes, y aún a los mayores —que asisten como espectadores a las sesiones—, se realizan bailes, debates, representaciones teatrales, concursos de oratoria, conciertos y todo cuanto interese a los jóvenes, que pula sus modales, suprima esa timidez, un poco tosca, que los caracteriza, que les preste confianza en sí mismos, y que les permita obrar con absoluta soltura. Esta actividad, ya de orden social, cultivada y dominada por cada uno y todos los jóvenes del medio rural, los habilitará, más tarde, para una acción inteligente, ya sea individual o conjunta, cuando se trate de defender los intereses campesinos, ya sean propios, ya sean del lugar, ya del país, porque su consejo y su intervención será de eficacia indudable.

Sintetizando, debemos manifestar que los Clubes Juveniles Agrícolas forman al joven espiritual, social y prácticamente, haciéndolo apto para su independencia individual, tanto como para la colaboración social. Quien mejor ha resumido la función y el objetivo de estos clubes, a los que se ha dado en llamar "gran movimiento juvenil", en Inglaterra, ha sido un ministro de Agricultura de aquella nación, quien lo describió como un movimiento "para fomentar, entre los miembros de la generación futura, la continuación de la instrucción y educación escolares, no sólo en el arte y la ciencia agrícolas, sino también en el arte y la ciencia del vivir".

Todo se hace por los jóvenes mismos y para ellos mismos, y el ideal que se persigue con ello es lograr el desarrollo de la personalidad individual puesta al servicio de la comunidad.

L. F. EASTER

LA ENERGÍA ATÓMICA

Cuando quemamos carbón se desprende calor o energía calorífica, producida al unirse los átomos de carbono con los de oxígeno del aire. Si pudiéramos pesar los productos de la combustión —anhídrido carbónico, cenizas, humo, etc.—, dicho peso sería inferior a lo que pesaban el oxígeno y el carbón antes de combinarse. Habría una diferencia, tan pequeña como se quiera, casi imposible de apreciar; pero real e indudable, porque una parte de la materia, tal vez una milmillonésima, se ha disipado, transformada en calor, que es una de las formas de energía. Decimos que se ha *liberado* energía, por suponer que ésta se halla como aprisionada, ''empaquetada'', en forma de materia.

Está calculado que un gramo de materia cualquiera es una concentración de energía equivalente a 25 millones de kilovatios-hora, o sean 1.000 HP. durante cuatro años.

El peso de los átomos se expresa en relación con el de oxígeno. El átomo de oxígeno consta de 8 neutrones y 8 protones o cargas positivas en el núcleo, para compensar las cuales hay 8 cargas negativas o electrones en la periferia. Como los electrones por su extraordinaria pequeñez material no se tienen en cuenta para calcular el peso, diremos que un átomo de oxígeno contiene 16 partículas pesadas o dotadas de gravedad: *16 unidades másicas.*

Un protón solo, independiente y libre, por ejemplo, el núcleo de hidrógeno, pesa en relación con un protón de oxígeno 1,00813, de modo que al unirse los protones para formar el átomo de oxígeno han perdido algo de peso, y esto ocurre en todos los átomos: pesan menos de lo que pesarían sus elementos aislados.

Un átomo de helio, número 2 de la serie periódica, tiene en su núcleo 2 protones y 2 neutrones. Su peso en relación al de hidrógeno debería ser, por tanto, 1,00813 x 4 = 4,03252; pero sólo pesa 4,00384, debido a esta pérdida de masa que experimentan las partículas al

unirse; pierden masa al perder la libertad. Al formarse los núcleos de helio sus elementos han perdido en conjunto una masa de 0,02868 transformada en energía.

En algunos átomos las partículas pierden más peso que en otros. Fijándose en la serie periódica, que va desde el hidrógeno al uranio, observamos que generalmente en los primeros átomos de la serie, o sean los más ligeros —helio, litio, berilio, boro...— las partículas han perdido más cantidad de masa transformada en energía, que en los últimos y más pesados. Y como para ponerlas en libertad, o sea desintegrar el átomo, hay que devolverles la energía perdida, se comprende que para desintegrar los átomos ligeros hay que aplicarles grandes cantidades de calor o de energía eléctrica, mientras que los más pesados —torio, actinio, uranio— se desintegran espontáneamente con las substancias radioactivas naturales.

Hacia la mitad de la serie, entre el número 23 (vanadio) y el 51 (antimonio), hay una porción de átomos muy estables y resistentes porque al formarse han perdido mucha masa en forma de calor (son de formación muy exotérmica). En cambio, las partículas del número 92 (uranio) han perdido menos, son más pesadas que las contenidas en aquellos núcleos de peso medio. De esto se deduce que si un núcleo de uranio se divide en dos de peso medio quedará en libertad un exceso de energía, ya que en los nuevos átomos las partículas pesarán menos que en el uranio.

En número redondos puede decirse que, al entrar una partícula pesada —protón o neutrón— en un núcleo del centro de la serie, experimenta una pérdida de peso de 9 milésimas, y en el uranio sólo de 0,008. En el oro (número 79) la pérdida es de 0,0085.

El núcleo de oro está formado de 79 protones y 118 neutrones. Luego podríamos obtener un átomo de este metal reuniendo 79 de hidrógeno y 118 neutrones, y en la formación de un gramo de oro habría una pérdida de materia de 0,0085 gramos. Si un gramo de materia como ya dijimos, equivale a 25 millones de kilovatios-hora, a 8,5 milígramos corresponderán unos 200.000 Kv-h. De modo que además de obtener tan precioso metal dispondríamos de gran cantidad de energía, mas para arrancar los neutrones del sitio donde se encuentran hay que emplear más trabajo y energía que lo que valdrían el oro y la energía liberada.

Un átomo de hidrógeno (peso atómico 1,00813) y uno de litio, (p. a. 7,01811) dan dos átomos de helio, cuya masa conjunta debiera ser 8,02624; pero de hecho la masa de cada átomo de helio es sólo 4,00384; hay una pérdida de 928 cienmilésimas por átomo, y como

tal átomo contiene 4 partículas pesadas, lo perdido por cada una de éstas será: 0,00928 : 4 = 0,00232. Luego la energía desprendida en la formación de un gramo de helio equivale a 232 cienmilésimas de 25 millones de kv-h., o sean unos 58,000 kv-h.

Mas, para realizar esta síntesis hay que comenzar por provocarla aplicándole la correspondiente temperatura, del mismo modo que para iniciar la combustión del carbón con el oxígeno; cada combustión tiene su temperatura propia de ignición, y una vez iniciada ésta continúa por sí sola desprendiendo calor. Lo mismo sucede con las síntesis nucleares: una vez puestas en marcha desprenden enormes energías; pero en el caso presente la temperatura necesaria para iniciar la síntesis es de diez millones de grados, y lo más a que se ha llegado en algunos laboratorios es a conseguir la temperatura de 10.000°. En cambio, en el interior del Sol y de las estrellas, donde el calor alcanza los veinte millones de grados, se dan estas síntesis nucleares. Así se explica la gran cantidad de helio existente en el Sol, como indica el análisis espectral de la luz que nos envía; siendo éste probablemente el origen del calor con que mantiene nuestra vida planetaria.

EL MOTOR ATÓMICO

La mejor fuente de energía es el átomo de uranio, número 92 de la serie natural. Este número indica que su núcleo contiene 92 protones o cargas positivas. Contiene además 145 neutrones y a veces 143. Su peso atómico es, por lo tanto, unas veces 238 y otras 235.

El uranio 235 estalla al recibir el impacto de un neutrón lento, dividiéndose en dos, por ejemplo: un átomo de bario (peso atómico 138) y uno de gas cripto (peso atómico 86), quedando tres o cuatro neutrones en libertad. Sumando los pesos resultantes de la explosión, tenemos: 138 + 86 + 3 = 227. Nos faltan 8 unidades másicas para completar el peso atómico 235: son las correspondientes a la cantidad de materia que se ha transformado en energía en el momento de la explosión. Cada neutrón despedido puede chocar con otro núcleo, provocando su explosión y la salida de nuevos neutrones que a su vez, al chocar con otros átomos, los hacen estallar y despedir mas proyectiles, etcétera, propagándose la reacción "en cadena" a toda la masa de uranio que estalla en forma violenta y fulminante (bomba atómica) si es bastante grande para que sean pocos los neutrones que logren atravesarla y escapar sin haber chocado con ningún núcleo.

El uranio 238 al recibir el impacto de un neutrón lento lo absorbe, aumentando su peso en una unidad y convirtiéndose en un átomo de

plutonio (p. a. 239). El plutonio puede estallar también con efecto automultiplicativo, como el uranio 235. En cuanto al uranio 238, sólo estalla al ser atacado por neutrones rápidos.

Si entre los átomos de uranio se colocan substancias moderadoras que sirvan como de estorbo a la velocidad de los neutrones, o que absorban dichos neutrones disminuyendo así el número de sus impactos y amortiguando la reacción, se conseguirá en vez de una explosión violenta una fuente de energía atómica utilizable para fines industriales.

Introduciendo en la masa de uranio barras de cadmio, puede reducirse a voluntad la multiplicación de los neutrones, ya que el cadmio los absorbe con avidez. La posición de las barras en el recipiente o cilindro que contenga el uranio es controlada por un mecanismo que las va introduciendo o sacando, y cuando más penetran tanto más estorban la multiplicación de neutrones y producción de energía, la cual aumenta a medida que las barras se extraen, lográndose de este modo una producción de calor graduado a voluntad.

Este es en teoría el fundamento del motor atómico; en la práctica presenta bastantes dificultades de orden técnico; pero se van estudiando y venciendo actualmente y no está lejano el día en que esta aplicación pacífica de la energía atómica permita un desarrollo industrial insospechado, con el que no podrá ni compararse siquiera el conseguido con la invención de la máquina de vapor.

EL CICLOTRÓN

Este es el nombre de la máquina inventada por E. Lawrence en 1931 para la desintegración atómica, mediante protones dotados de enorme velocidad. También ha sido llamado el ''carrousel de los átomos'' por fundarse en un principio parecido al de un ''carrousel''.

Del mismo modo que si empleando siempre la misma fuerza, damos un empujón a cada vaivén de un columpio, éste llega a adquirir un impulso mucho mayor que la fuerza rítmicamente aplicada, así también si a un protón que se mueve en espiral sobre un plano electrostático le aplicamos a cada media vuelta la misma fuerza impulsiva o repulsiva de un electroimán, aunque cada semivuelta de la espiral es más larga que la anterior la recorrerá en el mismo tiempo, debido a la aceleración y a la fuerza centrífuga creciente, hasta que al final saldrá disparada con una fuerza mucho mayor que la rítmica aplicada. Con una tensión de cien mil voltios se obtiene una velocidad equivalente a

veinte millones, energía bastante para que la partícula al chocar con un núcleo atómico lo destruya, arrancándole algún neutrón o protón y transformándolo en otro átomo, en otro elemento químico distinto.

Actualmente las revistas científicas anuncian que en Norteamérica se está construyendo un nuevo ciclotrón en cuya fabricación intervienen cerca de cuatro mil toneladas de acero y será cinco veces más potente que todos los desintegradores de átomos hasta ahora conocidos. Se monta en la Universidad de California y quedará terminado el próximo verano.

No habrá átomo alguno capaz de resistir, sin romperse, el impacto de los proyectiles lanzados por esta potente máquina infernal. Las partículas saldrán disparadas a una velocidad correspondiente a doscientos millones de voltios. Esto quiere decir que cualquier elemento químico podrá ser destruído y transformado en otro, lo cual permitirá la obtención de numerosos átomos artificiales radioactivos y grandes adelantos en medicina, química, agricultura, y en todas las ramas del progreso humano.

EL BETATRÓN

Es una máquina digna compañera de la anterior. Si el ciclotrón tiene por objeto lanzar a enorme velocidad partículas pesadas, el betatrón lanza radiaciones de energía extraordinaria. Su nombre alude a los rayos beta que despiden espontáneamente los átomos de radio.

Las radiaciones beta se obtenían ya artificialmente en los tubos de rayos catódicos. Si la diferencia de potencial aplicada a los electrones es mucha, de 100.000 a 200.000 voltios, los electrones salen disparados con suficiente velocidad para que al chocar con ciertos átomos, arranquen de sus núcleos radiaciones dotadas de mayor frecuencia y, por tanto, más penetrantes que las radiaciones luminosas: los rayos X, cuya longitud de onda es mil veces más corta que los rayos de la luz.

Pero, desde el 20 de octubre de 1945, el mundo científico dispone ya del "betatrón" capaz para una tensión de cien millones de voltios. Consiste en una ampolla de vidrio de unos dos metros de diámetro, achatada, en cuyo interior se logra un vacío casi absoluto, y está colocada entre los dos polos de un electroimán gigantesco. Por otra parte inferior penetra un extremo de hilo a través del cual entran los electrones en la ampolla, y al llegar se encuentran sometidos a un campo magnético que les hace dar vueltas con increible rapidez. Trabajo cuesta imaginarla: dan 230.000 vueltas en una doscientasava parte de segundo. Hacia el final de la última revolución están viajando

a una velocidad equivalente a 99.99 % de la velocidad de la luz, que según Einstein, es la máxima velocidad posible en la naturaleza. A esta velocidad se les desvía y da salida para que vayan a chocar contra un bloque de plata o de tungsteno. Al chocar contra estos átomos arrancan de ellos haces de rayos ''gamma'', cuya longitud de onda es mil veces más corta que la de los rayos X, y hasta se obtienen, o se obtendrán en breve, rayos cósmicos artificiales, que son la radiación más corta y penetrante hasta ahora conocida: atraviesan un bloque de plomo de treinta metros de espesor o uno de acero de sesenta y su longitud de onda es una billonésima parte de milímetro.

Ramón PIERAS.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Vegetales de América que han conquistado al mundo

Nuevo mundo llamaron los europeos al continente que Colón descubriera en la última década del siglo XV. Nuevo, en verdad, para ellos, que hasta entonces habían ignorado su existencia, y en oposición a Asia, Europa y África, los tres continentes que, desde hacía muchos siglos, eran la única parte del planeta que conocían. Las riquezas naturales que encerraba, pesaron sin duda en la relativa rapidez con que el Nuevo Mundo fué conquistado por los europeos: españoles, portugueses, ingleses y franceses. Tanta importancia adquirió para la economía mundial, y tan propicia resultó por sus condiciones geográficas para la expansión de la civilización europea, que al cabo de cuatro siglos de su descubrimiento, América se hallaba ya ligada indestructiblemente al destino de la civilización y la cultura occidentales.

Para la humanidad, el descubrimiento de América por los europeos es el acontecimiento de mayor trascendencia jamás ocurrido; y demás está señalar que las ciencias, en general, el conocimiento geográfico, en especial, y la economía mudial, principalmente, experimentaron, como consecuencia del mismo, los más importantes progresos y transformaciones. Millones y millones de europeos afluyeron a este Nuevo Mundo con el bagaje de la religión y la cultura occidentales y difundieron, con notable rapidez, todos los elementos de su civilización, a la cual América se incorporó poco a poco, en forma definitiva. Los aborígenes y sus respectivas culturas, fueron, paulatinamente extinguiéndose, casi por completo, al menos en sus exponentes puros, para ser reemplazados por los europeos, los criollos y los mestizos, como elementos étnicos.

Los europeos trajeron a América, por otra parte, todos los productos y los elementos necesarios para su modo de vida, que aquí faltaban: los animales domésticos (vacas, caballos, ovejas, cerdos, gallinas, etc.), los cereales (trigo, centeno, cebada, arroz, avena, etc.), los textiles

(cáñamo, lino), los frutales (vides, naranjos, manzanos, perales, olivos, etc.), el café, la caña de azúcar, y mil otros de importancia menor, todos los cuales se aclimataron perfectamente en este mundo nuevo, que resultó ser terreno más que propicio para su cultivo en gran escala.

Se diría, pues, que América sólo ha proporcionado al Viejo Mundo su inmenso, rico y fértil territorio, en el que los europeos habrían encontrado, por una parte, sus riquezas minerales, y por otra, grandes extensiones aptas para el cultivo de sus propios productos de Europa. Quien esto creyese, empero, incurriría en un magno error. Cierto es que las civilizaciones indígenas americanas, aún las más adelantadas, estaban detrás de la civilización europea, y es cierto también que los pobladores indígenas de América, por su inferior estado de evolución material y mental, sucumbieron en el choque de razas; primero bélicamente, ante el empuje arrollador de los conquistadores, y luego, culturalmente, ante la mole insuperable de la civilización europea. Pero esto no es todo en la vida de la humanidad, y muy lejos se está de poder decir que sin el descubrimiento de América el mundo sería, simplemente más chico.

América ha aportado a Europa mucho de lo que le era propio y, entre tanto genuino, cientos de productos indígenas, varios de los cuales han llegado a adquirir una importancia tan extraordinaria, que su supresión, hoy en día, causaría trastornos grandísimos en distintos órdenes de la vida económica de la humanidad. Los hay —como el caucho y el algodón— que pueden considerarse imprescindibles para la vida del mundo civilizado; otros, como la papa y el maíz, si bien no pueden decirse imprescindibles, no tienen por lo menos substitutos ventajosos; el cacao, a su vez, carece por completo de un sucedáneo, y lo mismo cabe decir del tabaco; muy importante también por sus aplicaciones industriales es la pita, y de notable valor en la dietética (aparte de la papa, el maíz y el cacao, ya nombrados), con el tomate, la alcachofa, la batata (camote, moniato), la mandioca, el zapallo, la calabaza, los porotos (fríjoles, judías, habichuelas o alubias), el ají, el maní (cacahuete), el ananá (piña) y la banana (plátano), Finalmente por su importancia medicinal, no deben olvidarse la quina, universalmente empleada contra el paludismo y otras clases de fiebre, así como los cientos de vegetales de los que se obtienen otros tantos principios activos de mucha aplicación en medicina.

Y bien, todos los nombrados son productos originarios de América, cuyo uso se ha extendido al resto del mundo. Su sola enumeración permite apreciar la importancia del aporte de América a la satisfac-

ción de las necesidades humanas, pero para mejor establecerla, vale la pena conocer los antecedentes históricos de la conquista del mundo por esos productos americanos.

La papa. (Solanum tuberosum. L.) —o *patata,* como se la llama en España y en algunos lugares de América— es, seguramente, el producto alimenticio americano más difundido y más apreciado en Europa. Esto basta para acreditar sus valiosísimas y excepcionales cualidades bromatológicas. Sin embargo, mucho tardó la papa en imponerse, pues los europeos no conocían nada que se le pareciera, y al principio, les causaba repugnancia su aspecto y, cosa rara, le tenían aprehensión por el hecho de crecer bajo la tierra. Estas circunstancias favorecieron la difusión de creencias erróneas que se oponían a la aceptación de tan valioso comestible. Se decía, por ejemplo, que la papa contenía substancias tóxicas que afectaban a la mente, y que su cultivo requería terrenos muy ricos, que luego quedaban completamente empobrecidos. La ignorancia popular, admitiendo estas falsedades, rehusó por mucho tiempo el consumo y el cultivo de la papa, y sólo el hambre, que de cuando en cuando azotaba a las poblaciones, ayudado por la insistente propaganda de algunos entusiastas, consiguió vencer la resistencia.

Aunque no se ha podido determinar con certeza de qué parte de América es originaria la papa, lo cierto es que cuando los conquistadores entraron en el imperio de los Incas se encontraron con que allí se cultivaba intensamente el tubérculo, que constituía, junto con el maíz y la coca, la base de la alimentación de sus habitantes. Casi todas las crónicas de la Conquista, desde Méjico hasta el Río de la Plata, hablan con curiosidad e interés de esas especies de "turmas de tierra" que servían de alimento a los indígenas, y de las cuales se llevaron muy pronto ejemplares a España, a Italia y a los Países Bajos.

A principios del siglo XVII fué introducida la papa en Alemania, cuyos gobernantes supieron apreciar en seguida su valor nutritivo, y se esforzaron en popularizarla. El Gran Elector Federico Guillermo; su nieto, Federico Guillemo I de Prusia (el Rey Sargento), y el hijo de éste, Federico II el Grande, pusieron en juego su autoridad para propender a la difusión del cultivo de la papa. Federico el Grande ordenó la distribución gratuita de semilla entre los campesinos, con la obligación de cultivarla, y a tal efecto se repartieron volantes instructivos. En una época de escasez de cereales, la papa tuvo oportunidad de que el pueblo comprobase sus grandes méritos, y así consiguió imponerse definitivamente. Desde entonces, la papa que constituye un artículo de primera necesidad, se cultiva en Alemania en gran escala.

En Francia también se opuso, al principio, gran resistencia a la papa, resistencia que no podía vencer su incansable propagandista, el farmacéutico Antonio Augusto Parmentier, que después de conocer el tubérculo en Alemania, convirtióse en entusiasta partidario de su consumo. En 1769, la pérdida de la cosecha de trigo, sumada a la extrema pobreza de las clases populares, creó un serio problema de subsistencia, al punto de que la Academia de Besançon ofreció un premio a quien presentase una planta alimenticia capaz de substituir con ventaja a los cereales; la oportunidad fué aprovechada por Parmentier, que presentó un informe sobre la papa, aconsejando su cultivo. Con el apoyo de Luis XVI, que secundó su campaña, Parmentier logró triunfar: la papa fué admitida a título de ensayo, y luego aceptada decididamente, difundida por toda al país, donde recibió el nombre de "manzana de tierra" (pomme de terre).

Más rápida y fácil aceptación obtuvo la papa en Irlanda, debido quizás a la gran indigencia de las clases pobres, para quienes resultaba un verdadero maná. En cambio, en Inglaterra fué resistida con tenacidad, y sólo a fines del siglo XVIII se reconocieron sus ventajosas cualidades y se la aceptó como alimento. Otro tanto ocurrió en Rusia, donde, al principio, se le llamaba "manzana del diablo"; pero también allí tenía que triunfar la papa, y hasta sirvió para la fabricación del "vodka", aguardiente de uso popular y consumo intenso. En Estados Unidos —cosa extraña, siendo una nación americana— no se conoció la papa hasta el siglo XVIII, cuando se la introdujo desde Irlanda, y su cultivo no se generalizó hasta mediados del siglo pasado.

La papa es hoy en Europa un alimento insustituible, de todos los días y para todas las clases sociales. La dietética actual no podría consentir su supresión. En Europa central y sudoriental es un artículo de primera necesidad, básico en la alimentación popular. El triunfo de la papa, aunque trabajoso, ha sido rotundo, y su historia detallada resulta verdaderamente novelesca.

El maíz. (Zea mays, L.), originario también del Nuevo Mundo, donde se lo cultivaba de un extremo al otro del continente, es el único cereal que conocían sus aborígenes. Todos los demás han sido introducidos por los europeos. En ambas Américas, y en casi todas partes, el maíz era uno de los principales alimentos de los indígenas. Introducido en Europa en el siglo XVI, su cultivo se generalizó de inmediato, pues sus méritos fueron reconocidos en seguida; de Europa pasó a Asia y a África. La rapidez de su difusión desorientó a muchos con respecto a su origen, hasta llegarse a creer que provenía de Oriente (a eso se debe que en italiano el maíz se llama "grano turco").

Pocos vegetales, en verdad, son tan aprovechables como el maíz: sus granos, como alimento, por la fécula que contienen, y el aceite y alcohol que de ellos se extrae; el marlo, que se usa como combustible, y puede aprovecharse ventajosamente para la obtención de celulosa; el estigma, de aplicación medicinal, como diurético, y las chalas, la hoja y el tallo, aprovechables para obtener numerosos productos de uso industrial.

Como alimento humano se consume grandemente en América, mas no tanto en Europa, donde se utiliza sobre todo como forraje para el engorde de animales. No obstante, también en Europa el maíz constituye un alimento popular, especialmente en forma de harina fina o gruesa, pura o mezclada con la de trigo o la de centeno; la sémola, por ejemplo, es mundialmente empleada; la polenta, plato popular italiano hecho con harina gruesa de maíz, hace mucho que se ha divulgado por todo el mundo; la borona, o pan de maíz, tiene considerable difusión en las clases pobres de toda la Europa meridional.

Económicamente, las ventajas del maíz son incuestionables, y no hay de ello mejor prueba que constatar lo mucho que se ha extendido su cultivo en Europa, Asia, África y Australia.

El caucho. De todos los productos originarios de América, el caucho es aquel cuya supresión causaría más serios trastornos (y, en verdad, muy serios) a la vida actual del mundo civilizado, pues teniendo importantísimas y muy numerosas aplicaciones industriales, carece al menos hasta ahora, de un sucedáneo que pueda sustituirlo con iguales ventajas.

Muchas son las plantas de que puede extraerse un látex que, mediante elaboración, se convierta en caucho. Pero razones económicas y técnicas (relativas a la cantidad y calidad del producto) hacen que, prácticamente, el caucho sólo pueda ser obtenido de las especies "hevea", "castilloa" y "manihol", las tres originarias de América. De éstas, es la "hevea" la de mayor rendimiento y la que mejor producto da, especialmente la variedad "Hevea brasiliensis", que crece espontáneamente en toda la región del Medio y Bajo Amazonas, en el Brasil. La inmensidad de esas selvas, en las que abunda la especie mencionada, hizo creer que sus reservas eran prácticamente inagotables, razón por la cual no fué objeto de cultivo hasta 1908. Mientras tanto, la "Hevea brasiliensis" fué introducida y cultivada en las Indias Orientales holandesas e inglesas, donde el cultivo hizo grandes progresos. Gracias a la baratura del trabajo en esas islas indomalayas, pronto su producto entró en competencia tan seria con el del Brasil, que lo ha desalojado

casi por completo del mercado, hasta el punto que el 90 % del consumo mundial de caucho llegó a ser abastecido por las Indias Orientales. Sin embargo, la mejor calidad del caucho del Brasil es razón más que suficiente para esperar que la producción sudamericana de caucho acrecentada durante la guerra asegure en el futuro su predominio. Las explotaciones, aunque en reducida escala, continúan en, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela y las Guayanas, y la producción del caucho sintético no compromete las bondades del natural.

El algodón. No es generalmente admitido que el algodonero (Gossypyum barbadense, L.) sea una planta originaria de América, pues se habla de tejidos que se supone fueran de algodón (karbasos) en la antigua India, en China, Egipto, Grecia y Roma antiguas. Sin embargo, no está comprobado que se tratara de algodón, y lo cierto es que éste no se cultivaba en Europa, ni se usó en la industria textil, hasta mucho tiempo después del descubrimiento de América, mientras que, por otra parte se reconoce sin contradicción alguna que el algodonero crecía indígena en América, y, más aún, que los aborígenes (especialmente en el Imperio Incásico) usaban vestidos de algodón como del material más corriente entre ellos. Hay, pues, motivos sobrados para creer que el algodonero es originario de América, de donde se ha difundido por el resto del mundo, especialmente a raíz de la alta mecanización de la hilandería.

La importancia del algodón no necesita comentario alguno. Es algo notorio, y el producto puede considerarse insustituible en la industria textil, por no hablar de sus aplicaciones terapéuticas en ventajosa sustitución de la antihigiénica esponja. Muy conocido y empleado es también el aceite de algodón, que por su alta calidad y baratura se ha hecho tan serio competidor del de oliva que ha llegado a reemplazarlo. La mayor parte del algodón que se consume en el mundo, proviene de América: Estados Unidos (región sudoriental), nuestro país, Brasil, Perú, Chile, Venezuela y Colombia.

La pita. (Agave americana, L.) llamada también "magüey" tiene una importante aplicación industrial: con la fibra de sus hojas se fabrica el hilo sisal, de vasta aplicación en la industria cordelera, al par que sirve para la obtención de pastas destinadas a la fabricación de papel. Crece en toda la América tropical y subtropical. En la península de Yucatán (Méjico) abunda una variedad, el "henequén" (Agave sisalensis) que es objeto de cultivo en gran escala por la alta calidad de su fibra.

El cacao. Aunque el cacao (Theobroma cacao, L.) no es un producto de primera necesidad, su importancia es muy grande, pues de él se obtiene el chocolate, cuyo consumo es extraordinario en todo el mundo. El cacao, originario de América, crece en toda la zona tropical. Los españoles conocieron su aprovechamiento en Méjico, donde los aztecas le daban distintas aplicaciones, pero, sobre todo, como alimento, convertido en chocolate, mediante la adición de vainilla (Vainilla aromática, S.), una orquidácea originaria también de la América tropical, y hoy mundialmente empleada.

En 1520, el chocolate y las semillas de cacao fueron llavados a España, donde pronto surgió una fábrica del primero en Cádiz, y en seguida otra en Portugal, las que trataron de mantener secreto su modo de preparación. Pero en 1606, un italiano que había estado en Méjico, llevó a Florencia semillas de cacao y la fórmula de la preparación del chocolate. De España, el cacao pasó a Francia en ocasión de la llegada de Ana de Austria (hija de Felipe II) para casarse con Luis XIII (1615), en que, como valioso presente, llevó chocolate, cuyo uso se extendió rápidamente entre la aristocracia. En 1654, el doctor Buchet dió una conferencia en la Facultad de Medicina de París sobre el cacao, ponderando sus cualidades y exquisitez y refirióse a la leyenda azteca según la cual el chocolate era un "alimento divino" cuyo consumo fué indicado a los hombres por Quetzalcoatl. Al respecto manifestó que era mucho más digno de tal título que la ambrosía y el néctar. A esto se debe el nombre científico de "theobroma" (alimento de dioses) que le dió Linneo al clasificarlo botánicamente en 1769. Durante el siglo XVIII el consumo del chocolate se extendió a toda Europa.

Aunque el cultivo del cacao ha sido introducido en otras partes del mundo, procede de Sud América la mayor parte de la producción. Brasil es la nación que más lo produce, sobre todo en la zona cultivada que tiene por centro a la ciudad de Bahía. Ecuador y Bolivia producen cacao de la mejor calidad, pero en tan pequeña escala que apenas abastece la demanda interna, y otro tanto puede decirse de Colombia, Venezuela y América Central. Las Guayanas también producen una cantidad considerable.

El tabaco. Bien sabido es que el tabaco (Nicotiana tabacum, L.) procede de América. Apenas llegó a la isla Guanahani o San Salvador la expedición de Colón, observaron los expedicionarios que los aborígenes fumaban, ya sea cigarros o en pipas. Casi todos los exploradores del nuevo continente encontraron ese hábito extendido en la mayoría de los pueblos indígenas con que tuvieron contacto. El tabaco, en efecto, era conocido y cultivado en toda América.

No tardaron los conquistadores en probar y gustar el tabaco, y es evidente que les agradó, pues enseguida se acostumbraron a fumar, y muchos llevaron hojas y plantas a Europa. Fué así introducido en España y Portugal, donde su uso se generalizó con bastante rapidez. En 1560, Juan Nicot, embajador de Francia en Lisboa, llevó una planta de tabaco como obsequio a la reina, María de Médicis; desde entonces se conoció el tabaco en Francia, donde también se difundió su uso, inclusive como rapé. Al clasificar botánicamente la planta, Linneo le dió, en homenaje a Nicot, el nombre de "nicotiana", de donde proviene el de nicotina con que se designa al alcaloide característico que contiene. Sir Walter Raleigh, en el viaje de exploración que hizo a la América del Norte, visitó la región de Virginia, donde abunda el tabaco; se acostumbró a fumarlo y lo introdujo en Inglaterra. El tabaco se difundió rápidamente por toda Europa, y de allí al resto del mundo, comenzando a cultivarse en todas las regiones de suelo y clima apropiados. Sus principales productores son: Estados Unidos, Cuba, Méjico, Brasil, Paraguay, nuestro país y Chile, en América; la Europa meridional y las islas de Java y Sumatra, en Indonesia.

El hábito de fumar tabaco ha llegado a un grado tal de generalización y arraigo en el mundo, que, prácticamente, responde hoy a una verdadera necesidad. Tanto en las clases acomodadas como en las pobres, el uso del tabaco es cosa corriente y cotidiana. No es del caso analizar aquí cuál es la naturaleza de la necesidad que satisface el tabaco, pero, en verdad, día a día se acrecienta el consumo a despecho de las campañas que contra el mismo se llevan.

Hortalizas y frutas. Varias de las hortalizas de uso más corriente en el mundo, son también originarias de América. Citemos, ante todo, el "tomate" (Lycopersicum esculentum, Mill.) casi imprescindible en la actual culinaria, y que ha recibido algunos nombres sugestivos, como el de "manzana de oro" (pomidoro), en italiano, y "manzana de amor" (Liebesapfel), en alemán. También originarios de América son el "alcaucil" (alcachofa), el "pimiento" (con diversas variedades), los "porotos" (fríjoles, judías, habichuelas o aluvias), el "zapallo" y la "calabaza", la "batata" (camote), la "mandioca" (yuca) y el "berro".

Entre las frutas indígenas de América, aunque muy numerosas, muchas son casi desconocidas en Europa. Pero tres de ellas han ya, puede decirse, conquistado el mundo: la "banana" (plátano), el "ananá" (piña) y el "maní" (cacahuete).

Las plantas medicinales. Los europeos encontraron en América millares de plantas de aplicación medicinal, cuyo uso, en la mayoría de los casos, aprendieron de los indígenas. La farmacopea extrajo de ellas sus respectivos principios, que forman lista interminable. Los bálsamos del Perú y de Tolú (hoy poco empleados), el guayacol, la jalapa, la zarzaparrilla, la ipecacuana, la cocaína, la copaiba, el campeche y mil más, son todos extraídos de plantas originarias de América. Merece una mención especial la quinina, que se extrae del "quino", y que es el remedio básico que, hasta hoy, se emplea contra el paludismo, en el mundo entero.

Esta enumeración no comprende, por cierto, todos los vegetales oriundos de América susceptibles de una aplicación útil a la satisfacción de necesidades humanas. Se limita sólo a aquellos que, por sus cualidades especiales, han llegado a ocupar un lugar prominente en el consumo mundial, que, difícilmente, podría hoy prescindir de ellos.

Pero existen, además de los nombrados, muchos otros productos americanos que, sin duda, han de llegar también a "conquistar al mundo".

¿VITAMINAS DESCONOCIDAS?

En los últimos años los descubrimientos de nuevas vitaminas se seguían rápidamente y llegamos a un punto en el cual cabe preguntarse si existe la probabilidad de encontrar más vitaminas todavía desconocidas. A primera vista parece poco probable porque con una dieta sintética completa en proteínas, minerales, carbohidratos, grasas y vitaminas puras conocidas, se observa un crecimiento normal en los animales de experimento. ¿Por qué seguir buscando más vitaminas si ya las dietas con los factores conocidos son aparentemente adecuadas y completas?

Al estudiar este problema más a fondo se verá que la posibilidad de la existencia de más vitaminas tiene su base en algunas observaciones experimentales y clínicas, por las cuales es probable el descubrimiento futuro de más factores de importancia alimenticia. Se ha visto que las ratas crecen bien con una dieta exenta de biotina y ácido fólico, ambos compuestos químicos cuyo carácter de vitamina está establecido con firmeza. La razón de que no es evidente este carácter, trabajando con dietas ordinarias, es porque la flora intestinal sintetiza cantidades

suficientes de ambos cuerpos de modo que el animal no depende del suministro de ellos en la dieta. Únicamente si se agrega a la dieta una cantidad de una sulfadroga de acción intestinal, como por ejemplo la sulfaguanidina, se observan los síntomas de deficiencias de las dos vitaminas mencionadas. En este caso, la síntesis intestinal queda reducida por la acción bacteriostática de la droga y los animales dependen de la alimentación para conseguir estos factores. Se puede preguntar, qué valor práctico tiene el estudio de una vitamina la cual es sintetizada en los intestinos de modo que su suministro está asegurado. Todavía no se sabe si tal síntesis ocurre lo mismo en humanos como en animales de experimentación. Y también si fuera así, su importancia sería grande. No únicamente un tratamiento con sulfadrogas sino varias condiciones patológicas y dietéticas pueden inhibir la flora intestinal y así afectar la producción de la cantidad normal de vitaminas. Además, existen estados de requerimiento aumentado en los factores vitamínicos como la lactancia, la reconvalescencia y varios estados patológicos. El empleo ya considerable del ácido fólico en los casos de anemia macrocítica, pone en evidencia claramente la importancia práctica de esta vitamina.

El ejemplo citado demuestra que la acción de algunas vitaminas no es evidente sino bajo circunstancias especiales. En el caso de referencia, el descubrimiento era posible porque la síntesis por la flora intestinal se puede impedir por la aplicación de sulfadrogas. Se sabe que las sulfas no actúan sobre todos los organismos simbióticos en los intestinos. Existe la posibilidad de que los gérmenes que no son eliminados por el tratamiento sinteticen otras vitaminas cuya acción, por lo tanto, no se podría comprobar todavía. Quizás será posible eliminar estas bacterias por ciertas antibióticas del tipo de la streptomicina y llegar de este modo a conocer más vitaminas.

Otra técnica para estudios de alimentación consiste en el empleo de gran variedad de diferentes animales con necesidades nutritivas distintas. La vitamina C, por ejemplo, no es requerida por ratas ni ratones y hasta hoy quizás no hubiera sido descubierta si no se hubiese trabajado con acures (cuíses), los cuales necesitan esta vitamina. Así será posible encontrar otros factores indispensables para una especie de animales solamente.

Recientemente se han descrito otros factores esenciales para acures, factores que tienen posiblemente cualidades vitamínicas. En la crema de leche y el jugo de caña se encuentra una substancia de estructura química desconocida la cual cura un síndrome de deficiencia. Este se manifiesta después de someter a los acures durante largos períodos

a una dieta purificada y se caracteriza por la rigidez de las articulaciones de dichos animales; por esto se llama "antistiffness factor". Todavía no se sabe nada sobre la importancia en humanos.

Últimamente se han intensificado los estudios alimenticios en animales como el mono, la rata algodonera, el hamster y otros con la esperanza de encontrar así nuevos factores desconocidos de importancia nutritiva. Otra posibilidad para encontrar factores nuevos consiste en la técnica siguiente: se produce una deficiencia de una vitamina conocida, la cual se cura con la substancia pura. Al repetir esto varias veces se manifiesta a veces otro síndrome causado por otra deficiencia. De esta manera se observó en monos una deficiencia en ácido fólico después de haber curado una de riboflavina. Al curar la de ácido fólico, se presentó otra deficiencia, puesta en evidencia por pérdida de peso y anemia. Ninguna de las vitaminas conocidas era capaz de curarla, pero desapareció rápidamente con la aplicación de hígado crudo. Por lo tanto, se postuló la existencia de un factor desconocido en el hígado, el cual se denominaba: "monkey anemia factor". Todavía se desconoce su naturaleza química.

En otros trabajos se estudió el efecto de ciertas dietas naturales sobre el crecimiento de animales jóvenes. Nosotros, en un trabajo con ratas, estudiamos el crecimiento de estos animales alimentados con soya y maíz amarillo. Aunque esta dieta causó un crecimiento bueno, era posible estimularlo por la adición de vitamina A. Todas las demás vitaminas no tenían efecto adicional al ser incorporadas a la dieta. Sin embargo, se observó otro estímulo importante en el crecimiento si se aplicaba extracto de hígado. La posibilidad de que este aumento del crecimiento fuera causado por alguna vitamina conocida, amino-ácido o mineral se podía eliminar por la observación de que al calentar el extracto a 80º por 10 minutos perdió su acción por completo. Ninguno de los factores conocidos es tan termolábil como para ser destruído por este tratamiento. Se concluyó por consiguiente que en el extracto de hígado existe un factor termolábil y desconocido de importancia alimenticia por lo menos para la rata. Existe cierta evidencia de que se trate del mismo factor activo en curar la anemia de monos.

Recientemente se publicaron otras observaciones en ratas y ratones con signos de deficiencias, las cuales se curaron con hígado. Un autor observó degeneraciones patológicas de los riñones y valores muy altos de urea en la sangre de ratas alimentadas por largos períodos con harina de algodón y maíz; otro grupo de investigadores describe que la utilización de las proteínas dietéticas se aumentó con un factor

desconocido. En ambos casos la cura fué obtenida con hígado desecado. Probablemente los factores citados no son idénticos a los arriba descritos, porque las preparaciones hepáticas utilizadas habían sido calentadas, y por lo tanto, se trata probablemente de factores termoestables.

Desde el punto de vista práctico es de interés estudiar si algunos de estos factores nuevos puede tener importancia para el hombre. De varias observaciones clínicas se puede concluir que existen factores todavía desconocidos y activos en humanos. Como ejemplo citamos un trabajo de Castle en el cual describe cuatro casos de anemia que no se curaron con extracto de hígado purificado, activo en la anemia perniciosa, ni tampoco respondieron al tratamiento de Castle, que consiste en la aplicación de jugo gástrico y carne de res. Pero mejoraron rápidamente con extracto hepático crudo. El autor concluyó que deben existir otros tipos de anemia además del tipo curable con extracto de hígado purificado o ácido fólico, los cuales son causados por la falta de uno o varios factores desconocidos, presentes en el extracto hepático crudo.

Resumen

Los hallazgos experimentales, como también observaciones clínicas, dan evidencia de que existen todavía más factores vitamínicos desconocidos, sobre todo en el hígado crudo y en extractos de hígado totales.

ESTÍMULO DE LA APLICACIÓN CIENTÍFICA

En circunstancias en que nuestro Gobierno está elaborando la nueva estructuración del país, felizmente ya encaminado, en todos sus aspectos, hacia más amplios destinos, cobra manifiesta actualidad la obra de estímulo que realiza la Comisión Nacional de Cultura con el otorgamiento de las becas de orientación técnica que se dispensan, anualmente, por concurso, desde 1944. Uno de los capítulos del Plan Quinquenal, sin duda el más directamente vinculado con nuestro progreso económico, se refiere precisamente a la industrialización del país como factor básico para la explotación de nuestras inmensas riquezas naturales.

Esta patriótica iniciativa, de tan vastas proyecciones para el por-

venir de la República, exige, en esencia, que el desarrollo técnico que impulsa las actividades industriales adquiera paralelamente la misma intensidad de acción que la impuesta, en su ordenamiento práctico, por el citado plan de gobierno. Necesita, pues, el país, en estos momentos de trascendental transformación, el concurso de hombres competentes en tecnología y ciencias aplicadas, capacitados para invertir su inteligencia y sus energías en esa obra de engrandecimiento nacional en la que están empeñados los poderes públicos.

La preparación de los hombres que puedan dedicarse útilmente a esa importantísima actividad está involucrada en uno de los diversos aspectos de la enseñanza pública que rige y fomenta el Estado por medio de las escuelas prácticas e institutos técnicos por él sostenidos. La Comisión Nacional de Cultura, por su parte, al margen de esa acción didáctica, la complementa eficazmente mediante las diversas formas de estímulo que comprenden sus múltiples actividades, tales como la creación de la sección de Ciencias Aplicadas y Tecnología dentro de los grandes premios nacionales, la creación paralela de los premios a las patentes de invención y las becas de orientación técnica a que hacemos referencia. Con la práctica de dichas iniciativas colabora, pues, en los propósitos de fomentar por todos los medios las investigaciones tecnológicas en el país, y en el adiestramiento de los expertos necesarios para tal objeto, a fin de lograr la organización de una industria propia y la explotación más eficaz de las riquezas de nuestro suelo.

La contribución práctica y permanente que en tal sentido realiza la Comisión Nacional de Cultura para coadyuvar a los planes del gobierno respecto de la industrialización de la República, se halla en pleno desarrollo, y su resultado ha sido, hasta ahora, eficiente desde todo punto de vista, sobre todo por su probada influencia en la juventud estudiosa, orientada modernamente en el campo de la tecnología y de las ciencias aplicadas a la materia que tratamos.

Las disposiciones que rigen para el otorgamiento de las becas de orientación han sido concebidas de manera que los temas escogidos por los aspirantes a las mismas sean de aplicación útil a los problemas nacionales de solución más urgente. De ahí que la creación de dichas becas, en su práctica función de estímulo, contribuya a la formación de la conciencia técnica nacional necesaria para asegurar la recuperación económica y la autonomía industrial de la nación, bases indiscutibles de su plena soberanía.

Puede dar idea de la amplitud de los aspectos técnicos que abarca la creación de las referidas becas, la siguiente enumeración de los te-

mas de estudio e investigación a que deben sujetarse los becarios, de acuerdo con el reglamento en vigor:

a) Problemas técnicos, económicos e industriales, vinculados a la organización de la defensa nacional.
b) Instalación y desarrollo de la industria pesada.
c) Descubrimiento y explotación de las fuentes de materias primas de aplicación industrial.
d) Minería.
e) Aviación y medios modernos de comunicación.
f) Manufactura de artículos industriales.
g) Perfeccionamiento de la maquinaria de producción industrial.
h) Fomento de las industrias regionales.
i) Organización del transporte nacional.
j) Proyecto de legislación y administración vinculados al perfeccionamiento y desarrollo de las industrias nacionales y provinciales.
k) Enseñanza de la tecnología y formación de una conciencia técnica nacional.

La simple lectura de los precedentes asuntos convence de que se tiende a subsanar el divorcio y discordia, existentes hasta hace poco, entre las ciencias especulativas y las experimentales, al par que a promover en el árbol total de la ciencia un armonioso incremento y una evolución homogénea, a fin de evitar el monstruoso desarrollo de algunas ramas y el anquilosamiento pernicioso de otras. Hay que trasladar al orden de la cultura, en suma, las ideas esenciales que han inspirado el magno proceso de renovación presente, en las que se conjugan los imperativos más puros de la tradición universal y católica con las exigencias ineludibles de la modernidad. La Argentina de hoy, que siente intensificada su actividad general merced a una vigorosa exaltación patriótica, se propone sistematizar y ahondar la investigación, aplicarla a desarrollar e independizar su economía y colocar la organización científicotécnica en el primer plano de los problemas nacionales. Por haber adquirido últimamente las posibilidades técnicas del país un desarrollo pujante, la ciencia especulativa y aplicada es la llamada a crear o consolidar de modo directo, según los casos y las circunstancias, la potencia de la Patria.

PAPEL-LONA

Por sucesivos perfeccionamientos, la industria ha logrado ya producir un papel de gran resistencia a la tracción (los distintos tipos fabricados superan en un 50 % como mínimum la resistencia de los empleados comúnmente para envoltorios) y al que la acción del agua, incluso la caliente, no alcanza a perjudicar. Todo lo contrario, desde que sumergido a una temperatura de 80°C este papel adquiere cualidades aun más notables.

Su hallazgo se debe al ingenio de un químico checoeslovaco, el doctor Scherbak, quien logró mejorar el llamado "pergamino vegetal" y el "papel vulcanizado", ambos de larga y costosa producción. El papel de Scherbak, muy semejante por sus cualidades al utilizado por los alemanes durante la guerra para "camouflar" su artillería, como excelente sustituto de las redes, ofrece singulares ventajas pues acepta cualquier clase de impresión o pintura; es impermeable y, como tal, puede ser empleado en la confección de prendas de vestir y para proteger contra la acción del agua a personas y objetos; también sirve para envolver productos congelados y puede ser usado para la fabricación de envases de los más variados y distintos artículos. No hay duda acerca de que muy pronto este papel, obtenido mediante el encolado con materias coloides y que igualmente resulta inmune a la acción de las grasas, de la nafta y de los alcoholes, tendrá múltiples aplicaciones industriales y domésticas y serán sus muchas ventajas las que lo impondrán en los usos para los que hasta ahora se empleaban otros materiales, particularmente la lona.

MOTORES DE AIRE CALIENTE

El motor de aire caliente y de funcionamiento casi silencioso, cuya invención fué anunciada por su fábrica en octubre del año pasado, ha sido perfeccionado en tal grado, que la empresa referida se halla en condiciones de poder construir en la actualidad modelos de cualquier fuerza, destinados a locomotoras, automóviles, y a la producción de energía eléctrica para usos industriales y domésticos.

El motor de aire caliente emplea el sistema de combustión externa más bien que el de interna. Cada vuelta de su eje de transmisión origina una corriente de aire o gas, que, al circular en un cilindro, crea

los procesos de calentamiento y expansión, y los de enfriamiento y compresión. La energía así producida es mayor que la necesaria para comprimir el gas, y en cada revolución se obtiene un excedente de la misma.

Otras ventajas del motor son las siguientes: puede usarse con diversos combustibles y no produce emanaciones ni gases venenosos; desarrolla un máximo de poder de tracción, aun cuando esté funcionando a baja velocidad; su caja de engranajes puede simplificarse y hasta eliminarse, y tampoco requiere los sistemas de bujías o ignición, lo que reduce en forma considerable las dificultades mecánicas.

Afirman los fabricantes que, cuando funciona, el motor no hace más ruido que una máquina de coser.

CRÓNICA ESCOLAR

EL DOCTOR PAULINO MUSACCHIO, DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

A raíz de la aceptación de la renuncia que, del cargo de interventor en la Repartición, presentara el doctor Miguel Mordeglia (*), el Excmo. señor Presidente, de conformidad con la propuèsta del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, dictó el Decreto Nº 1426-947 - 1612, con fecha 21 de enero, designando delegado interventor en el Consejo Nacional de Educación al doctor Paulino Musacchio.

La designación del doctor Musacchio se efectuó conforme con las disposiciones contenidas en el decreto por el que el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros, resolvió suspender la efectividad del decreto anterior del 18 de setiembre de 1943, referente a las facultades de la Intervención en el Consejo, estableciendo que en sus gestiones el interventor procedería bajo la inmediata y directa dependencia del ministro de Justicia e Instrucción Pública, en todo lo concerniente a la dirección facultativa y técnica de la Repartición. Fundóse la aludida disposición superior en que ''la adecuación de la enseñanza primaria argentina a la doctrina contenida en el Plan Quin-

(*) **Texto de la renuncia del doctor Miguel Mordeglia:**

"Me dirijo al señor ministro, con el fin de elevar, por su digno intermedio, al Excmo. señor Presidente de la Nación mi renuncia como interventor en el Consejo Nacional de Educación, cargo con que fuera honrado por decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de junio del año pasado.

Dentro del proceso de reestructuración de la enseñanza en sus múltiples aspectos, contenida en la planificación quinquenal, he cumplido en el orden primario la tarea que configura la primera etapa del programa del gobierno. He puesto al servicio de la alta función que se me confiara mis mejores energías, con el profundo convencimiento de que el problema de la educación común debía desenvolverse en el plano fundamental de la construcción revolucionaria.

Iniciado el período de la organización definitiva, y cumplida ya mi tarea, sólo me resta agradecer la confianza que se me dispensara durante mi actuación, hacer presente la eficaz colaboración de los funcionarios y empleados que secundaron mi labor, y formular sinceros votos por el creciente y merecido éxito de la fecunda acción de gobierno que se está desarrollando."

quenal hacía necesaria la intervención más directa del titular del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el Consejo Nacional de Educación, única forma de que los conceptos fundamentales expresados al respecto encuentren una exacta interpretación y una más fiel traducción práctica''. Agregábase que a ello se oponía la amplitud de las funciones conferidas al interventor por el anterior decreto y que, hasta tanto el Congreso diera el instrumento legal correspondiente, ''era necesario modificar el estado de cosas, poniendo en manos del Secretario de Estado todas las facultades que falicitaran la consecusión de los fines tenidos en vista''.

El 16, por la mañana, tuvo lugar la despedida del doctor Mordeglia, quien recibió el saludo de legisladores, altos funcionarios de la Administración Nacional, crecido número de docentes y del personal de la Casa. S. E. el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública fué representado en el acto por el subsecretario, profesor Jorge P. Arizaga. Manifestó el doctor Mordeglia, a quien acompañaban los secretarios de la Intervención, que se alejaba del Consejo con el honor de haber sido su primer interventor durante el gobierno actual y que, concluída la primera etapa de la adecuación de la Repartición a los propósitos y fines del Plan Quinquenal, correspondía al Ministerio completar la organización de la educación primaria, con tales miras. Declaró que, en su desempeño, había puesto al servicio del Consejo sus mejores energías y agradeció la colaboración que le prestaron los funcionarios y empleados de la Casa. Refiriéndose a los docentes, destacó que, durante su gestión, todos sus esfuerzos se habían encaminado a lograr que la Escuela Argentina tuviera color local y que, como tal, fuera una escuela con Dios y Patria y que el personal designado fuese, a su vez, inobjetable por sus condiciones técnicas y morales y por su lealtad a la Revolución. El doctor Mordeglia finalizó su despedida vitoreando a la Patria y al Primer Mandatario. En nombre del señor ministro, el profesor Arizaga expresó los deseos porque, en las futuras gestiones, el interventor saliente destacara las dotes manifestadas durante su actuación en el Consejo.

El 24, en un acto que congregó a gran número de funcionarios, legisladores, docentes y amigos, y al personal administrativo y técnico de la Casa, el profesor Arizaga, con palabras largamente aplaudidas, dió posesión de su cargo al doctor Musacchio.

''El Poder Ejecutivo Nacional —dijo el señor Subsecretario— ha designado delegado interventor en el Consejo Nacional de Educación al doctor Paulino Musacchio, actual inspector general de Enseñanza Secundaria de la Nación.

Une a sus dotes personales una probada experiencia en el cam-

po difícil del gobierno de la educación, lo que sería suficiente para justificar su designación; pero hay que señalar, además, su claro sentido de la función, su elevado concepto de la misión docente y su generoso empeño puesto al servicio de los mejores propósitos.

Llega a esta Casa como un alto funcionario cuya tarea será la de preparar organismos, elementos y personal para las nuevas etapas de superación que determina el Plan del Superior Gobierno y la ordenación necesaria para las nuevas estructuras. Contará seguramente el doctor Musacchio con la amplia colaboración del personal docente, técnico y administrativo que, me consta, ofrece las condiciones óptimas de los servidores abnegados y correctos. Así, su gestión se facilitará en grado máximo, con lo que la docencia y la institución permitirán cumplir más pronto y acabadamente los superiores propósitos del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, de hacer de la Patria de los argentinos el país del trabajo fecundo, de la felicidad que da la cultura, de la seguridad que da la soberanía y de la paz espiritual que trae la justicia social.

Consideramos, dado el carácter de las funciones del señor delegado interventor, dejar, para cuando dichas reformas se inicien en forma positiva, la formulación de apreciaciones sobre las tareas a cumplir que, por otra parte, S. E. el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, en reciente disertación, ha establecido en forma insuperable, las directivas que aquellas habrán de poseer.

Momento de efectivo y gozoso interés por los destinos de la Patria, la escuela y sus instituciones, cuya trascendencia en aquéllos es fundamental, no pueden estar ajenos al ritmo de trabajo constructivo, de renovación inteligente y de auténtica pujanza que vive la Nación. He aquí un ciudadano, que sabrá interpretar este momento y esta necesidad patriótica de superarnos, que ustedes, señores maestros, señores funcionarios, servidores todos de la escuela argentina contribuirán a satisfacer para mayor eficacia de la labor, y como servicio honroso de la Patria.

Doctor Musacchio: En nombre del Poder Ejecutivo Nacional queda usted en posesión de su cargo de Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación''.

Por su parte, el doctor Musacchio, que agradeció las palabras del profesor Arizaga, destacó el honor que le representa su nueva designación y, tras referirse a los propósitos y a la obra del gobierno del General Perón, cuyas conquistas de justicia, honestidad y patriotismo enalteció, se refirió suscintamente a la acción que le ha sido encomendada para dar el mejor y el más rápido cumplimiento a los fines que el

Plan Quinquenal ha fijado para la instrucción pública, A continuación señaló las condiciones que deben asistir a los funcionarios y empleados para satisfacer los empeños del gobierno y, al recabar la colaboración del personal, subrayó la importancia que, al respecto, inviste la lealtad de los servidores de la educación.

Las palabras del doctor Musacchio fueron recibidas con calurosos aplausos por los concurrentes y, de inmediato, se procedió a firmar el acta, a la que dió lectura el secretario general, señor Alfredo Soares, con lo que se dió por terminado el acto.

ASCENSOS Y DESIGNACIONES

Singular relieve adquirió el acto que organizaron las autoridades, con motivo de la entrega de sus respectivos nombramientos al personal docente recientemente promovido a los cargos superiores y a los maestros que iniciarán su actuación en las escuelas del Consejo en el próximo curso.

La sala de la Biblioteca Nacional de Maestros y sus adyacencias resultaron insuficientes para contener al crecidísimo número de concurrentes que asistió a la brillante ceremonia del 3 de enero. El público, que en todo momento exteriorizó sus simpatías al Excmo. señor Presidente de la Nación, prorrumpió en una estruendosa ovación cuando, acompañada por el presidente de la H. Cámara de Diputados, doctor Ricardo Guardo, y el interventor, doctor Miguel Mordeglia, se hizo presente la señora María Eva Duarte de Perón. Los aplausos se acallaron al escucharse las primeras notas del Himno, con cuyo canto se inició el acto, y volvieron a reiterarse insistentemente mientras duró la improvisación del interventor, de manera especial, cuando el doctor Mordeglia aludió a los fines de la Revolución, al Excmo. señor Presidente, a su esposa y a las condiciones de honestidad, capacidad y lealtad de los docentes que, momentos después, recibieron su designación de manos de la señora de Perón.

Una a una, la esposa del Excmo. señor Presidente entregó las comunicaciones de sus ascensos o designaciones a 43 nuevos directores, 79 vicedirectores, 206 maestros, 19 profesores especiales y 15 preceptores, a quienes estrechó las manos, en el momento en que se acercaron al palco de honor.

Al retirarse la señora de Perón, ya finalizada la ceremonia, se repitieron las manifestaciones de simpatía de los asistentes, quienes vivaban su nombre y el del Excmo. Señor Presidente de la Nación.

EL DOCTOR AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, SECRETARIO DE DIDÁCTICA DE LA INTERVENCIÓN

El 3 de febrero, en un acto que congregó en su despacho al secretario general, señor Alfredo Soares, al secretario de Hacienda, señor Manuel de Ugarriza Aráoz, y a los altos funcionarios técnicos y administrativos de la Repartición, el delegado interventor, doctor Paulino Musacchio, dió posesión del cargo de Secretario de Didáctica al doctor Agustín Durañona y Vedia, a quien, de conformidad con el ministerio de Justicia e Instrucción Pública, confió el desempeño de la citada función.

El doctor Musacchio presentó al funcionario, destacando sus dotes, y el doctor Durañona y Vedia, por su parte, agradeció la designación y, tras señalar la circunstancia por la que ya conocía al personal, desde que se había desempeñado en el Consejo, como secretario de Didáctica, durante la intervención a cargo del doctor Loyarte, se refirió a la labor que desarrollará para hacer efectivos los propósitos que, en materia educacional, abrigan las autoridades.

REFECCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

Con fecha del 31 de enero, el delegado interventor, dirigió una nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para solicitar su intervención ante el Ministerio de Obras Públicas, a fin de que la Dirección Nacional de Arquitectura —que hoy incluye a la oficina que anteriormente cumplía el cometido bajo la dependencia del Consejo— realice las refecciones de los 233 locales escolares cuya nómina se agregó a la solicitud elevada.

En la misma, por otra parte, se destacó el deplorable estado de muchos de los edificios mencionados, así como la imprescindible necesidad de su refección para que, al iniciarse el próximo curso, se encuentren en condiciones satisfactorias. También se expuso en la nota la imposibilidad en que se halla la Repartición para realizar este género de obras, desde que, al incorporarse la Dirección de Arquitectura Escolar al Ministerio de Obras Públicas, carece del personal técnico indispensable para ejecutarlas por administración, o mediante contrataciones privadas, cuando los propietarios de los inmuebles no las llevan a cabo o dilatan su realización.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

LA MUJER CASADA Y LA FUNCIÓN DOCENTE

En 1932, la Oficina Internacional de Educación realizó la encuesta cuyos resultados se publicaron al año siguiente, con el título "La situación de la mujer casada en la enseñanza". Ahora, sin pretender la revisión de los 42 legajos reunidos entonces con las informaciones de otros tantos países, la Oficina Internacional ha creído conveniente actualizar el tema, particularmente en cuanto se relaciona con un punto tan capital como es el del derecho de la mujer casada para el ejercicio de la docencia. Con este objeto, a fines del año ppdo., recabó de los distintos ministerios de educación las condiciones que se exigían a las maestras, y si entre ellas se planteaban diferencias, según se tratase de casadas o solteras ,hasta el caso de que las reglamentaciones impusieran la renuncia al cargo de las docentes que contrajesen matrimonio.

De los 48 ministerios que respondieron al requerimiento, 43 declararon que en sus respectivos países no se establecía distingo alguno entre sus docentes casadas o solteras. Es el caso del nuestro. Pero algunos ministerios agregaron ciertos detalles: 8 mencionaron la lilicencia que, por maternidad, se acuerda a las maestras (en la República Dominicana, 2 meses; en España, 80 días; en Francia, la licencia está supeditada al género y las condiciones de la función de la docente; en Grecia, se extiende a 4 meses; en Guatemala, a 2 meses y medio; en México, a 3 meses; etc. En Panamá la licencia se extiende a 6 meses, tiempo durante el cual la maestra sólo percibe el 50 % de sus haberes, aunque cuenta con la asistencia que le presta la Caja de Seguros Sociales; en Rusia, a la licencia se suman otros beneficios que acuerda el Estado, tales como los servicios médicos, las casascuna y los jardines de infantes).

En cinco naciones, si bien se autoriza el desempeño de las mujeres casadas en las funciones docentes, se imponen al mismo tiempo determinadas restricciones. Así acontece, por ejemplo, en Bélgica, donde mien-

tras el Estado las coloca en igualdad de condiciones con los demás maestros, los contratos de trabajo de muchas instituciones de enseñanza administradas por particulares imponen el retiro de las maestras que contraigan matrimonio. En Bolivia sólo se impone esta obligación a las profesoras de educación física. Y, aun cuando, en principio, no hay distinciones entre las maestras que prestan servicios en los distintos estados canadienses, en la práctica son muchas las comisiones escolares que prefieren prescindir del trabajo de las docentes casadas, cuando los maridos pueden subvenir a su subsistencia. Es más, en Quebec, está sobrentendido que las maestras deben renunciar al cargo antes de casarse, sin que exista ley o disposición alguna que así lo establezca. Por lo que respecta a los Estados Unidos de América del Norte, las restricciones al desempeño de la mujer casada como docente son pocas y, siempre, de carácter local, desde que, en determinadas ciudades, las autoridades escolares no designan a las mujeres casadas o rescinden los contratos cuando las solteras que ejercen cambian de estado. En Portugal nada se opone al trabajo de la mujer casada en las escuelas, pero la reglamentación dispone que la maestra que desee casarse solicite previamente la autorización para ello.

Frente a lo expuesto, algunos países rechazan los servicios docentes de las casadas. Es el caso de los estados de Australia, que sólo recurren a ellas en casos de extrema necesidad, y siempre con carácter temporario y en condiciones de retribución inferior a la de los docentes permanentes. En Irlanda, el uso ha impuesto la separación del cargo de las profesoras de escuelas secundarias o superiores que se casen, imposición que es imperativa por ley para las maestras del curso primario. En este aspecto, las normas suizas señalan que, mientras en 11 cantones las casadas pueden ejercer el magisterio sin restricción alguna, en los 10 restantes existe oposición a ello. Las leyes holandesas, por su parte, obligan a la dimisión en el caso de matrimonio; sólo por circunstancias excepcionales, como en la actualidad. ante la carencia de docentes, el Ministerio de Instrucción concede autorizaciones con carácter precario. Igual cosa sucede en la Unión Sudafricana cuya legislación se opone al ejercicio docente por mujeres casadas; pero, sin embargo, las autoridades pueden exceptuar de la norma a las mujeres cuyos maridos no puedan asegurar el sostén familiar, a las viudas, a las divorciadas o separadas legalmente de sus esposos y a las casadas que, ante la insuficiencia de maestras solteras, se designen con carácter de interinas.

Al respecto, Suiza debe considerarse aisladamente, dada la distinta legislación cantonal. En 11 de los 21 cantones que integran la

Confederación se permite que las maestras casadas retengan su puesto; la práctica demuestra que en otros —2— jamás se las designa, y tanto lo usual como la legislación impiden que, en los restantes, las casadas se desempeñen en el magisterio. Sin embargo, se han previsto excepciones para ciertos casos que incluyen consideraciones para las situaciones familiares, para determinadas escuelas y docentes de algunas categorías.

Para finalizar, y resumiendo, puede afirmarse que las últimas informaciones difieren muy poco de las de 1932, y que, como conclusión de su análisis, se deduce que los países que restringen o impiden las actividades docentes de las mujeres casadas constituyen una excepción, dentro del conjunto de naciones que no establecen diferencias de estado entre las maestras.

Australia.

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL EN EL CONSEJO ADMINISTRADOR DE SUELDOS DEL MAGISTERIO

La última memoria del Ministerio de Educación australiano destaca como una de las más importantes conquistas de los docentes la lograda con la incorporación de sus representantes al Consejo Administrador de Sueldos del Magisterio. La innovación implica la intervención de profesores y maestros en todo cuanto se relacione con las retribuciones del personal docente, derecho que ha quedado consagrado por la nueva ley escolar (Education Amendment Act).

Bolivia.

REORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES

Las autoridades de la nación vecina han comenzado la reorganización de sus escuelas normales con la estructuración del instituto de Sucre, que comprenderá cuatro secciones: normal superior, normal primaria, normal froebeliana y normal de música. El plan de estudios extiende los cursos a cuatro años —dos para la cultura general y otros dos para la formación profesional— y fija para los últimos la enseñanza y el aprendizaje de la didáctica, la práctica escolar, la pedago-

gía experimental, la psicología, la sociología y la legislación escolar, sin desmedro para el perfeccionamiento de otros conocimientos literarios y científicos. Finalmente, se establecen dos años de práctica obligatoria, al término de la cual el aspirante a docente deberá presentar un trabajo pedagógico sobre un tema de su elección. Aprobado éste, se acuerda al estudiante el título por el que, a partir de entonces, ingresará en el cuerpo docente oficial.

Brasil.

LA LEY ORGÁNICA PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA (1946)

En enero del año ppdo. los poderes públicos brasileños implantaron la ley con la cual debían acordarse las leyes de los distintos estados, territorios y distrito federal de la nación hermana y cuyos cincuenta y tres artículos reproducimos, dado el innegable interés de su contenido. Su texto es el siguiente:

"Título I, Bases para la organización de la Enseñanza Primaria

CAPÍTULO I

Finalidades de la enseñanza

Art. 1º. — La enseñanza primaria persigue los siguientes fines:

a) Proporcionar la iniciación cultural que conduzca a todos al conocimiento de la vida nacional y al ejercicio de las virtudes morales y cívicas que la mantengan y engrandezcan, dentro del elevado espíritu de la fraternidad humana.

b) Ofrecer, de manera especial a los niños comprendidos entre los 7 y 12 años de edad, las condiciones de la formación equilibrada y las mejores posibilidades para el desarrollo de su personalidad.

c) Elevar el nivel de los conocimientos útiles para la vida familiar, para la defensa de la salud y para la iniciación en el trabajo.

CAPÍTULO II

Categorías de la enseñanza primaria y cursos

Art. 2º. — La enseñanza primaria abarcará dos categorías:

a) La enseñanza primaria fundamental, destinada a los niños de 7 a 12 años.

b) La enseñanza suplementaria, destinada a los adolescentes y adultos.

Art. 3º. — La enseñanza primaria fundamental se dividirá en dos cursos sucesivos: el elemental y el complementario.

Art. 4º. — La enseñanza complementaria constará de un curso único.

CAPÍTULO III

Relación de la enseñanza primaria con las otras ramas de la enseñanza

Art. 5º. — La enseñanza primaria se articulará con las demás ramas de la enseñanza, de la siguiente manera:

a) El curso primario elemental con los cursos de artesanía y con los de aprendizaje industrial.
b) El primario complementario con los del gimnasio, los industriales, agrícolas y para la formación de regentes de la enseñanza elemental.
c) El suplementario con los cursos de aprendizaje agrícola e industrial y con los de artesanía, en general.

Art. 6º. — Los cursos de jardín de infantes se articularán con el curso primario elemental.

Título II, Estructuración de la Enseñanza Primaria

CAPÍTULO I

Curso primario elemental

Art. 7º. — El curso primario elemental tendrá una duración de cuatro años y comprenderá:

a) Lectura y lenguaje.
b) Iniciación en las matemáticas.
c) Geografía e historia del Brasil.
d) Conocimientos generales relativos a la vida social, a la educación higiénica y al trabajo.
e) Dibujo y trabajos manuales.
f) Canto coral.
g) Educación física.

CAPÍTULO II

Curso primario complementario

Art. 8º. — El curso primario complementario durará un año y comprenderá los grupos de disciplinas y actividades educativas que se enumeran:

a) Lectura y lenguaje.
b) Aritmética y geometría.
c) Geografía e historia del Brasil y nociones de geografía e historia americana.
d) Ciencias naturales e higiene.
e) Conocimientos sobre las actividades económicas de la región.
f) Dibujo.
g) Trabajos manuales y prácticas educativas relacionadas con la economía regional.
h) Canto coral.
i) Educación física. Las niñas deberán adquirir nociones de economía doméstica y puericultura.

CAPÍTULO III

Curso primario suplementario

Art. 9º. — El curso suplementario para adolescentes y adultos durará dos años y comprenderá las siguientes disciplinas:

a) Lectura y lenguaje.
b) Aritmética y geometría.
c) Geografía e historia del Brasil.
d) Ciencias naturales e higiene.
e) Nociones de derecho común (legislación del trabajo, obligaciones de la vida civil y militar).
f) Dibujo. Las niñas deberán adquirir conocimientos de economía doméstica y puericultura.

CAPÍTULO IV

Orientación general de la enseñanza primaria fundamental

Art. 10º. — La enseñanza primaria fundamental deberá satisfacer los siguientes principios:

a) El desenvolvimiento sistemático y gradual del niño deberá conformarse con los intereses naturales de la infancia.
b) Las actividades de los discípulos constituyen el fundamento didáctico de las actividades.
c) La mejor comprensión y el aprovechamiento de las utilidades se apoyan en la realidad ambiental de la escuela.
d) Debe desarrollarse el espíritu de cooperación y el sentimiento de la solidaridad social.
e) Deben revelarse las tendencias y aptitudes de los niños, facilitándose cuanto conduzca al bienestar individual y colectivo.
f) El sentimiento de la unidad nacional y de la fraternidad humana debe constituir una fuente primordial de inspiración para todas las actividades.

CAPÍTULO V

Orientación general de la enseñanza primaria suplementaria

Art. 11º. — La enseñanza primaria suplementaria deberá sostener los mismos principios, mientras sea posible su aplicación y tendiendo siempre a la mejor preparación para la actividad social de los adolescentes y adultos.

CAPÍTULO VI

Programas de enseñanza primaria

Art. 12º. — La enseñanza primaria responderá a programas mínimos y a directivas esenciales, fundamentados sobre estudios e investigaciones de ca-

rácter objetivo realizadas por los técnicos del Ministerio de Educación y Salud, con la cooperación de los Estados.

La adopción de los programas mínimos se efectuará sin perjuicio de la correspondiente a los programas de adaptación regional, que deberán respetar los principios generales de la ley.

Art. 13º. — La enseñanza religiosa está permitida en todos los establecimientos de enseñanza primaria; pero sin que ello implique obligación alguna de dictarla o de aprenderla para maestros y alumnos.

Título III, La vida escolar

CAPÍTULO I

El año escolar

Art. 14º. — El año escolar tendrá una duración de diez meses y se dividirá en dos períodos lectivos, entre los cuales mediarán veinte días de asueto. Las vacaciones entre uno y otro año serán de dos meses.

Art. 15º. — La duración de los períodos lectivos y los de descanso estarán fijados de acuerdo con las conveniencias regionales, según el clima, y las exigencias de las tareas agrícolas, en las zonas rurales.

CAPÍTULO II

La admisión a los cursos

Art. 16º. — Se permitirá el ingreso en la primera serie del curso elemental a los niños analfabetos de siete años de edad, como también a los que cumplan la mencionada edad antes del 1º de junio del año de la inscripción, siempre que manifiesten la necesaria madurez mental requerida para los estudios. La inscripción en las demás series se efectuará con los niños que hayan aprobado la serie anterior y aquéllos que puedan ser admitidos en las mismas, previa comprobación de su capacidad.

Art. 17º. — Los niños que hayan aprobado el curso elemental podrán inscribirse en la primera serie del curso complementario.

Art. 18º. — A los cursos suplementarios podrán ingresar los niños mayores de trece años.

Art. 19º. — Los alumnos podrán pasar de un establecimiento a otro.

CAPÍTULO III

Apreciación de los resultados de la enseñanza

Art. 20º. — La verificación de los resultados de la enseñanza se efectuará por medio de ejercicios y exámenes y de acuerdo a una escala apreciativa de notas que llegará desde 0 hasta 100.

Se recomienda la adopción de criterios y procedimientos adecuados para asegurar la objetividad en la verificación del aprovechamiento de la enseñanza.

Art. 21º. — Las autoridades extenderán el correspondiente certificado a los alumnos que hayan aprobado cualquiera de los cursos de enseñanza primaria.

Título IV, Administración y organización de la enseñanza primaria

CAPÍTULO I

La enseñanza oficial y la enseñanza privada

Art. 22º. — La enseñanza primaria será administrada por los poderes públicos pero hay libertad para la iniciativa particular.

Art. 23º. — Las personas naturales y las personas jurídicas que sostengan establecimientos de enseñanza primaria serán consideradas como si ejerciesen funciones públicas. Por lo tanto, en materia educativa, les son inherentes los deberes y las responsabilidades de los funcionarios públicos.

CAPÍTULO II

Sistemas de enseñanza

Art. 24º. — Los establecimientos de enseñanza primaria públicos y particulares estarán comprendidos en cada estado o territorio y en el distrito federal dentro de un sistema escolar regido por una dirección y una organización unitaria.

Art. 25º. — En las distintas jurisdicciones (estaduales, territoriales, etc.) se procurará la más perfecta organización, atendiendo a las siguientes consideraciones:

a) La enseñanza estará planeada de tal modo que la red escolar satizfaga las necesidades de todos los núcleos de la población.

b) Se proyectará un plan de construcciones y aprovisionamiento escolar al que responderán las sucesivas realizaciones.

c) El personal docente y el de la administración deberán responder a las necesidades planteadas por el número y características regionales de los establecimientos.

d) La carrera del personal docente estará graduada de acuerdo con distintas categorías y sus consiguientes remuneraciones.

e) Se organizarán los organismos técnicos centralizadores a cuyo cargo estará la dirección, orientación y fiscalización de la enseñanza.

f) Los escolares deberán contar con amplios y perfectos servicios de asistencia.

g) Se observará celosamente el cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza y la concurrencia a las clases.

h) Todas las escuelas deberán contar con instituciones conexas.

i) Las actividades de los organismos citados en el ítem e), de igual manera que los dependientes del Ministerio de Educación y Salud, estarán coordinadas de manera que procuren la más perfecta articulación de los sistemas regionales y el creciente perfeccionamiento técnico pedagógico.

Art. 26º. — Los sistemas de enseñanza primaria de los estados y del distrito federal se regirán por legislaciones propias de cada uno, acordadas con los principios de esta ley.

Los sistemas de los territorios se regirán por la reglamentación que fije el Ministerio de Educación y Salud.

CAPÍTULO III

Tipos de establecimientos de enseñanza primaria

Art. 27º. — Los establecimientos de enseñanza estarán caracterizados por la denominación que se les aplique, de acuerdo con los cursos que se dicten en ellos y según sean de propiedad fiscal o particular.

Art. 28º. — Los establecimientos sostenidos por el estado se denominarán:

a) Escuela Aislada (Escola Isolada: E. I.), siempre que conste de un solo grado a cargo de un solo docente.

b) Escuelas Reunidas (Escolas Reunidas: E. R.), cuando consten de dos hasta cuatro grados y el correspondiente número de profesores.

c) Grupo Escolar (Grupo Escolar: G. E.), cuando consten de cinco o más grados e igual o superior número de docentes.

d) Escuelas Suplementarias (Escolas Supletivas: E. S.), cuando en ellas se dicte enseñanza suplementaria, cualquiera sea el número de clases y profesores.

Art. 29º. — Las escuelas aisladas y las escuelas reunidas proporcionarán tan sólo la enseñanza correspondiente al curso elemental; los grupos escolares podrán incluir el curso complementario y en las escuelas suplementarias se dictará la enseñanza del curso suplementario.

Art. 30º. — Con prescindencia del número de grados y docentes, las escuelas particulares donde se dicte la enseñanza primaria fundamental se denominarán:

a) De Curso Elemental (Curso Elemental: C. E.), cuando se limiten a la enseñanza de este curso.

b) Curso Primario (Curso Primario: C. P.), cuando en ellas se dicte el curso elemental y el complementario.

c) De Curso Suplementario (Curso Supletivo C. S.), cuando en ellas se dicte el mencionado curso

Art. 31º. — Cuando en el mismo lugar se proporcione enseñanza fundamental y enseñanza suplementaria, bajo la misma dirección y con el mismo personal, las clases de enseñanza suplementaria constituirán una unidad escolar separada. Las escuelas y los cursos suplementarios no podrán suministrar otra enseñanza que la indicada por su denominación.

Art. 32º. — Para los fines estadísticos, como para el estudio de planes, a las designaciones mencionadas se agregarán los calificativos *urbana, de distrito* o *rural,* que cada escuela llevará de acuerdo con su ubicación y a los que sumará el determinativo numérico carrespondiente, para su pronta identificación.

Los establecimientos de enseñanza primaria podrán ostentar los nombres de personas fallecidas que hayan prestados servicios relevantes a la humanidad, al estado o al municipio y cuya vida pública, como la privada, pueda ser presentada como modelo a las nuevas generaciones.

Art. 33º. — Los establecimientos particulares estarán sujetos a un registro previo y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar dirigidos por un brasileño nativo.
b) Certificación de salud e idoneidad moral, social y técnica del personal docente y de la administración.
c) Satisfacer todas las exigencias higiénicas y pedagógicas de un establecimiento educacional y, las últimas, de acuerdo con el género de enseñanza que en ellos se imparta.
d) Responder al plan de estudios y a la organización didáctica que impone esta ley y sujeción a la unidad federal donde funcione.

Siempre que no estén directamente subordinadas a la administración estadual, las escuelas sostenidas por los municipios deberán satisfacer estas mismas condiciones. El registro mencionado en este artículo será llevado por los organismos propios de la administración de enseñanza primaria de los estados, territorios y distrito federal, bajo cuya fiscalización funcionarán los establecimientos, sin perjuicio de la supervisión que el Ministerio de Educación y Salud quiera ejercer.

CAPÍTULO IV

El personal docente y la administración

Art. 34º. — El magisterio primario sólo podrá ser ejercido por brasileños, mayores de dieciocho años, que gocen de buena salud mental y física y que hayan recibido la preparación correspondiente en los colegios normales o que hayan aprobado el examen para la habilitación, de acuerdo con las disposiciones legales.

Art. 38º. — Los establecimientos de enseñanza primaria deberán satisfacer, en cuanto respecta a su edificio y equipos, las exigencias fijadas por la ley.

El Ministerio de Educación y Salud será la entidad que, con la colaboración de los estados y del distrito federal, tendrá a su cargo la preparación de los planes y los estudios referentes a las construcciones y la dotación de las escuelas.

Título V, Gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria

CAPÍTULO I

Gratuidad

Art. 39º. — La enseñanza primaria es gratuita aunque no se excluye la organización de cajas escolares, a formar cuyos fondos concurran con sus recursos las familias de los alumnos.

Art. 40º. — La organización del funcionamiento y aplicación de los recursos de las cajas escolares estarán regidas por un reglamento especial.

CAPÍTULO II

Obligatoriedad de la enseñalnza y de la asistencia a las clases

Art. 41º. — La enseñanza primaria elemental es obligatoria para todos los niños comprendidos entre los siete y los doce años de edad, tanto en lo

que respecta a la inscripción escolar como en lo relativo a la asistencia regular a las clases.

Art. 42º. — Las administraciones de los estados, de los territorios y del distrito federal fijarán reglamentos especiales sobre el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y organizarán, en cada municipio o distrito, los servicios de catastro escolar para que vigilen la observancia de la ley.

Art. 43º. — Los padres, tutores o responsables de los escolares que infrinjan los preceptos de la obligatoriedad estarán sujetos a las disposiciones del Art. 246 del Decreto Nº 2848 (Código Penal).

Art. 44º. — Los propietarios de campos y las empresas agrícolas deberán facilitar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Título VI, Recursos para el sostenimiento de la enseñanza

Art. 45º. — Los estados y el distrito federal deberán reservar para el sostenimiento y progreso de la enseñanza primaria la cuota fijada por el Decreto Nº 4958, del 14 de noviembre de 1942, de las rentas provenientes de impuestos que se recauden anualmente.

Art. 46º. — Los recursos que las municipalidades destinen a la enseñanza primaria podrán sumarse a los fondos estaduales o aplicados directamente, de acuerdo con lo estipulado por los convenios existentes entre los estados y las municipalidades.

Art. 47º. — Los recursos del Fondo Nacional para la Enseñanza Primaria serán distribuídos conforme lo exijan las mayores y más urgentes necesidades de cada región, que deberán ser apreciadas objetivamente.

Art. 48º. — De modo alguno podrán recibir la cooperación del Fondo Nacional las unidades de enseñanza federales cuya legislación no se acomode con los principios sustentados por esta ley o que, a juicio del Ministerio de Educación y Salud, no atienda a satisfacerlos.

A los efectos del cumplimiento de este artículo, los distintos órganos de la administración de la enseñanza primaria remitirán al Ministerio de Educación y Salud sus respectivas leyes y reglamentos y, anualmente, antes del 30 de marzo, elevarán la reseña de la labor cumplida durante el año anterior

Título VII, Medidas complementarias

Art. 49º. — Siempre, y donde fuera necesario, podrán funcionar con carácter de emergencia cursos de alfabetización para jóvenes y adultos.

Art. 50º. — Para combatir el analfabetismo en las zonas donde la población se halla diseminada o con el objeto de divulgar nociones de higiene y de organización social y habilitar docentes de emergencia, los estados y territorios podrán destacar misiones pedagógicas ambulantes y organizar campañas para la educación de los adultos.

Las entidades particulares también podrán realizar, con idénticos fines, campañas de educación, siempre que previamente comuniquen sus planes y proyectos al Ministerio de Educación y Salud y cuenten con la aprobación de la repartición oficial de que dependan.

Art. 51º. — Las vacantes que existan en las escuelas aisladas podrán ser cubiertas con los alumnos cuya edad haya pasado la fijada como límite para

la obligatoriedad escolar, de conformidad con la reglamentación que fijen los reglamentos locales.

Título VIII, Disposiciones finales

Art. 52º. — El Ministerio de Educación y Salud, con la cooperación y colaboración de los organismos estaduales, del distrito federal y de los territorios, realizará los estudios y las investigaciones necesarias sobre la organización de la enseñanza primaria, la verificación del rendimiento social obtenido, estadísticas, censos y aplicación de los recursos destinados a la escuela.

Francia.

ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA

El Estado francés, tomando como fundamento la proficua experiencia acumulada con anterioridad, particularmente durante la pasada guerra, ha organizado la enseñanza por correspondencia. Con tal objeto creó el Centro Nacional que presta sus servicios docentes en forma gratuita a todos aquellos que justifiquen la imposibilidad de asistir a clases, ya sea por enfermedad, distancia de los centros de estudio, exigencias de trabajo, etc. Una de las más importantes secciones de la instalación es la que tiene a su cargo los cursos técnicos para aprendices, obreros y empleados, quienes con esta enseñanza pueden perfeccionar sus conocimientos y condiciones profesionales.

Polonia.

PERFECCIONAMIENTO DE LOS DOCENTES

Con la creación de las Escuelas Superiores de Ciencias Pedagógicas, el Ministerio de Educación polaco ha querido reemplazar a los distintos institutos pedagógicos (liceos, cursos superiores de pedagogía, etc.) y unificar los planes para el perfeccionamiento de los docentes. En adelante, los maestros podrán continuar sus estudios y adquirir mayor dominio científico y técnico en estas escuelas, cuyos cursos duran tres años y abarcan enseñanzas prácticas y teóricas. Las condiciones de ingreso a las escuelas superiores de ciencias pedagógicas son las mismas que rigen para el ingreso a las universidades.

Suiza.

LEY SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA

El Consejo Federal de Suiza ha sancionado una ley destinada a imponer y acrecentar la enseñanza y la práctica de los deportes y los ejercicios gimnásticos. Por la misma, los cantones de la Confederación deberán organizar todo cuanto al respecto atinge en lo referente a los varones; y, por lo que se relaciona con las niñas, aunque las exigencias son menores, deberán procurar la realización de cuanto sea posible. Con la excepción de aquellos que gocen de la dispensa médica, los varones están obligados a recibir lecciones y practicar ejercicios tres veces por semana (la tercera podrá consistir en la práctica de deportes y juegos). Al finalizar el período de enseñanza obligatoria, los jóvenes serán sometidos a un examen de aptitudes físicas, en el que probarán sus condiciones para continuar recibiendo la instrucción que, sin carácter impositivo, se brindará a quienes deseen perfeccionarse. En todos los casos, los organizadores deberán someter su cometido a la autorización del Departamento militar.

LA EDUCACIÓN DE LOS CIEGOS

La situación de los ciegos en Suiza no es tan dolorosa como en muchos países, porque los asilos (Blindenheim), no tienen un aspecto severo y desprovisto de adornos, sino que son verdaderos hogares rodeados de jardines y tienen salones de verdadero ambiente familiar.

El ''Blindenheim'' de Berna, subvencionado por ''El Patronato General de Ciegos'' y la ''Asociation Bernoise pour le bien des Aveugles'', está dirigido por quien se ocupa escrupulosamente de administrar los bienes y las rentas, de educar y orientar a los ciegos para que encuentren trabajo, les distribuye la materia prima para la fabricación de productos industriales y se ocupa también de un total de 500 ciegos que están distribuídos por todo este Cantón.

Los otros cantones helvéticos tienen todos un ''Blindenheim'' semejante al de la capital, desde los cuales se atiende a los ciegos internos y a los que no están asilados, pero que necesitan de protección e instrucción en los trabajos manuales.

En St. Gall, se estableció la "Uniòn Central pour le bien des Aveugles", que está en conexión con todos los demás del país y les distribuye el material necesario para sus labores, los bastones blancos y unos relojes especiales sin cristal que tienen marcadas las horas con los mismos puntos del sistema Braille.

La escuela.—Métodos de enseñanza

A media hora de Berna, en un bello edificio, se encuentra la *"Institution Bernoise Des Jeunes Aveugles à Spiez"*, donde reciben instrucción escolar y profesional todos los niños ciegos y de visión débil del Cantón de Berna.

Los niños ciegos de nacimiento o de vista muy escasa aprenden fácilmente desde pequeños a escribir y leer los caracteres del sistema Braille. A los desgraciados que han perdido su vista después de adultos, les es más difícil aprender este sistema, basado sólo en la disposición de seis puntos sobre un papel. Hay que empezar por desarrollar en ellos el mecanismo de las sensaciones tactiles, por medio de ejercicios y juegos especiales.

Distintos recursos pedagógicos se emplean para ayudar a los que se inician en la escritura; por ejemplo, un cuaderno con tiras superpuestas para dirigir los movimientos de los dedos, unas cajas metálicas con agujeros rectangulares y un punzón con el que se marcan los distintos puntos sobre un papel liso. Cuando el ciego conoce bien todo el alfabeto Braille, se le enseña un gran número de abreviaturas que están coleccionadas en un Índice. Así, en lugar de la terminación (aient) se pone sólo una A, es decir, un solo punto superior (·).

Las demás ramas de la enseñanza, Gramática, Historia, etc., las aprenden los ciegos de viva voz y con libros de textos grabados en el mismo sistema Braille. La Geografía se enseña con mapas en relieve que tienen trazados los accidentes geográficos con signos convencionales y los nombres de los lugares están marcados por la puntuación Braille. Casi todos los ciegos aprenden la Mecanografía en las máquinas corrientes. Generalmente usan una "baby" que es muy ligera. También existen máquinas de escribir especiales para los ciegos, que son muy sencillas de manejar.

Las lecciones de música y canto son las preferidas por los niños. Los coros son obligatorios para todos los alumnos con el fin de educarles el oído y la voz. Las labores de costura se hacen con agujas especiales y las ciegas llegan a perfeccionarse de un modo asombroso

empleando los métodos del ritmo de movimientos armónicos y regulares. Estos ciegos no pierden el sentido de la belleza estética poniendo en sus confecciones y tejidos un exquisito arte de refinamiento.

El taller.—Educación del tacto

La educación del tacto tiene dos fines esenciales:

1º Convertir al ciego en una persona útil que pueda ganarse la vida como obrero de taller, trabajando ocho horas diarias.

2º Procurarle un medio de pasar la vida de un modo más agradable, pues distraído en su tarea, olvida más fácilmente sus sufrimientos.

El tacto se ejercita por movimiento rítmico que despierta la sensibilidad de los dedos y por distintos juegos con bolitas grandes y pequeñas que hay que introducir en agujeros, etc.

Los trabajos de taller realizados pos ciegos, abarcan todas las ramas de los textiles; o sea, desde la confección de gruesas alfombras, canastas y cepillos de todas clases hasta el enrejado más fino de sillas y cestas. En los talleres de los ciegos el trabajo era triste y duro; pero ellos se conforman con su labor que está bien retribuída, sobre todo en cuanto a la reparación de muebles y las manufacturas delicadas como la de carteras. "Más triste es morir de frío durante el invierno", —me decían algunos...

Otros ciegos, más dichosos que los de los talleres, pueden dedicarse a las faenas del campo, al cuidado de los animales, a las siembras agrícolas y no faltan las ciegas que continúan las delicadas obras de hilandería con ruecas que parecen de los tiempos medioevales.

Los productos fabricados por los ciegos se venden después en pequeñas tiendas o se exportan a otros países. En Berna, hay un comercio especial de manufacturas hechas por los ciegos, cuya oficina principal se encuentra en la calle Schauplatzgasse Nº 33.

Otras actividades

Lo que más interesa a los ciegos suizos es su gran periódico, el "Schweizerrische Blindenbote", órgano de la "Federation des Aveugles Suisses". En este interesante periódico se publican los anuncios y se divulgan toda clase de noticias.y artículos como "El viaje de los

ciegos por Alsacia", "El problema del carbón en Europa", "Maritza", novela en folletín, etc.

También tienen los ciegos en todos sus centros de reunión una radio para estar al tanto de todo lo que pasa por el mundo y se les concede una hora radial para hacer sus difusiones en las principales estaciones transmisoras.

Sabido es que por compensación de la naturaleza, el ciego desarrolla extraordinariamente sus funciones auditivas, que desempeñan un papel tan importante en su vida social. La agudeza auditiva se registra por medio de audiómetros eléctricos y es asombroso observar como adquieren capacidad para discriminar con sutileza la diferencia de intensidad y de altura entre los sonidos o la capacidad para indicar la dirección de la cual proviene el sonido. Además, como distracción, se les enseña a los ciegos desde pequeños a escuchar atentamente el alegre canto de los pajaritos hasta que logran distinguir unas aves de otras y a conocer por el canto si un ave es macho o hembra.

La educación profesional

Ardua, paciente, y muy hermosa tarea es la educación profesional de los ciegos, sobre todo después de la última guerra mundial, en que han quedado miles de hombres privados total o parcialmente de la vista y la mayoría de los niños que nacieron durante los cinco años de la guerra y carecieron de una alimentación apropiada, por lo que son criaturas de visión débil o defectuosa.

Sin embargo, hoy en día se encuentran ciegos que trabajan como mecanógrafos y telefonistas en muchas oficinas. La educación de estos empleados es el fruto de muchos años de estudios y de un entrenamiento social que les permite conducirse como si realmente tuvieran la vista en las manos.

Con gran esfuerzo de voluntad algunos estudian en los "Gymnasiums" de las principales ciudades suizas y más tarde se les conceden becas para que continúen los cursos de la Universidad hasta llegar a obtener el título de Licenciado o Doctor en Letras, en Derecho, etc.

Donde mayor éxito alcanzan los ciegos es en la música, destacándose en todos los Conservatorios por sus admirables dotes para el piano y el violín.

Las escuelas de reeducación y perfeccionamiento, con los aportes de la Psicología pedagógica de nuestros tiempos, tratan por todos los medios posibles de levantar el espíritu de los que han perdido la vista,

desarrollando los demás sentidos corporales, ofreciéndoles nuevos horizontes, enriqueciéndoles la imaginación con hermosas representaciones de un mundo mejor.

(H. A. M.)

Turquía.

ESCUELAS Y MAESTROS RURALES

A cuarenta kilómetros de Ankara se ha levantado la Escuela Central para la formación de maestros rurales. Constituye una especie de aldea, compuesta por 62 cuerpos de edificación, construídos por los mismos alumnos, con la dirección de los profesores.

Los alumnos y alumnas del Centro provienen todos de los pueblos de montaña y han sido distinguidos en dos secciones, según aspiren a graduarse como maestros rurales o como monitores del Hasan Oglan Koy Institüsü, entidad que patrocina este tipo de escuelas. Si se excluyen las horas destinadas al sueño y a las clases de exclusividad femenina, como son las de economía doméstica, los alumnos conviven durante todo el día, dedicados a recibir, con la instrucción de carácter clásico, los conocimientos de mayor utilidad para los medios rurales, inclusive nociones de medicina. Por otra parte, los alumnos se especializan en los temas y las tareas concordes con su vocación y aptitudes y, por lo mismo, practican unos labores mecánicas y otros agrícola-ganaderas.

Unión Soviética.

TENDENCIAS EDUCATIVAS DEL MOMENTO

La preocupación dominante de los miembros de la Academia de Ciencias Pedagógicas rusa está vinculada con el afán de establecer la más estrecha vinculación entre los programas de enseñanza y las exigencias sociales del país, comenzando por aquellas que se relacionan con la industria. Trátase, en primer lugar, de sacar partido de los conocimientos adquiridos por los niños. Así, por ejemplo, las cla-

ses de biología se aprovechan para experimentos prácticos y la anexión de huertos y jardines a los establecimientos escolares; los alumnos de la Escuela Técnica de Electricidad de Leningrado, al par que reciben instrucción, instalan los servicios eléctricos en las casas de la ciudad y reparan los desperfectos causados por los efectos de la última guerra. "De esta manera —señala la información respectiva—, los alumnos adquieren conocimientos prácticos, prestan servicios a la colectividad y se habilitan para desempeñarse en la vida".



Año LXV Enero y Febrero de 1947 Nos. 889 y 890

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 240 de fecha 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 1

3 de enero de 1947

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 33088/D/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección Administrativa solicita autorización para utilizar los fondos existentes correspondientes al presupuesto en vigor, para atender los compromisos urgentes e impostergables, del rubro "Otros Gastos" para el comienzo del próximo año, de acuerdo con la información producida y atento a lo manifestado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a foja 15, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Administrativa para utilizar los fondos existentes del ejercicio actual, para atenter en el comienzo del año próximo los servicios correspondientes a las partidas del Inciso b) —Otros Gastos— cuya realización resulta urgente e impostergable.

2º — Las partidas utilizadas al efecto, serán reintegradas a su respectiva cuenta cuando ingresen las destinadas para el mismo fin para el Presupuesto de 1947.

3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la medida en mérito a las circunstancias que la justifican.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 28299/M/946. — Visto el expediente Nº 428/M/946 y las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de marzo ppdo., recaída a foja 2 del expediente Nº 428/M/946.

2º — Designar, con el objeto de integrar la representación del Consejo Nacional de Educación ante la Mutualidad del Magisterio, para la Comisión Directiva: como titular, al doctor JUAN N. LUCERO SCHMIDT, y como suplentes al doctor GUILLERMO ROJAS SILVEYRA, doctor RÓMULO GARONA CARBIA y señor FERNANDO BERGHMANS; para la Comisión Fiscalizadora: como miembros titulares, a los señores JOSÉ MARÍA ALIAGA y MIGUEL CARRERAS, y como suplente al señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 26983/S/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que gestione del señor GONZALO JUNQUERA, que confirme la donación del edificio construido sobre terreno fiscal en San Antonio de los Cobres, y, a la vez, para que suscriba el acta de donación y toma de posesión.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, siempre que el estado de conservación del edificio lo permita, para que traslade la escuela Nº 286, una vez confirmada la donación del señor GONZALO JUNQUERA.

3º — En caso de que el edificio requiera reparaciones, el director de la escuela solicitará la cooperación del vecindario y de la autoridad municipal para su realización inmediata, sin gasto para el Consejo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 31486/P/946. — Visto que existe vacante de Oficial 1º, Apoderado de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Oficial 1º, Apoderado de la Repartición, al doctor TOMÁS HORACIO FERREYRA.

2º — Designar para que extienda el correspondiente poder al Escribano, señor JUAN CARLOS BALLESTER.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31800/P/946. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, con antigüedad al 1º de setiembre último, fecha desde la que presta servicios, al señor ÁNGEL ARTURO BELLINI.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31804/P/946. — 1º Nombrar Ayudantes Principales (Item 3), porteras, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que indicará la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:

ANTONIA A. de MERLO.
ARGELIA CALDERÓN de PAREDES.
CONCEPCIÓN B. de DÍAZ.
ANDREA DE LAS M. de CORTÉZ.
RAMONA MARTÍNEZ.

2º — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portera, para una escuela de Tucumán, que indicará la Inspección General respectiva a la señorita ANTONIA VEGA.

3º — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portera, para una escuela de la Provincia de Buenos Aires, que indicará la Inspección General respectiva a la señora ANUNCIA T. de ABALOS.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31801/P/946. — Nombrar Ayudantes Principales (Item 3), porteros, para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoras FERMINA M. de LÓPEZ y RAFAELA S. de GHIDOLI.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 31656/C/946. — Visto lo solicitado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Visitadoras de Higiene para las Colonias de Vacaciones, a las señoritas HILDA YOLANDA LAZZARI y MARÍA AMPARO REFOJOS, debiendo ser ubicadas por la Inspección Médica Escolar previo examen médico.

2º — Designar Celadoras para las Colonias de Vacaciones a las siguientes personas, las que deberán ser ubicadas por la Inspección Médica Escolar, de acuerdo con las necesidades de las mismas y previo examen médico:

NORA JORGELINA IZURIETTA
ROSA C. de BORGANI
VIRGINIA FERNÁNDEZ MAÑALICH
MATILDE GIMÉNEZ
MARÍA LUISA RODRÍGUEZ de VÁZQUEZ
ROSA DIVO de JOUSSUF
INÉS GARCÍA de MARTÍNEZ
ANA SIMONET
MARÍA ESTHER CRISTOBO

3º — Designar Bañeros para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, a las siguientes personas, previo exámen médico por la Inspección Médica Escolar:

MANUEL RIVAS GARCÍA
JOSÉ DOMINGO MORELLI
ROGELIO SUÁREZ
JUAN ALBERTO CARRIZO
MARCELO HERNÁNDEZ
SALVADOR NICOLÁS

4º — Designar porteros para las Colonias de Vacaciones que se indican, a las siguientes personas:

JOSÉ MARÍA MELAZZO, Mar del Plata.
LEOCADIO HERNÁNDEZ, Mar del Plata.
ARTURO MARTÍNEZ, Baradero.
RAÚL LANDABURU, Tandil.
JESÚS ALEJANDRO LÓPEZ NIETO, Tandil.

5º — Hacer constar que la Celadora designada por resolución de fecha 9 del corriente (Exp. 29153/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 133), ha sido la señorita DORA ROVIRA y no Etelvina Rovira, como se consignó.

6º — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 20 del corriente (Exp. 31329/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 137), ha sido a favor de la señorita ADELA GARCÍA CANO y no Ángela García Cano, y para el cargo de Visitadora de Higiene y no para Celadora, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31803/P/946. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita ELIDE GUIBAL.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31799/P/946. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita BEATRIZ LUISA ECHELINI.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 31658/P/946. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escue-

la que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional señorita OFELIA MONSERRAT SERRA.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31809/P/946. — 1º Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de las provincias que se indican, a las siguientes personas:

HAZEL JOUSE MÉDICI, escuela Nº 43 de Santa Fe.
NILDA ELSA G. BIRRI, escuela Nº 43 de Santa Fe.
MARTHA ALTOLAGUIRRE, escuela Nº 46 de Santa Fe.
LIDIA CORONEL, escuela Nº 88 de Santa Fe.
LILLIAN LIRIS GENIS, escuela Nº 339 de Córdoba.
ADELA P. ORTIZ, escuela Nº 376 de Córdoba.
ALBA IRIS REY, escuela Nº 406 de Córdoba.

2º — Nombrar maestras de 6ª categoría para escuelas de Buenos Aires, que indicará la Inspección General de Provincias, a las señoritas ANA MARÍA MULLE PODESTÁ, NIEVES AURORA GONZÁLEZ y ELSA NELLY PERISSE.

3º — Nombrar maestras de 6ª categoría para escuelas de la ciudad de Tucumán, que indicará la Inspección General de Provincias, a las señoritas SARA Z. TOTONGUI y BLANCA E. TOTONGUI.

4º — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de Goya (Corrientes), que indicará la Inspección General de Provincias, a la señora MARGARITA C. SOSA de LÓPEZ.

5º — Nombrar maestras de 6ª categoría para escuelas de las ciudades de Salta y Jujuy, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señora TERESA C. de DAGUN y señorita MARÍA FARÍAS, respectivamente.

6º — Nombrar maestras especiales de Manualidades de 8ª categoría para escuelas de las provincias que se detallan y que indicará la Inspección General de Provincias, a las siguientes personas:

ROSA R. de DOMÍNGUEZ, Buenos Aires.
HERMINIA F. GALÍNDEZ, Tucumán.
MARÍA LUISA MELCHIOR, Santa Fe.
MARÍA ROSA S. de MULLER, Santa Fe.

7º — Nombrar maestras especiales de Música de 8ª categoría para escuelas de las provincias que se detallan y que indicará la Inspección General de Provincias, a las siguientes personas:

OBSTELIA C. de BERTOLINI, Córdoba.
LYDIA DI LORENZO, Córdoba.
JUANA B. ERRAMOUSPE, Santa Fe.
CÁNDIDA ROSA MACHADO, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31808/P/946. — 1º Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de provincias que se indicarán, a las siguientes maestras normales:

NILDA HORTENSIA FELISA MOYANO ARÁOZ, escuela Nº 190 de Córdoba.
MARÍA JOSEFA PONCE, escuela Nº 280 de Tucumán.
LIDIA FLORENTINA DE GIUSTI, escuela Nº 120 de Santa Fe.
ANA MARÍA BALLESTEROS, escuela Nº 29 de Entre Ríos.
ESTER VELLALUZ DEL SEÑOR SORIA, escuela Nº 132 de Santiago del Estero.

RAMONA LIZARDA SANTILLÁN, escuela Nº 145 de Santiago del Estero.

AZUCENA DEL VALLE MUÑOZ, escuela Nº 306 de Santiago del Estero.

MARÍA GRACIELA FRÍAS, escuela Nº 99 de Mendoza.

2º — Trasladar a la escuela Nº 29 de Salta, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita PERFECTA YOLANDA LUIZAGA.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946 .

— Exp. 31657/C/946. — Visto que en la escuela Nº 190 de Córdoba existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 190 de Córdoba, a la maestra normal nacional señora ALBA RINA MAZZONI de BURLANDO.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31806/E/946. — Visto que en la escuela Nº 28 de Entre Ríos existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 28 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal señorita JORGA SALOMÓN GUASTÍN.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946.

— Exp. 31483/L/946. — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 175 de La Rioja, a la directora de la Nº 162 de la misma provincia, señorita AMALIA DE MERCEDES CABRERA.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946.

— Exp. 31485/S/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 94 de San Juan se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 94 de San Juan, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señora EMILIA COLLADO de RODRÍGUEZ ZAVALLA.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1946.

— Exp. 31484/S/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 126 de San Juan se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 126 de San Juan, al director de la Nº 119 de la misma provincia, señor RAMÓN MILLÁN CABAÑAS.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31659/S/946. — Visto que en la escuela Nº 22 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional señorita FELIZ EVELIA GÓMEZ.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 31487/S/946. — Visto que en la escuela Nº 345 de Santiago del Estero, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 345 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita RAQUEL SELTZER.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31807/T/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 73 de Tucumán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 73 de Tucumán, al maestro normal nacional señor MANUEL BENEDICTO MURO.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31660/M/946. — Visto que en la escuela Nº 216 de Misiones existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 6ª categoría, para la escuela Nº 216 de Misiones, al señor MARIO RUBEN BELTRAMI, debiendo previamente registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31802/P/946. — Nombrar maestra especial de práctica de escritorio de 9ª categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARÍA LUCÍA BOSCHETTI.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 31805/P/946. — 1º Nombrar maestras de 5ª categoría, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

LEONTINA MANGONNET.
LEONIE MANGONNET.
EVE MARÍA MONTAN.
NIDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ.
DELIA CATALINA MARTÍNEZ.
YOLANDA L. M. FERRARI.
ERCILIA BOTELLI.

2º — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita JOSEFINA VIRGINIA BOGNANNI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 147 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 2

8 de enero de 1947

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1946.

— Exp. 111/P/947. — CONSIDERANDO:

Que las disposiciones que contiene el Digesto de Instrucción Primaria respecto a la antigüedad requerida para ser promovido a la función directiva adolecen de falta de unidad.

Que el Art. 59º, Pág. 373 establece que para ascender a vicedirector de es-

cuelas de la Capital Federal se requieren 15 años de servicios, mientras que el Art. 61º, Pág. 374 dispone que las ternas para el cargo de director de escuelas nocturnas se integrarán con preceptores que tuvieran 10 años de antigüedad o con maestros de escuelas diurnas que contaran con no menos de 15 años de servicios.

Que por otra parte, las disposiciones en vigor no permiten que el personal docente del interior del país pueda optar a cargos directivos en las escuelas de la Capital, aún cuando ya se encuentre desempeñando tales cargos en establecimientos de provincias o territorios.

Que tanto la falta de unidad de las disposiciones mencionadas como la dificultad aludida en el considerando anterior, no pueden considerarse racionales ni convenientes en momentos en que a raíz de sucesivos ajustes se ha logrado la equiparación total de los sueldos del personal docente de toda la República, razón por la cual es necesario establecer iguales requisitos pero también iguales derechos para optar a los distintos cargos del escalafón.

Que la exigencia de una determinada antigüedad para ser promovido a la función directiva no tiene otro objeto que el de asegurar que el personal posea la experiencia y aptitudes especiales necesarias para poder desempeñarse con éxito en el cargo inmediato superior, lo cual, en el caso de las personas más capaces puede lograrse en el término de 5 años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los ascensos a cargos directivos en las escuelas comunes y para adultos de la Repartición se acordarán al personal que posea título de maestro normal nacional, se haya destacado por sus condiciones directivas y reúna los requisitos siguientes:

a) Para los cargos de vicedirector de escuelas comunes de la Capital Federal y de director de escuelas para adultos: ser maestro o preceptor, con un mínimun de 5 años de servicios directivos o al frente de grado en escuelas de la Repartición; o director o vicedirector de escuelas de Provincias o Territorios, o director de escuelas para adultos, con igual exigencia de antigüedad.

b) Para el cargo de director de escuelas comunes de la Capital Federal: ser vicedirector de escuelas de la Capital; o teniendo una antigüedad mínima de 5 años de servicios directivos o al frente de grado en escuelas de la Repartición, ser director o vicedirector de escuelas del interior o director de escuelas para adultos.

2º — En igualdad de condiciones se dará preferencia a los candidatos de mejor concepto, mejor título y mayor antigüedad.

3º — El personal que sea promovido a la categoría de vicedirector o de director, cesará automáticamente en el cargo que desempeña en el momento de ser ascendido. El que tuviera más de un puesto cesará en el que corresponda a la jurisdicción donde fué ascendido.

4º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1946.

— Exp. 29709/S/946. — Visto lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a fojas 1 y 2, en el sentido de recordar al personal de la Repartición para su estricta aplicación que el Reglamento de Sumarios en vigencia configura dos situaciones diferentes con respecto a los maestros y empleados sus-

pendidos mientras se instruyen sumarios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recordar al personal para su estricta aplicación que el Reglamento de Sumarios en vigencia configura dos situaciones diferentes con respecto a los maestros y empleados suspendidos mientras se instruyen sumarios, a saber:

a) La del artículo 1º relativo al "caso de que mediara proceso criminal y procediera la suspensión condicional sin derecho ulterior a sueldo'', artículo que es una consecuencia de la resolución del 3 de octubre de 1923 (Exp. 13291/15º/1923) derogada el 31 de octubre de 1932 (Exp. 23998/C/1932) y restablecida por el Art. 5º, página 423 del Digesto de 1937.

b) La del Art. 27 que establece la suspensión previa para facilitar la instrucción del sumario administrativo, complementado por el Art. 28º que determina que ''resuelto el sumario si recayera pena de suspensión se computará a favor del causante el tiempo de la suspensión previa, y si fuera absuelto o castigado con pena menor se anulará dicha suspensión ordenándose el pago de los sueldos por ese término". Estas disposiciones concordantes con el Art. 22º del Acuerdo de Ministros del 16 de enero de 1913, aparecen como artículo 27º de la página 445 del Digesto de 1937.

2º — Establecer para lo sucesivo que el maestro o empleado suspendido por proceso criminal en su contra que presente a su respectivo director o jefe sentencia absolutoria o testimonio de sobreseimiento definitivo, será repuesto en el acto en su cargo con derecho a la percepción de haberes desde el día que reinicie sus funciones, debiendo el director o jefe dar cuenta a la Superioridad por vía jerárquica acompañando la documentación presentada, para que se adopte la resolución definitiva.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1946.

— Exp. 17435/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Extender el poder que solicita el señor JOSÉ MENOTTI LUQUE, Inspector de Zona actualmente a cargo de la Seccional 11ª de Chaco, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con facultad de sustituir y prohibición de percibir, transigir y desistir (Art. 17º, páginas 186 y 33, página 189 del Digesto).

2º — Remitir estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que las pase al escribano de turno, quien deberá tener presente el dictamen de la Secretaría de Hacienda.

3º — Disponer que los poderes que se extiendan en lo sucesivo a los señores Inspectores Seccionales, deben facultarlos para actuar en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946.

— Exp. 20175/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la bonificación de puntos para el ascenso de los ordenanzas por servicios prestados en otras reparticiones, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensivo al personal de servicio la forma de bonificación para ascensos que el escalafón del personal administrativo determina en el capítulo 3º, (artículo 11º, inciso a), por servicios prestados en otras reparticiones naciona-

les, provinciales y municipales, siempre que ellos no hayan sido simultáneos con los del Consejo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946.

— Exp. 26277/M/946. — Vista la nota de foja 1 del Centro de Asistentes Sociales del Museo Social Argentino, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que en la resolución del 8 de agosto último, Exp. 11253/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 95, Arts. 1º y 2º que amplía los incisos a) y e) de los artículos 13º y 55º, páginas 365 y 372 del Digesto, respectivamente, debe decirse, ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL en lugar de SERVICIO SOCIAL.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 25794/N/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que las escuelas con vacaciones de invierno celebrarán la Fiesta del Libro el día 15 de octubre de cada año.

2º — Llevar a conocimiento del señor Gobernador del Territorio de Neuquén, por intermedio de la Seccional 3ª, la presente resolución.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 124/P/947. — Disponer que en el local de la Biblioteca Nacional de Maestros de la Repartición, se efectúe el día 3 de enero próximo, a las 10 y 30, el acto de entrega de los nombramientos a los directores, vicedirectores y maestros, recientemente designados.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1946.

— Exp. 29796/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, por esta vez, a las Inspecciones Seccionales de Territorios, para que dispongan de los excedentes que arrojen las partidas para viáticos de los señores visitadores de las escuelas de su jurisdicción, a fin de que puedan atender los gastos de movilidad que les originó a los mismos el cumplimiento de sus funciones.

2º — Establecer que esta medida no significa que las Inspecciones Seccionales referidas pueden excederse de los montos ya asignados, como asimismo solicitar pedidos de refuerzo o de reintegro de gastos por tales conceptos.

3º — Disponer que los mismos pongan en conocimiento de la Dirección Administrativa (Contaduría General) el monto de los saldos que arrojen las partidas de viático que afectarán para movilidad.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 20646/A/929. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la Sucesión de don FORTUNATO DRAPERI, y teniendo en cuenta la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Revocar el poder otorgado al señor LUIS B. QUIROGA, para actuar en representación del Consejo, en el juicio sucesorio de don FORTUNATO DRAPERI, que tramita ante los Tribunales de la Provincia de Mendoza.

2º — Designar representante del Consejo en Mendoza, al señor JULIO T. SERRANO, para diligenciar el juicio sucesorio de que tratan estas actuaciones y la información prevista por el Art. 1904º del Código Civil con respecto a la actuación del señor Luis B. Quiroga.
3º — Designar para extender las escrituras de revocación y apoderado, a que se refieren los Arts. 1º y 2º, al Escribano de la Repartición, señor JOSÉ LUIS PUIGGARI.
4º — Remitir estas actuaciones a la Inspección Seccional de Mendoza a sus efectos.
5º — Dar trámite urgente a las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1946.

— Exp. 8831/19º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a ampliación de los edificios fiscales de las escuelas Nos. 25 y 26 del Consejo Escolar 19º y expropiación del de la escuela Nº 18 del citado distrito escolar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 35 y 36, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los anteproyectos de fojas 6 a 9 para las ampliaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nos. 25 y 26 del Distrito Escolar 19º, sitos en las calles Zinny 1641 y Homero 2159 respectivamente; debiendo pasar el expediente 8831/19º/945 a la Dirección Nacional de Arquitectura para su conocimiento y demás efectos; previo desglose del expediente 32571/A/945 hasta la foja 32 con copia de esta resolución y dictamen de la Secretaría de Hacienda.
2º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de foja 28 por la que se dispuso la búsqueda de local para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.
3º — Desalojar el edificio de la citada escuela sito en Pergamino Nº 1528; debiendo la Secretaría del Consejo Escolar 19º hacer desocupar de inmediato el departamento habitado por el portero; y la Dirección Administrativa (División Suministros) proceder al retiro del moblaje y demás efectos pertenecientes a la referida escuela.
4º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), oportunamente dará posesión del edificio sito en la calle Pergamino 1528 a la Administración General de Vialidad Nacional, con las formalidades de estilo.
5º — Dirigir nota a la Administración General de Vialidad en respuesta a la de foja 32, manifestándole:
a) Que se ha dispuesto darle posesión del edificio sito en la calle Pergamino Nº 1528 (no 1428) una vez que deposite su importe.
b) Que el Consejo acepta la transferencia del mencionado inmueble mediante la entrega de la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 127.800 m/n.) importe del valor de su compra y con el que debe liberarse la hipoteca por saldo de deuda a la vendedora por importe de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.520 m/n.) y atenderse la compra de terreno y construcción de nuevo edificio para escuela.
6º — Depositar en la cuenta de "Fondos con destino fijo" el importe a que se refiere el artículo anterior por pertenecer al patrimonio permanente del Consejo y destinarse a la construcción de nueva escuela.
7º — Solicitar por nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la aprobación de esta resolución; y por intermedio de la Oficina Judicial la autorización prescripta por el artículo 57º, inciso 22 de la Ley 1420 para efectuar la transferencia del inmueble de la calle Pergamino 1528.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 24104/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un curso para adultos en el local de la escuela Nº 150 de Chubut, a cargo del director de la misma, señor DANIEL BUSTAMANTE (h), con carácter de ad-honorem.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 9936/F/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en la localidad denominada "San Carlos", departamento Patiño (Formosa), que dependerá de la Seccional 8ª, debiendo la Inspección Técnica General de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer al señor IGNACIO CABRERA, la cesión de un local con destino a la escuela a crearse en el paraje denominado ''Colonia San Carlos'' (Formosa) y aprobar el convenio cuyos ejemplares corren agregados de fojas 22 a 26.
3º — Disponer que Dirección Administrativa (División Suministros), provea a este establecimiento de una dotación completa de muebles y útiles para 66 niños que se remitirán al director de la escuela Nº 25 de Comandante Fontana, señor Herminio Bonas, F. C. C. N. A. (Formosa).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 23890/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar el ofrecimiento de servicios ad-honorem que formula el doctor ANTONIO G. DE BIASE, para la atención médica en las escuelas de La Maruja (La Pampa).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 3966/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela Nº 182 de Juan de Garay (Río Negro), por falta de inscripción de alumnos y disponer se deposite bajo inventario, en el local de la Nº 18 del mismo territorio, el archivo, muebles y útiles de pertenencia de la primera.
2º — Disponer que Dirección Administrativa informe con respecto a las condiciones en que se ocupa el local de la citada escuela Nº 182.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 9353/P/945. — Vistas estas actuaciones, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado a foja 7 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 104/P/947. — Teniendo en cuenta lo informado a foja 1, por la

Oficina de Prensa de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la señora IDA G. de FIEDOTIN, que por resolución recaída en el Exp. 29963/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 132, figura como Auxiliar 6º, debe revistar en la categoría de Auxiliar 7º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 28626/15º/946. — Visto el pedido de foja 1 de estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, señorita MARÍA MARGARITA DURÁN, que presta servicios en el Consejo Escolar 15º, pase a hacerlo al Distrito 2º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 27998/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 15 de octubre último, al Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, señor MATEO DURAÑONA.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 27861/D/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 8º, señorita ANA GRANESE, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), pase a hacerlo al Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 90/4º/947. — Disponer que el Auxiliar 7º (Item 3), portero, señor LUIS DIÉGUEZ, que presta servicios en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, pase a hacerlo a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 85/8º/947. — Vista la renuncia presentada a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (Item 3), portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, presenta el señor FRANCISCO ARIZZI.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 105/4º/947. — Disponer que el Ayudante Principal (Item 3), señor LUIS SUE, que presta servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, pase a hacerlo a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 47/8º/947. — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portero, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, al señor JOSÉ AGAPITO GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.
— Exp. 95/P/947. — Ascender a directores para escuelas de la Capital a las siguientes personas:

MARÍA ZULEMA DÍAZ ARNESTO de SANGUINETTI
RUFINO SANTOS ALDINI
MARÍA JULIA DAMONTE de CEDRATO
FRANCISCO JOSÉ COTTELLESA
MERCEDES FERNÁNDEZ ZALAZAR de GIÚDICE
LÍA AIDA GAEBELER
CAROLINA ELISA RATTI de LICCARDI
ANGÉLICA ROSA MARTI
FÉLIX J. C. MASRAMÓN
MARÍA ANGÉLICA TORRA
JUAN MANUEL MATEO
CÉSAR DELGADO RIVAROLA
JUSTO GERMÁN LÓPEZ
NICOLÁS DENOVI
JOSÉ ERNESTO FONTAO.
JULIO ARGENTINO FÉLIX QUERALT
ALEJANDRO J. C. MORENO
EUGENIO JOSÉ MARCELINO LAFARGUE
ARAMINDA BELAUSTEGUIGOITÍA de ALVELDA
ADELAIDA VALENTINA ÁLVAREZ de CALABRESE
ANA CUPO de ALTERINI
ROSA ALLAMPRESE
EVANGELINA IDA ELVIRA CARDINALI
ÁNGELA AMELIA GALLONI
MARÍA LUISA FIGUEROA GACITUA de TREBINO
OSCAR ENRIQUE PRADA.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 97/E/947. — Ascender a directora de escuelas al Aire Libre a la señorita MARÍA HONORIA LORDI.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 118/P/947. — 1º Ascender a directores de escuelas de la Capital, a las siguientes personas:

DORA ADALID de ACEVEDO.
VÍCTOR C. ANZUELA.
JOSÉ CUCARO.
FRANCISCO FERNÁNDEZ SUÁREZ.
JULIANA LUISA HERNÁNDEZ de HARVEY.
MANUELA LOUZAN.
VICENTE JULIAN MARTÍNEZ.
JOSÉ ANTONIO PANIZZA.
CARLOS PEDRO PISTANI.
RAÚL VÍCTOR PASTORIZA.
PEDRO SCIANDRO CALLABA.

2º — Ascender a vicedirectores de escuelas de la Capital, a las siguientes personas:

AMANDA ALAMPRESE.
ARAMINTA VICTORIA ARAMBURU.
FILOMENA DI GREGORIO de BORDO.
BLANCA ELENA STAGLIANO de BUSCHIAZZO.

DELFINA VICTORIA DELCROIX de CASTELLTORT.
GREGORIA FERREIRA de DEMARÍA.
OFELIA MARÍA BOSCHETTI de ALEGRE.
JOSEFINA FERNISANO de BRANCA.
ÁNGEL HORACIO BUSTOS.
MARTHA CLAUDIA BALAGUER.
JUANA CORDEU.
CELIA C. CRESPO PIETRANERA.
JOSÉ DI SANTO.
ELENA NÉLIDA MASERA de DAMEDIN.
ISABEL DÍAZ de DURANTE.
MARÍA B. N. BONFANTI de FILIPPO.
CELIA ESTHER FOSSATTI.
CELESTINA OTAEGUI de GÓMEZ.
VICTORIA ADET PALACIOS de GONZÁLEZ.
HERNAN LORENZO HARVEY.
ÁNGELA PICCO de ISOLA.
JULIA ÉLIDA OLIVÉ de KOENIG.
HUMBERTO HERRERA.
MARÍA LUISA ROMERO ZABALA de LAPORTE.
RAQUEL PAULA PELUFFO de GARRONE.
ISIDORO MÉNDEZ ÁLVAREZ.
JULIO MARÍA LÓPEZ DEL CORRO.
CASILDO FACUNDO NÚÑEZ.
MARÍA RAQUEL PALACIOS.
ADELA ROCCA de PONCE.
MARTINA PRACCHIA.
SARA ANGÉLICA RENOULÍN.
RAQUEL OFELIA ZENONA REVERANO.
DIEGO GENARO RACEDO.
CARMEN SAAVEDRA.
VICTORIA HERMINIA PERI de VIERA.
MARIA EMILIA SÍVORI.
JOSÉ VICINI MONJA.
ENRIQUE MARIO VITALE.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 116/P/947. — 1º Ascender a vicedirectores de escuelas de la Capital, a las siguientes personas:

MARÍA DELIA PAIVA de BOSCH
JACINTA BAGNOLESI
DORA MAURA MARTA PAOLANTONIO de BUYE
CELESTINA HAYDÉE CAFFARO
ANGELINA DEL BARCO PIÑERO
CECILIA C. LENNA de DELBOSCO
IRENE CELIA GALVÁN de CONTI
MARÍA MARGARITA LOZANO de DE LA VEGA
EMMA FERNÁNDEZ de SARAVI
VICTORIA ADET PALACIOS de GONZÁLEZ
LUCRECIA H. de LARRABURU

MARÍA MERCEDES GÓMEZ de NICOLINI
ENRIQUE ORLANDO
VICENTA ROSARIO PUGNI de PERRINO
JUAN ANTONIO BARRÉRE
JUAN DELUCCHI
ÁNGEL HORACIO BUSTOS
JUAN PABLO MACERA
MARÍA ISABEL ELÍAS de ABAD
AMELIA LETICIA IGNACIA TADDIA de MOSQUERA
MARÍA JUANA ORTIZ de RUIZ HUIDOBRO
JOSÉ JORGE TAGLIABÚE
EMMA ADELA SIROLI
ROLANDO RICARDO LANZILLOTTI
ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZÁLEZ
ERNESTA CORTESI
MARÍA ROSA VARELA de DE LANCY PEDERSEN
MARÍA LILIA LOSADA de GENTA

2º — Ascender a vicedirectora de escuelas al Aire Libre, a la señora MARÍA ISABEL PAZ de DEFFIS.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 107/P/947. — Ascender a vicedirectoras de escuelas de la Capital, a las siguientes personas:

MARÍA ISIDORA DEL ROSARIO ENRIZ BERRONDO
MARÍA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE
ADELINA CLOTILDE SABINO de FASSOLINO
EVA SUÁREZ

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

—Exp. 106/6º/947. — Vistas las presentes actuaciones y que por el expediente 11621/M/946, fueron ascendidas a directora y vicedirectora, las señoritas María Esther Calvi y Celia Subiela, respectivamente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar como directora en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, a la señorita MARÍA ESTHER CALVI.

2º — Ubicar como vicedirectora en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la anterior, a la señorita CELIA SUBIELA.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 41/P/947. — Nombrar maestras de 5ª categoría para escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

ALICIA MABEL GANDUGLIA
SILVIA MARTA LUJÁN
CRISTINA CONTITSIS
OLVIDO C. de RIBO
NELLY LEGRAND
MARÍA CRISTINA RIVERO SOSA
MARÍA AMALIA LORENZO
ELENA ELEONORA BLANCO
BEATRIZ DOLORES CASTELLTORT
AMELIA BRUNO

MARÍA ROSA BORDO
EMMA PÉREZ
MARÍA INÉS TORRES
ANGÉLICA EUSEBIA DAHLGREN
JOSEFINA PILAR LUPIAÑEZ
ELENA BRUNO
ANA TERESA MARTI
SUSANA HAYDEÉ TEODOLINDA FRATTINI
RENATA MASSAROTTI
DILIA ZULEMA GARES
CARMEN ISABEL RODRÍGUEZ
NÉLIDA ZANINI
TULIA GIANELLI de CALLEJO
AIDA GIALDINO
DOLLY E. L. de BARETTI
LIDIA ELDA ROMANO
MARÍA ROSA CAMPODÓNICO
ELISA SARA FRIGOLI
AÍDA ROSA CLARA SOLERNO
MARÍA T. LIPORACE
DORA NELLY RODRÍGUEZ
NEDA ELFRIDA RODRÍGUEZ
ROSA LUCÍA MIRABELLA
MARÍA DEL ROSARIO GALMARINI
JOSEFINA BERENICE RODRÍGUEZ
INES ELIAS ETCHEBARNE
MARÍA DEL ROSARIO CASEF
ARGELIA E. GARCÍA BREA
BLANCA ESTHER FORNES
MARTHA ELENA CARRILLO
MARÍA CAROLINA TORRES VIÑAS
NÉLIDA FLORENTINA GALEANO
MARÍA ELENA PIEHL
AMALIA Z. PORCEL
MARÍA L. OLIVERI
AIDA M. TUROLLA
SARA VEGA ROJAS
LICIA M. C. de VOLPINTESTA
ANTONIA A. ARENA
MARÍA DEL CARMEN GIUDICI
JUANA GREGORIA TAGLE
BEATRIZ E. NÚÑEZ
MARÍA YUNTA
BEATRIZ MORONI
OLIMPIA GALLEGOS
MARÍA ESTHER BRENNAN
ABIGAIL BRENNAN
TERESA NÉLIDA SACCONE
SOFÍA REGINA ONETO
MARÍA MAGDALENA FUCITO
MARÍA ROSARIO GÓMEZ

LYDIA ISABEL GARCÍA
RAQUEL URETA de CRESPO
NÉLIDA LEONOR BOTTO
MERCEDES OFELIA GALILEANO
BEATRIZ AURORA CHIESA
DOLORES ERNESTINA BLANCO
CARMEN ROSA DOUGNAC
DORA ARGENTINA L'HUILLER
JUDITH CALMON
IRMA ESTHER GREGORIA BOLASINI
NORMA HAYDEÉ PALO
YOLANDA B. de LUSINO
MARTA ELENA SENAREGA
MARÍA CLOTILDE MIQUEO
ARMIDA IDALINA ÁLVAREZ PALACIOS
ALICIA CATALINA FREDES
SOFÍA ELSA BIANCHINI
ELISA SUSANA PARODI LEIVA
SILVIA ELENA TURCI
MARIANA FATONE
NIEVES MARTÍNEZ
MARÍA MAGDALENA MAQUIEIRA de BERALDO
HORTENSIA ANA JUANA SAVOIA
NÉLIDA RENEE VILLA de NAP
SARA ZULMA MARTÍNEZ de PELLEGRINI
RENEE TERESA ARLIA
MARÍA CELIA TRAYNOR
LYDIA ARRIZABALAGA
ESTHER ELVIRA BUONANOTTE
MARÍA GANDARA VILLAVERDE
NILDE E. FRANCISCA
MARÍA ELVIRA GOYENA
CELIA ELBA GONZÁLEZ
MARÍA ENRIQUETA DEMARCHI
MARÍA ELENA GUERRERO
MARÍA A. S. de GUIDO SPANO
DAVE MADDALAZZO
MARÍA ANGÉLICA PANDELO
JULIETA TOMASEWSKI
IRMA BEATRIZ VILLAR
IDA ROSSI

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 44/P/947. — Nombrar maestros de 5ª categoría para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

FÉLIX ENRIQUE AUSTI
ARGENTINO RAUL CORREA
OBDULIO GONZÁLEZ
PEDRO JOSÉ KRAGELUND
PEDRO FÉLIX CANDIA

ROBERTO JULIO RIGANTI
JOSÉ FRANCISCO SAVINO
JOSÉ DARDO LEMCKE
CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ
JOSÉ MARÍA ALBANESI
HAROLD ORTIZ
ENRIQUE JOSÉ EMPARAN
LUIS ERASMO VARGAS
ANTONIO OSVALDO COCOZZA
JOSÉ M. BRUN
RODRIGO MIRAVET
OSCAR UBALDO MOLES
LUIS H. PICHOT
ROBERTO ADOLFO BONELLI
RUBÉN PABLO ECHEVERRIA
JUAN CAMPARONI
EDUARDO RIZZO
RICARDO JULIO GALÁN
JOSÉ D. PALOMO
ALFREDO MANUEL VAN GELDEREN
GERMÁN MARCOS SARDI
FÉLIX COLOMBO
MANUEL ÁNGEL STRATA
LUIS JORGE ZANOTTI
EDGARDO UBADO AUBINETTI
ALBERTO BENITO
LUIS ERNESTO GUALCO
ÁNGEL ALBERTO VIBERTI
JULIO ÁNGEL ZAZZALI
JORGE MARÍA RAMALLO
ENRIQUE MARIO MAYOCCHI
FERMÍN JOSÉ ROSON
JULIO COLL ARIAS
RAUL MARÍA CHUCHURRU
DANTE CARLOS CERIANI
RODOLFO TAGLIAFERRO
GUIDO ALBERTO GUBITOSI
EMILIO JULIO PAZOS
CARLOS ADRIAN LADO
CARLOS MARÍA TRÍPOLI

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 113/P/947. — Nombrar maestras de 5ª categoría, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

ANA MARÍA MARINI de LANCIERI.
SARA ENRIQUETA BADANO.
MARÍA INÉS CASTAÑO.
MARÍA JULIA GUARDO.
SUSANA MARÍA ELENA BERMUDES.
BEATRIZ J. MIGUEL GARBARINO.

MARÍA DEL CARMEN CIRUZZI.
ELENA FERULANO.
TERESA CICCHELLI de GRAZIANO.
EMMA L. C. RACIOPPI.
ZULEMA SAVINO.
RENÉE HILDA SUÁREZ.
BLANCA E. ARIAS de CAMINO.
LILA AÍDA SPINOSA STARICO.
LIDIA DORA DILANDRO.
ALICIA ANTONINI de FÉLIX DIDIER.
NELLY D. J. GROSSO.
MANUELA A. L. FULCO.
AÍDA C. LARDARO.
MARÍA CANDELARIA MARCO.
MERCEDES G. TEDESCO.
MARÍA E. J. TERRILE.
NIDIA GUILLERMINA MILLAN.
NÉLIDA MARTHA MUSITANI.
BEATRIZ BROCCA.
MARÍA GWDENDOLYN GREMI IRIGOYEN.
DELFINA DORETEA de DELORY.
NELLY GRACIELA BRUZZONE.
NILDA ESTHER TOMASONE de RODRÍGUEZ DEL PRADO.
JULIA JOSEFINA LIOTTA.
JULIA NÉLIDA GARCÍA.
CELIA ELSA CHIRICO.
ROSA ÁNGELA QUERALTO de GÓMEZ.
ELSA P. de CRANBAURNE.
MARÍA F. DEFFILIPPI.
SUSANA MERCEDES AMADEO.
NELLY ANA GIMÉNEZ de BEOVIDE.
ISABEL RODRÍGUEZ.
MARÍA CRISTINA LILJEGRIST de MIRANDA GALLINO.
LIVIA MIRYAM FERRO de ELÍAS.
JUANA OGGIER.
HAYDÉE ARENAZ de GONZÁLEZ.
LUISA CARMEN SOULE de BUSTOS.
ELVIRA ELENA ROMERO BILBAO.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 100/P/947. — Nombrar maestros de 5ª categoría para escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

ROBERTO MONTES DE OCA.
LUIS JORGE GARCÍA GACHE.
ITALO J. FIANNACA.
JUAN CARLOS MARTINO.
VICENTE SANTARONE.
VICTORIO VIVERTI.
JUAN CARLOS RODOLFO OSTERA.

GUILLERMO FESER.
JUAN CARLOS LANGLOIS.
FRANCISCO B. BONZO.
CARLOS ALBERTO CUE.
CARLOS PARIENTE.
HORACIO P. CAPDEVILA.
JOSÉ ANTONIO PARDO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 98/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita CARMEN ROSA MENDEZ.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 108/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra normal nacional señorita RAQUEL FLORA CICCARONE.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 114/P/947. — Nombrar maestro de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, al señor ROQUE HÉRCULES CATALDO.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 35/P/947. — 1º Nombrar maestros especiales de Dibujo de 8ª categoría para escuelas diurnas de la Capital, que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

MARGARITA L. de LANDRO.
MARTA JOSEFA LAMAS.
CEFERINO RIVERO.

2º — Nombrar maestra especial de Música de 8ª categoría para una escuela diurna de la Capital, que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita CARMEN GARBARINO.

3º — Nombrar maestras especiales de Labores de 8ª categoría para escuelas diurnas de la Capital, que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

ELENA ESTHER MONEDERO.
CLARA NELLY FERNÁNDEZ AMALLO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 101/P/947. — Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección General de la Capital, a la señorita LAURA PALACIO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 115/P/947. — Nombrar maestra especial de Música de 8ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la señora MARÍA ZUNILDA PEREYRA DEL VISO de MARQUEZ.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 92/C/947. — Designar celadora para la Colonia de Vacaciones, a la señorita INÉS RODRÍGUEZ, en reemplazo de la señorita Josefina Delfino,

que renunció, debiendo la Inspección Médica Escolar ubicarla según las necesidades de las mismas y previo examen médico.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

—Exp. 30228/M/946. — Vista la nota de foja 2 en que la señora Nélida E. Leer de Montes, solicita ser designada celadora en una Colonia de Vacaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar celadora para la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), previo examen médico, a la señora NÉLIDA E. LEER de MONTES.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 89/E/947. — Nombrar celadora (7ª categoría), para una escuela al Aire Libre, que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional señora LIVIA ESTHER ZUMPICHIATTI de VILLAMAYOR.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 23642/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar la 5ª categoría de la clase b), del Item docente, a la maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señorita SUSANA MARÍA MASSON.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 24272/I/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela anexa al Hospital de Niños, es ISABEL MARÍA ONDRUY, y nó Isabel María Andruy, como venía figurando.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 23859/I/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela anexa al Hospital de Niños, es IRENE JACINTA LEBRERO de THUMMERER, y no Irene Lebrero de Thumerer, como venía figurando.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 28538/3º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, presentada por la señorita AMANCIA BAZÁN AMESPIL, a partir del 1º de marzo de 1947, para acogerse a la jubilación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 91/4º/947. — Vista la nota de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, resuelto con fecha 17 de octubre último,

expediente 26629/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 117, es a favor del señor MARIO EDMUNDO ÁNGEL SACCOL y no Mario T. Saccol, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 88/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 15 del Distrito 16º, señorita MARÍA CELIA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 110/17º/947. — Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA EMILIA SÍVORI, pase a prestar servicios al frente de grado en el Jardín de Infantes Nº 2, previa revisación médica, en reemplazo de la señorita Josefina Berenice Rodríguez, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 5487/E/945. — Vistas las presentes actuaciones, las conclusiones sumariales de la Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios del exinspector Seccional de Entre Ríos, señor ISIDORO E. ROLDÁN, debiendo la Dirección de Personal y Estadística extenderle su foja de servicios para que gestione su jubilación.

2º — Dar por terminados los servicios del Inspector de Zona de Entre Ríos, señor JUAN B. DUBOUX, debiendo la Dirección de Personal y Estadística extenderle su certificado de cesación de servicios para que gestione su jubilación.

3º — Rebajar a la categoría de director al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor ISAÍAS V. TORRES, por ser el iniciador de las graves y reiteradas incidencias ocurridas en la Inspección Seccional, habérsele comprobado que cumple sus funciones con ligereza y demostrado falta de ponderación para el cargo.

4º — Apercibir al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor ROGELIO C. MASRAMÓN, por su intervención en estas incidencias y disponer que la Inspección General respectiva proponga su ubicación en otra provincia.

5º — Llamar seriamente la atención al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor ORLANDO B. COOK MANTERO, por la intervención que le cupo en estas incidencias y disponer que la Inspección General lo ubique en otra provincia.

6º — Llamar la atención al Contador Habilitado, señor ESTEBAN A. L. SUERO por su falta de ponderación y tacto con el personal y disponer que la Dirección Administrativa proponga su ubicación en otra Seccional.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 6665/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Convertir en cesantía la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 180 de Córdoba, señor ÁLVARO CAYO CAAMAÑO.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57º, Inciso 16 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 26036/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 63 de Corrientes, señor EDGARDO GASPAR GONZÁLEZ HORMAECHEA, por abandono del cargo.
2º — Comunicar la presente medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57º, Inciso 16 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 6052/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 107 de Corrientes, señor SAÚL MARÍA CALVI, por su participación política activa y desacato irrespetuoso al Superior Gobierno de la Nación, debidamente comprobada en estas actuaciones.
2º — Comunicar la presente medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57º, Inciso 16 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 38/C/947. —Visto que en la escuela Nº 264 de Corrientes, existen dos vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestros de 6ta. categoría para la escuela Nº 264 de la provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional señora ALICIA MARÍA HERNÁNDEZ WALLACE de DÁVILA y al maestro normal señor ABEL DARIO DÁVILA.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
— Exp. 43/E/947 — Visto que en la escuela Nº 85 de Entre Ríos existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ta. categoría para la escuela Nº 85 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita CECILIA NELI GIMÉNEZ.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 42/M/947. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indica, a las siguientes personas:
ELENA HERMINIA LOMBARDOZZI, escuela Nº 19.
MARÍA EUFENIA CASTRO, escuela Nº 48.
MARÍA DEMÓFILA CALDERÓN, escuela Nº 41.
CLARA ESTELA MILMAN, escuela Nº 10.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 33/M/947 — 1º Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
NILDA NORMA MOLINA, escuela Nº 83.
AIDA OFELIA PISCOPO, escuela Nº 86.
AMIRA LEONOR MARTÍNEZ, escuela Nº 86.
FANNY ROSARIO RIVAS, escuela Nº 92.
2º — Disponer que la señorita IRMA GIRÁLDEZ, nombrada maestra de 6ª

categoría para la escuela Nº 49 de Mendoza, por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 30275/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 133), preste servicios en la Nº 64 de la misma provincia.

3º — Trasladar a la escuela Nº 49 de Mendoza, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita ALICIA SEFERINA DOMÍNGUEZ.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 37/P/947. — Rebajar a director de escuelas al Visitador de Santa Fe, señor CARLOS JULIAN FERREYRA, y ubicarlo en tal carácter, en la escuela Nº 147 de Tucumán, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 12743/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, señorita NICOLASA A. SALINAS, por las graves faltas documentadas en estas actuaciones.

2º — Hacer saber al Inspector de Zona sumariante, las objeciones opuestas a su actuación en este caso, en la primera parte del dictamen de la Secretaría de Didáctica.

3º — Hacer saber al Inspector Seccional de Santiago del Estero, lo manifestado por la Asesoría Letrada en el último párrafo del dictamen de foja 104 vuelta.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 86/S/947 — Nombrar maestra especial de Manualidades de 8ª categoría para una escuela de la ciudad de Santiago del Estero que indicará la Inspección General de Provincias, a la señora ELBA A. de CORTIGIANI.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 28114/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al maestro de la escuela Nº 38 de Chaco, señor PEDRO EMILIANO AYALA.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 93/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 38 de Chubut, existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Manualidades de 8ª categoría para la escuela Nº 38 de Chubut, a la señora LOYS DAVIES de RUIZ.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 94/L/947. — Visto que en la escuela Nº 44 de La Pampa existe vacante de maestra especial de Música, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música de 8ª categoría para la escuela Nº 44 de La Pampa, a la señora HOOSIER L. de CORIA.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 40/P/947. — Ascender a directores de escuelas para adultos, a las siguientes personas:

ROBERTO ENRIQUE ALAMPRESE.
ROGELIO ARTURO AGUIRRE.
JOSÉ AGUSTÍN EDMUNDO CAPRARA.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 96/I/947. — Ascender a directores de escuelas para Adultos, a las siguientes personas:

DANIEL ANTONIO RUOCCO
ANA ESTHER LÓPEZ de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 39/P/947. — Nombrar preceptores (7ª categoría), para escuelas que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a las siguientes personas:

JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ.
MARIO O. CORREA LUQUE.
OSCAR O. ACUÑA.
ORLANDO S. ACOSTA.
DOMINGO RAFAEL IANANTUONI.
SEGUNDO CALLEJO.
JORGE HORACIO ROBLES.
ESTRELLA BENMUYAL.
BLANCA RAMONA PODESTÁ.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 99/P/947. — Nombrar preceptores (7ª categoría), para las escuelas que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a las personas que a continuación se mencionan:

AMELIA CARMEN GANDOLFO.
JOSÉ BIDEGAIN.
RUBÉN CHAYLE.
FERNANDO LEONCIO SANZ.
EMMA SIRI de CORTÉZ FRUGONI.
EMILIO SORO.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 46/P/947. — 1º Dejar sin efecto, la resolución adoptada con fecha 24 de diciembre del corriente, por la cual se dispuso nombrar maestros de 5ª categoría, a los señores PEDRO FÉLIX CANDIA y ANTONIO OSVALDO COCOZZA, respectivamente.

2º — Nombrar preceptores (7ª categoría), para las escuelas que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a los señores PEDRO FÉLIX CANDIA y ANTONIO OSVALDO COCOZZA, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1946.

— Exp. 34/P/947. — 1º Nombrar maestras especiales de Labores de 9ª categoría para escuelas nocturnas de la Capital, que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a las siguientes personas:

LAURA ELENA ETCHART de FERNÁNDEZ.

HERMINIA MORRONE.
MARÍA ROSA BERNABÓ.
ELVIRA GOICOCHEA.

2º — Nombrar maestra especial de Francés de 9ª categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita HILDA SAVI.

3º — Nombrar maestra especial de Taquigrafía de 9ª categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita ENRIQUETA CARTHY.

4º — Nombrar maestra especial de Inglés de 9ª categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora BEATRIZ B. de PITT.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 112/P/947. — Nombrar maestra especial de Labores de 9ª categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ de SOERENSEN.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 45/P/947. — CONSIDERANDO: Que el plan de acción que se ha impuesto el suscripto, de acuerdo al nuevo ritmo que exigirá el Plan Quinquenal y a los conceptos enunciados sobre los fines de la escuela argentina y los medios de su realización, requieren un plantel de maestros con energía, juventud y capacidad suficiente;

Que no es posible exigir a quienes han cumplido en la agotadora tarea del aula una meritoria y patriótica labor, el esfuerzo que demandará adaptarse a las nuevas técnicas a emplear;

Que existe en todo el país una elevada cantidad de maestros normales aspirantes a cargos docentes, a quienes no es posible designar por falta de vacantes;

Que esa situación obedece no solamente al exceso de maestros egresados, sino también a la falta de un régimen que asegure el retiro regular del personal que ha cumplido las condiciones necesarias para gozar de los beneficios de la jubilación;

Que por otra parte, el magisterio ha reclamado durante mucho tiempo, la jubilación con 25 años de servicios y sin límite de edad, aspiración que soluciona el problema de mantener al frente del aula a maestros agotados; abre el camino de los puestos directivos a quienes desean culminar con ellos su carrera docente; reduce el desequilibrio existente entre los aspirantes a ingresar al magisterio y las plazas disponibles; permite el ingreso permanente de maestros jóvenes llenos de aspiraciones, y se logra una constante renovación de valores capaces de mantener el cuerpo directivo y docente en una equilibrada aptitud pedagógica;

Que el retiro regular del personal que ha cumplido las condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios de la jubilación, permitirá la realización de los fines enunciados, ya que abrirá el escalafón para el ascenso de los más capaces y dará la posibilidad de ubicar a numerosos maestros sin puesto, deseosos de colaborar en la patriótica tarea en que se está empeñado, lo que se demuestra con sólo mencionar que como consecuencia de la presente resolución podrán efectuarse 544 nombramientos, acordar 2.300 ascensos de categoría y asignar funciones de inspección o directivas a 285 directores, vicedirectores, preceptores y maestros de grado;

Que ello debe lograrse sin ocasionar perjuicio al personal saliente ni afectar sus legítimos derechos a gozar del sueldo correspondiente a las vacaciones próximas;

Por lo tanto: el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el personal que se detalla a continuación, que reune las condiciones necesarias para obtener la jubilación ordinaria común, inicie el trámite jubilatorio y lo prosiga regularmente hasta su terminación:

IANTORNO, DIEGO JUAN, Inspector Técnico.
CLARA, LUIS SIXTO, Inspector Técnico.
ÁLVAREZ, GREGORIO, Inspector Técnico.
CANO, FRANCISCO ROSENDO, Inspector Técnico.
ROLDÁN, ISIDORO EPIFANIO, Inspector Técnico.
MARIANI, ENRIQUE EMILIO, Inspector Técnico.
DAGNINO, CELINA E. de, Inspector Técnico.
SALERNO, VICENTE ENRIQUE, Secretario de Inspección General y Maestro Especial.
MALARINO CABRERA, JULIO, Secretario de Inspección General y Maestro Especial.
DE ROSA, ÁNGEL M., Inspector de Enseñanza Práctica y Manual.
GRONDA, ARMANDO A., Inspector de Zona.
HARRINGTON, ALBERTO D., Inspector de Zona.
NERBUTTI, CAYETANO, Inspector de Zona.
MONTOYA, JOSÉ GIL, Inspector de Zona.
REYNA, JORGE HORACIO, Inspector de Zona.
DUBOUX, JUAN BAUTISTA, Inspector de Zona.
SEÑORANS, MARÍA MERCEDES, Inspector de Enseñanza Religiosa.
DANERI, SANTIAGO EUGENIO, Auxiliar de Inspección.
GIL, JOSÉ MARÍA, Auxiliar de Inspección.
MORRO, ALBERTINA, Auxiliar de Inspección.
CAMINATA, JUAN, Secretario del Consejo Escolar 18º y director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º.
PEREYRA GÓMEZ, JOSÉ, Secretario de Inspección Seccional.
FRANCO, MARCOS, Secretario de Inspección Seccional.
CAMINOS, RAMÓN ALEJANDRO, Secretario de Inspección Seccional.
CORNEJO SOSA, ANTONIA E., directora, escuela al Aire Libre Nº 4.
CHIAPPE, ALBERTO PABLO, director, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º.
ARENZ, SARA GERTRUDIS, directora, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º.
MOUJÁN, CARMEN RAMONA B. de, directora, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º y preceptora de la de adultos Nº 3 del C. E. 3º.
DESMERY, ELENA COLLONGUES de, directora, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º y preceptora de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º.
MALLMANN, DELIA S. HARDOY de, directora, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.
VALIENTE, MARÍA GERTRUDIS, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º.
ÁLVAREZ, MARÍA DEL P. GARCÉS de, directora, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º y directora de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.
MASCARDI, EMILIA, directora, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º.

TINAO, JUAN MANUEL, director, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º y preceptor de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º.
COVARRUBIAS, DAVID ERNESTO, director, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º.
MINHONDO, PRUDENCIA MICAELA, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.
LOZANO, ROGELIA, directora, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º.
FERRES VILLALONGA, JUAN A., director, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º.
RODRÍGUEZ, TERESA HELENA P. de, directora, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º.
SEDANO ACOSTA, SUSANA R. M. de, directora, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º y directora de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º.
TRIMARCO, JOSEFA GENOVEVA, directora, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º.
CANEVARO, CLELIA ISABEL, directora, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º.
CUNTIN, MARÍA, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º.
MARZINELLI, JUAN, director, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º y director de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º.
REY, CELIA, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º.
CORTÉS, AMANDA, directora, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º.
ELGOYHEN, MANUEL TEODORO, director, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 2º.
NEMOZ, JUAN LUIS, director, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º.
MAINAR, MARGARITA, directora, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º.
MAILLIE, EMELINA SARA, directora, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º y directora de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º.
ROMERO, HÉCTOR LEOCADIO, director, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º y director de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º.
SCHMERSOW, CATALINA, directora, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º y directora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
GRISOLÍA, JUAN EMILIO, director, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º y preceptor de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
TEJERINA, RUFINO ANTONIO, director, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º y director de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º.
CRISTÓFARO, ÁNGELA, directora, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º.
MAILLIE, MATILDE GRACIANA, directora, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º.
VIDIRI, MARÍA FILOMENA, directora, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º.
POSSE, ELENA CAMBRE de, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º.
BOBASI, JULIA, directora, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º.
MORENO, MARÍA ISABEL C. de, directora, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º.
FERREYRA, BERNABÉ, director, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º.
YAKIN ADARO, ALFREDO DEL CARMEN, director, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º.
CONDE, JUAN DELMIRO, director, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º y director de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º.
ROJAS, IRENE A. ROJAS de, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

GARRO TULA, CRISTÓBAL L., director, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º.
PIAZZE, CORINA D. VICINI de, directora, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º.
GIRONELLA, MARÍA DE LAS M. I., directora, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º.
AYALA GAUNA, RUFINO R., director, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º.
ETCHEVERRY, MARÍA ROSARIO, directora, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º y preceptora de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º.
BOERO, ANA, directora, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º.
CÁCERES BERTODANO, MARÍA SILVIA, directora, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º.
POMBA, FRANCISCO TEODORO, director, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º y director de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º.
TORIGLIA, LETICIA MONTI de, directora, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º.
MANZINI, SOFÍA, directora, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º.
UMEREZ, ÁLIDA R. MURAS de, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º.
MALLORCA, GUILLERMO ANTONIO, director, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 9º y preceptor de la de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 1º.
FERNÁNDEZ, TERESA FERRARIO de, directora, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º.
MORÁN MAQUEDA, DORA, directora, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.
REY, MARÍA JOSEFA, directora, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º.
HAACK, EMILIA P. BALIÑO de, directora, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º.
VALLE PEÑALOZA, CARLOS ÁNGEL, director, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º y director de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º.
DE LA MOTA, JOSÉ FELICIANO, director, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º.
ABELLO, ELISA, directora, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º.
ZEBALLOS, MANUEL ANTONIO, director, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.
CAPURRO, AMELIA CATALINA, directora, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º.
PALACIOS GARRO, EDUARDO H., director, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º y director de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º.
MIRAZÓN, CELINA J. DELFINO de, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º.
LUTHER, MARÍA C. BURRIER de, directora, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º.
CERASULO, STELLA CAPEZIO de, directora, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º.
ZAMORA GRONDONA, VIRGINIA, directora, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º.
GARRO, IRENE MASSACANE de, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º.
DE LA MOTA, ELISA I. Y. de, directora, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

CARREÑO, TEÓFILO JOSÉ, director, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º.
RAMOSPE, FRANCISCO PEDRO, director, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º y director de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º.
CONTINANZA, FRANCISCO PABLO, director, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º y director de la escuela Militar Nº 34.
BIANCHI, PRUDENCIA E. DEL RÍO de, directora, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º.
DURANTE, NICOLÁS, director, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º.
BAZÁN, MARÍA ELISA, directora, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º.
GIAMBETTI, AMÉRICA MONTI de, directora, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.
SANTILLÁN, MÁXIMA MERCADO de, directora, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º y directora de la de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º.
SOLARI, LAURA SILVIA, directora, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º.
BARDAS, MARÍA ESTHER, directora, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, y maestra especial de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º.
MARTÍNEZ BUTELER, ELÍAS, director, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º.
SMITSAART, TERESA S. de, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.
ÁVILA, RAMÓN, director, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º y director de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º.
SEMIN MONTENEGRO, Ma. CONCEPCIÓN, directora, escuela Nº 15 del Concejo Escolar 15º y preceptora de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º.
ROSSO, MARÍA DE LAS M. M. de, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º.
VIVANCO, MATILDE L. HERMIDA de, directora, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º y preceptora de la de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º.
BAILONI, MARGARITA DOMINGA, directora, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º.
CARBONE, JACINTA RAQUEL RINALDI de, directora, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º y preceptora de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º.
COLOMBO, MARÍA LUISA, directora, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º.
ECHEZÁRRAGA, MARÍA ANGÉLICA, directora, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º.
ALCONERO, FELISA, directora, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º.
CORNEJO, ANDRÉS, director, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
CASAFUZ, ARMANDO LUCIANO, director, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º
SANTELICES, MARÍA AMALIA, directora, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º
RAMOS, MIGUEL ÁNGEL, director, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º y director de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º.
PIUMA SCHMIDT, DELFINA MÓNICA, directora, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º.
GOZZI, FLORA MICAELA, directora, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º.
CRESPO, ESTELA M., directora, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º y maestra especial de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 14º.
ZUNINO, JULIA ARBERAS de, directora, escuela Nº 29 del Consejo Escolar 18º.

DUARTE, MARCIANO, director, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º.
FELISONI, ZOE GUAITA de, director, escuela Nº 8 Consejo Escolar Nº 19º.
LOGARZO, MARÍA ROSA, directora, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.
VARELA VILARULLO, ESTHER ELOISA, directora, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.
ROBUTI, TERESA, directora, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º.
SOTELO, JUAN RAMÓN, director, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º.
ZANLUNGO, FILOMENA B. G. de, directora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º.
LEONE, MARÍA JULIA C. de, directora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º.
SUÁREZ, LUIS BELTRÁN, director, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º.
ALVO, MARÍA NIEVES P. de, directora, escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º.
MOSCA, ADELMA, directora, sin ubicación.
SAMUEL HUTTON, MARÍA L. K. de, directora, escuela 50 Buenos Aires.
SCHMUCK, ÁNGELA POSENTINI de, directora, escuela Nº 52 de Buenos Aires.
CARULLA, ADELINA G. LUGHECI de, directora, escuela Nº 68 de Buenos Aires.
SARAVIA, MARÍA AMELIA R. de, directora, escuela Nº 76 de Buenos Aires.
VALLEE, LUISA AMADE de, directora, escuela Nº 83 de Buenos Aires y maestra especial de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º.
CORVALÁN, CONSTANTINA M. de, directora, escuela Nº 128 de Buenos Aires.
LUNA JUÁREZ, Ma. DELICIA CH. de, directora, escuela Nº 177 de Buenos Aires.
OVIEDO RIVAS, NÉSTOR, director, escuela Nº 23 de Catamarca.
DELGADO, FRANCISCO GERARDO, director, escuela Nº 38 de Catamarca.
CISTERNAS, SALDONIO ALFONSO, director, escuela Nº 57 de Catamarca.
MENA, ELENA RASJIDO de, directora, escuela Nº 90 de Catamarca.
MONTIEL MACIEL, DOLORES G. de, directora, escuela Nº 3 de Córdoba.
PAEZ, BENJAMINA AYLLÓN de, directora, escuela Nº 30 de Córdoba.
NECCO, MARÍA E. CARRERAS de, directora, escuela Nº 60 de Córdoba.
FERREYRA, ELISA, directora, escuela Nº 61 de Córdoba.
CÓRDOBA AMUCHASTEGUI, EXILDA, directora, escuela Nº 196 de Córdoba.
CARREÑO, ISABEL SOSA RIVEROS de, directora, escuela Nº 249 de Córdoba.
COLELLA, ELVIRA MÉNDEZ BAR de, directora, escuela Nº 26 de Corrientes.
RAMÍREZ, VICTORIA NICOLASA, directora, escuela Nº 69 de Corrientes.
GRONDA, ROGELIO CAMILO, director, escuela Nº 78 de Corrientes.
PRUYAS, TOMASA D. GÓMEZ de, directora, escuela Nº 99 de Corrientes.
LEDESMA, JUAN DE LA ROSA, director, escuela Nº 118 de Corrientes.
FERRAGUT, JUANA L. GALLARDO de, directora, escuela Nº 195 de Corrientes.
PONCE ÁVALOS, ELODIA C. SOSA de, directora, escuela Nº 292 de Corrientes.
GIUDICI, LUCÍA C. DEL GOBBO de, directora, escuela Nº 358 de Corrientes.
FUSI, SELIKA, directora, escuela Nº 41 de Entre Ríos.
UGALDE, ADELA G. de, directora, escuela Nº 53 de Entre Ríos.
MILLICAY, SALOMÉ, directora, escuela Nº 29 de La Rioja.
HERRERA, ELISEO ARTURO, director, escuela Nº 51 de La Rioja.
CORIA NARVAEZ, AMADA, directora, escuela Nº 33 de Mendoza.
BRIZUELA, ALCIRA D. G. de, directora, escuela Nº 46 de Mendoza.

RAMÍREZ, JULIA MOLINA de, directora, escuela Nº 47 de Mendoza.
ERHART DEL CAMPO, CARLOS FEDERICO, director, escuela Nº 116 de Mendoza.
SARAVIA, BEATRIZ, directora, escuela Nº 10 de Salta.
CARRIZO, CARMEN A. MARTÍNEZ de, directora, escuela Nº 19 de Salta.
PEÑA, BLANCA MERCEDES, directora, escuela Nº 141 de Salta.
AMORES, LUCIA ROLDÁN de, directora, escuela Nº 184 de Salta.
MOSCHENI, MARÍA GONZÁLEZ de, directora, escuela Nº 44 de San Juan.
CHENA, PASCUAL, director, escuela Nº 69 de San Juan.
ACIAR, ISABEL DE JESÚS, directora, escuela Nº 82 de San Juan.
SALVIDEA, DELFINA M. I. de, directora, escuela Nº 91 de San Juan.
CAMPOS, EMMA ROSA, directora, escuela Nº 14 de San Luis.
FUNES, PASCUAL JOSÉ, director, escuela Nº 150 de San Luis.
RODRÍGUEZ, SOFÍA ORDÓÑEZ, de, directora, escuela Nº 16 de Santa Fe.
PÉREZ, MICAELA MARÍA, directora, escuela Nº 32 de Santa Fe.
ELGUEZABAL, Ma. R. E. de, directora, escuela Nº 51 de Santa Fe.
FOSSATTI, GENOVEVA GALLIPONI de, directora, escuela Nº 155 de Santa Fe.
COSTA, VICTORIA E. LUCIANI de, directora, escuela Nº 196 de Santa Fe.
AMBROSIO, ELISA F. CABRERA de, directora, escuela Nº 231 de Santa Fe.
OTERO, MATILDE ROSA R. de, director, escuela Nº 309 de Santa Fe.
MOYANO, FLORINDA HOYOS de, directora, escuela Nº 178 de Santiago del Estero.
RUIZ, ALCIRA J. SÁNCHEZ de, directora escuela Nº 194 de Santiago del Estero.
BRAVO, ANTONIO SUASNABAR de, director, escuela Nº 212 de Santiago del Estero..
LÓPEZ, ÁNGEL LUCIANO, director, escuela Nº 237 de Santiago del Estero.
MEDINA, RAMÓN A., director, escuela Nº 350 de Santiago del Estero.
ROJAS, GILDA J. CÓRDOBA de, directora, escuela Nº 1 de Tucumán.
CARRAZÁN, EMILIA DEL R. R. de, directora, escuela Nº 3 de Tucumán.
BALZAS, LUISA OLMOS de, directora, escuela Nº 17 de Tucumán.
SURIANI, ELVIRA, directora, escuela Nº 27 de Tucumán.
POSSE, CLARA MARÍA, directora, escuela Nº 86 de Tucumán.
ALBARRACÍN QUINTANA, D. EZEQUIEL, director, escuela Nº 101 de Tucumán.
JIMÉNEZ, MARÍA LUISA PÉREZ de, directora, escuela Nº 152 de Tucumán.
PÉREZ, DOLORES ESBIZA de, directora, escuela Nº 179 de Tucumán.
MOLINA ORIHUELA, FELISA A. de, directora, escuela Nº 223 de Tucumán.
RODRÍGUEZ, MARÍA GUARDIA de, directora, escuela Nº 224 de Tucumán.
GUZMÁN, ANICETA ENCALADA de, directora, escuela Nº 232 de Tucumán.
AGUIRRE GIGENA, AMELIA, directora, escuela Nº 226 de Tucumán.
FERREYRA, ADELINA RAFAELA, directora, escuela Nº 248 de Tucumán.
ÁLVAREZ, BENICIO, director, escuela Nº 311 de Tucumán.
DÍAZ ROLDÁN, DOLORES, directora, escuela Nº 319 de Tucumán.
MACHADO, JUAN RUPERTO, director, escuela Nº 3 de Misiones y director de la escuela Militar Nº 86.
SÁNCHEZ, MARÍA ANGÉLICA V. de, directora escuela Nº 4 de Misiones.
BUSTOS, PANTALEÓN, director, escuela Nº 96 de Misiones.

PLUMER, ANA, directora, escuela Nº 26 de La Pampa.
CAMARGO, CLAUDIO, director, escuela Nº 28 de La Pampa.
CORREA ORTIZ, REGALADO, director, escuela Nº 76 de La Pampa.
OLMEDO, AMANDA LAPIERRE de, directora, escuela Nº 103 de La Pampa.
GADEA, ANTONIA G. de, directora, escuela Nº 169 de La Pampa.
ALLENDE ORTIZ, ADELINA L. de, directora, escuela Nº 171 de La Pampa.
PORTUCARRERO, FERNANDO, director, escuela Nº 193 de La Pampa.
VIDELA, ESTEBAN ANTONIO, dircetora, escuela Nº 48 de Neuquén.
VERA, ISAIAS, director, escuela Nº 75 de Chubut.
ZIBECCHI, CLEMENTINA L. J. de, directora, escuela Nº 59 de Chaco.
GARCÍA, FRANCISCO, director, escuela Nº 126 del Chaco.
FERNÁNDEZ, JUANA REYES de, directora, escuela Nº 251 del Chaco.
INSAURRALDE, VELLEJOS, VICENTE, director, escuela Nº 422 del Chaco.
ESPINOSA, ZAIDA B. de, directora, escuela Nº 33 de Río Negro.
MAC AULIFFE, ALEJANDRINA L. de, directora, escuela Nº 39 de Río Negro.
VALLE, AUGUSTO ARMANDO, director, escuela Nº 107 de Río Negro.
ESPUL, MANUEL, director, escuela Nº 1 Militar.
ROJAS, MANUEL, director, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º.
LEMOINE, EUGENIO ESPERANZA, director, escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º.
VILLADEMOROS, PEDRO, director, escuela militar Nº 3.
PARDO, JAVIER AMARANTO, director, escuela militar Nº 4.
GUIDOBONO DEL BARCO, HORACIO, director, escuela militar Nº 36.
GÓMEZ DE LA FUENTE, PAULINO, director, escuela militar Nº 90.
GASCÓN ARÁOZ, RAÚL, director, escuela militar Nº 52.
RIVAS, ELISABETH GENOVEVA, vicedirectora, escuela al Aire Libre Nº 10.
MASCIOTTA, ELISA MARÍA, vicedirectora, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º.
SÁNCHEZ MOAR, MARÍA E. LÓPEZ de, vicedirectora, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º.
MORENO, SERAFÍN, vicedirector, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º y maestro especial de la Nº 6 del Consejo Escolar 2º.
RICCI, MARIO, vicedirector, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º.
SANTOS SAN MARTÍN, ELENA L., vicedirectora, escuela Nº 6 del Consejo Escolar Nº 5.
BARDI, ODILA PÉRSICO de, vicedirectora, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º.
ERROTABEREA, DOMINGA F. LAMAS de, vicedirectora, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º.
PÉREZ, JOSÉ EFRAÍN, vicedirector, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º y preceptor de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º.
SALIS, MANUELA, vicedirectora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º y preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º.
FERRANT, JUAN MARÍA, vicedirector, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º.
ESCOBAL MOLAS, JOSÉ ALEJANDRO, vicedirector, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º.
CISNEROS, SARA LUISA ISOLINA, vicedirectora, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º y preceptora de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º.
RIVERO, VÍCTOR TOMÁS, vicedirector, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º.

SABORIDO MARTINI, LEONOR P., vicedirectora, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º.
OLIVA, EMILIA FERNÁNDEZ de, vicedirectora, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º.
MOLINARI, ISABEL AMALIA, vicedirectora, escuela Nº 3 del Consejo Escocolar 14º.
ANCHORENA, ANA B. MELUSSI de, vicedirectora, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º.
PILONI, JUANA, vicedirectora, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.
FAZIO, VICTORIA G. de, vicedirectora, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º.
PIZARRO, MARÍA ELENA, vicedirectora, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º.
CAJAL, FLORINDA ISABEL, vicedirectora, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.
LAURÍA MASSA, LUIS A., vicedirector, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º.
SANCIBRIÁN, MARÍA VISITACIÓN, vicedirectora, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.
RODRÍGUEZ, HÉCTOR, vicedirector, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º.
RODRÍGUEZ, FRANCISCO NICOLÁS, vicedirector, escuela Nº 16 del Consejo Escolar Nº 17 y preceptor de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º.
VIERA, MARÍA E. PALMEIRO de, vicedirectora, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º.
BARCOS, ELVIRA NOVELLO de, vicedirectora, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º.
RUDOLF, LYDIA ROJAS de, vicedirectora, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º.
POZZO, SILVIA MAGDALENA, vicedirectora, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º.
FERRARIO, ELVIRA Ma. MAGDALENA, vicedirectora, escuela Nº 29 del Consejo Escolar 18º.
ÁLVAREZ, ALBERTO, vicedirector, escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º y preceptor de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º.
PELLEGRINI, SARA GHIGLIOTTI de, vicedirectora, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º.
FRANCESCHI, DELINA D. O. de, vicedirectora, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.
BRIOZZO, TERESA JUANA, vicedirectora, escuela Nº 23 de Entre Ríos.
SCOLA, PAULINA, vicedirectora, escuela Nº 108 de Entre Ríos.
OROZCO, NICOLÁS, vicedirector, escuela Nº 17 de Mendoza.
GRILLO, SUSANA HAYVEY de, vicedirectora, escuela Nº 73 de Chaco.
BALMACEDA, INÉS BONANNI de, vicedirectora, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º.
ARECHAGA, ELVIRA M. ÁLVAREZ de, maestra, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.
CENAC, JULIA MARÍA, maestra, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.
GARRE, DELIA M. ROSSI ROMERO de, maestra, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º.
BIDART, EMILIA MARÍA J., maestra, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º y preceptora de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º.
NOCETTI, MARÍA CECILIA, maestra, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.

FLEURY, MARÍA ROSALÍA RUSCONI de, maestra, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º.
PÉCORA, INÉS AMALIA PADRÓN de, maestra, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º y preceptora de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º.
SCANNONE, ROSA F. OJUEZ de, maestra, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º.
CELIZ, AMALIA H. V. de, maestra, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º.
SORKAU, VERENA V. GRIEBER de, maestra, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º.
TINETTI, ROSA, maestra, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º.
LLUSA, CAROLINA, maestra, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.
ARAUJO VILLAR, MARÍA ELISA, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º
NEGRI, MIGUEL ÁNGEL, maestro, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º.
DURÁN, ESTELA GÓMEZ DE LA FUENTE de, maestra, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º.
AMOEDO, CONCEPCIÓN O. de, maestra, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º.
GAGLIARDO, JULIA A. S. de, maestra, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º.
ARATA, LUISA, maestra, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º y preceptora de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º.
VONKOTSCH, FELISA I. B. N. de, maestra, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º.
BUSTOS, ELEODORO EZEQUIEL, maestro, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º.
MICHEL, MARÍA THEMIS, maestra, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º.
BUESA, ANA ALLEGHETTI de, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º.
CANCINO, NICOLÁS, maestro, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º.
MAZZARELLI CARDEILHAC, MARÍA C., maestra, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º y preceptora de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º.
PASTORE, MARÍA LUISA, maestra, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.
PERRINO, TERESA JULIA de, maestra, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º.
VOLPE, JUANA, maestra, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º.
STURLA, JOSÉ, maestro, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º.
GARATEGUY, CLELIA, maestra, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º.
GALANT, MARÍA PETRONA, maestra, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º.
FLORES, ESTEFANÍA BARRIOS de, maestra, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.
SOSA CARRERAS, OVIDIO, maestro, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.
LÓPEZ, ELISA DOLORES, maestra, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º.
MORANDO, MERCEDES, maestra, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º.
SERRA, MAXIMINA A. PALAZUELOS de, maestra, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º.
PERIN, JUANA EUGENIA, maestra, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º.
AGUILAR, DOLORES, maestra, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 9º.
BRASSESCO, ANA LUISA TACHELLA de, maestra, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º.
FERNÁNDEZ, LUISA VALENTINA, maestra, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º.
BOIDI, DOMINGA J. M. de, maestra, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º.
CODINA, ZULEMA ROSA, maestra, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º y directora de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º.
JACOMET, CLARA C. de, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.
PAEZ, MARÍA FELISA DEDOMENICI de, maestra, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º.

DE LA FUENTE, CELESTINA, maestra, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º.
FORD, MARÍA NÉLIDA, maestra, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º.
ETCHEPARE, CAMILA E. SÁNCHEZ de, maestra, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º.
LAPRIDA, LUISA E., maestra, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º.
DE MARCÓ, JULIA NÉLIDA LOZA de, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º.
GIL, TERESA, maestra, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º.
DÍAZ OLMOS, MARÍA L. SALUSTIO de, maestra, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º.
BARBIERI, CATALINA A. M. de, maestra, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º.
JAUREGUIBERRY, MARÍA, maestra, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º.
WYSOCKI, MARÍA NARCISA, maestra, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º.
MÉNDEZ, JULIA D. S. MENDOZA de, maestra, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º.
ROBLES, CELIA MARÍA C. LABORDE de, maestra, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º.
FERRER OTERO, SARA, maestra, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.
SILVA, MARÍA A. CAPURRO de, maestra, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º.
LICEDA, MARÍA ROSA D. de, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.
COLOMBO, LETICIA GALLO de, maestra, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º.
CAMPOS, AZUCENA ADET PALACIOS de, maestra, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º.
BICO, AÍDA REGINA, maestra, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º.
CUELLO, MARÍA QUITERIA, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º.
POLOP, MARGARITA ETCHART de, maestra, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º.
ROBLES PARKER, EVANGELINA, maestra, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º
RODRÍGUEZ, VIRGINIA E. de, maestra, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º.
OLIVA, AURORA VILLAMAYOR de, maestra, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º.
VENTURINO, MARÍA LUISA, maestra, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º.
AZPIROZ, SARAH, maestra, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º.
COLOM, RAMONA VARELA de, maestra, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º.
DE LA PEÑA, OFELIA C. OJEDA de, maestra, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º.
ROA, OTILIA OTERO de, maestra, escuela Nº 36 de Buenos Aires.
FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, PILAR, maestra, escuela Nº 46 de Buenos Aires.
ORTEGA, JULIO AMANCIO, maestro, escuela Nº 63 de Buenos Aires.
CARBALLO, SARA, maestra, escuela Nº 83 de Buenos Aires y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º.
SONESIA, SEFE G. GARZÓN de, maestra, escuela Nº 96 de Buenos Aires.
LENCINA, CLAUDIA OVEJERO de, maestra, escuela Nº 17 de Catamarca.
PUCHETA, MARÍA MANUELA, maestra, escuela Nº 21 de Córdoba.
RATTO, MARÍA I. ROZADOS de, maestra, escuela Nº 23 de Entre Ríos.
VILLALTA, FRANCISCA C. CALDERÓN de, maestra, escuela Nº 23 de Entre Ríos.
MERMES, ANA D. BARBIERI de, maestra, escuela Nº 35 de Entre Ríos.
CASTAGNINO DUARTE, PAULA, maestra, escuela Nº 71 de Entre Ríos.
SELVA, MARÍA A., maestra, escuela Nº 76 de Entre Ríos.

VIEYRA, MARÍA I. CODAZZI de, maestra, escuela Nº 79 de Entre Ríos.
ILLANES, ROSA LILA ROJO de, maestra, escuela Nº 17 de La Rioja.
ROMERO, ENRIQUETA HERRERA de, maestra, escuela Nº 17 de La Rioja.
OTAÑEZ, PELAGIO JESÚS, maestro, escuela Nº 100 de La Rioja.
BRUCEN, DOMINICA LUCÍA, maestra, escuela Nº 97 de Mendoza.
JARA, MARÍA A. BRAVO DÍAZ de, maestra, escuela Nº 2 de San Juan.
PACHECO, ISABEL NAVAS de, maestra, escuela Nº 38 de San Juan.
BAZÁN SMITH, FILOMENA, maestra, escuela Nº 76 de San Juan.
ITURRIETA, ENRIQUETA GUARDIOLA de, maestra, escuela Nº 80 de San Juan
BENAVENTOS, ROBERTO, maestro, escuela Nº 107 de San Juan.
RODRIGO, CARMEN, maestro, escuela Nº 124 de San Juan.
FÚNES, TOMASA LUCERO de, maestra, escuela Nº 34 de San Luis.
GUTIÉRREZ, VALENTINA, maestra, escuela Nº 57 de Santa Fe.
CORIA, CLEMENTINA DORADO de, maestra, escuela Nº 31 de Santiago del Estero.
LEDESMA, TEODOSIA C. de, maestra, escuela Nº 135 de Santiago del Estero.
COSTA BRITOS, EUCLIDES G., maestra, escuela Nº 227 de Santiago del Estero.
AGÜERO, MARÍA ESTHER, maestra, escuela Nº 338 de Santiago del Estero.
TASSART, CELINA GIMÉNEZ O. de, maestra, escuela Nº 440 de Santiago del Estero.
GALVÁN, JOSEFA ROSA, maestra, escuela Nº 446 de Santiago del Estero.
TAIRE, JUAN ÁNGEL, maestro, escuela Nº 29 de Tucumán.
ROMERO, VILLAGRA, JULIA, maestra, escuela Nº 120 de Tucumán.
FERREYRA, ARGENTINA L., maestra, escuela Nº 252 de Tucumán.
FERREYRA, INÉS AÍDA, maestra, escuela Nº 256 de Tucumán.
MÉNDEZ, CARMEN R. TASSANO de, maestra, escuela Nº 42 de Misiones
ROVIRA, ROSA G. BUONAMASSA de, maestra, escuela Nº 31 de La Pampa.
PÉREZ, AMÉRICA J. de, maestra, escuela Nº 57 de La Pampa.
ACOSTA, FELIPA IRENE, maestra, escuela Nº 66 de La Pampa.
MELIÁN, EUFRASIA F. ACEVEDO de, maestra, escuela Nº 111 de La Pampa.
IGLESIAS, JOSEFA CIPRIANA, maestra, escuela Nº 54 de Chaco.
DELLA CASA, JUANA T. LAMBERTI, maestra auxiliar, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º.
BORGNIA, MARÍA ANTONIA, maestra auxiliar, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.
KOATZ, PAULINA KOATZ de, maestra auxiliar, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º.
ROSSI, ELENA M. RODRÍGUEZ de, maestra auxiliar, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º.
CARRERE, MARÍA LUISA, maestra auxiliar, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º
PELLEGATA SARGENTI, MARÍA E. M. de, maestra auxiliar, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º.
OLMEDO, MELINA, maestra auxiliar, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º.
VARELA, TERESA DE JESÚS, maestra auxiliar, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
ARAMBURU, ELISA BLANCO S. de, maestra auxiliar, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º.
ROCA, CORA, maestra auxiliar, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
CASTELLANO, JOSEFINA, maestra auxiliar, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º
LUJÁN, JUSTINO P., maestro auxiliar, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

ESQUIVEL HUERGO, CORINA SARA, maestra auxiliar, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º.
LARRIERA, IGNACIA A. VILLA de, maestra auxiliar, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º.
MARTÍNEZ, RAQUEL WILSON de, maestra auxiliar, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.
VILARULLO, MARÍA L. ZAZZALI de, maestra auxiliar, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.
DELL'ANNO, AMELIA A. PINI de, maestra auxiliar, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.
LANGLOIS, ÁNGELA B. de, maestra auxiliar, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º y de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º.
FIORITO, LUISA, maestra auxiliar, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º.
CAMARGO ASTUDILLO, JUAN A., maestro auxiliar, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º.
JUÁREZ, MANUEL FABIÁN, maestro auxiliar, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º y de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º.
OYUELA, ELVIRA GALLARINI de, maestra auxiliar, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º.
PALADINO, APOLONIA H. RUBINO de, maestra auxiliar, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 18º.
ALCORTA, MARÍA P. ULBRICH de, maestra auxiliar, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.
SERPA, ROSALBA, maestra auxiliar, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º.
VILLARROEL, CARMEN ROSA, maestra auxiliar, escuela Nº 46 de Buenos Aires.
PASCUAL, MAGDALENA, maestra auxiliar, escuela Nº 56 de Buenos Aires.
LOMBARDO, MARCOS AURELIO, maestro auxiliar, escuela Nº 68 de Buenos Aires.
NACCHIO, MANUELA B. BUENO de, maestra auxiliar, escuela Nº 91 de Buenos Aires.
TOTTI, JOSEFINA M. GARAT de, maestra auxiliar, escuela Nº 97 de Buenos Aires.
FALCÓN, ARSENIO SANTIAGO, maestro auxiliar, escuela Nº 164 de Corrientes.
OLIVERA, AGUSTÍN GERÓNIMO, maestro auxiliar, escuela Nº 26 de Entre Ríos.
ZALAZAR, CELINA R. de, maestra auxiliar, escuela Nº 191 de La Rioja.
GÓMEZ, EFIGENIA, maestra auxiliar, escuela Nº 2 de Salta.
SUÁREZ, ASCENSIÓN RIVERO de, maestra auxiliar, escuela Nº 76 de San Juan.
HENRY, ÁNGELA JULIANI de, maestra auxiliar, escuela Nº 38 de San Luis.
RUÍZ, MERCEDES RAQUEL, maestra auxiliar, escuela Nº 40 de Santiago del Estero.
SÁNCHEZ, BERNARDA, maestra auxiliar, escuela Nº 298 de Misiones.
ISLA, EDUARDO REYES, maestro auxiliar, escuela Nº 16 de La Pampa.
PETRILLO, HÉCTOR, maestro auxiliar, escuela Nº 38 de La Pampa.
MARTÍNEZ FURQUE, EMILIO, preceptor, escuela Militar Nº 3.
ZAMORA, JOSÉ IGNACIO, preceptor, escuela Militar Nº 7.
RECABARREN, AGUSTÍN REGULO, preceptor, escuela Militar Nº 15.
ARAUJO, JOSÉ ALEJANDRO, preceptor, escuela Militar Nº 19.

CONTRERAS, LUIS ATANASIO, preceptor, escuela Militar Nº 44.
GUTIÉRREZ DE LEÓN, DIEGO A., preceptor, escuela Militar Nº 52.
BENÍTEZ, EDUARDO BALDOMERO, preceptor, escuela Militar Nº 60.
DEL MORAL, FANOR, preceptor, escuela Militar Nº 63.
BAZZANO, ELVIRA, celadora, escuela al Aire Libre Nº 1.
REYES, MARÍA MERCEDES, celadora, escuela al Aire Libre Nº 1.
ROZAS, ISABEL, celadora, escuela al Aire Libre Nº 1.
BAYO, ERCILIA RONQUERA de, celadora, escuela al Aire Libre Nº 2.
SANTORELLI, EMMA LATAGLIATA de, celadora, escuela al Aire Libre Nº 2.
VACAS LATORRE, M. D. MERCEVICH de, celadora, escuela al Aire Libre Nº 2.
CASSINELLI, ANTONIA A. M. de, celadora, escuela al Aire Libre Nº 4.
GARCÍA, ELVIRA, celadora, escuela al Aire Libre Nº 4.
FONDA, MARÍA ANGÉLICA, celadora, escuela al Aire Libre Nº 5.
DÍAZ, JUAN, maestra especial, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º.
DUGOUR, LILA, maestra especial, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.
COLONNA, CLEMENTINA M. Ch. de, maestra especial, escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º.
KENNY, INÉS MARÍA, maestra especial, escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º.
SARUBBI, ADELINA AMALIA, maestra especial, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º (2 cargos).
GUGLIELMINI, BEATRIZ, maestra especial, orquesta y coros infantiles (3 cátedras).
ESPINOSA, MARCELINA R. LUJÁN de, maestra especial, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º.
BONTA, ALFREDO, maestro especial, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º.
FOX, ERNESTO RICARDO, maestro especial, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º.
VALENCIA, FLORENTINA, maestra especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.
ZARDONI, SARA SASSI de, maestra especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.
PASQUALE, CLEMENTINA MARÍA, maestra especial, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º.
TINELLI, TERESA MAGDALENA, maestra especial, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º y para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º.
PLA, GERTRUDIS, maestra especial, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º (2 cargos).
GORINI, ORESTE, maestro especial, escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º.
TRAVERSO, MARGARITA C. de, maestra especial, escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º.
HUGUET, EDUARDO, maestro especial, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º.
NÚÑEZ ABREGO, OVIDIO, maestro especial, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º y para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º.
ZIEGLER, MARÍA EUGENIA, maestra especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º.
SARNO, MARÍA LORI de, maestra especial, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º.

RODRÍGEZ, JUANA, maestra especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º.

LOZADA OCAMPO, SUSANA M. C. de, maestra especial, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

PARDO, AFRA BAZZONI de, maestra especial, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º (2 cátedras).

GABUTTI, JOSÉ FÉLIX, maestro especial, escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

LÓPEZ, RAFAELA L. de, maestra especial, escuela para adultos Nº 24 del Consejo Escolar 10º.

GIBERT, LUCIANA P. de, maestra especial, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º (2 cargos).

CABALLERO, MIGUEL, maestra especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º.

JENYEN, CARMEN A. DUBOURC de, maestra especial, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º.

IBARRA, ELODIA BLANCO de, maestra especial, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

DURÁN, JULIA, maestra especial, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

LERENA, MARÍA LUISA, maestra especial, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º.

MÁRQUEZ, RODOLFO, maestro especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º.

RODRÍGUEZ, CARMEN OTERO de, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º.

ROSSI, MARÍA ISABEL S. R. de, maestra especial, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º.

CORDERO, JESÚS MARÍA, maestro especial, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

FASSOLA, JUAN ANTONIO, maestro especial, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

BENAVÍDEZ, JULIO, maestro especial, escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º.

WILKES, JOSUÉ TEÓFILO, maestro especial (adscripto a la Inspección General de Escuelas para Adultos).

ALEGRE NIBEYRO, FRANCISCA, maestra especial, escuela Nº 3 de Misiones.

2º — Agradecer a dicho personal los importantes servicios prestados a la Repartición, y entregarle el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de marzo de 1947.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 36/P/947. — 1º Ubicar a los Inspectores Viajeros de Escuelas de Provincias, que a continuación se indican, en las siguientes Inspecciones Generales, conservando sus actuales sueldos y categorías:

GASPAR L. BENAVENTO, Inspección General de Adultos y Militares.

ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, Inspección General de Escuelas Particulares.

HORACIO RATIER, Inspección General de Escuelas Particulares.

DIONISIO CHAILE, Inspección General de Escuelas de Territorios.

2º — Ubicar a los Inspectores Viajeros de Escuelas de Territorios, que a

continuación se indican, en las siguientes Inspecciones Generales, conservando sus actuales sueldos y categorías:

NICOLÁS ORTIZ, Inspección General de Adultos y Militares.

RAMÓN SUAITER MARTÍNEZ, Inspección General de Adultos y Militares.

JUAN GIMÉNEZ MEDINA, Inspección General de Escuelas Particulares.

3º — Ubicar al Inspector Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, señor HUGO FERNANDO LANCELLE, como Inspector Viajero de Escuelas de Provincias, conservando su actual sueldo y categoría.

4º — Confirmar en el cargo de Inspector Viajero de Escuelas de Territorios, al señor ESTEBAN GUERRINO RIGHI.

5º —Ascender a Inspector Viajero de Escuelas de Provincias, al personal técnico que a continuación se menciona:

Nombre y Apellido	**Cargo actual**
TEÓFILO SÁNCHEZ	Subinspector Sec. de Santiago del Estero.
JULIO PEDRO BRACAMONTE	Visitador escuelas de provincias.
VICTORIO M. SONZOGNI	Visitador Inspección Seccional de Santa Fe.

6º — Ascender a Inspector Viajero de Escuelas de Territorios, al actual Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional del Chaco, señor JUSTO EDMUNDO GNAVI.

7º — Ascender a Inspector Seccional de la 2ª Sección de General Pico (La Pampa), al actual Subinspector Seccional de Córdoba, señor MIGUEL VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 109/I/947. — 1º Nombrar maestro de 6ª categoría para una escuela de la Provincia de Santa Fe, que indicará la Inspección General de Provincias, al señor ESTEBAN MONTI.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de la Provincia de Buenos Aires, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita AURORA ESTHER MARTELLI.

3º — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de la ciudad de Rosario (Santa Fe), que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita ÁNGELA M. L. PLA.

4º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 10 de Santa Fe, a la señorita ELENA FERNÁNDEZ.

5º — Trasladar a la escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 97 de Misiones, señorita ESTHER BENSO.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 102/P/947. — 1º Nombrar maestro especial de Dibujo de 8ª. categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita HILDA LUISA ROSA POGGI.

2º — Nombrar maestros especiales de Dactilografía de 8ª. categoría para escuelas que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ALBERTO ORLANDO BARBERO y a la señorita ESPERANZA ALONSO.

3º — Nombrar maestra especial de Francés de 8ª. categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita ELENA CELIA VARANGOT.

4º — Nombrar maestra especial de Dibujo de 8ª. categoría para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita ÉLIDA NILDA CHIRICO.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 103/6º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora DELIA FELISA NICOLINI de GRANDOLI, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, pase a hacerlo a una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 87/B/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora JULIA HAYDÉE ALICIA LA GRECA de EBNER, que presta servicios en la Nº 68 de Buenos Aires, pase a hacerlo en una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 3

13 de enero de 1947

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 26357/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Extender el poder general que solicita el Subinspector a cargo de la Seccional de San Luis, señor JOSÉ HUMBERTO ESTÉVES, con facultad de sustituir y prohibición de percibir, transigir y desistir (Art. 17º, páginas 186 y Art. 33, página 189 del Digesto).

2º — Designar para que extienda el poder general a favor del Subinspector a cargo de la Inspección Seccional de San Luis, señor JOSÉ HUMBERTO ESTÉVES, al Escribano señor Eduardo Sorrentino Diana.

3º — Establecer que los poderes que se extiendan en lo sucesivo a los señores Inspectores Seccionales, deben facultarlos para actuar en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 2823/B/935. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia de bienes vacantes, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia formulada por el señor DOMINGO BOTTASSO, relativa a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Rosa Redondo viuda de Marmo.

2º — Hacer saber al denunciante que el pago del porcentaje que resultara a su favor, será abonado tan pronto se dicte por el Congreso Nacional la ley pertinente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946.

— Exp. 23473/B/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Bautizar las aulas de las siguientes escuelas de la Provincia de Buenos Aires, con los nombres de próceres que se indica:

Escuela Nº 31 — JOSÉ DE SAN MARTÍN, MANUEL BELGRANO y MARIANO MORENO.
Escuela Nº 137 — Dr. RICARDO GUTIÉRREZ, Dr. GUILLERMO RAWSON, Dr. JUAN MADERA, Dr. MANUEL ANTONIO CASAL, Dr. JOAQUÍN DÍAZ DE BEDOYA y Dr. CAUPOLICAN MOLINA.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 25070/E/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 42 de Entre Ríos.
2º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, para que desglose y archive los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 9375/S/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar la resolución del 5 de febrero de 1945 (artículo 2º) en el sentido de que se acepta y agradece a la señora VICENTA JAKAS de COSTA y señor TIMOTEO JAKAS, la fracción de terreno de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (15.353 m2) y el edificio a construirse en el mismo para una escuela en Colonia La Vanguardia, Distrito Alcorta, Dpto.. Constitución, Provincia de Santa Fe y autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba, en su oportunidad, la escritura de transferencia de dominio.
2º — La Inspección Seccional informará oportunamente si se concreta la donación de diez (10) o quince (15) hectáreas aledañas para enseñanza rural.
3º — Pasar este expediente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los fines solicitados a fojas 109.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 23725/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 316 del Km. 110 del Ramal Loma Negra (Chaco), al Km. 98 de la misma localidad.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 5ª de Chaco y la Sociedad Anónima "La Forestal Argentina", por un local para el funcionamiento de la escuela Nº 316 de Loma Negra del citado territorio, en su nueva ubicación, por el término de cinco años a contar desde la iniciación de las clases.
3º — Agradecer a la Sociedad Anónima "La Forestal Argentina", la cooperación prestada.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 26483/N/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso para adultos analfabetos, en la localidad de Zapala, Neuquén, que funcionará en la escuela Nº 3, a cargo del director señor JULIO LÓPEZ ROUILLÓN, con carácter ad-honorem.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1946.

— Exp. 117/P/947. — Visto que existe vacante de Oficial 3º (ítem 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Ascender a Oficial 3º (Item 1) de la Repartición, al actual Oficial 7º, señor LUIS JOSÉ GÓMEZ LLAMBI de OROMÍ.

Buenos Aires, 1º de enero de 1947.

— Exp. 384/P/947. — Ascender a vicedirectoras para escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes maestras:

ELENA IRIGOIN de COIRO
SARA BALBINA SUSTAITA de RIVIÉRE.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.

— Exp. 444/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 7, señorita ESMERALDA del VALLE HEREDIA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 119/P/947. — Nombrar maestras de 5ª categoría para escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoritas NÉLIDA ANTONINA GONZÁLEZ y ÉLIDA MARTA REDEGUNDA ZANOTTA.

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1946.

— Exp. 27713/4º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora EMILIA OLARRA de LACOSTE, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.

— Exp. 22864/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar dos vicedirecciones a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (una por cada turno).

2º — Trasladar, como medida de estímulo, a la vicedirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (turno de la mañana), a la vicedirectora de la Nº 23 del mencionado Distrito, señorita MANUELA LOUZÁN.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.

— Exp. 8314/Ch/945. — Visto el pedido de fojas 10/11 de estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, al señor ARTURO ABEL ALMEJUN.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 382/18º/947. — Visto que por Exp. 11745/D/946, la Dirección de Personal y Estadística eleva, entre otras, la confirmación de la maestra especial de Música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señora María L. Muratorio de Mercuri y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica,

en dichas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, a la señora MARÍA L. MURATORIO de MERCURI.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 25162/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 153 de Catamarca, señorita DELIA OCAMPO, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 18156/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 195 y 28 de Catamarca, señora ANA MARÍA NAVARRO de CASAS y señor LUIS ALBERTO GREGORIO MIRANDA.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 29072/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 200 de Córdoba, presenta la señora ROSAURA R. de CASTRO PINTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.

— Exp. 385/C/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Córdoba, a la maestra de la Nº 239 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA VIVES de CANOSSA.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946.

— Exp. 32822/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela Nº 109 de La Rioja, señorita MARGARITA ADELINA SORIA, por las constancias de estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 2340/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de foja 39, por el que se dispuso ubicar en la escuela Nº 62 de Mendoza, al señor FAUSTO JULIÁN GUTIÉRREZ, en razón de no existir vacante en dicho establecimiento.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al

ubicar provisionalmente en la escuela Nº 61 de Mendoza, al señor FAUSTO JULIÁN GUTIÉRREZ, en reemplazo de la maestra de dicho establecimiento, señorita Hortensia Puebla Guevara, que desempeña otras funciones.
3º — Facultar a la Inspección General de Provincias para dar un destino definitivo al maestro de referencia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 28551/S/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 88 de Salta, presenta la señora EULALIA GABRIELA MONTEL de D'ANDREA.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 18970/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras, señoritas VIRGINIA AÍDA DEL PILAR CARPINACCI y AMÉRICA CLARA DEL PILAR PUERTAS, de las escuelas Nos. 13 de Tucumán y 236 de Salta, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 11714/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el artículo 1º de la resolución de foja 1, por el que se ascendió a directora para la escuela Nº 220 de San Luis, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora PURA PEREIRA de SALINAS.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 3556/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la resolución adoptada con fecha 15 de mayo último (foja 48) y archivar definitivamente estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 29278/T/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 1 de Tucumán, presenta la señora MARÍA ANGÉLICA SURIANI de CONCHA.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.
— Exp. 383/P/947. — Vistos los expedientes 22939/C, 20743/C, 22752/C, 22025/F, 24288/F, 27738/F, 11109/L, 11110/L, 12469/L, 15775/L, 15776/L, 15891/L, 16787/L, 22941/L, 12508/M, 16795/M, 17828/M, 17941/M, 20727/M, 21917/M, 27739/M, 28462/M, 12771/N, 15773/N, 16704/N, 20346/N, 21401/N, 10888/R, 10890/R, 12767/R, 19504/R, 22047/R, 22098/R, 25628/R, 14378/P, 22042/I y

15476/I, todos de 1946, por los que maestros de escuelas de territorios solicitan la rectificación de sus nombramientos, los documentos agregados probativos de su verdadera identidad y la información producida que aconseja la corrección solicitada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de los maestros de escuelas de territorios que se mencionan, es como a continuación se indica y no como figuraron hasta el presente:

Esc. 69, Chaco, CARLOTA BISSON y no Carlota Biasson.
Esc. 81, Chubut, MARÍA ENRIQUETA SARTIRANA de MAYORGA y no Enriqueta S. de Mayorga.
Esc. 27, Chubut, AMELIA SARA BUSTAMANTE y no Amelia S. de Bustamante.
Esc. 123, Formosa, JACOBO FELIPE SARQUIZ y no Jacobo Sarquis.
Esc. 133, Formosa, OLGA YOCONDA TESSI y no Olga Gioconda Pesi.
Esc. 36, Formosa, LELIA BUZARQUIZ de SÁNCHEZ y no Lilia Buzarquiz de Sánchez.
Esc. 227, La Pampa, ALCIRA ISABEL ECHEVARRÍA y no Alcira Etchevarría.
Esc. 75, La Pampa, MARÍA BELIA GRASSANO y no Delia María Grassano.
Esc. 79, La Pampa, EMILIA BUSTOS y no Dora Emilia Bustos.
Esc. 42, La Pampa, MARÍA ESTER SAMPIETRO de JUNQUERAS y no María Esther San Pietro.
Esc. 83, La Pampa, DELFINA ARAMBULO y no Delfina Aramburu.
Esc. 186, La Pampa, VICTORIA BENITA HEVIA y no Victoria Benita Evia.
Esc. 54, La Pampa, FRANCA ANA MARÍA GIANGRANDI de GHIANO y no Franca Ana María Giangrandi.
Esc. 23, La Pampa, MARTHA CLOTILDE GADEA y no Martha Gadea.
Esc. 93, Misiones, ANGÉLICA MARGARITA GIOVANETTI y no Ángela Margarita Giovanetti.
Esc. 98, Misiones, ESPERANZA COMETTA de RODRÍGUEZ y no Esperanza Clelia Cometta de Rodríguez.
Esc. 264, Misiones, NELIA CLEMENTINA FORESTELLO de MAURI y no Nelia Florentina Forastello.
Esc. 116, Misiones, ADELINDA LUCÍA BACCIADONNE de SANGORRIN y no Adelina Lucía Baciadoni de Zangorrin.
Esc. 94, Misiones, MATÍAS RICARDO CÓRDOBA y no Ricardo M. Córdoba.
Esc. 56, Misiones, ROSA POTILISKI y no Rosa Poteliski.
Esc. 58, Misiones, HAYDÉE AMELIA MIKULASCH de CÓRDOBA y no Haydée Nikulasch.
Esc. 85, Misiones, NÉRIDA RAMONA BOGADO y no Nélida Bogado.
Esc. 10, Neuquén, ZELMIRA ARMANDA OTERO y no Zelmira Amanda Otero.
Esc. 52, Neuquén, ALFONSO MATÍAS VENDRAMINI y no Alfredo Matías Vendramini.
Esc. 17, Neuquén, ELVIRA ARDRIZZI y no Elvira Andrizzi.
Esc. 120, Neuquén, VÍCTOR HUGO DE SAN RAMÓN FRONTERA y no Víctor Hugo Frontera.
Esc. 121, Neuquén, JULIA ALCIRA MUGUIRO de COLOMBATO y no Julia M. de Colombato.
Esc. 168, Río Negro, MATILDE NÉLIDA DANZA de NERI BERTONI y no María M. de Neri Bertoni.

Esc. 70, Río Negro, MARÍA ANA CALIGIURI y no Ana María Caligiuri.
Esc. 7 Río Negro, NÉLIDA AURISTELA TOSSI y no Nélida Amistela Zossi.
Esc. 21, Río Negro, NICASIO HÉCTOR BAZÁN y no Nicasio Bazán.
Esc. 45, Río Negro, NÉLIDA MAGDALENA BORTOLAMEDI y no Nélida Magdalena Bartolamedi.
Esc. 90, Río Negro, FERMINA GARCÍA de AZCARATE y no Herminia García de Azcarate.
Esc. 118, Río Negro, ANÍBAL CARACCIOLO TISSERA y no Aníbal O. Tissera.
Esc. 2, Col. Nac., NICOLÁS ALFREDO ALESSIO y no Nicolás Alfredo Alessi.
Esc. 12, Col. Nac., MARÍA ROSA TEJEIRO de DIVITO y no María Rosa Tejeiro.
Esc. 15, Col. Nac., MARÍA ANA DE JESÚS ACUÑA y no Ana María Acuña.

Buenos Aires, 1º de enero de 1947.
— Exp. 445/P/947. — 1º Ascender a director de la escuela Nº 85 de Neuquén, al maestro de la Nº 70 del mismo territorio, señor JORGE ANDRÉS WEIGEL MUÑOZ.
2º — Ascender a director de la escuela Nº 90 de Neuquén, al maestro de la Nº 18 del mismo territorio, señor JAVIER FRANCISCO PUERTAS.
3º — Ascender a director de la escuela Nº 145 de Chaco, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN TEODOSIO TOLEDO.
4º — Ascender a director de la escuela Nº 92 de Río Negro, al maestro de la Nº 19 de Misiones, señor JOSÉ ANTONIO DÍAZ.
5º — Ascender a director de la escuela Nº 195 de La Pampa, al maestro de la Nº 44 del mismo territorio, señor MARTÍN ARNALDO RETO.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.
— Exp. 11256/Ch/946. — Vista la nota de foja 1 en la que vecinos de la Colonia La Montenegrina, del Territorio de Chaco, lugar donde tiene asiento la escuela Nº 180 de ese territorio, solicitan se aumente el personal de dicho establecimiento y con el objeto de regularizar la situación del mismo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 180 de Chaco, al maestro normal nacional señor ADOLFO EMILIO AGUIRRE.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 26372/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 68 de Misiones, a la maestra de la Nº 412 de Chaco, señorita LYDIA BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 27476/Ch/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 40 de Chubut, al director de la Nº 139 del mismo territorio, señor LEOPOLDO OSCAR FERRONI.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 24935/F/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la

información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 51 de Formosa, al director de la Nº 11 del mismo territorio, señor ERASMO ALFREDO BRAVO.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 25006/F/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 39 de Formosa, al director de la Nº 119 del mismo territorio, señor VALENTÍN EMETERIO CANTONI.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.
— Exp. 19747/F/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 68 de Formosa, solicita la designación de maestros para la escuela citada para cubrir las vacantes que por distintas causas se produjeron, la información producida y con el objeto de subsanar el problema escolar del mencionado establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 68 de Formosa, al maestro normal nacional señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 9257/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Misiones, a la maestra de la Nº 193 del mismo territorio, señora JULIA CELSA RÍOS de ECHANDY.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.
— Exp. 17686/M/946. — Visto el pedido de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 240 de Misiones, en el sentido de que se designe más personal para la citada escuela en reemplazo de aquel que por distintas causas dejó de revistar en el mismo, la información producida y con el objeto de subsanar probables inconvenientes en el desarrollo del próximo período lectivo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 240 de Misiones, a la maestra normal nacional señorita LAURA OFELIA ZAMARRIPA.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 23721/N/946. — Vista la nota de foja 3, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Neuquén, a la maestra de la Nº 28 del mismo territorio, señora JUANA QUEVEDO DOMÍNGUEZ de BIDONDO.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1946.
— Exp. 27112/R/946. — Visto el pedido de traslado a la Escuela Hogar Nº 3, formulado por el maestro de la Nº 30 de Río Negro, señor Ulrico José Mongi, por considerar que su labor en ese establecimiento sería más benefi-

ciosa al poder desarrollar en el mismo los conocimientos que detalla a foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Escuela Hogar Nº 3 de Río Negro, al maestro de la Nº 30 del mismo territorio, señor ULRICO JOSÉ MONGI.

Buenos Aires, 1º de enero de 1947.
— Exp. 386/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 146 de Corrientes, al director de la Nº 157 de Misiones, señor MANUEL ESPASANDE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 146 de Corrientes, a la maestra de la Nº 157 de Misiones, señora ESTHER MAISONNAT de ESPASANDE.
3º — Trasladar a las escuelas Nos. 6 y 83 de Neuquén, a las maestras de la Nº 157 de Misiones, señoras MARINA VICTORIA MARQUEZ de LINDER y ALICIA CORA GALARRAGA de ROSSET, respectivamente.

Buenso Aires, 18 de noviembre de 1946.
— Exp. 25480/F/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 87 de Formosa, al director de la Nº 176 de la Provincia de Mendoza, señor JULIO ARGENTINO MUÑOZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 4

15 de enero de 1947

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.
— Exp. 8670/R/946. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia de bienes vacantes, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don VICENTE GASTAÑAGA, fallecido en la Capital Federal el 31 de julio de 1945, que presenta el señor JOSÉ RODRÍGUEZ, dejándose establecido que la retribución le será acordada al denunciante por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires con el porcentaje que corresponda sobre el saldo líquido que se obtenga del único bien expresamente consignado en la denuncia y que consiste en un inmueble (con todo lo plantado y edificado), de cinco lotes de terreno situado en el partido de Quilmes a inmediaciones de la Estación Berazategui, con dimensión total de 27,02 m. de frente al S. E. por 46,34 m. de fondo, según escritura pasada ante el Escribano MAURICIO GÓMEZ, inscripta en el Registro de Propiedad de La Plata el 2 de enero de 1911, bajo el número 49 serie A.
2º — Comunicar esta resolución a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y pasar el expediente a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 21284/1º/946. — Vistas estas actuaciones en la que la Dirección

Nacional de Arquitectura (M. O. P.), da cuenta de las precarias condiciones de seguridad en que se halla el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, y de acuerdo con lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la clausura del edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, sita en la calle Suipacha 118.

2º — Disponer el funcionamiento provisional de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, en un turno intermedio, en la escuela Nº 13 del mismo Distrito, sita en la calle San Martín 458.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos solicitados.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 24967/2º/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a destino a darse a suma recolectada, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la exdirectora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señorita CARMEN CABRERA, que debe entregar a la dirección del citado establecimiento los fondos que se encuentran en su poder y la nómina de los donantes con indicación de sus respectivos domicilios.

2º — Recabar de los donantes la autorización necesaria para que las sumas por ellos ingresadas a la colecta Pro - busto de Don TOMÁS M. ANCHORENA, patrono de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, pasen a engrosar el haber de la Asociación Cooperadora de ese establecimiento, disponiendo el reintegro de las sumas donadas a aquéllos que no prestaren su conformidad en tal sentido.

3º — Disponer que las donaciones efectuadas por personas o entidades, notificadas por cartas certificadas que no comparecieren a la citación respectiva, serán de hecho traspasadas a la Asociación Cooperadora.

4º — Recabar de la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, un balance detallado de la distribución de las donaciones, el cual será agregado al presente expediente.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 16751/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto de construcción del local destinado a la escuela Nº 484 de Santiago del Estero, preparado por la Dirección Nacional de Arquitectura, cuyo presupuesto se calcula en DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 10.349,09) MONEDA NACIONAL.

2º — Disponer se ejecuten las obras por intermedio de la citada dependencia, debiendo adjudicarse las mismas mediante licitación pública.

3º — Aprobar igualmente el presupuesto, pliego de bases y condiciones y planos que se acompañan (fojas 103/117), y que regirán en el acto del remate.

4º — Establecer que una vez realizado el mismo, deberá ser aprobado por el Consejo y en cuya oportunidad se transferirán a la Dirección Nacional antes citada, los fondos disponibles.

5º — Dejar constancia que el monto de los trabajos a efectuarse, incluído el 10% para imprevistos, vigilancia, etc., no deberá exceder del importe autorizado a fojas 97 (Art. 3º), con más la contribución de la Sociedad Cooperadora.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946.

— Exp. 4618/M/933. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores ADOLFO MOUSSON y JUAN GIRSBERGER, la donación de una (1) hectárea de tierra en el lote 16 de Colonia Santo Pipó, con destino al edificio para las escuelas Nos. 140 y 214 de Misiones.

2º — Autorizar a la Seccional 1ª de Posadas (Misiones), para firmar la escritura traslativa de dominio.

3º — Disponer que la Inspección General de Territorios, informe con respecto a la posibilidad de adquirir dos (2) hectáreas colindantes a la aceptada, utilizando los QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) MONEDA NACIONAL, que donó la Sociedad Comercial Santo Pipó, para obtener la extensión reglamentaria (Digesto, Pág. 334, Art. 3º a).

4º — Hacer saber al señor MARCOS A. BOREL que el Consejo desiste de adquirir la hectárea de tierra a que se refiere el Art. 3º de la resolución de 24 de mayo de 1944 (fojas 57).

5º — Comunicar esta resolución a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los fines de la construcción del edificio para las referidas escuelas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946.

— Exp. 20655/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor GUSTAVO MEIER zu BENTRUP, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo S. O. del lote 74 C. de la Colonia "Eldorado", con destino a la escuela Nº 314 de Misiones.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones, para firmar la escritura traslativa de dominio y para tomar posesión del terreno donado con las formalidades de práctica.

3º — Agradecer al vecindario de Colonia "Eldorado", la desinteresada colaboración en pro de la escuela.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1946.

— Exp. 677/E/947. — Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 7, a la Ayudante 1º (Item 3), mucama, de la similar Nº 2, señorita MATILDE DE ANGELI.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 681/P/947. — 1º Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela de la Capital Federal que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal señorita EDELMIRA EMMA LIBERAL.

2º — Nombrar maestra de 5ª para una escuela de la Capital Federal que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARÍA TERESA GARGIULO, previo registro de su título de maestra normal en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 688/P/947. — Nombrar maestras especiales de Labores para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoritas MARÍA ELENA NEBEL y BLANCA ELENA CÚNEO.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 674/P/947. — Hacer constar que los verdaderos nombres de los maestros designados por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 44/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son: ENRIQUE MARIO MAYOCHI; OBDULIO GERMÁN GONZÁLEZ y JUAN COMPARINI, y nó Enrique Mario Mayocchi; Obdulio González y Juan Comparoni, como se habían consignado.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 680/P/947. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es MARIANA MERCEDES DEFILIPPI y nó Elsa F. Deffilippi, como se había consignado.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 684/P/947. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores, designada por resolución de fecha 30 de diciembre último (Exp. 112/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ de SOERENSEN, y nó María del Carmen Suárez de Soerensen, como se había consignado.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 682/P/947. — Hacer constar que los verdaderos nombres de las maestras especiales designadas por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 34/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son: ANA MARGARITA LOLA BERNABÓ y FRANCISCA ELOIZA GOICOCHEA y nó María Rosa Bernabó y Elvira Goicochea, respectivamente, como se habían consignado.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 683/P/947. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Música (8ª categoría), nombrada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 102/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es NÉLIDA ESTHER CHIRICO y nó Élida Nilda Chirico, como se había consignado.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 687/B/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directora de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora EMMA C. VIGNOLI de LACOMBE.

2º — Ubicar en la escuela Nº 17 de Buenos Aires, a la señorita AURORA ESTHER MARTELLI, designada maestra de 6ª categoría para una escuela de la mencionada provincia, por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 109/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 685/B/947. — Visto que en la escuela Nº 96 de Buenos Aires existe vacante de maestra por jubilación de la señora Sefe G. Garzón de Sonesia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 161 de la misma provincia, señorita ELENA PETRONA CORRO EMPARANZA.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 679/C/947. — Visto que en la escuela Nº 226 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 226 de Córdoba, a la maestra de la Nº 236 de la misma provincia, señorita RINA LILIA ARIAS.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 678/S/947. — 1º Hacer constar que el nombramiento de maestra de 6ª categoría para una escuela de la ciudad de Rosario (Santa Fe), efectuado por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 109/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita HILDA RAQUEL PLA y nó Ángela M. L. Pla, como se consignó.

2º — Ubicar a la señorita HILDA RAQUEL PLA, en la escuela Nº 57 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 686/S/947. — Visto que en la escuela Nº 457 de Santiago del Estero existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 457 de Santiago del Estero, a la maestra normal señorita BRAULIA LESCANO.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 676/Ch/947. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Chubut, que se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ELSA SEGUROLA, escuela Nº 1.
MARÍA ELISA SCASSO, escuela Nº 1.
HILDA BRUN, escuela Nº 20.
CELMA I. ALEGRE, escuela Nº 27.
ELENA B. BLANCO, escuela Nº 35.
MARÍA CELIA FONTINA, escuela Nº 35.
ALEJANDRO ALCIDES AVALOS, escuela Nº 57.
JUAN SÍAS, escuela Nº 57.
RENE ISABEL LASARTE, escuela Nº 76.
CARMEN P. PRADO, escuela Nº 122.
NÉLIDA H. ANSOLABEHERE, escuela Nº 123.
ROMELIA L. SEITA, escuela Nº 124.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 675/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 68 de Chubut existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 68 de Chubut, a la maestra de la Nº 29 del mismo territorio, señora MAGDALENA LUISA ZUÑEDA de FAVERIO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 5

17 de enero de 1947

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 26763/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, remite un ejemplar de la circular Nº 247 de la Dirección General de Administración en la cual ha sido transcripto el texto de la resolución Nº 880 de ese Ministerio, como así también el Art. 48º del Decreto Nº 33302/945, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Transcribir para su cumplimiento por las Oficinas e Inspecciones dependientes del Consejo, la resolución Nº 880 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, fechada el 8 de octubre de 1946, la que además será publicada en "El Monitor de la Educación Común".

2º — Disponer que la Mesa General de Entradas y Salidas, Oficinas de la Dirección Administrativa e Inspecciones Generales y Seccionales, exigirán a los comerciantes y particulares empleadores cada vez que se presenten por cualquier gestión, la exhibición de la boleta o del comprobante a que alude el Art. 1º de la Resolución Nº 880 del Ministerio y dejarán constancia de esa exhibición al pie del escrito de presentación, con la firma del interesado y del empleado que interviniera. Cuando no se trate de empleador, el interesado comprobará su identidad y al pie del escrito firmará una constancia que diga: No soy empleador.

3º — Disponer se incluya en los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones públicas y privadas, una cláusula estableciendo la obligación de los proponentes de presentar la boleta o recibo comprobatorio de haber efectuado el depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, del 5 o/o del monto total pagado en concepto de sueldo anual complementario a sus empleados y obreros o, en su defecto, una constancia que justifique debidamente haber dado cumplimiento a tal depósito ordenado por el Art. 48º del Decreto Nº 33302/945 (Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, fechada el 8 de octubre de 1946. Exp. del Consejo Nº 26763/M/946). (*)

Buenos Aires, 13 de enero de 1947.

— Exp. 26380/B/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 42, la resolución recaída a fojas 43 y el Decreto Nº 21584 del

---

(*)

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 880 Y DEL ART. 48º DEL DECRETO Nº 33302|945

"Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

"Considerando que aun cuando cierto número de los empleadores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48º del Decreto Nº 33302 del 20 de diciembre de 1945, por el cual se establece que dentro de los cinco días hábiles deberán depositar el 5 o|o del monto total que abonen en concepto de sueldo anual complementario; una gran cantidad de aquéllos, no obstante el tiempo transcurrido, se encuentran remisos en el pago, reteniendo indebidamente en su poder, sumas que debieron ser destinadas, una parte a vacaciones y descanso del empleado y obrero del comercio y de la industria y el resto al sostenimiento del Instituto Nacional de las Remuneraciones,

Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 13 de setiembre de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de noviembre de 1946 (fojas 43).

2º — Disponer que el señor ALBERTO LEOPOLDO BOZZINI, prosiga hasta su conclusión la tarea encomendada, de acuerdo al plan de trabajos y condiciones para realizarlo, que se aprueba, tal como se establece a fojas 7, 8, 9 y 10 de las actuaciones, de acuerdo al Decreto Nº 21584 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 13 de setiembre de 1945.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 8114/M/944. — Visto que el doctor Noé Lucero Dávila solicitó se reconsiderase la medida tomada en su contra (fojas 18), dando por terminados sus servicios como médico ad-honorem;

Que si bien dicha resolución se adoptó ante la información de fojas 16, de los antecedentes agregados con posterioridad, resulta que el doctor NOÉ LUCERO DÁVILA, no pertenece al personal de médicos del Consejo Nacional de Educación sinó al de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar;

Que en consecuencia la observación de fojas 47 vuelta es procedente y por lo tanto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fojas 18 y 45.

2º — Elevar las presentes actuaciones, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 17540/S/938. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución de fecha 6 de octubre de 1945 en el sentido de que se acepta y agradece a la señora ELISA ALVEAR de

---

EL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º — A partir de la fecha para los empleadores que realicen cualquier gestión en las reparticiones pertenecientes a este Ministerio o concurran a licitaciones públicas o privadas, es obligatoria la presentación de boletas o recibos comprobatorios de haberse efectuado el pago del 5 o|o que establece el artículo 48º del Decreto Nº 33302|945 o en su lugar, una constancia que justifique debidamente haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado.

Art. 2º — Las Tesorerías y Oficinas pagadoras se abstendrán de efectuar pagos que por cualquier concepto devengue el empleador que no haya cumplido con dicho requisito y lo notificará que al no munirse del recibo o constancia a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución dentro de las 48 horas de notificado, retendrá la orden de pago respectiva y se dará cuenta a la Superioridad a los fines de las medidas que correspondan.

Art. 3º — Las reparticiones de este Departamento que llamen a concurso de precios por licitaciones públicas o privadas, incluirán en el pliego de condiciones una cláusula en la cual se establezca que para intervenir en dicho concurso deberán llenar el requisito que establece el Art. 1º de la presente, procediéndose a su eliminación en caso contrario.

Art. 4º — Comuníquese a las distintas reparticiones del Ministerio y archívese.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN
Ministro de Justicia e Instrucción Pública."

DECRETO Nº 33302

Art. 48º. — "Los empleadores que abonen el sueldo anual complementario, están obligados a ingresar dentro de los cinco días hábiles, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, el 5 por ciento del monto total pagado por tal concepto. A tal efecto, los empleadores quedan facultados para retener el 2 por ciento a los empleados y obreros en el momento del pago".

BOSCH, la donación ofrecida por intermedio de su esposo, el señor Ernesto Bosch, del terreno compuesto por los solares 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 18 de la manzana H del pueblo de María Teresa, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con destino a escuela nacional.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos de la escrituración.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.
— Exp. 673/O/947. — 1º Designar Secretario de la Oficina Judicial, al señor CARLOS A. CORREA, actual Administrador de Propiedades.
2º — Designar Administrador de Propiedades, al señor HÉCTOR M. CAMPOS, actual Escribano Inspector de Protocolos.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 886/P/947. — 1º Nombrar Apoderado de la Repartición ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, al actual suplente señor Escribano ENRIQUE J. AUSADES.
2º — Designar para que extienda el poder respectivo, al señor Escribano don ANTONIO J. CAFFERATTA.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
— Exp. 16161/D/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida; de la que se desprende que el Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, señor Hugo Serrey ha incurrido en exceso de licencias injustificadas y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante con antigüedad a la fecha en que haya incurrido en exceso de licencias injustificadas, al Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, señor HUGO SERREY.
2º — Comunicar la presente resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
— Exp. 873/P/947. — Visto que existe vacante de Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, por haber sido declarado cesante el señor David Hugo Serrey, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor David Hugo Serrey, que fué declarado cesante, a la señora CELIA NOEMÍ VARELA de MUÑIZ.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
— Exp. 872/P/947. — Visto que existe vacante de Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, por cesantía del señor Mateo Durañona, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Mateo Durañona, que fué declarado cesante, a la señora MARÍA ROBERTI de TORRINI.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1946.
— Exp. 16057/16º/946. — Vista la nota de hoja 1, en la que la señora Benedicta P. de León, solicita por razones de salud, tareas más livianas, y lo

informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 7º (Item 3), portera, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señora BENEDICTA P. de LEÓN, pase a prestar servicios al mencionado Distrito.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 919/8º/947. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º existe vacante de portero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portero, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, al señor JOSÉ SANTOS LATORRE.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.
— Exp. 31268/14º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta, que de sus respectivos cargos, solicitan los Ayudantes Principales, señores ORLANDO SORRENTI y PEDRO JULIO BRITOS, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º y del Instituto Bernasconi, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 27134/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada por el Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señor MANUEL CALVO, contra el Ayudante del mismo establecimiento, señor MACARIO TISERA, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la suspensión sin goce de sueldo impuesta a partir del 4 de noviembre de 1946 al Ayudante 1º (portero), señor MACARIO TISERA, por la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º.
2º — Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, con el propósito de comprobar la exactitud del hecho denunciado a foja 1, designándose sumariante al Inspector Administrativo, señor DOMINGO E. BORDO y Secretario, al señor OSCAR J. BOLLINI.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
— Exp. 920/C/947. — Nombrar Ayudante Principal (Item 3) portero, para la escuela Nº 249 de la Provincia de Córdoba, al señor CELESTINO ARNOLETO.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 526/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo solicitado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar celadoras para las Colonias de Vacaciones, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar, de acuerdo con las necesidades de las mismas y previo examen médico:

YOLANDA SARA PINTOS.
CELIA EMILIA VÁZQUEZ.

NÉLIDA CASTRO de PARDO.
SARA PÉREZ PORTILLO.
EMILIA MAGDA PALAZUELOS de SALVATIERRA.
DELFINA JUANA TOSTERA.
GREGORIA GUZZO.
BETTI DILA PILAR CASCO.
MARÍA ESTHER LEUDESDORF.
BEATRIZ M. CATELLA.
ELENA NORMA RODRÍGUEZ.
MARÍA LUISA VARELA.
HORTENSIA M. LUCENDE.
MARÍA A. FERNÁNDEZ.
HILDA FERRACUTI.
ESMERALDA SANDAZA.
AURELIA ELSA IANNUCCI.
MARGARITA BERTELLO.

2º — Designar enfermeras para las Colonias de Vacaciones, a las señoritas MARÍA TERESA MORAL y MAGDALENA RETTORI, las que deberán ser ubicadas por la Inspección Médica Escolar, previo examen médico.

3º — Designar porteros para las Colonias de Vacaciones que se indican, a las siguientes personas:

JUAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, Baradero.
LORETO S. LUCERO, Alta Gracia.
BASILIO MATTOS, Alta Gracia.

4º — Designar sereno para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, al señor TELESFORO JOBINO BAIGORRIA.

5º — Designar Visitadora de Higiene, a la señorita LIDIA A. PÉREZ, la que deberá ser ubicada por la Inspección Médica Escolar, previo examen médico.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 911/P/947. — Nombrar maestra celadora de 7ª categoría, para un Jardín de Infantes, que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA COUTO.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 914/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita OTILIA CAROLINA GUERDILE.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 913/3º/947. — Ascender a directora, para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la vicedirectora de la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita NATIVIDAD ELVIRA BAYLAC.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 23619/E/946. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra secretaria, señora MARÍA ANGÉLICA SANDRI de GHILLIONE, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en cumplimiento de la resolución de foja 8.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 29055/12º/946. — Vistas estas actuaciones, la información pro-

ducida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a los vicedirectores, señores OSVALDO CARLOS ACOSTA y RICARDO ALFREDO LIVONI DÍAZ, en las escuelas Nos. 19 y 4 del Consejo Escolar 20º, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 912/P/947. — Nombrar maestra especial de Labores de 8ª categoría, para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARÍA ROSA ZAMORA de SCIAMMARELLA.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 670/P/947. — Nombrar maestras especiales de Labores para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoritas ERNESTINA DELIA LAFFAYI y PETRONA CROTTI.

Buenos Aires, 13 de enero de 1947.
— Exp. 874/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de LYDIA DORA DI LANDRO y nó Lidia Dora Dilandro, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de enero de 1947.
— Exp. 916/C/947. — Visto que en la escuela Nº 249 de Córdoba existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 249 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita GUILLERMINA MONTENEGRO.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.
— Exp. 915/M/947. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 17 de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señorita PAZ EUFEMIA CAMUS.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.
— Exp. 917/M/947. — Visto que en la escuela Nº 76 de San Juan, existe vacante de maestra por jubilación de la señorita Filomena Bazán Smith, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra de la Nº 151 de Mendoza, señorita AURELIA MENGUAL.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.
— Exp. 918/T/947. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 147 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señora MARÍA LAURA HONORIA NIEVA de ARGÜELLES.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 875/P/947. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Chubut que se indican, a las siguientes personas:
ILDA TERESA MORINI, escuela Nº 2.

MARCELO FILEMÓN MURÚA, escuela Nº 17.
GREGORIO ELADIO BELLIDO, escuela Nº 17.
MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA, escuela Nº 17.
ESTÉBAN BOQUETE, escuela Nº 18.
ÁNGELA CATALINA BERNINI, escuela Nº 22.
DANIEL HEBERTO PEREYRA, escuela Nº 24.
MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ de PEREYRA, escuela Nº 24.
ALCIRA ESTHER ZABALA, escuela Nº 35.
PEDRO AMADO ULLOA, escuela Nº 40.
ELVA TONELLO, escuela Nº 42.
MARÍA ISABEL PARDO, escuela Nº 50.
MARÍA ELENA LACAL, escuela Nº 54.
ELSA ELENA IGLESIAS de RAMUSCHIO, escuela Nº 72.
ÁNGELA MICAELA ROBLES, escuela Nº 121.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de Santa Cruz que se indican, a las siguientes personas:

ELBA MANUELA MARTÍ, escuela Nº 3.
ROSARIO DEL VALLE HERRERA de FLORES, escuela Nº 3.
SARA DE MIGUEL, escuela Nº 3.
FRANCISCA RITA ZURITA, escuela Nº 3.
VICENTA PENDO, escuela Nº 12.
HIPÓLITO FÉLIX CANO, escuela Nº 12.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 696/5º/947. — Trasladar a la dirección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, al señor MARCELO PERFETTO ITUARTE, director de la Nº 7 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 24865/16º/946. — Vista la renuncia presentada por el señor César Salvador Raúl Mazzetti, preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad al 19 de diciembre último, la renuncia que, del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor CÉSAR SALVADOR RAÚL MAZZETTI.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 672/P/947. — Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección General de Adultos, a la señorita CELINA ETCHENIQUE.

Buenos Aires, 13 de enero de 1947.

— Exp. 22032/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar, a los efectos de regularizar el pago de sus haberes, la 3ª categoría, a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señorita CONCEPCIÓN BERNARDINA AGUIRRE, hasta tanto se la ubique en escuelas de adultos.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 671/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela

que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita ELENA ERCILIA HERRERO, debiendo cesar en el cargo que desempeña en la Nº 201 de Mendoza.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 669/P/947. — Designar vicedirector de escuelas de la Capital, al señor JUAN JOSÉ PUSSI, actual director de la Nº 180 de Misiones.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
— Exp. 871/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora OLGA EMMA CATANI de PUSSI, actual maestra de la Nº 180 de Misiones.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 28416/S/946. — Vista la nota de foja 1 por la cual el Interventor en la Dirección General de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura de la Nación, solicita el traslado a una escuela de la Capital, de la maestra de la Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), señora MARÍA ESTHER LOZANO de ANDREAU, en razón de haber sido ubicado en esta el esposo de la misma, señor Eduardo D. Andreau, Jefe de la Oficina destacada en dicho Territorio, y teniendo en cuenta la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARÍA ESTHER LOZANO de ANDREAU, actual maestra de la Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 6

20 de enero de 1947

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.
— Exp. 28652/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que el médico Inspector General de la Inspección Médica Escolar comunica que ha asignado funciones técnicas al actual Auxiliar 6º (Item 1) de la misma, señor Salvador De Crescenso, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por el médico Inspector General de la Inspección Médica Escolar, al haber asignado funciones técnicas al Auxiliar 6º (Item 1) de la misma, señor SALVADOR DE CRESCENSO.

Buenos Aires, 11 de enero de 1947.
— Exp. 24247/B/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL B. MARTINO, la donación de una (1) hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio propio para funcionamiento de la escuela Nº 143 de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires,

y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio.

2º — La dirección de la escuela Nº 143 de Buenos Aires, realizará las gestiones tendientes a obtener la ampliación de la superficie donada a la medida que determina el artículo 3º, inciso a), página 334 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 22079/E/946. — Vistas èstas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores BARBAGELATA e HIJOS, la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 144 de "Arroyo Pancho", departamento Paraná (Entre Ríos), y autorizar a la Inspección Seccional para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela que gestione la ampliación de la donación de acuerdo con lo determinado en el Art. 3º, inciso a), página 334 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 11 de enero de 1947.

— Exp. 26474/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores SIMÓN CURI y ARÍSTIDES PORFIRIO, la donación de diez mil (10.000) metros cuadrados y diez mil ochocientos (10.800) metros cuadrados, respectivamente, de terreno que ofrecen para el edificio propio de la escuela Nº 226 de Puesto de Juanes, departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — Encomendar a la dirección de la escuela que gestione la ampliación de la superficie donada a la medida determinada en el artículo 3º, inciso a), página 334 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 20746/D/931. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la compra del terreno de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3.575 m2.), sito en la manzana 33, croquis de foja 65, lindero al de propiedad del Consejo ocupado por la escuela Nº 69 de Puerto Videla (Chaco), ofrecido por la sucesión de don GASPAR DE NICOLA, por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.435.— m/n.), declarando su adquisición comprendida en el Inciso 5º, Art. 33º de la Ley Nº 428.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Resistencia (Chaco), a formalizar la compra mediante escritura pública, a cuyo fin se le girará su importe, con cargo de rendir cuenta.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

4º — Comunicar esta resolución a la Municipalidad de Resistencia (Chaco), a

fin de que, conforme al ofrecimiento de foja 32 y a lo establecido en el Art. 48º de la Ley Nº 1420, entregue oportunamente la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.145.— m/n.), equivalente a la tercera parte del precio de la compra autorizada en el Art. 1º.
5º — Solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación (Art. 57º, Inciso 24 de la Ley Nº 1420).

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 20266/Ch/940. — Vista la resolución de foja 73, insistida a foja 79, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Revocar las resoluciones de fecha 10 de setiembre de 1945 (foja 73) y 10 de enero último (foja 79).
2º — Notificar al interesado la presente resolución.
3º — Encomendar a la Inspección General de Territorios que individualice al empleado que proporcionó el dato a que se refiere la presentación de foja 1 del expediente acumulado Nº 21930/Ch/946.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 27036/M/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor EDUARDO MARKWART, la donación que hace a favor del Consejo Nacional de Educación, de un terreno de 116 por 100 metros, ubicado en el Lote Nº 6 de Colonia "La Otilia", Territorio de Misiones, con destino a la escuela Nº 247 de dicha localidad.
2º — Autorizar a la Seccional 1ª de Posadas (Misiones), a firmar la escritura traslativa de dominio.
3º — Encomendar a la dirección de la citada escuela que realice las gestiones tendientes a obtener la ampliación del terreno a la medida determinada en el Art. 3º, Inciso a), página 334 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 28179/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Caleta Olivia (Santa Cruz), la donación del local en que funciona la escuela nacional Nº 14 del mencionado territorio.
2º — Disponer que la Administración de Propiedades desglose el acta de foja 6 juntamente con la guía escolar, croquis del edificio y terreno de fojas 7 a 11 para su guarda.
3º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios a los fines indicados por la Inspección Seccional 4ª de Chubut, último párrafo de foja 1.

Buenos Aires, 15 de enero de 1947.

— Exp. 923/P/947. — Vista la nota de foja 1, por la que el señor Carlos H. Laguzzi, presenta la renuncia del cargo de Secretario de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de Secretario de Didáctica, presenta

el señor CARLOS H. LAGUZZI y agradecerle los importantes y patrióticos servicios prestados.
2º — Reintegrar al cargo de Inspector General de Escuelas de Territorios, al señor CARLOS H. LAGUZZI.

Buenos Aires, 15 de enero de 1947.
— Exp. 922/P/947. — Vista la nota de foja 1, por la que el doctor Francisco A. Lamolla, presenta la renuncia al cargo de Colaborador de la Intervención, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia de Colaborador de la Intervención, presentada por el doctor FRANCISCO A. LAMOLLA y darle las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 924/P/947. — Nombrar Apoderado Suplente de la Oficina Judicial, con asiento en Río Gallegos (Santa Cruz), al doctor NÉSTOR D. GAUNA.

Buenos Aires, 15 de enero de 1947.
— Exp. 30717/P/945. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Domingo Vicente Bonzi, solicita el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de director y secretario técnico, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer derecho al señor DOMINGO VICENTE BONZI, a percibir la diferencia de sueldo entre el cargo de director y el de Secretario Técnico de Inspección por el lapso comprendido entre el 20 de noviembre de 1945 y el 16 de noviembre de 1946.
2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, el crédito correspondiente para abonar los haberes a que se hace referencia en el artículo 1º, declarándolos de legítimo abono, previa determinación de su monto.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.
— Exp. 997/P/947. — 1º Hacer constar que el nombramiento de Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 2 del corriente (Exp. 873/P/947), ha sido a favor de la señora CELIDA NOEMÍ VARELA de MUÑIZ y no Celia Noemí Varela de Muñiz, como se consignó en la citada resolución y disponer que preste servicios en el Consejo Escolar 7º.
2º — Disponer que la señora MARÍA ROBERTI de TORRINI, designada Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, por resolución de fecha 2 del corriente (Exp. 872/P/947), preste servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.
— Exp. 30667/D/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º (Item 2) de la Dirección Administrativa, es CAYETANO FERREIRA y no Cayetano Ferreyra, como venía figurando.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
— Exp. 1038/P/947. — Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, a la señora CELIA P. de STRUCAN.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 996/P/947. — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portera, a la señora MERCEDES G. Vda. de ABAD.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 29862/13º/946. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de portera de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, a la señora SOFÍA FERNÁNDEZ de LAMAS, conforme a lo establecido en el Art. 1º, Pág. 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.

— Exp. 10929/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de portera, suplente, recaida a favor de la señora MERCEDES FIGUERAS de GARCÍA, para la escuela Nº 2 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Chubut, en reemplazo de la titular, señora María A. J. de Chacoma, que renunció.

2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan a contar del 10 de noviembre de 1945, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa, a foja 23.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 921/P/947. — Vista la nota presentada por la Inspección General de Escuelas Particulares sobre ubicación de personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para ubicar, a medida que se produzcan las vacantes, en escuelas de su dependencia al siguiente personal docente y especializado:

Celadoras:

Srta. DORA BEATRIZ MERCADER.
Srta. MARÍA TERESA FERRARI.
Srta. OLINDA HILDA CAMPANA.
Srta. DOLORES PANELO.
Sra. MARÍA LUISA DELIA PRIANO de PINGET.
Srta. MARÍA ERNESTINA GIANNASTASSIO.
Sra. CELIA S. de MAZLIES.
Srta. ROSA HAYDÉE DALLORSO (designada por expediente 13247/P/946).

Maestras especiales:

Dibujo, Srta. ELENA TURSI.
Tejidos y Telares, Srta. NIDIA D. GUTIÉRREZ.
Labores, Srta. MARÍA DE LOS DOLORES ZURANO.
Manualidades, Sra. MARÍA ISABEL P. de DEFFIS.
Ejercicios Físicos, Sr. JORGE ÁNGEL PROPATO.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 1000/O/947. — Vista la nota de foja 1 de la Oficina de Prensa de la Repartición, en la que comunica que al transcribir el texto de las resolu-

ciones, que más abajo se indican, se deslizaron erratas de imprenta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las resoluciones recaídas en los expedientes 19058/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 85; 30913/Ch/946 y 31331/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 137, se refieren al señor HORACIO RATIER; señorita AURORA ERACLIA DOMÍNGUEZ y señora MARÍA DORA GORRO de PETROSELOMO CÁRCANO, respectivamente y nó Horario Ratier, Aurora Araclia Domínguez y María Dora Corro de Petroselomo Cárcano, como se habían consignado.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 1040/P/947. — Hacer constar que los verdaderos nombres de las maestras designadas por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son OLVIDO CARMEN CATALINA OUTEDA de RIBO; ELDA ELFRIDA RODRÍGUEZ; MARÍA AURELIA SAVOIA; ÉLIDA SARA FRIGOLI y TULLIA GIANNELLI de CALLEJO, y nó Olvido C. de Ribó; Neda Elfrida Rodríguez; Hortensia Ana Juana Savoia; Elisa Sara Frígoli y Tulia Gianelli de Callejo, respectivamente, como se habían consignado.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 25017/I/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela particular "Santa Filomena", es ESTHER CROCIONI, y nó María Esther Crocioni, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 18019/I/946. — Vista la nota de foja 5 y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra, designada por resolución de fecha 11 de setiembre de 1946, es MARÍA LUISA TERESA BASSO de LUCIANI, y nó María Teresa B. de Luciani, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 925/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora SARA SOSA RETO de GALINDEZ.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 29017/I/946. — Vista la renuncia presentada a foja 1, de las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor ALBERTO OSCAR TOSCANO, maestro especial de 8ª categoría de la Clase e), con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 29505/1º/946. — Vista la renuncia de foja 1, de las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad al 1º de setiembre ppdo., la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ADELFA VELÁZQUEZ de CERUZI.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 24168/1º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 4 del mismo Distrito, señora MARÍA ROSARIO CIPRIOTA de LOIACONO.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 29590/7º/946. — Vista la renuncia presentada a foja 1, de las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad al 1º de diciembre ppdo., la renuncia que, del cargo de maestro secretario de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor SALOMÓN LEÓN GORESTEIN.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 25694/8º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º, es SARA LÓPEZ y nó Sarah López, como venía figurando.

Buenos Aires, 12 de enero de 1947.

— Exp. 998/P/947. — Trasladar a la maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 11º y 3 del Consejo Escolar 12º, señorita MARÍA LUISA AMARANTE, a la escuela Nº 2 del Distrito 1º, en reemplazo de la señorita Lila Dugour, que se jubiló, debiendo cumplir 8 horas.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 23096/12º/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, es ELSA ELENA WERCHENTHIEN, y no Elsa Werkentien, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 1039/19º/947. — Trasladar a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, a la señora CELIA JOSEFINA ACHÁVAL de CAROL LUGONES, maestra de la Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.

— Exp. 26418/C/946. — Vista la investigación sumaria practicada por el Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica, señor ANÍBAL D. MASSON, en cumplimiento de lo resuelto el 25 de octubre ppdo. (foja 2) y las conclusiones llegadas en la misma, que comprueban un estado de anarquía en escuelas del departamento de Goya (Corrientes), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesantes al personal de escuelas de Corrientes, que a continuación se indica:

JOSÉ MÁSPERO, director, escuela Nº 389.
EMILIO CADARIO, director, escuela Nº 290.
ÁNGEL COLOMBO, maestro, escuela Nº 111.
MARÍA A. DÍAZ COLODRERO, maestra, escuela Nº 59.

2º — Rebajar a la categoría de maestra a la directora de la escuela Nº 446 de Corrientes, señorita ELODIA BENÍTEZ y aplicarle dos meses de suspensión sin goce de sueldo.

3º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar al personal de escuelas de Corrientes, que a continuación se indica, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación:

ROSA E. BALBUENA, maestra, escuela Nº 63.
ADELAIDA ÁLVAREZ de MARAMBIO BALLESTEROS, maestra, escuela Nº 63.
HORTENCIA URDAPILLETA, maestra, escuela Nº 63.
MARÍA TERESA MÉNDEZ de DÍAZ COLODRERO, maestra, escuela Nº 63
ISABEL CASABONNE de FORNIES, maestra, escuela Nº 63.
JUSTO JARA, director, escuela Nº 126.
EVA VILLAR de SANGIORGIO, maestra, escuela Nº 40.
MARÍA E. CIALZETA, maestra, escuela Nº 55.
CELIA MARTÍNEZ de ARAUJO, maestra, escuela Nº 317.
NÉLIDA URDAPILLETA de FERNÁNDEZ, maestra, escuela Nº 63.

Buenos Aires, 11 de enero de 1947.

— Exp. 12844/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 5 de Córdoba, presenta la señora MARÍA ELENA LÓPEZ LEGASPI de SOSA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 26484/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 1º de julio ppdo., al director de la escuela Nº 387 de General Pinedo, Chaco, señor JULIO POMARES, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 26416/F/946. — Visto el sumario practicado en la escuela Nº 33 de Formosa, por el Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica, señor ANÍBAL DOMINGO MASSON, de acuerdo a lo dispuesto a fojas 3 de las presentes actuaciones en el cual se comprueba la responsabilidad en el agravio al Escudo Nacional por parte del personal de dicha escuela, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría y aplicar seis (6) meses de suspensión al director de la escuela Nº 33 de Formosa, señor ESTEBAN WALDINO CÁCERES, trasladándolo a otra escuela cuya ubicación propondrá la Inspección General de Territorios por las razones que da cuenta este expediente.

2º — Aplicar a la señora AÍDA E. S. de NENNING, seis meses de suspensión

por haber violado expresas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, al imponer penas corporales a los alumnos confiados a su cuidado y dirección.

3º — Aplicar un mes de suspensión a la señora ÁGUEDA Z. de PESOA por las contradicciones en que incurrió al prestar declaraciones ante la Gendarmería Nacional y posteriormente ante esta instrucción.

4º — Aplicar un mes de suspensión a las maestras, señoras NOEMÍ N. B. de SCHICK y MARÍA F. Z. de MAURIÑO, por haber omitido en sus declaraciones hechos que son de su conocimiento.

5º — Disponer que el menor ANTONIO BARRIOS, cese de inmediato en la función de peón de limpieza que desempeña en el establecimiento.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 5166/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la licencia que solicitó la señora DIANA ALBISU de SAN MARTÍN, maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, desde el 23 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1945, en razón de no justificarla con el comprobante médico reglamentario.

2º — Aceptar, con antigüedad al 12 de abril de 1946, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, presentó a foja 5 la señora DIANA ALBISU de SAN MARTÍN.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1946.

— Exp. 20350/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 2ª (La Pampa), al disponer que el director de la escuela Nº 87 de su jurisdicción, señor HÉCTOR SAFIGUEROA, pasara a desempeñar funciones de Secretario Técnico de esa oficina.

2º — Nombrar Secretario Técnico de la Seccional 2ª (La Pampa), al director de la escuela Nº 87 del mismo territorio, señor HÉCTOR SAFIGUEROA.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

— Exp. 26687/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 16 de junio de 1946, al maestro de la escuela Nº 60 de Guatraché, La Pampa, señor LEONEL ISAAC CASTELLAZZI, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

— Exp. 20219/E/946. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la Escuela Hogar Nº 8 de Telén (La Pampa), a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA ESTHER SANTA JULIANA.

2º — Trasladar a la Escuela Hogar Nº 8 de Telén (La Pampa), a la maestra de la Nº 30 de Río Negro, señorita DELIA ALCIRA BURGOS.

Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

— Exp. 75/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 222 del citado territorio, señorita ROSA AMADA FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 8 de enero de 1947.

— Exp. 30251/12º/946. — Vista la renuncia presentada a foja 1 de las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, de su cargo presenta el maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor OSCAR VERDIER, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

— Exp. 999/D/947. — Trasladar a la Inspección Seccional 2º (La Pampa), al Auxiliar 6º de la Dirección Administrativa (Sección Ajustes), señor CARLOS BENJAMÍN GADEA.

Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

— Exp. 29990/L/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Secretaría de Hacienda, al Auxiliar 6º (Item 1) de la Inspección Seccional 2ª, La Pampa, señor JULIO CÉSAR ALLENDE.

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 1036/P/947. — Nombrar maestra de 5ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita FLORENCIA ELOISA GUEVARA, debiendo cesar en el cargo que desempeña en la Nº 42 de la Provincia de Buenos Aires .

Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

— Exp. 1037/S/947. — Visto que en la escuela Nº 36 de Buenos Aires existe vacante de maestra, por jubilación de la señora Otilia Otero de Roa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 214 de Santa Fe, señorita DEOLINDA ELBA PICIOTTI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 7

20 de enero de 1947

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

— Exp. 9590/M/946. — Vistas estas actuaciones relativas al sumario instruído por denuncia acerca de irregularidades en la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), las cuales oportunamente fueron declaradas nulas (foja 194), y considerando que de las mismas no surge causa grave que hubiera dado motivo a su tramitación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Archivar las actuaciones del presente expediente.

(Firmado): MIGUEL MORDEGLIA
ALFREDO SOARES

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 8

31 de enero de 1947

DECRETO Nº 939.
— Exp. 1328/M/947.
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, 16 de enero de 1947.

CONSIDERANDO:

Que la adecuación de la enseñanza primaria argentina a la doctrina contenida en el Plan Quinquenal de gobierno hace necesaria la intervención más directa del titular del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el Consejo Nacional de Educación, única forma de que los conceptos fundamentales expresados al respecto encuentren una exacta interpretación y una más fiel traducción práctica;

Que a ello se opone, en la actualidad, la amplitud de funciones conferidas al interventor por el Decreto que suspendió temporalmente la autonomía creada por el régimen de la Ley Nº 1420;

Que hasta tanto el H. Congreso dé el instrumento legal correspondiente, es necesario modificar el actual estado de cosas, poniendo en manos del secretario de Estado correspondiente todas las facultades que facilitan la consecución de los fines que se tienen a la vista;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndense los efectos del Decreto Nº 9122, del 18 de setiembre de 1943, dado en Acuerdo General de Ministros, en cuanto reconoció al Interventor plenos poderes para el gobierno del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El Interventor procederá, en lo sucesivo, bajo la mediata y directa dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en todo cuanto concierna a la dirección facultativa y técnica del Consejo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — B. Gache Pirán. — A. G. Borlenghi. — J. C. Picazo Elordy. — J. H. Sosa Molina. — J. Pistarini. — R. A. Cereijo. — J. A. Bramuglia. — F. Anadón.

DECRETO Nº 1426.
— Exp. 1481/M/947.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, 21 de enero de 1947.

Atento que es necesario proveer el cargo de Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, que se halla vacante por renuncia del señor doctor Miguel Mordeglia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación —con las facultades determinadas en el decreto Nº 939, dictado

en Acuerdo General de Ministros, el 16 de enero de 1947—, al Inspector General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor PAULINO MUSACCHIO (Cl. 1894 - D. M. 4 - M. 452777, Céd. Id. Nº 452777 del Ministerio de Guerra), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Belisario Gache Pirán

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1648/P/947. — Y VISTOS:

Que se han efectuado gestiones tendientes a que el Consejo Nacional de Educación prorrogue el plazo fijado al personal en condiciones para acogerse al beneficio jubilatorio;

Que las mismas se basan en la presunta demora de la Caja Nacional de Jubilaciones para conceder tal beneficio;

Que dichas gestiones carecen de fundamento en virtud de que, según informes obtenidos, el Instituto Nacional de Previsión Social está en condiciones de terminar los trámites jubilatorios en breve plazo, contando como es natural, desde la fecha en que los interesados inicien las gestiones, a cuyo efecto se solucionarán en lo posible las dificultades materiales que existieren;

Que por otra parte, el personal jubilado no puede continuar prestando servicios por habérsele designado ya su respectivo reemplazante;

En consecuencia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber, por intermedio de las Inspecciones Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Militares e Inspección General de Escuelas Particulares, al personal comprendido en la resolución del 31 de diciembre último (Exp. 45/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2 del año 1947), que no le será prorrogado el plazo establecido por la misma para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º — Recomendar a las Inspecciones Generales respectivas, adopten las medidas necesarias para el más rápido cumplimiento del Art. 1º.

Buenos Aires, 28 de enero de 1947.

— Exp. 1650/P/947. — Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Hacienda de la Repartición, presenta el señor Manuel de Ugarriza Aráoz, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de Hacienda de la Repartición, presenta el señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1689/P/947. — Designar colaboradores de la Intervención, al señor ROBERTO CACCAVO y a la señorita INÉS ZAUMULLER, acordándoseles

una retribución mensual de $ 450.— m/n. y $ 350.— m/n., respectivamente, con cargo al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1647/P/947. — Visto que con fecha 27 de agosto último (Exp. 21209/P/946), se efectuó la reorganización del personal de servicio de la Repartición y a fin de dar carácter definitivo a las designaciones que por Presupuesto le corresponde, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar carácter definitivo a las designaciones correspondientes al personal de servicio de la Repartición, cuya reorganización se efectuó por resolución de 27 de agosto de 1946, recaída en Exp. 21209/P/946 (Boletín de Resoluciones Nº 94).

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1777/P/947. — Vista la resolución del 30 de diciembre ppdo. (Exp. 45/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), por la cual se fijó plazo hasta el 28 de febrero próximo para el retiro del personal docente que reúne las condiciones requeridas para obtener la jubilación ordinaria común;

Que las razones que se tuvieron en cuenta para adoptar dicha resolución son aplicables también al personal Administrativo y técnico profesional de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el personal de la Repartición que a continuación se indica, que reúne las condiciones necesarias para obtener la jubilación ordinaria común, inicie el trámite jubilatorio y lo prosiga regularmente hasta su terminación

ALBERTO BERUTTI, Oficial 1º.
GUILLERMO E. M. DOUGLAS SCOTT, Oficial 6º.
JORGE MIGUEL GERÓNIMO CARONI, Oficial 8º.
ALBERTO HERRERA, Auxiliar Mayor.

2º — Agradecer a dicho personal los importantes servicios prestados a la Repartición y entregarle el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de marzo de 1947.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1764/P/947. — 1º Disponer que la Sección Fichero de la Secretaría Privada de la Intervención, con todas sus existencias y los empleados señores JULIO PANELO GOWLAND, JUAN JOSÉ GADEA, RICARDO OLIVERA WELLS, HÉCTOR A. BIANCULLI e ITALO PAZZI, pasen a depender de la Oficina de Nombramientos.

2º — Disponer que los empleados, señores RICARDO MUÑIZ y JUAN DE DIOS CASABAL, que prestan servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, pasen a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1766/P/947. — Disponer que el Auxiliar Mayor (Item 1) de la Inspección General de Provincias de la Repartición, señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1760/P/947. — Disponer que el Auxiliar 1º (Item 1) de la

Repartición, señor LUIS ALFREDO PORLEY, pase a prestar servicios a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1762/P/947. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de noviembre de 1946 (Exp. 28566/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 126), por la que se dispuso el traslado a Dirección Administrativa de la señorita SOFÍA ALEGRE ALARCÓN.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1763/P/947. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (suplente), presenta el señor HERALDO FÉLIX MASSUCCO.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1768/3º/947. — Hacer constar que la designación de Ayudante Principal (Item 3), portera, efectuada por resolución de fecha 10 del corriente (Exp. 996/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 6), ha sido a favor de la señora MERCEDES DE GRACIA GOLF de ABAD y no Mercedes G. Vda. de Abad, como se consignó, y disponer que preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1767/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 30 de diciembre último (Exp. 98/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de CARMEN MÉNDEZ y nó Carmen Rosa Méndez, como se había consignado.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1771/P/947. — Hacer constar que las designaciones efectuadas por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son a favor de ANTONIA GIUNTA, MARÍA EMMA PÉREZ, HAYDÉE ROMANO, ÉLIDA SUSA PARODI LEIVA, DEVA MADDALOZZO e IDA INÉS ZULEMA ROSSI, y nó María Yunta, Emma Pérez, Lidia Elda Romano, Elisa Susana Parodi Leiva, Dave Maddalazzo e Ida Rossi, respectivamente, como se había consignado.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1765/P/947. — Hacer constar que las designaciones efectuadas por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 44/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son a favor de CARLOS MARIO TRÍPODI y HÉCTOR TALLAFERRO ALMEYRA y nó Carlos María Trípodi y Rodolfo Tagliaferro, respectivamente, como se había consignado.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1769/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 100/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de LUIS ALBERTO LANGLOIS y nó Juan Carlos Langlois, como se había consignado.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1761/P/947. — Hacer constar que las designaciones efectuadas por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Reso-

luciones Nº 2), son a favor de JUANA EDUVIGIS OGGIER y NELLY DORA JORGELINA CROSSO de REY, y nó Juana Oggier y Nelly D. J. Grosso, respectivamente, como se había consignado.

Buenos Aires, 28 de enero de 1947.

—Exp. 1651/C/947. — Visto que existe vacante de Inspector de Zona por jubilación del señor Armando A. Gronda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector de Zona, en reemplazo del señor Armando A. Gronda, al director de la escuela Nº 4 de Corrientes, señor LORENZO ARTIEDA.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1773/C/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de Catamarca existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 71 de Catamarca, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora SARA MARÍA OLGA SANTU RIESTRA de CORREA.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1774/C/947. — Visto que en la escuela Nº 233 de Corrientes existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 233 de Corrientes, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita HAYDÉE ALICIA GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1775/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 422 de Chaco, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 422 de Chaco, al director de la Nº 56 del mismo territorio, señor PEDRO EDUARDO DELLATORRE.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1772/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 229 de Misiones, a la maestra especial de Música de la Nº 129 del mismo territorio, señora MARÍA ESTHER LORDA de TORRES PRACK.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1649/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, a la directora de la similar Nº 9 del Distrito 7º, señorita CARMEN MARÍA GONZÁLEZ.

2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la Nº 9 del Distrito 7º, señorita NÉLIDA ELOISA GAUDENCIO.

3º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la Nº 6 del Distrito 3º, señorita EVANGELINA OLMEDO.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1770/P/947. — Hacer constar que el nombramiento resuelto con fecha 24 de diciembre ppdo. (Exp. 44/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2),

a favor del señor JULIO COLL ARIAS, es como preceptor de 7ª categoría y no maestro de 5ª categoría, como se consignó, debiendo ser ubicado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 9

3 de febrero de 1947

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1342/M/947. — Vista la nota Nº 1089 de 13 del actual del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se inserte en el Boletín de Resoluciones, para su estricto cumplimiento, las normas de carácter general (*) dictadas por la Presidencia de la Nación, que se tendrán en cuenta para la tramitación, redacción y presentación de decretos, mensajes, etc., a la firma del Excmo. señor Presidente de la Nación.

(*)

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA TRAMITACIÓN, REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECRETOS, MENSAJES, ETC. A LA FIRMA DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN

1. — El formato, calidad y características de impresión del papel a emplearse, serán similares a las de la muestra que se acompaña (x) y no podrá introducirse en ella modificación alguna, mientras permanezcan en vigor las presentes normas generales. Las hojas continuación serán exactamente iguales al encabezamiento.

2. — La leyenda "El Poder Ejecutivo Nacional" irá impresa tipográficamente en la parte superior izquierda y el escudo nacional en relieve, en el centro de la hoja.

3. — Los márgenes a observar para la distribución de lo escrito, serán los siguientes: margen izquierdo, 5 cm.; margen derecho, 1 cm. Cuando deba emplearse dos o más hojas, en la parte inferior de la primera y siguientes se dejará un espacio no menor de 3 cm.

En la hoja final debe quedar el espacio suficiente para que las firmas puedan estamparse sin inconvenientes.

En la parte superior, debajo del escudo en relieve, se escribirá el lugar, dejando el espacio en blanco para que la División Despacho ponga la fecha, que será siempre la que corresponda al día en que el decreto sea suscripto por el Poder Ejecutivo.

(x) Razones obvias explican su exclusión.

4. — La escritura será a máquina, de tipo corriente, a dos espacios (1 cm. aproximadamente), con utilización de cinta negra fija. Quedan terminantemente prohibidas las enmiendas, raspaduras o interlineados. Tampoco se admitirán manchas o cualquiera otra forma de presentación desprolija.

5. — Se escribirá en un solo lado de la hoja y cuando se emplee más de una se foliarán con sello y se rubricarán cada una de ellas en el margen superior derecho. Cuando el decreto sea la consecuencia de un expediente, la foliación será la que corresponda al mismo.

6. — Todo decreto será elevado acompañado de dos copias, estarán debidamente autenticadas por el funcionario que determine cada Ministro Secretario de Estado. Exceptúase de esta disposición a los de carácter "secreto" que se elevarán sin copias.

7. — El sello oficial del Departamento de Estado que corresponda, será estampado al margen en todas las hojas, inmediatamente debajo de la leyenda "El Poder Ejecutivo Nacional", debiendo suprimirse —en el original— el empleo de otros sellos que los establecidos en las presentes instrucciones, como asimismo toda otra característica, iniciales, etc., etc.; que en caso de ser de utilidad para el trámite interno de cada Departamento de Estado, se podrán estampar en las copias respectivas.

8. — La redacción del texto de los decretos será clara, concisa y en correcto castellano.

Cuando el decreto sea consecuencia de un expediente, se empezará citándolo por su letra, número y demás características que permitan su inmediata localización.

9. — Los considerandos, analizarán con justeza las circunstancias de cualquier orden y naturaleza, que teniendo vinculación directa con el asunto de que se trate, se hayan tenido en cuenta para dictar la medida que se propugna.

El último de estos considerandos, se destinará exclusivamente a encuadrar el acto en la ley, reglamentación o decreto que lo autorice, no debiendo omitirse la referencia de haberse dado intervención a los asesores legales, cuando así corresponda, o bien a los dictámenes que éstos hayan emitido sobre el particular, en el curso de las actuaciones.

10. — Cuando por su naturaleza, el acto que se decreta no encuadre en las prescripciones de las leyes o reglamentos, etc.; se dejará constancia expresa de las razones de equidad, de justicia o de buen gobierno, etc., que han provocado el pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional.

11. — La parte dispositiva de los decretos se subdividirá en tantos artículos, como aconseje su mayor claridad y comprensión.

Se escribirán totalmente con caracteres mayúsculos:

a) Los nombres propios.
b) Las cantidades de dinero.
c) Las cantidades que representen medidas de capacidad, de volumen, de superficie o de longitud.
d) Todo aquello que por su importancia sea conveniente para hacer resaltar.

(Todas las cantidades se repetirán en números, poniéndolos entre paréntesis).

12. — Los artículos relativos a los gastos que se autoricen, deberán expresar el importe en letras y números, y, cuando se trate de moneda extranjera, su equivalencia en moneda nacional. En lo referente a la imputación, no se usará más la expresión PRESUPUESTO VIGENTE, ni los términos IMPÚTESE A LA PARTIDA QUE CORRESPONDA. En lo sucesivo el decreto deberá señalar la imputación, en forma analítica, a la cuenta legal pertinente, especificándose en su caso, el Anexo, Inciso, Ítem y Partida, y señalando expresamente el correspondiente año calendario.

13. — Cuando se trate de nombramientos, ascensos, cesantías y aceptación de renuncias del personal civil del sexo masculino, deberán consignarse con exactitud todos los nombres completos con que aparece en sus documentos cívicos; la clase a que pertenece, número de matrícula y Distrito Militar. Asimismo se consignará el número de la cédula de identidad policial cuando la tuvieren.

En los nombramientos, ascensos, cesantías y aceptación de renuncias de personal del sexo femenino, se consignarán también todos los nombres completos con que aparece en su documentación legal y el número de la cédula de identidad policial, constituyendo esto último requisito indispensable para poder ser nombrada.

En todos los casos se establecerán con precisión la imputación que corresponda al sueldo o remuneración que se le asigne y el proyecto de decreto vendrá acompañado de la ficha correspondiente a cada propuesto.

14. — Si en un decreto debe dejarse constancia del o de los Señores Ministros que deban refrendarlo, se empleará la siguiente fórmula: "El presente decreto será refrendado "por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de................; o "bien: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado "en los Departamentos de............. y de...........", etc.

15. — Cuando corresponda tomar intervención El Escribano Mayor de Gobierno, así se hará constar expresamente en uno de los artículos del decreto.

16. — El artículo final de cada decreto, establecerá con precisión el trámite que ulteriormente seguirá hasta su archivo. En todos los casos en que se autoricen gastos que afecten los fondos de la Tesorería General de la Nación, o se dispongan operaciones que deban registrarse en la Contabilidad General del Estado, el decreto dispondrá que el mismo y sus actuaciones se radiquen en la Contaduría General de la Nación, cuando dichos documentos deban integrar la Cuenta de Inversión a presentarse al H. Congreso.

17. — La firma de los Señores Ministros Secretarios de Estado será la habitual en todos sus actos, escrita con tinta negra y horizontalmente; firma entera, dejando espacio adecuado para la firma del suscripto.

18. — Cuando se trate de acuerdo de Ministros, serán suscriptos en primer término, por aquel a quien pertenezca el asunto, o por el que lo haya iniciado y en seguida por los demás Señores Ministros, en el orden establecido por el artículo 1º de la Ley 3727.

19. — Los decretos se clasificarán por su importancia y naturaleza del asunto de que trate en: "Secreto" y "Público". El primero llevará estampado en la parte superior de todas sus hojas un sello en el que se haga resaltar el carácter que se le ha asignado.

Cada Ministerio tomará las providencias del caso para asegurar que no se viole el secreto de las medidas de gobierno que tengan ese carácter.

20. — Los mensajes al Honorable Congreso Nacional, acompañando proyectos de leyes, podrán ser dirigidos indistintamente a cualesquiera de las dos Cámaras, excepto los proyectos de leyes que se relacionen con "contribuciones" y "reclutamiento de tropas" que serán dirigidos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme al artículo 44 de la Constitución Nacional.

21. — Los proyectos de decreto nombrando personal civil de la Administración Nacional, serán elevados acompañados por la ficha que corresponda a cada individuo propuesto, quedando en tal sentido modificado el trámite que se hacía anteriormente relacionado con la ficha de pre-nombramiento y suprimido todo otro que contraríe las presente normas generales.

22. — Toda la documentación que se remita para la firma será entregada —sin excepciones— a la División Despacho de la Presidencia de la Nación, y se recomienda especialmente no apartarse de esta norma —ni aun en los casos de urgencia— a fin de evitar los muchos inconvenientes que acarrea el hecho de sustraer del trámite normal una parte de la documentación oficial.

A este respecto se hace saber, que la División Despacho recibe toda la documentación que se le remita en forma, desde las 7.00 hs. hasta las 21.00 hs. en horario continuado, todos los días hábiles, incluso los sábados.

23. — Los originales de los decretos y demás documentación pública que suscriba el Poder Ejecutivo, quedarán archivados en la División Despacho de la Presidencia de la Nación, la cual expedirá una copia fotográfica de los mismos, con destino al Ministerio en que tuvo origen el documento. Quedan eximidos de la prescripción que antecede, las credenciales diplomáticas, cartas de presentación y de retiro ante gobiernos extranjeros, patentes de cónsul, escrituras traslativas de dominio de tierras fiscales y los mensajes a los otros poderes del Estado.

24. — Las órdenes de pagos que deba librar el Poder Ejecutivo, para pago a los distintos acreedores del Estado o entrega de fondos a los agentes de la Administración Nacional, se ajustarán a las normas siguientes:

a) Cada orden de pago tendrá un número que será correlativo dentro del ejercicio a que corresponda y será adjudicado por el Ministerio o Secretaría.
b) El nombre de la persona, entidad o autoridad a quien se manda hacer el pago o entrega de los fondos.
c) La cantidad, escrita en letras y en números, que se expresará siempre en moneda argentina.
d) La causa u objeto.
e) La fecha en que habrá de efectuarse el pago, si corresponde a una obligación a plazo fijo.
f) El término en que permanecerá disponible válidamente si dicho término fuese diverso, de dos años.
g) La imputación, esto es, el crédito al cual deba apropiarse la erogación.
h) El plazo dentro del cual el acreedor efectuará descuentos por pagos realizados dentro del término fijado.
i) Los intereses que devengarán las sumas que se mandan pagar si éste no se efectúa dentro del plazo estipulado, conforme a los compromisos aceptados por el Estado.

25. — Las Órdenes de Pago se proyectarán en papel tamaño oficio y ajustadas a las dimensiones establecidas en el número 1 de las presentes normas, pudiendo emplearse formularios impresos, pero siempre ajustados al formato establecido.

26. — Toda orden de pago deberá tramitarse protegida por una carpeta o carátula de un solo color por cada Ministerio o Secretaría, que servirá para asegurar su rápida localización. (Modelo Anexo 1).

En dicha carpeta, en adecuada distribución, deberá hacerse constar lo siguiente:

a) El Ministerio o Secretaría y Dirección General de Administración intervinientes.
b) El número asignado a la orden y su categoría, es decir, si es mensual, anual o especial.
c) El ejercicio a que la misma pertenece.
d) La naturaleza de ella, si es por *Gastos del Personal* (Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Pasividades, Aporte Patronal, etc.) o por *Otros Gastos* (Gastos Generales Inversiones y Reservas, Subsidios, Subvenciones, etc.).
e) El resumen de las imputaciones ordenadas, certificadas por el Contador de la Dirección General de Administración o el funcionario que reglamentariamente autorizado haga sus veces.

27. — Los acuerdos de Ministros, insistiendo observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, deben limitarse a los casos excepcionales en que se justifique ampliamente la insistencia. Lo normal debe ser ajustarse al cumplimiento estricto de la Ley y de ese modo se evitarán las observaciones legales y con ello, los acuerdos de insistencia.

28. — Las presentes normas generales entrarán en vigor a partir del día de la fecha y su cumplimiento estricto será obligatorio desde el 1º de febrero de 1947. A partir de esa fecha la División Despacho de la Presidencia de la Nación, *no recibirá la documentación* que se presente en infracción con lo establecido en las presentes normas.

Buenos Aires, 9 de enero de 1947.
(Fdo.:) JUAN PERÓN.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— (Carpeta especial) Exp. 6545/M/934. — Vista la resolución de foja 375 y los dictámenes de Oficina Judicial (fojas 378/382) y de Asesoría Letrada (fojas 383/384), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar, con nota, las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitándole quiera dignarse recabar del señor Procurador del Tesoro, la aclaración y verdadera interpretación del Art. 48º de la Ley 1420, teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 383 y 384.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1603/D/947. — Vista la circular Nº 5 de 20 del actual de la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer se inserte en el Boletín de Resoluciones, para su estricto cumplimiento, la circular Nº 5 de 20 del actual de la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, sobre la remisión de toda correspondencia o documentación que se reciba en esta Repartición, que lleve la inscripción "DIRECCIÓN DE DEFENSA NACIONAL" (*).

(*)

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución "reservada" de fecha 8 del corriente:

"Buenos Aires, 8 de enero de 1947. — Expte. Nº 210. — Visto el expediente "Reservado" "Nº 3829|46 (Consejo de Defensa Nacional) relativo al procedimiento a seguir en lo refe- "rente a la correspondencia de carácter "reservado" o "secreto" dirigida a los Ministerios, "Secretarías o grandes reparticiones en las cuales actúan Direcciones de Defensa, lo suge- "rido por el Comando en Jefe del Ejército, lo resuelto por el señor Ministro de Guerra y lo "aconsejado por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional; atento a que el inciso c) "del Art. 3º del Decreto Nº 30748|44, por el cual fueron creadas las Direcciones de Defensa, "encomienda a éstas la misión de centralizar y coordinar todos los informes, estudios y expedien- "tes —excepto los administrativos— que soliciten o tramiten los Ministerios militares, *El Minis- "tro de Justicia e Instrucción Pública,* RESUELVE: 1º — Hágase saber a todas las Reparticiones "del Ministerio, incluyendo las autárquicas, que toda la correspondencia o documentación "que se reciba en el Departamento o en cualquiera de las Reparticiones, que lleve la ins- "cripción "DIRECCIÓN DE DEFENSA NACIONAL" deberá ser enviada de inmediato y "sin abrirla a la expresada Dirección, la que le imprimirá el trámite que corresponda. 2º — "Anótese, comuníquese, agréguese al expediente copia autenticada de esta resolución y "vuelva a la Dirección de Defensa Nacional a sus demás efectos. — (Fdo.:) BELISARIO "GACHE PIRÁN, MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA."

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 1865/D/947. — Vista la nota de la Dirección Administrativa en la que da cuenta de las medidas adoptadas a fin de abonar los haberes del personal de la Repartición con las modificaciones introducidas en el Presupuesto Ge-

neral del corriente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Tomar nota de la comunicación de la Dirección Administrativa en la que da cuenta de las medidas adoptadas a fin de abonar los haberes del personal de la Repartición, durante el corriente mes, y aprobar el proceder de la misma, debiendo hacerse saber por la Oficina de Boletín y Prensa las circunstancias que obstan al pago de los sueldos aludidos y oportunidad en que se harán efectivos (*).

(*)

"Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

Señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, Doctor PAULINO MUSACCHIO. — S|D.

Cúmpleme dirigirme al Señor Delegado Interventor con el objeto de informarle respecto al pago de los sueldos por el mes de enero en curso al personal de la Repartición.

Como es de conocimiento de la Superioridad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de abonar los sueldos con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General sancionado para el año actual, ha sido necesario rectificar las asignaciones de la casi totalidad del personal que presta servicios en la Repartición.

Esa tarea ha debido realizarse en un plazo perentorio, pues recién pudo iniciarse el día 20 del corriente; ya introducidas las modificaciones, se ha dado comienzo a la confección de las respectivas planillas, calculándose que el pago podrá empezarse el día lunes 3 y quedará terminado en el transcurso de la semana próxima.

Saludo al Señor Delegado Interventor con mi consideración más distinguida.

(Fdo.:) JORGE MOLINA PICO,
Contador General
a cargo interinamente
de la Dirección de Administración."

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 3866/P/940 (Carp. Esp. Exp. 21458/P/939). — Vistas estas actuaciones relativas a escrituración de manzana de tierra contigua a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar a la Oficina Judicial obtenga la escrituración de la manzana de tierra adyacente a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata donada por la U. K. A. Sociedad Financiera Argentina y aceptada por el Consejo.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1779/I/947. — Disponer que el Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, señorita INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, pase a hacerlo a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1857/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 57 de Catamarca se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directora de la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señora MARÍA MANUELA RIZO de MORENO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 65 de Catamarca, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señorita ELCIRA ELENA ESPECHE.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1855/E/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de Entre Ríos existe

vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 84 de la misma provincia, señorita MERCEDES JOSEFINA BURGOS OLLOQUIEGUI.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1856/S/947. — Visto que en la escuela Nº 32 de Santa Fe existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 32 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita PIERINA SURIANO.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1858/S/947. — Visto que en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 385 de la misma provincia, señorita NORMA BEATRIZ WOFFCY.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1860/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 5 de Santa Cruz, a la maestra de la escuela Nº 24 del mismo territorio, señora CARMEN ÁLVAREZ de ACUÑA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1776/M/947. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 39 de Mendoza, señora MARÍA EUGENIA ESTHER ORTELLI de MORENO.

Buenos Aires, 29 de enero de 1947.

— Exp. 1778/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 64 de Chubut, señorita OLGA FRANCHI.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 1859/N/947. — Visto que en la escuela Nº 86 de Mendoza existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 86 de Mendoza, a la maestra de la Nº 22 de Neuquén, señorita MARÍA JUANA BUTTY.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 10

5 de febrero de 1947

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 19333/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar semestralmente, en un solo legajo, las cuentas por servicios sanitarios y provisión de agua a los edificios de propiedad del Consejo. Las cuentas que se presenten después de liquidado un semestre, serán incluídas en el legajo posterior.
2º — Cada vez que se reconstruya un edificio o quede inhabitable por la ejecución de obras, la Dirección Administrativa solicitará de la Administración Nacional del Agua o de la Compañía de Aguas Corrientes que corresponda, las suspensión del cobro de acuerdo con lo determinado en el segundo y tercer párrafos de la resolución del Directorio de Obras Sanitarias de la Nación fechada el 5 de octubre de 1934.
3º — Incorporar esta resolución en el Reglamento de la Dirección Administrativa.
4º — Poner en conocimiento de la Administración Nacional del Agua y de las Compañías de Aguas Corrientes que prestan servicios a edificios del Consejo la presente resolución.
5º — Disponer que la Mesa General de Entradas y Salidas y las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, remitan directamente a la Dirección Administrativa las cuentas por servicios sanitarios y provisión de agua.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 1662/M/947. — Vista la nota Nº 230 del 25 del actual del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se inserte en el Boletín de Resoluciones, para su estricto cumplimiento, el decreto de fecha 22 del corriente (*) por el cual se dispone que en el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de febrero del año en curso, no se efectuará ningún nombramiento de personal docente.

(*)

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, 22 de enero de 1947.

Con el objeto de que las respectivas reparticiones técnicas puedan cumplir en debida forma, la labor referente a la concentración de tareas docentes y dar curso a los pedidos de traslados y permutas en el término fijado por la Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 2 de agosto de 1946.
El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — En el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de febrero del año corriente, no se efectuará ningún nombramiento para tarea docente o escolar en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en el Consejo Nacional de Educación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.:) PERÓN.
B. GACHE PIRÁN.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 1970/P/947. — Contando esta Intervención con las Secretarías de Hacienda y de Didáctica como órganos técnicos inmediatos de colaboración en el gobierno y administración escolar y siendo conveniente que esas Secretarías tengan oportuno conocimiento de las consultas de las Inspecciones Generales y Oficinas y de las instrucciones verbales que se impartan a los funcionarios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, en la fecha RESUELVE:
1º —Los Jefes de Oficinas e Inspectores Generales harán sus presentaciones a la Intervención, pedidos de audiencia, consultas, informes verbales, etc., por intermedio de las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, según corresponda por la naturaleza del asunto, salvo que se tratare de cuestiones relacionadas con el personal, en cuyo caso recurrirán a la Secretaría General.

2º — Señalar los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 12 para las consultas de los Inspectores Generales y Jefes de Oficina, sin perjuicio de que puedan concurrir en cualquier instante por asuntos de gravedad o urgencia.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 1803/S/947. — Visto que el 31 de diciembre del corriente año vencerá la prórroga del plazo de vigencia del Decreto 1580 del Poder Ejecutivo que declaró subsistentes las locaciones de inmuebles, como medida de orden público, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a los Secretarios de Consejos Escolares en la Capital Federal y a las Inspecciones Seccionales en Provincias y Territorios, inicien con la antelación necesaria las gestiones para obtener la renovación de los contratos de locación por las casas ocupadas por escuelas cuyas locaciones venzan el 31 de diciembre del corriente año, siempre que no fuera nuevamente prorrogada la vigencia del Decreto 1580.

2º — En los casos en que no convenga o no sea posible continuar con el local ocupado actualmente, los Secretarios de Consejos Escolares y los Inspectores Seccionales deberán buscar otra casa para trasladar la escuela y formar expediente aislado por cada caso, con sujeción al Art. 21 de la Ley 11672, Decreto 105458 de 10 de mayo de 1937 y Nº 107775 del 19 de diciembre de 1941 y reglamentaciones concordantes dictadas por el Consejo.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 1854/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a distribución del refuerzo de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000.— m/n.), votado en el Item 3 (subsidios), y conforme a lo establecido en la Ley 2737 y disposiciones concordantes, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión con los señores Sub Director de Administración, Inspector General de Provincias, Director de Personal y Estadística y Contador General, para que proponga la distribución del refuerzo de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.000.— m/n.), votado en el Item 3 (subsidios), de acuerdo a lo establecido en la Ley 2737 y disposiciones concordantes, y proyecte el decreto reglamentario que ha de elevarse a consideración del Poder Ejecutivo.

2º — Autorizar a la referida Comisión para solicitar directamente de las Inspecciones Seccionales y demás oficinas, todos los datos que considere convenientes para su mejor desempeño.

3º — Facultar a la Comisión para elegir Presidente y Secretario dentro de sus miembros; debiendo cumplir su cometido en el plazo de veinte días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1947.

— Exp. 1209/J/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Mina 9 de Octubre" distrito de Zapla, departamento La Capital, Provincia de Jujuy.

2º — Aceptar y agradecer a la Dirección General de Fabricaciones Militares, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela.

3º — Solicitar a la Dirección General de Fabricaciones Militares la transferencia al Consejo de la propiedad del local y terreno adecuado a las necesidades del establecimiento.
4º — Proveer por Dirección Administrativa el material necesario para 47 alumnos, consignando la carga a la directora de la escuela Nº 34 de Estación Palpalá, Jujuy.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.
— Exp. 1987/P/947. — Habiéndose resuelto con la conformidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la adscripción a este Consejo del Inspector de Enseñanza Secundaria de ese Departamento, doctor Agustín Durañona y Vedia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Secretario de Didáctica del Consejo Nacional de Educación, al doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.
— Exp. 1986/P/947. — Designar Escribano de la Repartición al señor LUIS G. VILLAMIL.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1947.
— Exp. 1985/5º/947. — Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, a la señorita ELENA MAGÁN, maestra de la Nº 23 del Distrito 5º.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1947.
— Exp. 1984/L/947. — Ascender a Inspector de Zona (Visitador), de escuelas de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, al actual director de la Nº 11 del mismo territorio, señor CESÁREO GÓMEZ.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 1982/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 83 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 83 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 123 de Chubut, señor ANÍBAL MARCELINO GAUTHIER.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.
— Exp. 1983/F/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 43 de la Provincia de Corrientes, al maestro de la Nº 40 de Formosa, señor PEDRO ANÍBAL GARCÍA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 11

7 de febrero de 1947

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 30962/S/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Trabajo y Previsión remite copia autenticada del Decreto Nº 20271 del 28 de noviembre de 1946, relativo a las modificaciones introducidas a la Ley Nº 4349

de Jubilaciones y Pensiones Civiles y sus complementarias, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se inserte en el Boletín de Resoluciones las modificaciones introducidas a la Ley Nº 4349 de Jubilaciones y Pensiones Civiles y sus complementarias, que figuran a fojas 1 y 2 de las actuaciones (*).

(*)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1946.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Modifícase la Ley 4349 y sus complementarias en los artículos que se detallan a continuación que quedarán como siguen:

Artículo 17. — El monto de las jubilaciones ordinarias se sujetará a la siguiente escala:

Sueldo promedio hasta	....	$ 200	el	90 %
Excedente de $ 200	hasta	„ 500	„	80 %
„ „ „ 500	„	„ 1.000	„	70 %
„ „ „ 1.000	„	„ 1.500	„	60 %
„ „ „ 1.500	„	„ 2.000	„	50 %
„ „ „ 2.000	....		„	40 %

La jubilación extraordinaria común equivale al 3 % del sueldo promedio sometido a la escala precedente multiplicado por los años de servicios del que obtenga su jubilación sin que su importe, en ningún caso, pueda exceder del monto que corresponda al mismo promedio de sueldos para la jubilación ordinaria.

El monto de las jubilaciones ordinarias o extraordinarias no podrá ser, en ningún caso inferior a $ 70 mensuales.

Artículo 18. — La jubilación ordinaria común se acordará al empleado que haya prestado 30 años de servicios y tenga cumplida la edad de 55 años.

Los empleados que hayan cumplido 30 años de servicios y no alcancen la edad prescripta de 55 años, podrán obtener su jubilación ordinaria sufriendo un descuento del 4 % de su haber jubilatorio por cada año que les falte para los 55 años.

Por cada 2 años de servicios que excedan de 30, podrá obtener la jubilación ordinaria con un año menos de la edad límite, sin requerirse por los años compensados en esa forma el descuento indicado en el párrafo anterior.

La jubilación ordinaria también podrá obtenerse con menos de 30 años de servicios efectivos, compensando cada 2 años de edad que excedan de 55 por un año menos de servicios.

Tendrá derecho a jubilación por retiro voluntario el afiliado que haya prestado 20 años de servicios y tenga 45 años de edad como mínimo. En este caso, el monto de la jubilación será del 2,50 % del sueldo promedio, sometido a la escala del artículo 17, por cada año de servicio prestado. Cuando el afiliado excediese en su edad de 45 años se beneficiará el haber jubilatorio con el 1,25 % del sueldo promedio sometido a la mencionada escala por cada año de edad excedente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el monto que le correspondería como jubilación extraordinaria u ordinaria anticipada.

Artículo 19. — La jubilación extraordinaria se acordará al empleado que después de cumplir 10 años de servicios fuese declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo y al que cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados se inutilizase física o intelectualmente en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo. En este último supuesto, el monto de la jubilación será igual al que correspondería por jubilación ordinaria.

Artículo 22. — Podrán volver al servicio los que hayan obtenido jubilación ordinaria, ordinaria anticipada y por retiro voluntario. En estos casos el jubilado deberá optar entre el haber jubilatorio y el sueldo asignado al nuevo empleo. Si optara por el sueldo sufrirá en éste, como todos los demás afiliados a la caja el descuento por aportes establecido en el inciso 1º del artículo 4º. Cuando abandone el nuevo empleo volverá al goce de la jubilación sin derecho al aumento de este beneficio ni a la devolución de aportes del nuevo cargo.

El jubilado ordinario que es llamado a desempeñar funciones públicas accidentales, no podrá cobrar retribución alguna del Estado.

Están también comprendidos en estas disposiciones los puestos provinciales, municipales, nacionales, electivos y los miembros del Poder Ejecutivo de la Nación, los cuales pueden ser ejercidos por el jubilado, sin percibir la jubilación mientras ocupe la función pública respectiva.

La jubilación obtenida por servicios en la magistratura o en la administración, no inhabilita para desempeñar puestos en el profesorado, que quedan sujetos al descuento establecido en el inciso 1º del artículo 4º sin dar derecho al aumento de la jubilación ni a la devolución de aportes.

Artículo 25. — A los efectos de los artículos 17 y 28 se considerará último sueldo el promedio de los percibidos en los 15 años de servicios continuados que más convengan al afiliado, siempre que por la Ley 11923 no tengan derecho al promedio de los últimos 10 años, en cuyo caso, se aplicará éste.

Artículo 27. — Los empleados despedidos por razones de economía o por no requerirse sus servicios o dejados cesante sin causa justificada y los que cesen por cambio de designación en el orden administrativo, por las supresiones que se hicieren en los presupuestos anuales o en leyes especiales, que quisieran retirarse de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tendrán derecho después de 10 años de servicios a reclamar la devolución de todos los descuentos sufridos en sus sueldos, con el interés del 3 % anual capitalizado cada año, hasta la fecha de liquidación del beneficio.

Todos los empleados que presten servicios en la administración, cualquiera sea su carácter sufrirán los descuentos que sobre sus sueldos establecen las leyes de pensiones y jubilaciones.

Artículo 31. — El derecho acordado por el artículo 18 de esta ley, podrá ser ejercitado con 25 años de servicios y 50 años de edad por los empleados, clases, agentes de seguridad e investigaciones de la policía terrestre y marítima, chóferes de policía, jefes, oficiales, clases y tropa del cuerpo de bomberos, personal de cárceles con excepción del director general y subdirector general, personal de policía aduanera nombrado en funciones de vigilancia y siempre que desempeñe funciones específicas de seguridad, maestros de instrucción primaria al frente de grado, empleados en leproserías, servicios de radiología y radium, hospitales de alienados o reformatorios de retardados en salas de enfermedades infectocontagiosas o en lugares insalubres, a juicio de la Dirección Nacional de Salud Pública.

Los empleados que hayan cumplido 25 años de servicios y no alcancen la edad prescripta de 50 años, podrán obtener su jubilación ordinaria privilegiada, sufriende un descuento del 5 % de su haber jubilatorio, por cada año que le falte para los 50 años.

Por cada 2 años de servicios que excedan de 25, podrá obtenerse la jubilación ordinaria privilegiada con un año menos de la edad límite, sin requerirse por los años compensados en esa forma, el descuento indicado en el párrafo anterior.

Estos empleados podrán ejercitar el derecho acordado en la primera parte del artículo 19 después de 10 años de servicios. En este caso, la jubilación será equivalente al 3.60 % del sueldo promedio sometido a la escala del artículo 17, multiplicado por los años de servicios, hasta el máximo permitido para la jubilación ordinaria. Si estos empleados hubieran prestado otra clase de servicios, no podrán acumularlos a los efectos de este artículo, sino en la proporción correspondiente de acuerdo a lo que prescribe el artículo 18.

La jubilación por retiro voluntario acordada por el artículo 18 podrá ser ejercida por los afiliados que hayan prestado 20 años de servicios privilegiados y tengan 40 años de edad. En este caso, el monto de la jubilación será del 3 % del sueldo promedio sometido a la escala de rebajas por cada año de servicios privilegiados prestados. Cuando el afiliado excediese de 40 años de edad se bonificará el haber jubilatorio con el 1.50 % del sueldo promedio sometido a la mencionada escala, por cada año de edad excedente, sin que el haber pueda ser mayor que el que le correspondería por jubilación extraordinaria u ordinaria anticipada.

Artículo 36. — Las jubilaciones serán pagadas desde el día en que el interesado deje de percibir sueldo. Si el derecho a la jubilación se adquiere con posterioridad a la percepción del último sueldo la prestación se abonará desde la fecha en que se originó dicho derecho.

Artículo 37. — No tendrán derecho a ser jubilados:

1º El que hubiese sido separado definitivamente del servicio por violación de los deberes de su cargo, mediante exoneración pronunciada previo sumario en forma;

2º El que hubiese sido condenado por sentencia definitiva a inhabilitación absoluta como pena principal o accesoria.

Artículo 41. — En los mismos casos en que, con arreglo a las disposiciones de la presente ley haya derecho a gozar jubilación y ocurra el fallecimiento del empleado o jubilado, tendrán derecho a pedir pensión, en la proporción y condiciones establecidas en el presente capítulo, las personas mencionadas en el artículo 42.

Cuando ocurra el fallecimiento de un jubilado, las personas a que se refiere el párrafo anterior tendrán derecho a pensión, en las condiciones establecidas en los artículos siguientes, sin otro trámite que el de acreditar la existencia de la jubilación y que ésta haya sido acordada con sujeción a las leyes respectivas.

En los casos del artículo 37, los derechos habientes enumerados en el artículo 42, percibirán la jubilación que hubiere correspondido al afiliado que pierda sus derechos en virtud de las citadas disposiciones legales. Este beneficio será pagado hasta el día del fallecimiento del afiliado, en cuyo momento nacerá el derecho a la pensión.

Artículo 42. — El derecho a gozar de la pensión entre las personas mencionadas, corresponderá en el orden siguiente:

1º A la viuda o viudo incapacitado, en concurrencia con los hijos del causante;
2º A los hijos del causante solamente;
3º A la viuda en concurrencia con los padres siempre que éstos hubiesen estado a cargo del causante;
4º A la viuda o viudo incapacitado;
5º A los padres en las condiciones del inciso 3º;
6º A las hermanas del causante menores de edad, incapacitadas de cualquier edad y a cargo de aquél.

Artículo 43. — El importe de la pensión será del 65 % del valor de la jubilación que gozaba o a que tenía derecho el causante, cuando ésta no excediera de $ 200 m|n. Cuando fuese mayor de dicha suma la pensión será del 65 % sobre los primeros $ 200 m|n., y del 50 % sobre el excedente. Sobre el haber de la pensión, así determinados, se efectuará una bonificación del 5 % del mismo por cada copartícipe que exceda de tres. La bonificación cesará parcial o totalmente al desaparecer sus fundamentos.

El monto de la pensión no podrá ser en ningún caso, inferior a $ 50 m|n. mensuales.

Artículo 48. — La pensión se dividirá entre el viudo incapacitado o viuda, descendientes, ascendientes o hermanos, conforme a las reglas establecidas por el Código Civil para la división de la herencia y como si se tratara de un bien ganancial; entre los hijos del causante, la división se hará por partes iguales. Los descendientes y los ascendientes entre sí tendrán recíprocamente el derecho de acrecer.

Serán vitalicias las pensiones vigentes y a acordarse a las viudas de los jubilados, al viudo incapacitado, o a los hijos en iguales condiciones y a cargo del causante, cualquiera fuese su edad, a los padres y, en su defecto, a las hermanas del causante incapacitadas y a su cargo.

Para los demás derechohabientes, el término máximo de duración de las pensiones será de 15 años a contar del día del fallecimiento del causante. En ningún caso las pensiones otorgadas a las hijas o hermanas del causante podrán extinguirse hasta el cumplimiento de la mayoría de edad. Las viudas que en virtud de la Ley 4349 hayan gozado de pensión y cuyos derechos hubieran caducado a la promulgación de la Ley 11923 gozarán de una pensión vitalicia, cuyo importe no será superior en ningún caso a la suma de $ 100 mensuales. Las pensiones se abonarán a contar del día del fallecimiento del causante.

Artículo 51. — A las personas designadas en el artículo 42 cuyo causante no hubiere dejado derecho a pensión, se le liquidará el importe de los descuentos efectuados sobre todos los sueldos percibidos por el causante, con el interés del 3 % capitalizado anualmente hasta la fecha de liquidación del beneficio.

Artículo 52. — El derecho a pensión se extingue:

1º Para la viuda o la madre desde que contrajera nuevas nupcias;
2º Para los hijos varones desde que llegasen a la edad de 18 años, salvo que fuesen incapaces y hubiesen estado a cargo del causante;
3º Para las hijas solteras desde que contrajesen matrimonio o después de transcurridos 15 años desde el fallecimiento del causante y siempre que fuesen mayores de edad, salvo que se hallasen incapacitadas para el trabajo;
4º Para las hermanas solteras a cargo del causante desde que cumplieran 22 años —salvo que se hallaran incapacitadas— o desde que contrajesen matrimonio;

5º Para las personas a las cuales se otorgó pensión por razón de incapacidad, desde que ésta cese;

6º En general por vida deshonesta, vagancia, vida marital de hecho, domiciliarse en país extranjero o por haber sido condenado por delito contra la propiedad y en los casos y límites previstos en los artículos 12 y 19 del Código Penal.

Artículo 2º — Derógase el artículo 47 de la Ley 4349.

Artículo 3º — Esta ley se aplicará a los beneficiarios cuyos derechos se originen desde la fecha de su vigencia. Las causas de extinción de derecho a pensión, establecidas en la presente ley, se aplicarán igualmente, a los actuales beneficiarios.

Artículo 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la que comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1946.

Artículo 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

(Fdo.:) J. H. Quijano — R. C. Guardo
A. Reales — R. González.

REGISTRADA BAJO EL Nº 12887

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 20271

(Fdo.:) PERÓN
A. Borlenghi
J. M. Freire.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2089/P/947. — Disponer que el Oficial 9º de la Repartición, señor CARLOS ALBERTO MATTEO, que presta servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 1º de febrero de 1947.

— Exp. 2043/P/947. — 1º Hacer constar que el ascenso a director de escuelas de la Capital, resuelto con fecha 24 de diciembre ppdo. (Exp. 118/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor del señor FRANCISCO CARACCIOLO FERNÁNDEZ SUÁREZ y no Francisco Fernández Suárez, como se consignó.

2º — Hacer constar que el ascenso a vicedirectora de escuelas de la Capital, resuelto con fecha 24 de diciembre ppdo. (Exp. 118/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señora JOSEFINA CATALINA FORMISANO de BRANCA y no Josefina Fernisano de Branca, como se consignó.

3º — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 5ª categoría para escuelas de la Capital, resuelto con fecha 31 de diciembre ppdo. (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita MANUELA ANA MARÍA FULCO y no Manuela A. L. Fulco, como se consignó.

4º — Hacer constar que los nombramientos de maestras especiales de Labores, resueltos con fecha 9 de enero último (Exp. 670/P/947 y 672/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 5), son a favor de las señoritas PETRONA CROPPI y CELINA ECHENIQUE, respectivamente y no Petrona Crotti y Celina Etchenique, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 2046/P/947. — Hacer constar que el ascenso a vicedirectora de Escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 31 de diciembre de 1946 (Exp. 116/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita ERNESTA PAULA CORTESI y no Ernesta Cortese, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 2045/P/947. — Hacer constar que el nombramiento de maestra especial, resuelto con fecha 31 de diciembre último (Exp. 102/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), a favor de la señorita NÉLIDA ESTHER CHIRICO, es en la cátedra de Música y no en la de Dibujo, como se consignó, debiendo ser ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2040/C/947. — Visto que en la escuela Nº 36 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Corrientes, a la maestra de la Nº 261 de la misma provincia, señora ALBA TORIJINO de FAGETTI.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2041/M/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 33 de Mendoza, a la directora de la Nº 186 de la misma provincia, señorita ALBA ROSA CERIOTTO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 56 de Mendoza, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señora MARÍA DOMINGA BECCARIA de AGÜERO.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 2039/M/947. — Visto que en la escuela Nº 106 de Misiones, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 170 del mismo territorio, señora PERLA GIÚDICI de ANDRESEN.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2044/17º/947. — Disponer que el maestro señor ALFREDO ISEQUILLA, que presta servicios en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, pase a hacerlo a una escuela para adultos que indicará la Inspección Técnica respectiva.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 2042/N/947. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 205 de Buenos Aires, al director de la Nº 47 de Neuquén, señor ERNESTO EDUARDO DE CÁRDENAS MERINO.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2047/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 6 de Misiones, a la maestra de la Nº 246 de Corrientes, señora RUTH ESTHER LÓPEZ de SILVEIRA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 97 del mismo territorio, señorita SARA ELBA SOTO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 43 de Misiones, a la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, señorita HORTENCIA FRETE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 12

10 de febrero de 1947

Buenos Aires, 4 de febrero de 1947.

— Exp. 1968/S/947. — Visto lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Hacienda en el sentido de que habiéndose votado un millón de pesos en el Presupuesto del Consejo para contribuir hasta el 50 o/o del valor de la obra a la construcción de edificios para escuelas en terrenos de propiedad del Consejo o donados al mismo, conceptúa necesaria la constitución de una Comisión de funcionarios para que se avoque con urgencia al estudio del problema que ocasiona su distribución, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión con el Sub Director de Administración, Inspector General de Provincias, Inspector General de Territorios, Jefe y Arquitecto de la Administración de Propiedades para que proponga la distribución de la partida de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.) votada en el Presupuesto del Consejo para la construcción de edificios escolares con la colaboración de los vecindarios, y proyecte las normas a que deberá sujetarse la edificación.

2º — Facultar a dicha Comisión para solicitar datos de las dependencias del Consejo y recomendarle que se expida en el término de veinte días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 76/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la documentación fotográfica y cinematográfica de las actividades en las Colonias de Vacaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar realice la documentación fotográfica y cinematográfica de las actividades en las Colonias de Vacaciones, como asimismo, organice las exhibiciones cinematográficas necesarias.

2º — Autorizar a la misma a invertir la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—) M/N., en la adquisición del material indispensable para cumplimentar tal medida, con cargo de documentar su inversión.

3º — Acordarle una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N., con igual cargo, para atender los gastos de movilidad y viático del personal que realizará esa tarea, exceptuando el directivo.

4º — Imputar el gasto total de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—) M/N., en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 8, Ítem 2, Partida 3 del Presupuesto vigente: TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—) M/N.

Al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor: QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N.

Total: OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—) M/N.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1947.

— Exp. 2019/S/947. — Visto lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Hacienda en el sentido de que habiéndose votado la suma de cien mil pesos en el Presupuesto del Consejo para acordar subsidios hasta el 50 o/o del

gasto a las cooperadoras que sostienen el servicio de la copa de leche en las escuelas, conceptúa necesario la constitución de una Comisión de funcionarios para que proponga la distribución del citado subsidio y su reglamentación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión con los señores Sub Director de Administración, Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios y Contador General, para que proponga una distribución equitativa de la partida de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) M/N., para acordar subsidios hasta el 50 o/o del gasto, a las cooperadoras que sostienen el servicio de la copa de leche en las escuelas.

2º — Facultar a la Comisión para solicitar datos de las dependencias del Consejo y recomendarle que se expida en el término de treinta días.

3º — La Comisión designará Presidente de entre sus miembros, debiendo actuar como Secretario el señor Jefe de los Inspectores Administrativos.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 15776/G/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la confección del mapa físico de la República Argentina, la nota de fojas 42 de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, lo informado por la Inspección General de Provincias a fojas 45, la Inspección Técnica General de la Capital a foja 47 y vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA TERESA GRONDONA, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, a efecto de preparar el mapa físico de la República Argentina, a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 16763/C/946. — Vista la denuncia corriente a fojas 1 firmada por el señor Domingo Di Benedetto sobre castigos corporales a su hijo Horacio, concurrente a la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), en contra de la celadora de dicho establecimiento, señorita Felisa González; lo dictaminado por la Asesoría Letrada, en cuanto expresa que la investigación practicada por el Secretario Técnico de la Inspección Médica Escolar es incompleta, no aportando los elementos de juicio que hubieran permitido un pronunciamiento definitivo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer debidamente la denuncia formulada en contra de la celadora de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), señorita FELISA GONZÁLEZ, formulada por el señor Domingo Di Benedetto.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que designe el sumariante y secretario.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 16613/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el Km. 81 "Ramal Norte de la Forestal" (Chaco), la que dependerá de la Seccional 5ª de dicho territorio y llevará el Nº 454.

2º — Aceptar y agradecer a la S. A. "La Forestal Argentina", la cesión gratuita por el término de cinco años, de un local con destino a la nueva escuela

Nº 454 de Ramal Norte de la Forestal (Chaco), aprobándose el contrato cuyos ejemplares corren a fojas 20/24.

3º — Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea a la nueva escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, debiendo consignarse la carga al director del establecimiento.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 927/C/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Instalar en "El Cajón", Dpto. Cushamen (Chubut), la escuela creada por resolución del 4 de abril de 1941 (Exp. 8298/I/941), la que dependerá de la Inspección Seccional 10ª, de ese territorio y llevará el Nº 45.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 45 de Chubut, al director de la Nº 63 del mismo territorio, señor LUCIANO SANTIAGO LAS HERAS.

3º — Aceptar y agradecer al señor JUAN BARRERA la cesión gratuita de un local con destino a la instalación de la escuela Nº 45 de El Cajón (Chubut) y aprobar el respectivo contrato.

4º — Solicitar de la Dirección Nacional de Arquitectura se sirva proveer lo necesario para que se termine la construcción del local propio iniciada por el vecindario.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 13104/10º/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señor GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 29043/16º/946. — Vista la nota de foja 1 y dado que existe vacante de portero en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º por traslado del señor Guillermo Enrique Quiroga, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, señor CARMEN GALLO, y que presta servicios transitorios en la Nº 21 del referido Distrito, pase a hacerlo definitivamente en este último establecimiento.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 23286/3º/946. — Visto el pedido de foja 1 de estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante Principal (ítem 3), portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, señor VICTORIO LUIS SAPORI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 24313/E/946. — Visto el pedido de permuta solicitada a foja 1 de estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros

de las escuelas al Aire Libre Nos. 3 y 7, señores PEDRO LÓPEZ y ANASTASIO JUAN BÁEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 14766/3º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, al portero de la Nº 10 del mismo Distrito, señor CECILIO MONTES.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 17050/13º/946. — Visto el pedido de fojas 1, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, al Ayudante Principal (ítem 3), portero de la Nº 1 del mismo Distrito, señor ANTONIO CORNEJO.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 29471/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero (suplente), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor JUAN GUTIÉRREZ, continúe prestando servicios durante el actual período de vacaciones.

Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

— Exp. 1562/7º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señora Sara Balbina Sustaita de Riviere, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a vicedirectora de escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 384/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 3), a favor de la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, señora SARA BALBINA SUSTAITA de RIVIERE.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2159/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de MARINA GÁNDARA VILLAVERDE y no María Gándara Villaverde, como se consignó.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2155/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita SOFÍA ELENA BIANCHINI, y no Sofía Elsa Bianchini, como se había consignado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2213/P/947. — Hacer constar que las rectificaciones de nombres efectuadas por resolución de fecha 29 de enero ppdo. (Exp. 1765/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 8), son a favor de CARLOS MARIO TRÍPOLI y RODOLFO HÉCTOR TALLAFERRO ALMEYRA, y no Carlos Mario Trípodi y Héctor Tallaferro Almeyra, respectivamente, como se había consignado.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 2154/B/947. — Visto que en la escuela Nº 42 de Buenos Aires, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señorita ARMINDA C. ORELLANO.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1947.

— Exp. 2153/I/947. — Disponer que el Inspector Seccional de Corrientes, señor ENRIQUE GALLARDO, pase a prestar servicios a la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2161/C/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 43 de Corrientes, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señora MARíA MATILDE OCA de FIGUERERO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 31 de Corrientes, a la maestra de la Nº 321 de la misma provincia, señorita MARíA TERESA OCA.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2212/E/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Entre Ríos, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señora ALICIA MOLINA de SANTA CRUZ.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2157/E/947. — Trasladar a la escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita ANITA GIOVANNA BALDENGO.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2214/S/947. — Visto que en la escuela Nº 196 de Santa Fe existe vacante de director, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 196 de Santa Fe, al director de la Nº 310 de la misma provincia, señor NÉSTOR MANUEL ROSALES.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2211/T/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 101 de Tucumán, al director de la Nº 87 de la misma provincia, señor JUAN CARLOS FREIJO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 206 de Tucumán, a la maestra de la Nº 202 de la misma provincia, señora MARíA LUISA MAGUNA de FREIJO.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2158/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 54 de Chaco, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 54 de Chaco, a la maestra de la Nº 260 del mismo territorio, señora BEATRIZ JULIA BISSON de BARRIOS.

Buenos Aires, 30 de enero de 1947.

— Exp. 6359/M/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad al 15 de enero de 1946 la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 239 de Misiones, presenta el señor ENRIQUE JOSÉ DIEDRICH.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2160/14º/947. — Disponer que la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señora CELIA ÁNGELA MENEGAZZI de CANCLINI, pase a dictar su cátedra como profesora de Labores en una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 12525/C/944. — Vistas estas actuaciones y la información sumaria producida en las mismas de la que surge que el señor Mardonio Rafael Díaz Martínez, actual director de la escuela Nº 175 de Catamarca no observó durante el tiempo que dirigió la Nº 83 de la misma provincia, la conducta pública y privada que el desempeño de dicho cargo le imponía, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar seriamente la atención y trasladar por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 133 de Chubut, al director de la Nº 175 de Catamarca, señor MARDONIO RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ.

2º — Tomar nota en la foja de servicios del señor MARDONIO RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ, de la denuncia formulada, por la aplicación de castigos corporales a los alumnos, no comprobada, de conformidad a lo prescripto en el Art. 7º, Pág. 382 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2156/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 61 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 61 de la Provincia de Córdoba, a la directora de la Nº 53 de Chaco, señora MARÍA DORA CORRO de PETROSELOMO CÁRCANO.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 2152/N/947. — Visto que en la escuela Nº 108 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 108 de Catamarca, a la maestra de la Nº 101 de Neuquén, señorita BERTA ANDRADE.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2215/M/947. — Visto que en la escuela Nº 290 de Córdoba, existen dos vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, a los maestros de la Nº 200 de Misiones, señora DELIA CLEMENTINA VICENTE de SEMBINELLI y señor JUAN CARLOS SEMBINELLI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 13

12 de febrero de 1947

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 24847/19º/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º del Consejo Escolar 19º, es MARÍA ISABEL SCHIAFFINO y no Isabel Schiaffino, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 30677/D/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 6º (ítem 2) de la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), es POMPEO SANTARELLI y no Pompeo Santorelli, como venía figurando.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2303/G/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para el Jardín de Infantes Nº 3, a la señora AMELIA S. de GÓMEZ.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 14650/19º/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la señora DOMINGA FREGA de GARCÍA.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 25748/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su puesto a la Ayudante Principal del ítem 3 (mucama) del Jardín de Infantes de la Escuela al Aire Libre Nº 3, doña JOSEFA CÉSAR DE LAGO.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 17522/8º/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 7 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante Principal, ítem 3 (portero) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, presenta el señor JUAN ANTONIO CAPRIA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2309/16º/947. — 1º Trasladar a la Ayudante Principal (portera) de de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señora CANDELARIA JUANA DARRECHE de ARRIGONI, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º.
2º — Trasladar a la Ayudante Principal (portera) de la escuela Nº 9 del Con-

sejo Escolar 16º, señora ROSA ELENA ARCURI de TORCHIA, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 26652/M/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la Ayudante Principal de la Inspección Seccional de Mendoza, designada por Exp. 2220/M/946, es la señora FRANCISCA MARTA ITURRALDE de LENTINI, y no Marta Iturralde de Lentini, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 28580/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Encargado de la Sección Música, Canción y Danza de la Inspección Técnica General de la Capital, es JOSUÉ TEÓFILO WILKES, y no Josué T. Wilques, como se consignó.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2145/C/947. — Visto lo solicitado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar enfermera para las Colonias de Vacaciones, a la señorita MARÍA ESTHER PAZ, la que deberá ser ubicada por la Inspección Médica Escolar, de acuerdo a las necesidades de las mismas y previo examen médico.

2º — Designar portero para las Colonias de Vacaciones, al señor PEDRO ENRIQUE ETCHEGOYEN, el que deberá ser ubicado por la Inspección Médica Escolar, de acuerdo a las necesidades de las mismas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2421/B/947. — Disponer que la maestra señorita MIREYA RAQUEL GALATI, que presta servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3, pase a hacerlo a una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 27369/E/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 9, es MARÍA MARGARITA BOUILLY y no María Margarita Boully, como se consignó.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2302/I/947. — Visto el pedido formulado a fojas 1 por la Visitadora de Higiene Escolar, maestra normal nacional señorita Julia Nanni, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra normal nacional señorita JULIA NANNI, que presta servicios en la Inspección Médica Escolar como Visitadora de Higiene, pase a hacerlo como maestra de grado, en una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 23110/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Música del Hospital de Niños, es ZULEMA ANTONIA RAQUEL LOFFREDO, y no Zulema Lofredo, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2418/7º/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, a la directora de la Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señora MARÍA JOSEFINA G. ZAVALÍA de CASTILLA.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 29372/7º/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad al 1º de diciembre de 1946, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita MARGARITA FILOMENA ACOSTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2307/7º/947. — Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, señora IRENE G. ORTIZ ELDUAYEN de FAVALE, pase a prestar servicios en igual carácter a la Nº 19 del Distrito 8º.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

— Exp. 2308/19º/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, a la directora de la Nº 19 del Distrito 19º, señora EMMA RICOTTI de CARLETTI.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2420/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 26 del Consejo Escolar 16º, señora CATALINA CARLEVATTO de SCOPPA.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2306/C/947. — Visto que en la escuela Nº 204 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 204 de Córdoba a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señora BLANCA NIEVES JOULIA de IRUSTA.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2305/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 301 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 177 de la misma provincia, señora MARÍA ELENA VIDELA de BUGUÑA.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2315/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 60 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 60 de Corrientes, a la directora de la Nº 425 de la misma provincia, señora ARGENTINA ANTONIA FILOMENA CANEVARO de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2416/J/947. — Visto que en la escuela Nº 72 de Jujuy, existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 72 de Jujuy, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA FIGUEROA.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 2313/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 258 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 258 de Salta, al director de la Nº 276 de la misma provincia, señor CARLOS RUSSO.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 2317/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 17 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 17 de Tucumán, a la directora de la escuela Nº 21 de la misma provincia, señora CARMEN DE LOS SANTOS SILVA de MONAYAV.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 2312/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 248 de Tucumán, se halla vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 248 de Tucumán, a la directora de la Nº 114 de la misma provincia, señora MARÍA ESTHER HILL de FERNÁNDEZ IRAMAIN.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 2316/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 311 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 311 de Tucumán, a la directora de la Nº 140 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA MEDINA.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.
— Exp. 2419/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 422 de Chaco, existe vacante de director, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 422 de Chaco, al director de la Nº 238 del mismo territorio, señor NEDO PIRCHI.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 2417/M/947. — Visto que en la escuela Nº 1 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 1 de Misiones, a la maestra de la Nº 46 del mismo territorio, señorita ALBA BISTOLETTI.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.
— Exp. 2311/R/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Río Negro existe vacante de director, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 33 de Río Negro, al director de la Nº 110 del mismo territorio, señor ANTONIO C. ARROYO PÉREZ.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2310/P/947. — 1º Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de fecha 27 de enero último (Exp. 1649/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 8).

2º — Ubicar en la dirección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, a la señora ANA ESTHER LÓPEZ de SÁNCHEZ.

3º — Trasladar, por razones de estímulo, a la dirección de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, a la directora de la similar Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señora RAQUEL AIMO UBALDESCA de BASILE.

4º — Trasladar a la dirección de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la directora de la similar Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señorita CARMEN MARÍA GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 23277/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, efectuado por Exp. 19162/P/946, es a favor del señor JUAN ISIDRO TAMBURINI y no Juan L. Tamburini, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2314/F/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 34 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 34 de la Provincia de Córdoba, a la directora de la Nº 25 de Formosa, señora BLANCA ISABEL BASTIEN de TECCHIOLI.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 2304/Ch/947. — Hacer constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 2156/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 12), de la directora de la escuela Nº 53 de Chaco, a la dirección de la Nº 61 de Córdoba, es a favor de la señora MARÍA DORA GARRO de PETROSELOMO CÁRCANO y no María Dora Corro de Petroselomo Cárcano, como se consignó.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 14

14 de febrero de 1947

Buenos Aires, 6 de febrero de 1947.

— Exp. 19232/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Incorporar a Colonias Nacionales, Inspección General de Territorios (Ley 1420), a la actual escuela Nº 138 de Entre Ríos de la Ley 4874.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios le asigne el número que le corresponda.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 26877/D/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3) de la Repartición, al señor ALFREDO PUJOL, debiendo prestar servicios a las órdenes de la Intendencia y cesar en el cargo que actualmente desempeña en el ítem 2º.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2572/1º/947. — Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de 5ª categoría, señora SARA SOSA RETO de GALÍNDEZ, nombrada por resolución de fecha 8 de enero de 1947 (Exp. 925/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2425/P/947. — Hacer constar que la rectificación de nombre efectuada por resolución de fecha 29 de enero ppdo. (Exp. 1761/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 8), es a favor de la señorita JUANA EDUVIGES OGGIER y no Juana Eduvigis Oggier, como se había consignado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2424/P/947. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es NÉLIDA RENE VILLA de NAPP y no Nélida Renee Villa de Nap, como se consignó.

2º — Hacer constar que el verdadero nombre del maestro designado por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 44/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es EDGAR UBALDO RUBINETTI y no Edgardo Ubaldo Aubinetti, como se consignó.

3º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores, designada por resolución de fecha 9 de enero ppdo. (Exp. 670/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 5), es ERNESTINA DELIA LAFFAYE y no Ernestina Delia Laffayi, como se consignó.

4º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31805/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1), es DELIA CARMEN MARTÍNEZ, y no Delia Catalina Martínez, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2567/B/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 28 de la misma provincia, señora MARÍA MODESTA SÁNCHEZ de ESEVICH.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2565/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 177 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 177 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 372 de Córdoba, señorita FANNY GROSSMANN.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2568/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 24 de Córdoba, se halla vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 24 de Córdoba, a la directora de la Nº 418 de la misma provincia, señora CATALINA ANA RUÍZ DÍAZ de DOTTORI.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2569/J/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 85 de Jujuy, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señorita OLIMPIA CONSENTINI. 2º — Trasladar a la escuela Nº 32 de Jujuy, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señorita BEATRIZ FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2566/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 19 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 19 de Salta, a la directora de la Nº 191 de la misma provincia, señora FAUSTINA ERCILIA TORRES DELGADO de TORRES.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2574/S/947. — Visto el pedido de fojas 1, lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de San Luis, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora VICTORIA L. BRETTO de SÁNCHEZ VIDELA.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2564/S/947. — Visto que en la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 131 de la misma provincia, señorita IDA ADA MEDINA.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 1464/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 193 de Chaco, al director de la Nº 65 de Chubut, señor ZENÓN MATEOS y a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, señora FELICIA SOTO de MATEOS.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2561/F/947. — Visto que en la escuela Nº 111 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 111 de La Pampa, a la maestra de la Nº 35 de Formosa, señorita HAYDÉE CAMINOS.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2423/M/947. — Visto que en la escuela Nº 11 de Misiones, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 de Misiones, a la maestra de la Nº 216 del mismo territorio, señorita IDA RAMONA ARECO.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2560/M/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 43 de Misiones a la maestra de la Nº 259 del mismo territorio, señorita ELISA DE FRANCESCO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 229 de Misiones a la maestra de la Nº 303 del mismo territorio, señora IRMA RATTI de OTAÑO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 229 de Misiones a la maestra de la Nº 238 del mismo territorio, señora MARIANA CAROSSINI de ATIENZA.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2559/S/947. — Visto que en la escuela Nº 12 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 12 de Neuquén, a la maestra de la Nº 1 de Santa Cruz, señora MARÍA DEL CARMEN SAN ROMÁN de ADROVER.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 24304/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas para adultos que se indican, al siguiente personal:

ELENA ALCIRA SALAZAR, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º.
LILIA C. S. de GERÓNIMO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º.
TERESA RICCILLO, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º.
CONCEPCIÓN B. AGUIRRE, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.
ZARA HAYDÉE COSTA, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º.
ELENA GUZMÁN, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
SARA ELVIRA BASSI, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º.
ENRIQUETA MAGDALENA SENMARTÍN, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2573/6º/947. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la maestra especial de Labores, señora MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ de SOERENSEN, nombrada con fecha 30 de diciembre ppdo. (Exp. 112/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2571/2º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora MARÍA ROSA MUJICA de PORTELA, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, pase a hacerlo a una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2562/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de

la escuela Nº 10 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 10 de Buenos Aires, a la directora de la escuela Nº 355 de Chaco, señora MARTHA R. GIRÁLDEZ de DÍAZ PÉREZ.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2422/P/947. — Visto que en la escuela Nº 41 de Formosa, existe vacante de director y maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 41 de Formosa, al director de la Nº 126 del mismo territorio, señor CARLOS FLORENTINO CÓRDOBA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 41 de Formosa, a la maestra de la Nº 15 de Entre Ríos, señorita OLGA SOFÍA BACILIER.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2570/M/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, se encuentra vacante por jubilación de la señora Luisa Amade de Valee, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, al director de la Nº 113 de Misiones, señor ANÍBAL PEDRO ELGUE.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2563/M/947. — Visto que en la escuela Nº 294 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 294 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 216 de Misiones, señorita MARÍA LELIA ARECO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 15

19 de febrero de 1947

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2575/P/947. — Con motivo del fallecimiento del doctor Luis Roque Gondra, distinguido hombre público, que entre otros ocupó el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir al duelo provocado por la muerte del doctor Luis Roque Gondra, Ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación

2º — Designar al Secretario de Hacienda señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, para que concurra en representación del Consejo, al acto del sepelio de los restos del extinto.

3º — Enviar nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1947.

— Exp. 32367/C/944. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secre-

taría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 26, por la cual se aceptó la donación de un terreno para la escuela Nº 158 de Corrientes, que ofrecía el señor MANUEL FIGUEREDO.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Proedificio de la escuela Nº 158 de Corrientes, la donación de una fracción de 9,999,99 m2. de superficie, con destino a la construcción del edificio para el citado establecimiento.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar la escritura de dominio y tomar posesión del inmueble donado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1947.

— Exp. 19977/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 307 de Corrientes, la donación de una (1) hectárea de terreno, con destino al futuro edificio propio del citado establecimiento, y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2765/P/947. — Designar escribano de la Repartición, al señor HERNAN ANTONIO ORDIALES.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2763/P/947. — 1º Disponer que los empleados que a continuación se indican, pasen a prestar servicios a la Secretaría de Didáctica:

CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ (Auxiliar 5º de Mesa General de Entradas y Salidas).

BLANCA E. L. de ARTURI (Auxiliar Principal de la Secretaría de Hacienda).

MARCELO LAMARQUE (Auxiliar 7º de la Dirección Administrativa).

2º — Disponer que se dé cumplimiento a lo resuelto con fecha 3 de noviembre de 1946 (Exp. 27229/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 120), relativo al pase de los empleados, señorita MARÍA DELIA REGGIO y señor MANUEL EDUARDO LAÑA a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 10757/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del portero de la escuela Nº 1 de La Pampa, es MIGUEL DE BONIS y no Miguel de Bonso, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947.

— Exp. 2750/P/947. — Visto que existe vacante de Inspector Técnico Seccional, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspectora Técnica Seccional de la Inspección General de Escuelas Particulares, a la señora EVANGELINA CELESTINA TORSELLI de NIETO MORENO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2762/3º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 por el

maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, señor Julio Eduardo Domínguez Ortiz, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor JULIO EDUARDO DOMÍNGUEZ ORTIZ.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.
— Exp. 2576/B/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 128 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 118 de la misma provincia, señora ADELAIDA DI FONZO de CAPRISTO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 128 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señorita ANGELINA GABRIELA DOMÍNGUEZ.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2758/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 23 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 23 de Catamarca, al director de la Nº 231 de la misma provincia, señor BENIGNO SOSA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2755/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 38 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 38 de Catamarca, al director de la Nº 174 de la misma provincia, señor NAPOLEÓN GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2756/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 90 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 90 de Catamarca, al director de la Nº 119 de la misma provincia, señor ARMANDO CANIL.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2753/C/947. — Visto que en la escuela Nº 212 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 212 de Catamarca, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señorita BLANCA GERVAN.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2770/C/947. — Visto que en la escuela Nº 92 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 92 de Catamarca, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita MARÍA ELENA GORDILLO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2741/C/947. — Visto que en la escuela Nº 217 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 217 de Corrientes, al maestro de la Nº 414 de la misma provincia, señor JESÚS NORBERTO GABASSI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2769/C/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 127 de Corrientes, señorita RITA ELVIRA SARAVIA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2773/C/947. — Visto que en la escuela Nº 131 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 131 de Córdoba, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señora CARMEN E. BONARIA de UGOLINI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2768/E/947. — Visto que en la escuela Nº 297 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 297 de Córdoba, a la maestra de la Nº 120 de Entre Ríos, señorita DORA JULIA FEDULLO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2761/E/947. — Visto que en la escuela Nº 79 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 79 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señorita MARÍA ELÍAS LUISA BULACIO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2760/L/947. — Visto que en la escuela Nº 204 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 191 de La Rioja, señora OCTAVIA ALCIRA DELGADO de VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2742/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 89 de Salta, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 89 de Salta, al director de la Nº 268 de la misma provincia, señor DOMINGO ZORRILLA.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2748/S/947. — Visto que en la escuela Nº 2 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 2 de San Juan a la maestra de la Nº 116 de la misma provincia, señora MARÍA AMINTA ROSSELOT de DELGADO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2744/S/947. — Visto que en la escuela Nº 124 de San Juan existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 124 de San Juan a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señora ALICIA ANA QUIROGA de LARGACHA.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2746/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 16 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 16 de Santa Fe, al director de la Nº 295 de la misma provincia, señor RICARDO JOSÉ BALBI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2737/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 150 de Santa Fe, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 150 de Santa Fe, a la directora de la escuela Nº 84 de la misma provincia, señora HILDA VILLEGAS de ROMEGIALLI.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2743/S/947. — Visto que en la escuela Nº 214 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 214 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 103 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA ACEVEDO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2745/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 225 de la misma provincia, señora IRMA YOLANDA TERRERA de LUGONES.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2771/S/947. — Visto que en la escuela Nº 310 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita SELVA ARGENTINA CIAFARDINI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 65 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita ELVA PAZ DEL VALLE TAPIA.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2772/S/947. — Visto que en la escuela Nº 383 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 383 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 136 de la misma provincia, señor ANÍBAL INDALECIO MANSILLA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2767/S/947. — Visto que en la escuela Nº 390 de Santiago del

Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 390 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señora SARA ANGÉLICA SALIM de AURELIS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.
— Exp. 2578/T/947. — Visto que en la escuela Nº 252 de Tucumán existe vacante de maestro por jubilación de la señorita Argentina L. Ferreyra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 252 de Tucumán, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señorita VICENTA CLERIA SPADA.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 28582/Ch/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 34 de Chubut, presenta la señora FLORENTINA DEL CARMEN CRESPO de PUW, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 27676/F/946. — Vista la renuncia de fojas 2 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 19 de Formosa, presenta la señora MARÍA INOCENCIA PERAZZO de PERAZZO.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 31051/F/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 41 de Formosa, presenta la señora JUANA OFELIA CHIVETTA de MONTENEGRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 febrero de 1947.
— Exp. 2751/L/947. — Visto que en la escuela Nº 233 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 233 de La Pampa, a la maestra de la Nº 273 del mismo territorio, señorita EUFEMIA MARCONETTA.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 31794/M/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 270 de Misiones, presenta el señor JOSÉ LINO MAIDANA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 28593/M/946. — Vista la renuncia de fojas 2 y de acuerdo con la información producida en esta actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 34 de Misiones, presenta la señora ALEJANDRINA SOSA de MARTÍNEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 febrero de 1947.

— Exp. 2752/M/947. — Visto que en la escuela Nº 7 de Misiones, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 de Misiones, a la maestra de la Nº 116 del mismo territorio, señora ADELINDA LUCÍA BACCIADONNE de SANGORRÍN.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 8791/M/946. — Vistas estas actuaciones, el testimonio de fojas 2 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 138 de Misiones, es SARA CIPRIANA CALLEJA y no Sara Cipriana Callejas, como se consignó en la resolución de fecha 20 de mayo ppdo. (fojas 5).

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 9308/R/946. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores y maestra especial de Manualidades (dos cátedras), de la escuela Nº 16 de Río Negro, es MARÍA FERNANDA GALLEGOS y no Fernanda Gallegos, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 10484/R/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 109 de Río Negro, es ROSA INÉS TEYSSEDOU, y no Rosa Inés Teyssendon, como se consignó en la resolución de fojas 6.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2764/12º/947. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, a la preceptora de la Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA ANGÉLICA ALOISE de MATHE.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 31331/P/946. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º, de la resolución de fecha 20 de diciembre ppdo. (hoja 1).

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 126 de Chaco, al director de la Nº 41 de Córdoba, señor ANÍBAL JUAN LUNA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2754/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 52 de Buenos

Aires, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, al director de la Nº 23 de Chaco, señor PATRICIO A. CLAVEL.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2757/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 87 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 87 de Catamarca, al maestro de la Nº 59 de Chubut, señor CRISANTO ARNALDO VARELA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2740/F/947. — Visto que en la escuela Nº 220 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 220 de Corrientes, al maestro de la escuela Nº 111 de Formosa, señor ANÍBAL BONAS.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2739/F/947. — Visto que en las escuelas Nos. 37 y 79 de Entre Ríos existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de la Nº 113 de Formosa:
ANA CARMEN COLOMBO, escuela Nº 37.
VIRGINIA COLOMBO, escuela Nº 79.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2759/M/947. — Visto que en la escuela Nº 87 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 87 de Catamarca, al maestro de la Nº 278 de Misiones, señor PEDRO GUILLERMO CARO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2766/M/947. — Visto que en la escuela Nº 439 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 439 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 273 de Misiones, señor RENATO PICCO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.
— Exp. 2577/N/947. — Visto que en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, existe vacante de directora, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 64 de Neuquén, señora NÉLIDA M. BAÑO de BALLESTEROS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.
— Exp. 2749/N/947. — Visto que en la escuela Nº 89 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 89 de Catamarca, al maestro de la Nº 23 de Neuquén, señor ALBERTO L. SALEME.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1947.

— Exp. 2738/N/947. — Visto que en la escuela Nº 297 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 297 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 de Neuquén, señorita CARLOTA ELVIRA FEDULLO.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 2747/R/947. — Visto que en la escuela Nº 116 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por fallecimiento de la señora Ana Muñiz de Freixa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 116 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 73 de Río Negro, señora MARTINA FERRERO de ROMERO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 16

21 de febrero de 1947

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.

— Exp. 2810/P/947. — Designar Colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al doctor HÉCTOR PÉRSICO, con una asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 2, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 23374/D/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, del cargo de operador a destajo de la Compilación Mecánica del Censo Escolar de la Nación presenta el señor LEOPOLDO JORGE DRAULT.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 29326/E/946. — Vista la nota de fojas 1, por la que la Auxiliar 6ª (ecónoma) de la escuela al Aire Libre Nº 7, presenta la renuncia de su cargo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 6ª (ítem 1), ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 7, presenta la señora ISABEL I. G. de MAGNANI.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 31576/D/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Administración de

Propiedades), es ÁNGEL JUAN PASARÓN y no Ángel Passaron, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 25879/D/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística que dice: "al efectuarse una revisión de las antigüedades del personal de servicio que fuera ascendido por resolución de fecha 27 de agosto de 1946, Exp. 21209/P/946, se han verificado algunas diferencias en los cómputos, originadas generalmente por deficiencias de información..." y lo manifestado por Dirección Administrativa precedentemente y considerando que dichas categorías corresponden al Presupuesto de 1946, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la señora MARÍA M. de PAUL, deberá revistar como Auxiliar 8º (ítem 3), desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre ppdo.

2º — Hacer constar que los señores JOSÉ PARRA y EMILIO J. VILU, deberán revistar como Auxiliares 7º (ítem 3) desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre ppdo.

3º — Hacer constar que la señora DIGNA REY de SOUTO y el señor RAMÓN MEDINA, deberán revistar como Ayudantes Principales (ítem 3), desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre ppdo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 30333/D/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los señores FRANCISCO DI LELLO, Auxiliar 8º de la Dirección Administrativa (División Suministros) y AMADEO PRIETO, Ayudante Principal (portero), de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, debiendo revistar, en sus nuevas ubicaciones, en el ítem 3 y en el ítem 2, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 24973/18º/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, al Ayudante Principal (portero) de la Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señor MANUEL GONZÁLEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, cumpliendo con lo dispuesto por resolución de fecha 10 de enero último, Exp. 8225/18º/945, al Ayudante Principal (portero) de la Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señor JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, al Ayudante Principal (portero) de la Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señor RAMÓN MEDINA.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 31045/16º/946. — Visto lo informado a fojas 1 por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo a la portera de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señora ANTONIA ALEJANDRE de GARCÍA.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 25392/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta, que de sus respectivos cargos, solicitan los porteros del Instituto Bernasconi y de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señores ENRIQUE GÓMEZ y ADELMO AGOSTINELLI, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 24609/E/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los Ayudantes 1ros. (mucamos), CARMEN M. SALDAÑO de DÍAZ y PEDRO RIVAS, de las escuelas al Aire Libre Nos. 2 y 6.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 26006/E/946. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 6, es JUANA MARÍA IPATA de RETAMAR, y no Juana Ipata de Rosamar, como venía figurando.

Buenos Aires, 28 de enero de 1947.

— Exp. 15167/17º/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º del ítem 3, señor MANUEL YÁÑEZ, que presta servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 29171/12º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la permuta de las respectivas ubicaciones de los porteros de las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 12º y 14 del 19º, señores RAMÓN ROSENDO PILLADO y ANASTASIO FÉLIX ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 20471/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos puestos a los Ayudantes 1os. (mucamas y porteros), que se determinan a continuación:

GANDULFO FÉLIX PEDRO BUETTO, Instituto Bernasconi.
ALICIA COCUCCI de PICCINI, escuela al Aire Libre Nº 8.
JOSÉ MIRAGLIA, escuela al Aire Libre Nº 9.
JUAN FERNANDO MARIN, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º.
LUIS FILIPPON, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º.

DESDÉMONA A. Y. S. de CANOSA, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º.
CARMEN FERNÁNDEZ RAVA, Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 22677/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos puestos a los porteros que se determinan a continuación:

ALFREDO OSCAR AGUAYO, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º.
DARDO BORDA, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º.
ADELA ONAINTY de ESTEVES, escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 28370/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al Jardín de Infantes Nº 1 del Patronato de la Infancia, a la maestra de la escuela Nº 1 de la citada Institución, señorita MERCEDES LIPORACE.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 22774/E/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 6 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 8, presenta la señorita TERESA JULIA REY.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27106/1º/946. — Vista la nota de fojas 1 en la que la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita María Mercedes Fernández de la Puente, presenta la renuncia al cargo y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad al 1º de noviembre último, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ DE LA PUENTE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 28778/1º/946. — Vista la nota de fojas 3 en la que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señorita AMALIA PISTARINI, solicita la rectificación de nombre, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, es AMALIA PÍA PISTARINI, y no Amalia Pistarini, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 31372/3º/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Esta-

dística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que la asignación de categoría efectuada por resolución de fecha 22 de noviembre de 1946, Exp. 25771/D/946, es a favor de la señora HAYDÉE B. de DÍAZ, maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º y no de la Nº 12 del Distrito 3º, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27234/4º/946. — Vista la nota de fojas 1 en la que el maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, señor Guillermo Larco, presenta la renuncia al cargo, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad al 1º de noviembre último, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor GUILLERMO LARCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 10133/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el ascenso acordado al maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor SEGUNDO FONTANA, por resolución del 29 de marzo (Exp. 7575/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 37), en vista de que se encontraba comprendido dentro de las penalidades establecidas en el Art. 4º del Decreto 6754 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1943.

Bunos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 29765/4º/946. — Vista la nota de fojas 1 en la que la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señora Carmen Ghittoni de Zurutuza, solicita la rectificación de su nombre, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, es CARMEN GHITTONI de ZURUTUZA y no Carmen Ghittoni de Zurutura, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27108/6º/946. — Vista la nota de fojas 1 en la que la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora Asunción Elena Taborelli de Astolfi, presenta la renuncia de su cargo y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad al 1º de noviembre último, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ASUNCIÓN ELENA TABORELLI de ASTOLFI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27211/12º/946. — Vista la nota de fojas 1 en la que la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señorita Beatriz Mercedes Felisa Frechou, presenta la renuncia del cargo, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad al 1º de noviembre último, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, presenta la señorita

BEATRIZ MERCEDES FELISA FRECHOU, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 13423/12º/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 8 de las presentes actuaciones por el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor Ernesto Tomás Capurro, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor ERNESTO TOMÁS CAPURRO, con antigüedad al 15 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 25771/D/946. — Visto lo solicitado a fojas 15 de estas actuaciones por la Secretaría del Consejo Escolar 15º y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la asignación de categoría efectuada por resolución de fecha 22 de noviembre ppdo. (fojas 11), Boletín de Resoluciones Nº 135, es a favor del señor CARLOS ESTEBAN ESPAÑOL, quien presta servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º y no en la Nº 22 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 29514/17º/946. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, es DANIEL CARLOS MÉNDEZ y no Carlos Daniel Méndez, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 26308/18º/943. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señora Elvira Grimoldi de Torrasa, fué acusada de exteriorización de conceptos de carácter político, cargo que no fué comprobado por la investigación realizada, y teniendo en cuenta la información producida, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar, por infundada, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señora ELVIRA GRIMOLDI de TORRASA.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2776/I/947. — Vistos los expedientes Nos. 29810/B, 31455/C, 21161/C, 26116/C, 31933/C, 28816/E, 27987/S, 30853/S, 28170/S, 28214/S, 31113/S, 26654/S, 28374/S, 30480/S, 31556/S, 30610/T, 31110/T, todos del año 1946 y de acuerdo con la información producida en los mismos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que, de sus respectivos cargos, presenta el personal de escuelas

de provincias, que a continuación se indica, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación:

Directores:

EMMA RITTER de BARRENECHEA, escuela Nº 17 de Buenos Aires.
FELIPA ROSALES, escuela Nº 34 de Córdoba.
ZELMIRA ANTONIA S. de BARRETO, escuela Nº 4 de Corrientes.
RICARDO ÁLVAREZ, escuela Nº 60 de Corrientes.
ELVIRA C. SÁNCHEZ de MACIEL, escuela Nº 187 de Corrientes.
JULIA GORLERO de LEAL, escuela Nº 135 de Entre Ríos.
ROSA LAMONACA de YÁÑEZ, escuela Nº 89 de Salta.
MARÍA MERCEDES LÓPEZ, escuela Nº 55 de Salta.
LUISA MENÉNDEZ, escuela Nº 94 de San Juan.
ANTONIO QUARANTA, escuela Nº 79 de San Juan.
MARÍA COLOMA T. de NIEVAS, escuela Nº 277 de San Luis.
MARÍA LUISA P. de DURÁN VIEYRA, escuela Nº 289 de Sgo. del Estero.
ANA CH. de LUCERO, escuela Nº 43 de Sgo. del Estero.
LORENZA del CARMEN PONCE, escuela Nº 163 de Sgo. del Estero.
MARÍA ZENARRUZA ARIAS, escuela Nº 247 de Sgo. del Estero.
DELFINA S. de ARÁOZ CUESTA, escuela Nº 113 de Tucumán.
CLEMENCIA ANTÓN de ALDANA, escuela Nº 127 de Tucumán.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2774/I/947. — Vistos los expedientes Nos. 26119/B, 21560/B, 27312/C, 28750/C, 31441/C, 28434/L, 13435/M, 28553/S, 26537/S, 22250/S, 28166/S, 31387/S, 30484/T y 30485/T, todos del año 1946 y de acuerdo con la información producida en los mismos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de sus respectivos cargos, presenta el personal de escuelas de provincias, que a continuación se indica, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación:

Maestras:

CLARISA TOBARES de RODRÍGUEZ, escuela Nº 92 de Córdoba.
JOVITA OLMEDO de ROSBACO, escuela Nº 32 de Corrientes.
OFELIA MEDINA de MIRANDA, escuela Nº 23 de Corrientes.
SOFÍA BAZÁN BAZÁN, escuela Nº 175 de La Rioja.
JUANA ASENCIÓN DEL C. PRINGLES SANDEZ de CÚNEO PRINGLES, escuela Nº 21 de San Juan.
ROSA NERBUTTI de MOSQUEDA, escuela Nº 34 de Santa Fe.
PETRONILA TERESA BAZÁN de COLOMBERA, escuela Nº 58 de Santa Fe.
FRANCISCA PASTORA OLIVE de HEREDIA, escuela Nº 247 de Tucumán.
CARMEN LEMBO de CEBALLOS, escuela Nº 212 de Tucumán.

2º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de sus respectivos cargos, presenta el personal de escuelas de provincias, que a continuación se indica:

Maestros:

NATALIO MARÍN, escuela Nº 113 de Buenos Aires.
ELEONORA N. CORREA de STRITTMATTER, escuela Nº 95 de Buenos Aires.
PEDRO FERNANDO RODRÍGUEZ, escuela Nº 52 de Mendoza.
ALEJO TEOBALDO ROCHA, escuela Nº 286 de Salta.
ZULEMA TERUEL de MATTA, escuela Nº 55 de Salta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 2050/S/947. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, al siguiente personal, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación:

ARMINDA M. VIDELA de REPETTO, escuela Nº 92 de Buenos Aires, Exp. 30925/B/946.
CLARA AMALIA MONCADA, escuela Nº 1 de Córdoba, Exp. 31046/C/946.
FILOMENA BUSTOS de ALBARRACÍN GODOY, escuela Nº 256 de Córdoba, Exp. 31219/C/946.

2º — Disponer que los maestros secretarios de escuelas de provincias, que a continuación se indican, continúen prestando servicios en ese carácter por el término de un año:

Provincia de Corrientes:

PETRONILA ÁLVAREZ LOTERO de ECHÁNIZ, escuela Nº 408, Exp. 1077/C/947.
IRENE C. SERIAL de CHAMORRO, escuela Nº 265, Exp. 1077/C/947.
RAMONA ROSA VILLAVA, escuela Nº 246, Exp. 1077/C.947.
RUBÉN LEONIDAS BONAS, escuela Nº 221, Exp. 1077/C/947.
EDMUNDO BALESTRA, escuela Nº 220, Exp. 1077/C/947.
MARÍA CATALINA AGRELO de GARCÍA, escuela Nº 4, Exp. 1077/C/947.
MARÍA ANTONIA CUEVAS de MADRAÑAL, escuela Nº 201, Exp. 1077/C/947.
FRANCISCA R. LIZARAZU de JUÁREZ, escuela Nº 189, Exp. 1077/C/947.
VICTORIA BERNASCONI de CLAUSE, escuela Nº 111, Exp. 1077/C/947.
LUISA MARGARITA MORINI de BERNASCONI, escuela Nº 63, Exp. 1077/C/947.
JUAN P. PONCE, escuela Nº 221, Exp. 1077/C/947.
LIVIA MARÍA D'ÁNGELO de GARAY, escuela Nº 78, Exp. 1077/C/947.
AMANDA AQUINO MÉNDEZ de ARRIETTI, escuela Nº 32, Exp. 1077/C/947.
AGUSTINA CÁCERES de ALEGRÍA, escuela Nº 30, Exp. 1077/C/947.
M. REGINA BASTERRECHEA de ALDERETE, escuela Nº 6, Exp. 1077/C/947.

Provincia de San Juan:

ARMINDA NÉLIDA SÁNCHEZ, escuela Nº 109, Exp. 27997/S/946.

Provincia de Entre Ríos:

JUSTA ARGENTINA PILONI, escuela Nº 108, Exp. 26815/E/946.

Provincia de Catamarca:

JULIA TOLOSA de FIGUEROA, escuela Nº 71, Exp. 28340/C/946.
JULIA B. CARRANZA de RAMOS, escuela Nº 166, Exp. 19035/C/946.
MARÍA LUISA ARAYA de NAVARRO, escuela Nº 72, Exp. 26822/C/946.
CARMEN OVIEDO de LEGUIZAMÓN, escuela Nº 153, Exp. 28093/C/946.
FELISA SERRANO de FUENTES, escuela Nº 24, Exp. 28088/C/946.
TOMASA AHUMADA, escuela Nº 72, Exp. 31569/C/946.
MARÍA ESTHER LÓPEZ de CARO, escuela Nº 57, Exp. 194/C/947.

Provincia de La Rioja:

JUANA RUPERTA TORRES de CONTRERAS, escuela Nº 175, Exp. 25724/L/946.
AMBROSIA B. de LUJÁN, escuela Nº 151, Exp. 27947/L/946.
MARÍA M. ACHÁVAL de GODOY, escuela Nº 166, Exp. 27947/L/946.
JESÚS BAIGORRI ARGAÑARÁZ de LUCERO, escuela Nº 192, Exp. 27450/L/946.

Provincia de Buenos Aires:

ANA MARÍA PORTILLO, escuela Nº 35, Exp. 313/B/947.

Provincia de Santa Fe:

MARÍA ZORAIDA M. de JUANO, escuela Nº 55, Exp. 29288/S/946.
MANUELA LAZCANO de GONZÁLEZ, escuela Nº 86, Exp. 29288/S/946.
ROSA LEONA COROSO, escuela Nº 36, Exp. 29288/S/946.
MARÍA DOLORES SORIA de PEIRO, escuela Nº 156, Exp. 29288/S/946.
MARÍA MAGDALENA A. de CANESSA, escuela Nº 18, Exp. 29288/S/946.
PEDRO OFICIALDEGUY, escuela Nº 149, Exp. 29288/S/946.
PABLO JOSÉ CASTILLO, escuela Nº 104, Exp. 29288/S/946.

3º — Reintegrar a la docencia activa, al maestro secretario de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señor EDMUNDO F. SOLARI, debiendo la Inspección General de Provincias, disponer su ubicación (Exp. 29288/S/946).

4º — Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 27 de Tucumán, señorita DORA ELENA VACA, debiendo la Inspección General de Provincias, disponer su ubicación (Exp. 16576/T/946).

5º — Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 180 de San Luis, señora MARÍA DEL CARMEN TELLO de DASSO, debiendo la Inspección General de Provincias, disponer su ubicación (Exp. 27083/S/946).

6º — Asignar funciones de maestra secretaria y ubicarla en el Jardín de Infantes de La Plata, a la maestra de dicho establecimiento, señora AMALIA ANA PUGLIESE de CAGGIANO (Exp. 540/B/947).

7º — Hacer constar que la maestra secretaria de la escuela Nº 194 de La Rioja, señora AMELIA MORENO DE LA CÁMARA de CÓRDOBA, debe prestar servicios como tal en el citado establecimiento por el término de un año, en razón de que su incapacidad física es de carácter transitorio y no definitivo como se consignó en la resolución del 8 de marzo de 1946 (Exp. 19133/L/945).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 2775/I/947. — Rectificar los nombres de las designaciones de maestros de escuelas de Provincias, que a continuación se indican:

DOLORES MARÍA RAMÍREZ, nombrada directora para la escuela Nº 12 de Buenos Aires, el 22 de agosto de 1919, Exp. 5253/B/919, es a favor de VICENTA DOLORES MARÍA RAMÍREZ.

NILDA ÁNGELA RÉBORA, nombrada para la escuela Nº 30 de Buenos Aires, el 24 de abril de 1946 (Exp. 9972/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 47), es a favor de NILDA ÁNGELA ADELA RÉBORA.

MARÍA ADELA CADICAMO de AGUSTINELLI, maestra de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, fué nombrada por Exp. 4257/I/918, con fecha 21 de julio del mismo año, es ADELINA CADICAMO de AGUSTINELLI.

MARÍA TERESA ARUBALI, nombrada maestra para la escuela Nº 146 de Buenos Aires, el 20 de febrero de 1946 (Exp. 4085/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 22), es a favor de MARÍA TERESA RUBALI.

APOLINARIO RICARDO NIETO, nombrado para la escuela Nº 147 de Catamarca, el 27 de setiembre de 1946 (Exp. 24133/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 106), es a favor de APOLINARIO RICARDO ANTONIO NIETO.

ADA RUFFINENGO, nombrada para la escuela Nº 1 de Córdoba, el 28 de mayo de 1943, Exp. 10891/P/943, es a favor de ÉLIDA ADA RUFFINENGO.

LIDIA JULIA TREPAT, nombrada para la escuela Nº 175 de Córdoba, el 28 de mayo de 1943, Exp. 10891/P/943, es a favor de JULIA NILIA TREPAT.

NÉLIDA BERTEA, nombrada para la escuela Nº 312 de Córdoba, el 27 de setiembre de 1940, Exp. 23262/C/940, es a favor de ANÉLIDA BERTEA de BRIOSCHI.

TRÁNSITO V. CASTRO, nombrada para la escuela Nº 289 de Córdoba, el 31 de enero de 1940 (Exp. 1903/C/940, Boletín de Resoluciones Nº 5), es a favor de TRÁNSITO BIBIANA CASTRO.

NICASIA HADAR, nombrada para la escuela Nº 144 de Corrientes, el 17 de enero de 1946 (Exp. 1659/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de NICASIA HADAD.

ALBA TORIJINO, nombrada para la escuela Nº 261 de Corrientes, el 21 de diciembre de 1945 (Exp. 33527/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 141), es a favor de HORTENSIA TORIGINO de FAGETTI.

JUANA SOSA, nombrada el 2 de noviembre de 1938, Exp. 25102/C/938, para la escuela Nº 402 de Corrientes, actualmente en la Nº 2 de la misma provincia, es a favor de JUANA GABRIELA SOSA.

CECILIA ARGINIA CORREA, nombrada para la escuela Nº 150 de Entre Ríos, el 30 de julio de 1946 (Exp. 18777/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 84), es a favor de CECILIA ARGINI CORREA de RAIMUNDO.

MARÍA ESTHER NIETO, nombrada para la escuela Nº 69 de La Rioja, el 25 de setiembre de 1946 (Exp. 24306/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 106), es a favor de SINFOROSA ESTER LIMBANIA NIETO.

TEODOSIA BELLO, maestra de la escuela Nº 38 de Mendoza, designada por resolución de fecha 29 de noviembre de 1921, Exp. 10157/Y/921, es a favor de MARÍA TEODOSIA BELLO.

ALEJANDRO MACQUEN, nombrado para la escuela Nº 166 de Mendoza, el 28 de agosto de 1944 (Exp. 21369/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 102), es a favor de ALEJANDRO MACQUEEN.

HIGINIA FLOR MARINA HERRERA, nombrada para la escuela Nº 17 de San Juan, el 3 de diciembre de 1946 (Exp. 29612/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 131, es a favor de HINGINIA FLOR MARINA HERRERA.

LYDIA GONZÁLEZ, nombrada para la escuela Nº 31 de Santa Fe, el 6 de febrero de 1946 (Exp. 2980/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 16), es a favor de LIDA GONZÁLEZ.

ELBA DEL VALLE TAPIA, nombrada para la escuela Nº 72 de Santiago del Estero, el 6 de abril de 1946 (Exp. 8481/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de ELVA PAZ DEL VALLE TAPIA.

EBE LUZ KLAPPEMBACH, nombrada para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, el 10 de setiembre de 1946 (Exp. 22441/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 99), es a favor de EBE LUZ KLAPPENBACH.

MARÍA MATILDE VACARO, nombrada para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, el 31 de enero de 1946 (Exp. 2525/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de MARÍA MATILDE VACARO de HERRERA.

SULEMA VEATRIZ DEL VALLE PERALTA, nombrada para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, el 22 de marzo de 1946 (Exp. 7025/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 35), es a favor de SULEMA BEATRIZ DEL VALLE PERALTA.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 23316/B/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la infor-

mación producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de agosto de 1946 (Exp. 19246/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 85), por la cual se designó maestra para la escuela Nº 28 de Buenos Aires, a la señorita INOCENCIA MARÍA AMPARO BENÍTEZ, por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 18946/B/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, designada por resolución de fecha 18 de octubre de 1933 (Exp. 17312/C/933), es la señora MELIDA C. MÁRQUEZ de EZCURRA y no Nélida C. Márquez de Escurra, como ha figurado hasta la fecha.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 16974/B/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la actual maestra de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, es la señora ELENA FLORA RODRÍGUEZ de IACOPONI y no Elena Flora Rodríguez de Yacoponi, como ha venido figurando.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1947.

— Exp. 10945/C/940. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 403 de Caña Cruz, departamento Río Seco (Córdoba), por despoblación de la zona, a Villa San Esteban, departamento San Justo, de la misma provincia.

2º — Aceptar y agradecer al señor BERNARDO OLOCCO, la cesión gratuita por dos años, prorrogable por otros dos, a opción del Consejo, de local para la instalación de una escuela nacional en "San Esteban", departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, debiendo computarse el plazo desde la fecha en que comience a funcionar la escuela.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela Nacional de Villa San Esteban (El Arañado, F. C. C. A.), departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la donación de 31 bancos para aula, 1 escritorio, 1 pizarrón, 1 campana, 1 mástil y 1 bandera, provenientes de la escuela particular que sostiene.

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección del Censo Escolar, para que informe con respecto a la cantidad de menores de 6 a 14 años censados, con indicación de los que concurren a escuelas o reciben instrucción en las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba: "El Puesto", del departamento Sobremonte, "Villa Herminia", del departamento de Río IV; "Villa San Esteban", del departamento de San Justo; "San Miguel", del departamento Río Seco y "Caña Cruz", del mismo departamento. En cada caso determinará si los alumnos concurren a escuela nacional, provincial o particular.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

—Exp. 21532/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la infor-

mación producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que el director de la escuela Nº 238 de Córdoba, designado por resolución de fecha 15 de octubre de 1924, es el señor MANUEL ALBERTO AURELIO LADOUX y no Alberto Ladoux, como ha figurado hasta la fecha.

2º — Desglosar para su devolución al interesado, la información sumaria que obra de fojas 2 a 9.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 30684/C/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 30 de Córdoba, presenta la señorita ADELAIDA LIGORRIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 22657/C/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 26 de setiembre de 1945 (Exp. 23735/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 105), que actualmente presta servicios en la escuela Nº 242 de Córdoba, es la señorita RAQUEL CORNELIA DEL CORAZÓN DE JESÚS BERROTARÁN y no Rafaela Cornelia del Corazón de Jesús Berrotarán, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 18306/C/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la actual masetra de la escuela Nº 278 de Córdoba, designada por resolución de fecha 7 de septiembre de 1927 (Exp. 16510/C/927), es la señorita CATALINA BERTA ROLANDI (hoy señora de GUEVARA) y no Catalina Bertha Rolandi, como ha venido figurando, siendo la fecha de su nacimiento el día 5 de marzo de 1903 y no el 4 del mismo mes y año, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 26145/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 328 de Córdoba, trasladada a la Nº 362 de la misma provincia, por resolución de fecha 25 de julio de 1946 (Exp. 18457/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 82), es la señorita AMÉRICA MARÍA DEL CARMEN LUACES y no América María del Carmen Luages, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 26127/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la señorita OLGA DORA BRUNO, cuya rectificación de nombre se ha efectuado por resolución de fecha 17 de septiembre de 1946 (Exp. 23660/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 104), presta servicios en la escuela Nº 186 de Corrientes y no en la Nº 186 de Córdoba, como se consignó.

Buenos Aires, .. de febrero de 1947.

— Exp. 30591/C/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 154 de Corrientes, presenta la señora ELISA GAUNA de AMUEDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 11644/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 278 de Corrientes, por resolución del 2 de enero de 1946 (Exp. 345/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), y que actualmente presta servicios en la Nº 450 de la misma provincia, es la señorita IRIS HEBE ARRIOLA (hoy señora de RUSSO) y no Iris Hebe Arriola Reimundo, como se consignó.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística desglose para incorporar al legajo personal de la causante los documentos que obran a fojas 9 y 10.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27447/E/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el maestro trasladado a la escuela Nº 79 de Entre Ríos, por resolución de 22 de octubre de 1946, Exp. 25964/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 115, es el señor ADOLFO JOSÉ REPETTO y no Rodolfo José Repetto, y que prestaba servicios en la escuela Nº 91 y no en la Nº 17 como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 26528/L/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la directora de la escuela Nº 103 de La Rioja, es la señora MARÍA GREGORIA NIETO de MERCADO y no Gregoria Nieto de Mercado, como ha figurado hasta la fecha.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que desglose y entregue a la interesada la partida de nacimiento que obra a fojas 9/10.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 8019/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado del director señor GUILLERMO FILIBERTO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 18 de Salta, a la dirección de la Nº 108 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 10 de agosto de 1946 (fojas 2),

en razón de haberse provisto con anterioridad la vacante existente en el último de los establecimientos mencionados.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 30202/S/946. — Vista la renuncia de fojas 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 58 de San Juan, presenta la señora MARÍA GÓMEZ de GARCÍA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 23330/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de febrero de 1946 (Exp. 2978/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 16), por la cual se designó maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 104 de Santa Fe, a la señorita ELBA ROSA MARTÍN.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 26173/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra señorita MARÍA LUISA BARREIRO, trasladada a su pedido, a la escuela Nº 393 de Córdoba por resolución de fecha 1º de octubre de 1946 (Exp. 24194/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 108), prestaba servicios en la escuela Nº 190 de Santa Fe y no en la Nº 190 de Córdoba, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 25897/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto las designaciones de maestras efectuadas por resolución del 20 de diciembre de 1945 (Exp. 33515/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 141) y del 2 de enero de 1946 (Exp. 949/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), a favor de la señora YOLANDA ZOBEIDA HERRERA de VECINO y señoritas ELENA EMILIA DORADO y MARÍA ANGÉLICA LEDESMA, para las escuelas Nos. 8, 84 y 103 de Santiago del Estero, respectivamente, por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 14545/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 207 de Santiago del Estero, por resolución de fecha 14 de setiembre de 1944 (Exp. 23365/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 107), y que actualmente presta servicios en la Nº 440 de la misma provincia, es la señora MARÍA ADELA MONTES DE OCA de TRAINE y no la señorita María Adela del Valle Montes de Oca, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 30609/T/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 103 de Tucumán, presenta la señora MARÍA LUISA CARRASCO de DÍAZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 704/T/947. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 106 de Tucumán, presenta la señora ROSARIO ARGENTINA BELTRÁN de BIAGOSCH, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

— Exp. 31812/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que los verdaderos nombres de las maestras designadas por resolución del 13 de noviembre ppdo. (Exp. 21074/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 122), para las escuelas de María Auxiliadora de General Acha (La Pampa) y Comodoro Rivadavia (Chubut), son AMALIA VICENTA GONZÁLEZ y LIDIA MALLER, respectivamente y no Amelia V. González y Lidia Meller, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 2049/S/947. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), al preceptor de la similar Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia, Chubut), señor ÁNGEL SANTIAGO PERFUMO (Exp. 5026/I/945).

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 7, anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata), al preceptor de la similar Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor OSVALDO A. GÓMEZ (Exp. 29682/I/946).

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería (Salta), al preceptor de la similar Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Jujuy), señor ALBERTO BRAVO (Exp. 28499/I/946).

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes, Corrientes), al preceptor de la similar Nº 142, anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo (Villaguay, Entre Ríos), señor GUILLERMO A. SÁNCHEZ (Exp. 11492/I/945).

5º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan el preceptor de la escuela primaria Nº 60, anexa al Batallón de Tiradores de Dársena Norte, señor EDUARDO B. BENÍTEZ, y el de igual categoría de la Nº 2,

anexa al Regimiento 2 de Infantería, señor ZENÓN G. MEDINA (Exp. 22598/I/946).

6º — Dejar sin efecto la designación de preceptor efectuada por resolución del 22 de octubre ppdo. (Exp. 16435/I/945), para la escuela primaria Nº 127, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 6 de Artillería (Las Lajas, Neuquén), a favor del señor DAVID ÁNGEL FERNÁNDEZ (Exp. 1093/I/947).

7º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo formula el preceptor de la escuela primaria Nº 110, anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña (San Carlos de Bariloche, Río Negro), señor CARLOS ATANASIO CORTÉS (Exp. 19501/I/946).

8º — Dejar sin efecto la designación del señor OSCAR SEVERO CUCURULLO, como preceptor para la escuela primaria Nº 76, anexa al Regimiento 4 de Caballería (Zapala, Neuquén), dispuesta por resolución de fecha 16 de octubre ppdo. (Exp. 5476/I/946).

9º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 111, anexa al 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado y 6º Batallón de Zapadores Motorizado (Neuquén), al preceptor de la similar Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada (Ciudadela), señor FERNANDO PANTALEÓN ETCHEPARE (Exp. 28900/I/946).

10º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 8º a la maestra especial de Contabilidad, señorita CARMEN CLORINDA DE LA TORRES, en virtud de lo resuelto en Exp. 12396/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 55, Pág. 1258 (Exp. 15746/8º/946).

11º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 15º, a la maestra especial de Corte y Confección, señorita HERMINIA GALLONE (Exp. 9080/P/946).

12º -- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la maestra especial de Labores, señora ROSA EMILIA BREBBIA de CARULIAS (Exp. 13964/P/946).

13º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la preceptora señorita BEATRIZ JOSEFINA DI FABBIO (Exp. 4299/P/946).

14º — Aprobar la ubicación de la maestra especial de Inglés designada para la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señorita CLARA ZULEMA GARCÍA SOTO, en la similar Nº 3 del Distrito 4º (Exp. 16868/13º/946).

15º — Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, de la maestra especial de Corte y Confección, señorita DELIA SARA DEL BUSTO GIL (Exp. 10668/P/946).

16º — Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, de la maestra especial de Labores, señorita ÁNGELA BUSSOLINI (Exp. 9867/P/946).

17º — La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares tomará nota, a sus efectos, de lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 26005/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación del señor RODOLFO MARTÍNEZ, como preceptor de la Escuela Primaria Nº 28, anexa al Regimiento 31 de Infantería (San Rafael-Mendoza), efectuada por resolución de fecha 18 de septiembre último (Exp. 12656/I/946), en razón de lo establecido por el Art. 5º, Pág. 382 del Digesto.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato, en sustitución del señor RODOLFO MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 28744/I/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo de preceptor de la Escuela Anexa a la Cárcel de Encausados, presenta el señor JORGE OLIVER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27746/I/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que hace de su cargo el preceptor de la Escuela Primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza), señor FLORENCIO G. ALANIZ.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato con título habilitante, en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 29727/I/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo presenta el preceptor de la Escuela Primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Mendoza), señor CARLOS QUIROGA RINQUELET.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 28383/I/946. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia de su cargo formulada por el preceptor de la Escuela Primaria Nº 99, anexa al 4º Grupo de Artillería de Montaña (Campo Los Andes-Mendoza), señor JULIO LEOPOLDO OLMOS ZÁRATE, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

— Exp. 26148/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la infor-

mación producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo formula el preceptor de la Escuela Primaria Nº 114, anexa al III Batallón del Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Uspallata-Mendoza), señor RODOLFO VÍCTOR GONZÁLEZ.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 27745/I/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo de preceptor de la Escuela Primaria Nº 115, anexa al 3er. batallón del Regimiento de Infantería de Montaña (Tupungato-Mendoza), presenta el señor FRANCISCO SALVADOR ATENCIO.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, a los efectos de que propongan un candidato, con título habilitante, en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 21630/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del preceptor de la Escuela Primaria Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), es FERNANDO CARLOS BASAIL y no Fernando Carlos Basall, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 2204/S/947. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestra secretaria por el término de un año, al siguiente personal, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proceder a su ubicación:

Maestras:

MICAELA RUMANO, escuela Nº 11 C. E. 6º, (Exp. 31137/6º/946).
ETELVINA DÍAZ de ROMANO, escuela Nº 15 C. E. 15º, (Exp. 31139/15º/946).
MATILDE H. de GALLO, escuela Nº 12 C. E. 4º, (Exp. 23845/4º/946).
IRENE N. V. de CABRIZA, escuela Nº 140, Chaco, (Exp. 28488/C/946).

2º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA LUISA CAPURRO de LÉRTORA (Exp. 31168/16º/946).

3º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA EMILIA SÍVORI (Exp. 31896/17º/946).

4º — Trasladar como maestra secretaria de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a la señora MARÍA TERESA HERRERA de MOREAU, que ejerce idénticas funciones en la escuela nacional Nº 4 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires (Exp. 22411/P/946).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 25504/17º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, dispuesto por resolución del 10 de octubre de 1946 (Exp. 25504/17º/946, Boletín de Resoluciones Nº 112), es a favor de la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora JOSEFA OLGA GIORDANO de SÁENZ y no de la maestra de la Nº 50 del mismo territorio, señora Josefa Giordano de Sanz, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 28491/12º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Labores, señorita MARÍA ELISA MIGUENS, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, pase a hacerlo a la escuela diurna Nº 13 del Distrito 20º, con 8 horas semanales de clase.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 17

24 de febrero de 1947

Buenos Aires, 15 de febrero de 1947.

— Exp. 2883/P/947. — Y VISTOS:

Que los muebles, útiles, etc., constituyen el elemento básico con que cuentan los establecimientos escolares para su regular funcionamiento;

Que el valor que ellos representan, exige de los funcionarios a quienes se los confían en custodia, el mayor celo en su vigilancia a fin de que los mismos no puedan extraviarse o perderse;

Que la pérdida de tales elementos significan una merma para el acervo escolar, que incide en perjuicio de los intereses de la Repartición;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar una resolución en la que se responsabilice al personal que incurra en negligencia en la vigilancia de los elementos puestos a su custodia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Pasar circular por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, de Provincias, de Territorios, de Adultos y Militares y de Escuelas Particulares al personal dependiente de las mismas, recordando el cumplimiento del Art. 19, Libro IX, Título 1º, Pág. 425 del Digesto de 1936, que dice:

''El personal será responsable con su sueldo, además de las sanciones a que pudiere haber lugar, de los perjuicios materiales que causare a la Repartición por su error o su negligencia, como asimismo de los gastos que efectuare sin previa orden escrita de los funcionarios autorizados''.

2º — Disponer que en todos los casos en que se compruebe el extravío o pérdida de efectos pertenecientes al acervo de las escuelas, una vez identificado el o los responsables, la Dirección Administrativa especificará el valor de los mismos y formulará el cargo correspondiente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

— Exp. 2939/P/947. — Vistos los antecedentes consultados y la conveniencia de no interrumpir las valiosas experiencias de alto interés científico y educativo iniciadas y que por diversas razones fueran suspendidas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Laboratorio de Fonética Experimental dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cargo de la profesora señora MERCEDES B. ÁLVAREZ de CHAVES, en los locales de la calle Charcas 1081 donde se ha instalado.

2º — Disponer que dicho laboratorio ocupe los tres salones donde actualmente se encuentran los dispositivos del sistema de grabación y reproducción de notas sonoras (Foto Liptófono), la revelación fotográfica de páginas sonoras y el instrumental de fonética.

3º — Establecer que tanto el salón donde está instalada la cámara silente de grabación, como el que contiene el instrumental de fonética, están destinados exclusivamente para uso del expresado laboratorio.

4º — Determinar que dada la índole de investigación que se persigue, el horario que rige al laboratorio es de 7 a 12 y de 14 a 19, independiente, por tanto, del que se cumple en las oficinas del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el mismo edificio.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

— Exp. 23228/15º/945. — Vistas estas actuaciones en las que el maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señor Juan Rodolfo Luther, ha infrigido la prohibición contenida en el Art. 4º, Inc. m), Pág. 382 del Digesto, reconociéndose culpable del hecho que se le imputa, y teniendo en cuenta la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señor JUAN RODOLFO LUTHER, que en lo sucesivo deberá reprimir sus impulsos primarios y usar de serenidad a fin de no dar lugar a denuncias como de las que tratan estas actuaciones.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 29542/C/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la nueva ubicación de la escuela Nº 446 de la Provincia de Córdoba, en Colonia La Concordia, departamento Unión, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLÁS CASALANGUIDA, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 446 de Colonia "La Concordia", departamento Unión, Provincia de Córdoba, y aprobar el convenio celebrado con dicho señor, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1946, cuyos ejemplares de contrato corren de fojas 26 a 31.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

— Exp. 12205/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Las Perdices, departamento "Tercero Arriba", Provincia de Córdoba, la donación de 10.000 metros cuadrados de tierra con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 34 de dicha provincia, autorizando a la Inspección Seccional para que suscriba la escritura traslativa de dominio.
2º — Manifestar al Sindicato de Obreros Estibadores de Las Perdices que la construcción del edificio para la escuela Nº 34 (Córdoba) será tenida en cuenta una vez que el Consejo obtenga el dominio de la tierra donada a dicho fin.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.
— Exp. 13418/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL R. SISI y a los vecinos y miembros de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 184 de Uguay, departamento Mercedes, Provincia de Corrientes, la donación del terreno y del edificio donde funciona la escuela citada y que formulan a fojas 1 y 2 de estas actuaciones.
2º — Encomendar a la Dirección de la escuela a que gestione del vecindario la ampliación de la superficie del terreno donado a la medida determinada en el Art. 3º, inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a tomar posesión del terreno y del edificio donados y a labrar las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.
— Exp. 13616/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor LORENZO ZARANTONELLI y señorita JUANA ROSALÍA PEZZELATO, la donación de dos (2) hectáreas de terreno ofrecidas con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 141 de Los Álamos, departamento Goya, Provincia de Corrientes, y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
2º — Encomendar a la directora de la escuela Nº 141 a que gestione del vecindario la ampliación de la superficie donada a la medida determinada por los reglamentos (Ar. 3º, Inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
— Exp. 26961/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dirigir nota al Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, haciéndole saber que el Consejo acepta y agradece la contribución dispuesta por Ley provincial Nº 1153, destinada a la adquisición de un terreno y la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 4 de dicha provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que en colaboración con los funcionarios que designe la Dirección Nacional de Arquitectura y el Poder Ejecutivo Provincial, determinen el terreno a adquirir y tipo de edificio a construir.

3º — Comunicar esta resolución a la Dirección Nacional de Arquitectura para su conocimiento y efectos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1947.

— Exp. 32004/E/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Reconocer a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se detallan a continuación: Nos. 1, 12, 17, 18, 43, 54, 73, 81, 90, 92, 100, 112, 116, 128, 132, 133, 154, 157, 160, 173, 175, 176 y 184.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

— Exp. 13298/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 271 de San Carlos, departamento Pedernera, San Luis, clausurada por falta de local y de alumnos, a la localidad denominada Loma Quemada, del mismo departamento y provincia, medida que deberá hacerse efectiva una vez terminadas las refecciones y mejoras a que se hace referencia a fojas 4.

2º — Aceptar y agradecer a la señora FIDELA A. de CAREAGA, la cesión gratuita de local que hace para la escuela Nº 271 en su nueva ubicación, y autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para formalizar el contrato correspondiente por el término de dos (2) años, prorrogable por otro año a opción del Consejo.

3º — Dirección Administrativa adoptará por conducto separado las medidas necesarias para la provisión del material.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

— Exp. 12716/T/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor CEFERINO ALMIRÓN y a la Comisión Pro-Edificio Escolar, la donación de un terreno de 18.514,25 metros cuadrados, con destino a la escuela Nº 234 de "Tucumanita", departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, y autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba la escritura traslativa de dominio.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela Nº 234 a que prosiga las gestiones ante el vecindario para obtener la ampliación de la superficie donada a la medida fijada en el Art. 3º, inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1947.

— Exp. 13478/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 329 de Chaco, la donación de las mejoras introducidas en el edificio fiscal de dicho establecimiento.

2º — Autorizar el desglose del acta de fojas 1 y el croquis de fojas 2/3, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 19967/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes ac-

tuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación de Inspector General de Escuelas de Provincias, efectuada por Exp. 19162/P/946, es a favor de don FEDERICO EUGENIO MERSARI CROSS y no Federico Merzari Cross, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1947.
— Exp. 2947/P/947. — Designar Colaboradora de la Intervención a la profesora señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, acordándosele una retribución mensual de $ 450,00 m/n., con cargo al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
— Exp. 2946/P/947. — Designar al doctor MARIO PEÑALBA ARIAS, para que preste servicios con carácter honorario, a las órdenes del doctor JUAN PABLO OLIVER, en los estudios especiales que está realizando dicho funcionario, por disposición de esta Intervención.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 2958/P/947. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, señor ARNALDO PEDRO CALDIROLA, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
— Exp. 2945/P/947. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, señor MIGUEL ROGELIO CALVO, que presta servicios en la Oficina de Nombramientos, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 29706/J/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante Principal (Item 1) de la Inspección Seccional de Jujuy, presenta el señor ANTONIO BUSIGNANI.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
— Exp. 12538/5º/946. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta que en la actualidad existe vacante de Auxiliar 8º (Item 3), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, a la señora MARÍA DEL CARMEN MAYO de BARROS.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 2957/17º/947. — Nombrar Auxiliar 8º del Item 3 (portero) para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, al señor DOMINGO LIGUORI.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.
— Exp. 2942/I/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que, del cargo de Ayudante Principal del Instituto Bernasconi, presenta el señor ORLANDO SORRENTI.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2944/C/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Celadoras para las Colonias de Vacaciones, al personal que a continuación se detalla, debiendo prestar servicios en las ubicaciones dispuestas por la Inspección Médica Escolar:

MARÍA ESTHER BUSTOS.
NÉLIDA MARÍA FERNÁNDEZ.
LUCÍA FRAGA.
ADELINA AMALIA VITULLO.
IRMA ESTELA CAVALLO BRINGAS.
JOSEFINA C. P. DE GENARO.
ÉLIDA ESTELA AMÉNDOLA.
DORA GOITÍA.
MATILDE MARCONI.
NOEMÍ GIANNETTI.
EMA IRIS LANA.
ELENA QUEIROLO.
NILDA SUSANA VACCARI.
ELBA BEATRIZ VILLALBA.
MARÍA LUISA CERVINO.
MARÍA DALMASO.
ELDA VICTORIA PEDRINI.
CLAUDIA ALBUERNE.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 2956/P/947. — 1º Trasladar, por razones de estímulo, a la directora señorita PAULINA MARTINA PERFETTO ITUARTE, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º a la Nº 6 del mismo Distrito.

2º — Trasladar a la directora, señora CARMEN ROSARIO VIDIRI de ARIZAGA, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 9 del Distrito 12º.

3º — Trasladar, por razones de estímulo, al director señor JUAN JOSÉ TRAMUTOLA, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º a la Nº 1 del mismo Distrito.

4º — Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, al director señor JUAN MANUEL MATEO.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2943/P/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 30 de diciembre ppdo. (Exp. 101/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita LAURA PALACIOS, y no Laura Palacio, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 23329/J/946. — Teniendo en cuenta lo consignado por resolución del 9 de agosto último (Exp. 19644/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 87) y lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el Auxiliar Principal de la Inspección Seccional de Jujuy, señor RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, es Auxiliar Principal, Contador Habilitado, y no Encargado de Colonias de Vacaciones, como por error se consignó.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2952/B/947. — Visto que en la escuela Nº 78 de Buenos Aires, existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 56 de la misma provincia, señora ADELINA LEVAGGI de ARANO.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2940/C/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 246 de Corrientes, al director de la Nº 394 de la misma provincia, señor HORACIO LEYES.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 177 de Corrientes, al director de la Nº 38 de la misma provincia, señor APOLINARIO BALTAZAR ARANDA.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2955/C/947. — Visto que en la escuela Nº 154 de Corrientes existe vacante de vicedirector y maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 154 de Corrientes, al director de la Nº 163 de la misma provincia, señor MANUEL PASTOR FRANCO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 154 de Corrientes, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señora LAURA ESTELA BIANCHI de FRANCO.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2949/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 187 de Corrientes, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señorita IRMA ÁNGELA CARBALLO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señorita MARÍA ENRIQUETA MILLER.

3º — Trasladar a la escuela Nº 73 de Corrientes, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señora ESTHER ALICIA MARTIRENA de GALFRASCOLI.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2950/C/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Corrientes, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señora DORA MARTÍNEZ DIEGUEZ de PANZA.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 655/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 158 de La Rioja, dispuesta por resolución de fojas 31.

2º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 113 de "Casas Viejas", departamento General Roca (La Rioja), por despoblación de la zona, a la localidad "Real del Cadillo", del mismo departamento y provincia.

3º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de cesión gratuita de casa que formula la firma ANTONIO AYAN y Cía., para el funcionamiento de la escuela Nº 113 de La Rioja en su nueva ubicación, autorizando al Inspector Seccional para suscribir el respectivo contrato por el término de dos años a partir de la fecha de instalación de la escuela de referencia.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2951/L/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 162 de La Rioja, se halla vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 162 de La Rioja, al director de la Nº 134 de la misma provincia, señor FRANCISCO NARCISO TORRES.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 31610/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la señorita ELBA LILIA LUCERO, en la escuela Nº 18 de San Juan, los días 19 y 20 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2953/S/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Córdoba a la maestra de la Nº 72 de Santa Fe, señorita MARÍA ESTHER TERESA MATTIAS.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

— Exp. 25106/I/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 2 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, de su cargo, presenta el preceptor de la Escuela Primaria Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas-Misiones), señor MARIO A. MONTENEGRO.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en sustitución del anterior.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2941/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 169 de La Pampa, al director de la Nº 271 del mismo territorio, señor GERMÁN SOSA.

2º — Trasladar a la Escuela Hogar Nº 5, a los maestros de las Nos. 259 y 302 de Misiones, señorita EDITH AMELIA CARRERA y señor DELFOR DE LA CRUZ AZUAGA, respectivamente.

3º — Trasladar a la escuela Nº 4 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 40 de La Pampa, señorita JULIA C. DALLO.

4º — Trasladar a las escuelas que se indican, al personal que a continuación se menciona:

ELENA AMABLE CLAVARINO de SOSA, de la escuela Nº 95 de La Pampa, a la escuela Nº 44 de La Pampa.

ALCIRA ISABEL SÁNCHEZ, de la escuela Nº 284 de La Pampa, a la escuela Nº 34 de La Pampa.

ELVIRA MORENO, de la escuela Nº 73 de La Pampa, a la escuela Nº 222 de La Pampa.

5º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 222 de La Pampa, al señor LORENZO IEME.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2954/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 26 de Corrientes, al director de la Nº 146 de Chaco, señor JULIO ROBERTO MONFERRER.

2º — Trasladar a la escuela Nº 278 de Corrientes, a la maestra de la Nº 123 de la misma provincia, señora RAMONA DOLORES QUIROZ de CASTILLO.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 2948/L/947. — Visto que en la escuela Nº 101 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 56 de La Pampa, señorita MARÍA IRMA PÉREZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 18

26 de febrero de 1947

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3263/P/947. — CONSIDERANDO:

Que las normas vigentes para designación de Secretarios de los Consejos Escolares no reunen los requisitos que exige la nueva estructuración del Consejo Nacional de Educación,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Derogar lo dispuesto por resolución del 10 de noviembre de 1945, expediente Nº 29657/P/945 (Boletín de Resoluciones Nº 123/945).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3262/P/947. — Considerando que el señor Secretario General don Alfredo Soáres debe efectuar una gira a las Colonias de Vacaciones y teniendo en cuenta que el señor Prosecretario General se encuentra en uso de vacaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor Oficial Mayor don JOSÉ MARÍA ALIAGA, reemplace en la firma del Despacho, al señor Secretario General don Alfredo Soáres, mientras dure la ausencia del señor Prosecretario General.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 22115/S/945. — Vista la resolución de fojas 12, del 21 de setiembre de 1945, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar el premio a que se refiere el Art. 3º de la resolución del 21 de setiembre de 1945 (fojas 12) a los siguientes alumnos:

MATEO GRIMAT, del 3er. grado de la escuela nacional Nº 115 de la Provincia de Buenos Aires.
YOLANDA YARIA, del 4º grado de la escuela Nº 6 del C. E. 10º.
NORMA ESTHER PERESSINI, del 5º grado de la escuela Nº 2 del C. E. 14º.
ARNOLDO BURGELL, del 6º grado de la escuela Nº 17 del C. E. 9º.

2º — Llevar a conocimiento de la Secretaría de Aeronáutica lo resuelto precedentemente.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Escuelas de la Capital, para que se expida con respecto al "Concurso de Dibujo" a que se refiere el informe de la Comisión de Inspectores Generales (fojas 10) y lo resuelto en fojas 12 (Art. 2º) sobre el particular.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 16808/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 149 de Pampa Martín, Territorio del Chaco, y a los vecinos contribuyentes, la donación de un salón de 6 m. x 5 m. construído en el local fiscal de dicho establecimiento.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose y guarde el acta de fojas 1.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 27854/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la "La Forestal Argentina" S. A., la donación de la manzana Nº 38 de Villa Berthet (Chaco), con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 79 del citado territorio.

2º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que dé intervención al Escribano de turno.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 16790/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Kilómetro 140 Navegación Río Bermejo, Departamento Pirané (Formosa), la donación del edificio en que funciona la escuela Nº 93 de dicha localidad.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de fojas 1/2, croquis de fojas 7 y 8 y guía de fojas 11 y 12.

3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública la reserva de tres hectáreas de terreno en la legua "C", Lote 30, Sección 4ª del Territorio de Formosa, donde se levantó el edificio para la escuela Nº 93 de Kilómetro 140 Navegación Río Bermejo, Departamento Pirané.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 27848/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO LÓPEZ la donación de una hectárea de terreno que hace a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela Nº 140 de "La Noria" (La Pampa), señalada en el esquinero S. O. de la legua N. E., manzana Nº 23 del lote 14, letra D. Sección 3ª.
2º — Encomendar a la Dirección de la escuela gestione del vecindario la ampliación de la superficie donada, a la medida determinada por el artículo 3º, inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937.
3º — Solicitar oportunamente del Banco Hipotecario Nacional la liberación del gravamen que afecta a la superficie que se dona con objeto de proceder a su escrituración.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 31978/M/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de 27 de noviembre de 1944 (fojas 27), relativa a locación de nueva casa para la escuela Nº 113 de Misiones.
2º — Aceptar y agradecer al señor EUGENIO URRUTIA la donación de una hectárea de terreno ubicada en el lote Nº 48 de la Colonia Mártires, del Territorio de Misiones, con destino a la escuela Nº 113 del mencionado lugar.
3º — Autorizar a la Seccional 1ª de Posadas (Misiones), a firmar la escritura traslativa de dominio del terreno donado debiendo, al tomar posesión del mismo, labrar el acta de estilo y agregarla a las presentes actuaciones.
4º — Encomendar al director de la escuela, gestione del vecindario, la ampliación de la superficie donada a la medida requerida por los reglamentos (artículo 3º, inciso "a", página 334 del Digesto de 1937).
5º — Disponer que el mismo director exija por cuerda separada al propietario del local que ocupa la escuela, las obras de conservación y aseo que requiera para su uso, en caso de que no las hubiera ejecutado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 19141/N/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer la donación del terreno y edificio adyacentes al local de propiedad del Consejo ocupado por la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes, Territorio de Neuquén, que formula el señor coronel don ARTURO A. SAAVEDRA, en su nombre y en el de la Comisión "Taller de Artes y Oficios".
2º — Disponer que Asesoría Letrada designe el Escribano de turno para la escrituración correspondiente.
3º — Volver oportunamente el expediente a Inspección General de Territorios para que tome posesión del inmueble y proponga la mejor forma de utilizarlo.

Buenos Aires, 31 de enero de 1947.
— Exp. 3173/P/947. — Asignar funciones de Jefe de la Inspección Administrativa, al Oficial 7º, señor AGUSTÍN REPULLES.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 3227/P/947. — 1º Designar Inspector Médico, suplente (Auxiliar 1º, ítem 1), de la Inspección Médica Escolar, en reemplazo del doctor Raúl Ubaldo Fernández, que usa de licencia, al doctor ROSARIO SALVADOR DINOLFO.
2º — Designar Inspector Médico, suplente (Auxiliar 1º, ítem 1), de la Ins-

pección Médica Escolar, en reemplazo del doctor Alberto Bernardo Laclau, que usa de licencia, al doctor ARTURO CARLOS FLACHSLAND.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3230/P/947. — Disponer que el Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Oficina de Obligación Escolar, señor MIGUEL RAMONEDA, pase a hacerlo al Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3228/P/947. — 1º Disponer que el Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, señor FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA, pase a hacerlo a la Oficina Judicial, a las órdenes del doctor Juan Pablo Oliver, mientras duren las tareas especiales que le han sido encomendadas.

2º — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa, señor EMILIO LABAT, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3231/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), suplente, con el 50 o/o (cincuenta por ciento) de sueldo, en reemplazo del señor Pedro Parrota, que usa de licencia por hallarse bajo bandera, a la señorita MARÍA JULIA PEÑAFLOR.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3177/P/947. — 1º Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señora CELIA BRUNI de DESTAL, que presta servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, pase a hacerlo a la Nº 23 del Consejo Escolar 17º.

2º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, a la señora AÍDA CASTAÑO de NUÑO, en reemplazo de la señora Celia Bruni de Destal, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 8572/11º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, a pedido de la dirección de dicho establecimiento y del interesado, al señor JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ, portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 31670/J/946. — Vistas estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la 1ª categoría a la vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 3, señora MARÍA SALOMÉ CARRILLO de TUXEN BANG.

2º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa para que informe respecto de las diferencias de sueldos solicitadas por la recurrente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 22550/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, al maestro de la Nº 20 del mismo Distrito, señor VÍCTOR JOSÉ GRIGNASCHI, por razones de buen gobierno escolar, con la prevención que en su nuevo destino, debe evitar la repetición de los hechos que denuncian estas actuaciones.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3236/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 243 de Córdoba, a la maestra de la Nº 332 de la misma provincia, señora CARMEN MARÍA ABAD LEMOS de BÜHLER.

2º — Trasladar a la escuela Nº 332 de Córdoba, a la maestra de la Nº 196 de la misma provincia, señora IRMA ROSA BONAPARTE de BUTELER.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3170/E/947. — Visto que en la escuela Nº 48 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 132 de la misma provincia, señorita BEATRIZ SARA ASTESIANO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3168/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 29 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 29 de La Rioja, al director de la Nº 52 de la misma provincia, señor HUGO ANTONIO PLAZA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3174/E/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 135 de Entre Ríos, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 135 de Entre Ríos, al director de la Nº 36 de la misma provincia, señor VICENTE OSCAR VISÑOVEZKY.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3239/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 132 de Jujuy, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 132 de Jujuy, a la directora de la Nº 13 de la misma provincia, señorita ROSA PEREYRA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3238/L/947. — Visto que en la escuela Nº 169 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 169 de La Rioja, a la maestra de la Nº 188 de la misma provincia, señora NICOLASA LARRAHONA de ZALAZAR.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3169/L/947. — Visto que en la escuela Nº 175 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 175 de La Rioja, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita MARÍA LILIA OTAÑEZ.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3172/L/947. — Visto que en la escuela Nº 191 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 191 de La Rioja, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita NEOFITA ELENA AMATTE.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3237/M/947. — Visto que en la escuela Nº 31 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 31 de Mendoza, al maestro de la Nº 119 de la misma provincia, señor VALDEMAR CÉSAR CASTELLI.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3171/S/947. — Visto que en la escuela Nº 27 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 27 de San Juan, a la maestra de la Nº 94 de la misma provincia, señora LIDIA ANGÉLICA BRY de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3233/S/947. — Visto que en la escuela Nº 385 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 385 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 413 de la misma provincia, señorita NILDA NELLY ESPINOSA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3235/T/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Tucumán, se encuentra vacante la dirección, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 3 de Tucumán, a la directora de la Nº 194 de la misma provincia, señora AZUCENA DAMIANA ACOSTA de GÓMEZ.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3234/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 149 de Tucumán, se halla vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 149 de Tucumán, al director de la Nº 139 de la misma provincia, señor SANDALIO ROSA JUÁREZ.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3240/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 26 de Chaco, a la maestra de la Nº 103 del mismo territorio, señora REINA LETICIA ANDISCO de SCHIAVO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 103 de Chaco, al maestro de la Nº 167 del mismo territorio, señor ROBERTO ATILIO JULIO SCHIAVO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3176/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 26 de La Pampa, a la maestra de la Nº 38 de Chubut, señorita ALICIA NELLY BOURDIEU.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3232/M/947. — Visto que en la escuela Nº 11 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 de Misiones, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora SILVIA SOLÍS de WAGNER.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3175/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 42 de Misiones, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señora ROSA HAUPTMANN de ARECO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3229/I/947. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su solicitud, la resolución de fecha 9 de diciembre último, Exp. 29681/I/946, en virtud de la cual fué trasladado el preceptor de la escuela primaria Nº 21, anexa al Regimiento 20 de Infantería de Montaña (Jujuy), señor HORACIO P. SARAVIA, a la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional y disponer que el mismo se reintegre a su anterior destino.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.

— Exp. 3241/M/947. — Visto que en la escuela Nº 1 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 1 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 62 de Misiones, señorita NÉLIDA EMILDA DEMO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 19

28 de febrero de 1947

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 27475/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de servicios, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agregar como tercer párrafo del inciso "d" Artículo 55, Libro VII, Título I, capítulo I (Ascensos del personal), páginas 371 y 372 del Digesto de 1937, lo siguiente:

> Después de cinco años consecutivos de servicios en función docente con concepto profesional invariablemente muy bueno, se computarán a los efectos del ascenso los servicios administrativos anteriores en el Consejo Nacional de Educación o en otras Reparticiones públicas, a razón de 1/3 de punto por cada año de servicio administrativo. En ningún caso se com-

putarán servicios administrativos prestados simultáneamente con servicios docentes.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 19565/P/943. — Vistas estas actuaciones relativas a cambio de denominación de maestros secretarios, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que los actuales "maestros secretarios o bibliotecarios" (Art. 1º de la resolución del 13 de agosto de 1943) se denominarán, en lo sucesivo, "MAESTROS AUXILIARES".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 17039/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la modificación del Artículo 45º del Libro VIII, Título I, de los alumnos, Pág. 418 del Digesto de Instrucción Primaria, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 45º del Libro VIII, Título I, de los alumnos, Pág 418 del Digesto de Instrucción Primaria, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los duplicados de certificados de estudios primarios serán expedidos en formularios impresos con expresión de los siguientes datos:

a) El nombre, el apellido y la edad con que figuraba el interesado en las planillas de promociones.
b) El grado, el año y la escuela en que lo aprobara.
c) La fecha de expedición del certificado duplicado.

Los duplicados de certificados de estudios de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital Federal, serán entregados por la dirección de la escuela que los expidiera, previas las firmas del Presidente y Secretario del Consejo Escolar respectivo y su legalización por el Director de Personal y Estadística, en los casos previstos por el inciso b) del artículo 43º. A falta de formularios impresos deberán expedirse manuscritos".

2º — Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición a imprimir los certificados —duplicados— en la cantidad de 1.000 (mil) ejemplares para alumnos libres y 5.000 (cinco mil) para regulares, de acuerdo con los modelos que se acompañan a fojas 7 y 8 respectivamente.

3º — Dirección de Personal y Estadística tendrá a su cargo la distribución de aquellos formularios.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 16076/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a búsqueda de casas para escuelas, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar caduca al 31 de diciembre ppdo., a la Comisión "Ad-Hoc" designada por resolución del 7 de febrero de 1946 (Exp. 3237/P/946).

2º — Encomendar a los Secretarios de Consejos Escolares de la Capital y a la Oficina de Obligación Escolar y Censo la prosecución de la búsqueda de locales para escuelas, conforme lo disponen el Art. 1º, página 336 e inciso f) del Art. 1º, páginas 213/14 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 30370/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar la cesantía del maestro de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca), señor MANUEL de JESÚS APARICIO, por falta de aptitud profesional, y por no merecer confianza su conducta con los alumnos.

2º — Apercibir al director de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Provincia de Catamarca, señor LUIS A. LEGUIZAMÓN, por no ajustarse a la verdad, al formular el concepto del señor Aparicio y no haber dado cuenta a la Superioridad inmediatamente de llegado a su conocimiento, el hecho que motivó estas actuaciones.

3º — Advertir al Inspector Seccional de Escuelas Hogares, señor JORGE REYNOSO, que ha ratificado un concepto profesional del señor Aparicio, que no era el que correspondía, basado solamente en equivocadas razones de estímulo.

4º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo, a los efectos indicados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 1364/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 49 de Alto Pólvora, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, el aumento de alquiler que corresponde a partir del 1º de enero de 1946, por la construcción de dos nuevas aulas y galería, limitando el alquiler básico total que así resulte al monto de $ 117,00 que permite el Art. 21 de la Ley 11672, debiendo darse al gasto la imputación que corresponda y aplicarse la quita establecida en el Acuerdo 1580.

2º — Llamar la atención de la dirección de la referida escuela por haber ordenado la ejecución de obras en base al aumento de alquiler sin la previa y necesaria autorización del Consejo.

3º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios recordarán a los directores de escuelas de sus respectivas dependencias que no deben solicitar a los propietarios la ampliación de los locales en base a mejoras en el alquiler sin la previa y expresa autorización escrita del Consejo, bajo prevención de que, en caso contrario, se los hará responsables del nuevo gasto que resulte.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3242/P/947. — Disponer que el Auxiliar 4º (Ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría General, señor CARLOS A. LIMA VACCAREZA, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3368/D/947. — Vista la nota de fojas 1 y lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al Consejo Escolar 4º, a la Auxiliar 5º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señorita LYDIA EVA GREBE.

Buenos Airès, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3243/J/947. — Nombrar Auxiliar 8º del Item 3 (mucamo), para el Jardín de Infantes Nº 2, al señor SALVADOR BALCO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3359/E/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 5, a la señorita DIONISIA ELENA MANSILLA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3360/20º/947. — Disponer que la Ayudante Principal del Item 3 (portera), señora LAURA ALEJANDRA CASTRO de CÁCERES, designada por resolución de fecha 7 de diciembre último, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, pase a prestar servicios a la Nº 16 del Distrito 10º.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3367/C/947. — Visto que en la escuela Nº 80 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, como maestra de grado, a la escuela Nº 80 de Catamarca, a la directora de la Nº 113 de la misma provincia, señora MARÍA RITA BARRIONUEVO de CAMAÑO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3369/C/947. — Trasladar a las escuelas de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos de la misma provincia:

MARÍA DELIA ARCE de ACUÑA, de la escuela Nº 2 a la Nº 169.
BLANCA LIDIA PANTOJA, de la escuela Nº 169 a la Nº 2.
ROSA ELENA CANO, de la escuela Nº 220 a la Nº 152.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3361/C/947. — Visto que en la escuela Nº 197 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 197 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 277 de Córdoba, señorita ZELMIRA CUARTAS.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3348/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 178 de La Rioja, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 178 de La Rioja, al director de la Nº 283 de Córdoba, señor LIDORO GELACIO ALBARRACÍN SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3349/C/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 155 de Santa Fe, a la directora de la Nº 313 de Córdoba, señora MARÍA T. H. BARRIONUEVO de ZURITA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 155 de Santa Fe, al maestro de la Nº 313 de Córdoba, señor JULIO HÉCTOR ZURITA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3340/C/947. — Trasladar a las escuelas de Corrientes, que a conti-

nuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos de la misma provincia:

RAQUEL EMBÓN, de la escuela Nº 535 a la Nº 284.
RENÉ HUARTE, de la escuela Nº 235 a la Nº 34.
CECILIO FRANCISCO PARDO, de la escuela Nº 13 a la Nº 268.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3350/C/947. — Visto que en la escuela Nº 177 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 177 de Corrientes, a la maestra de la Nº 270 de la misma provincia, señora MARGARITA MONTENEGRO de MICHELLOD.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3343/C/947. — Visto que en la escuela Nº 268 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 268 de Corrientes, al maestro de la Nº 96 de la misma provincia, señor LUIS ANTONIO MÍGUEZ.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3362/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 305 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA YOLANDA FERNANDEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 408 de Corrientes, al maestro de la Nº 305 de la misma provincia, señor HÉCTOR HUGO ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3342/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 29 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 29 de La Rioja, al director de la Nº 42 de la misma provincia, señor PEDRO SCAGLIONI.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3366/L/947. — Visto que en la escuela Nº 191 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 191 de La Rioja, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señora AZUCENA DE LAS MERCEDES BAZAN de AQUINES.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3363/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 210 de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 210 de Tucumán, al director de la Nº 287 de Salta, señor FORTUNATO ZERPA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3353/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 141 de Salta, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 141 de Salta, a la directora de la

Nº 96 de la misma provincia, señora MARÍA MILAGROS NAVARRETE de MASCIETTI.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3346/S/947. — Visto que en la escuela Nº 42 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 42 de Salta, a la maestra de la Nº 39 de la misma provincia, señorita FRANCISCA CELIA FARFAN.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3247/S/947. — Visto que en la escuela Nº 88 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 88 de Salta, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita CARMEN CRISTINA GÓMEZ.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3347/S/947. — Visto que en la escuela Nº 110 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 110 de Salta, a la maestra de la Nº 243 de la misma provincia, señorita VENANCIA ROSAURA PORCELO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3245/S/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 26 de San Juan, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señorita ANGÉLICA ELBA PEÑALOZA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3244/S/947. — Visto que en la escuela Nº 80 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 80 de San Juan, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señora MARÍA LILIA CORTÉS de VIDELA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3246/S/947. — Visto que en la escuela Nº 80 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 80 de San Juan, a la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señorita AMIRA LUISA MERCADO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3351/S/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señora JESÚS ESTHER GÓMEZ de LARIVERA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3365/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la

escuela Nº 383 de Santiago del Estero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 383 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 556 de la misma provincia, señora NOELIE AMALIA LATRONCHE de CASAUBON.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3341/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 315 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 315 de Tucumán, a la directora de la Nº 335 de la misma provincia, señora ÁNGELA SÁNCHEZ de CAILLOU.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3370/T/947. — Visto que en la escuela Nº 351 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 45 de la misma provincia, señorita MARÍA ISABEL DEL VALLE ROCHA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3356/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 59 de Chaco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 59 de Chaco, al director de la Nº 443 del mismo territorio, señor JOSÉ ISAC AZERRAD.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3358/L/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 26 de La Pampa, a la maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señora OFELIA LUISA RITA FERRARI de MESÍAS.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.
— Exp. 3355/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 3 de Misiones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 3 de Misiones, al director de la Nº 41 del mismo territorio, señor JUAN DE ARRECHEA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 3354/N/947. — Visto que en la escuela Nº 2 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora NÉLIDA MIRTA MOLEDES de CHAVARRÍA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1947.
— Exp. 3371/I/947. — Vistas las vacantes de directores, preceptores y maestros especiales, existentes en escuelas para adultos de la Capital y dada la proximidad del comienzo del curso lectivo del presente año, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a las escuelas para adultos que a continuación se indican, a los siguientes directores:

CÉSAR A. GAGLIARDONE, de Esc. Nº 4 C. E. 18º a Esc. Nº 7 C. E. 5º.
FRANCISCO A. CABREJAS, de Esc. Nº 9 C. E. 12º a Esc. Nº 2 C. E. 7º.
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ, de Esc. Nº 5 C. E. 5º a Esc. Nº 9 C. E. 12º.
JUANA VICENTA PALUMBO, de Esc. Nº 4 C. E. 20º a Esc. Nº 5 C. E. 8º.
AMADEO RONCO, de Esc. Nº 3 C. E. 20º a Esc. Nº 7 C. E. 15º.
FILIBERTO J. HAURIE, de Esc. Nº 9 C. E. 17º a Esc. Nº 4 C. E. 18º.
JORGE ROMERO MOLLI, de Esc. Nº 2 C. E. 17º a Esc. Nº 3 C. E. 10º.

2º — Trasladar a las escuelas para adultos que a continuación se indican, a los siguientes preceptores:

HÉCTOR LAMELAS, de Esc. Nº 7 C. E. 13º a Esc. Nº 2 C. E. 7º.
CARMELO PAGANO, de Esc. Nº 3 C. E. 5º a Esc. Nº 3 C. E. 9º.
ENRIQUE BARRIO, de Esc. Nº 3 C. E. 19º a Esc. Nº 6 C. E. 8º.
MARÍA MERCEDES AUSCCHUTZ, de Esc. Nº 8 C. E. 14º a Esc. Nº 2 C. E. 14º.
ALFREDO FRANCISCO LÓPEZ, de Esc. Nº 4 C. E. 18º a Esc. Nº 1 C. E. 2º.
MARÍA ESTHER GONCALVES, de Esc. Nº 4 C. E. 20º a Esc. Nº 3 C. E. 2º.
AUGUSTO JOSÉ E. GIUSTI, de Esc. Nº 6 C. E. 16º a Esc. Nº 1 C. E. 3º.
GUIDO A. PONZANO, de Esc. Nº 5 C. E. 19º a Esc. Nº 1 C. E. 4º.
PEDRO OSCAR VIDART, de Esc. Nº 3 C. E. 9º a Esc. Nº 2 C. E. 6º.
JUAN JOSÉ IZA, de Esc. Nº 3 C. E. 11º a Esc. Nº 4 C. E. 6º.
VÍCTOR NAPOLEÓN SOLÍS, de Esc. Nº 4 C. E. 19º a Esc. Nº 3 C. E. 8º.
MARÍA ELENA D. de BOZZACHI, de Esc. Nº 2 C. E. 14º a Esc. Nº 8 C. E. 5º.
ROSA R. VIGNOLO, de Esc. Nº 6 C. E. 17º a Esc. Nº 1 C. E. 9º.
MARÍA ESTHER RIVERA, de Esc. Nº 8 C. E. 4º a Esc. Nº 6 C. E. 9º.
VLADEMIRO J. VECKIARDO, de Esc. Nº 8 C. E. 17º a Esc. Nº 2 C. E. 16º.
ENRIQUE ORLANDO, de Esc. Nº 3 C. E. 11º a Esc. Nº 7 C. E. 18º.
JORGE A. ARIAS HUERGO, de Esc. Nº 8 C. E. 17º a Esc. Nº 7 C. E. 3º.
CÉSAR RÓMULO MARTEAU, de Esc. Nº 3 C. E. 10º a Esc. Nº 3 C. E. 11º.
VICENTE INTERGUGLIELMO, de Esc. Nº 4 C. E. 18º a Esc. Nº 3 C. E. 10º.
CAYETANO SCIARRILLO, de Esc. Nº 2 C. E. 17º a Esc. Nº 3 C. E. 11º.
ARÍSTIDES A. INCARNATO, de Esc. Nº 5 C. E. 20º. a Esc. Nº 8 C. E. 17º.
JORGE ÁNGEL LASPIUR, de Esc. Nº 7 C. E. 3º a Esc. Nº 10 C. E. 1º.
ERNESTO A. AGUIRRE, de Esc. Nº 7 C. E. 8º a Esc. Nº 5 C. E. 6º.
FRANCISCO SCOVOTTO, de Esc. Nº 3 C. E. 9º a Esc. Nº 5 C. E. 6º.
MIÑO PUJO, de Esc. Nº 6 C. E. 8º a Esc. Nº 8 C. E. 17º.
MARÍA A. SINTAS de MÉNDEZ, de Esc. Nº 4 C. E. 5º a Esc. Nº 8 C. E. 4º.
JUAN B. TULA, de Esc. Nº 4 C. E. 19º a Esc. Nº 1 C. E. 1º.
CLOTILDE DEL C. R. G. de PANTI, de Esc. Nº 1 C. 9º a Esc. Nº 5 C. E. 1º.
EMILIA E. PALLARDO, de Esc. Nº 2 C. E. 14º a Esc. Nº 1 C. E. 9º.

3º — Trasladar a las escuelas para adultos, que se indican, a los siguientes maestros especiales.

MARÍA C. CORREA de BATTITI, Dibujo, de Esc. Nº 9 C. E. 1º a Esc. Nº 8 C. E. 1º.
OFELIA B. DILLON, Inglés, de Esc. Nº 3 C. E. 18º a Esc. Nº 5 C. E. 1º.
ADRIANO C. DÍAZ CISNEROS, Dactilografía, de Esc. Nº 4 C. E. 19º a Esc. Nº 1 C. E. 2º.
RAÚL MARIO GUILLOT, Dactilografía, de Esc. Nº 6 C. E. 4º a Esc. Nº 1 C. E. 3º.
GUNDEMARO RAFAEL PUJO, Dactilografía, de Esc. Nº 5 C. E. 16º a Esc. Nº 6 C. E. 14º.

SUSANA CARNEIRO, Inglés, de Esc. Nº 6 C. E. 13º a Esc. Nº 5 C. E. 1º.
CLOTILDE A. G. de LANGENEHEIM, Labores, de Esc. Nº 4 C. E. 14º a Esc. Nº 6 C. E. 9º.

4º — Ubicar en las escuelas para adultos, que se indican, a los siguientes directores:

EMILIO COMI, en la Esc. Nº 6 C. E. 4º.
ROGELIO ARTURO AGUIRRE, en la Esc. Nº 3 C. E. 5º.
ROBERTO E. ALAMPRESSE, en la Esc. Nº 4 C. E. 9º.
JOSÉ A. PANIZZA, en la Esc. Nº 5 C. E. 19º.
DANIEL A. RUOCCO, en la Esc. Nº 6 C. E. 19º.
JOSÉ A. E. CAPRARA, en la Esc. Nº 6 C. E. 8º.

5º — Ubicar en las escuelas para adultos, que se indican, a los siguientes preceptores:

OSCAR O. ACUÑA, en la Esc. Nº 2 C. E. 1º.
MARGARITA E. N. de DÍAZ DE VIVAR, en la Esc. Nº 4 C. E. 1º.
FERNANDO L. SANZ, en la Esc. Nº 2 C. E. 3º.
MARIO CORREA LUQUE, en la Esc. Nº 5 C. E. 4º.
JOSÉ MARÍA ESTEVES, en la Esc. Nº 7 C. E. 7º.
RUBÉN CHAILE, en la Esc. Nº 2 C. E. 7º.
DOMINGO N. IANANTUONI, en la Esc. Nº 4 C. E. 8º.
AMELIA CARMEN GANDOLFO, en la Esc. Nº 8 C. E. 12º.
ALFREDO ISEQUILLA, en la Esc. Nº 2 C. E. 17º.
JULIO COLL ARIAS, en la Esc. Nº 7 C. E. 8º.
ESTRELLA BENMUYAL, en la Esc. Nº 3 C. E. 2º.
LYDIA M. L. MANGUDO ESCALADA, en la Esc. Nº 7 C. E. 16º.
ORLANDO A. COSTA, en la Esc. Nº 3 C. E. 9º.
EMILIO SORO, en la Esc. Nº 4 C. E. 19º.
JOSÉ BIDEGAIN, en la Esc. Nº 5 C. E. 20º.
PEDRO F. CANDIA, en la Esc. Nº 5 C. E. 19º.
NIRVANO M. E. MOLTENO, en la Esc. Nº 4 C. E. 17º.
EMMA SIRI de CORTÉS FRUGONI, en la Esc. Nº 3 C. E. 18º.
SEGUNDO CALLEJO, en la Esc. Nº 4 C. E. 18º.
BLANCA R. PODESTÁ, en la Esc. Nº 4 C. E. 20º.
ISABEL MARÍA REPULLES, en la Esc. Nº 6 C. E. 3º.
ANTONIO COCOZZA, en la Esc. Nº 6 C. E. 16º.
JORGE H. ROBLES, en la Esc. Nº 3 C. E. 7º.

6º — Ubicar en las escuelas para adultos, que se indican, a los siguientes maestros especiales:

HILDA SAVI, Francés, en la Esc. Nº 1 C. E. 12º.
ROSA G. D. de MEURVILLE, Dactilografía, en la Esc. Nº 5 C. E. 14º.
VICENTE PASCUAL SIRIANI, Dactilografía, en la Esc. Nº 4 C. E. 19º.
ALBERTO ORLANDO BARBERO, Dactilografía, en la Esc. Nº 6 C. E. 4º.
HAYDÉE ANA MANFRONI, Corte y Confección, en la Esc. Nº 3 C. E. 2º.
JULIA H. ARRIOLA, Práctica de Escritorio, en la Esc. Nº 4 C. E. 20º.
MARÍA LUCÍA BOSCHETTI, Práctica de Escritorio, en la Esc. Nº 5 C. E. 10º.
CELINA ECHENIQUE, Labores, en la Esc. Nº 6 C. E. 3º.
HERMINIA MORRONE, Labores, en la Esc. Nº 4 C. E. 14º.
DANIEL LÓPEZ QUESADA, Dactilografía, en la Esc. Nº 5 C. E. 16º.
ENRIQUETA CARTHY, Taquigrafía, en la Esc. Nº 4 C. E. 11º.
FRANCISCA E. GOICOCHEA, Bordado a Máquina, en la Esc. Nº 3 C. E. 4º.
ELENA C. VARANGOT, Francés, en la Esc. Nº 5 C. E. 14º.

ANA M. E. de BERNABÓ, Labores, en la Esc. Nº 8 C. E. 4º.
BEATRIZ R. de PITT, Inglés, en la Esc. Nº 6 C. E. 13º.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3357/E/947. — Trasladar, por razones de mejor servicio, a la dirección de la escuela Nº 77 de Formosa, a la directora de la Nº 42 de Entre Ríos, señora MARÍA DOLORES ZAPATA de CORVA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3352/Ch/947. — 1º Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, al vicedirector de la Nº 142 de Chaco, señor ANDRÉS EGISTO BIANCARDI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 145 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 142 de Chaco, señora DORA R. CORTI de BIANCARDI.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3339/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 449 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 449 de la Provincia de Corrientes, al maestro de la Nº 184 de Chaco, señor ANTONIO MARÍA PERNIZZA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3364/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, al director de la Nº 385 de Chaco, señor HÉCTOR ALFONSO QUINZIO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3344/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 38 de San Luis, al director de la Nº 103 de Neuquén, señor CARLOS HERBERTO PINO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 50 de San Luis, a la maestra de la Nº 121 de Neuquén, señora MARQUEZA B. GONZÁLEZ de PINO.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

— Exp. 3345/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de Música de la Nº 11 de Río Negro, señorita ROSA TASSARA.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 29576/8º/946. — Vistas estas actuaciones en las que se propone el otorgamiento, por la Embajada de la República de Colombia, de diplomas de 6º grado a las alumnas egresadas de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º que lleva su nombre, y la institución de un premio al alumno que durante el año haya demostrado poseer el más bello carácter; de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Embajada de la República de Colombia, para otorgar un diploma a las alumnas que cada año egresen de la escuela "República de Colombia" Nº 17 del Consejo Escolar 8º, previa aprobación del modelo del mismo, por el Consejo Nacional de Educación.

2º — Aceptar la institución de un premio anual, ofrecido por la Embajada de la República de Colombia, denominado "Antonio Nariño" para el alumno o alumna de esa escuela que a juicio de los compañeros posea el más bello carácter.

3º — Agradecer a la Embajada de la República de Colombia, su simpático y generoso gesto.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 2328/B/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor CASIANO ARIAS la donación que hace en nombre de la Comisión Pro-Edificio para la escuela Nº 118 de Pueblo Ramón Santamarina, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, de la manzana Nº 54 del ejido del citado pueblo, comprendida entre las calles Tandil, España, Italia y Santa Ana, debiendo la Inspección Seccional respectiva firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 24606/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 322 del Chaco, la donación de las dos habitaciones que con destino a vivienda del personal, ha hecho construir en el local fiscal del citado establecimiento.

2º — Disponer que se llene el requisito aconsejado a fojas 9 vta., por Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 24603/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ENRIQUE BIAGETTI, la donación de UNA (1) hectárea de terreno ubicada en el lote 7, chacra 12, letra H, Fracción D, Sección II, Departamento Capital del Territorio de La Pampa, con destino al emplazamiento del edificio de la escuela Nº 124 de Colonia Anguil.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela, gestione de los vecinos, la ampliación del terreno a las medidas requeridas por los reglamentos (Pág. 334 del Digesto de 1937, artículo 3º, inciso a).

3º — Autorizar al Inspector de la Seccional 7ª a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, debiendo labrar el acta de estilo al tomar posesión del terreno donado, y hacer colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN".

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3373/I/947. — Visto que en la escuela para adultos Nº 6 del Con-

sejo Escolar 14º, existe vacante de preceptor por jubilación del señor Marciano Duarte, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, al preceptor de la militar Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo), señor WÁSHINGTON BOSCH ESTRADA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3372/P/947. — Disponer que el maestro especial de Dibujo de las escuelas para adultos Nos. 17 y 29 del Consejo Escolar 9º, señor CARLOS ALBERTO MARÍA ARRASTÍA, actualmente adscripto a la Comisión de Folklore y Nativismo, pase a prestar servicios a la Secretaría de Didáctica, sin perjuicio de sus actuales funciones.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO
ALFREDO SOARES



Año LXV Marzo y Abril de 1947 Nos. 891 y 892

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 1025

(Dictado en Acuerdo General de Ministros) (*)

Buenos Aires, 17 de enero de 1947.

VISTO:

La cantidad de empleados que hace renuncia de sus cargos para ir a ocupar otros mejores rentados, en reparticiones recientemente creadas o que cuentan con presupuestos más holgados dentro de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la situación expuesta origina cambios que perturban la marcha administrativa de los distintos Ministerios;

Que hoy, con la ejecución del Plan Quinquenal, es indispensable contar con cuadros de personal técnico y administrativo estables, que aseguren con éxito la continuidad y terminación de las obras y trabajos encarados;

Que, siendo la Administración Pública un organismo único en el que todos los resortes deben marchar en forma armónica a la consecuencia de un mismo fin, no es posible admitir que ciertas dependencias mejoren sus servicios seleccionando su personal entre el que pertenece a las otras;

Que tal situación produce un doble perjuicio que es imprescindible evitar: el resultante del cambio de personal en las funciones y el producido por la desatención de las tareas que realizan los empleados, preocupados en obtener una ubicación mejor rentada, dentro de la misma Administración;

Que con el propósito de eliminar los inconvenientes expuestos se hace necesario determinar las condiciones a que deberán ajustarse las futuras designaciones de empleados técnicos o administrativos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — En lo sucesivo los Ministerios, Secretarías y Reparticiones Autárquicas, antes de proponer designaciones de empleados para sus depen-

---

(*) Publicación dispuesta por la resolución recaída en el Exp. 2538-M-947.

dencias exigirán de los interesados una declaración jurada en la que conste que los mismos no pertenecen ni han pertenecido en los tres últimos meses al personal de otra dependencia de la Administración Nacional.

Art. 2º — Si de las expresadas declaraciones resultara que el candidato pertenece o ha pertenecido, dentro del período a que se refiere el artículo anterior a la Administración Nacional, no podrá ser designado nuevamente, excepción hecha del caso en que se cuente con la autorización, por escrito, del señor Ministro o Secretario de Estado de quien depende o ha dependido el empleado.

Art. 3º — Si una vez hecha la designación se comprobara el falseamiento de la declaración jurada a los efectos de obtener su nombramiento, el beneficiado será exonerado sin más trámite.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — J. Pistarini. — H. Sosa Molina. — A. G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino. — R. A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — F. Anadón. — José M. Freire. — J. C. Picaso Elordy. — J. A. Bramuglia.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1947.

VISTO:

La necesidad de contemplar la situación de numerosos alumnos que no tienen la edad reglamentaria para iniciar estudios primarios o en los distintos establecimientos de enseñanza de este Ministerio y sus respectivos institutos incorporados;

Por ello;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de alumnos para la iniciación del primer año o grado de estudios en los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales (primer ciclo), escuelas de comercio, escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación, departamentos de aplicación de las escuelas normales y los respectivos institutos particulares incorporados, con las siguientes edades mínimas:

a) Estudios primarios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y en los departamentos de aplicación de las escuelas normales SEIS (6) años, a cumplirse inclusive hasta el 15 de mayo próximo.

(*) Publicación dispuesta por la resolución recaída en el Exp. 3265-M-947.

b) Estudios en los cursos diurnos de los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales, escuelas de comercio y escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica DOCE (12) años, a cumplirse inclusive hasta el 31 de diciembre próximo.

c) Estudios del ciclo del magisterio y cursos nocturnos de los establecimientos mencionados en el apartado b), DIECISEIS (16) años, a cumplirse inclusive hasta el 31 de diciembre próximo.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 25696 (*)

Departamento de Instrucción Pública

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946.

Vista la nota presentada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente reglamentar las intervenciones de la Escribanía General del Gobierno de la Nación en la Administración Nacional.

Que corresponde asimismo determinar las funciones del Escribano General.

Que es también indispensable delimitar la naturaleza de las escrituras que deban ser extendidas en el Registro del Estado, en las dos secciones que lo forman, Registro General (Público) y Registro de la Defensa Nacional (Secreto).

Que será de suma utilidad unificar en un solo cuerpo la totalidad de las expresadas intervenciones que por su naturaleza y complejidad requieren tan indispensable medida, ajustando su texto a las leyes, decretos, disposiciones y procedimientos adoptados definitivamente por la costumbre.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — El Escribano General del Gobierno de la Nación será el titular del Registro del Estado.

Art. 2º — Este Registro se dividirá en dos secciones: Registro General (Público) y Registro de la Defensa Nacional (Secreto).

Art. 3º — En el Registro General se extenderán todos los contratos entre el Gobierno Nacional y los particulares, y los demás actos que correspondan, con arreglo a las disposiciones del Código Civil, leyes especiales y Decretos Reglamentarios, con excepción de lo dispuesto en el Art. 7º.

(*) **Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3552-M-947.**

Art. 4º — Serán extendidas también todas las escrituras traslativas de dominio, de cualquier naturaleza, de bienes inmuebles y embarcaciones adquiridas por el Estado Nacional Argentino, sea por las reparticiones ordinarias o entidades autárquicas, excluídas las bancarias. Exceptúanse las transferencias de inmuebles destinados a caminos nacionales, las expropiaciones judiciales y las donaciones de inmuebles ubicados fuera de la Capital Federal.

Art. 5º — Se formalizarán asimismo en este Registro los contratos de construcción o de suministros y otros que autorice o celebre el Gobierno Nacional con particulares o empresas, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11672 y las concesiones de cualquier naturaleza. Esta obligación y la de los artículos que anteceden, rigen para todas las reparticiones de la Administración Nacional, inclusive y las autárquicas.

Art. 6º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el Art. 5º únicamente los casos de contratos de suministros por cualquier importe, si el pago está subordinado a la entrega total e inmediata en una sola vez, de los artículos o materiales objeto del convenio.

Art. 7º — El Escribano General será el titular y responsable personal y directo del "Registro Secreto de Guerra y Marina" que funcionará con arreglo a lo dispuesto en los Decretos Nos. 20542/44 y 28372/44 de fechas 3 de agosto y 21 de octubre de 1944 respectivamente, el que, desde el 1º de enero de 1947, se denominará "Registro de la Defensa Nacional" (Secreto). En este Registro serán extendidas también todas las escrituras de la Secretaría de Aeronáutica de la Nación con arreglo a lo dispuesto en los precitados decretos.

Art. 8º — A todos los contratos que se extiendan en el Registro de la Defensa Nacional les alcanzan las limitaciones del monto dispuesto por el Art. 5º.

Art. 9º — Los protocolos correspondientes a ambos Registros y demás documentación que deba quedar bajo la guarda y custodia del Escribano General, serán archivados en el Tesoro de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 10º — El Señor Subsecretario de Justicia rubricará los cuadernos correspondientes a ambos Registros y legalizará la firma del Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 11º — Dependerá del Escribano General el "Registro y Archivo de Títulos de Propiedades del Estado".

Art. 12º — Intervendrá en el estudio y perfeccionamiento legal de los títulos de las propiedades del Estado Nacional en todo el territorio de la República, con amplias facultades para solicitar y gestionar de las autoridades nacionales provinciales y municipales, todas las medidas que considere necesarias.

Art. 13º — Se autoriza al Escribano General a convenir con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, la fijación de plazos especiales a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes relativas a la presentación y trámite de certificados, división y pago de impuestos, gestionar la exención de presentación de planos y cualquier otra medida que facilite el otorgamiento de las escrituras fiscales.

Art. 14º — El Escribano General certificará las transmisiones, delegaciones y reasunciones de mando del Presidente y Vicepresidente de la Nación; los juramentos de los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional, y de los Arzobispos y Obispos del Clero Argentino.

Art. 15º — Tendrá a su cargo y será el conservador y responsable del "Libro de actas de Juramentos" que prestan los miembros del Poder Ejecutivo

Nacional y del Clero Argentino que se utiliza para estos actos desde el año 1863.

Art. 16º — El Escribano General autorizará las actas de las licitaciones públicas cuyo presupuesto oficial sea superior a $ 1.000.000.— m/n., con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros Nº 13885/45 de fecha 27 de junio de 1945. En las licitaciones inferiores a esta cantidad la apertura de las propuestas presentadas bajo sobre cerrado, en el día y hora preseñalada, durante el tiempo prefijado, se hará en presencia de los postores y de las autoridades interesadas, y, cuantas veces sean posible, con asistencia de un delegado de la Contaduría General de la Nación, que firmará el acta conjuntamente con los asistentes.

Art. 17º — El Escribano General recibirá las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios de la Administración Nacional, las que serán firmadas por el declarante e introducidas en un sobre cuya cubierta tendrá la siguiente leyenda: "Sobre que contiene la declaración jurada de mis bienes, a la fecha". Dicha leyenda será escrita de puño y letra y firmada por el declarante, y el sobre será cerrado, lacrado y firmado también por los testigos y quedará en poder del Escribano General, para su guarda y custodia. Estos sobres serán numerados correlativamente y archivados con carácter definitivo en la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Podrán ser abiertos solamente por Decreto del Poder Ejecutivo u orden de autoridad judicial competente, labrándose en tal caso el acta correspondiente.

Art. 18º — El Escribano General certificará la incineración de los valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 19º — El Escribano General fiscalizará, en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, la apertura de la correspondencia caída en rezago, autorizando las actas correspondientes.

Art. 20º — El Escribano General presenciará y legalizará los sorteos que realice la Dirección Nacional de la Vivienda.

Art. 21º — Asistirá y autorizará los remates públicos de tierras fiscales que realice la Dirección Nacional de Tierras y Bosques.

Art. 22º — En las intervenciones a que se refieren los artículos 18º, 19º, 20º y 21º, el Escribano General podrá designar a Escribanos de su dependencia para que lo representen y autoricen las actas correspondientes.

Art. 23º — Tendrá a su cargo y será el conservador y responsable del "Libro de actas de la Escribanía General del Gobierno de la Nación", en el que se extenderán las correspondientes a los hechos de trascendencia en que intervenga el Superior Gobierno Nacional.

Art. 24º — El Escribano General queda facultado para dirigirse directamente al Exmo. señor Presidente de la Nación y señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional en el ejercicio de sus funciones.

Art. 25º — El Escribano General dependerá directamente del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Dicho funcionario y el personal de la Escribanía General revistará en el Presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por conducto de este Departamento el Escribano General propondrá al Poder Ejecutivo las designaciones y ascensos con arreglo al presupuesto vigente, y asignará al personal técnico y administrativo las funciones que correspondan dentro de la Escribanía General.

Art. 26º — El Escribano General del Gobierno de la Nación, desempeñará las funciones de Secretario de Actas del Honorable Consejo de la "Orden del

Libertador San Martín" y de la "Orden al Mérito" con carácter permanente y "ad-honorem".

Art. 27º — En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano General, será reemplazado en sus funciones por el Escribano Delegado encargado del "Registro de la Defensa Nacional".

Art. 28º — Los Escribanos que prestan servicios en la Escribanía General, no podrán ejercer las funciones de titular o adscripto, ni ser empleado de Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, Provincias o Territorios Nacionales.

Art. 29º — Las disposiciones contenidas en la presente reglamentación entrarán en vigencia el 1º de enero de 1947.

Art. 30º — Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 31º — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

(Firmado): PERÓN
Belisario Gache Pirán

DECRETO (*)

(Dictado en Acuerdo General de Ministros)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

El Poder Ejecutivo Nacional ha dado a conocer un decreto en acuerdo general de ministros, estableciendo el horario que regirá para la Administración Nacional, desde el 17 de marzo hasta el 30 de noviembre del corriente año.

El texto del decreto es el siguiente:

"CONSIDERANDO:

Que la situación actual, en cuanto atañe a la existencia y disponibilidad de combustibles impone la continuación de una firme política de ahorro de energía para la producción de luz y fuerza motriz;

Que, esta circunstancia exige el máximo de aprovechamiento de la luz solar, para todas las actividades que puedan ser realizadas dentro del horario de su duración, sin perjuicio para el interés público;

Que a través del período de experimentación a que dió lugar la aplicación del horario fijado para la Administración Nacional en el decreto Nº 19269, dictado en acuerdo de ministros el 21 de noviembre de 1946, se ha advertido la necesidad de dar más flexibilidad a las disposiciones del mismo, a fin de que puedan amoldarse a las verdaderas exigencias de los distintos organismos, sin abandonar, por eso, las directivas que motivaron su sanción;

Que, mediante, los porcentajes adoptados por dicho decreto para la distribución de los empleados en dos turnos, se resta, en muchos casos unidad a la labor de las oficinas y, en consecuencia, disminuye su eficiencia;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4807|P|947.

Que sin perjuicio de ello y, siendo necesario aumentar el rendimiento de las oficinas administrativas, a fin de facilitar la realización del Plan Quinquenal, en cuya consecuencia se encuentra empeñado el Gobierno, es preciso organizar las oficinas de manera que sea posible, en cualquier momento, dentro de las horas normales de labor, la ejecución de trabajos urgentes;

Que, por otra parte, tiene también especial empeño en facilitar al público el acceso a las oficinas para que, cómoda y fácilmente, pueda conciliar la necesidad de asistir a ellas con la de no resentir o entorpecer sus actividades privadas ordinarias;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Desde el 17 de marzo al 30 de noviembre de 1947, las oficinas de la Administración Nacional, funcionarán de ONCE HORAS TREINTA MINUTOS (11,30 hrs.) a DIEZ Y SIETE HORAS TREINTA MINUTOS (17,30 hrs.) de LUNES A VIERNES y, de OCHO HORAS TREINTA MINUTOS (8,30 hrs.) a TRECE HORAS (13 hrs.) los SÁBADOS.

Art. 2º — Durante el período indicado precedentemente, las mesas de entradas, oficinas recaudadoras y aquéllas cuyas tareas comprendan la de atender al público, funcionarán de OCHO HORAS TREINTA MINUTOS (8,30 hrs.) a DIEZ Y SIETE HORAS TREINTA MINUTOS (17,30 hrs.) de LUNES A VIERNES y, de OCHO HORAS TREINTA MINUTOS (8,30 hrs.), a TRECE HORAS (13 hrs.) los SÁBADOS.

Art. 3º — Sin perjuicio de los horarios que se mencionan, deberán adoptarse las medidas necesarias en forma de que sea posible, en cualquier momento, el suministro de las informaciones que se requieran y la ejecución de los trabajos urgentes.

Art. 4º — La jornada ordinaria de trabajo en la Administración Nacional, será de SEIS HORAS (6 hrs.) de LUNES A VIERNES, sin perjuicio de extenderla a OCHO HORAS (8 hrs.) si las necesidades del servicio lo requieren; y de CUATRO HORAS TREINTA MINUTOS (4,30 hrs.) los SÁBADOS.

Art. 5º — Los señores Secretarios de Estado determinarán la distribución del personal estableciendo turnos o guardias, en la forma que consideren más eficiente, para las necesidades de sus respectivos Departamentos.

Art. 6º — Para las provincias y territorios nacionales en que, por razones de clima, luminosidad, etc., resulten inadecuados los horarios establecidos en los artículos 1º y 2º, se fijarán por el Ministerio respectivo los que mejor convengan a los intereses generales contemplados, tratando que ellos sean determinados con sujeción a las normas establecidas en el presente decreto y las contenidas en el decreto número 19269 de 21 de noviembre de 1946.

Art. 7º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

Visto la nota que antecede de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Suspéndese, a partir de la fecha, la concesión de nuevas licencias para utilizarse en el próximo mes de mayo, al personal de este Ministerio y de sus reparticiones, cuyos servicios puedan ser requeridos para las tareas del IV Censo General de la Nación. Dichas licencias son las reglamentadas por los artículos 2º (descanso o vacaciones), 19º (estudios secundarios o universitarios), 21º (investigaciones, estudios, etc., en el extranjero) y 23º sin reemplazante, del decreto Nº 25032 de 10 de octubre de 1945.

Comuníquese, anótese y archívese.

Fdo.: BELISARIO GACHE PIRÁN
Ministro de Justicia e I. Pública

(*) Publicación dispuesta por la resolución recaída en el Exp. 5019-M-1947.

DECRETO Nº 20496 (*)

Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1946.

"Visto los decretos Nos. 11116/46, 16155/46 y 18178/46, de fechas 18 de setiembre, 29 de octubre y 13 de noviembre de 1946, respectivamente, por los que se establece el régimen y apertura de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto Nº 16084/46 de fecha 31 de mayo ppdo., establece que el producido del gravámen del 5 o/o sobre las apuestas mutuas en los Hipódromos Argentino y de San Isidro, a que se refiere el decreto Nº 18231/43, y otros ingresos que el mismo artículo fija, "serán aplicados en la forma y proporción que se determine, a proveer alimentos, vestidos y útiles de los niños Pobres de las Provincias y Territorios Nacionales";

Que, como puede advertirse, la finalidad de la nombrada disposición del artículo 2º del citado decreto Nº 16084/46, es análoga a la que tuvo el Poder Ejecutivo al dictar los decretos Nos. 11116/46, 16155/46 y 18178/46;

Que, de acuerdo con la experiencia recogida en la Administración de la

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2233|M|947.

cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social", se considera llegado el momento oportuno de materializar las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 16084/46, cuando establece que los ingresos en él previstos, "serán aplicados en la forma y proporción que se determine";

Que esa misma experiencia aconseja ampliar el régimen de la mencionada cuenta especial, mediante la inclusión de nuevos conceptos que no fueron previstos al dictarse los decretos que a ella se refieren;

Que no existe ningún inconveniente que se oponga a que sean acreditados a la cuenta especial que nos ocupa los recursos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 16084/46, toda vez que el artículo 1º del Decreto Nº 11116/46, luego de establecer que los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Reparticiones Autárquicas, contribuirán a la formación del Fondo para Obras de Ayuda Social, dispone textualmente "sin perjuicio de otros recursos que por su naturaleza puedan destinarse al mismo objeto, provenientes de leyes o decretos";

Que un mejor orden administrativo aconseja reunir en un solo cuerpo las disposiciones referentes a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social", con la ampliación de su régimen y recurso que estima conveniente adoptar el Poder Ejecutivo por las razones que se dejan expuestas;

Que es facultad privativa del Poder Ejecutivo disponer la apertura de cuentas especiales y establecer el régimen que corresponda a cada una de ellas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense las disposiciones de los Decretos Nos. 11116/46, 18178/46, 16155/46 de fechas 18 de setiembre, 13 de noviembre y 29 de octubre de 1946, respectivamente, por las que se determinan en los artículos siguientes de este Decreto.

Art. 2º — Los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y las Reparticiones Autárquicas, contribuirán a la formación del Fondo para Obras de Ayuda Social con las sumas que en cada caso fije el Departamento de Hacienda en consideración al estado de ejecución que a la fecha de este Decreto acuse su presupuesto, sin perjuicio de otros recursos que por su naturaleza puedan destinarse al mismo objeto provenientes de Leyes o Decretos. Los recursos que se obtengan deberán ser depositados en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social.

Art. 3º — La cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social", funcionará con el siguiente régimen.

Se acreditará: con las contribuciones de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Reparticiones Autárquicas, conforme lo dispone el artículo anterior, con el ingreso de los recursos a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 16084/46 de fecha 31 de mayo de 1946, con otros recursos que por su naturaleza puedan destinarse al mismo objeto, provenientes de leyes o decretos, con las contribuciones o donaciones que efectúen entidades privadas o particulares con finalidades de ayuda social, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación queda autorizada a proceder a la apertura de subcuentas especiales en cada caso que lo indique el Departamento de Hacienda,

acreditando separadamente los importes provenientes de las donaciones de que se trata y debitando los gastos que demande la atención de las finalidades de ayuda social que se persigan;

Se debitará: con los gastos que demande la adquisición de ropas, calzado, artículos alimenticios, juguetes, farmacia y droguería, útiles, artículos varios, contribuciones en dinero o especies a entidades privadas cuya actividad esté orientada hacia la ayuda social, gasto de envío y distribución, gastos afines y complementarios y todo otro concepto que implique obras de ayuda social, ya sea en la provisión de elementos o retribución de servicios, excluídos sueldos y jornales. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 4º — Considérase cumplida la exigencia del artículo 137 de la Ley Nº 11672 (Edición 1943), para el régimen de esta Cuenta Especial, en vista de la imposibilidad de fijar previamente el monto por cada concepto al instituir este servicio social, conforme lo admite por otra parte, el artículo 128 de la misma ley.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para administrar directamente la cuenta especial de que trata el artículo 3º, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de la misma.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que, con intervención de la Dirección de Administración de ese Departamento, proceda a adquirir los elementos previstos en el régimen de la cuenta especial a que se refiere el artículo 3º de este decreto, directamente a los productores fabricantes o industriales, sin necesidad de licitaciones ni concursos de precios o según lo considere más conveniente, con destino a los fines de ayuda social que origina esta medida de gobierno. Queda facultado dicho Ministerio para verificar en fábricas o industrias productoras los precios de costo respectivos, con la finalidad de evitar intermediarios y obtener la colaboración económica de dichas entidades.

Art. 7º — Facúltase al Ministerio de Hacienda para dictar directamente las disposiciones que reglamentan el presente Decreto. Las resoluciones que dicte ese Departamento se considerarán parte integrante de aquel.

Art. 8º — El Ministerio de Hacienda podrá solicitar a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección General de Asistencia Social), la preparación de los planos de inversión de los fondos que se acrediten a la cuenta especial a que se refiere el artículo 3º de este decreto.

Art. 9º — La Dirección General del Impuesto a los Réditos, ingresará a la cuenta especial a que se refiere el artículo 3º de este Decreto, las sumas recaudadas en virtud de las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 16084/46 de fecha 31 de mayo ppdo., y las que se recauden en lo sucesivo por igual concepto.

Art. 10º — Derógase toda disposición que se oponga al cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al registro Nacional y cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

(Firmado): PERÓN
R. A. Cereijo

DECRETO Nº 6501 (*)

Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

Atento a que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad Sombreros, que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, **el Presidente de la Nación Argentina**

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, maestra de la especialidad Sombreros, vacante por jubilación de la señora Clementina C. de Colonna, a la señora MARGARITA COROMINAS de MONIS (Céd. de Id. Nº 838.340 de la Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

(Fdo.): PERÓN
B. GACHE PIRÁN

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6600|1º|947.

DECRETO Nº 6400 (*)

Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

Atento a que debe proveerse un cargo de Vicedirectora, que se encuentra vacante en la escuela Nº 101 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, **el Presidente de la Nación Argentina**

DECRETA:

Art. 1º — Promover al cargo de Vicedirectora de la escuela Nº 101 de la Provincia de Córdoba, a la señora ROSA HAMAN de SAGO, actual maestra de la escuela Nº 98 de Misiones (Céd. de Id. Nº 12.181 de la Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. GACHE PIRÁN

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6553|M|947.

DECRETO Nº 8364 (*)

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

Con el objeto de facilitar la percepción de sueldos del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el presupuesto del corriente año, **el Presidente de la Nación Argentina**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que abone los sueldos del personal de su dependencia en la forma liquidada en los meses de enero y febrero del año en curso, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. GACHE PIRÁN

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7263-P-947.

DECRETO Nº 8713 (*)

(Dictado en Acuerdo General de Ministros)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 939 del 16 de enero de 1947, al establecer que la dirección facultativa y técnica del Consejo Nacional de Educación estaba en manos del señor Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, no ha entendido restringir al Interventor Delegado, la facultad que la Ley Nº 1420 acuerda a dicho Consejo en materia de autorización y aprobación de los gastos normales en la administración de su dependencia.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación para administrar los fondos de la Institución conforme a la Ley Nº 1420.

Art. 2º — Apruébanse todos los procedimientos seguidos hasta la fecha por el señor Delegado Interventor y que tengan relación con la autorización del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Hasta tanto el Poder Ejecutivo se pronuncie definitivamente sobre

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7568-M-947.

las propuestas que le fueran elevadas oportunamente, el Consejo Nacional de Educación, abonará los sueldos de su personal en base al Presupuesto de 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo).: PERÓN. — BELISARIO GACHE PIRÁN. — JUAN PISTARINI. — ÁNGEL G. BORLENGHI. — J. A. BRAMUGLIA. — R. A. CEREIJO. — J. H. SOSA MOLINA. — F. L. ANADÓN. — J. C. PICAZO ELORDY.

DECRETO Nº 10081 (*)

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

Visto que en el Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1 (Personal Administrativo y Técnico Profesional), del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el corriente año 1947, se han substituído cargos de categorías inferiores por otros de mayor jerarquía, lo cual hace indispensable acordar ascensos de categoría a fin de que el pago de los sueldos del personal administrativo pueda efectuarse, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Ascender a la categoría de Oficial Mayor (abogado), al actual Oficial 1º (abogado) ALFREDO MANUEL ARCE (clase 1895, Mat. 604.164, D. M. 13, C. I. 1.812,006).

Art. 2º — Ascender a la categoría de Oficial Mayor, al actual Oficial 1º señor JOSÉ MARÍA ALIAGA (clase 1898, D. M. 2, Mat. 200.042, C. I. 227.074).

Art. 3º — Ascender a la categoría de Oficial Principal (abogado), al actual Oficial 2º (abogado) JORGE BENJAMÍN AQUINO (clase 1910, Mat. 240.128, D. M. 2, C. I. 1.205.291).

Art. 4º — Ascender a la categoría de Oficial Principal, al actual Oficial 2º JOSÉ ALBERTO DAHL (clase 1896, Mat. 190.944, D. M. 2, C. I. 218.772).

Art. 5º — Ascender a la categoría de Auxiliar 3º, a los siguientes Auxiliares 4º:

CARLOS ALBERTO AMADEO (clase 1919, Mat. 422.704, D. M. 2, C. I. 1.730.397).

JOAQUÍN ARMANDO BOCAZZI (Clase 1917, Mat. 151.253, D. M. 1, C. I. 1.638.376).

MARÍA ANGÉLICA PASCAL de CABRERA (C. I. 625.978).

CARLOS ALBERTO MÉNDEZ (clase 1912, Mat. 256.489, D. M. 2, C. I. 1.012.995).

Art. 6º — Ascender a la categoría de Auxiliar 4º a los siguientes Auxiliares 5º:

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8349-P-947.

CLOTILDE GUGLIELMINI FARÍAS de MACHADO (C. I. 746.333).
LUISA ODETTE de COSTA RIBEIRO (C. I. 514.687).
LUISA SAGASTUME (C. I. 308.204).
ALCIBIADES ÁNGEL TRUCCO (clase 1906, Mat. 180.362, D. M. 2, C. I. 469.500).
VICTORIA JORCIN de VENTURINO (C. I. 671.611).
ESPERANZA LÓPEZ de ROMANO (C. I. 944.132).
ADELINA ISABEL TRAVERSO SORIA de MASCARDI (C. I. 5.349 (Santa Fe).
ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI (clase 1907, Mat. 113.233, D. M. 1, C. I. 722.274).
EDUARDO FERNANDO (clase 1901, Mat. 304.879, D. M. 3, C. I. 1.469.552).
SARA MERCEDES DIEGUEZ de LÓPEZ (C. I. 1.401.059).
INÉS CODAZZI PITA (C. I. 234.237).
BLANCA PASTOR de QUIROGA (C. I. 961.878).
LUISA MEDINA de STIGLIANO (C. I. 6.144 Santa Fe).
FRANCISCO ALBERTO GIMÉNEZ (clase 1903, Mat. 3.647.786, D. M. 58, C. I. 40.360 Tucumán).
CARMEN ISASMENDI de PORTAS (C. I. 836.643).
NERÓN GABRIEL JOFRE (clase 1915, Mat. 136.579, D. M. 1, C. I. 214.777).
MARÍA HAYDÉE MONETA VIVOT (C. I. 1.321.509).
MARÍA ROSA PEDRONI (C. I. 396.047).
MIGUEL RAYNERIO SANTILLÁN (clase 1908, Mat. 10668, D. M. 1, C. I. 685.304).
DOLORES HAEDO (C. I. 1.825.048).
DELIA ALBARELLOS (C. I. 1.379.064).
LYDIA DIP (C. I. 4.008 Jujuy).
CARLOS ALBERTO de CESARE (clase 1913, Mat. 264.147, D. M. 2, C. I. 1.620.616).
SUSANA ROSA CURUCHAGA de VILLEGAS OROMI (C. I. 2.052.538).
ERNESTO REYNA ORDOÑEZ (clase 1888, Mat. 2.061.115, D. M. 41, C. I. 2.112.051).
MERCEDES MARTA BROWN de SEJAS (C. I. 2.050.735).
RAQUEL ANZOATEGUI (C. I. 805.611).
NORMANDO SERAFÍN PIANO (clase 1910, D. M. 68, Mat. 820.877, C. I. 885.090).
DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ (clase 1914, Mat. 379.313, D. M. 3, C. I. 1.594.620).
BLANCA ALONSO (C. I. 2.243.115).
ALBERTO MARCELO LANDERECHE (clase 1911, Mat. 360.459, D. M. 3, C. I. 1.197.806).
PEDRO CARLOS PAVÓN (clase 1904, Mat. 164.004, D. M. 2, C. I. 418.270).
LUIS BELLINI (clase 1915, Mat. 1.407.566, D. M. 4, C. I. 563.849).
VALERIO LEANDRO BERGERO (clase 1903, Mat. 794.042, D. M. 68, C. I. 493.545).
ALBERTO MANUEL BENÍTEZ LASTRA (clase 1921, Mat. 1.733.170, D. M. 2, C. I. 2.097.548).
ALFREDO GERÓNIMO TAGLIABUÉ (clase 1926, Mat 4.219.202, D. M. 2, C. I. 2.318.301).
RAÚL ALBERTO JOSÉ QUIJANO (clase 1923, Mat. 4.212.220, D. M. 2, C. I. 1.674.051).

JUAN DE DIOS CASABAL (clase 1917, Mat. 154.549. D. M. 1, C. I. 1.647.716).
JOSÉ LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ROUSSEL (clase 1926, Mat. 4.222.896, D. M. 2, C. I. 2.253.111).
MARIO EUGENIO SERRAFERO (clase 1925, Mat. 3.254.220, D. M. 68, C. I. 1.977.049).

Art. 7º — Ascender a la categoría de Auxiliar 5º, a los siguientes Auxiliares 6º:

JUANA GREGORIA SOLARI (C. I. 1.300.354).
EMILIA ALCOBA (C. I. 644.399).
SALVADOR de CRESCENZO (C. I. 217.045, clase 1902, Mat. 303.176, D. M. 3).
TOMÁS JUAN GUERRERO (clase 1896, Mat. 482.478, D. M. 4, C. I. 45.711).
MARÍA MARGARITA SEBASTIANA DURÁN (C. I. 1.319.827).
JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ ROLLA (clase 1900, Mat. 200.785, D. M. 2, C. I. 714.084).
ESTHER LIBERATA CASTELLO (C. I. 1.303.696).
MARÍA LUISA ROUGER (C. I. 898.401).
PASTORA DE JESÚS GOROSTIAGA (C. I. 997.482).
JOSÉ DARRIBA FERNÁNDEZ (clase 1891, Mat. 50.103, D. M. 1, C. I. 663.557).
ÁNGELA ENRIQUETA ROSSI de NAVA (C. I. 1.763.028).
MARGARITA MAGGI (C. I. 1.423.754).
NÉLIDA ESTHER DECIA de BEJAR (C. I. 1.287.221).
AÍDA ESTHER CROSTA (C. I. 1.524.266).
MARÍA TERESA OLMEDO (C. I. 1.191.789).
ELVIRA ETCHEGARAY (C. I. 811.025).
RAMÓN SILVA (clase 1903, Mat. 536.258, D. M. 4, C. I. 654.540).
MARÍA ELENA CAPDEVILA (C. I. 1.791.240).
SALVADOR DE BONIS (clase 1908, Mat. 1.548.562, D. M. 65, C. I. 22.124 La Pampa).
ANA ROSA GONZÁLEZ PEÑA de ÁLVAREZ (C. I. 802.423).
LILIA EVA COPELLO (C. I. 1.145.539).
DELIA CÓRDOBA de TOURTE (C. I. 1.793.699).
CARMEN SACHI de MARTÍNEZ (C. I. 1.758.709.
ELVIRA RITA GONZÁLEZ PIRIS (C. I. 1.795.375).
MATILDE ELVIRA MARÍA GANDULFO (C. I. 1.682.535).
MARÍA ESTHER MADERNA (C. I. 1.855.134).
HUGO SILVIO DE GREGORIO (clase 1901, Mat. 228.974, D. M. 2, C. I. 2.924.362).
MARÍA CELIA MAGNONI de AUCIELLO (C. I. 612.793).
ÁNGEL FERNÁNDEZ (clase 1915, Mat. 135.416, D. M. 1, C. I. 293.670).
DOMINGO LUIS MARTIGNONI (clase 1901, Mat. 21.103, D. M. 1, C. I. 2.285.778).
DOLORES VILLEGAS de TULLIAN (C. I. 1.942.610).
RAÚL PELAEZ (clase 1911, Mat. 825.588, D. M. 68, C. I. 2.927.349).
EDUARDO ESTÉBAN JOSÉ COSTA (clase 1900, Mat. 96.891, D. M. 1, C. I. 403.531).
CARMEN URSULA MARRAZZO (C. I. 2.025.118).
MARÍA MERCEDES ARAQUE de FERNÁNDEZ (C. I. 1.965.197).
CARMEN MARÍA MINOPRIO de MORANCHEL (C. I. 906.255).
MARÍA EMA LANÚS (C. I. 1.693.646).

CAROLINA ALICIA CRAVENA (C. I. 1.780.340).
MARÍA TERESA CRINIGAN (C. I. 2.092.341).
MANUELA CARTELLI de LÓPEZ (C. I. 1.375.579).
RAQUEL ELENA ORIGONE de AZAMOR (C. I. 1.925.021).
ROBERTO JULIO GONZÁLEZ MARZÁN (clase 1915, Mat. 1.311.129, D. M. 15, C. I. 1.622.398).
LÍA BELTRÁN de VIDELA (C. I. 1.148.830).
MARÍA LUISA RENÉE GINIES (C. I. 865.248).
ROQUE GIACHETTI (clase 1899, Mat. 388.885, D. M. 3, C. I. 485.939).
IRMA MARÍA IGNACIA DELGADO (C. I. 1.815.689).
SERAFINA PAULINA AUTICO de GARCÍA (C. I. 967.807).
MIGUEL CAROL LUGONES (h) (clase 1904, Mat. 2.741.332, D. M. 43).
AURELIA DEL VALLE FALCIONE BELTRÁN de SGOIFO (C. I. 15.289 Santiago del Estero).
SIXTO GIL MOLINA RIVAS (clase 1902, Mat. 1.255.618, D. M. 22, C. I. 1.204.956).
LYDIA EVA CREBE (C. I. 500.230).
JUAN JOSÉ GARCÍA (clase 1915, Mat. 262.510, D. M. 2, C. I. 1.408.759).
CATALINA PAIANI de BASSANI (C. I. 1.976.376).
JUANA MARÍA VICTORIA ELÍAS de ACEBAL (C. I. 11.227 Entre Ríos).
MARÍA ELISA SARA LUISA BENEDICTA PONZINI (C. I. 672.848).
RUBÉN ALBERTO GAZZOLA (clase 1920, Mat. 400.001, D. M. 3, C. I. 1.846.948).
ADELAIDA FAZZINI (C. I. 1.523.545).
NELIDA MARCELA BERNARD LUPPI (C. I. 8.191 Entre Ríos).
JUAN MARTÍNEZ (clase 1913, Mat. 1.488.455, D. M. 68, C. I. 373.212).
ESTHER CARMEN JUANA MAGNANI de GRANDINETTI (C. I. 1.028.908).
CARLOS MARÍA DENIS (clase 1913, Mat. 369.435, D. M. 3, C. I. 1.080.863).
AMALIA BENICIA LAGOS (C. I. 1.406.643).
RAÚL LÓPEZ DE CALATAYUD (clase 1915, Mat. 2.192.032, D. M. 33, C. I. 10.643, Río Negro).
HECTOR BENJAMÍN MOLINA (clase 1911, Mat. 102.956, D. M. 1, C. I. 1.259.466).
ELVIRA BRUSSAIN (C. I. 1.784.635).
HORACIO ROJO OLIVER (clase 1919, Mat. 421.052, D. M. 2, C. I. 1.887.120).
AMÍLCAR PEDRO SALINAS (clase 1910, Mat. 532.313, D. M. 4, C. I. 795.271).
INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO (C. I. 1.306.159).
PEDRO TELMO SIFFREDI (clase 1895, Mat. 521.849, D. M. 4, C. I. 1.154.170).
ANDRES NAPOLEÓN PONS (clase 1910, Mat. 271.623, D. M. 2, C. I. 1.094.141).
MERCEDES BRUNO RAMAYÓN (C. I. 811.210).
ANTONIO DOMINGO LÓPEZ (clase 1913, Mat. 258.003, D. M. 2, C. I. 914.609).
ALFONSO PÉREZ (clase 1910, Mat. 241.152, D. M. 2, C. I. 1.516.442).
MARIO LUIS ALBA POSSE (clase 1925, Mat. 4.216.465, D. M. 2, C. I. 2.156.690).
ANTONIO JORGE ROFRANO (clase 1920, Mat. 396.868, D. M. 3, C. I. 1.955.022).

Art. 8º — Ascender a la categoría de Auxiliar 6º, a los siguientes Auxiliares 7º:

ROSALBINA MORALES de GEYRE (C. I. 948.054).
LUISA SOFÍA ANA SIEGMAN (C. I. 1.322.124).
LETICIA ANA FAVA de VELA (C. I. 1.321.558).

EMETERIA NEMESIA LABASTIA (C. I. 1.321.355).
ARNOLDO MOGLIONE (clase 1892, Mat. 296.703, D. M. 3, C. I. 314.550).
ANA MARÍA OLIVAZZI de LIBERANI (C. I. 1.000.780).
CELIA JAUREGUI (C. I. 1.882.261).
ELENA ALEJANDRINA SAN JULIÁN (C. I. 801.875).
MARÍA CELINA RAMÍREZ (C. I. 164.049).
MERCEDES JUSTA CABANA de GÓMEZ LÓPEZ (C. I. 1.510.875).
MARÍA ÉLENA SUÁREZ de FERNÁNDEZ (C. I. 1.081.613).
JOSEFINA INÉS BARBAJOSA (C. I. 1.052.301).
MARGARITA ERCILIA ROSA GEMIGNANI (C. I. 1.507.704).
ANA MARÍA TORNESE (C. I. 573.590).
MARÍA LUISA GRAÑA de FOX (C. I. 1.568.185).
FELISA MATURANO (C. I. 601.805).
BERTA BREITLER (C. I. 1.814.981).
JUAN ARMANDO GIL HERRERA, (clase 1914, Mat. 554.235, D. M. 4, C. I. 945.710).
MARTA ELDA MARIÑI de RANALLI (C. I. 1.592.565).
OCTAVIA FERNÁNDEZ (C. I. 1.967.326).
PALMIRA ALICIA GREBE (C. I. 2.052.313).
NOEMÍ ALICIA VILLANUEVA (C. I. 2.016.477).
ALBERTO VALENTE (clase 1910, Mat. 531.385, D. M. 4, C. I. 2.398.543).
DOLORES SUSANA ARIAS de KURTZ (C. I. 1.846.100).
JUSTA MARGARITA RETAMAL de SORIA (C. I. 2.043.134).
JOSÉ BEGNA (clase 1906, Mat. 1.100.149, D. M. 19, C. I. 554.591).
MATILDE ISABEL MARTÍNEZ de TROCLIERO (C. I. 30.277, Salta).
MARÍA CAROLINA CASTILLA de BLANCO (C. I. 1.659.595).
AMELIA ROSA PERAZZO de RAJUÁN (C. I. 1.400.521).
JULIA ESTHER INSAY de SILVANO GUERRA (C. I. 836.455).
JOSEFA ÁNGELA LIPORACE (C. I. 1.012.446).
STELLA MENDOZA WILSON de COSTA (C. I. 613.032).
HERMINIA DANSEY de OSTINI (C. I. 2.196.127).
DOLORES ESTHER MARTA ALOISE (C. I. 1.321.848).
ANGÉLICA OFELIA GAMBÍN (C. I. 985.262).
RAQUEL AMANDA FERRERO DEVOTO (C. I. 2.170.603).
NORMA ODILIA RESOAGLI (C. I. 1.902.524).
MARÍA FLORENCIA ROMANO NEVES (C. I. 583.698).
ENRIQUE RODRÍGUEZ (clase 1921, Mat. 1.728.261, D. M. 2, C. I. 2.180.747).
EVARISTO GARCÍA (clase 1901, Mat. 321.184, D. M. 3, C. I. 629.373).
ALFREDO GONZÁLEZ (clase 1909, Mat. 526. 351, D. M. 2, C. I. 2.925.008).
LUIS ZIMMERMANN, (clase 1902, Mat. 146.814, D. M. 1, C. I. 1.227.475).
FIDARDO FRUMENTO (clase 1915, Mat. 380.787, D. M. 3, C. I. 1.704.252).
ANTONIO JOSÉ SAMOS (clase 1915, Mat. 140.061, D. M. 1, C. I. 428.208).
SILVIO JORGE SILVA (clase 1915, Mat. 3.325.175, D. M. 51, C. I. 2.289.707).
MARÍA ESTHER ALMEYRA de GÓMEZ (C. I. 1.118.280).
ANA MARTÍNEZ de GIANNELLO (C. I. 1.755.258).
MARÍA ELOISA FARIÑA NUÑEZ (C. I. 808.081).
LUIS MARÍA ALFREDO TORRES (clase 1919, Mat. 1.579.262, D. M. 65, C. I. 2.323.315).
FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS (C. I. 1.565.125).
MARÍA BEATRIZ PEREIRA (C. I. 1.460.980).

OSVALDO ALEJANDRO LANDO (clase 1906, Mat. 1.086.998, D. M. 19, C. I. 2.058.853).

VICENTE JAIME MARTÍN ARAQUE (clase 1916, Mat. 268.672, D. M. 2. C. I. 1.685.125).

MARÍA LALLERA (C. I. 1.607.420).

JOSÉ BALTAZAR SANDAZA FASSINO (clase 1917, Mat. 2.382.172, D. M. 36, C. I. 75.116, Santa Fe).

MARÍA MERCEDES ESQUIVEL de REY (C. I. 929, Corrientes).

ERNESTO ÁNGEL DOGLIOLI (clase 1915, Mat. 2.531.434, D. M. 39, C. I. 77.146, Santa Fe).

HORACIO COLELLE (clase 1898, Mat. 237.370, D. M. 3, C. I. 337.132).

ANTONIO CARRERA (clase 1904, Mat. 2.345.450, D. M. 36).

RAÚL PLÁCIDO GAITÁN (clase 1914, Mat. 130.154, D. M. 1, C. I. 1.305.767).

DELIA CASTRO (C. I. 1.601.504).

CLEMENCIA CARRANZA CASARES (C. I. 2.381.315).

CLOTILDE ITOLA SALVATORE (C. I. 4.911, San Luis).

MARÍA LUISA ZAPIOLA de ROUX (C. I. 1.926.880).

ATILIO RANULFO BARILA (clase 1902, Mat 1.514.623, D. M. 26, C. I. 2.362.738).

JOSÉ MARÍA FRANCISCO MENDIONDOU (clase 1909, Mat. 94.327, D. M. 1, C. I. 592.669).

JOSÉ ROBERTO JULIO SILVA (clase 1913, Mat. 2.372.322, D. M. 36).

EMILIA GALLI de BARRENECHEA (C. I. 2.461.125).

CLELIA ELENA NAVA (C. I. 20.942, Santa Cruz).

MARÍA ZULEMA ETCHEVEHERE de AYARRAGARAY (C. I. 2.383.701).

CELIA ANTONIA ESQUIVEL (C. I. 104.689, Corrientes).

LUISA MARTÍN de VITALO (C. I. 2.323.545).

MARÍA ELENA CASSIET de ORDOÑEZ CAMPOAMOR (C. I. 330.293).

ALICIA BERTA TILL de MOLLOY (C. I. 1.981.363).

JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS (clase 1912, Mat. 250.205, D. M. 2, C. I. 1.386.286).

JOSÉ ENRIQUE CASTIGLIONI (clase 1905, Mat. 202.350, D. M. 2, C. I. 316.627).

JOSÉ FERNÁNDEZ (clase 1913, Mat. 119.960, D. M. 1, C. I. 1.779.785).

JORGE FERNANDO SARACHAGA (clase 1917, Mat. 3.228.174, D. M. 68, C. I. 1.684.142).

ERNESTO RAMÓN ALIAGA VALLEJO (clase 1921, Mat. 3.238.973, D. M. 68, C. I. 2.067.133)

RODOLFO JOSÉ CASTELLO (clase 1904, Mat. 331.686, D. M. 3, C. I. 299.533).

HÉCTOR ELEODORO SUAREA, (clase 1917, Mat. 151.423, D. M. 1, C. I. 1.292.099).

DOMINGO FÉLIX SIMONETTI (clase 1919, Mat. 440.513, D. M. 4, C. I. 1.911.694).

EMILIO SIMIS (clase 1896, Mat. 207.194, D. M. 1, C. I. 102.242).

ALBERTO RICARDO OROFINO (clase 1912, Mat. 637.527, D. M. 13, C. I. 1.019.564).

HUGO DANTE CAMOZZI (clase 1914, Mat. 129.723, D. M. 1, C. I. 1.371.044).

MARÍA TERESA ROJO SAGASTA (C. I. 1.654.441).

WENCESLAO LÓPEZ SALVATIERRA (clase 1913, Mat. 1.879.663, D. M. 30, C. I. 2.657.214).

CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ (clase 1916, Mat. 266.939, D. M. 2, C. I. 1.145.110).
JORGE HORACIO ALIAGA (clase 1924, Mat. 4.016.235, D. M. 1, C. I. 2.697.726).
RODOLFO MARIANO BILLINGHURST (clase 1895, Mat. 43.691, D. M. 1, C. I. 609.657).
DELIA DÍAZ, (C. I. 2.424.077).
ERNESTO AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO (clase 1914, Mat. 262.410, D. M. 2, C. I. 1.023.949).
JULIO ALEJO FAUSTINO GARCÍA GONZÁLEZ (clase 1917, Mat. 268.826, D. M. 2, C. I. 1.732.429).
MANUEL JOSÉ GRANJA (clase 1922, Mat. 1.734.289, D. M. 2, C. I. 2.076.315).
MARCELO LAMARQUE (clase 1922, Mat. 1.676.760, D. M. 1, C. I. 2.066.810).
GUSTAVO ADOLFO VICENTE PALAU POSSE (clase 1925, Mat. 4.218.997, D. M. 2, C. I. 2.051.047).
ANDRÉS ARMANDO PES (clase 1911, Mat. 1.523.768, D. M. 26, C. I. 8.941 Chubut).
JUAN RAMÓN BALMACEDA (clase 1907, Mat. 830.399, D. M. 16, C. I. 1.399.723).
JUAN CARLOS CANAVELLI, (clase 1910, Mat. 346.123, D. M. 3, C. I. 824.157).
FROILÁN SIMEÓN RODRÍGUEZ (clase 1901, Mat. 80.751, D. M. 17, C. I. 1.234.751).
MARCELO CONSTANTINO LORENZO (clase 1918, Mat. 438.704, D. M. 4, C. I. 1.684.757).
ALEJANDRO DIONISIO RÍOS (clase 1894, Mat. 57.589, D. M. 1, C. I. 10.918).

Art. 9º — Ascender a la categoría de Auxiliar 7º, a los siguientes Auxiliares 8º:
ELVIRA ANGÉLICA LÓPEZ (C. I. 1.319.288).
RAÚL MIGUEL MARÍA JONS (clase 1893, Mat. 497.616, D. M. 4, C. I. 343.557).
MARÍA TERESA MARTÍNEZ (C. I. 1.525.402).
HIGINIA JOSEFA SUSANA CABRAL (C. I. 2.097.397).
MARÍA CLARA de GURRUCHAGA (C. I. 968.298).
LYDIA ELVIRA de TOSCANO (C. I. 2.349.378).
LUZ RUFINO ESBRY (C. I. 13.978 San Juan).
ENOE ELISA CARLONI de PELLEGRI (C. I. 2.002.523).
LUCÍA TERESA D'ALESSIO CHAVARI de GAUTO (C. I. 2.358.107).
MARÍA FIDELIA PATIÑO de SANTILLÁN (C. I. 22.134 S. del Estero).
ELISA NOELI SANTILLÁN de SANTILLÁN (C. I. 2.546.111).
MARÍA DE ROBERTIS (C. I. 294.326).
AMELIA SUÁREZ (C. I. 1.119.910).
ANGÉLICA CARIDE de CALVO (C. I. 567.513).
MARÍA ELISA AMALIA CODINO (C. I. 1.193.902).
NOEMÍ PEDERNERA AGUAYO (C. I. 93.213 Córdoba).
VENTURA DE CARLO de ROGERS (C. I. 1.260.736).
MARÍA ANGEOLINA PERRONE de MILITO (C. I. 1.505.319).
JUAN CARLOS D'AMICO (clase 1922, Mat. 1.744.642, D. M. 3, C. I. 2.092.870).
ALBERTO GARCÍA (clase 1922, Mat. 1.673.185, D. M. 1, C. I. 2.145.378).
ROBERTO BENITO OLIVERO (clase 1917, Mat. 2.386.280, D. M. 36, C. I. 88.915 Santa Fe).
ROBERTO ZIMBARO (clase 1912, Mat. 367.106, D. M. 3, C. I. 1.864.255).

LUCÍA ANA ANTONIA MAGNANI (C. I. 1.028.909).
RODOLFO JORGE SIMAN (clase 1922, Mat. 2.309.612, D. M. 19, C. I. 2.806.252).
ESTELA LODILLINSKY de TEISSAIRE (C. I. 835.978).
AMELIA JULIA PRAT GAY de ZALAZAR (C. I. 1.866.818).
MARÍA EDUVIGES CASTRO CASAL (C. I. 1.123.994).
MARÍA ESTHER MARTÍN de ONOFRIO (C. I. 2.647.034).
SARA LUCRECIA MEYER ARANA (C. I. 2.646.732).
MARÍA ANA NÉLIDA MIGUENS (C. I. 801.277).
MARA OFELIA ECHAGÜE CULLEN (C. I. 2.648.949).
AMANDA CELIA MARTI de MILES PASMAN (C. I. 705.704).
JORGE ERNESTO GOROSTIAGA (clase 1914, Mat. 1.123.732, D. M. 19, C. I. 84.083 Buenos Aires).
MARÍA ELENA LÓPEZ SILVA de MONTIEL (C. I. 1.196.164).
LORENZO LUCIANI (clase 1923, Mat. 4.003.986, D. M. 1, C. I. 2.372.248).
SILVIA MARGARITA OLIVA (C. I. 1.963.186).
PEDRO REY (clase 1914, Mat. 129.546, D. M. 1, C. I. 2.265.378).
ELVIRA ASPESI (C. I. 2.556.727).
ESTHER ROSARIO MALDONADO (C. I. 2.157.805).
EULALIA MELLADO DE BINNEVIES (C. I. 2.226.350).
ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (clase 1922, Mat. 1.735.691, D. M. 2, C. I. 1.902.503).
OSCAR TOSCANO (clase 1916, Mat. 428.807, D. M. 4, C. I. 2.256.703).
EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA (clase 1923, Mat. 4.452.505, D. M. 16, C. I. 2.894.706).
AMELIA LANZAGORTA (C. I. 1.220.521).
EUGENIA EMMA RAMÍREZ (C. I. 2.084.437).
RAÚL JOSÉ SORO CAMBLÓN (clase 1893, Mat. 537.120, D. M. 4, C. I. 33.477).
JORGE LUIS MEZZADRA (clase 1920, Mat. 417.808, D. M. 1, C. I. 2.257.943).
LÍA OTTOLENGHI de GIL (C. I. 2.774.716).
EDUARDO FRANCISCO DE BREUIL (clase 1916, Mat. 2.774.881, D. M. 43, C. I. 23.076, Córdoba).
MARÍA ESTHER LUCIANA ROBIROSA MONZÓN (C. I. 15.257, Paraná).
ISOLINA RODRÍGUEZ BASAVILBASO (C. I. 2.770.206).
ROBERTO ELOY PALACIOS (clase 1921, Mat. 1.729.094, D. M. 2, C. I. 2.071.061).
TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO (clase 1919, Mat. 415.207, D. M. 1, C. I. 1.811.147).
ELSA DORA NIELSEN de SABAS (C. I. 1.846.549).
RICARDO OSVALDO CANATARO (clase 1919, Mat. 442.199, D. M. 4, C. I. 1.741.181).
Federal).
DANO (Cl. 1907, D. M. 3, M. 305.914, C. I. 1.642.537, Policía de la Capital
ELIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO (C. I. 2.899.619).
JULIA EVA CONTI de MARTÍNEZ (C. I. 2.275.825).
OSCAR JOSÉ VÁZQUEZ VARELA (clase 1919, Mat. 866.725, D. M. 16, C. I. 2.840.923).
ANGELINA GARCÍA de VITULLO (C. I. 1.180.915).
ALICIA ELVIRA GARCÍA DÍAZ de DÁVILA (C. I. 1.711.350).
LUISA ADELINA MASANTE de COSTA (C. I. 1.059.245).

JORGE NICOLÁS FRAGUEIRO FRÍAS (C. I. 1.461.524, clase 1923, Mat. 4.210.170. D. M. 2).
ALFREDO GREGORIO PARERA (clase 1924, Mat. 5.957.270, D. M. 33, C. I. 2.829.683).
CARLOS ALBERTO AGUSTINI (clase 1924, Mat. 4.458.698, D. M. 4, C. I. 2.312.595).
CÉSAR ARTURO ZACCARÍA (clase 1914, Mat. 134.213, D. M. 1, C. I. 445.451).
CARLOS ALBERTO VILLEGAS (clase 1926, Mat. 4.224.499, D. M. 2, C. I. 2.478.371).
DORA ELVIRA SOAJE PINTO (C. I. 2.598.200).
MARÍA DELIA DOMINGA SAVANES de BISBAL (C. I. 1.055.966).
HAYDÉE MARÍA PRATO de JORDA (C. I. 2.919.530).
CARLOS MARÍA GARCÍA (clase 1927, Mat. 4.225.304, D. M. 2, C. I. 1.497.407).
EMMA FRANCISCA SOSA (C. I. 840.344).
ROSARIO SALVADOR DINOLFO (clase 1918, Mat. 402.361, D. M. 1, C. I. 1.637.911).
RAÚL ROBERTO FRÍAS (clase 1916, Mat. 264.360, D. M. 2, C. I. 2.933.728).
ISAAC SMITH (clase 1917, Mat. 430.707, D. M. 4, C. I. 1.586.275).
NÉSTOR MÁXIMO EDUARDO RAÑA Y LUZURIAGA (clase 1924, Mat. 4.214.571, D. M. 2, C. I. 2.069.665).
LUIS MARÍA GRIGERA (clase 1918, Mat. 1.916.817, D. M. 15, C. I. 1.954.489).
ELBA MARÍA RODONI (C. I. 2.237.486).
AURORA FLORENCIA ALVES de ALSINA (C. I. 1.029.001).
ALBERTO PEÑA (clase 1915, Mat. 562.841, D. M. 4, C. I. 1.774.557).
LUIS ROBERTO GARCÍA (clase 1923, Mat. 1.812.063, D. M. 4, C. I. 2.992.392).
CLEMENTINA CARMEN TESAIRE de QUIROGA (C. I. 3.049.475).
LILLE MONS de RECOBICHE (C. I. 2.909.888).
JOSEFA GATTI de ROTGER (C. I. 480.094).
MARÍA PALACIOS de NEIRA (C. I. 710.870).
SUSANA JOSEFINA RÍOS (C. I. 1.792.013).
NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER (clase 1926, Mat. 5.547.845, D. M. 68, C. I. 2.318.249).
JULIA JOSEFINA CATALINA ORRI (C. I. 2.316.244).
ADOLFO HÉCTOR CASTAURO (clase 1928, Mat. 4.229.424, D. M. 1, C. I. 2.313.882).
IRMA ESTHER MÉNDEZ, C. I. 2.299.947).
ENRIQUETA MAGDALENA SÁNCHEZ CANALE (C. I. 2.305.164).
ADOLFO DOMINGO GRASSI (clase 1922, Mat. 1.743.593, D. M. 3, C. I. 2.293.198).
JOSÉ RONZONI (clase 1897, Mat. 330.562, D. M. 3, C. I. 145.342).
ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO (C. I. 1.382.441).
ROSAURA TERESA CALDERÓN (C. I. 3.368.231).
MERCEDES FRANCISCA CROWDER de TOROSI (C. I. 44.003 Chaco).
HERNÁN OVALDO PALLARDO (clase 1927, Mat. 4.475.184, D. M. 4, C. I. 2.307.544).
MIGUEL ROGELIO CALVO (clase 1920, Mat. 1.661.539, D. M. 1, C. I. 1.810.433).
MARÍA ÉLIDA LUGONEZ (C. I. 1.659.617).
MARÍA ELENA SCALA (C. I. 1.084.762).
JULIO RAMOS (clase 1919, Mat. 441.907, D. M. 4, C. I. 1.738.854).

MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT (C. I. 2.327.826).
MERCEDES ÁNGELA MASFERRER de ROFRANO (C. I. 1.924.035).
ELENA GUILERMINA OSTRIZ de COSTA C. I. 3.155.923).
HUMBERTO CURCI (clase 1917, Mat. 154.225, D. M. 1, C. I. 1.679.576).
CECILIO SEGUNDO CASTRO (clase 1904, Mat. 450.334, D. M. 4, C. I. 971.864).
JOSÉ LACQUANITI (clase 1913, Mat. 126.796, D. M. 1, C. I. 1.622.799).
BRUNO MELIA (clase 1911, Mat. 534.788, D. M. 4, C. I. 1.001.722.
FRANCISCO MARTÍN TESSON (clase 1916, Mat. 141.282, D. M. 1, C. I. 1.720.617).
JOSÉ RODRÍGUEZ (clase 1917, Mat. 271.744, D. M. 2, C. I. 1.858.392).
MARÍA LÍA MANBRETTI de BISOGNO (C. I. 2.558.557).
LUIS ERASMO VARGAS (clase 1922, Mat. 1.797.893, D. M. 29).
JOSÉ MARÍA TOSCANO (clase 1912, Mat. 544.598, D. M. 4, C. I. 1.662.512).
LAURA ANTONIA CAVALLERI (C. I. 2.005.004).
ANA ALTMAN de ARENSBURG (C. I. 765.845).
MARÍA LUISA BRUSI LARREA (C. I. 1.861.775).
LEONOR HILDA CERISOLA de SAETTONE (C. I. 2.202.586).
MARÍA ESTHER CASTRO (C. I. 672.158).
MARÍA CRISTINA ROSARIO DURÁN de ARRI (C. I. 2.842.223).
ENRIQUE PERSINO LAVALLE (clase 1922, Mat. 1.677.176, D. M. 1, C. I. 1.956.174).
MARÍA LUISA NOCETTI de BURMEISTER (C. I. 1.782.348).
JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI (clase 1924, Mat. 4.004.546, D. M. 1, C. I. 2.253.035).
MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU (C. I. 1.022.540).
MARÍA ASUNCIÓN GOÑI (C. I. 2.702.422).
MARIO ANTONIO MOGAVERO (clase 1926, Mat. 4.219.959, D. M. 1, C. I. 2.327.012).
JORGE HORACIO PAZ (clase 1916, Mat. 144.894, D. M. 1, C. I. 934.333).
JUAN CARLOS OLIVER (clase 1924, Mat. 4.210.969, D. M. 2, C. I. 2.276.848).
MARÍA DELIA REGGIO (C. I. 2.199.792).
ANGÉLICA JOSEFINA ROJO OLIVER (C. I. 1.969.686).
MARÍA MAGDALENA IGARZÁBAL (C. I. 2.171.691).
RUBÉN DARÍO CHAILE (clase 1919, Mat. 1.894.112, D. M. 12, C. I. 2.834.984).
MARÍA CELINA GIL (C. I. 2.940.067).
CELIA MARÍA LUISA SACCHI de BUSTI (C. I. 939.759).
PEDRO DOMINGO LEONARDO PIRRO (clase 1896, Mat. 167.361, D. M. 2, C. I. 1.096.622).
MARÍA ELENA ALCAYAGA (C. I. 672.557).
MERCEDES ANZOATEGUI (C. I. 805.612).
JULIO MINOYETTI (clase 1916, Mat. 1.496.135, D. M. 68, C. I. 1.093.247).
ANTONIO JESÚS MONTES (clase 1910, Mat. 357.284, D. M. 3, C. I. 1.013.669).
ALFREDO AGESILAO GONZÁLEZ POSADAS (clase 1926, Mat. 4.330.144, D. M. 3, C. I. 2.404.481).
LUIS RIVERO (clase 1919, Mat. 274.760, D. M. 2, C. I. 354.880.
RAMÓN VÁZQUEZ (clase 1916, Mat. 151.136, D. M. 1, C. I. 1.739.297).
MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO (C. I. 1.568.459).
GERMÁN CANDA (clase 1929, C. I. 299.027).
ESTHER PIZZORNO (C. I. 1.681.060).

MARÍA ELENA GALBIATI (C. I. 1.734.853).
ELBA JOSEFINA LA MADRID (C. I. 1.939.059).
EMMA DORA MERCADO (C. I. 2.298.403).
SATURNINO RODRÍGUEZ (clase 1922, Mat. 1.808.966, D. M. 4, C. I. 2.995.901).

Art. 10º — Los ascensos que se acuerdan por el presente decreto deben considerarse con antigüedad al 1º de enero del año en curso.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 10082 (*)

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

Atento que en el ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, del presupuesto asignado al Consejo Nacional de Educación para el año en curso, se han sustituído cargos de categorías inferiores del personal técnico profesional por otros de mayor jerarquía, lo cual hace indispensable acordar ascensos a fin de que el pago de los sueldos del personal mencionado pueda efectuarse con imputación al presupuesto en vigor, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévense al cargo de Oficial 7º (Anexo 8, Inciso 1º ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) M/N., a los actuales Oficiales 9nos., médicos de la Inspección Médica Escolar, señores: BERNARDO JULIO CAMPOS (Cl. 1909, D. M. 23, M. 1.363.089, C. I. 1.201.805, Policía de la Capital Federal), ANTONIO REPETTO (Cl. 1910, D. M. 3, M. 356.202, C. I. 595.498, Policía de la Capital), LUIS GIORDANO (Cl. 1909, D. M. 4, M. 528.677, C. I. 723.358, Policía de la Capital Federal), ISIDORO MARIO CÁCERES BERTODANO (C. 1907, D. M. 3, M. 305.914, C. I. 1.642.537, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Promuévense al cargo de Oficial 9º (Anexo 8, Inciso 1, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N., a los actuales Auxiliares 1ros., médicos de la Inspección Médica Escolar, señorita SIXTA ELIRA GUIÑAZÚ (C. I. 355.129, Policía de la Capital Federal), y señores ALBERTO LACLAU (Cl. 1912, D. M. 2, M. 251.606), ANÍBAL JESÚS FAGALDE (Cl. 1893, D. M. 57, M. 3.589. 014, C. I. 87.397, Policía de la Capital Federal), CARLOS ALBERTO PELLERANO (Cl. 1906, D. M. 4, M. 487.544, C. I. 495.194, Policía de la Capital Federal), AMINTAS RAMÓN LANOSA VARELA (Cl. 1904, D. M. 2, M. 215.047, C. I. 1.151.846, Policía de la Capital Federal), ROBERTO BUENA-

---

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8348-P-947.

VENTURA ESTARELLAS (Cl. 1907, D. M. 16. M. 829.522, Cédula de Identidad Nº 1.473.271, Policía de la Capital Federal), LUIS LAUSI (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.603, Cédula de Identidad 725.177, Policía de la Capital Federal), IVÁN AYERZA (Cl. 1914, D. M. 2, M. 259.878, C. I. 1.145.826, Policía de la Capital Federal), JESÚS SILVANO OLIVIA CARRERAS (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.737.215, C. I. 29.624, Policía de la Ciudad de Córdoba), ALEJANDRO CAAMAÑO (Cl. 1900, D. M. 15, M. 727.874, C. I. 391.994, Policía de la Capital Federal), y RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ (Cl. 1904, D. M. 2, M. 195.072, C. I. 194.534, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

Vista la comunicación del Señor Jefe de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, en las que se solicita se adopten las medidas del caso para que el personal directivo y docente de todos los establecimientos de educación se encuentren en el lugar en que prestan servicios antes de la fecha de la realización del IV Censo General de la Nación, a efecto de prestar su colaboración en las tareas de ese censo, para las cuales son elementos indispensables por su cultura y conocimientos,

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — El personal, tanto directivo como docente, de los establecimientos de enseñanza media, normal, técnica o especial y de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, deberán encontrarse en el lugar en que presten servicios antes del 17 del corriente mes.

Art. 2º — Declárase suspendido el curso de todo pedido de licencia, con excepción de los motivados por razones de salud, y de los traslados o cambios de destino que puedan modificar la ubicación de este personal.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6355-M-947.

DECRETO Nº 8362 (*)

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, maestra de la especialidad de Música, a la señora MARÍA ISABEL CONDE de PARRAVICINI (C. I. 1.338.672, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8341|9º|947.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 20

3 de marzo de 1947

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 446/C/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la creación de la Comisión Organizadora y Administradora del servicio de alimentación de los comedores escolares, escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto de reglamento propuesto por la Comisión "ad-hoc", para organizar y atender por administración el servicio de alimentación de los comedores escolares, Jardines de Infantes y escuelas al Aire Libre, con las modificaciones propuestas en el presente despacho.

2º — Nombrar a los siguientes funcionarios a que se refieren los artículos 18º y 19º del proyecto que se aprueba, señores: Inspector Médico General, doctor RICARDO MARTELLI JAUREGUI; Inspector Técnico General de la Capital, señor RICARDO DAMEDÍN; Jefe de la División Compras, señor HÉCTOR CASABAL; Jefe de Contralor, señor MIGUEL CARRERAS y Jefe de Inspectores Administrativos, señor AGUSTÍN REPULLES.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 17487/C/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a permiso para colocar una subida subterránea en el edificio fiscal, calle Uriarte Nº 2362, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar a la "E. M. T. A." (Empresa Mixta de Teléfonos Argentinos), que releve al Consejo del compromiso contraído por el Art. 3º, del contrato suscrito para el servicio telefónico del edificio central, por ser una cláusula unilateral que obliga a ceder las azoteas de todas las escuelas sin compensación y crea riesgos a los alumnos con los cables sobre los patios.

2º — Administración de Propiedades quedará encargada de tramitar el pedido ante la empresa.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 17712/M/945. — Vistas las presentes actuaciones relativas a designación de comisión para el estudio de los programas sobre defensa antiaérea, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector Técnico señor GASPAR L. BENAVENTO y al maestro señor ATILIO A. VERONELLI, para que, en comisión, con la presidencia del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor RICARDO DAMEDIN, estudien los programas sobre defensa antiaérea de que tratan las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 236/I/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las direcciones de las escuelas que se indican, a bautizar las salas de clases y bibliotecas con los nombres siguientes:

Catamarca, Esc. Nº 86: Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN, MANUEL BELGRANO, DOMINGO F. SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA, MANUEL LÁINEZ y FRAY MAMERTO ESQUIÚ.

Córdoba, Esc. Nº 217: Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN, MARIANO MORENO, DOMINGO F. SARMIENTO y MANUEL BELGRANO.

Córdoba, Esc. Nº 246: DOMINGO F. SARMIENTO.

Entre Ríos, Esc. Nº 173 (biblioteca): BERNARDINO RIVADAVIA.

Jujuy, Esc. Nº 115 (biblioteca): JUANA MANUELA GORRITI.

La Rioja, Esc. Nº 11: BERNARDINO RIVADAVIA, PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS, DOMINGO F. SARMIENTO, MARIANO MORENO y Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Mendoza, Esc. Nº 15: MARIANO MORENO, DOMINGO F. SARMIENTO, Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN, BERNARDINO RIVADAVIA, JUAN B. ALBERDI y MANUEL BELGRANO.

Mendoza, Esc. Nº 20: JOSÉ M. ESTRADA, MANUEL BELGRANO, MARTÍN GÜEMES y PABLO A. PIZZURNO.

Mendoza, Esc. Nº 22: DOMINGO F. SARMIENTO, MARIANO MORENO, BERNARDINO RIVADAVIA y Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Mendoza, Esc. Nº 55: MANUEL CORVALÁN, TOMÁS GODOY CRUZ y FRAY LUIS BELTRÁN.

Mendoza, Esc. Nº 69 (biblioteca): TAMBOR DE TACUARÍ.

San Juan, Esc. Nº 123: DOMINGO F. SARMIENTO, MANUEL BELGRANO, NICOLÁS AVELLANEDA y Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

San Luis, Esc. Nº 225: JUAN JOSÉ PASO y RICARDO GUTIÉRREZ.

Tucumán, Esc. Nº 20: Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN, MANUEL BELGRANO y DOMINGO F. SARMIENTO.

Tucumán, Esc. Nº 28: MANUEL BELGRANO, JUAN BAUTISTA ALBERDI, NICOLÁS AVELLANEDA, DOMINGO F. SARMIENTO y Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Tucumán, Esc. Nº 287: MANUEL BELGRANO, DOMINGO F. SARMIENTO,

JOSÉ MANUEL ESTRADA, BERNARDINO RIVADAVIA y MARIANO MORENO.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 15219/C/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer y declinar el ofrecimiento de la Sociedad M. Figueroa Hnas. y Cía., de donar una fracción de 3.028,40 m2. de tierra en "Villa El Dominador", la Falda, Provincia de Córdoba, y construir un local escolar pagadero a largos plazos, porque el terreno carece de las dimensiones mínimas exigidas por el reglamento de edificación escolar, su topografía es irregular, con un gran zanjón y la ubicación periférica distante de los núcleos de población, no siendo posible tampoco reservarlo para futuras necesidades o canje porque la donación se ofrece con cargo de edificar en plazo perentorio.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional Nº 258 de La Falda, Provincia de Córdoba, el ofrecimiento de UN MIL PESOS ($ 1.000.—) MONEDA NACIONAL y la contribución de materiales de construcción con destino al futuro edificio propio de la escuela.

3º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que prosiga las gestiones tendientes a obtener un terreno mejor ubicado, de superficie regular y suficiente (Digesto de 1937, página 334, inciso a), para construcción escolar.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 2653/J/947. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el Nº 152 a la escuela creada en el paraje denominado "MINA 9 DE OCTUBRE", distrito de Zapla, departamento La Capital, Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.

— Exp. 1452/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora MARGARITA MASETO de BERTOLINO en representación de la Sociedad Cooperadora; al señor FELIPE RAU en representación del Centro de Exalumnos y al señor LIBERATO SEVERINO GANGIANO, director de la escuela, la donación de una fracción de terreno compuesta de una superficie de 1.019,97 m2., con destino a la construcción del local propio de la escuela Nº 23 de Mendoza.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — Hacer constar que la mencionada escritura será suscrita por las personas que posean título de propiedad actual.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 18022/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar, la donación del local construído para la escuela Nº 331 de Las Ovejitas, departamento San Justo;

Provincia de Santa Fe, en el terreno de propiedad del Consejo, debiendo la Inspección Seccional respectiva disponer se labre el acta correspondiente.
2º — La dirección de la escuela informará si está en posesión de los 19.600 metros cuadrados, y en virtud de qué documentación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.
— Exp. 16491/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO FLORENCIO GALVAN, la donación de DOS (2) hectáreas de tierra destinadas a la escuela creada en el paraje "La Argentina" (Chubut), autorizando a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
2º — Aceptar y agradecer a los señores MATAINE Hnos., la donación de material de construcción.
3º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar su contribución de TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 330.—) M/N., en efectivo.
4º — No aceptar la donación de un local ofrecido por el señor HAIKEL EL KHAZEN, por no convenir a los intereses escolares, y agradecerle el ofrecimiento.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.
— Exp. 20538/Ch/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de abril 9 de 1943 (fs. 13) por la cual se aceptó y agradeció la donación de UNA (1) hectárea de tierra con destino al edificio propio para la escuela Nº 3 de "Casa Blanca" del territorio de Chubut.
2º — Aceptar y agradecer al señor DONALD MACDONALD y a su señora esposa doña LYDIA H. de MACDONALD, la donación de UNA (1) hectárea de tierra sita en la chacra Nº 85 N. de "Casa Blanca", Territorio de Chubut, con destino al edificio propio para la escuela Nº 3 del citado territorio.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional 4ª de Chubut, para que reduzca a escritura pública la donación aceptada.
4º — Disponer que la Inspección Seccional, una vez escriturado, ponga el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 3 de Chubut, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela Nº 3", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local de la misma.
5º — Aceptar y agradecer a los vecinos firmantes de la nota fechada en Trelew el 12 de junio de 1946, la donación de UN MIL PESOS ($ 1.000.—) M/N., para la construcción del edificio escolar.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.
— Exp. 940/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación de UNA (1) hectárea de tierra y el local en que funciona la escuela Nº 176 de Colonia La Piedad, Departamento Guatraché, Territorio de La Pampa.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para que se expida con urgencia, con respecto a las reparaciones que requiere el local de la referida escuela.
3º — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, comunicándole esta resolución y pidiéndole tenga a bien indicar la forma en que se realizará la escritura pública de la donación.
4º — Formar expediente con copias, de la presente resolución, de la de fojas 38 y de la nota de fojas 41, a los efectos del diligenciamiento de la donación a que se refiere el Art. 1º.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1947.
— Exp. 3268/R/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Chenqueniyeu, Departamento Pilcaniyeu (Río Negro), la donación del local en que funciona la escuela Nº 123 del lugar.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para desglosar el acta de fojas 114, guía escolar de fojas 60/61 y croquis del edificio de fojas 66 y 67.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.
— Exp. 3594/P/947. — Disponer que el Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, señor HORACIO ROJO OLIVER, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.
— Exp. 26349/13º/946. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º (ordenanza), presenta el señor DIONISIO LÓPEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.
— Exp. 3595/E/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 2, a la señora MARÍA ANGÉLICA E. de CURTI.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.
— Exp. 3561/2º/947. — Nombrar portera, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la señora MERCEDES MERENS de GARCÍA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.
— Exp. 3560/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la Nº 18 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA E. R. de DANERI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 27 del Consejo Escolar 20º, señorita JOSEFINA TERESA MARTÍN.
3º — Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, a la maestra señorita JULIA NANNI.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 26306/P/946. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 24 de octubre de 1946, Exp. 26306/P/946, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señorita BLANCA NIEVES WITT, debe revistar en 4ª categoría y no en 5ª como se consignó.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 22798/17º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, es el de SARAH MERCEDES VILA de ALLCHURCH y no Sara Z. Villa de Allchurch, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3567/18º/947. — Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, a la vicedirectora señora VICTORIA H. PERI de VIERA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3735/J/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Anular la suspensión impuesta por el Art. 2º de la resolución del 16 de febrero de 1946 (fojas 2), al director de la escuela nacional Nº 68 de Jujuy, señor NÉSTOR PEÑALOZA y ordenar el pago de sus sueldos desde dicha fecha.
2º — Reponer en su cargo al director señor NÉSTOR PEÑALOZA, con la declaración de que el sumario instruído por denuncia en su contra no afecta su buen nombre ni concepto profesional.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3563/S/947. — 1º Trasladar a las direcciones de las escuelas de San Luis, que a continuación se indican, a los siguientes directores de establecimientos de la misma provincia:

SALVADOR CARLOS ALBERTO TÉMOLI, de la escuela Nº 64 a la escuela Nº 127.

SILVIO CADELAGO, de la escuela Nº 235 a la escuela Nº 57.

2º — Trasladar a la escuela Nº 54 de San Luis, a la maestra de la Nº 6 de la misma provincia, señorita ANGÉLICA DEL ROSARIO SOTO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3562/S/947. — Visto que en la escuela Nº 34 de San Luis existe vacante de maestro, por jubilación de la señora Tomasa Lucero de Funes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 34 de San Luis, a la maestra de la Nº 179 de la misma provincia, señora MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA de QUIROGA BERRONDO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3596/S/947. — Trasladar a las escuelas de Santiago del Estero,

que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos de la misma provincia:

ELBA E. MANSILLA de CORVALÁN, de la escuela Nº 465 a la escuela Nº 121.

HORTENSIA G. DEL VALLE ROSALES, de la escuela Nº 71 a la escuela Nº 351.

ANA MARÍA JORGENSEN, de la escuela Nº 70 a la escuela Nº 385.

ELÍAS IGNACIO FIAD, de la escuela Nº 23 a la escuela Nº 290.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3556/Ch/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 139 de Chaco, a la maestra de la Nº 428 del mismo territorio, señorita OLGA BEATRIZ DI LISCIA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 57 de Chaco, a la maestra de la Nº 428 del mismo territorio, señorita CARMEN FLORETA DI LISCIA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3555/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 369 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 369 de Chaco, a la maestra de la Nº 183 del mismo territorio, señora ZULMA MARÍA ARGOITÍA de BACCAGLIO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3559/F/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 37 de Chaco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 37 de Chaco, al director de la Nº 137 de Formosa, señor LUIS MARÍA GADEA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3558/F/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 18 de Formosa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 18 de Formosa, al director de la Nº 10 del mismo territorio, señor ANTENOR ARGENTINO GAUNA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3553/L/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 26 de La Pampa se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 26 de La Pampa, a la directora de la Nº 40 del mismo territorio, señora GUILLERMA GALVÁN de SOSA BLANCHET.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 40 de La Pampa, en reemplazo de la anterior, al director de la Nº 289 del mismo territorio, señor ANÍBAL LÓPEZ OCHOA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3554/L/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 222 de La Pampa, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señorita YOLANDA MARÍA PUSTERLA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 76 de La Pampa, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señorita CELIA LUCÍA ROSA PANCRAZIO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3593/M/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Misiones, a la maestra de la Nº 84 del mismo territorio, señorita NÉLIDA ÁNGELA JUANA CASSESE.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3566/M/947. — Visto que en la escuela Nº 42 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 42 de Misiones, a la maestra de la Nº 294 del mismo territorio, señorita MARÍA VICTORIA FUENTES.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1947.

— Exp. 3557/M/947. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 238 de Misiones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 238 de Misiones, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señorita MARÍA CHEMES.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 1264/3º/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la señora CARMEN RAMONA B. de MOUJÁN, para la que por resolución de fecha 31 de diciembre ppdo. (Exp. 45/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), se dispuso, entre otros, dar por terminados sus servicios al 1º de marzo próximo, es directora de las escuelas Nº 23 del Consejo Escolar 1º y de adultos Nº 3 del Distrito 3º, y no preceptora de ésta última, como se había consignado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3565/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 99 de Corrientes, al director de la Nº 357 de Chaco, señor CIRIACO REINALDO VALLEJOS.

2º — Trasladar a la escuela Nº 361 de Corrientes, al maestro de la Nº 21 de Misiones, señor FÉLIX MARÍA REY.

3º — Trasladar a la escuela Nº 410 de Corrientes, a la maestra de la Nº 140 de la misma provincia, señora ARGENTINA NIVEYRO de LÓPEZ.

4º — Trasladar a la escuela Nº 69 de Corrientes, a la maestra de la Nº 117 de la misma provincia, señora MERCEDES CLEOFE BRANCA de ROBÍN.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 3564/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 402 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 402 de Córdoba, a la maestra de la Nº 5 de Chubut, señora ELENA TERESA JOSEFA CATALINA COLOMBO BERRA de PIATTINI COLOMBRES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 21

5 de marzo de 1947

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 1598/D/947. — Vista la copia autenticada de la resolución ministerial de fecha 21 de enero ppdo., en la que se dispone (Art. 2º), la creación dentro de la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, de una Sección Coordinación con la Dirección de Defensa Nacional, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear dentro de la Dirección de Personal y Estadística, una Sección especial dedicada exclusivamente a las tareas de coordinación a que se refiere la resolución ministerial de fecha 21 de enero último, y que estará integrada por el siguiente personal: Oficial 9º FRANCISCO FERNÁNDEZ y los Auxiliares 3ros. HORACIO DANIEL CAMOZZI y GIORDANO GARCÍA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 9459/E/942. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora MARÍA AMELIA HOUSSAY de CAILLET BOIS, la donación de una fracción de dos hectáreas de terreno ubicada sobre el arroyo Merlo, Distrito Ceybas, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para la escuela Nº 165.

2º — Encomendar a la directora de la escuela Nº 165 gestione la ampliación del terreno a la superficie determinada por el Art. 3º, Inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937.

3º — Autorizar al Inspector Seccional para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 20116/D/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección Nacional de Vialidad que a los efectos de la transferencia dispuesta por la resolución de fojas 26 y previa aceptación del compromiso de cercar el terreno y colocar el portón pedido, es necesario se sirva designar el escribano que formalizará la escritura traslativa de dominio, corriendo por cuenta de esa Repartición todos los gastos que se originen.

2º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 2 de Villa Federal (Entre Ríos) para hacer entrega a la Dirección Nacional de Vialidad del inmueble de que se trata, debiendo aquella informar oportunamente si se dió cumplimiento a las exigencias relativas al cercado del terreno y colocación del portón.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 15968/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar el ofrecimiento de servicios ad-honorem que formula el doctor ROGELIO O. SANDIANO, para la atención médica de los niños y el personal de la

escuela Nº 117 de Santa Fe, sin que ello implique para el Consejo ningún compromiso ulterior ni dé derecho a reclamaciones de remuneración alguna.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1947.

— Exp. 19197/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los puntos 1º y 4º de la resolución del 9 de setiembre último, Exp. 19197/E/946.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, por la cual autorizó a la Dirección de la Escuela-Hogar de Lago Posadas, Santa Cruz, para reabrir un curso para alumnos externos exclusivamente, hasta tanto sea posible la internación de niños una vez terminadas las obras ampliatorias y modificatorias del edificio, que se realizan por disposición de la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar).

3º — Comunicar esta resolución a la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar), haciéndole saber al propio tiempo, que la directora del referido curso primario puede hacerse cargo del cuidado y conservación de los muebles, ropas, útiles y enseres, propiedad de dicho organismo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3805/P/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, señorita NOEMÍ PRIETO, que presta servicios en la Dirección Administrativa, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3804/P/947. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, resuelto con fecha 30 de diciembre ppdo., por Exp. 47/8º/947, Boletín de Resoluciones Nº 2, es a favor del señor JOSÉ AGAPITO ROSALES y no José Agapito González, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 31218/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo a la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora JOAQUINA IBERN de FRANCO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 12326/18º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante Principal (Item 3), portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor RAÚL LUIS LAFFONT, pase a prestar servicios a la Nº 8 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3802/P/947. — Dejar sin efecto, los traslados de las maestras, señora NÉLIDA U. de FERNÁNDEZ y señorita HORTENCIA URDAPILLETA, dispuestos por resolución de fecha 30 de diciembre de 1946 (Exp. 26418/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 21063/8º/946. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 2 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señorita JUANA NIEVES BERNABÓ y ubicarla en tal carácter en la Nº 10 del Distrito 12º.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 2100/C/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 31 de diciembre ppdo. (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la maestra señora ELSA STELLA PASSALACQUA de CRANBOURNE, y no Elsa P. de Cranbaurne, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3803/P/947. — Hacer constar que las designaciones efectuadas por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), son a favor de las maestras, señoritas MARÍA DEL ROSARIO CAZES y MARÍA CLEOTILDE MIQUEO, y no María del Rosario Casef y María Clotilde Miqueo, como se habían consignado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3799/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 3 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 3 de Córdoba, a la directora de la Nº 239 de la misma provincia, señora AMELIA VILLARROEL de BENÍTEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3798/C/947. — Visto que en la escuela Nº 268 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 268 de Corrientes, al maestro de la Nº 13 de la misma provincia, señor CECILIO FRANCISCO PARDO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3792/M/947. — Visto que en la escuela Nº 36 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Mendoza, al maestro de la Nº 39 de la misma provincia, señor FRANCISCO PEÑASCO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3795/M/947. — Visto que en la escuela Nº 179 de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Trasladar a la escuela Nº 179 de San Luis, a la maestra de la Nº 69 de Mendoza, señorita DELIA FELISA FUNES.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3793/T/947. — Visto que en la escuela Nº 197 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 197 de Tucumán, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER ALBORNOZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3794/T/947. — Visto que en la escuela Nº 284 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 284 de Tucumán, a la maestra de la Nº 106 de la misma provincia, señorita ALICIA DEL VALLE GALLARDO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3806/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, en reemplazo de la señora Elba B. Bogado de Otaño, que pasó a otro cargo, a la maestra de la Nº 171 de La Rioja, señorita IRMA ESTELA CAVALO BRINGAS.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3669/F/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 51 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 51 de la Provincia de Santa Fe, al director de la Nº 15 de Formosa, señor ITALO ARGENTINO VAIANI.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3796/F/947. — Visto que en la escuela Nº 208 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 208 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 46 de Formosa, señorita CORINA QUIRÓZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 3797/M/947. — Visto que en la escuela Nº 15 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 15 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 95 de Misiones, señorita BEATRIZ ANGÉLICA PORTELA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3660/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), al señor FRANCISCO JUAN CARLOS DE BONIS, debiendo prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3597/10º/947. — Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º (turno tarde), a la maestra de la Nº 9 del mismo Distrito, señorita EVA ROSARIO FRANCESCHI MULLEADY.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.

— Exp. 18852/13º/946. — Vista la nota de fojas 6, por la que el maestro

de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, señor Pedro José Monmany, presenta la renuncia de su cargo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor PEDRO JOSÉ MONMANY.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3667/B/947. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por jubilación del señor Julio Amancio Ortega, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la maestra, señora SARA JUANA LIZARRALDE ARGÜELLES de HERRERA PAIVA, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 11 de abril de 1944 (Exp. 4181/B/944).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3668/S/947. — 1º Trasladar a las direcciones de las escuelas de Santa Fe, que a continuación se indican a los siguientes directores de establecimientos de la misma provincia:
LIDIA MARGARITA ANA GOLA, de la escuela Nº 179 a la escuela Nº 32.
PETRONA D. ECHENIQUE de MAGLIER, de la escuela Nº 235 a la escuela Nº 314.
JUAN JOSÉ URANGA, de la escuela Nº 321 a la escuela Nº 51.
2º — Trasladar a las escuelas de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos de la misma provincia:
AURORA T. P. de DE LA PEÑA, de la escuela Nº 300 a la escuela Nº 155.
DELIA ROBERTA BRUNETTI, de la escuela Nº 96 a la escuela Nº 176.
IRMA IGNACIA ROMERO de CALDERÓN, de la escuela Nº 124 a la escuela Nº 43.
NILDE MARÍA ELZA PENDIVENI, de la escuela Nº 129 a la escuela Nº 125.
MARÍA GRACIELA RIOJA, de la escuela Nº 54 a la escuela Nº 1.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3801/S/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 296 de Santa Fe, al director de la Nº 41 de la misma provincia, señor EMILIO PEDRO GODOY

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3665/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 295 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 295 de Santa Fe, al director de la Nº 97 de la misma provincia, señor JULIO CÉSAR PACHECO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3800/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 1 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señora LIDIA KOLLER de MACCARIO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.
— Exp. 3664/S/947. — Visto que en la escuela Nº 197 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 197 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 261 de Santa Fe, señora AMELIA MARÍA LANZA de CAMOU.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3666/S/947. — Visto que en la escuela Nº 307 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 307 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 176 de Santa Fe, señorita FELISA TERESA RIACHO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3663/T/947. — Visto que en la escuela Nº 162 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 162 de Tucumán, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora NORBERTA FLORINDA FILIPPI de CASTAGNO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 2676/M/947. — Vista la solicitud de fojas 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Misiones, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora SOFÍA DOMINGUEZ de ALBÓNIGA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3661/4º/947. — Vista la renuncia de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor ALBERTO M. SORIA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1947.

— Exp. 3662/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 80 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 80 de Catamarca a la maestra de la Nº 81 de Chubut, señorita MARÍA ANGÉLICA RIZO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 22

7 de marzo de 1947

Buenos Aires, 3 de marzo de 1947.

— Exp. 3765/C/947. — Vista la nota de fojas 1 de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos del Consejo de Defensa Nacional, en la cual solicita que el personal directivo y docente de las escuelas, de Provincias y Territorios preste la más amplia colaboración en los trabajos con-

cernientes al próximo relevamiento del IVº Censo General de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los señores Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de Provincias y de Territorios Nacionales comuniquen al personal directivo y docente cuyos servicios requieran los señores Gobernadores-Delegados del IVº Censo General de la Nación y los señores Delegados técnicos destacados por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, regresen de inmediato al lugar de sus funciones, con la prevención de que se adoptarán medidas disciplinarias si no lo hicieren en el plazo que al efecto se les fije.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 159/D/947. — Dar antigüedad al 15 de noviembre de 1946, al nombramiento efectuado el 1º de diciembre ppdo., a favor de la señorita MABEL THELMA D'AMICO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 3857/7º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (Item 3), portero, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, señor EUGENIO LEOPOLDO BALLADARES, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 3858/18º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la señora HILDA ZULEMA DI FRANCO de RUIZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 3856/E/947. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 3), mucama, de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita MARÍA RAMONA RAMOS, pase a prestar servicios a la Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 3855/M/947. — Visto que en la escuela Nº 13 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 13 de Mendoza, a la maestra de la Nº 134 de la misma provincia, señorita LUISA RITA GÓMEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1947.
— Exp. 29019/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 17 del Consejo Escolar 16º y Nº 306 de la Provincia de Córdoba, señorita ROSA CLEMENTINA MAURO y señora CARMEN IRENE AMALIA FUSARO de HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1947.
— Exp. 26876/S/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Salud Pública de la Nación, por intermedio de la Secretaría General de Educación Física y Medicina del Deporte, expone una serie de reflexiones acerca de la realización del torneo de fútbol con la participación de alumnos de las escuelas de este Consejo, solicitando el estudio y solución adecuada del problema

que plantea la práctica de ese deporte entre los escolares, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prohibir la participación de los alumnos de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación en certámenes de fútbol, mientras no se los organice en forma adecuada al desarrollo físico de los escolares y hasta tanto se dicte la reglamentación que haga factible la competición de las escuelas en ese deporte.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1947.

— Exp. 1954/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cancelar las becas otorgadas a los alumnos de las escuelas de territorios, que se indican a continuación:

GUILLERMINA BASANTA, escuela Nº 5 de Santa Cruz.
ELSA LONGCHAM, escuela Nº 2 de Neuquén.
ALICIA BRUNA BERRIS, escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.
MARGARITA AMANDA VERGARA, escuela Nº 5 de Chubut.
JULIETA MAÑÓN BRUN, escuela Nº 20 de Chubut.
MARCOS E. CASO ROSENDI, escuela Nº 20 de Chubut.
MARÍA ANTONIA GARCÍA, escuela Nº 20 de Chubut.
EDGARDO R. HERRARA, escuela Nº 35 de Chubut.
MERCEDES DUBOS GONZÁLEZ, escuela Nº 82 de Formosa.
NILDA E. FERREYRA, escuela Nº 58 de Formosa.
SIXTA LADY KERR, escuela Nº 2 de Formosa.
MODESTA ELBA VILLALBA (terminación de estudios), escuela Nº 2 de Formosa.
CARMELO SANTOS BLANDO (comprendido en el Art. 8º, Inc. d), escuela Nº 2 de Neuquén.
ATILIO MORALES (comprendido en el Art. 8º, Inc. a), escuela Nº 119 de Chubut.
ROQUE EFRAIN FERNÁNDEZ (comprendido en el Art. 8º, Inc. d), escuela Nº 19 de Formosa.
JUAN DE ROSA BENÍTEZ (estudiante de bachillerato), escuela Nº 58 de Formosa.
JOSÉ SILVESTRE GÜEMES (comprendido en el Art. 8º, Inc. d), escuela Nº 18 de Formosa.
ALFREDO SANTOS ALLENDE (estudiante de bachillerato), escuela Nº 4 de Santa Cruz.

2º — Adjudicar becas a los alumnos de las escuelas de territorios, que a continuación se indican:

OLGA BRONZOVICH, escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.
HAYDÉE CORNELL, escuela Nº 2 de Tierra del Fuego.
JESÚS HUGO LUCERO, escuela Nº 36 de Neuquén.
ALBERTO LUIS IRIZAR, escuela Nº 98 de Neuquén.
JORGE FRANCISCO MOSQUEIRA, escuela Nº 15 de Neuquén.
BERNABÉ FACUNDO GALDAMEZ, escuela Nº 34 de Chubut.
IRIS ARIANEN GRIFFITHS, escuela Nº 35 de Chubut.

MANUEL DE ALBA, escuela Nº 37 de Chubut.
HERMINDA ALBORNOZ, escuela Nº 12 de Santa Cruz.
HAYDÉE LEOTINA CENTORAMI, escuela Nº 5 de Santa Cruz.
HUGO VICTORIANO SAMANIEGO, escuela Nº 35 de Formosa.
GERTRUDIS THAIMAN, escuela Nº 2 de Formosa.
MARCIANO SÁNCHEZ MOLINA, escuela Nº 82 de Formosa.
CÉSAR MILTON SILVA, escuela Nº 9 de Formosa.
EMILIO RAMÓN LUGO, escuela Nº 42 de Formosa.
JULIÁN HUGO VILLALBA, escuela Nº 1 de Formosa.
ADA CLARIVEL FERNÁNDEZ, escuela Nº 22 de Formosa.
EDUARDO CALVO, escuela Nº 113 de Formosa.
MIRIAM ERCILIA SANDOVAL, escuela Nº 25 de Formosa.
HÉCTOR RAÚL TOUYAA, escuela Nº 69 de Chubut.
NORMA MARES, escuela Nº 149 de Chubut.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 23

10 de marzo de 1947

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4179/C/947. — Vista la nota de fojas 1, por la que el Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, señor Rodolfo H. Reales, solicita traslado de oficina, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que el Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Comisión de Folklore y Nativismo, señor RODOLFO H. REALES, pase a hacerlo a la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4133/3º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portero, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, al señor HORACIO BASILE.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4128/13º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), ordenanza, para el Consejo Escolar 13º, al señor FRANCISCO LILLO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4132/16º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portero, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, al señor ALEJANDRO CARLOS TAVECHIA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4148/C/947. — Visto que en la escuela Nº 15 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 15 de Corrientes, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señorita MARÍA HORTENSIA CLAPS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4150/E/947. — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la

escuela Nº 23 de Entre Ríos, a la señorita AMANDA MARÍA ISABEL GARRO, directora de la Nº 86 de la misma provincia.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4134/E/947. — Visto la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 71 y 58 de Entre Ríos, señoritas RITA ELVIRA SARAVIA y ELENA SOLEDAD VICARIO, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4149/L/947. — Visto que en la escuela Nº 10 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 10 de La Rioja, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señorita ISNIDIA ASENCIÓN LIDIA JURI.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4147/L/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 19 de La Rioja, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señora TERESA ROMERO de MENEN.

2º — Trasladar a la escuela Nº 14 de La Rioja, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señorita SARA ROMERO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4144/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 47 de Mendoza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 47 de Mendoza, al director de la Nº 55 de la misma provincia, señor ALBERTO SECUNDINO BARROS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4146/S/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 184 de Salta, a la directora de la Nº 219 de la misma provincia, señorita CARMEN ASUNCIÓN ALVARADO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4145/S/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 376 de Santiago del Estero, al director de la Nº 201 de la misma provincia, señor MANUEL FILOMENO ALVARADO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 376 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 201 de la misma provincia señora ALVA KOFLER de ALVARADO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 140 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señorita MARÍA LEONOR GÓMEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4130/S/947. — Visto que en la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo la señorita Anatilde A. Bono, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la Nº 149 de Santiago del Estero, señor RICARDO CÉSAR GODOY, en reemplazo de la señorita Anatilde A. Bono, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4151/S/947. — Hacer constar que el traslado efectuado con fecha 27 de febrero último (Exp. 3663/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 21), a favor de la señora NORBERTA FLORINDA FILIPRI de CASTAGNO, es para la escuela Nº 162 de Salta y no para la Nº 162 de Tucumán, como se consignó.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4143/T/947. — Visto que en la escuela Nº 210 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 210 de Tucumán, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita PETRONA JOSEFA AGÜERO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4136/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 150 de Chaco se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 150 de Chaco, al director de la Nº 322 del mismo territorio, señor RAÚL ALEJO ESTIGARRIBIA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4137/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 433 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 433 de Chaco, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señorita MARÍA ESTHER COMBIN.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4141/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Chaco a la maestra de la Nº 45 del mismo territorio, señora JUANA HERMINIA GOITIA de MATA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4139/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 11 de La Pampa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 11 de La Pampa, al director de la Nº 19 del mismo territorio, señor REINALDO EMILIO PRANDI.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4135/L/947. — Visto que en la escuela Nº 180 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 180 de La Pampa a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora MARÍA ANGÉLICA N. de PANGALLO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4138/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 4 de Misiones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 4 de Misiones al director de la Nº 279 del mismo territorio, señor MAXIMINO VERBES.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4140/M/947. — Visto que en la escuela Nº 165 de Misiones, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 165 de Misiones, a la maestra de la Nº 264 del mismo territorio, señorita JUANA DORA ELENA GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4127/1º/947. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, existe vacante de preceptor, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, al preceptor de la escuela primaria Nº 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería, señor LEONARDO RICILLO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4131/19º/947. — Disponer que el señor JUAN ANICETO CAAMAÑO, maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, pase a prestar servicios como preceptor a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4129/B/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, señorita ANATILDE A. BONO, pase a prestar servicios como preceptora a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4142/C/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), a la maestra de la Nº 256 de Córdoba, señorita MARÍA BRÍGIDA SOTELO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 3859/Ch/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 196 de Córdoba, al director de la Nº 190 de Chaco, señor LEOPOLDO ÁNGEL MADERNA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 196 de Córdoba, a la maestra de la Nº 190 de Chaco, señora ANGÉLICA NOCHETTI de MADERNA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 24

12 de marzo de 1947

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4323/P/947. — Visto que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 19270/46, fecha 21 de noviembre último, centralizó en la Subsecretaría

de Informaciones el suministro de todas las noticias y la publicación de avisos;

Que como lo establece dicho Decreto, es aquella Subsecretaría la que en el futuro debe proporcionar la información auténtica de los actos gubernativos, así como también las que emanen de las distintas administraciones que de él dependen;

Que con fecha 28 de diciembre de 1936, el Consejo Nacional de Educación resolvió crear una oficina con la misión de suministrar a los órganos de publicidad, las noticias relativas a las resoluciones del Consejo y en general todo lo concerniente a las actividades técnicas administrativas de la Repartición,

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo no se justifica el mantenimiento de la oficina aludida, por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 28 de diciembre de 1936 (Circular Nº 183), por la cual se dispuso la organización y creación de la Oficina de Prensa del Consejo Nacional de Educación.

2º —Disponer que los empleados de la citada oficina dependan de la Secretaría General, y que tendrán la tarea de confeccionar el material necesario para los Boletines de Resoluciones, así como también de las noticias que deban mandarse a la Subsecretaría de Informaciones, las que serán remitidas al Oficial Mayor de la Repartición, quien hará su control y selección.

3º — Las noticias que deban ser enviadas a la Subsecretaría de Informaciones, para sus respectivas publicaciones, serán legalizadas por el señor Secretario General de la Repartición.

4º — Los Jefes de oficinas, Consejos Escolares, Inspecciones y demás dependencias, enviarán a la Secretaría General, toda noticia, dato, etc., que deba publicarse, con la debida anticipación, para darle el curso correspondiente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 2623/S/947. — Vistas las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ratificar el artículo 2º de la resolución del 16 de noviembre último (Exp. 30717/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 124), disponiendo que el señor DOMINGO V. BONZI, preste servicios en la Secretaría de Didáctica, a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 247/6º/947. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita SARA ESTHER BLANCO, Auxiliar 5º de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 6º, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas de Territorios.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4411/P/947. — Nombrar Auxiliar 6º (Item 3), de la Repartición, a la señora MARINA VÁZQUEZ de AROSA, debiendo prestar servicios en la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 1676/3º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las pre-

sentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor JOSÉ MARÍA HEREDIA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 1960/4º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor HUMBERTO LAZZERINI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.
— Exp. 2131/15º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor GUILLERMO CALCAGNO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 4410/16º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, a la señorita CARMEN TERESA CORTÉS.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 29947/20º/946. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos y ubicaciones solicitan el Auxiliar 8º del Item 3 (portero), señor ANTONIO SANTANA y el Ayudante Principal del Item 2 (operario), señor OSVALDO DI BENEDETTO, haciendo constar que deberán revistar en lo sucesivo en el Item 2 y en el Item 3, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 217/4º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 2 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor CASIANO JUIZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 27335/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su puesto a la portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señora AMALIA GARCÍA de GRASSI, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, Pág. 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.
— Exp. 25291/9º/946. — Vistas estas actuaciones y la información pro-

ducida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Ayudante Principal (Item 3), portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señor EVARISTO MARÍN, preste servicios en la Nº 24 del Distrito 18º.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 26365/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su puesto a la portera de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, señora LUCÍA BLANCO de BLANCO, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, Pág. 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 9142/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia presentada el 30 de abril de 1946, por el Ayudante 1º de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señor ENRIQUE ALFREDO LUNA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 30252/5º/946. — Vista la nota de fojas 1, por la que el portero de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor René Carlos Cortez, solicita pase como ordenanza a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor RENÉ CARLOS CORTEZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1947.
— Exp. 20542/14º/946. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las medidas adoptadas, por razones de mejor servicio, al proceder al traslado de los porteros, señores PEDRO A. URQUIZA y LUIS MARÍA BARCELÓ, de la escuela Nº 16 a la 11 del Consejo Escolar 14º y de la Nº 11 a la 16 del mismo Distrito, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 3532/C/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar Visitadoras de Higiene y Celadoras para la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), al personal que a continuación se detalla y con antigüedad a las fechas que se indican:

Visitadoras de Higiene:	**Antigüedad:**
Señorita HORTENSIA ROSA ALVAREZ	26/2/1947
Señorita CLARA MACÍAS	26/2/1947

Celadoras:	**Antigüedad:**
Señorita JULIA LIDIA CASTILLO	30/1/1947

Señorita HERMELINDA FERNÁNDEZ	30/1/1947
Señorita EMA MARÍA ISABEL COSTA	30/1/1947
Señorita ELSA HONS ALURRALDE	24/2/1947

2º — Nombrar Celadoras para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), al personal que a continuación se detalla y con antigüedad a las fechas que se indican:

Celadoras:	Antigüedad:
Señorita AÍDA OLGA ALDERETE JUÁREZ	24/2/1947
Señorita ELVIA JORGELINA TORINO	24/2/1947

3º — Nombrar Celadora para la Colonia de Vacaciones de Baradero, a la señorita MARÍA ROSA PONTIROLI, con antigüedad al 22 de febrero último.

4º — Nombrar Celadoras y Enfermera para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, al personal que a continuación se detalla y con antigüedad a las fechas que se indican:

Celadoras:	Antigüedad:
Señorita ELSA D'ANGELO	25/2/1947
Señorita MARÍA M. COTÓN DE BARRA	25/2/1947
Señorita MARÍA CELIA CABAL CULLEN	22/2/1947
Señorita ELENA HAYDÉE PEREYRA	25/2/1947
Señora NELLY RIVAS de ROQUE	25/2/1947
Señora LETICIA ISABEL NOCETTI de VELÁSQUEZ	25/2/1947
Señorita NÉLIDA BETANZOS	25/2/1947
Señorita ESTHER LUCÍA BALLESTER	25/2/1947

Enfermera:	Antigüedad:
Señorita SARA ERNESTINA ROSENDI	25/2/1947

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 3531/C/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar celadoras para las Colonias de Vacaciones, a las señoritas LIDIA L. VITO y MARÍA ESTHER BRUNO, con antigüedad al 12 y 28 de diciembre ppdo., respectivamente, debiendo prestar servicios en las ubicaciones dispuestas por la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 15579/17º/946. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado a fojas 3 vta. por la Inspección Médica Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reintegrar a la docencia activa a la directora, señora SOFÍA JALFIN de SUAITER MARTÍNEZ, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en virtud de lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 3 vta.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, ubique en su jurisdicción a la directora, señora SOFÍA JALFIN de SUAITER MARTÍNEZ, atento a lo dispuesto por resolución de fecha 21 de diciembre de 1946 (Exp. 111/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 682/C/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el exdirector de la escuela Nº 436 de Córdoba, señor ERMANN CIOCCIO, sea examinado en la Inspección Médica Escolar de esta Capital.

2º — La Inspección General de Provincias deberá extender al nombrado las órdenes de pasajes para su traslado desde Cosquín a Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4181/C/947. — Visto que en la escuela Nº 46 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 192 de Córdoba, señorita LIGIA ELEDE MARÍA LUISA RASSERO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4415/C/947. — Visto que en la escuela Nº 117 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 117 de Corrientes, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señora DORA MARÍA DI NUBILA de MACIEL.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 3389/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 70 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 120 de la misma provincia, señorita EUGENIA RAMONA TORREYRA BRONTE.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4412/J/947. — Trasladar a las escuelas de Jujuy que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos de la misma provincia:

ROSALÍA C. MARRONE de OTERO, de la escuela Nº 20 a la Nº 81.
MERCEDES BACA de ALABI, de la escuela Nº 25 a la Nº 29.
OLGA CARRILLO de PEMBERTÓN, de la escuela Nº 118 a la Nº 4.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4407/M/947. — Visto que en la escuela Nº 70 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 70 de Mendoza, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señorita NIDIA MERCEDES MOYA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4417/M/947. — Visto que en la escuela Nº 105 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 105 de Mendoza, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señorita LUCÍA NÉLIDA FELISA DE CUNTO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 12584/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de fojas 23, en cuanto se refiere a las maestras señoritas MARÍA ESTHER CASTELLÓN y MARÍA LUISA DALLA TORRE.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4182/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 82 de San Juan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 82 de San Juan, a la directora de la Nº 36 de la misma provincia, señorita MARÍA HORTENSIA GARCÍA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4183/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 200 de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 200 de Córdoba, a la directora de la Nº 202 de San Luis, señora MARÍA ANGÉLICA GEZ de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4408/S/947. — Visto que en la escuela Nº 266 de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 266 de San Luis, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora PURA AURORA PEREYRA de SALINAS.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 25133/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, provisionalmente, en las oficinas de la Inspección Seccional de San Luis, a las maestras señoras MODESTA ESCUDERO de LOHAIZA y ELVIRA GARRIDO de PIÑEDA, hasta tanto pueda dárseles destino definitivo en las condiciones determinadas por las resoluciones de fojas 6 y 12 de estas actuaciones, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4416/S/947. — Visto que en la escuela Nº 93 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 93 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita SELVA MARINA OLGA ALDERETE.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4414/S/947. — Visto que en la escuela Nº 134 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 134 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señorita NELLY PASQUALI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

—Exp. 4418/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 194 de Santiago del Estero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la dirección de la escuela Nº 194 de Santiago del Estero, al maestro secretario de la Nº 250 de la misma provincia, señor GREGORIO MALDONADO, en virtud de lo resuelto con fecha 8 de abril de 1946 (Exp. 3332/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 43), debiendo revistar con la categoría que indicará oportunamente la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 26359/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la exdirectora de la escuela Nº 420 de Santiago del Estero, señora LIBORIA VALDIVIEZO ROCHA de MACHADO y archivar definitivamente estas actuaciones.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4413/T/947. — Visto que en la escuela Nº 210 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 210 de Tucumán, a la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora RUDECINDA F. DORA VEGLIA de MONTERO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4409/L/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 43 de La Pampa, a la maestra de la Nº 192 del mismo territorio, señorita SILENE TERESA JUÁREZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 28075/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora ÁNGELA C. de DINUCCI, continúe, por un año, desempeñando esas funciones.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 31638/5º/946. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor ÁNGEL TEODORO SECONDO, pase a prestar servicios como preceptor a una escuela para adultos que indicará la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 3060/11º/947. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señor

HÉCTOR ALBERTO DEGIORGI, pase a prestar servicios como preceptor a una escuela para adultos que indicará la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4180/M/947. — Visto que en la escuela Nº 20 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 20 de la Provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 195 de Misiones, señor JUAN ÁNGEL HERRERA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 25

14 de marzo de 1947

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 2658/I/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor RICARDO W. STAUDT, la donación e instalación de un molino a viento y un estanque para depósito de agua, con destino a la Escuela-Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", de Menucos de Languiñeo, Chubut.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 31290/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Laguna Nainek", Dpto. Pilagá, Territorio de Formosa, la donación que efectúan del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 61 de esa localidad construído en terreno fiscal.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para desglosar el acta de donación y guía escolar como asimismo el croquis del edificio de fojas 11/12.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 29223/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Buena Vista", Dpto. Pilagá, Territorio de Formosa, la donación del local en que funciona la escuela Nº 69 de la localidad, construído en terreno fiscal.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de donación como asimismo la "guía escolar" y el croquis del edificio".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp 31314/F/946 — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Las Choyas", Formosa, la donación del local donde funciona la escuela Nº 102 del citado territorio, construído en terreno fiscal.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para desglosar el acta y guía escolar de fojas 4/6, como asimismo el croquis del edificio de fojas 11/12.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp 29690/L/946 — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ ODERIZ, la donación de la hectárea de terreno en que se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 257 de La Pampa, ubicada en el Lote 5, fracción "D", Sección "I", Dpto. de Trenel, del territorio citado.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela gestione la ampliación del terreno donado a la superficie determinada en el artículo 3º, inciso a), página 334, del Digesto de 1937.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 30604/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PLÁCIDO GANUZA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Lote 1, Fracción "A", Sección III, Dpto. Toay (La Pampa), con destino a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 295 de dicho territorio.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela gestione la ampliación de la parcela donada, a la superficie determinada por el artículo 3º, inciso a), página 334 del Digesto de 1937.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª La Pampa, para efectuar la respectiva escritura traslativa de dominio.

4º — La Inspección Seccional una vez escriturado el terreno, lo pondrá en posesión de la escuela respectiva para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a colocar el letrero de práctica.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 955/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la localidad de ''Colonia Rusa'', Territorio de Río Negro, la donación que efectúan de un terreno de 10.350 m^2, ubicado en fracción de la chacra Nº 277 de dicho lugar, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la escuela Nº 31 del citado territorio.

2º — Disponer que la Inspección Seccional 6ª de Río Negro proceda a tomar posesión del terreno, labrando el acta de estilo que deberá ser remitida oportunamente a la Administración de Propiedades y a colocar el cartel que diga:

"Propiedad del Consejo Nacional de Educación", según lo establecido para estos casos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 18793/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 77 de Paso Piedra, Territorio de Río Negro, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Lote 16, Sección IV de la Colonia Choele Choel, Río Negro, con destino a la escuela mencionada.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela, gestione la ampliación de la parcela donada a la superficie determinada por el Art. 3º, Inc. a), Pág. 334 del Digesto de 1937.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4420/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia del señor Alejandro E. Correa, que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, al Auxiliar 4º, señor JUAN DE DIOS CASABAL.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor MARIO LUIS ALBA POSSE.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º (Item 3), señor JUAN CARLOS ALIAGA.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (Item 3) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º (Item 3), señor TEODORO M. SUÁREZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4452/D/947. — Vista la nota de fojas 1, en la que la Dirección Administrativa hace saber que se encuentra en uso de licencia, sin goce de sueldo, hasta el 30 del corriente el Auxiliar 4º, señor Pedro S. Orgambide, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, circunstancialmente, mientras dure la licencia del titular, señor Pedro S. Orgambide, al cargo de Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, al Auxiliar 5º, señor SERAFIN RODOLFO PIANO.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor MIGUEL ROGELIO CALVO.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor ITALO PAZZI.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 2812/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que la señora ALICIA FERREYRA HERRERA de AGUILAR, que presta servicios como Auxiliar 6º de la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4454/C/947. — Nombrar Auxiliar 8º del Item 3, portera, a la señorita MARGARITA OTTOMIRI, debiendo prestar servicios en tal carácter, en la escuela Nº 259 de Córdoba.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 881/4º/947. — Disponer que el portero de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señor JUAN F. MARIN, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 3380/8º/947. — Vista la nota de fojas 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, señor JORGE ALVARO GARCÍA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 29169/1º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores EDUARDO PEDRO OLIVA y JOSÉ CARLOS BARRIONUEVO TERÁN, maestros de las escuelas Nos. 17 de los CC. EE. 1º y 18º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 30055/3º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores DOMINGO RUFFA y ALFREDO HONORIO ALZUET, maestros de las escuelas Nos. 18 y 1 de los CC. EE. 3º y 6º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 31579/17º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores EDUARDO PIÑERO y ALBERTO JUAN MARENGO, maestros de las escuelas Nos. 20 y 10 de los CC. EE. 17º y 3º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 25914/4º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 17 y 19 del Consejo Escolar 4º, señorita JULIA

VICTORIA NEGROTTI y señora SARAH MERCEDES VILA de ALLCHURCH, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 27115/20º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las señoras AMALIA INÉS FAGHINO de LEGUIZAMÓN y MARÍA CELIA GARCÍA de CARDOSO, maestras de las escuelas Nos. 5 y 2 de los CC. EE. 20º y 6º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 27209/12º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las señoritas NYDIA BEATRIZ BRASSESCO y CARMEN DENITOLIS, maestras de las escuelas Nos. 23 y 20 de los CC. EE. 12º y 9º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 28426/12º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores FRANCISCO PEDRO JOSÉ COTELLESA y AGUSTÍN RAMÓN DOMÍNGUEZ, vicedirectores de las escuelas Nos. 19 y 12 de los CC. EE. 20º y 12º, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 28578/18º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras, señora HAYDÉE ISABEL ENRICO de ANTELO de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º y señorita ELSA BEATRIZ CHERNICHARO, de la Nº 6 del Distrito 19º.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4444/P/947. — Hacer constar que el nombramiento de maestra para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, resuelto con fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2), es a favor de la señorita SUSANA MARÍA ELENA BERMÚDEZ y no Susana María Elena Bermúdes, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4451/B/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 76 de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, al director de la Nº 147 de la misma provincia, señor MANUEL ANTONIO ROJAS.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 21493/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 46 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, a la señorita MARÍA OBDULIA VIERA.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4448/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 238 de Córdoba, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita RAQUEL LADOUX.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4453/S/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 79 de San Juan, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora ELINA OLGA GARCÍA de QUIROGA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 47 de San Juan, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señorita ELVA ALICIA ALANIZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4447/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 69 de Salta, a la maestra de la Nº 18 de Santa Fe, señora EUGENIA LUISA SCHMITT de MACCHI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 4457/S/947. — Visto que en la escuela Nº 440 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, como maestra de grado, a la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 65 de la misma provincia, señorita PURA RAMONA GOITEA.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 4517/T/947. — Hacer constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 20 de febrero último (Exp. 3235/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 18), a favor de la directora de la escuela Nº 194 de Tucumán, señora AZUCENA DAMIANA ACOSTA de GÓMEZ, es para la vicedirección de la Nº 2 de la misma provincia y no para la dirección de la Nº 3 como se consignó.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 26617/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 42 de Chaco, señora ÁNGELA LIRUSSI de LINDSTROM y ubicarla en ese carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 4455/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 224 de Chaco existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 224 de Chaco, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señorita NELLY MIRTA GAMARRA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1947.

— Exp. 4443/N/947. — Visto que en la escuela Nº 12 de Neuquén existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 12 de Neuquén, a la maestra de la Nº 39 del mismo territorio, señorita MARÍA ADAD.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 1525/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento extendido a favor de la señorita FRANCISCA ELOIZA GOICOCHEA, debe ser como maestra especial de Bordado a Máquina y no Labores, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4445/B/947. — Visto que en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º existe vacante de preceptora, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora AMELIA A. MATEUCCI de CINQUEGRANI, maestra de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, pase a prestar servicios como preceptora a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 3405/S/947. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras, señora SARA ARGENTINA NEGRE de ORIGONE, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, y señorita NELLY ELSA VIECENS, de la Nº 9 de San Luis.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 26621/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 263 de la Provincia de Tucumán, señora CARMEN VIRASORO de MOYANO, medida que hará efectiva la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1947.

— Exp. 4456/C/947. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a las direcciones de escuelas de territorios, que se indican, a los siguientes directores de establecimientos de la Provincia de Corrientes:

PEDRO RÓMULO TUOTTI, de la escuela Nº 246, a la escuela Nº 96 de Misiones.

FRANCISCO BARBERÁN AQUINO, de la escuela Nº 73, a la escuela Nº 113 de Formosa.

MAURICIO ANTONIO GONZÁLEZ, de la escuela Nº 177, a la escuela Nº 198 de Chaco.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 4449/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 48 de Corrientes, a la maestra de la Nº 51 de Chaco, señorita NÉLIDA NATIVIDAD ALEGRÍA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1947.

— Exp. 4446/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 60 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 60 de Córdoba, al director de la Nº 69 de Neuquén, señor ESTEBAN F. GODOY.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4450/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 67 de Córdoba, a la maestra de la Nº 16 de Río Negro, señorita NELLY C. VITALE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 26

17 de marzo de 1947

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 22889/3º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a cómputo de servicios provinciales, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fojas 5 y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Redactar el inciso d) (segunda parte), del artículo 55º, página 372 del Digesto, en la siguiente forma:

"Los servicios docentes primarios anteriores, nacionales o provinciales, "no dependientes del Consejo Nacional de Educación, sólo serán computados "en el caso de haberse cesado definitivamente por renuncia u otras causas que "no afecten el concepto y actuación profesional y haber acreditado buen "concepto.

"Los certificados correspondientes deberán hallarse agregados al legajo "personal archivado en la Dirección de Personal y Estadística."

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

— Exp. 28096/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la compra de libros de lectura para el curso escolar de 1947, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión "ad-hoc" integrada por los Inspectores Técnicos Generales de la Capital, Provincias, Territorios y de Escuelas de Adultos, debiendo actuar como Secretario el Jefe de la División Compras, para que proponga y convenga con cada una de las casas editoras de textos de lectura aprobados para las escuelas primarias, el precio módico de venta (Art. 57, inciso 15 de la Ley 1420).

2º — Facultar a dicha Comisión para que solicite a las Oficinas y Secretarías de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio, los informes que estime necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido (Art. 61 de la Ley 1420).

3º — Recomendar a la Comisión pronto despacho.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 25246/D/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el envío de libros a División Suministros por parte de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para su ulterior distribución entre las escuelas del interior, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a los inspectores de zona, señores JULIO BRACAMONTE y JUSTO EDMUNDO GNAVI, para que seleccionen los libros que fueron remitidos por la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y que deberán ser distribuídos entre las escuelas de Provincias y Territorios que determina la Resolución del 31 de diciembre de 1945 (Exp. 17776/C/945).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 2235/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita autorización para que en el internado que funciona en la calle Paraguay Nº 2567, dependiente del Patronato de la Infancia, pueda iniciarse el curso escolar actual el día 7 de abril próximo, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, como excepción, a la dirección de la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, para que el día 7 de abril próximo, inicie el presente curso escolar.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 18838/14º/946. — Vistas estas actuaciones, en las que la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora Dora Orosca Bruno de Lattuada, solicita se anoten en su foja los servicios provinciales que prestara en escuelas de Buenos Aires, desde el 4 de octubre de 1929 hasta el 17 de setiembre de 1937, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora DORA OROSCA BRUNO de LATTUADA, y autorizar a la Dirección de Personal y Estadística a desglosar los certificados de fojas 8 y 9.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 30749/E/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al trasladar la escuela Nº 178 al local cedido gratuitamente por el señor RICARDO MONTAÑANA.

2º — Aceptar y agradecer al señor RICARDO MONTAÑANA, la cesión gratuita del referido local, debiendo la Inspección Seccional de Entre Ríos, gestionar una prórroga de la misma.

3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y vecinos de la escuela Nº 178 de Entre Ríos, la donación de la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000) MONEDA NACIONAL, que ofrecen para la construcción del edificio de la misma.
4º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para convenir con los vecinos, "ad-referéndum" del Consejo, la construcción del edificio escolar con la donación aceptada y la contribución autorizada por la ley de presupuesto del corriente año, para iniciar las obras una vez que se escriture el terreno donado a ese fin y previa consulta a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas con respecto al plano de edificación. Además deberá agregarse un ejemplar de las normas generales de edificación escolar aprobadas por Exp. 19114/P/938.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.
— Exp. 22970/L/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ZENÓN DE LA PUENTE NIETO, la donación de un terreno de 11.250 m2., que hace en su carácter de Presidente de la Comisión Pro-educación Escolar, con destino a la construcción del local para funcionamiento de la escuela Nº 58 de La Rioja.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar el correspondiente testimonio traslativo de dominio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.
— Exp. 11518/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores CARLOS DUBOS y ALBERTO J. CASTILLA, la donación de un terreno rectangular de 200 m. de frente al Norte sobre el camino a la estación, por 100 m. de fondo, ubicado su lado Oeste a 100 m. de las vías del ferrocarril y su lado Este a 300 m. de las mismas vías, con destino a la instalación de una escuela en Estación Kilómetro 910-A-18, departamento 25 de Mayo, San Juan.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.
— Exp. 705/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS P. MERLO, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la concesión Nº 11 de la Colonia de San Justo (Esquina Grande), Provincia de Santa Fe, con destino a la escuela Nº 67 de dicha localidad.
2º — Encomendar a la Dirección de la escuela gestione la ampliación de la parcela donada a la superficie determinada por el Art. 3º, inciso "a", Pág. 334 del Digesto de 1937.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura de dominio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 30090/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación de un mástil que con destino a la escuela Nº 44 de Santa Fe, efectúan a iniciativa del exdirector señor ISAÍAS S. NEME, la Comisión de Personal del establecimiento y vecinos de Reconquista, departamento General Obligado, de la citada provincia.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 44 de Santa Fe, para que permita la construcción del mástil en la forma proyectada por los donantes y en sitio de preferencia.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 23906/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor ELEODORO MORENO NAVARRO, la donación de DOS (2) hectáreas de tierra con destino a la construcción del local para la escuela Nº 90 de Santiago del Estero, autorizando a la Inspección Seccional a firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 29660/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "El Recreo", departamento Patiño, Territorio de Formosa, la donación que efectúan del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 13 del mencionado territorio, construído en terreno fiscal.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a desglosar el acta de donación de fojas 2, la guía escolar y croquis del edificio de fojas 7 a 10.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 29222/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la localidad de San Juan, Dpto. Pilcomayo, Territorio de Formosa, la donación del local donde actualmente funciona la escuela Nº 65 del lugar, construído en terreno fiscal.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de donación como asimismo la "guía escolar" y el croquis del edificio".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

— Exp. 26620/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 74 de Punta Porá, Dpto. Pilagá, Territorio de Formosa, señor LUIS FIAT, la donación que hace de una casa habitación con destino a vivienda del personal directivo del establecimiento.

2º — Hacer extensivo el agradecimiento al Oficial de Policía del lugar, señor EMIGDIO GARAY, por la ayuda prestada para llevar a feliz término la construcción de la referida casa-habitación.
3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que labre el acta de donación y aceptación, la que conservará Administración de Propiedades conjuntamente con la guía escolar y croquis del edificio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 31233/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Isla Puén", Departamento Pilcomayo, Territorio de Formosa, la donación de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 114 de dicha localidad, construído en terreno fiscal.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de donación y guía escolar de fojas 6/9, como asimismo el croquis de fojas 14/15.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 31784/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "El Alba", departamento Pirané, Territorio de Formosa, la donación de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 115, el que ha sido emplazado sobre terreno cuya reserva se tramita por expediente Nº 31422/F/945.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para desglosar el acta de donación de fojas 2, como asimismo el croquis del local de fojas 9/10.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.
— Exp. 31887/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de ''La Preferida'', departamento Patiño, Territorio de Formosa, juntamente con el director de la escuela Nº 139 del lugar, la donación que efectúan del edificio construído con destino a casa habitación del establecimiento mencionado y que ha sido emplazado dentro de la reserva acordada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5805/946.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose y proceda a su guarda y archivo del acta de fojas 2 y el croquis de fojas 5/6.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.
— Exp. 30935/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor JULIÁN MARTÍN y MARTÍN, la donación de una hectárea de terreno (lote 23, legua S. E., Fracción "A", Sección II, Dpto. Capital), con destino a la escuela Nº 221 de Winifreda (La Pampa).
2º — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitándole la liberación de la hipoteca que grava el predio donado.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para firmar oportunamente, la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 24615/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 291 de Colonia Chica (La Pampa), su determinación de desmontar, emparejar, cercar, etc., la parcela de tres (3) hectáreas de tierra reservada por decreto Nº 4806 del 5 de febrero de 1946, en el Lote Nº 1 de la Colonia Pastoril "25 de Mayo", con destino a la construcción del local propio para dicha escuela, invirtiendo al efecto la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—) MONEDA NACIONAL disponible y las que pueda reunir para completar la cantidad necesaria, sin cargo para el Consejo.

2º — Aceptar y agradecer igualmente al señor TOMÁS YOUNG, la cesión gratuita del local que ocupa la escuela Nº 291 hasta tanto se construya la casa propia, ya incluída en el plan de edificación escolar, por Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que una vez desmontado, emparejado y cercado el terreno por los vecinos, firme el acta de donación y aceptación de las mejoras a favor del Consejo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

— Exp. 29890/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ERIK HJALMAR HOLMSTROM, la donación sin cargo ni cláusula resolutoria, de un terreno de SESENTA Y CINCO METROS (65.00 m.) de frente por CUARENTA METROS (40.00 m.) de fondo, colindante con el local que ocupa la escuela Nº 242 de Picada "F. Ameghino", Territorio de Misiones.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones para firmar, en representación del Consejo, la escritura traslativa de dominio, tomar posesión del terreno donado y dejarlo a disposición de la escuela.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

— Exp. 4088/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Elevar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con manifestación que se estima procedente el reconocimiento de los servicios prestados por la maestra OLGA ESPINOSA de RIVAS, en tareas administrativas en la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro, solicitando se los consideren por decreto del Poder Ejecutivo comprendidos en las excepciones que contempla el artículo 99 de la Ley Nº 11672 (Año 1942).

2º — Hacer constar que los citados servicios comprenden desde el 12 de marzo de 1946, hasta el 18 de setiembre del mismo año.

3º — Dirigir circular por intermedio de las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, exigiendo el estricto cumplimiento del artículo 99 de la Ley Nº 11672.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 418/O/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 2º de la Repartición, señorita GUILLERMINA ALEXANDER, que presta servicios en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4619/P/947. — Visto el pedido de licencia formulado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 7 del corriente hasta el 6 de junio próximo, al Auxiliar 4º de la Repartición, señor CARLOS ALBERTO LIMA VACAREZZA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4083/I/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicita que la empleada de esta Repartición, señorita Magda Lea Merlini, pase a prestar servicios transitoriamente en la Subsecretaría de Instrucción Pública de ese Departamento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 8º de la Repartición, señorita MAGDA LEA MERLINI, que presta servicios en la Inspección General de Territorios, pase a hacerlo, con carácter transitorio, a la Subsecretaría de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 870/2º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 8º (ítem 1), suplente, en reemplazo de la señorita María Clara De Gurruchaga, que usa de licencia, sin goce de sueldo, a la señorita BEATRIZ MARÍA SABELIO, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 2548/10º/947. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 5º (ítem 3), portero de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, señor MANUEL ÁNGEL PÉREZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4622/P/947. — Visto que es necesario el refuerzo del personal designado para la Sección Coordinación con la Dirección Nacional de Defensa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, creada dentro de la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición por resolución de fecha 26 de febrero último (Boletín de Resoluciones Nº 21), dada la urgencia que requieren los trabajos encomendados a la misma, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 3), señor JUAN CARLOS ALIAGA, y los Auxiliares 8º (ítem 3), señores RICARDO SÁNCHEZ y ANSELMO DANTE

TERRACINO, pasen a prestar servicios, con carácter transitorio, a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4632/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), al señor LUIS MANUEL DÍAZ, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 3638/E/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que se solicita la designación de mucamos para la escuela al Aire Libre Nº 8 y lo informado por la Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliares 8vos. (ítem 3), mucamos, para la escuela al Aire Libre Nº 8, a las siguientes personas:

MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ de ÁLVAREZ
MARÍA DELIA MASSA
FRANCISCA DE LA FUENTE de LÓPEZ
EMILIA CARMEN ZAMPAGLIONE de IGLESIAS
SIMÓN HERIBERTO PUEBLA
AROLDO RAÚL REPOSSI

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 1791/2º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, a la señora ÁNGELA ROSA TIERNO de REGUSCI.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 3639/13º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), señor JUAN FELIPE SIVORI, que presta servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, pase a hacerlo a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4621/C/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela Nº 153 de la Provincia de Córdoba, a la señorita ELENA NORIEGA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 30496/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos, al personal de servicio que se determina a continuación:

TERESA DI LORENZO de DANUNTI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.
CATALINA CRESCENTE de ROSINI, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º.
ELVIRA VILLAFAÑE de TAPIA, escuela al Aire Libre Nº 4.
CAROLINA SUE de FERNÁNDEZ, escuela al Aire Libre Nº 9.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 6645/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo al portero de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señor HÉCTOR CABRERA, atento a la información producida.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

— Exp. 4617/I/947. — Vista la propuesta de ubicaciones de directores y vicedirectores de escuelas de la Capital, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a los siguientes directores:

DORA ADALID de ACEVEDO, Esc. Nº 23, C. E. 1º.
VÍCTOR C. ANZUELA, Esc. Nº 17, C. E. 6º.
FRANCISCO FERNÁNDEZ SUÁREZ, Esc. Nº 7, C. E. 15º.
JULIANA LUISA HERNÁNDEZ de HARVEY, Esc. Nº 3, C. E. 13º.
MANUELA LOUZAN, Esc. Nº 23, C. E. 7º.
VICENTE JULIÁN MARTÍNEZ, Esc. Nº 5, C. E. 17º.
JOSÉ ANTONIO PANIZZA, Esc. Nº 16, C. E. 13º.
CARLOS PEDRO PISTANI, Esc. Nº 26, C. E. 10º.
RAÚL VÍCTOR PASTORIZA, Esc. Nº 23, C. E. 6º.
PEDRO SCIANDRO CALLABA, Esc. Nº 23, C. E. 20º.
MARÍA ZULEMA DÍAS ARNESTO de SANGUINETTI, Esc. Nº 7, C. E. 2º.
RUFINO SANTOS ALDINI, Esc. Nº 5, C. E. 7º.
MARÍA JULIA DAMONTE de CEDRATO, Esc. Nº 2, C. E. 14º.
FRANCISCO JOSÉ COTTELLESA, Esc. Nº 19, C. E. 13º.
MERCEDES FERNÁNDEZ ZALAZAR de GIÚDICE, Esc. Nº 22, C. E. 16º.
LÍA AÍDA GAEBELER, Esc. Nº 3, C. E. 12º.
CAROLINA ELISA RATTI de LICCARDI, Esc. Nº 23, C. E. 16º.
ANGÉLICA ROSA MARTI, Esc. Nº 7, C. E. 19º.
FÉLIX J. C. MASRAMÓN, Esc. Nº 12, C. E. 15º.
MARÍA ANGÉLICA TORRA, Esc. Nº 2, C. E. 10º.
CÉSAR DELGADO RIVAROLA, Esc. Nº 8, C. E. 11º.
JUSTO GERMÁN LÓPEZ, Esc. Nº 22, C. E. 2º.
NICOLÁS DENOVI, Esc. Nº 13, C. E. 13º.
JOSÉ ERNESTO FONTAO, Esc. Nº 14, C. E. 3º.
ALEJANDRO J. C. MORENO, Esc. Nº 24, C. E. 3º.
EUGENIO JOSÉ MARCELINO LAFARGUE, Esc. Nº 1, C. E. 5º.
ARAMINDA BELAUSTEGUIGOITÍA de ALVELDA, Esc. Nº 8, C. E. 3º.
ADELAIDA VALENTINA ÁLVAREZ de CALABRESE, Esc. Nº 11, C. E. 15º.
ANA CUPO de ALTERINI, Esc. Nº 24, C. E. 1º.
ROSA ALLAMPRESE, Esc. Nº 18, C. E. 1º.
EVANGELINA IDA ELVIRA CARDINALI, Esc. Nº 14, C. E. 1º.
ÁNGELA AMELIA GALLONI, Esc. Nº 5, C. E. 11º.
MARÍA LUISA FIGUEROA GACITÚA de TREBINO, Esc. Nº 13, C. E. 18º.
OSCAR ENRIQUE PRADA, Esc. Nº 22, C. E. 8º.
NATIVIDAD ELVIRA BAYLAC, Esc. Nº 3, C. E. 3º.

2º — Ubicar en las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a los siguientes vicedirectores:

AMANDA ALAMPRESE, Esc. Nº 3, C. E. 14º.
ARAMINTA VICTORIA ARAMBURU, Esc. Nº 5, C. E. 14º.
FILOMENA DIGREGORIO de BORDO, Esc. Nº 17, C. E. 8º.

BLANCA ELENA STAGLIANO de BUSCHIAZZO, Esc. Nº 11, C. E. 12º.
DELFINA VICTORIA DELCROIX de CASTELLTORT, Esc. Nº 11, C. E. 7º.
GREGORIA FERREIRA de DEMARÍA, Esc. Nº 18, C. E. 2º.
OFELIA MARÍA BOSCHETTI de ALEGRE, Esc. Nº 13, C. E. 6º.
JOSEFINA FERNISANO de BRANCA, Esc. Nº 3, C. E. 20º.
ÁNGEL HORACIO BUSTOS, Esc. Nº 7, C. E. 1º.
MARTHA CLAUDIA BALAGUER, Esc. Nº 13, C. E. 1º.
JUANA CORDEU, Esc. Nº 3, C. E. 3º.
JOSÉ DI SANTO, Esc. Nº 14, C. E. 5º.
ELENA NÉLIDA MASERA de DAMEDÍN, Esc. Nº 6, C. E. 1º.
ISABEL DÍAZ de DURANTE, Esc. Nº 16, C. E. 16º.
MARÍA B. N. BONFANTI de FILIPPO, Esc. Nº 18, C. E. 17º.
CELIA ESTHER FOSSATTI, Esc. Nº 15, C. E. 11º.
CELESTINA OTAEGUI de GÓMEZ, Esc. Nº 6, C. E. 16º.
VICTORIA ADET PALACIOS de GONZÁLEZ, Esc. Nº 2, C. E. 13º.
HERNAN LORENZO HARVEY, Esc. Nº 5, C. E. 10º.
ÁNGELA PICCO de ÍSOLA, Esc. Nº 4, C. E. 3º.
JULIA ELIDE OLIVE de KOENIG, Esc. Nº 17, C. E. 17º.
HUMBERTO HERRERA, Esc. Nº 24, C. E. 16º.
MARÍA LUISA ROMERO ZABALA de LAPORTE, Esc. Nº 26, C. E. 15º.
RAQUEL PAULA PELUFFO de GARRONE, Esc. Nº 7, C. E. 18º.
ISIDORO MÉNDEZ ÁLVAREZ, Esc. Nº 5, C. E. 19º.
JULIO MARÍA LÓPEZ DEL CORRO, Esc. Nº 17, C. E. 18º.
CASILDO FACUNDO NUÑEZ, Esc. Nº 23, C. E. 16º.
MARÍA RAQUEL PALACIOS, Esc. Nº 6, C. E. 3º.
ADELA ROCCA de PONCE, Esc. Nº 24, C. E. 14º.
MARTINA PRACCHIA, Esc. Nº 2, C. E. 6º.
SARA ANGÉLICA RENOULIN, Esc. Nº 1, C. E. 7º.
RAQUEL OFELIA ZENONA REVERANO, Esc. Nº 13, C. E. 3º.
DIEGO GENARO RACERO, Esc. Nº 12, C. E. 17º.
CARMEN SAAVEDRA, Esc. Nº 25, C. E. 17º.
VICTORIA HERMINIA PERI de VIERA, Esc. Nº 7, C. E. 20º.
MARÍA EMILIA SIVORI, Esc. Nº 22, C. E. 16º.
JOSÉ VICINI MONJA, Esc. Nº 22, C. E. 8º.
ENRIQUE MARIO VITALE, Esc. Nº 24, C. E. 18º.
MARÍA DELIA PAIVA de BOSCH, Esc. Nº 6, C. E. 10º.
DORA MAURA MARTA PAOLANTONIO de BUYE, Esc. Nº 2, C. E. 10º.
MARÍA MARGARITA LOZANO de DE LA VEGA, Esc. Nº 18, C. E. 1º.
ENRIQUE ORLANDO, Esc. Nº 18, C. E. 10º.
JUAN ANTONIO BARRERE, Esc. Nº 14, C. E. 3º.
MARÍA ISABEL ELÍAS de ABAD, Esc. Nº 23, C. E. 1º.
JOSÉ JORGE TAGLIABUE, Esc. Nº 9, C. E. 4º.
ROLANDO RICARDO LANZILLOTTI, Esc. Nº 8, C. E. 20º.
MARÍA DEL ROSARIO ENRIZ BERRONDO, Esc. Nº 10, C. E. 18º.
MARÍA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE, Esc. Nº 28, C. E. 18º.
ADELINA CLOTILDE SABINO de FASSOLINO, Esc. Nº 29, C. E. 18º.
EVA SUÁREZ, Esc. Nº 14, C. E. 13º.
ELENA IRIGOIN de COIRO, Esc. Nº 3, C. E. 2º.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1947.

— Exp. 4618/I/947. — Vista la propuesta de pases del personal directivo y docente elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a los siguientes directores:

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	De la C. E.	A la Esc. Nº	A la C. E.
AMELIA M. LANFRANCO	1	13º	18	13º
AMANDA MASCARDI	14	1º	19	2º
ELVIRA E. BOTTARO	7	4º	7	10º
ROMUALDO R. MAGNACCA	8	4º	16	9º
GUILLERMO H. SARAVI	14	4º	9	4º
ALFONSO I. CARRIZO	1	5º	20	5º
CRUZ RIPODAS	24	3º	1	3º
MARÍA ESTHER CALVI	12	6º	20	9º

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	De la C. E.	A la Esc. Nº	A la C. E.
JOSÉ SIXTO BRUNI	12	15º	24	7º
AMALIA PAGANINI	24	17º	11	7º
IRENE P. M. DE MARCO de ZAMUDIO	14	17º	15	15º
GRACIELA A. A. de VIDELA	15	18º	11	9º
PAULINA M. PERFETTO ITUARTE	6	12º	5	12º
MARÍA CLEMENTINA CASTRO de JAUREGUIBERRY	15	16º	14	18º

2º — Trasladar, a las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a los siguientes vicedirectores:

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	De la C. E.	A la Esc. Nº	A la C. E.
ARMINDA J. F. de CHELLE	25	13º	16	1º
CALIXTO E. SALAS	5	19º	11	6º
AMADEO RONCO	10	20º	20	14º
EMANUEL GIACOSA	8	20º	7	11º
MARÍA ZORAIDA LÓPEZ de GARCÍA ALBERDI	30	20º	6	5º

3º — Trasladar, a las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a los siguientes maestros:

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	De la C. E.	A la Esc. Nº	A la C. E.
MARÍA R. G. CIPRIOTA de LOIÁCOMO	4	1º	3	1º
CLOTILDE DEL C. RIAL GUYOT de PANTI	21	1º	3	1º
JOSEFINA ROSSO de PORTELA	17	1º	7	1º
MARÍA ANGÉLICA P. L. de VARGAS	18	1º	3	10º
ANTONIO S. CABANAS	21	2º	8	2º
PÍO F. DOMINGO REY PARDELLAS	8	2º	14	3º
MAGDALENA DI MATTEO	19	2º	12	12º

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	C. E.	A la Esc. Nº	C. E.
ALBERTO JUAN MARENGO	10	3º	10	17º
ÁNGELA M. S. de DEL CASTELLI	14	3º	3	2º
ROSA MAÑGANARO de CALDERÓN	7	3º	12	7º
LONDINA PACINI	7	4º	2	6º
SYLVIA M. ARGÜELLO de GAUDINO	16	4º	18	1º
NÉSTOR BLANC	1	5º	1	12º
ADELA O. BAIZÁN de CATANZARO	22	5º	7	14º
EMMA C. M. A. de OLIVER de TEZANOS	28	5º	16	2º
MARÍA I. TUDURY de SALAS	13	5º	28	9º
ELVIRA A. SALGUEIRO de CHIRÓN	3	5º	20	11º
FRANKLIN ASTUDILLO CASTAÑEDA	17	5º	32	18º
NÉLIDA CELINA MERLINO	19	5º	11	2º
MARCELINA MIRA RAMOS	3	6º	1	6º
MARÍA DEL VALLE DENET	6	6º	23	17º
JUANA C. ÁLVAREZ	2	6º	15	18º
MARÍA CELIA PAZO	8	7º	6	12º
MANUELA F. de FALABEL	19	8º	13	8º
ADELA BEATRIZ ORO	13	8º	3	6º
CELIA PEREZ GOMAR	14	9º	18	10º
CEIVEN EVANS MORGAN de FANELLI	17	11º	21	1º
MARÍA CELIA COSOLA	17	11º	17	1º
ADA SCOTUCCI LAGORIO	21	11º	15	12º
CARMEN M. RODRÍGUEZ de BORRELLI	5	11º	15	11º
IRENE M. A. CÁCERES ZELAYA de MASSA-FERRO	8	12º	23	15º
LIDIA A. T. GAITAN	25	12	28	16º
DELFOS B. TERRADAS	17	12º	7	5º
OSVALDO A. SESSAREGO CAZET	16	13º	28	17º
MATILDE D. GÓMEZ de GARCÍA LAPLAZA	23	13º	3	5º
DEA C. de MACEIRA	23	13º	26	15º
NICOLASA RICOTTI de DI MARCO	23	13º	8	12º
RODOLFO JULIO BASILICO	13	13º	2	7º
GUILLERMO A. GUEVARA	14	14º	2	3º
NEMESIA C. P. VERA de SPAINI	24	14º	2	14º
ELENA MARÍA COUSTAU	20	14º	14	10º
MARÍA ANGÉLICA MOLINER	15	14º	2	3º
MARÍA TERESA MOLINER	4	14º	7	3º
SEVERINO M. CABANAS RÚA	12	15º	8	2º
CLARA GARCÍA SANTILLAN	16	15º	1	10º
GUILLERMO SEGADE	18	15º	23	17º
MARTÍN JOSÉ ROMÁN	18	15º	8	13º
CELINA B. de LARRECHEA MUÑOZ	19	15º	18	1º
MARGARITA AGRA	5	16º	15	3º
MARINA L. PÉREZ de SÁNCHEZ	28	16º	28	5º
ESTELA MARÍA CANAVARI	29	16º	16	15º
ELSA R. OLEZZA	27	16º	4	14º
MARÍA E. G. de SARDA	25	16º	23	15º
MARÍA E. BEGUE de BISSONE	29	17º	4	6º

Nombre y Apellido	De la Esc. Nº	C. E.	A la Esc. Nº	C. E.
MARÍA L. V. de GIANOTTI	29	17º	4	11º
MARÍA A. LAPALMA de LUBY	29	17º	1	7º
ENRIQUE CRUZ MONTERO	28	17º	13	5º
MARÍA E. C. de SARMIENTO	26	17º	1	10º
ALBERTO PEDRO GÓMEZ CÁNEPA	31	17º	18	15º
ADELA A. LEÓN BORDA	4	17º	11	17º
LUIS S. RIVARA	28	17º	2	16º
ESTHER A. de SOCAS	28	17º	3	5º
MARÍA S. M. de COPELLO	4	18º	19	15º
REGINA Z. G. de IGLESIAS	15	18º	15	11º
MARÍA DEL PILAR LEÓN BORDA	19	18º	7	7º
MARÍA E. FERNÁNDEZ de MARTÍNEZ	19	18º	4	3º
EMILIA ZARABOZO	19	18º	25	2º
JOSÉ M. TREVIÑO	32	18º	28	17º
ALCIRA P. CELANO de PALADINO	6	18º	5	19º
MARGARITA T. G. de PÉREZ CAMINOS	12	19º	21	2º
ADELIA C. de SUAITER MARTÍNEZ	19	19º	21	11º
NÉLIDA S. de GIRARD	18	19º	6	8º
MARÍA ELSA CATALINA DASSO	1	20º	3	6º
ADELA J. OYUELA	1	20º	9	10º
LUCÍA J. M. PIZONE	11	20º	16	4º
TOMASA HERNANDO	12	20º	17	11º
MATILDE H. CAMBIAZZO	12	20º	5	14º
MARTA CÓRDOBA	13	20º	2	11º
MARÍA E. SUÁREZ BENGOLEA	15	20º	21	11º
JOSEFINA A. S. C. C. de NOVARO	21	20º	8	12º
LIDIA P. G. de ENRÍQUEZ	30	20º	19	5º
OFELIA L. VARELA de ETAYO	30	20º	23	9º
JOSEFINA E. MAZA de PINO	30	20º	2	12º
DANIEL A. RUOCCO	18	20º	14	11º
MARÍA TERESA VICTORES	7	4º	15	11º
LEONOR M. de MATEO	1	7º	2	12º
ÁNGELA CALVO	16	5º	12	5º
BERNARDO GÓMEZ	22	12º	1	5º
GERÓNIMA F. de LUBET	15	3º	6	6º
ALFREDO F. VOLPI	16	8º	9	8º
INÉS YOLANDA MALVICINO	6	18º	16	8º
CARMEN CARRILLO	16	5º	23	9º
MARÍA I. FOX	9	A. L.	3	10º
AMALIA NOMS	8	14º	24	10º
MICAELA A. BIGI de ALMEJURO	22	4º	17	8º
MARÍA D. BURGOS de MENDOZA AMADEO	12	17º	5	2º
MARÍA LIVIA CORREA	10	5º	20	2º
MARÍA CELIA RODRÍGUEZ	16	1º	26	1º
ISABEL MARÍA REPULLES	21	18º	16	8º
ISABEL I. ARRILLAGA de GUTIÉRREZ	16	7º	25	9º
AMALIA LUISA BRUZZONE	14	12º	22	18º
ALEJANDRO A. BEGUIRISTAIN	1	9º	14	9º

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4635/3º/947. — Hacer constar que la designación efectuada por resolución de fecha 5 del corriente, es a favor del señor PEDRO BASILE y no Horacio Basile, como se consignó, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º y no en la Nº 17 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 1644/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan, los señores PEDRO ESTEVEZ, maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, y ENRIQUE MONTERO, maestro de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 28930/3º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 23 y 5 de los Consejos Escolares 3º y 20º, señoras MERCEDES GUIDA LUDUEÑA de VILLAMOR y ANA RADA de MONTALBAN, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4631/4º/947. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra, señora NÉLIDA PISTARINI de ESPIL, preste servicios en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 31359/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan, la señorita ESTELA ANA SAN MARTÍN, maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 7, y la señora OLGA NAZARIO de CAVALLARO, maestra celadora de la escuela al Aire Libre Nº 10.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4620/7º/947. — Ubicar en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, a la maestra señorita ÉLIDA MARTA FREDEGUNDA ZANOTTA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 25568/16º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el traslado de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA AMALIA MORÓN de IRIBARNE, a la Nº 14 del Distrito 1º, con dos horas de clase en el turno de la tarde, completando su cátedra con las seis que dicta en aquel establecimiento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 28741/16º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de Música, señora ALIDA TAMBURINI de JOFRE.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 28196/20º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la señora Victoria Carmen Alsina de Dardanelli, maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, solicita se le asignen funciones de maestra secretaria, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señora VICTORIA CARMEN ALSINA de DARDANELLI.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1947.

— Exp. 4633/B/947. — Visto que en la escuela Nº 92 de Buenos Aires existe vacante de maestra por traslado de la señora Nélida Pistarini de Espil, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita ZELMIRA CUARTAS, maestra de la escuela Nº 197 de Buenos Aires, pase a prestar servicios a la Nº 92 de la misma provincia.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4518/C/947. — Visto que en la escuela Nº 198 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 198 de Catamarca, a la maestra de la Nº 211 de la misma provincia, señora HERMINIA SEGURA de CASTRO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4634/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 62 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 285 de la misma provincia, señora MARÍA JULIA NEYRA de DEIVER.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4636/C/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 426 de Corrientes, al director de la Nº 412 de la misma provincia, señor ALFREDO FAUSTO QUIJANO.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 412 de Corrientes, a la directora de la escuela Nº 426 de la misma provincia, señora ANGÉLICA DACUNDA de BLANCO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4519/L/946. — Visto que en la escuela Nº 151 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 151 de La Rioja, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señora MARÍA ELISA RAMONA VALDEZ de SCALTRITTI.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4637/S/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de Santa Fe existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 310 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA ERBA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4520/S/947. — Visto que en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 191 de la misma provincia, señora ELSA MAXIMINA MENEGHINI de TORRES.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1947.

— Exp. 4521/T/947. — Visto que en la escuela Nº 109 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 109 de Tucumán, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señora OLGA BEATRIZ BLANCO de TRONCOSO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 31196/I/946. — Vistas estas actuaciones en la que la señora Martina San Martín de Berretta, adscripta como Auxiliar de Inspección de Música de las Escuelas de la Capital, solicita traslado en comisión transitoria a Comodoro Rivadavia (Chubut), y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase de la señora MARTINA SAN MARTÍN de BERRETTA, dando a la misma funciones de adscripta a la Inspección de Música "en comisión transitoria" para las escuelas fiscales y particulares de los Territorios de Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con asignación de viático y gastos en movilidad, de acuerdo a las normas vigentes, cuando deba trasladarse de su asiento en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 27153/19º/946. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 259 de Córdoba y Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señorita RAIMUNDA RICART y señor SALVADOR TORRES.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 21503/S/946. — Vistas las presentes actuaciones, lo dictaminado por la Inspección Médica Escolar a fojas 2 y la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 93 de Salta, señora ELBA ESTELA RAMONA D'ERRICO de SILGUEIRA, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4639/Ch/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 310

de la Provincia de Santa Fe, al director del a Nº 171 de Chaco, señor JOSÉ RICARDO GAUNA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 310 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 171 de Chaco, señorita OLGA DELIA SALVATIERRA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 4719/Ch/947. — Hacer constar que el traslado del director de la escuela Nº 385 de Chaco, señor HÉCTOR ALFONSO QUINZIO, resuelto con fecha 21 de febrero ppdo. (Exp. 3364/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 19), es para la Nº 387 de Chaco y no para la Nº 387 de Santiago del Estero, como se consignó.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4638/L/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 44 de La Pampa, señor ROBERTO E. FERRARO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 4640/F/947. — Disponer que el director de la escuela Nº 15 de Formosa, señor ÍTALO ARGENTINO VAIANI, que fué trasladado a la dirección de la Nº 51 de Santa Fe, por resolución de fecha 28 de febrero último (Exp. 3669/F/947, Boletín de Resoluciones Nº 21), preste servicios en la Nº 309 de la misma provincia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 4718/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 214 de Misiones, señorita AURORA TASSANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 27

21 de marzo de 1947

Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

— Exp. 4805/P/947. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 13 del corriente, por el que se establece el horario de funcionamiento de todas las Reparticiones del Estado, y teniendo en cuenta las disposiciones a que se ajusta el mismo, sobre el personal que prestará servicios para la atención de público, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir circular a las oficinas de la Repartición haciendo saber que a partir del 17 de marzo en curso al 30 de noviembre del corriente año, las mismas funcionarán de lunes a viernes de 11,30 a 17,30 y los sábados de 8,30 a 13.

2º — Disponer que los jefes de las oficinas que deban atender público, establezcan una guardia con el personal estrictamente indispensable, el que deberá prestar

servicios a partir de las 8,30, debiendo elevar a la Secretaría General la nómina de dichos empleados y el horario de funcionamiento para tal fin.

3º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, ajustarán su horario de conformidad con lo establecido en el Art. 6º, que dice: "Para las provincias y territorios nacionales en que, por razones de clima, luminosidad, etc., "resulten inadecuados los horarios establecidos en los artículos 1º y 2º, se fijarán por el Ministerio respectivo los que mejor convengan a los intereses generales contemplados, tratando que ellos sean determinados con sujeción a las "normas establecidas en el presente decreto y las contenidas en el decreto número 19269 de 21 de noviembre de 1946".

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 32701/D/945. — Vista la resolución de fojas 13, lo solicitado por la Dirección de Migraciones e Instituto Etnico Nacional a fojas 34 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 23 de marzo de 1946, Exp. 32701/D.M./945, Boletín de Resoluciones Nº 34, página 773 en la siguiente forma:

1º — Disponer que las direcciones de las escuelas comunes dependientes de la Repartición, remitan, anualmente, a la Dirección del Instituto Etnico Nacional, las planillas de tallas, por grados, en los formularios que confeccionará y proveerá directamente la mencionada Dirección.

2º — Proporcionar a la Dirección del Instituto Etnico Nacional un registro de las escuelas comunes dependientes del Consejo, con los datos solicitados en la nota de fojas 19 y 20.

3º — Recomendar al personal de las escuelas la necesidad de prestar su más decidida cooperación en la confección y envío de las planillas de tallas que proporcione el Instituto Etnico Nacional y en toda otra tarea que se relacione con este organismo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

— Exp. 4862/S/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación solicita el envío de una síntesis conteniendo los datos referentes a la labor realizada hasta el presente por este Consejo, con el objeto de incluirlo en un folleto que contendrá la obra desarrollada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación en su primer año de Gobierno, con el propósito de difundirlo en la forma más amplia posible, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encargar a la Oficina de Información la preparación de una síntesis de la labor realizada por este Consejo desde el 4 de junio de 1946, con el objeto de que la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la incluya en un folleto que contendrá la obra desarrollada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación en su primer año de Gobierno, sin perjuicio de continuar suministrando la acción que se efectúe hasta el 4 de junio próximo inclusive, fecha en que comenzará a editarse la aludida publicación.

2º — Disponer que las dependencias de la Repartición, presten la más amplia colaboración a la Oficina de Información, a los efectos del mejor cumplimiento del trabajo que se le encarga.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 2001/19º/947. — Vistas estas actuaciones en las que el director de

la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, da cuenta de la actitud generosa asumida por el maestro de ese establecimiento, señor José V. Vetrano, quien donó su sangre para salvar la vida de uno de sus alumnos, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar constancia en la foja de servicios del maestro señor JOSÉ V. VETRANO, de la humanitaria acción de que dan cuenta estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.
— Exp. 27663/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor RAMÓN RIVERA su ofrecimiento de donación de una casa y terreno para funcionamiento de la escuela Nº 247 de "Los Troncos", Departamento Santa Rosa, Provincia de Catamarca, autorizando a la Inspección Seccional para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.
— Exp. 19488/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 38 de San Rafael, Provincia de Mendoza, la donación de cinco mil (5.000) metros cuadrados de terreno para la construcción del edificio escolar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble citado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 4958/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la transferencia en cesión gratuita de 2.453 metros cuadrados del terreno propiedad del Consejo, ubicado en la localidad de Los Cerrillos, Departamento Garay, Santa Fe, a la Dirección de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en las siguientes condiciones, por haberse obtenido la venia prescripta por el artículo 57, inciso 22 de la Ley 1420:

a) El Consejo Nacional de Educación "CEDE" a la Dirección de Obras Públicas el terreno necesario para la construcción o ensanche a setenta (70) metros de la ruta nacional Nº 168, de acuerdo al proyecto y correspondiente plano que también firma de conformidad, cuyas dimensiones son: una fracción (lado izquierdo del camino) cuyo lado Este E. D. (sobre alambrado existente) mide 125,00 m., lado Oeste F. C. (nueva línea de alambrado) mide 125,50 m., lado Norte C. D. mide 17,40 m. y el lado Sud F. E. mide 22 m., encerrando una superficie de 2.453 metros cuadrados.
b) El Consejo Nacional de Educación se compromete a escriturar el terreno mencionado a la Dirección de Obras Públicas, cuando ésta así lo requiera. Los honorarios y gastos de sellado que se origine por dicha escrituración, *serán por cuenta del Superior Gobierno de la Provincia.*
c) *La Dirección de Obras Públicas, como única indemnización procederá* a construir alambrado nuevo del tipo que exige la resolución Nº 10060 del

Poder Ejecutivo, sobre el lado Oeste (F. C.). Además deberá colocar sobre el mismo lado (F. C.), un portón tranquera del tipo previsto en el proyecto de la obra, como también se procederá a pavimentar el acceso a la calzada desde la tranquera citada. Las características del pavimento del acceso serán iguales a las del proyecto.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar en nombre del Consejo el convenio correspondiente y la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 29662/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y Centro de Exalumnos de la escuela Nº 14 de Pavón Arriba, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, la donación de un mástil para la bandera del citado establecimiento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 28547/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la señora JACINTA ABDALA de ELÍAS, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 33 de "El Charco", Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, autorizando a la Inspección Seccional a firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

— Exp. 25604/T/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor FELIPE LAURANT, la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en la localidad de San José de Trancas, Provincia de Tucumán, con destino al emplazamiento del edificio de la escuela Nº 265.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para firmar la escritura traslativa de dominio, debiendo al tomar posesión del terreno donado labrar el acta de estilo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 1980/10º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 7º de la Repartición, señorita ANA MARÍA TORNESE, que presta servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 10º, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 5000/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º, suplente, en reemplazo de la señorita María Elisa Negrotto, que se encuentra en uso de licencia, al señor ANTONIO MASELLI, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 3062/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, es MARIO JOSÉ SIMONDEGUI y no Mario Simondegui, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 4803/E/947. — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 1, a la Auxiliar 7º (Ítem 3), mucama, de la escuela al Aire Libre Nº 8, señorita MAFALDA GIACOBITTI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 4998/12º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señor ALEJANDRO MARTÍNEZ, pase a prestar servicios a la Nº 5 del Distrito Nº 11º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 29256/12º/946. — Vistas estas actuaciones, y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 19 de octubre ppdo. (Exp. 25960/12º/946), por la cual se designó Ayudante 1º para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, al señor MIGUEL GUZMÁN, por no haber tomado posesión del cargo.
2º — Nombrar Auxiliar 8º (portero), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, al señor JUAN CARLOS CARRO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 4997/C/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 32 de Corrientes, al señor VICTORIO MACIEL.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 23993/J/946. — Vista la nota de fojas 1, en la que la mucama del Jardín de Infantes Nº 2, señorita María Angélica González, solicita se le asignen funciones de Ayudante de Dirección, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar a la mucama del Jardín de Infantes Nº 2, señorita MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ, las funciones de Ayudante de Dirección.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 11276/J/945. — Visto lo solicitado a fojas 28 de estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la mucama del Jardín de Infantes Nº 4, es FIORINDA SPADA de DA CUNHA BRAGA y no Flora Spada de Da Cunha Braga, como venía figurando.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.

— Exp. 3637/E/947. —Vista la nota de fojas 1, por la que el Director In-

terventor de la Escuela al Aire Libre Nº 8, solicita el nombramiento de una maestra celadora suplente y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra celadora suplente, para la escuela al Aire Libre Nº 8, a la maestra normal nacional señorita MARÍA TERESA ROUX.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 22900/16º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Considerar de carácter docente los servicios prestados en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar (7 de julio de 1924 al 31 de diciembre de 1930), por la maestra señorita LAURA MORÓN.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 24180/5º/946. — Vista la nota de fojas 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la ubicación en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, dispuesta por resolución de fecha 27 de agosto de 1946 (Exp. 21319/5º/946, Boletín de Resoluciones Nº 94), es a favor de la señorita NÉLIDA ALICIA JANNIELLI y no Nélida Alicia Janelli, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.
— Exp. 4999/6º/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor FLORENCIO MONZÓN.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 4425/14º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las señoritas ROSA EDUVIGES DE LA VEGA, maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º y ÉLIDA ESTHER MERLINI, maestra de la Nº 14 del Distrito 7º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 30502/8º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, a la señora ZELMIRA GUESALAGA de QUIJANO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4676/I/947. — Visto lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el pase a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, de la vicedirectora señora MARÍA ZORAIDA LÓPEZ de GARCÍA ALBERDI, hasta tanto las vacantes a producirse permitan proceder a su traslado.

2º — Ubicar a la vicedirectora, señora RAQUEL P. PELUFFO de GARRONE, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.
3º — Ubicar a la vicedirectora, señorita CARMEN SAAVEDRA, en la escuela de niñas Nº 23 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 25016/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, señora CLOTILDE BAGNAT de FIGUEREDO y ubicarla, en ese carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 29949/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora NÉLIDA DI TELLA de SORESINA, continúe desempeñando por un año más, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, las funciones de maestra secretaria.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 2693/C/947. — Vista la renuncia de fojas 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 64 de Catamarca, presenta la señorita ROSA HERRERA ASTUDILLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 27802/C/946. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 136 de Córdoba, al director de la Nº 82 de la misma provincia, señor JULIO MANUEL TISSERA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4802/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 188 de Córdoba, señora LILIA ESTHER PODESTÁ de CARNICERO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 18636/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra auxiliar, en la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 350 de la misma provincia, señorita JESÚS AÍDA TABORDA, en cumplimiento de lo resuelto el 8 de octubre de 1946 (fojas 7).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4722/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 290 y 312 de Córdoba existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 290 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señora EMILIA NEGRO de CUENYA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 312 de Córdoba, a la maestra de la Nº 372 de la misma provincia, señorita MILKA DRASICH.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4720/C/947. — Visto que en la escuela Nº 51 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 51 de Corrientes, al maestro de la Nº 306 de la misma provincia, señor DIEGO GÓMEZ DE LA FUENTE.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 2164/S/947. — Vista la renuncia de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el *Consejo Nacional de Educación* RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero, presenta la señorita JUANA MARGARITA BERGOTINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4801/S/947. — Visto que en la escuela Nº 145 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 145 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 26 de Santiago del Estero, señorita ANA MARÍA GARCÍA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4799/T/947. — Visto que en la escuela Nº 133 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 133 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 80 de Tucumán, señorita ÁNGELA ALICIA MEDINA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4800/T/947. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de febrero último (Exp. 3370/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 19), por la que se dispuso el traslado de la señorita MARÍA ISABEL DEL VALLE ROCHA, maestra de la escuela Nº 45 de Tucumán, a la Nº 351 de la misma provincia.
2º — Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 142 de la misma provincia, señora ELBA ELENA LAVAQUE SERRA de PIEDRABUENA.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 6130/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela primaria Nº 104, anexa al III Batallón del Regimiento 9 de Infantería, por supresión de dicha unidad.
2º — Disponer que la dirección de la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería destacado en Corrientes, se haga cargo de los muebles y útiles que constituyen las existencias de la similar Nº 104.

3º — Reservar las presentes actuaciones hasta la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad, de acuerdo con las cifras que arroje la inscripción de alumnos, se considerará la ubicación de los preceptores de la escuela Nº 104, señores CARLOS HIPÓLITO TRIPIER y EUGENIO ESTANISLAO MEZA GERVASONI, en la similar Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4806/B/947. — Trasladar como maestra de grado a la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales (Open Door), a la directora de la Nº 211 de Buenos Aires, señorita CELINA CATALINA ESPAÑA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 2986/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 20º, señora EMA ROSA CORDERO de CARRIZO y 407 de Santiago del Estero, señora EMILIA AZAR BRAVO de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 4996/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 83 de Córdoba, a la maestra de la Nº 69 de Misiones, señora NÉLIDA MARGARITA MUGNAINI de BENGIO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 144 de Córdoba, a la maestra de la Nº 94 de Chaco, señora SOLEDAD BENILDE DE BENÍTEZ de SALAS.
3º — Trasladar a la escuela Nº 414 de Córdoba, a la maestra de la Nº 29 de Misiones, señora MARÍA LUISA CABRAL de LÓPEZ.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4804/Ch/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 42 de Chaco, señora SARA EUDOSIA GÓMEZ de GNAVI, preste servicios transitoriamente en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, mientras dure la ausencia de la titular, señora María Elía Riera de Sarrabayrrousse.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 4721/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 148 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 148 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 129 de Chaco, señora MARÍA JUANA PAZOS de QUERCIA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 478/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 108 de Entre Ríos y 24 de Chubut, señora ELVIRA MARTÍN de MARTI y señorita SARA AMBROSIA CAMPOS, las que en sus nuevos destinos revistarán en 3ª categoría.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1947.
— Exp. 31199/Ch/946. — Visto el pedido de fojas 1 y la información produ-

cida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 116 de la Provincia de Mendoza, al director de la Nº 19 de Chubut, señor NÉSTOR JORGE MARCUCCI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 2314/F/947. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de febrero último (fojas 1).
2º — Trasladar a la escuela Nº 284 de Córdoba, a la maestra de la Nº 25 de Formosa, señora BLANCA ISABEL BASTIEN de TECCHIOLI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 4808/R/947. — Visto que en la escuela Nº 142 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 142 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 52 de Río Negro, señorita ELENA CLEMENTINA PEZZATTO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 28

24 de marzo de 1947

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.
— Exp. 5051/C/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que la Comisión de Folklore y Nativismo, solicita la creación de la sección "COREOGRAFÍA DE LAS DANZAS NATIVAS", dependiente de aquella, y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear la sección "COREOGRAFÍA DE LAS DANZAS NATIVAS", dependiente de la Comisión de Folklore y Nativismo.
2º — Encargar de su desempeño, con carácter honorario, a la colaboradora de la Comisión, señorita AMANDA MORALES PONCE, maestra de la escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.
— Exp. 921/P/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la ubicación del personal docente y especializado que propone la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las ubicaciones del personal docente y especializado què propone la Inspección General de Escuelas Particulares, a fojas 3.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.
— Exp. 16341/14º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, doctor Daniel L. Verdier, solicita ser adscripto a la Inspección Médica Escolar, y teniendo en cuenta la infor-

mación producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder a lo solicitado por el doctor DANIEL L. VERDIER, maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5242/P/947. — Vistas estas actuaciones, en las cuales la Inspección General de Provincias, aconseja apercibir severamente al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMÓN ALBERTO DULCE y al Subinspector Seccional a cargo de la Inspección Seccional de Salta, señor JOSÉ S. MENDOZA, debido a la falta de cumplimiento a lo dispuesto en la circular de fojas 2, con respecto a la consideración sobre la aplicación del Plan Quinquenal en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, y que en reiteradas oportunidades (fojas 5, 6 y 8), se les requirió su inmediata contestación, sin que los citados funcionarios elevaran el informe correspondiente en el tiempo y forma solicitados y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Apercibir severamente al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMÓN ALBERTO DULCE y al Subinspector a cargo de la Inspección Seccional de Salta, señor JOSÉ S. MENDOZA, por no haber satisfecho la información solicitada para el Plan Quinquenal dentro del plazo señalado, con la prevención de que en caso de reincidencia, serán relevados de sus funciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

— Exp. 25272/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN M. GIORGIS la donación de un terreno de 70 x 50 mts. donde se ha construído el local en que funciona la escuela Nº 305 de Santa Fe.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora la donación del edificio donde funciona el citado establecimiento.
3º — Encomendar a la dirección de la escuela gestione la ampliación de la parcela donada a la superficie requerida por el reglamento (Suplemento Nº 1 del Digesto, Pág. 121, Artículo 9º).
4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la construcción de las dependencias que necesita el edificio.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 152/10º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, presenta la señorita ALCIRA MARÍA MARTINI.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5240/E/947. — Nombrar Auxiliar 8º del ítem 3 (mucama) para la Escuela al Aire Libre Nº 7, a la señorita MARÍA LUISA LAURA COSTA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 4625/3º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señor LUIS ALBERTO CASACCHIA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5236/9º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, a la señora MARTINA FUENTES de ROEL.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5237/18º/947. — Disponer que la Auxiliar 8º del (ítem 3) portera, señora HILDA ZULEMA DI FRANCO de RUIZ, nombrada por resolución de fecha 28 de febrero último, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, pase a prestar servicios a la Nº 24 del Distrito 4º.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5232/P/947. — Nombrar Auxiliares 8os. (ítem 3), porteras, para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:
GERÓNIMA BAZÁN de MACHUCA, escuela Nº 262 de Córdoba.
CLODOMIRA DEL CARMEN SANTILLÁN, escuela Nº 252 de Tucumán.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5231/C/947. — Hacer constar que el nombramiento de Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 153 de Córdoba dispuesto por resolución de fecha 12 de marzo ppdo., Exp. 4621/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 26, es a favor de la señora FERNANDA DOMINGA NORIEGA de ELENA y no Elena Noriega como se consignó.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 2714/20º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera de la Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señora LEONOR HAYDÉE MONTES de NAVARRO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 2809/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º del (ítem 3) de la Repartición, que presta servicios en la Intendencia, es FAUSTO ANTONIO CARMONA y no Fausto Carmona, como venía figurando.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 25650/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a los porteros que se mencionan a continuación:
LUIS PEDRO PERATO, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º.
ROBERTO CECILIO LA CAMERA, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º.
FELIPE DE BONIS, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º.
LUIS SUE, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º.
ELMA LAURA R. de CIACCIO, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 1872/E/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 5, es VICTORINA JULIANA GONZÁLEZ y no Victoria J. González, como venía figurando.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 1474/15º/947. — Trasladar a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, al portero de la Nº 19 del mismo Distrito, señor ANTONIO TERENZIO.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5238/P/947. — Disponer que la maestra, señora MARÍA INÉS GUIDOBONO NORIEGA de CEPEDA, preste servicios en una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5239/E/947. — Disponer que la maestra, señorita ALICIA DEL CARMEN RINALDI, preste servicios como maestra celadora, en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5241/1º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor ENRIQUE FRANKLIN GEZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 20891/8º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, señorita MARGARITA ALBERTINA CETRANGOLO, pase a la Nº 12 del Distrito 3º, con 4 horas en el turno de la tarde, debiendo continuar dictando 5 horas en la Nº 12 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 12816/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señora NOEMÍ BISSIO de MOREIRA, y ubicarla en tal carácter, en la escuela Nº 15 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5244/I/947. — Vista la propuesta elevada a fojas 1 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, a la directora de la escuela Nº 10 del mismo distrito, señora DOLORES PIÑEIRO de MORALES.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 5054/6º/947. — Disponer que la maestra señora RAQUEL LUISA FONTELA de ALISIO, pase a prestar servicios en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 1231/6º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a la maestra especial de Música de las escuelas Nos. 12 y 20 del Consejo Escolar 6º, señora ARGENTINA ELENA CARRIZO de ZARA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 2358/8º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta, de cinco horas de cátedra que dictan en las escuelas Nº 7 del Consejo Escolar 8º, turno tarde y Nº 17 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, que solicitan las maestras especiales de Música, señoritas SARA ÁNGELA RISSOTTO y MARÍA CRISTINA COSA, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 30322/14º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar a la señorita MARÍA BUSTAMANTE de FERNÁNDEZ SOLER, la 4ª categoría, con antigüedad al 14 de setiembre último, fecha en que tomó posesión de su cargo en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 24629/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la señora ANA AZZALI de CHINGOTTO, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, y ubicarla en tal carácter en la Nº 9 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5243/C/947. — Visto que en la escuela Nº 48 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 48 de Córdoba, al maestro de la Nº 260 de la misma provincia, señor MARIO ENRIQUE AGUIRRE.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5055/C/947. — Ubicar en la escuela Nº 280 de Córdoba, a la señorita EMMA ESTHER CASTILLO, que fuera trasladada por resolución de fecha 14 de diciembre de 1946 (Exp. 30455/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 136), a un establecimiento de la ciudad capital de la mencionada provincia, que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5230/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 285 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 235 de la misma provincia, señora ELENA OBEID de MOLINA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 20441/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señora LUDOVINA HELVECIA DANTAS de GOÑI, se traslade a esta Capital, a fin de ser examinada en la Inspección Médica Escolar, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle, a tal efecto, las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5209/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 162 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 162 de La Rioja, a la directora de la Nº 198 de la misma provincia, señora CELINA MONTIVEROS de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5233/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA SOSA.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5229/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la Escuela Nº 10 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 10 de Salta, a la directora de la Nº 206 de la misma provincia, señorita MARÍA NATALIA CRUZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5211/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 55 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 55 de Salta, al director de la Nº 175 de la misma provincia, señor FRANCISCO JAVIER CASTILLO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 1869/S/947. — Vista la renuncia de fojas 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de director de la escuela Nº 192 de Santiago del Estero,

presenta el señor ANDRÓNICO GIL ROJAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5235/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Chaco, a la maestra de la Nº 187 del mismo territorio, señora ANA JOSEFINA DE LA FUENTE de ALONSO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 5053/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 167 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 167 de Chaco, a la maestra de la Nº 367 del mismo territorio, señorita NELLY MARÍA PRO.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1947.

— Exp. 4947/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada el 27 de febrero de 1946 (Exp. 4947/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 26), es la señora ESTHER AMELIA IDA JULIA SCIDA de MARTÍNEZ y no Carmen G. de Martínez como se consignó.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

— Exp. 5208/M/947. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 157 de Misiones, señor PLÁCIDO ANTONIO RUZA, se haga cargo transitoriamente de las funciones de vicedirector del establecimiento, conservando su actual categoría y sueldo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 29820/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de traslado de la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señora CASILDA JOSEFINA UBISE de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5052/I/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor ANTONIO CARLOS MARFANY para ejercer interinamente las funciones de director general del Instituto Félix Fernando Bernasconi, en reemplazo de la señorita Emelina E. Maillié, que se jubiló, relevándolo de sus actuales cargos de director de la escuela diurna Nº 25 del Consejo Escolar 5º y maestro especial de la de adultos Nº 3 del Distrito 15º.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 28617/18º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor JORGE ANTONIO TARANCO, maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, pase a prestar servicios como preceptor en una escuela para adultos que indicará la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 28625/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Neuquén, al maestro de la Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señor FERNANDO PANTALEÓN ETCHEPARE.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 3716/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan, el señor *JOSÉ ALEJANDRO MESÍAS, maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º y la señora CLOTILDE OFELIA FARIA de RIGHI, maestra de la Nº 66 de* La Pampa.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5234/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 57 de Misiones, a la maestra de la Nº 377 de la Provincia de Corrientes, señora EUSTALIA A. de ORDENAVIA.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5210/F/947. — Visto que en la escuela Nº 32 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 32 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 24 de Formosa, señorita CARMEN PASTOR.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5212/M/947. — Visto que en la escuela Nº 36 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro de la Nº 195 de Misiones, señor EUDORO QUIRÓS.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 29

26 de marzo de 1947

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5247/S/947. — Con el propósito de agilizar y abreviar, en todo lo que fuere posible, el trámite en las designaciones de maestros suplentes, teniendo en cuenta las necesidades escolares actuales y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Redactar el Art. 2º de la Resolución del 6 de marzo de 1945 (Boletín de Resoluciones Nº 29), que reglamenta la designación de maestros suplentes en las escuelas de la Capital, en la siguiente forma:

"Los directores de las escuelas de la Capital (diurnas, al aire libre y jardines de infantes) efectuarán, en el día, telefónicamente la comunicación que corresponda a la Secretaría de Didáctica (Oficina de Suplencias, interno 112 de 12 a 17 hs.) y al Consejo Escolar respectivo o a la Inspección de Escuelas al Aire Libre. Los directores de las escuelas para Adultos, harán esta comunicación telefónica a la Secretaría de Didáctica y a los Consejos Escolares, cuando se trate de vacantes de preceptores y a la Secretaría de Didáctica e Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares cuando se trate de maestros especiales o preceptores de escuelas militares. En todos los casos la comunicación, sin excepción, será ratificada por escrito, directamente, y en el día a la Secretaría de Didáctica y al Consejo Escolar respectivo, a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares e Inspección de Escuelas al Aire Libre, según corresponda."

2º — Recordar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a los Consejos Escolares y a la Inspección de Escuelas al Aire Libre, para su estricto cumplimiento, la prescripción reglamentaria del Art. 3º de la Resolución del 6 de marzo de 1945 (Boletín de Resoluciones Nº 29).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 23333/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la creación en la escuela al Aire Libre Nº 7, de una nueva sección de Jardín de Infantes.

2º — Disponer que la misma, sea atendida por el personal docente en disponibilidad perteneciente a dicho establecimiento.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 3968/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento en turnos intermedios de las 16 secciones de grado pertenecientes a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de las 16 secciones de grado pertenecientes a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, en turnos intermedios, en las Nos. 12 y 5 del mismo Distrito, hasta tanto quede habilitado el local de la citada en primer término.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5489/I/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a pedido de autorización para el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, en el local de la diurna Nº 5 del mismo Distrito, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares a ocupar, para el funcionamiento de la escuela de su jurisdicción Nº 5 del Consejo Escolar 1º, el local de la diurna Nº 5 del mismo Distrito, hasta tanto duren las tareas de refección del local propio.

2º — Disponer que Dirección Administrativa, por intermedio de la División Suministros, tome a su cargo el inmediato traslado de muebles y útiles que se consideren necesarios.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5490/6º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la postergación de la iniciación de las clases en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Postergar la iniciación de las clases en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, hasta tanto se de término a las reparaciones que se efectúan en su edificio.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 24236/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de ''Los Helechos'', Misiones, la donación de las mejoras realizadas en el local de la escuela Nº 208 del citado territorio.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose a sus efectos, el acta de donación corriente a fojas 17/18.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 31785/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el período lectivo para las escuelas Nos. 9 y 17 del Territorio de Santa Cruz, las que en lo sucesivo deberán funcionar de setiembre a mayo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5488/D/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que el Jefe de la División Suministros de la Repartición, señor OTTO ENRIQUE WILDNER, presenta la renuncia de su cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación y, atento a las constancias de su foja de servicios que acreditan la larga y honesta labor desarrollada en los diferentes cargos que ocupó y en cuyo desempeño demostró su capacidad y laboriosidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe de la División Suministros, presenta el señor OTTO ENRIQUE WILDNER y darle las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Repartición.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 5586/E/947. — Vista la renuncia de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 8º (Item 3), portera, de la escuela al Aire Libre Nº 4, presenta la señora ROSA DUARTE de ROLDAN.

2º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela al Aire Libre Nº 4, a la señora JUANA DUARTE de ROLDAN.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 14567/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en el cargo de portera de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, a la señora ISIDORA VALENTINA BARROCA de SABELLI.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, para que se expida con respecto a la situación del portero señor HUMBERTO SABELLI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5565/9º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (Item 3), portera, señora RAQUEL CILLEROS de CANDA, que presta servicios en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 2989/4º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor GERMÁN BERDIALES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5567/P/947. — Disponer que la maestra señora JUDITH SARA EVELIA MORCHIO de PLAZA, preste servicios en una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5245/J/947. — Nombrar maestras suplentes para el Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de las maestras señorita Josefina Berenice Rodríguez y señora Nilda Tomassone de Rodríguez, que pasaron a otro cargo, a las señoritas MERCEDES MARÍA GAVALBA y DORA ESTHER ETCHECHOURY, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5583/J/947. — Disponer que la maestra señorita HELENA MARTINA HETYCH, preste servicios como maestra celadora en el Jardín de Infantes Nº 2.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5246/I/947. — Visto lo informado a fojas 1 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, a la maestra, señorita RENÉE TERESA ARLIA.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1947.

— Exp. 4734/19º/947. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, con 8 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música de la Nº 13 del Distrito 19º, señorita JUANA CLELIA ELBA ROLANDELLI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5566/14º/947. — Visto lo informado a fojas 1 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señora MARGARITA J. A. MAUNIER de RAIMONDI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5553/C/947. — Visto que en la escuela Nº 192 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señorita NILDA HAYDÉE CHINETTI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 3692/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 163 y 221 de Córdoba, señora RAMONA BEATRIZ TOLEDO de TOBIN y señorita MARÍA ALEJANDRINA TOLEDO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5557/C/947. — Visto que en la escuela Nº 68 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 68 de Mendoza, a la maestra de la Nº 28 de Córdoba, señora MARÍA HAYDÉE FERNÁNDEZ de LOSINNO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5491/C/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 77 de Corrientes, presenta el señor JUSTO RUBÉN LEÓN CAMPIAS.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5554/C/947. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 384 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 384 de Corrientes, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita MARÍA ZULMA BENÍTEZ ISETTA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 4709/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 111 y 63 de Corrientes, señora MARÍA LIDIA MONFERRER de VITAL y señorita HORTENSIA TEODORA THOMAS.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5562/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 19 de La Rioja, a la maestra de la Nº 157 de la misma provincia, señorita ÉLIDA MERCEDES MOLINA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5560/L/947. — Visto que en la escuela Nº 172 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 172 de La Rioja, a la señorita DELINA AIDÉ AGÜERO, designada maestra para la Nº 7 de la misma provincia, por resolución de fecha 12 de noviembre de 1946 (Exp. 27605/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 122).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5561/L/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 19 de La Rioja, señorita MARÍA RAMONA EULOGIA ARGÜELLO, preste servicios transitoriamente en la Nº 54 de la misma provincia, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Ana I. Mercado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5558/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 227 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 227 de Santa Fe, a la directora de la Nº 255 de la misma provincia, señora ELENA LUISA ESTHER BUONOCORE de GAROLA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5556/S/947. — Visto que en la escuela Nº 54 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 173 de la misma provincia, señorita YOLANDA HAUQYE.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5563/S/947. — 1º Disponer que la señorita PURA RAMONA GOITEA, trasladada como maestra de grado a la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, continúe prestando servicios como directora de la Nº 65 de la misma provincia.

2º — Trasladar a la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señora JACOBA M. ELÍAS de BULACIO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 228 de la misma provincia, señor ARMANDO BULACIO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5492/S/947. — Visto que en la escuela Nº 16 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 16 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de la Nº 416 de Santiago del Estero, señorita MARÍA DEL VALLE TRUJILLO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5555/T/947. — Visto que se encuentran vacantes las direcciones de las escuelas Nos. 128 y 152 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 128 de Tucumán, al director de la Nº 208 de la misma provincia, señor NÉSTOR MANUEL MOLINA.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 152 de Tucumán, a la directora de la Nº 287 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA PÁEZ de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 3848/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 246 de Chaco, ubicada posteriormente en la Nº 284 del mismo territorio, dispuesto a favor de la señorita ISABEL GARCÍA, por resolución del 2 de febrero de 1946 (Exp. 2647/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 51, Pág. 387), quien no se presentó a tomar posesión del cargo.

Buenos Aires 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5585/M/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Misiones, a la maestra de la Nº 239 del mismo territorio, señora MARÍA DEL ROSARIO QUEVEDO de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5584/I/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, al director de la Nº 4 del Distrito 19º, señor MANUEL NOVO.

2º — Trasladar a las escuelas para Adultos que más abajo se indican, a los siguientes preceptores:

CRISTÓBAL SERIAL BRANTÚA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º a la Nº 1 del Consejo Escolar 2º.

ANTONIA M. M. de DURSI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º a la Nº 2 del Consejo Escolar 15º. M. Sec.

CATALINA MARTÍN, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º a la Nº 9 del Consejo Escolar 16º.

FLOREAL ROSSI, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º a la Nº 7 del Consejo Escolar 5º.

SEGUNDO CALLEJO, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º a la Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

3º — Trasladar a las escuelas para Adultos que más abajo se indican, a los siguientes maestros especiales:

MATILDE GABRIELA TEJEIRO, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º. Dibujo.

ROSA A. C. de RESTANIO, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º a la Nº 2 del Consejo Escolar 5º. Contabilidad.

TOMÁS SOLER, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º. Contabilidad.

GREGORIO ETCHEGUÍA, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º a la Nº 1 del Consejo Escolar 2º. Contabilidad.

ÁNGEL SELLA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º a la Nº 9 del Consejo Escolar 4º. Dactilografía.

EUGENIO C. del CIOPPO, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º a la Nº 1 del Consejo Escolar 17º. Dactilografía.

NÉLIDA GUILLERMINA MONTEVERDE, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º a la Nº 1 del Consejo Escolar 12º. Francés.

4º — Ubicar en las escuelas para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º y en la Nº 6 del Distrito 18º, a los preceptores señores ÁNGEL TEODORO SECONDO y HÉCTOR ALBERTO DEGIORGI, respectivamente.

5º — Ubicar en las escuelas para Adultos que más abajo se indican, a los siguientes maestros especiales:

LAURA ELENA E. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º. Labores.

ESPERANZA ALONSO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º. Dactilografía.

ANGÉLICA GARCÍA de ALGAÑARAZ, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º. Corte y Confección.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5564/3º/947. — Vista la nota de fojas 1, por la que el preceptor, señor Carlos Alberto Prats, presenta la renuncia de su cargo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor CARLOS ALBERTO PRATS.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 5559/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 34 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 34 de la Provincia de San Juan, al maestro de la Nº 237 de Chaco, señor ERNESTO HORACIO QUIROGA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 30

28 de marzo de 1947

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 28509/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a modificación de cláusula del pliego de bases y condiciones de las licitaciones públicas o privadas a que se refiere la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 1, y de acuerdo con lo aconsejado por la misma y con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el artículo pertinente de los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones públicas y privadas de conformidad con lo establecido en la resolución

del Consejo del 3 de agosto de 1942, Exp. 9007/C/940 y lo determinado por el Poder Ejecutivo en el Superior Decreto Nº 21423/944 en la siguiente forma:

Los comerciantes que concurran como proponentes deberán dar cumplimiento a lo estatuído en el Código de Comercio en los Arts. 33º y 34º y estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la División Compras o solicitar su inscripción en el mismo, por lo menos cinco días antes del acto de la licitación. Deberán además satisfacer las siguientes exigencias:

a) Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país, con autorización o patente que los habilite para comerciar en los renglones cuya provisión se licita, o ser importadores, agentes, representantes o apoderados de firma establecido en el exterior.

b) Proporcionar informes o referencias a satisfacción de las reparticiones licitantes, sean nacionales, provinciales o municipales (Art. 1º del S. D. Nº 21423/944).

Serán admitidos sin los requisitos del Código de Comercio mencionado anteriormente:

a) Los particulares productores de la mercadería ofrecida;

b) Los particulares propietarios de la mercadería ofrecida cuando las circunstancias no hagan sospechar que se trata de cosas adquiridas a título oneroso para lucrar con su enajenación;

c) Los comerciantes no inscriptos cuando se encontraran en alguna de las situaciones precedentes.

Serán excluídos los infractores al Art. 9º de la Ley 12591 (artículo 2º del S. D. Nº 21423/944).

Los licitantes deberán comprobar suficiente solvencia y competencia. No se admitirán corredores, comisionistas ni otra clase de intermediarios.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 26565/7º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a las incidencias surgidas entre la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, y la Sociedad Cooperadora "Francisco D. Herrera", del mencionado establecimiento, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Intervenir a la Asociación "FRANCISCO D. HERRERA" Cooperadora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, de acuerdo con lo prescripto en el Art 52º, inciso "d" de sus estatutos, a los efectos de regularizar su funcionamiento y adaptar su organización a los reglamentos del Consejo.

2º — Nombrar Interventor de la Cooperadora, al señor Secretario del Consejo Escolar 7º, don ALBERTO SCIEGATA, quien ajustará su procedimiento a las siguientes instrucciones:

a) Tomar posesión de la Asociación bajo inventario y balance que firmará conjuntamente con la Comisión Directiva.

b) Disolución de la actual Comisión Directiva.

c) Convocatoria a asamblea para reformar los estatutos ajustándolos a la reglamentación del Consejo.

d) Elección de nueva Comisión Directiva en la forma determinada por los estatutos y entrega del gobierno y administración de la Sociedad bajo inventario y balance.

3º — Facultar al señor Interventor designado, para solicitar la colaboración e

informes que necesite de la Dirección Administrativa del Consejo y demás dependencias.

4º — Agregar al libro V (de las escuelas), título IX (de las asociaciones cooperadoras de la educación), artículo 3º, primer párrafo, página 319 del Digesto de 1937, lo siguiente: "Ningún otro miembro del personal de las escuelas, oficinas o talleres del Consejo, podrá formar parte de la Comisión Directiva".

5º — Comunicar esta resolución a la Inspección General de Justicia por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 1096/M/947. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señor ESTEBAN A. L. SUERO, pase a prestar servicios, en la Inspección Seccional de Mendoza, de acuerdo con el Art. 6º, de la resolución de fecha 30 de diciembre último (Exp. 5487/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 2).

2º — Trasladar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, al Contador Habilitado, de la similar de Mendoza, señor HÉCTOR JOSÉ MAURER.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5587/B/947. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARÍA ESTHER BERÓN de CALVEYRA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5697/C/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 de Córdoba, a la maestra de la Nº 338 de la misma provincia, señorita RAQUEL M. GALOPPO.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 24688/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 54 y 444 de Corrientes, señora TERESA ANGÉLICA GALFRASCOLI de GONZÁLEZ y el señor RICHOTTI GARIBALDO GINOCCHI.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5694/C/947. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra, señora ISABEL CASABONNE de FORNIES, dispuesto por resolución de fecha 30 de diciembre último (Exp. 26418/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5696/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 288 y 323 de Corrientes existen vacantes de maestros, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 288 de Corrientes, a la maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señorita GLICERIA ÁLVAREZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 323 de Corrientes, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señorita NILDA ROSA FIAT.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5688/C/947. — Visto que en la escuela Nº 307 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 307 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 371 de Corrientes, señorita ARGENTINA MARGARITA PELLEGRINI.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5691/E/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 27 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 27 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 19 de Entre Ríos, señor OSVALDO RAÚL MORGADA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5695/S/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 5 de Salta, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia, señorita ESTELA AYBAR.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 4365/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 85 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 92 de San Luis, señorita YOLANDA RENÉE CHADA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5690/S/947. — 1º Disponer que la maestra, señora AURORA TERESA PENT de DE LA PEÑA, preste servicios en la escuela Nº 300 de la Provincia de Santa Fe.

2º — Disponer que la maestra, señorita MARÍA GRACIELA RIOJA, preste servicios en la escuela Nº 54 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5687/S/947. — Visto que en la escuela Nº 82 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 82 de Tucumán, a la maestra de la Nº 28 de Santiago del Estero, señora LUCÍA MARÍA ESTHER LUONGO de ZORRILLA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5698/Ch/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 455 del Chaco, al director de la Nº 234 del mismo territorio, señor CARLOS MARÍA GÓMEZ.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5699/N/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 9 de Río Negro se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 de Río Negro, al director de la Nº 67 de Neuquén, señor CARMELO AIELLO.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5693/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 118 de Buenos Aires se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, al director de la Nº 206 de Chaco, señor HORACIO FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5689/L/947. — Visto que en la escuela Nº 52 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 7 de La Pampa, señorita MARÍA ANTONIETA CAMONA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5692/M/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 216 de Misiones, señorita MARÍA LELIA ARECO, que fuera trasladada a la Nº 294 de Santa Fe, por resolución de fecha 10 de febrero último (Exp. 2563/M/947, Boletín de Resoluciones Nº 14), preste servicios en la Nº 166 de la citada provincia.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 31

31 de marzo de 1947

Buenos Aires, 25 de marzo de 1947.

— Exp. 23526/D/1946. — Vistas estas actuaciones relativas a proyecto de reglamento sobre "Homenaje al General San Martín", la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los Subinspectores Generales de Escuelas de la Repartición, en comisión, propongan dentro de los 15 días de la fecha, una nueva reglamentación para la adjudicación de premios estatuídos por la Ley 11866.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1947.

— Exp. 20263/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la inclusión en el Presupuesto de la Repartición para el año 1948 de una partida destinada a promover y auxiliar la formación de las bibliotecas populares y de maestros; la información producida, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Incluir en el proyecto de presupuesto del Consejo para 1948 una partida de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) M/N., destinada a "promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares estudiantiles y de maestros".

Buenos Aires, 25 de marzo de 1947.

— Exp. 20082/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, las donaciones sancionadas por las Leyes Nos. 1843 y 1898, de fechas 22 de julio y 8 de octubre de 1946, de cuatro terrenos con destino a la construcción de los futuros edificios de las escuelas Nos. 40, 42, 43 y 102 del Departamento Capital de la citada provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 1843, cuya copia obra a fojas 1.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.
— Exp. 32590/S/945. — Vistas estas actuaciones, atentò a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, para que, con la intervención de la Seccional de Escuelas Hogares, reserve para su estudio ulterior todos los expedientes vinculados con los asuntos que puedan adecuarse a los propósitos sustentados en la Base XIII del Plan Quinquenal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.
— Exp. 5701/P/947. — 1º Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 1), señorita MARÍA ÉLIDA LUGONES, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas (turno mañana).
2º — Disponer que el Auxiliar 4º (ítem 1), señora AÍDA QUINTEROS de DE PABLO PARDO, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno mañana).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1947.
— Exp. 5708/P/947. — Disponer que la Auxiliar 8º de la Repartición, señorita SARA MEYER ARANA, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), pase a hacerlo a la Oficina de Obligación Escolar y Censo (turno mañana).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.
— Exp. 5713/J/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 8º (portero), del Jardín de Infantes Nº 2, presenta el señor SALVADOR BALCO.
2º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para el Jardín de Infantes Nº 2, al señor FRANCISCO GIMÉNEZ.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.
— Exp. 5714/P/947. — 1º Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, a la señora ETELVINA LUDUEÑA de VILLEGAS.
2º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, a la señora JULIA CHAVES de LUDUEÑA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.
— Exp. 5700/20º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, a la señora MARÍA LUISA DÍAZ de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5715/I/947. — Vista la propuesta de pases de maestras especiales de Labores, que eleva la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes maestras especiales de Labores:

Señorita RAQUEL PIRÁN, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º y de la Nº 22 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, con 8 horas semanales.

Señorita LAURA PALACIO, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º y de la Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, con 8 horas semanales en el turno de la tarde.

Señora JUANA F. de MAROLDA, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, con 1 hora semanal para completar horario.

Señora ELENA B. de BLIFFELD, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, con 3 horas semanales en el turno de la mañana.

Señora ELISA B. de BARRERA, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, con 5 horas semanales.

Señora MARÍA DEL CARMEN UGARRIZA de BARVIE, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, con 8 horas semanales.

Señorita CELESTE H. FRANCESCHI CARRERAS, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, con 4 horas semanales.

Señora DELIA NICOLINI de GRANDOLI, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas semanales y a la Nº 13 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas semanales.

Señora MARÍA ESTHER LUZURIAGA de LÓPEZ SAAVEDRA, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º y a la Nº 2 del Consejo Escolar 6º, con 5 y 3 horas semanales, respectivamente.

Señorita MARÍA LUISA MEDINA ALURRALDE, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, con 8 horas semanales.

Señorita RAFAELA ALBERT, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, con 8 horas semanales.

Señora EMMA TERESA Z. de PÉREZ, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, con 2 horas semanales a completar horario.

Señorita CELIA MONTALVETTI, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, con 2 horas semanales para completar horario.

Señora MARÍA LUISA R. de BRINGAS, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, con 1 hora semanal para completar horario.

Señorita MARÍA ADELA LANÚS, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º y de la Nº 3 del Consejo

Escolar 3º, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, con 5 y 5 horas semanales respectivamente.

Señorita INÉS D. SOULES DHERS, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, con 2 horas semanales para completar horario.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5711/16º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora CELIA ÁNGELA MENEGAZZI de CANCLINI, preste servicios con 6 y 2 horas semanales, en las escuelas Nº 7 del Consejo Escolar 10º y 18 del Consejo Escolar 9º, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

— Exp. 5716/L/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 1 de La Rioja, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señora ELENA GUILLERMINA BRIZUELA de SAPOSNIZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 71 de La Rioja, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señorita INSNIDIA ASCENCIÓN LIDIA JURI.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

— Exp. 5934/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 131 de La Rioja, al maestro de la Nº 1 de la misma provincia, señor WELINDO PEDRO BUSTOS.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

— Exp. 5935/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 203 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 203 de la Provincia de La Rioja, al director de la Nº 215 de Salta, señor LIDORO DAMASO QUINTEROS.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 5936/Ch/947. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de enero de 1947 (Exp. 1775/Ch/947, Boletín de Resoluciones Nº 8), por la cual fué trasladado a la dirección de la escuela Nº 422 de Chaco, al director de la Nº 56 del mismo territorio, señor PEDRO EDUARDO DELLATORRE.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.

— Exp. 5709/20º/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 6 del Distrito 6º, a la preceptora señorita BLANCA R. PODESTÁ.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 5717/13º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor EDUARDO SARACHO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1947.

— Exp. 103/6º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo

informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores, señora DELIA FELISA NICOLINI de GRANDOLI, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1947.
— Exp. 5710/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la maestra de Labores de la Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señorita MARÍA A. FACCIUTO.
2º — Disponer que la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señorita MATILDE COROMINAS, pase a prestar servicios a la escuela diurna Nº 4 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1947.
— Exp. 5712/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nº 28 del Consejo Escolar 16º y Nº 345 de Chaco, señor PEDRO RETTORI y señora MARÍA MERCEDES DOLDER de ANDREAU.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 32

2 de abril de 1947

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 27649/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, solicita la impresión de programas de labores, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica a fojas 10 y de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ordenar la impresión de quinientos cincuenta (550) ejemplares de los programas de labores, con objeto de distribuir un ejemplar a cada profesora y reservar el saldo en Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para atender necesidades imprevistas.
2º — Autorizar la inversión de la suma de CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 108,50 m/n.), en la compra de grabados para los programas, imputándose el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 1, Partida 4 del Presupuesto de 1947.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 4529/I/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que la Inspección General de Escuelas Particulares, consigna la distribución de las tareas asignadas a los Inspectores Seccionales, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la distribución de tareas asignadas a los Inspectores Seccionales de Escuelas Particulares por la Inspección General respectiva, y que determina a fojas 1.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 5432/6º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de la Capital da cuenta de la imposibilidad que existe para iniciar las clases en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en la fecha fijada oportunamente, en razón de haber sido habilitado su local para concentrar y desconcentrar los contingentes de niños destinados a las Colonias de Vacaciones; proponiendo el día 31 de marzo actual para la iniciación del presente curso escolar y que igual medida se adopte con respecto a la escuela Nº 11 del mismo Distrito, cuyo local se encuentra actualmente sometido a trabajos de reparaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a las direcciones de las escuelas Nos. 1 y 11 del Consejo Escolar 6º, para iniciar las clases el día 31 del corriente mes.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 5991/B/947. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la escuela Nº 52 de Buenos Aires, funcione en horas de la tarde.
2º — Autorizar el funcionamiento del Colegio Nacional y Anexo Comercial de Carhué en el edificio de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, en horas de la mañana, hasta tanto cuente aquel con el edificio adecuado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 12737/S/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 24 (exescuela auxiliar Nº 7) de Fitz Roy, Territorio de Santa Cruz, la donación del edificio construido en terreno fiscal con destino al funcionamiento del mencionado establecimiento.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6255/P/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Escribano de la Repartición, presenta el señor HERMINIO J. MC GOUG.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 5368/I/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 3º (Item 1) de la Inspección Médica Escolar, señora ELVIRA D. de LANDIVAR, pase a prestar servicios a la Biblioteca Estudiantil Nº 2 (turno mañana).

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6256/J/947. — Trasladar, circunstancialmente, a la Inspección

General de Provincias, a la Auxiliar 3º de la Inspección Seccional de Jujuy, señorita CLAUDINA SARAVIA.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6259/18º/947. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 1), señorita ESTHER L. CASTELLO, que presta servicios en el Consejo Escolar 18º, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros, turno mañana.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 5183/T/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Seccional de Tucumán, solicita la designación de un suplente, en reemplazo de la señora Leticia Ana Fava de Vela, Auxiliar 7º de la citada Inspección, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 7º del ítem 1 (suplente), mientras dure la ausencia de la titular, señora Leticia Ana Fava de Vela, a la señorita ELBA ROSA SUÁREZ, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Tucumán.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6263/P/947. — Visto que en el presupuesto de la Repartición para el año en curso se han redistribuído las categorías correspondientes al ítem 2 "Personal Obrero y de Maestranza", con el propósito de poder asignar a los operarios que prestan servicios en los Talleres Gráficos, Administración de Propiedades, División Suministros y otras dependencias, sueldos que guarden relación con la función especial que desempeñan;

Que a fin de poder asignar las nuevas categorías que rigen desde el 1º de enero ppdo., la Dirección de Personal y Estadística ha preparado las correspondientes nóminas de ascensos con las propuestas formuladas en su oportunidad por las dependencias citadas en el considerando anterior;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar con antigüedad al 1º de enero último, la asignación de categorías al personal Obrero y de Maestranza, ítem 2, que se menciona de fojas 1 a 3.

1º — Auxiliar Mayor, ítem 2:

1. JOSÉ RAIMONDI, Regente de Talleres Gráficos

2º — Auxiliar Principal, ítem 2:

1. VICENTE PILARA. .

3º — Auxiliar 1º, ítem 2:

1. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ.
2. JOSÉ GREGORIO VALSECCHI.
3. DANIEL SALVADOR GALLARDO.
4. MARIANO TEDESCO.
5. TITO E. DI JULIO.
6. RODOLFO CASTELO.

4º — Auxiliar 2º, ítem 2:

1. ANTONIO PASCUAL JACINTO DE BARTOLO
2. LUIS GARIONI.
3. RICARDO JOSÉ JUAN BAUTISTA PERSONENI.
4. ANTONIO RICARDO CARRASCO.
5. TEODORO SILVERIO CHICO.

5º — Auxiliar 3º, ítem 2:

1. ALFREDO FORTUNATO RAFAEL FORNI.
2. GUILLERMO OSCAR FUENTES.
3. JULIO PITTAMEGLIO.
4. RAFAEL CERSÓSIMO.
5. MAURO PROVISIONATO.

6º — Auxiliar 4º, ítem 2:

1. JOSÉ OCHOA.
2. ANDRÉS FAUSTINO PAZ.
3. PEDRO SANTIAGO CHICO.
4. JUAN NEMESIO GARCÍA.
5. VICENTE SEGURA.
6. MAURO MAZZONE.
7. FELIPE APFA.
8. AGRÍCOLA PATRICIO LABORDE.
9. MÁXIMO ARGENTINO CRISMANICH.
10. CARLOS ROBERTO FAZIO.
11. HUMBERTO ARCELLA.
12. LUIS ALFREDO MANGIERI.

7º — Auxiliar 5º, ítem 2:

1. JOSÉ PARRILLA.
2. JOSÉ NICOLÁS GAVAZZO.
3. POMPEO SANTARELLI.
4. DAMIÁN BRUNO.
5. EUSEBIO FRANCISCO GHISIO.
6. MANUEL LÓPEZ.
7. LEONARDO DIPIAZZA.
8. VALENTÍN ÁNGEL DAVID GATTI.
9. MIGUEL DI FRANCESCO.
10. NUNCIO CURRERI.
11. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ.
12. JOSÉ FEIJO.
13. EDUARDO GANDINI.
14. NICOLÁS ANTONIO AVELLANEDA.
15. MIGUEL SOÑKA.
16. OSCAR AÑAÑOS.
17. VEZIO AMÉRICO MASSINI.
18. FRANCISCO JOSÉ EDUARDO BERNABEI.
19. OSCAR SOLUSTRI.
20. OSVALDO FORT.
21. HERNANDO EDUARDO ESPOILLE.
22. JOSÉ SATURNINO PÉREZ.
23. ALBERTO LEONARDO MAURICIO LADO.
24. JULIO RODOLFO TABOADA.
25. MIGUEL PASCUCCELLI.
26. ANTONIO SCARONE.

8º — Auxiliar 6º, ítem 2:

1. FRANCISCO BARDARO.
2. RAMÓN BLAS BARRETO.
3. MANUEL DOMINGO ARAUJO.

4. JOSÉ AGIS.
5. JESÚS CASIANO IGLESIAS.
6. MANUEL ANTON.
7. JOSÉ ANTONIO NATALIO RAMANO.
8. ANTONIO CORTESE.
9. ANTONIO RICO.
10. TEÓFILO ANGUIANO.
11. JOSÉ MARÍA CRESPO VIDAL.
12. TULIO BARTOLOMÉ SESSAREGO.
13. CÉSAR MARTÍNEZ.
14. BENJAMÍN PAGANINI.
15. OSCAR CORRALES.
16. JOSÉ NAZARIO MASTRONARDI.
17. MIGUEL CLAUDIO LANDONI.
18. FÉLIX GAUNA.
19. ADOLFO JOSÉ CARIBONI.
20. ANDRÉS V. F. LEGÜERO.
21. LUIS JUAN REBAGLIATI.
22. EMILIO MANTEIGA.
23. ENRIQUE GIANFELICE.
24. ANTONIO AMILCAR COLOMBO.
25. ALFREDO PUJOL.
26. ANTONIO GARCÍA.
27. JOSÉ L. IGLESIAS.
28. ERNESTO IGLESIAS.
29. ABEL SALVADOR SACRISTÁN.

9º — Auxiliar 7º, ítem 2:

1. DELFOR ANÍBAL ARTOLA.
2. ARTURO ANÍBAL ATILIO AGLIODO.
3. MARIO HUEZA.
4. VICENTE BOGGIA.
5. JOSÉ MIGUEZ.
6. LUCAS ALTAMIRANO.
7. ALFONSO LUCIANO GRACIA.
8. SANTOS CALVAGNO.
9. CÁNDIDO E. OCHOA.
10. CAYETANO D'ONOFRIO.
11. JOSÉ UMBRAZÚN.
12. ERASMO SAVATANO.
13. EDUARDO ÁNGEL GANDINI.
14. NATALIO FREDES.
15. FRANCISCO V. SÁNCHEZ.
16. ESPÍRITU BERNARDINO SALGADO.
17. ESTEBAN INFANTINO.
18. VICENTE SCARCELLA.
19. JOSÉ OSTIGLIA.
20. PASCUAL SCARCELLA.
21. SAVERIO ANGIO.
22. CLADINORO ANASTASIO TROISI.
23. FRANCISCO RAIMUNDO SESSAREGO.

24. LUIS PELIZZARI.
25. TEODORO AÑAÑOS.
26. RAFAEL EMILIO STAJANO.
27. JOSÉ NICOLÁS FALCUCCI.
28. HERNANDO EPIFANIO.
29. ÁNGEL ANTONIO CERLETTI.
30. FLORENCIO EMILIO MALTAGLIATTI.
31. JOSÉ MAUCERI.
32. JAIME CARLOS TABOADA.
33. ALFONSO C. LANDERECHE.
34. CAYETANO FERREIRA.
35. FRANCISCO MARTICORENA.
36. HÉCTOR DODERA.
37. SAVERIO GABRIEL PASCUAL ANGIO.
38. FRANCISCO RODRÍQUEZ.
39. SANTIAGO EMILIO DELORENZI.
40. JULIÁN ATILIO AZNAR.
41. ANTONIO BONANZINGA.

10º — Auxiliar 8º, ítem 2:

1. JUAN BAUTISTA BORTOLÍN.
2. MANUEL GAGLIOLO.
3. JUAN AGUIRRE.
4. GERMAN ANTONIO BRITOS.
5. CIPRIANO ROJO.
6. ESTEBAN BARBERIS.
7. REMIGIO GIL ORTEGA.
8. DOMINGO VAUDAGNA.
9. CARLOS JAIME ARIZA.
10. DOMINGO ANTONIO SEIMANDI.
11. AURELIO RODRÍGUEZ.
12. BENITO SILVA.
13. MAURICIO LEUENBERGER.
14. ALFONSO FONSECA.
15. MOISES LÓPEZ.
16. IGNACIO LOMBERA.
17. FRANCISCO ROMANEZCO.
18. FLORENTINO MANUEL TORRE.
19. JOSÉ GAGLIOLO.
20. SERVANDO OSCAR MARTÍNEZ.
21. JUAN NÉSTOR QUEREJETA.
22. ROBERTO BENÍTEZ.
23. ALFREDO BUERO.
24. JOSÉ EDUARDO PERSONENI.
25. VICENTE ROMERO.
26. MÁXIMO ENRIQUE ZAMPALONI.
27. MANUEL TOMÁS PUEBLA.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6262/P/947. — Nombrar Auxiliares 8os. del ítem 2, al personal que a continuación se menciona, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros):

JORGE HORACIO SÁNCHEZ, RODOLFO ORTEGA, FRANCISCO PICCOLO, JUAN ÁNGEL MONZA, SANTIAGO CAVIGLIA, NÉSTOR JACINTO MORENO, JOSÉ MARÍA CRESPO, ROBERTO RUBEN VERÓN, OSVALDO P. SANTARELLI, CARLOS ALBERTO PONCE, HUMBERTO JUSTO GHIRLANDA, ALFREDO PONCE y LUIS ALBERTO LUCARDI.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6258/J/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), del Jardín de Infantes Nº 4, presenta la señora INOCENCIA ROSA MOSQUERA de NEGRO.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6257/4º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor JOSÉ M. TRIGO VIDAL.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6254/E/947. — Nombrar Auxiliar 8º del ítem 3 (mucama), para la escuela al Aire Libre Nº 7, a la señorita NÉLIDA IGLESIAS.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6261/J/947. — Trasladar a la Auxiliar 8º del ítem 3 del Jardín de Infantes Nº 2, al Jardín de Infantes Nº 4, señora FELISA DE FOLCO de GÓMEZ.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 29640/2º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la señora Ángela R. T. de Regusci, solicita el pago de los sueldos que le hubieren correspondido como portera suplente de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de setiembre de 1946, la información producida y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 6 y Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer excepcionalmente los servicios prestados como portera suplente en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, por la señora ÁNGELA R. T. de REGUSCI, durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto hasta el 30 de setiembre de 1946.

2º — Recordar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, lo prescripto en el Art. 2º de la resolución del 15 de noviembre de 1945 (Boletín de Resoluciones Nº 128).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6264/1º/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor LUIS BRUNO VERONELLI.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6253/5º/947. — Trasladar a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, al maestro de la Nº 7 del mismo Distrito, señor JUVENAL ROMERO BARRERA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 5938/16º/947. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º existe vacante de maestra auxiliar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la maestra auxiliar de la Nº 15 del Distrito Nº 16º, señorita AZUCENA M. LOZANO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6260/19º/947. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de la Nº 11 del Distrito Escolar 19º, señora MARÍA RAMONA BENITO de PETIT de MURAT.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 2990/19º/947. — Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar a la profesora especial de Música, señorita NÉLIDA ESTHER CHIRICO, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, con 10 horas semanales.

2º — Reintegrar a la profesora especial de Música, que prestara servicios provisionalmente en este último establecimiento, señorita ELISA RENTERIA, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 5937/L/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 73 de La Pampa, al director de la Nº 118 del mismo territorio, señor FELISARIO ALBERTO RODRÍGUEZ.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 118 de La Pampa, a la directora de la Nº 73 del mismo territorio, señora JOSEFA LUCÍA ZUNZUNEGUI de MORELL.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 33

7 de abril de 1947

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 23548/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, sobre organización de un Registro de Martilleros que deberá llevar la Administración de Propiedades del Consejo, el proyecto al respecto elevado por la misma a fojas 2 y vta., lo informado por Dirección Administrativa a fojas 3 vta., dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 4 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el siguiente reglamento para la designación de martilleros que deban actuar en las subastas que disponga el Consejo, o ser propuestos en los juicios sucesorios en que corresponda y que tendrán a su cargo el remate de los bienes inmuebles de los mismos:

1º — Cada dos años en el mes de marzo, por la Administración de Propiedades, se llamará durante 15 días a inscripción de Martilleros Públicos, para la formación de la respectiva lista de profesionales que deseen intervenir en las subastas que disponga el Consejo, o ser propuestos por el mismo en los juicios en que corresponda.

2º — Para inscribirse en dicha lista, los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos:

a) Estar debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio.

b) Tener escritorio instalado y dos años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

c) Ofrecer referencias bancarias o de personas o entidades de acreditado prestigio.

3º — No podrán inscribirse los funcionarios o empleados que ocupen cargos rentados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni tampoco aquellos que hubieren sido objeto de suspensiones o sanciones por mal desempeño de su profesión.

4º — Una vez cerrada la inscripción, la Administración de Propiedades elevará directamente a Secretaría General, la nómina de los profesionales anotados, y en presencia del Secretario General, del Asesor Letrado y del Administrador de Propiedades, se procederá a establecer por sorteo el orden de prelación que observarán los profesionales inscriptos.

5º — La lista definitiva no podrá exceder de 30 nombres de profesionales insaculados de acuerdo al artículo anterior.

6º — En los casos de subastas judiciales, los martilleros se ajustarán, en el cumplimiento de su cometido, a lo que disponen las leyes respectivas.

7º — Cuando se trate de subastas resueltas por el Consejo, el procedimiento será el que se establezca de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se apruebe para cada remate.

8º — El pliego de bases y condiciones a que se refiere el artículo anterior, será preparado por la Administración de Propiedades y sometido a la aprobación superior.

9º — Toda venta no judicial, queda sujeta a la aprobación o desaprobación del Consejo. Una vez aprobada, deberá abonarse el saldo del precio dentro de los 10 días de notificado el comprador, hecho lo cual se le dará posesión de la propiedad por intermedio del Administrador de Propiedades o del Inspector Seccional que corresponda. Desde este momento el comprador es responsable del pago de los servicios y gravámenes que afecten al inmueble.

10º — No abonando el comprador el saldo del precio en el plazo fijado, el Consejo podrá dejar sin efecto la venta con pérdida para el comprador de la seña entregada.

11º — El martillero percibirá como única comisión, el 2 o/o del precio de venta, la que será a cargo del comprador, y en caso de que por cualquier circunstancia la subasta no se efectuara o se frustrara, no percibirá comisión alguna.

12º — La publicidad del remate se efectuará de conformidad con las dis-

posiciones vigentes, sin perjuicio de la que el martillero resolviese efectuar por su cuenta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 26606/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la cesión de locales escolares a las Universidades Populares Argentinas, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 3 y vta., y de conformidad con la autorización acordada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a fojas 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para que hagan uso, durante el año 1947, de los locales de las escuelas que se determinan, en las condiciones establecidas en las prescripciones de la reglamentación del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944:

Universidad Popular "JOSÉ CORTEJARENA", Esc. Nº 17 del C. E. 1º.
Universidad Popular "JOSÉ M. ESTRADA", Esc. Nº 23 del C. E. 1º.
Universidad Popular "MIGUEL NAVARRO VIOLA", Esc. Nº 18 del C. E. 2º.
Universidad Popular "JOSÉ C. PAZ", Esc. Nº 20 del C. E. 3º.
Universidad Popular "FRANCISCO PICO", Esc. Nº 17 del C. E. 5º.
Universidad Popular "ROQUE SÁENZ PEÑA", Esc. Nº 19 del C. E. 7º.
Universidad Popular "PEDRO GOYENA", Esc. Nº 1 del C. E. 9º.
Universidad Popular "ELEODORO LOBOS", Esc. Nº 9 del C. E. 10º.
Universidad Popular "VICTORINO ORTEGA", Esc. Nº 9 del C. E. 11º.
Universidad Popular "TRISTÁN ACHAVAL RODRÍGUEZ", Esc. Nº 15 del C. E. 11º.
Universidad Popular "NICOLÁS AVELLANEDA", Esc. Nº 6 del C. E. 15º.
Universidad Popular "BARTOLOMÉ MITRE", Esc. Nº 10 del C. E. 15º.
Universidad Popular "CARLOS PELLEGRINI", Esc. Nº 11 del C. E. 15º.
Universidad Popular "GUILLERMO RAWSON", Esc. Nº 24 del C. E. 18º.
Universidad Popular "JOSÉ DE SAN MARTÍN", Esc. Nº 18 del C. E. 19º.
Universidad Popular "VICTORINO DE LA PLAZA", Esc. Nº 25 del C. E. 20º.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos, a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 2019/S/947. — Visto lo solicitado por la Comisión que tiene a su cargo el estudio de los subsidios a las cooperadoras que sostienen el servicio de la copa de leche en las escuelas, a fojas 3 vta., y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar en NOVENTA (90) días más el plazo acordado a la Comisión designada por resolución del 4 de febrero último (fojas 2), para que se expida con respecto a la distribución de subsidios a las cooperadoras que sostienen el servicio de la copa de leche en las escuelas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6296/P/947. — Con el objeto de que las escuelas puedan prestar la más eficaz colaboración a los actos de la fiesta de la Vendimia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Inspector Técnico Viajero de Territorios, señor DIONISIO CHAILE, la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, señora

MARÍA DEL CARMEN ALONSO de D'ALKAINE y el Auxiliar 8º (ítem 1), señor RUBÉN DARIO CHAILE, se trasladen a la Provincia de Mendoza, a fin de colaborar lo más ampliamente posible en la preparación de los actos a realizarse con motivo de la fiesta de la Vendimia, debiendo acordárseles los pasajes reglamentarios.

2º — Acordar los viáticos que correspondan, al Auxiliar 8º (ítem 1), señor RUBÉN DARIO CHAILE.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 31125/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al profesor ATHOS PALMA, para presidir una Comisión encargada del estudio, unificación y aplicación del proyecto que motiva estas actuaciones, debiendo el citado funcionario proponer el personal técnico que integrará aquella.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 14373/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, y la autorización acordada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el Lote 25, Fracción "D", Departamento Napalpí (Chaco), la que dependerá de la Seccional 11ª del mismo territorio y llevará el Nº 453.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ GALVÁN, la cesión gratuita del edificio con destino a la nueva escuela, por el término de DOS (2) años con opción a DOS (2) más y aprobar el respectivo contrato.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 453 de Chaco, al director de la Nº 133 de la misma jurisdicción, señor JUAN BAUTISTA GRONDA.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 453 de Chaco, a la maestra de la Nº 133 del mismo territorio, señora ANTONIA OVIEDO de GRONDA.

5º — Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea a la escuela Nº 453 de Chaco, una dotación completa de muebles y útiles para 95 alumnos, debiendo consignarse la carga al director del establecimiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2290/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 153 de "Colonia Denevi", La Pampa, al edificio propiedad de la Repartición, que ocupara la escuela Nº 259 del mismo territorio.

2º — Agradecer al señor JUAN MARTÍN, propietario del local ocupado actualmente por la escuela, la generosa colaboración prestada a la obra escolar.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 4623/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al maestro de la escuela Nº 72 de Misiones, señor FERNANDO ALEGRE, la donación de una fracción de tierra dentro del lote

Nº 92, Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro Corá (Misiones), de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS (135 m.) de frente, por DOSCIENTOS METROS (200 m.) de fondo, ofrecida para fines escolares.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — Anotar esta donación en la foja de servicios del maestro, señor FERNANDO ALEGRE.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2147/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la transferencia de escuelas primarias, anexas a unidades del Ejército, nueva denominación y creación de otras que solicita la Inspección General de Instrucción del Ejército, la información producida por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que las escuelas primarias que a continuación se detallan, sean transferidas con todo su personal y elementos de enseñanza, a las siguientes unidades del Ejército:
Escuela Nº 110, anexa a 7. Grupo de Artillería Montada. Transferirla a: II. Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo, Guarnición San Carlos de Bariloche.
Escuela Nº 127, anexa a I. Grupo del Regimiento 6 de Artillería Montada. Transferirla a: Agrupación 1 de Zapadores de Montaña, Guarnición Las Lajas.
Escuela Nº 82, anexa a I. Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña. Transferirla a: I. Grupo del Regimiento 6 de Artillería Montada, Guarnición Esquel.
Escuela Nº 76, anexa a Regimiento 4 de Caballería. Transferirla a: I. Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña, Guarnición Zapala.
2º — Cambiar la denominación de la siguiente escuela primaria:
Escuela Nº 22, actual denominación: anexa a 13. Grupo de Artillería. Nueva denominación: anexa a 8. Compañía de Zapadores de Montaña, Guarnición Campo Los Andes (Mendoza).
3º — Pasar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que considere las creaciones de las escuelas solicitadas a fojas 2.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6391/P/947. — 1º Asignar funciones de Jefe de Despacho de la Secretaría de la Dirección Administrativa, al Oficial 7º, Secretario de la División Compras señor FEDERICO V. MARÍN.
2º — Asignar funciones de Secretario de la División Compras, al Auxiliar 1º, señor FRANCISCO FEDERICO ÁNGEL ANTOLA.
3º — Establecer que dichas asignaciones no implican aumento de sueldo y categoría.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6392/P/947. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 1) de la Inspección General de Provincias, señor ALFREDO GONZÁLEZ, pase a prestar servicios a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6283/C/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 228 de la Provincia de Córdoba, a la señora AMELIA GALLARDO de DURÁN.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6393/J/947. — Disponer que la maestra señorita LIGIA ELEDE MARÍA LUISA RASSERO, preste servicios, como maestra de grado, en el Jardín de Infantes Nº 2.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 20986/18º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, señora HERMINIA ELENA FRANCO de FRANCO y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6389/B/947. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra, señorita ERNESTINA IGLESIAS, dispuesto por resolución de fecha 10 de octubre de 1946 (Exp. 25503/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 112/46).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6293/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 21 de Catamarca, a la maestra de la Nº 152 de la misma provincia, señorita ROSA ELENA CANO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 55 de Catamarca, a la maestra de la Nº 177 de la misma provincia, señora FRANCISCA ÁNGELA SORIA de BRACAMONTE.
3º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Catamarca, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señorita BLANCA AZUCENA ONTIVEROS.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6308/C/947. — Visto que en la escuela Nº 65 de Catamarca existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 65 de Catamarca, a las maestras de las Nos. 148 y 168 de la misma provincia, señoritas SARA NÉLIDA ROJAS y AÍDA NIMIA ORTÍZ, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2230/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y teniendo en cuenta que por resolución de fecha 11 de febrero último (Exp. 2760/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 15), la maestra de la escuela Nº 191 de La Rioja, señora OCTAVIA ALCIRA DELGADO de VILLAFAÑE, fué trasladada a la Nº 204 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra auxiliar a la señora OCTAVIA ALCIRA DELGADO de VILLAFAÑE, maestra de la escuela Nº 204 de Córdoba y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6316/C/947. — Visto que en la escuela Nº 246 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 246 de Corrientes, a la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señora DOLORES R. SÁNCHEZ de DÍAZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6309/E/947. — Visto que en la escuela Nº 135 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 135 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la Nº 126 de Entre Ríos, señor JOSÉ EDUARDO BRUNO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6265/J/947. — Visto que en la escuela Nº 11 de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 de Jujuy, a la maestra de la Nº 119 de la misma provincia, señorita LADY ESTHER BEATRIZ MAC DONALD.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6387/L/947. — Visto que en la escuela Nº 96 de Catamarca existe vacante de maestra auxiliar, por haber sido reintegrada a la docencia activa la señorita Blanca Rosa Navarro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 96 de Catamarca, a la maestra auxiliar de la Nº 33 de La Rioja, señora MARÍA HORTENSIA ÁVILA de LUNA, en reemplazo de la señorita Blanca Rosa Navarro, que fué reintegrada a la docencia activa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6390/L/947. — Visto que en las escuelas Nos. 204 y 256 de Córdoba existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 204 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 114 de La Rioja, señora PETRONA DEL CARMEN LUJÁN de MERCADO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 256 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 114 de La Rioja, señor ROBERTO CÉSAR MERCADO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6291/M/947. — Visto que en la escuela Nº 60 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 60 de Mendoza, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señora MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ de GÓMEZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6311/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 18 de Salta se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 18 de Salta, a la directora de la Nº 164 de la misma provincia, señora EMMA DEL CARMEN ARREDONDO de LEIVA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6315/S/947. — Visto que en la escuela Nº 227 de San Luis

existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 227 de San Luis, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señorita GREGORIA ROSA SUÁREZ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6388/S/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 103 de Santa Fe, al director de la Nº 102 de la misma provincia, señor JOSÉ DIEZ y DIEZ.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 102 de Santa Fe, a la directora de la Nº 103 de la misma provincia, señora AMELIA NICOLINI de ANTILLE.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6282/S/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA LUISA ERBA, preste servicios en la escuela Nº 14 de Santa Fe.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6288/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 143 de Santiago del Estero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 143 de Santiago del Estero, al director de la Nº 503 de la misma provincia, señor LAURO PALAVECINO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6287/S/947. — Visto que en la escuela Nº 123 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 123 de Catamarca, a la maestra de la Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero, señora MARÍA JACINTA APARICIO de PINETTA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6285/S/947. — Visto que en la escuela Nº 397 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 397 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 514 de la misma provincia, señora SELVA ARGENTINA CARABAJAL de GOROSITO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

— Exp. 6310/T/947. — Visto que en la escuela Nº 2 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 2 de Tucumán, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señorita ELVA GRACIELA VIAÑA.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6292/I/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las permutas del personal docente de escuelas de territorios y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección Técnica General respectiva, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las permutas de personal docente de escuelas de territorios, determinadas en la nómina de fojas 1/18, que fueron dispuestas por las Inspecciones

Seccionales respectivas, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 22 de febrero de 1945 (Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6289/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que el personal docente de escuelas de territorios, solicita permuta de sus respectivas ubicaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General respectiva, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los siguientes maestros del Territorio de Misiones:

LAURA IRMA B. de ABDALA, escuela Nº 250 y JUAN BAUTISTA AMORES, escuela Nº 76.

SARA TOLEDANO, escuela Nº 190 y YOLANDA PARODI de ISOLA, escuela Nº 110.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los siguientes maestros del Territorio de La Pampa:

NÉLIDA NOEMÍ SALVADOR, escuela Nº 82 y ANA ISABEL SILVA, escuela Nº 255.

ROLANDO PEDRO BARABINO, escuela Nº 107 y CÁNDIDA JUDITH MALLO, escuela Nº 78 de Río Negro.

3º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los siguientes maestros del Territorio de Chaco:

PELLEGRINA FERNÁNDEZ RUIZ, escuela Nº 16 y ZUNILDA N. J. de NAVARRO, escuela Nº 167.

ALICIA N. A. de DENIS, escuela Nº 16 y HÉCTOR E. TAMBURINI, escuela Nº 17.

DELIA BARRIOS de VALLEJOS, escuela Nº 422 y DALIA L. VALLEJOS de RUIZ, escuela Nº 253.

GLADYS M. P. de VALLEJOS, escuela Nº 221 y LILIAN OBREGÓN de ARAVENA, escuela Nº 393.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27818/Ch/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias a "El 75" Legua 130, Colonia Pastoril, Departamento Tobas (Chaco), la escuela Nº 346 del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "El 75", Colonia Pastoril, Legua 130, Departamento Tobas (Chaco), la donación del local que efectúan con destino al funcionamiento de la escuela Nº 346 de dicho territorio.

3º — Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN GUTIÉRREZ, la cesión gratuita, por el término de DIEZ (10) años con opción a DIEZ (10) más, que hace de la hectárea de terreno en que se encuentra emplazado el edificio donado por los vecinos del lugar.

4º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose el acta de donación y croquis del edificio, como asimismo el documento de cesión del terreno.

5º — Encomendar a la Inspección Seccional 5ª de Chaco, que en el momento oportuno inicie trámites tendientes a lograr la donación del terreno.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 28081/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, al Asilo Maternal Nº 3, sito en la calle Moreno Nº 1859 de esta Capital, a la maestra de la escuela Nº 3 de Campo de Mayo, señora HERTA ALIDA CORBELLA de CHAILE.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6313/B/947. — Visto que en la escuela Nº 9 de Colonias Nacionales, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 9 de Colonias Nacionales (Tandil - Buenos Aires), a la maestra de la Nº 37 de Buenos Aires, señorita LIRA ROSARIO VERÓN.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6286/P/947. — Vista la nota de fojas 1, y de acuerdo con la información producida por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras señoras MARÍA AMELIA PEREYRA de LABORDE y MARÍA CELIA GARCÍA de CARDOSO, de las escuelas Nos. 224 de Santa Fe y 2 del Consejo Escolar 6º, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6295/P/947. — Visto que en las escuelas Nos. 85 y 280 de Tucumán existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 85 de Tucumán, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señora MARÍA LAURA HONORIA NIEVA de ARGÜELLES.
2º — Trasladar a la escuela Nº 280 de Tucumán, a la maestra de la Nº 247 de Chaco, señora OLGA E. LEZCANO de PLAZA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6312/P/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Mendoza existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 33 de la Provincia de Mendoza, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 91 de Chubut, señorita ÁNGELA LEVA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6294/F/947. — Visto que en la escuela Nº 310 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 310 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 33 de Formosa, señora LUCRECIA CONCEPCIÓN FIGUEROA de HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6317/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 190 de San Luis, al director de la Nº 264 de la misma provincia, señor MARIO GABRIEL AUDERUT.

2º — Trasladar a la escuela Nº 179 de la Provincia de San Luis, al maestro de la Nº 13 de La Pampa, señor ANÍBAL SOSA.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6267/L/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 71 de La Pampa, señorita CLEMENTINA GALLIANI.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6290/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 4 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 4 de la Provincia de Corrientes, al director de la Nº 96 de Misiones, señor PEDRO RÓMULO TUOTTI.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6284/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 77 de Entre Ríos, al director de la Nº 10 de Misiones, señor JULIO CÉSAR NEMESIO FERREYRA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 150 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señorita HILDA MARTHA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6314/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 215 de Córdoba, a la maestra de la Nº 92 de Misiones, señorita SARA ELBA DEBAT.

2º — Trasladar a la escuela Nº 92 de Misiones, al maestro de la Nº 215 de Córdoba, señor MAGNO OMAR PÉREZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

— Exp. 6266/M/947. — Visto que en la escuela Nº 56 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Iterventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 56 de Salta, a la maestra de la Nº 187 de Misiones, señora HAYDÉE VILLALONGA de STEVENSON.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 34

9 de abril de 1947

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 31217/I/946. — Vistas estas actuaciones por la que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares solicita se amplíe una disposición vigente relativa al cambio de estado del personal femenino de escuelas de la Capital, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar el Inciso a), Art. 28, página 427 del Digesto, en la siguiente forma: El personal de la Capital presentará el testimonio correspondiente en la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa. El personal de las escuelas lo presentará, además, en el respectivo Consejo Escolar, el que deberá hacer la comunicación a la Inspección General que corresponda.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6619/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a aplicación de multa a firma comercial, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar cumplimiento a la resolución del 31 de diciembre de 1946, adoptada en el Exp. 6619/D/946, que anula por contrario imperio a la de fecha 7 del mismo diciembre, dictada en el Exp. 26574/D/946.

2º — Disponer que Dirección Administrativa al elevar las comunicaciones de entrega de mercadería fuera de plazo o de incumplimiento de las provisiones que le remite División Suministros de acuerdo con lo establecido en el artículo 58, inciso "f" de su reglamento (Pág. 167 del Digesto), hará constar en cada caso, sin excepción, si existe o no pedido de prórroga de plazo o exención de penalidad presentado por la respectiva firma proveedora.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 15682/20º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la necesidad de la creación de una escuela para adultos (mujeres) en el local de la escuela diurna Nº 16 del Consejo Escolar 20º, la resolución del 20 de abril último (fojas 15), lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fojas 30 y vta., lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 32 y la resolución Ministerial de fojas 34, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear la escuela para adultos (mujeres) Nº 9 del Consejo Escolar 20º, en el local de la diurna Nº 16 del mismo distrito, sito en la calle Martiniano Leguizamón Nº 1470.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 4762/11º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de prórroga de iniciación de clases, formulado por el vicedirector de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las clases en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, comiencen el 1º del actual.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 719/M/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de Villa Antigua, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza, la donación de un terreno de 12.500 metros cuadrados, que ofrece con destino a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 92 del lugar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 23457/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 43 de estas actuaciones, por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 320 de Santa Fe a otro paraje, por haber desaparecido las razones que la motivaron.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y la Sociedad Anónima Arronga, por el local que ocupa la escuela Nº 320 de dicha provincia, por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de julio de 1946.

3º — Agradecer a la sociedad propietaria, la colaboración prestada.

4º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 338 de Colonia "La Vicenta", Departamento San Cristóbal (Santa Fe), a Kilómetro 5.500, ramal La Forestal Argentina S. A., Departamento Vera de la misma provincia, por despoblación de la zona primeramente nombrada.

5º — Aceptar y agradecer a la Compañía La Forestal Argentina S. A., la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 338 de Santa Fe en su nueva ubicación, autorizando al Inspector Seccional para suscribir el respectivo contrato.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3049/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la designación del Inspector de Zona de Santa Fe, señor EDUARDO *ALEJANDRO SIMEZ, como representante del Consejo, para integrar con las* autoridades de la provincia citada, la comisión que tendrá a su cargo el estudio de todo lo relacionado con la superposición de radios entre las escuelas nacionales y provinciales.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 1917/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de "La Cuchilla", Departamento Napalpí, Territorio del Chaco, la donación de las mejoras introducidas en el edificio de la escuela Nº 134 del lugar, consistentes en dos salones y un zaguán.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que desglose el acta de donación y el croquis del edificio.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 22578/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización acordada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reabrir la escuela Nº 290 que funcionó en Colonia Emilio Mitre, depen-

diente de la Seccional 2ª (La Pampa), la que fuera clausurada por resolución del 9 de setiembre de 1944 (Exp. 22750/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 106, página 1867.

2º — Aceptar y agradecer a la firma ÁLVAREZ HERMANOS, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 290 de La Pampa, por el término de dos (2) años a contar desde la ocupación del mismo y aprobar el respectivo contrato.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la misma en los puntos 3º y 4º de su informe de fojas 35 vta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 25160/M/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 241 de Picada San Martín, Territorio de Misiones y al vecindario, la donación de la suma de UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.045,45 m/n.), en concepto de aporte para la construcción del local propio para la referida escuela, cantidad que oportunamente giraron a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6564/S/947. — Disponer que el Oficial 8º, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, señor RICARDO JOSÉ OMINELLI, pase a hacerlo a la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6578/P/947. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Oficial 8º de la Repartición, presenta el señor CARLOS ADOLFO CAZENAVE.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6562/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, en reemplazo del señor Carlos Adolfo Cazenave, que renunció al cargo de Oficial 8º, al Oficial 9º, señor MATÍAS CARRERAS.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Oficial 9º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior al Auxiliar Mayor, señor RICARDO JOAQUÍN DÍAZ.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar Principal, señor HERACLIO ISAAC BARETTI.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar Principal (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 1º, señor BENJAMÍN W. GARZÓN.

5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º, señor JULIO PANELO GOWLAND.

6º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º, señor CARLOS A. MÉNDEZ.

7º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor ÁNGEL A. J. ELÍAS.

8º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición,

suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 5º, señorita INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO.

9º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor MANUEL JOSÉ GRANJA.

10º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 7º, señorita MARÍA MAGDALENA IGARZABAL.

11º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 8º, señorita MARÍA ELISA FRÍAS.

12º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARÍA ISABEL ANGELILLO, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1947.

— Exp. 6548/P/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Oficina Judicial, al Auxiliar Principal de la Oficina de Nombramientos, señor ANTONIO NICOLÁS ROBLES.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6573/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Auxiliar 3º de la Inspección General de Territorios, señor Joaquín Armando Boccazzi, solicita licencia desde el 1º del corriente y por todo el tiempo que se encuentre incorporado al ejército como Subteniente de la reserva (veterinario) y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1º del corriente y por todo el tiempo que se halle incorporado al ejército como Subteniente de la reserva (veterinario) al Auxiliar 3º de la Inspección General de Territorios, señor JOAQUÍN ARMANDO BOCCAZZI, quien deberá comprobar oportunamente la fecha desde la que desempeña esas funciones.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6561/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia del señor Joaquín Armando Boccazzi, que se encuentra en uso de licencia, sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, al Auxiliar 4º, señor ARNALDO PEDRO CALDIROLA.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor ANTONIO DOMINGO LÓPEZ.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor JULIO A. F. GARCÍA GONZÁLEZ.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 7º, señora MARÍA PALACIOS de NEIRA.

5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 8º, señor CARLOS MARIO ROBLES AROCENA.

6º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6560/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia de la señorita Raquel Ferrero Devoto, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, al Auxiliar 7º, señor ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor OSCAR MANUEL MARTÍNEZ.

3º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita ALICIA MARÍA ANTONIA CRESPO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6395/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia del señor Osvaldo Lando que se encuentra en uso de licencia, sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, al Auxiliar 7º, señor RICARDO OSVALDO CANATARO.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita NOEMÍ PRIETO.

3º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita BEATRIZ MARÍA ITURRIOHE.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 5846/A/947. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 20 de marzo ppdo., hasta el 19 de marzo de 1948, a la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, señorita MARÍA ISABEL ENRIQUETA PEÑA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6549/P/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 1), que presta servicios en la Oficina Judicial, señor EMILIO LABAT, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno mañana).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6396/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), ordenanza, al señor AMÉRICO DONATO STURLA, debiendo prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6579/P/947. — Nombrar Auxiliares 8os. (ítem 3), porteras, para las escuelas Nos. 2 y 23 de los Consejos Escolares 2º y 3º, a las señoras JUANA MUJICA de VIVAS y MAGDALENA M. P. de ALVARIÑOS, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6554/B/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita EMA FAMIN.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.

— Exp. 5430/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, al maestro especial de Trabajo Manual, de la Nº 2 del Distrito 3º, señor DANTE SACCOMANNO.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6576/7º/947. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la señora MARÍA ANGÉLICA S. de GUIDO SPANO, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 4 del Distrito 6º, turno tarde.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6574/11º/947. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, a la señora MARÍA ESTHER WEINSTEIN de MEANA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6575/10º/947. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 19 del Distrito 15º, a la maestra señorita LYDIA ELISA HUGUET.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 17308/B/946. — Plantéase en estas actuaciones la situación de la maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señorita Marta Elena Echenique, que luego de prestar servicios los días 27, 29 y 31 de octubre y 3 de noviembre de 1945 (los días intermedios fueron feriados), solicitó licencia por enfermedad (tuberculosis) desde el 5 al 20 de noviembre de 1945 y desde el 11 de marzo hasta el 11 de setiembre de 1946.

La recurrente gozó de licencia acordada con sueldo por la Inspección Seccional, dado el carácter de la enfermedad invocada (fojas 8), licencia que luego la misma Inspección observa con fecha 5 de julio de 1946 al tener en cuenta la nueva reglamentación, haciendo constar que percibió haberes hasta el 31 de mayo de 1946.

Conforme lo hace notar la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo a la nueva reglamentación de licencias, no correspondía acordar sueldo (el reglamento exige como mínimo seis meses de antigüedad), pero teniendo en cuenta el carácter de la enfermedad que aqueja a la mencionada docente, la renuncia al cargo que la misma presenta y la circunstancia de que la señorita Echenique si bien no tiene seis meses de antigüedad en la Repartición tiene en cambio seis años de servicios en la Administración Nacional, según surge del comprobante de hoja 38, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar sueldo íntegro hasta el 31 de mayo de 1946, en la licencia por

enfermedad concedida a la maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señorita MARTA ELENA ECHENIQUE.
2º — Aceptar la renuncia al cargo de maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, que presenta la señorita MARTA ELENA ECHENIQUE.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.
— Exp. 6589/B/947. — Vista la renuncia de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señora MARÍA SUSANA DEL BUSTO de FRANCOS.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.
— Exp. 6569/B/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 128 de la misma provincia, señorita SARA CELIA ARÉVALO CABEZA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 128 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señora MARÍA EUGENIA ESTHER ORTELLI de MORENO.
3º — Ubicar en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra señorita ANA MARÍA MULLE PODESTÁ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 6568/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 175 de Catamarca, al director de la Nº 125 de la misma provincia, señor AMÉRICO BELISARIO CISTERNAS.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 113 de Catamarca, al director de la Nº 37 de Neuquén, señor PEDRO FIGUEROA.
3º — Trasladar a la escuela Nº 171 de Catamarca, a la maestra de la Nº 24 de Neuquén, señorita MANUELA de JESÚS SELEME.
4º — Trasladar a la escuela Nº 154 de Catamarca, a la maestra de la Nº 77 de la misma provincia, señorita SUSANA DAVID.
5º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Catamarca, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita ROSA BERTA SELEME.
6º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 231 de Catamarca, al director de la Nº 256 de la misma provincia, señor PEDRO REINALDO IBAÑEZ.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.
— Exp. 6577/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 153 de Catamarca, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señora ELSA JULIA OLMOS de ZAVALETA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 228 de Catamarca, a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señora GABRIELA DE JESÚS HERRERA de HERRERA.
3º — Trasladar a la escuela Nº 124 de Catamarca, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señora MARÍA JOSEFA SALAS de ALDERETE SALAS.
4º — Trasladar a la escuela Nº 228 de Catamarca, a la maestra de la Nº 124 de la misma provincia, señorita MARÍA MERCEDES AHUMADA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.
— Exp. 6580/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 30 de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 30 de Córdoba, al director de la Nº 119 de la misma provincia, señor RUDECINDO GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6571/C/947. — Visto que en la escuela Nº 121 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 121 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de la Nº 56 de Córdoba, señorita NICOLASA HERMELINDA CONTRERAS.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6581/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 290 de Corrientes, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 290 de Corrientes, a la directora de la Nº 311 de la misma provincia, señora IRMA RAMONA ACUÑA de MEZA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6551/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 358 de Corrientes, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 358 de Corrientes, al director de la Nº 375 de la misma provincia, señor MÁXIMO RICARDO DACUNDA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6585/C/947. — Visto que en la escuela Nº 220 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 220 de Corrientes, a la maestra de la Nº 254 de la misma provincia, señorita ANGÉLICA EDUARDA VÁZQUEZ.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6582/E/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 26 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señora BLANCA BLANC de EICHHORN.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6565/E/947. — Visto que en la escuela Nº 305 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 305 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 81 de Entre Ríos, señorita EUGENIA DINA ZELAYETA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6583/J/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 12 de Jujuy, señora ADELA REGINA DAGUM de LAMAS, preste servicios en la Inspección Seccional de la citada provincia, hasta tanto se produzca una vacante de maestra auxiliar en escuelas situadas en la ciudad capital de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6592/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la

escuela Nº 46 de Mendoza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 46 de Mendoza, a la directora de la Nº 30 de la misma provincia, señora BLANCA ESTHER GUEVARA GARRAMUÑO de AHUMADA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6584/M/947. — Visto que en la escuela Nº 76 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 76 de Mendoza, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señorita ARGENTINA PAPU.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6591/S/947. — Visto que se encuentra vacante la direción de la escuela Nº 69 de San Juan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 69 de San Juan, a la directora de la Nº 40 de la misma provincia, señora ROSALÍA RAMONA ALDAY de GIL VILLANUEVA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6550/S/947. — Visto que en la escuela Nº 151 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 151 de San Juan, a la maestra de la Nº 40 de la misma provincia, señora VICTORIA EUGENIA ALDAY de AGUIRRE.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6570/S/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de Buenos Aires existe vacante de maestro por renuncia de la señora María Susana Del Busto de Francos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Susana Del Busto de Francos, que renunció, a la maestra de la Nº 210 de Santa Fe, señorita IRENE PADRÓN.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6563/S/947. — Visto que en la escuela Nº 2 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 2 de Santa Fe, al maestro de la Nº 72 de la misma provincia, señor CARLOS JOSÉ KUBESCHA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6586/S/947. — Visto que en la escuela Nº 44 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señora CECILIA F. GRIGOLO de CORTI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6588/S/947. — Disponer que la maestra, señora AMELIA MARÍA

LANZA de CAMOU, preste servicios en la escuela Nº 261 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6590/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 192 de Santiago del Estero, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 192 de Santiago del Estero, al director de la Nº 183 de la misma provincia, señor JESÚS MARÍA PALAVECINO.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6555/S/947. — Visto que en la escuela Nº 285 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 285 de Tucumán, al maestro de la Nº 467 de Santiago del Estero, señor JUAN CARLOS ALBARRACÍN.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 6567/F/947. — Visto que en la escuela Nº 30 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 30 de La Pampa, al maestro de la Nº 88 de Formosa, señor RAÚL SYLA CAPONI.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6556/L/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), existe vacante de maestro por haber pasado a otro destino la señora Herta Álida Corbella de Chaile, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), en reemplazo de la señora Herta Álida Corbella de Chaile, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 16 de La Pampa, señorita MARÍA CONSUELO AGRA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6552/M/947. — Visto que en la escuela Nº 8 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 8 de Misiones, a la maestra de la Nº 183 del mismo territorio, señorita GEORGETA PREAUD.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6587/R/947. — Visto que en la escuela Nº 11 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 de Río Negro, a la maestra de la Nº 25 del mismo territorio, señorita LIDIA HAYDÉE COSCI.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6566/C/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Formosa, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Formosa, a la maestra de la Nº 19 de Corrientes, señora GERTRUDIS FALCÓN de MIRANDA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6557/S/947. — Visto que en la escuela Nº 115 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 115 de Misiones, a la maestra de la Nº 85 de Santa Fe, señora CELIA LASTRA de MATA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6572/L/947. — Visto que en la escuela Nº 170 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 170 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 16 de La Pampa, señorita ANA MARÍA RIVABELLA.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6559/L/947. — Visto que en la escuela Nº 197 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 197 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 123 de La Pampa, señor IBRAHIN E. SARMIENTO.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 6558/M/947. — Visto que en la escuela Nº 164 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 164 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 79 de Misiones, señora ROSA VALENTINA LENA de FLORES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 35

11 de abril de 1947

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27632/A/944. — Vistas estas actuaciones por las que la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil solicita autorización para colocar alcancías en las escuelas primarias de la Capital, durante los días 19 al 29 de junio próximo, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil, para colocar una alcancía en cada escuela común de la Capital, durante los días 19 al 29 de junio próximo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 6719/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia del titular, señor Dr. Abelardo F. Rossi, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar Principal

de la Repartición suplente al Auxiliar 1º (ítem 1), señor ERNESTO U. DARHAMPE.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º, señor HERALDO D. CAMOZZI.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º, señor CARLOS ALBERTO AMADEO.

4º —Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 4º, señorita OLGA ARANA.

5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 5º, señor HORACIO ROJO OLIVER.

6º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 6º, señora SUSANA C. de GANDOLFO.

7º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 7º, señorita MARÍA ELENA SCALA.

8º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 8º, señor RAFAEL LUIS PALUDI.

9º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señora CARMEN CLOTILDE LARA de ALBISTUR, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.

— Exp. 6394/B/947. — Disponer que el Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señor JUAN JOSÉ GARCÍA, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, pase a hacerlo a la Oficina de Nombramientos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.

— Exp. 6718/F/947. — Visto que en el presupuesto de la Repartición para el año en curso se han redistribuído las categorías correspondientes al ítem 3 "Personal de servicio", a fin de hacer factible la promoción automática de dicho personal cada 8 años de servicios;

Que a fin de asignar las nuevas categorías que rigen desde el 1º de enero ppdo., la Dirección de Personal y Estadística ha preparado las correspondientes nóminas, en las cuales el personal de servicio figura en el orden de colocación resultante de su antigüedad, computada en la forma que es reglamentaria;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar con antigüedad al 1º de enero último, la asignación de categorías al personal de servicio, ítem 3, que se menciona de fojas 1 a 32.

1º — Auxiliar Mayor, ítem 3:

1. CESÁREO VÁZQUEZ, Mayordomo.

2º — Auxiliar Principal, ítem 3:

1. DAVID RÍOS, 2º Mayordomo.

3º — Auxiliar 2º, ítem 3:

1. MARCELINO G. VÁZQUEZ ALONSO, chófer.
2. MANUEL SAN MARTÍN, chófer.
3. ASTERIO CÁMARA, capataz.

4º — Auxiliar 3º, ítem 3:

1. HUMBERTO PEDRO GHIRLANDA, chófer.
2. JUAN BAUTISTA PICCINI, chófer.
3. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, chófer.
4. MANUEL LÓPEZ TORRÓN, chófer.
5. CAMILO GONZÁLEZ, capataz.
6. SEBASTIAN RICARDI, capataz.

5º — Auxiliar 4º, ítem 3:

1. LUIS GUARNORI, chófer.
2. JOSÉ LLOPIS, chófer.
3. ALFREDO SANDA, chófer.
4. PEDRO RIVERO, encargado.
5. ALEJANDRO FÉLIX ESPÓSITO, capataz.
6. JUAN C. AMBROSINI, capataz.

6º — Auxiliar 5º, ítem 3:

1. ELEUTERIO LLOPIS, chófer.
2. JOSÉ MARÍA ESPERANTE, chófer.
3. MANUEL GÓMEZ PÉREZ, chófer.
4. MATEO LOSASSO, chófer.

Intendencia

5. JOSÉ FLOR.
6. PABLO GÓMEZ.
7. WILFREDO URDIALES.
8. FELICIANO LEÓN.
9. ERNESTO BUSTOS.
10. JESÚS VÁZQUEZ.
11. ACISCLO SOLER.
12. DARDO MARÍA CASTEX.
13. ERNESTO SEREMARCO.
14. ALFREDO DEMARIO.
15. MANUEL MUÑIZ.
16. VICTORINO GARCÍA.
17. JOSÉ FARO.
18. EZEQUIEL SOBRINO.
19. NICOLÁS ROMANO.
20. MANUEL MENÉNDEZ.
21. FAVIO RAMALLO.
22. PEDRO PENE.
23. ENRIQUE DIMARIO.
24. VICENTE ARAQUE.
25. LUIS DIEGUEZ.

Consejo Escolar 1º

26. DOLORES C. de GUSTAVINO, escuela Nº 3.
27. EMILIO BENÍTEZ, escuela Nº 6.
28. JOSÉ MARÍA NEIRA, escuela Nº 8.

29. GERARDO GONZÁLEZ, escuela Nº 10.
30. JOSÉ BENIGNO GARCÍA.
31. ANTONIO SÁNCHEZ, escuela Nº 6.
32. AGAPITO COLLARTE, escuela Nº 7.
33. JOSÉ GARCÍA CRESPO, escuela Nº 21.
34. CARLOS ALLIEVI, escuela Nº 4.
35. ANTONIO YANNELLI, escuela Nº 24.
36. ANTONIO RUANOVA, escuela Nº 13.
37. ANTOLÍN DOMÍNGUEZ, escuela Nº 20.
38. GUZMÁN MARTÍNEZ REY, escuela Nº 15.
39. JOSÉ SPIZZIRRI, escuela Nº 17.
40. MANUEL COLLARTE, escuela Nº 7.
41. CELESTINO SOUTO, escuela Nº 12.

Consejo Escolar 2º

42. DOMINGO CONDOLEO.
43. JOSÉ SAMPANO, escuela Nº 16.
44. DOMINGO FRANCO, escuela Nº 3.
45. TERESA A. de MOLLA, escuela Nº 11.
46. TOMÁS COCA, escuela Nº 20.
47. JOAQUIEN MARIÑO, escuela Nº 5.
48. JOSÉ MARÍA DUYOS IGLESIAS, escuela Nº 11.
49. EUGENIO CAU, escuela Nº 19.
50. CLEMENTE MARTÓN, escuela Nº 11.
51. AGUSTÍN LOIACONO, escuela Nº 13.
52. GUILLERMO DANIEL REGUSCI, escuela Nº 14.
53. MANUEL BREA, escuela Nº 4.
54. JOSÉ M. BLANCO, escuela Nº 24.
55. PEDRO GONZÁLEZ, escuela Nº 24.
56. SANTIAGO ESPECHE, escuela Nº 10.
57. FRANCISCO CONDOLEO, escuela Nº 14.

Consejo Escolar 3º

58. JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 22.
59. JUAN FACHAL, escuela Nº 17.
60. CECILIO MONTES, escuela Nº 10.
61. JOSÉ HEREDIA, escuela Nº 18.
62. SAVERIO CANGIANO, escuela Nº 20.
63. LUISA CANDAS, escuela Nº 5.
64. CARLOS N. PATIÑO, escuela Nº 14.
65. CELSO ZOFFOLI, escuela Nº 5.
66. ANTONIO M. OSUNA, escuela Nº 7.
67. JULIO D. FRANCO, escuela Nº 15.
68. RAMÓN RODRÍQUEZ, escuela Nº 25.
69. MARÍA VIDAL de VARELA, escuela Nº 20.
70. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
71. ALEJANDRO DELLA SAVIA, escuela Nº 9.
72. GENEROSA MÉNDEZ de SOBRADO.
73. JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 15.
74. PASCUALINO JUAN OTTONELLO, escuela Nº 23.
75. JOSÉ SOBRADO.

Consejo Escolar 4º

76. FRANCISCO ÁLVAREZ, escuela Nº 23.
77. HIPÓLITO CRESPO, escuela Nº 20.
78. BENIGNO RODRÍGUEZ, escuela Nº 4.
79. FRANCISCO DELGADO, escuela Nº 21.
80. HUMBERTO LAZZERINI, escuela Nº 7.
81. EDUARDO BLANCO, escuela Nº 9.
82. ELENA B. de BOTTANI, escuela Nº 10.
83. PLÁCIDO FIDALGO, escuela Nº 12.
84. PRIMITIVO CRESPO, escuela Nº 20.
85. MANUEL PÉREZ, escuela Nº 3.
86. FÉLIX ZALAZAR, escuela Nº 4.
87. ESTHER A. L. de GUARAGLIA, escuela Nº 17.
88. AMÉRICO GUARAGLIA, escuela Nº 17.
89. JOSÉ VILLARI, escuela Nº 8.
90. PEDRO ALFONSO, escuela Nº 9.
91. NATALIO ROSSI, escuela Nº 4.
92. NAZARENO PORFIRI, escuela Nº 14.

Consejo Escolar 5º

93. MANUEL AGRAZO, escuela Nº 1.
94. BENJAMÍN N. AIELLO, escuela Nº 14.
95. PEDRO FIANO, escuela Nº 16.
96. JACINTO MIGUEL, escuela Nº 13.
97. JUAN CAPRIA, escuela Nº 17.
98. VICTORIANO LOURO, escuela Nº 13.
99. MANUEL BARROS, escuela Nº 11.
100. JOSÉ ANTONIO AGRAZO, escuela Nº 15.
101. JESÚS PEDREIRA, escuela Nº 4.
102. OLIMPIA C. R. C. de CAPRIA, escuela Nº 17.

Consejo Escolar 6º

103. JUAN MÉNDEZ, escuela Nº 2.
104. PASCUAL D'AGOSTINO.
105. MIGUEL GREGORIO GUZMÁN, escuela Nº 19.
106. RAMÓN SAUMAMED, escuela Nº 3.
107. MARTÍN DEARTE, escuela Nº 22.
108. TOMÁS SÁNCHEZ, escuela Nº 6.
109. ALEJO VACCARI.
110. FRANCISCO D'AGOSTINO, escuela Nº 7.
111. RAFAEL NAVARRO, escuela Nº 23.
112. AVELINA G. de GONZÁLEZ, escuela Nº 3.
113. ANTONIO CONDE, escuela Nº 10.
114. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 7º

115. JUAN DELPECH, escuela Nº 9.
116. GUMERSINDO DÍAZ.
117. BERNARDO GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
118. SILVERIO MACHADO, escuela Nº 1.
119. JESÚS T. ROLDÁN, escuela Nº 2.

120. EUGENIO RODRÍGUEZ.
121. ANTONIO MARRA, escuela Nº 1.
122. PEDRO MELONI, escuela Nº 16.

Consejo Escolar 8º

123. ÁNGEL VERGANO, escuela Nº 2.
124. PAULINO HORTAS, escuela Nº 13.
125. ANTONIO A. ZICCARDI, escuela Nº 9.
126. ETELVINA G. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
127. SECUNDINO FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
128. JOSEFA D. de LABRADA, escuela Nº 24.
129. MARÍA DEL OLVIDO D. de COLVET, escuela Nº 18.
130. PETRONA ALBORNOZ, escuela Nº 25.
131. JESUSA S. de IGLESIAS, escuela Nº 15.
132. PASCUAL J. MONACO, escuela Nº 17.
133. JUAN LÓPEZ, escuela Nº 18.
134. JUAN R. GALLETO, escuela Nº 1.
135. JUAN BÁEZ, escuela Nº 21.
136. ÁNGEL COLOMBINO, escuela Nº 20.
137. JOSÉ FERNÁNDEZ, escuela Nº 22.

Consejo Escolar 9º

138. ALBINO SUÁREZ.
139. ROSA P. de ROMERO, escuela Nº 13.
140. VIRGILIO M. TEJERO, escuela Nº 26.
141. ANA M. de NAVARRO, escuela Nº 25.
142. MARIANO PRADERA, escuela Nº 17.
143. JOSÉ A. DADIN CANCELA, escuela Nº 2.
144. NICOLÁS PONTE, escuela Nº 5.
145. JUANA P. R. de ECHEVERRÍA, escuela Nº 9.
146. ROMANA A. de MONZÓN, escuela Nº 3.

Consejo Escolar 10º

147. PEDRO RUDAS, escuela Nº 3.
148. RAMÓN BALDOMIR, escuela Nº 8.
149. PEDRO RABUFFETI, escuela Nº 5.
150. JOSÉ M. MONTEROS, escuela Nº 14.
151. JESÚS BURGOS, escuela Nº 5.
152. JOSÉ FUNES ARIAS, escuela Nº 3.
153. ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 1.
154. MANUEL A. PÉREZ, escuela Nº 15.
155. LORENZO M. TONQUIS, escuela Nº 11.

Consejo Escolar 11º

156. JOSÉ JUAN ANGULO SÁNCHEZ, escuela Nº 2.
157. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 13.
158. FRANCISCO NUÑEZ, escuela Nº 12.
159. BENITO GALVÁN, escuela Nº 8.
160. JOSEFA A. de MANDOLESI, escuela Nº 4.
161. MARÍA C. N. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 13.
162. PABLO ARMANDO BULLO, escuela Nº 21.
163. VALENTÍN CORRAL, escuela Nº 17.

Consejo Escolar 12º

164. FEDERICO FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.
165. BENITO IZQUIERDO, escuela Nº 12.
166. ANTONIO CASTILLO, escuela Nº 11.
167. FRANCISCO PEREIRA, escuela Nº 20.
168. BERNARDA M. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.
169. REMEDIOS VELÁZQUEZ, escuela Nº 3.
170. ANTONIO LÓPEZ.
171. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
172. PEDRO BENÍTEZ, escuela Nº 10.

Consejo Escolar 13º

173. GABRIEL ORDAS, escuela Nº 19.
174. LUIS CALVANO, escuela Nº 6.
175. LUCIANO HERNÁNDEZ, escuela Nº 20.
176. JOSÉ B. RUÍZ, escuela Nº 25.
177. CARLOS G. ARRÚA, escuela Nº 13.
178. TOMÁS GIRÓN, escuela Nº 23.
179. JUAN ÁGUILA, escuela Nº 22.
180. MIGUEL LÓPEZ, escuela Nº 10.
181. MANUEL CASTRO, escuela Nº 20.

Consejo Escolar 14º

182. BELARMINO FREIRIA, escuela Nº 13.
183. AURELIO LEMOS, escuela Nº 20.
184. JOSÉ FILGUEIRA, escuela Nº 4.
185. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
186. JUAN DOVAL, escuela Nº 9.
187. RAMIRO LÁZARO.

Consejo Escolar 15º

188. JAIME PIVIDA CASTRO, escuela Nº 1.
189. ÁNGEL VIESPA, escuela Nº 6.
190. ENRIQUE INTROZZI, escuela Nº 5.
191. FRANCISCO GRANDIO, escuela Nº 16.
192. GUILLERMO TOMÁS CALCAGNO, escuela Nº 13.
193. LUIS RUGILO, escuela Nº 1.
194. MANUEL SÁNCHEZ, escuela Nº 3.
195. LEANDRO NARCISO SCARONE, escuela Nº 14.
196. MANUEL ROSA FERNÁNDEZ.
197. MARÍA M. de MARTÍN, escuela Nº 19.
198. VICTORIANO SALGADO, escuela Nº 22.
199. RAFAEL JUSTO FERRANDO, escuela Nº 2.
200. DOLORES DÍAZ de CALI, escuela Nº 17.
201. RAFAEL SCHILIN, escuela Nº 3.

Consejo Escolar 16º

202. CREMENCIO PASTOR, escuela Nº 10.
203. PEDRO MARTÍNEZ, escuela Nº 4.
204. JOSÉ CARREÑO, escuela Nº 2.
205. ADOLFO NUÑEZ, escuela Nº 19.

206. BENEDICTA P. de LEÓN, escuela Nº 21.
207. ELISEO GARCÍA.
208. TERESA REYES, escuela Nº 24.

Consejo Escolar 17º

209. VICTORIA D. de CITTADINI, escuela Nº 10.
210. ROMUALDO GARAY, escuela Nº 2.
211. ANTONIO CARMELO RISULEO, escuela Nº 31.
212. LEGGIOLINA L. de PRÓSPERI, escuela Nº 8.
213. FERMÍN BURGUEÑO, escuela Nº 12.
214. JOSÉ PARRA, escuela Nº 18.
215. VICTORIANO RODRÍGUEZ, escuela Nº 1.
216. JOSÉ C. FRANCHI, escuela Nº 9.
217. ANDRÉS CELADA, escuela Nº 16.
218. RAMÓN SAMPAYO, escuela Nº 17.
219. VENANCIO PEDRO VALLEJO, escuela Nº 15.

Consejo Escolar 18º

220. ANTONIO CANNIZZARO, escuela Nº 17.
221. ÁNGEL A. MARELLI, escuela Nº 1.
222. MARÍA SUÁREZ, escuela Nº 17.
223. JUAN D'ANA, escuela Nº 11.
224. ANTONIO MOSCOSO, escuela Nº 15.
225. MARÍA DEL P. A. de CASTRO, escuela Nº 23.
226. PEDRO A. MONTES DE OCA, escuela Nº 17.

Consejo Escolar 19º

227. ADOLFO V. AIELLO, escuela Nº 6.
228. TOMÁS ARANDA, escuela Nº 19.
229. ANTONIO GARROTE, escuela Nº 17.
230. JUAN PÉREZ, escuela Nº 10.
231. MARÍA A. T. de SÁNCHEZ, escuela Nº 8.
232. MARÍA DEL S. A. de PÉREZ, escuela Nº 10.
233. JOSÉ CUÑARRO, escuela Nº 22.
234. MANUEL P. VERGARA, escuela Nº 12.
235. EMILIO MALI, escuela Nº 16.
236. PEGERTO GONZÁLEZ, escuela Nº 1.

Consejo Escolar 20º

237. NAZARENO DONATO LAMBERTUCCI, escuela Nº 8.
238. CRISTÓFARO CANGIANO, escuela Nº 9.
239. MANUEL MARTÍNEZ, escuela Nº 8.
240. SILVIO GROSSO, escuela Nº 23.
241. LETICIA C. de GROSSO, escuela Nº 23.
242. MANUEL GONZÁLEZ, escuela Nº 24.
243. MATÍAS LUIS GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
244. MARÍA R. P. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 3.
245. MACARIO TISERA, escuela Nº 14.
246. CÁNDIDA P. de TOUSIDA, escuela N 16.

Escuelas al Aire Libre

247. CARMEN F. de ROMAR, escuela Nº 1.

248. RUFINA L. de VERGES, escuela Nº 2.
249. CECILIA T. de CALZONI, escuela Nº 9.
250. FRANCISCO COMPANY, escuela Nº 5.
251. BASILIO FORLI, escuela Nº 7.
252. ASUNCIÓN G. de GIL, escuela Nº 1.
253. MARÍA D. de REGUEIRA, escuela Nº 3.
254. ÁNGELA L. de SALSAMENDI, escuela Nº 3.
255. PEDRO LÓPEZ, escuela Nº 3.
256. RAMONA F. de TROPIANO, escuela Nº 1.
257. CATALINA B. de FERRARI, escuela Nº 1.
258. MARGARITA B. de VERRONE, escuela Nº 4.
259. JUANA CH. de CHIOSSONI, escuela Nº 4.
260. EDUARDO BONORA, escuela Nº 1.
261. MANUELA PADÍN de LÓPEZ, escuela Nº 4.
262. ANA L. de DEVITA, escuela Nº 6.
263. JOSEFA C. GALLEGO de SOTELO, escuela Nº 4.
264. AÍDA A. de PEDRAZZI, escuela Nº 1.
265. MARÍA G. de COMPANY, escuela Nº 5.
266. JOSÉ PONTES, escuela Nº 5.
267. MARÍA J. P. de RUFRANO, escuela Nº 3.
268. ÁNGELA H. REMÓN de BATISTA, escuela Nº 4.
269. VICENTE ALVARADO, Instituto Bernasconi.
270. EMILIO J. VILU, escuela Nº 46 de Buenos Aires.
271. WENCESLAO CABRERA, escuela Nº 64 de Buenos Aires.
272. PEDRO PONTE, escuela Nº 20 de Buenos Aires.
273. JOAQUÍN A. MENDIETA, Inspección Seccional de Salta.
274. JOSÉ BACH, escuela Nº 5 de Santa Cruz.
275. CARLOS SOFFIA SANTAMARÍA, escuela Nº 5 de Chubut.
276. JUAN P. CÓRDOBA, escuela Nº 1 de Chaco.
277. LEONARDO A. BELL, escuela Nº 35 de Río Negro.
278. EMILIO PASCUAL, Inspección Seccional de La Pampa.
279. DIONISIO PÉREZ, escuela Nº 75 de La Pampa.
280. MIGUEL MARCELINO GARCÍA, Inspección Seccional de Chubut.
281. EMILIO CORVO, Inspección Seccional de Misiones.
282. FERNANDO DERECHO, Biblioteca.
283. MÁXIMO PARDO, Inspección Médica Escolar.
284. FRANCISCO ARES, División Suministros.

7º — Auxiliar 6º, Item 3:

1. ESTÉBAN GUALDA, Chofer.
2. JULIO VEGA, Chofer.
3. VÍCTOR HUGO P. I. ROMANO, Chofer.
4. FIDEL OTERO, chófer.

Intendencia

5. MIGUEL BOSCO.
6. ÁNGEL REUSSI.
7. MANUEL DÍAZ.
8. RAMÓN DÍAZ.
9. JUAN J. RODRÍGUEZ.
10. ANDRÉS CEBRIAN.

11. JOAQUÍN CARACEDO.
12. ANTONIO SANSONE.
13. MAURO LEIVA.
14. FÉLIX ANTONIO LÓPEZ.
15. DOLORES G. DOMÍNGUEZ.
16. INDALECIO MARCOS.
17. JUAN RODRÍGUEZ LIMA.
18. DANIEL SÁNCHEZ.
19. FRANCISCO DI LELLO.
20. CAMILO MUÑIZ.
21. MARCELINO VEGA MAYO.
22. BRINDIS GARCÍA.
23. JOSÉ PRIETO.
24. JOSÉ MUMANY.
25. DIEGO GONZÁLEZ.
26. LUISA A. de LÓPEZ.
27. FEDERICO RAPOSSI.
28. JOAQUÍN RODRÍGUEZ.
29. JOSÉ A. MICUCCI.
30. ANTONIO DOLZ.
31. ADOLFINA C. GIROTTI.
32. GERMÁN ÁLVARO CANDA.
33. JUAN OUBIÑA.
34. GINO VALLA.
35. ÁNGEL FERREIRA.
36. DOMINGA Q. de GONZÁLEZ.
37. CASIMIRO DALMAZIO.
38. SILVESTRE GARCÍA.
39. ANTONIO LUQUE.
40. JUAN DOMINGO TONELLI.
41. JUAN ALONSO.
42. PEDRO F. DELLAZOPPA.
43. ALEJANDRO CADILLA.
44. FRANCISCO CIMADEVILLA.
45. SEBASTIÁN CORREDERA.
46. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ.
47. JUAN SCALEA.
48. DOMINGO YANELLI.

Consejo Escolar 1º

49. CARLOS TARONI, escuela Nº 19.
50. EMILIO R. DE GARBARINO, escuela Nº 21.
51. MATILDE L. de CASTELO, escuela Nº 22.
52. ANDRÉS IGLESIAS, escuela Nº 22.
53. JOSÉ TAGES, escuela Nº 14.
54. FRANCISCO A. SUÁREZ, escuela Nº 10.
55. JUSTO MONGE, escuela Nº 15.
56. JOSÉ H. PORTAVALES, escuela Nº 2.
57. CARMEN G. de SÁNCHEZ, escuela Nº 6.
58. JULIO CÉSAR SAA, escuela Nº 10.

59. ENRIQUE RODRÍGUEZ, escuela Nº 17.
60. SIMÓN BARRAL, escuela Nº 26.
61. JOSÉ FRAGA, escuela Nº 7.
62. PEDRO GARCÍA, escuela Nº 18.
63. AMADEO ANDRÉS GARCÍA, escuela Nº 12.
64. CARLOS REGAZZONI, escuela Nº 8.

Consejo Escolar 2º

65. HÉCTOR JOSÉ SCHIAVI, escuela Nº 3.
66. ANTONIO CONDOLEO, escuela Nº 7.
67. JOSÉ F. BUDANO, escuela Nº 15.
68. BASILIO DI GESU, escuela Nº 1.
69. MIGUEL QUARANTA, escuela Nº 18.
70. HERMINDA G. de MARIÑO, escuela Nº 22.
71. MANUEL MURCIA, escuela Nº 9.
72. JUAN AGILDA, escuela Nº 18.
73. ELVIRA G. de SOLERA, escuela Nº 7.
74. MARÍA SOLEDAD de PARRA, escuela Nº 17.
75. JULIO GARRIDO, escuela Nº 4.
76. BLAS V. BELLOMO, escuela Nº 22.
77. SAMUEL FANDOS, escuela Nº 23.

Consejo Escolar 3º

78. GERARDO PEREIRA, escuela Nº 6.
79. CONRADO BOSCHI, escuela Nº 13.
80. ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 25.
81. MANUEL CASTRO DE LA IGLESIA, escuela Nº 1.
82. ANTONIO BORAGINA, escuela Nº 8.
83. NICOLÁS MARTÍN ZITO, escuela Nº 10.
84. SALVADOR CORTADA, escuela Nº 8.
85. BENITO PÉREZ, escuela Nº 3.
86. PASCUAL REY, escuela Nº 4.
87. JOSÉ RIZZO, escuela Nº 24.
88. TERESA Z. DELLA SAVIA, escuela Nº 9.
89. ANTONIO B. GUTIÉRREZ, escuela Nº 14.

Consejo Escolar 4º

90. JESÚS MARÍA CANABAL, escuela Nº 25.
91. PABLO F. PÉREZ CARDONA, escuela Nº 19.
92. PEDRO VANETTI, escuela Nº 25.
93. FRANCISCO COSENTINO, escuela Nº 1.
94. ELISEO G. BRUSCHETTI, escuela Nº 18.
95. EDUARDO DIEGUEZ, escuela Nº 24.
96. ALFREDO E. GRASSI, escuela Nº 11.
97. ANTONIO FEDERICO COSTA, escuela Nº 15.
98. GERARDO ARDISSANA, escuela Nº 13.
99. SANTOS GÓMEZ, escuela Nº 12.
100. MARÍA M. VÁZQUEZ, escuela Nº 21.
101. MANUEL VÁZQUEZ, escuela Nº 21.
102. AGUSTINA FASSIO, escuela Nº 19.
103. JOSÉ PARRONDO, escuela Nº 13.
104. CONCEPCIÓN P. de GUADO, escuela Nº 11.

Consejo Escolar 5º

105. AMALIA M. de AIELLO, escuela Nº 14.
106. ARTURO NOYA, escuela Nº 6.
107. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
108. BENJAMÍN LÓPEZ, escuela Nº 21.
109. ESPERANZA S. de PEDREIRA, escuela Nº 4.
110. ITALIA G. CH. de FIANO, escuela Nº 16.
111. JUAN CELLA.
112. VICENTE ABAL DURÁN, escuela Nº 24.
113. CAYETANO AGUSTÍN ODICINO, escuela Nº 2.
114. MANUEL LÓPEZ, escuela Nº 3.
115. CARLOS G. DANERI, escuela Nº 7.
116. OLIMPIA M. de ITURRALDE, escuela Nº 18.
117. FÉLIX A. EVANGELISTA, escuela Nº 1.
118. AVELINA T. de ABAL, escuela Nº 24.
119. ANTONIO IANNELLO, escuela Nº 5.
120. JUAN R. AGRAZO, escuela Nº 15.
121. JOSÉ F. MADRID, escuela Nº 21.

Consejo Escolar 6º

122. FLORENTINO RAMOS, escuela Nº 1.
123. BENITO MÉNDEZ GRANDAL, escuela Nº 1.
124. JOSÉ MERLO, escuela Nº 16.
125. MANUEL MÉNDEZ, escuela Nº 2.
126. MAXIMINO GÓMEZ, escuela Nº 22.
127. ENRIQUE ESCOBAR, escuela Nº 4.
128. DOMINGO GREGORIO PIROZZO.
129. FERMINA P. de IGLESIA, escuela Nº 9.
130. JULIAN FERNÁNDEZ, escuela Nº 5.
131. ANTONIA A. de CARRASCO, escuela Nº 6.
132. SALOMÓN CISNEROS, escuela Nº 19.
133. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, escuela Nº 7.
134. ARTURO N. MARTÍNEZ, escuela Nº 5.
135. ARTURO SALERNO, escuela Nº 17.
136. ESTEBAN FERRARIS, escuela Nº 1.
137. VICENTE BELDARRAIN, escuela Nº 11.
138. SIMÓN R. BUSTAMANTE, escuela Nº 9.
139. AURELIA O. M. de MÉNDEZ, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 7º

140. LUIS E. CERUTTI, escuela Nº 11.
141. DOMINGO GARCÍA, escuela Nº 26.
142. BENIGNO GARCÍA, escuela Nº 17.
143. RAFAEL SECCHI, escuela Nº 16.
144. VICTORIO BORRA, escuela Nº 25.
145. LUIS CERUTTI, escuela Nº 13.
146. MARÍA Q. de ROGER, escuela Nº 15.
147. VICENTA V. de ESCUDERO, escuela Nº 13.
148. RAÚL A. BATISTA, escuela Nº 8.
149. DIONISIO PANTANO, escuela Nº 24.
150. RAMÓN COUSIDO, escuela Nº 13.

151. EMILIA D. de DONSIÓN, escuela Nº 7.
152. CELESTINA A. Z. de CERUTTI, escuela Nº 11.
153. JUAN GERVASIO ARREICHE, escuela Nº 4.
154. JUAN HERRADÓN, escuela Nº 12.
155. FACUNDO G. SOLARI, escuela Nº 20.
156. FRANCISCO MAZZEO, escuela Nº 7.
157. ALFREDO BARGO BLANCO, escuela Nº 25.
158. ANTONIO LÓPEZ, escuela Nº 7.
159. EUGENIO L. BALLADARES, escuela Nº 16.
160. PASTORA M. E. F. de SARRATEA, escuela Nº 23.
161. MAXIMINO SALES, escuela Nº 27.
162. JULIA G. de MACHADO, escuela Nº 1.

Consejo Escolar 8º

163. ANTONIA ARBORE, escuela Nº 21.
164. LEONARDO A. DACUNTO, escuela Nº 16.
165. ANTONIO TORANDELL, escuela Nº 6.
166. TERESA M. de ARBONE, escuela Nº 21.
167. RAFAEL GRISOLÍA, escuela Nº 11.
168. JOSÉ CALVAR DOMÍNGUEZ, escuela Nº 19.
169. MARTÍN BLANCO, escuela Nº 6.
170. PRIMO F. MÉNDEZ ,escuela Nº 8.

Consejo Escolar 9º

171. MANUEL M. RICO GÓMEZ, escuela Nº 24.
172. ANTENOR G. ABREGO, escuela Nº 14.
173. JOSEFA F. de SUÁREZ.
174. JUANA A. de RAMOS, escuela Nº 25.
175. ELEOCADIO PALACIOS, escuela Nº 4.
176. DOLORES R. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 20.
177. RICARDO JANEIRO, escuela Nº 10.
178. SATURNINO LOMA OSORIO, escuela Nº 5.
179. JUAN F. POGGI, escuela Nº 18.
180. ELISA N. de ROSSIN, escuela Nº 11.
181. QUIETERIO S. SUÁREZ, escuela Nº 9.
182. MANUEL MONZON, escuela Nº 3.

Consejo Escolar 10º

183. ANTONIO GARCÍA MATA, escuela Nº 23.
184. ESTEBAN BARBERO, escuela Nº 9.
185. JESÚS FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.
186. JUAN M. ESPAÑOL, escuela Nº 11.
187. EUSEBIO VICENTE GÓMEZ, escuela Nº 10.
188. ANTONIO BELLAGGIA, escuela Nº 12.
189. JORGE BIRD, escuela Nº 17.
190. MARCELINO CALZÓN, escuela Nº 1.
191. LUIS OCHOA, escuela Nº 25.
192. JOSÉ ZACCARIA, escuela Nº 14.
193. AVELINA F. de ÁLVAREZ, escuela Nº 26.
194. MANUELA L. de ÁLVAREZ, escuela Nº 10.

195. JOSÉ PAZ, escuela Nº 5.
196. CARLOS A. TRAMEZZANI, escuela Nº 6.

Consejo Escolar 11º

197. ANTONIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 10.
198. RAMÓN CÉSAR MANCEL.
199. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 16.
200. HERMELINDA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 16.
201. MANUEL BAEZA, escuela Nº 7.
202. JOSÉ A. MUSSACCHIO, escuela Nº 9.
203. JULIO J. SALVADOR, escuela Nº 20.
204. BERNARDO RUÍZ, escuela Nº 20.
205. CARMEN P. de SALVADOR, escuela Nº 20.
206. MARCELINA R. de HERNÁNDEZ, escuela Nº 10.
207. VÍCTOR O. ORTELLI, escuela Nº 10.

Consejo Escolar 12º

208. GINÉS SOLER, escuela Nº 16.
209. MANUEL ABRALDES, escuela Nº 5.
210. ANTONIO LETTIERI, escuela Nº 19.
211. MARÍA BENEDICTA LÓPEZ.
212. HAYDÉE R. de SOLER, escuela Nº 16.
213. LUISA PAGANO de BOLOGNESI, escuela Nº 7.
214. RAMÓN ROSENDO PILLADO, escuela Nº 1.
215. ANTONIO DE LAS CRUCES, escuela Nº 13.
216. IGNACIO RADIO, escuela Nº 22.
217. FRANCISCO PULELLA, escuela Nº 8.
218. TERESA N. de DE LAS CRUCES, escuela Nº 13.
219. JUAN SÁNCHEZ, escuela Nº 16.
220. DOMINGO PÉREZ, escuela Nº 23.
221. MANUEL BLANCO, escuela Nº 15.
222. JESÚS CASAL, escuela Nº 18.
223. ANTONIO GALLO, escuela Nº 2.
224. FRANCISCA R. de LEGASPI, escuela Nº 6.
225. LEONARDO MOSCHELLA, escuela Nº 21.

Consejo Escolar 13º

226. MOISÉS GONZÁLEZ, escuela Nº 3.
227. JOSÉ MARÍA MONTÓN, escuela Nº 8.
228. CONSTANTINO GUTIÉRREZ, escuela Nº 7.
229. MARÍA M. de PAÚL, escuela Nº 2.
230. FRANCISCA J. de COCA, escuela Nº 20.
231. ANTONIO DI GENARO, escuela Nº 2.
232. GONZALO AGUILAR, escuela Nº 24.
233. MARÍA P. de ARZENI, escuela Nº 7.
234. ISABELO NUÑO, escuela Nº 18.
235. DOMINGO ACHILLI, escuela Nº 4.
236. CARMEN F. DEMARCO, escuela Nº 12.
237. JUAN GIANBRUNI, escuela Nº 16.
238. DOMINGA C. F. de DEMARCO, escuela Nº 12.
239. VICENTE PUCCI, escuela Nº 25.

240. ANÍBAL SANTOS, escuela Nº 17.
241. LUCILA B. de AGUILAR, escuela Nº 24.

Consejo Escolar 14º

242. JUAN R. GUAITA, escuela Nº 25.
243. FRANCISCO LLORCA, escuela Nº 1.
244. PEDRO CAIROLI, escuela Nº 19.
245. FRANCISCO FRANCIA-REBOLLO, escuela Nº 23.
246. CELINA G. de CAIROLI, escuela Nº 19.
247. FLORINDA D. de GUAITA, escuela Nº 15.
248. BENIGNA A. de VARELA, escuela Nº 14.
249. CELINA OLIVERA, escuela Nº 15.
250. PEDRO MINOTTI, escuela Nº 17.
251. HIPÓLITO RIVAS, escuela Nº 18.
252. ROSA C. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
253. DOMINGO SCAMPAMORTE, escuela Nº 8.
254. FRANCISCO GRAÑA, escuela Nº 6.
255. FRANCISCO ESPAÑA, escuela Nº 7.
256. RAMÓN FOLGUEIRA, escuela Nº 1.
257. JUAN GUISSO, escuela Nº 7.
258. DOMINGO DE LUCA, escuela Nº 21.
259. CAMILA P. de DUVAL, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 15º

260. MARÍA GILDE GRANDIO, escuela Nº 16.
261. ADELA ENRIQUEZ de CANOVAS, escuela Nº 20.
262. ANUNCIACIÓN G. de FERNÁNDEZ.
263. AMÉRICO SIRIMARCO, escuela Nº 6.
264. MARÍA JOAQUINA JIMÉNEZ, escuela Nº 4.
265. TOMÁS GIL, escuela Nº 26.
266. CARMEN P. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
267. RAMÓN FERNÁNDEZ, escuela Nº 18.
268. CAMILO J. PORTABALES, escuela Nº 5.
269. FÉLISA V. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 18.
270. ANTONIO CUNTIN, escuela Nº 23.
271. ALFREDO LÓPEZ, escuela Nº 23.
272. NAPOLEÓN VALDÉZ, escuela Nº 16.
273. PEDRO FERNÁNDEZ, escuela Nº 1.
274. MARÍA E. M. de LAZZATI, escuela Nº 4.

Consejo Escolar 16º

275. JUAN ARAGNO, escuela Nº 29.
276. JOSÉ VIDO, escuela Nº 28.
277. CARMELO V. LANDOLFI, escuela Nº 15.
278. ANTONIO GARCÍA, escuela Nº 29.
279. MARÍA AURORA G. de GARCÍA.
280. MIGUEL CIABURRI, escuela Nº 17.
281. DOMINGO DURÁN, escuela Nº 13.
282. VICENTE GUZZO, escuela Nº 16.
283. JERÓNIMO CASANOVA, escuela Nº 26.
284. ELENA H. de CIABURRI, escuela Nº 17.

285. AURELIO GARCÍA, escuela Nº 22.
286. MARÍA CÁNEPA de RIDELA, escuela Nº 23.
287. FEDERICO H. GONZÁLEZ, escuela Nº 25.
288. JUAN E. PALAVECINO, escuela Nº 8.
289. FRANCISCO DELLA PONTE, escuela Nº 11.
290. MIGUEL A. ANGULO, escuela Nº 20.
291. CARMEN GALLO (varón), escuela Nº 7.

Consejo Escolar 17º

292. FORTUNATO GRAZIOTTI, escuela Nº 29.
293. JUANA M. de CRESPO, escuela Nº 11.
294. JUAN A. DRAGONETTI, escuela Nº 19.
295. DIEGO LÓPEZ, escuela Nº 3.
296. EDUARDO S. DESTAL, escuela Nº 16.
297. ANTONIO PRÓSPERI, escuela Nº 26.
298. JOSÉ UBEDA, escuela Nº 13.
299. ANTONIO PÉREZ, escuela Nº 4.
300. MARÍA E. H. de PÉREZ, escuela Nº 4.
301. VICENTE FIGLIOMENO, escuela Nº 4.
302. AGUSTINA P. de DRAGONETTI, escuela Nº 19.
303. PEDRO FERREIRA, escuela Nº 23.
304. AMADO PÍO CITTADINI, escuela Nº 10.
305. JUANA A. PARRA de PARRA, escuela Nº 18.
306. EUGENIO PARRA, escuela Nº 17.
307. EDUARDO N. SAETTONE, escuela Nº 15.
308. JUAN ÍNDICE, escuela Nº 15.
309. DEMETRIO MARINO, escuela Nº 15.
310. EDUARDO PARÍS, escuela Nº 1.
311. MANUEL LÓPEZ, escuela Nº 31.
312. FRANCISCO ROCCO, escuela Nº 22.
313. NICOLÁS INNARELLI, escuela Nº 27.
314. SANTIAGO J. SAMPIETRO, escuela Nº 6.
315. FLORENTINA C. de FRANCHI, escuela Nº 9.
316. BELISARIO C. COMONOS, escuela Nº 24.

Consejo Escolar 18º

317. ALBERTO CHANTADA, escuela Nº 21.
318. EDUARDO CLIMENT, escuela Nº 10.
319. ROSA P. de CHANTADA, escuela Nº 21.
320. ANDRÉS F. BALLESTEROS, escuela Nº 22.
321. CAROLINA G. de CLIMENT, escuela Nº 10.
322. MARÍA MUÑOZ, escuela Nº 15.
323. NICOLÁS CONSTANTINOFF, escuela Nº 24.
324. CÉSAR MUÑIZ, escuela Nº 15.
325. RAMÓN L. ALDERETE, escuela Nº 24.
326. REGINA Z. de PAZOS, escuela Nº 22.
327. CAYETANO RATIS, escuela Nº 3.
328. JOSÉ ANTONIO ROMERO, escuela Nº 25.
329. JUAN VALVERDE, escuela Nº 26.
330. EDUARDO PAZOS, escuela Nº 22.
331. ANTONIO RIAL, escuela Nº 12.

332. SEVERO M. HERRERA, escuela Nº 23.
333. LUCIANO ÁLVAREZ, escuela Nº 19.
334. JUAN J. BIRD, escuela Nº 7.
335. MODESTO PINAL, escuela Nº 21.
336. TEÓFILO VALLE, escuela Nº 25.
337. PEDRO GILARDI, escuela Nº 10.

Consejo Escolar 19º

338. JUAN CARRACEDO PÉREZ, escuela Nº 5.
339. ANÍBAL TELLO, escuela Nº 17.
340. RAFAEL MURA, escuela Nº 25.
341. ÁNGELA V. A. de AIELLO, escuela Nº 6.
342. GREGORIO BERNARDO VELASCO, escuela Nº 15.
343. MARCELA DONATA ALANZIS, escuela Nº 3.
344. ORLANDO SALERNO, escuela Nº 20.
345. JESÚS TRONCOSO, escuela Nº 21.
346. JUAN ALBERTO URQUIA, escuela Nº 16.
347. FRANCISCO CRUZ (h), escuela Nº 18.
348. PEDRO PABLO ORTEGA, escuela Nº 7.
349. ANGÉLICA E. de ROSENDO, escuela Nº 14.
350. ANTONIO FARO, escuela Nº 11.
351. JOSÉ DE LA TORRE, escuela Nº 13.
352. LUIS NOGUEIRAS, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 20º

353. LUIS LUDOVICO, escuela Nº 10.
354. LORENZO FASANO, escuela Nº 5.
355. MARÍA S. N. de NOÉ, escuela Nº 7.
356. ÁNGEL CRUZ NUÑEZ, escuela Nº 29.
357. GUILLERMO SANTI, escuela Nº 20.
358. DÁMASO BRAVO, escuela Nº 28.
359. VICTORIANO MONTES DE OCA, escuela Nº 20.
360. JOSÉ HERNÁNDEZ, escuela Nº 22.
361. SANTA C. de DEL NEGRO, escuela Nº 21.
362. DOMINGO MATASSA, escuela Nº 18.
363. CÉSAR OLICE SOLARI, escuela Nº 25.
364. ANTONIO SANTANA, escuela Nº 19.
365. SALVADOR TOSCANO, escuela Nº 11.
366. GRACIA P. de LODOVICO, escuela Nº 10.
367. PASCUAL L. LODOVICO, escuela Nº 27.
368. JUAN CAPECE, escuela Nº 3.
369. FRANCISCO JUÁREZ, escuela Nº 4.
370. ELDA JULIA S. de CRUZ, escuela Nº 29.
371. ABRAHAM BUSNAHE, escuela Nº 4.
372. ANTONIO M. G. de SUÁREZ, escuela Nº 2.
373. BENITO V. BALLESTEROS, escuela Nº 25.
374. FRANCISCO SALERNO, escuela Nº 28.
375. MANUEL CALVO, escuela Nº 14.
376. JOSÉ DOMINGO PETTINATO, escuela Nº 9.
377. NICOLO CASTIGLIONE, escuela Nº 12.
378. VALERIO ABAURRE, escuela Nº 11.

379. ARMIDA C. de CAPECCE, escuela Nº 3.
380. ANTONIO CORES.

Escuelas al Aire Libre

381. DOLORES F. de ORRO, escuela Nº 1.
382. DOLORES P. de TABEIRA, escuela Nº 1.
383. MARÍA MOSCARDINI, escuela Nº 1.
384. MARÍA B. de CANOSA, escuela Nº 1.
385. EMMA Z. de PÉREZ, escuela Nº 2.
386. ÁNGELA TODOLI, escuela Nº 2.
387. ESTANISLAO CASTRO, escuela Nº 2.
388. OSCAR A. VÁLDEZ, escuela Nº 1.
389. VICTORIO MAITA, escuela Nº 2.
390. JUANA P. de TOMÉ, escuela Nº 3.
391. DOLORES P. de VÁZQUEZ, escuela Nº 3.
392. ARGIA P. de DELLA PIUMA, escuela Nº 3.
393. ANUNCIACIÓN F. de GINESTA, escuela Nº 3.
394. BERNARDO VERGES, escuela Nº 3.
395. SOFÍA ZAMORA de PLUMARI, escuela Nº 3.
396. ROSA S. de PUGLIESE, escuela Nº 3.
397. AMELIA V. de PENE, escuela Nº 3.
398. MARÍA LEONOR BERÓN, escuela Nº 3.
399. LEONCIA E. CUENCA de MONTE, escuela Nº 4.
400. D. GRACIANA V. de NIELSEN, escuela Nº 4.
401. PILAR ITUARTE, escuela Nº 5.
402. AMELIA RÍOS, escuela Nº 5.
403. JUANA F. GIMÉNEZ, escuela Nº 5.
404. LUISA FIGUEROA, escuela Nº 5.
405. EMILIO YANTORNO, escuela Nº 6.
406. AMBROSIA M. F. de SCOTT, escuela Nº 6.
407. SOLEDAD GARCÍA, escuela Nº 6.
408. Ma. AMALIA SAN JULIÁN, escuela Nº 6.
409. BALBINA C. de GARCÍA, escuela Nº 6.
410. JOSÉ SCIAMERELLI, escuela Nº 7.
411. CATALINA ESTRADA, escuela Nº 7.
412. DOLORES DÍAZ de OTERO, escuela Nº 7.
413. MERCEDES T. de MARTÍNEZ, escuela Nº 7.
414. ALEJANDRA LOUREIRO, escuela Nº 7.
415. Ma. LUISA B. de CARVAJAL, escuela Nº 7.
416. AVELINA T. de ROMERO, escuela Nº 7.
417. ÁNGELA REBAGLIATTI, escuela Nº 7.
418. MARÍA M. de BUSTOS, escuela Nº 9.
419. ISABEL D. de LEPRETE, escuela Nº 10.
420. IGNACIO FRANCISCO ECHEGARAY, Jardín de Infantes Nº 5.
421. JOAQUINA S. de ARAQUE, Jardín de Infantes Nº 1.
422. HERMINIO ESTÉVEZ, Jardín de Infantes Nº 2.
423. CIRILA L. de PRADO, Escuela Primaria de Adaptación.

Instituto Bernasconi

424. JOSÉ RAMÓN DURÁN.
425. JOSÉ CONDOLEO.

426. SEVERO CUCCI.
427. RAMÓN SANZ.
428. JUAN P. BACIGALUPPI.
429. FRANCISCA A. de MOLOVIJ.
430. VÍCTOR BONILLA.
431. TRÁNSITO PEREYRA.
432. MARÍA ESTHER S. de TARRÍO.
433. JUANA Ma. I. S. de SOLE.
434. SALVADOR PANZUTO.
435. DONATO PALMIERI.
436. JOSÉ CASIELLES.
437. JOSÉ FAILDE.
438. ELISEO PERTUSSI.
439. FRANCISCO DELLA SAVIA.
440. EMILIO MARCOSANO.
441. JOSÉ GINOCCHIO.
442. FERNANDO COSTA.
443. FRANCISCA C. de MOLE.
444. ELISA M. de DELLA SAVIA.
445. ROSA V. STRADELLA.
446. FRANCISCO SIN.
447. FRANCISCO BEDUSCHI.
448. VIRGINIA S. de GROSSO.
449. MANUELA BARROS, Asilo Cnel. Fraga.
450. JOSÉ CUBRIA, Asilo Cnel. Fraga.
451. MIGUEL CICERO, Inspección Seccional de Córdoba.
452. MANUEL TORRES, Inspección Seccional de Jujuy.
453. APOLONIO LÓPEZ, Inspección Seccional de Salta.
454. ERNESTO CAJAL, escuela Nº 54 de Santa Fe.
455. JUAN ARIAS, Inspección Seccional de Tucumán.
456. ANTONIO SAPA, escuela Nº 24 de Misiones.
457. COSME O. MONTESOCA, escuela Nº 2 de La Pampa.
458. JOSÉ PÉREZ, escuela Nº 31 de La Pampa.
459. MIGUEL VENIER, escuela Nº 39 de La Pampa.
460. FELIPE DELARADA, escuela Nº 5 de La Pampa.
461. JUAN BARGIANO, escuela Nº 44 de La Pampa.
462. JULIAN ALCARAZ, escuela Nº 13 de La Pampa.
463. VICTORIANO DIEZ, escuela Nº 76 de La Pampa.
464. JUAN PRECIADO, escuela Nº 33 de La Pampa.
465. LUIS DÍAZ, escuela Nº 11 de La Pampa.
466. JOSÉ C. PÉREZ, Inspección Seccional de Neuquén.
467. J. ANÍBAL PÉREZ, Inspección Seccional de Chaco.
468. MARÍA COVI de GRAVE, escuela Nº 26 de Chaco.
469. ENRIQUE ROMERO, escuela Nº 30 de Chaco.
470. VERA VICENTE, escuela Nº 11 de Chaco.
471. PEDRO LEIVA, escuela Nº 7 de Chaco.
472. EVARISTO TOLEDO, Inspección Seccional de Río Negro.
473. JUAN I. BENÍTEZ, escuela Nº 1 de Formosa.
474. SANTOS B. CRELLS, escuela Nº 2 de Formosa.
475. SOFÍA CUESTAS ACOSTA de CAMPOS REGUAN, D. Administ.

476. SEBASTIANA MACÍAS, Intendencia.
477. NELIO VICENTE RUIZ, Contaduría.
478. JORGE TRINKLER, D. Administrativa.
479. DANIEL AÑAÑOS, Suministros.
480. ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO, Intendencia.
481. BONIFACIO ODONE, D. Administrativa.
482. LEONARDO SPINELLA, Intendencia.

Intendencia

8º — Auxiliar 7º, Item 3:

1. CÁNDIDA ROCA de BARNEDA.
2. MARCELA PAULINO F. LEMMA.
3. ANTONIO BENIGNO LÓPEZ.
4. CRUZ FALCONE.
5. JOSÉ MANUEL PALLARES.
6. FRANCISCO MUZZOPPAPA.
7. DELMIRO A. CASTEX.
8. CONSTANTINO REMUIÑAN.
9. RAFAEL I. H. TRIPODI.
10. JOSÉ MORALES.
11. DOMINGO NAPOLITANO.
12. ANTONIO E. GONZÁLEZ.
13. BENITO GONZÁLEZ.
14. JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ.
15. ALBERTO P. IDOETA.
16. VICENTE SALVADOR MACCHIA.
17. MARÍA LUISA P. de MESSÓN.
18. LUIS A. PEÑAFLOR.
19. FRANCISCO J. OCA.
20. MANUEL ALBERTO MONTERO.
21. GRACIANO GALLINA.
22. OSCAR HÉCTOR CANTON.
23. CESÁREO VILLANUEVA.
24. JOSÉ M. IRAZÁBAL.
25. GABRIEL AZCONA.
26. TIMOTEO SANZ.
27. ROBERTO EVARISTO PUCA.
28. NICOLÁS CORCHIO.
29. FELIPE ROCCA.
30. JESÚS LÓPEZ.
31. JOSÉ FELICIANO ALONSO.
32. ALBERTO F. GARCÍA.
33. JOSÉ BLANCO.
34. JOSÉ EUGENIO NEGRO.
35. ELISEO MONTERO.
36. RAMÓN JOSÉ CRISTÍN.
37. RAMÓN CANDA.
38. ANTONIO GORLA.
39. ÁNGEL SILVA.
40. JOSÉ R. SÁNCHEZ.

41. VICENTE IGNACIO ARES.
42. MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ.
43. ALFREDO VALENTE.
44. MIGUEL JUAN ONTORIA.
45. LUIS RAMÍREZ.
46. LUIS BUSTOS.
47. EMILIO COSTA.
48. BASILIO PABLO TEDESCO.

Consejo Escolar 1º

49. JOSÉ CEDRÓN, escuela Nº 16.
50. TERESA L. de TAGES, escuela Nº 5.
51. FRANCISCO MIRANDA, escuela Nº 1.
52. MARÍA NIEVES MOURIZ, escuela Nº 8.
53. CARMEN PÉREZ de GARCÍA.
54. ULISSES CATENA, escuela Nº 25.
55. FRANCISCO TARRIO, escuela Nº 11.
56. CONCEPCIÓN F. de ANDRÉS, escuela Nº 15.
57. ENRIQUE F. ALONSO, escuela Nº 9.
58. RAMÓN VEGA, escuela Nº 4.
59. DIGNA REY de SOUTO, escuela Nº 12.
60. HUMBERTO RAMÍREZ, escuela Nº 1.
61. LUIS EDUARDO PÉREZ, escuela Nº 7.
62. RODOLFO DUARTE, escuela Nº 12.

Consejo Escolar 2º

63. SARA C. de MURCIA, escuela Nº 9.
64. JOSÉ M. GONZÁLEZ, escuela Nº 6.
65. LEONARDO FUENTES, escuela Nº 25.
66. AMADOR RAMÍREZ, escuela Nº 12.
67. JUAN GEMELLI, escuela Nº 10.
68. JOSÉ BRADASCHIA, escuela Nº 16.
69. TEÓFILA E. DE LA F. de CONDOLEO.
70. ZULEMA C. de PEREIRA, escuela Nº 4.
71. EUFRASIO MURILLO, escuela Nº 17.
72. JOSÉ E. GIRALDEZ, escuela Nº 6.
73. JOSÉ CARISTO, escuela Nº 13.
74. UPIANO A. SUÁREZ, escuela Nº 20.
75. RAMÓN H. VILLAFAÑE, escuela Nº 25.
76. ELADIO LAFUENTE, escuela Nº 8.

Consejo Escolar 3º

77. FELIPE GUARINO, escuela Nº 23.
78. GREGORIO GUTIÉRREZ, escuela Nº 3.
79. JUAN TAIBO, escuela Nº 24.
80. DALMIRA DEL J. R. de RAMÍREZ, escuela Nº 19.
81. HUMBERTO E. GINI, escuela Nº 16.
82. ELÍAS A. MUGGIASCA, escuela Nº 1.
83. MAURICIO M. ALIENDRO, escuela Nº 10.
84. BENIGNO PEREYRA, escuela Nº 21.
85. LUISA M. C. de SIFFREDDI, escuela Nº 11.

Consejo Escolar 4º

86. AMÉRICO S. FRUMENTO.
87. CARLOS PÉREZ, escuela Nº 5.
88. DARÍO TELLA, escuela Nº 3.
89. ADELMO VICENTE C. AGOSTINELLI, escuela Nº 16.
90. MANUEL A. REYNOSO, escuela Nº 8.
91. MARÍA A. P. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 16.
92. RAÚL S. PÉREZ, escuela Nº 22.
93. SALVADOR MARÍA MIRAZO, escuela Nº 6.
94. JESÚS B. FACHAL, escuela Nº 9.
95. JULIO MARIANI, escuela Nº 22.

Consejo Escolar 5º

96. ANDRÉS D. IGELMO, escuela Nº 10.
97. ESPERANZA R. de SOBRINO.
98. HORACIO RIZZO, escuela Nº 3.
99. ATILIO ROLANDO, escuela Nº 19.
100. GREGORIA C. de GONZÁLEZ, escuela Nº 9.
101. ÁNGELA L. de GLIEMANN, escuela Nº 7.
102. FRANCISCO CASTRO, escuela Nº 9.
103. ADELA G. de MARTÍNEZ, escuela Nº 6.
104. LAMBERTO REVUELTA, escuela Nº 12.
105. ISIDRO PACHECO, escuela Nº 23.
106. LUIS LÓPEZ, escuela Nº 21.
107. JUAN BARCENA, escuela Nº 22.
108. EVANGELINA M. V. de AGRAZO, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 6º

109. LUIS FUENTES.
110. ÁNGEL VICTORIO GOLFERAI, escuela Nº 7.
111. PASCUAL BAVASSO, escuela Nº 1.
112. JUANA M. CACERAS, escuela Nº 15.
113. OSVALDO P. ZUCOTTI, escuela Nº 6.
114. MARÍA R. P. de DE BONIS, escuela Nº 24.
115. MARÍA E. V. de VACCARI, escuela Nº 17.
116. CARMEN D. de CONDE, escuela Nº 10.
117. ANTONIO ROMERO CUEVA, escuela Nº 11.
118. VICENTE LAURENDI, escuela Nº 1.
119. ÁNGELA PUGLIESE de BOVA, escuela Nº 8.
120. RICARDO S. J. B. PETRINI, escuela Nº 2.
121. DONATILA R. de SCARFIA, escuela Nº 12.

Consejo Escolar 7º

122. JUAN CARRETERO, escuela Nº 4.
123. VICENTE HIPÓLITO, escuela Nº 18.
124. MANRIQUE TORRADO, escuela Nº 15.
125. LUIS RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
126. EUGENIO CAYETANO SERGIANI, escuela Nº 21.
127. MARÍA S. C. L. de DÍAZ, escuela Nº 14.
128. OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
129. SEBASTIÁN RÍOS, escuela Nº 3.

130. EMILIO A. SICCARDI, escuela Nº 6.
131. JUAN JOSÉ SARNIGET, escuela Nº 23.
132. ISMAEL BARRIONUEVO, escuela Nº 14.
133. PASCUAL D'ATRI, escuela Nº 24.
134. LUIS GALIANO, escuela Nº 26.
135. ALFREDO GALIANO, escuela Nº 3.
136. ALESIO J. J. BOICHENCO, escuela Nº 21.
137. ÁNGEL J. ARMENTANO, escuela Nº 2.
138. JORGE A. CAMINOS, escuela Nº 5.
139. ALBERTO GRASSI, escuela Nº 10.
140. FRANCISCO LAURELLE, escuela Nº 17.

Consejo Escolar 8º

141. JOSÉ M. PAULONI, escuela Nº 18.
142. CLIMACO CORREA, escuela Nº 24.
143. FÉLIX A. MONACO, escuela Nº 17.
144. MATEO CUIULI, escuela Nº 1.
145. ROSA F. M. de SARLO.
146. ANTONIO MONTERO, escuela Nº 5.
147. RAIMUNDO PETILLO.
148. ARTURO GARCÍA, escuela Nº 9.
149. ISABEL F. de SEVIGNACQ, escuela Nº 3.
150. LUISA M. de COLOMBINO, escuela Nº 20.
151. HÉCTOR RODRÍGUEZ, escuela Nº 14.
152. JOSÉ RUÍZ, escuela Nº 2.
153. JUAN M. B. DIEGUEZ, escuela Nº 23.
154. EULOGIO BERRONDO, escuela Nº 8.
155. IGNACIO A. BERNUCHI, escuela Nº 10.
156. LAURA E. F. de CALVAR, escuela Nº 19.
157. AÍDA B. de STANNEBEIN, escuela Nº 4.
158. ÉLIDO VISCONTI, escuela Nº 14.
159. ADELA RUMBULA de MONTERO, escuela Nº 5.
160. GERARDO BIONDI, escuela Nº 10.
161. LUIS PUGLIESE, escuela Nº 25.
162. ALFONSO E. NOCELO, escuela Nº 8.

Consejo Escolar 9º

163. PEDRO SPERANZA, escuela Nº 12.
164. ARTURO ROSSINI, escuela Nº 2.
165. NICOLÁS M. TOROSANTUCCI, escuela Nº 1.
166. JESÚS ROEL, escuela Nº 3.
167. RICARDO CABRERA, escuela Nº 23.
168. SANTIAGO F. ABREGO, escuela Nº 14.
169. RAFAEL D. SUÁREZ, escuela Nº 28.
170. EVA M. de CABRERA, escuela Nº 23.
171. JUAN JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 21.
172. MAURICIO H. GARRO, escuela Nº 9.
173. EMILIO AMEAL, escuela Nº 22.
174. MANUEL R. ÁVALOS, escuela Nº 16.
175. JOSÉ M. FERRER, escuela Nº 11.

176. VÍCTOR SQUIVEL, escuela Nº 16.
177. CONSTANCIA G. O. de JANEIRO, escuela Nº 10.
178. ADOLFO ZAZESCKY, escuela Nº 15.

Consejo Escolar 10º

179. JOSÉ BELTRÁN MARTÍN, escuela Nº 24.
180. MARÍA F. C. de MERCADER, escuela Nº 9.
181. JOSÉ A. LIDUEÑA, escuela Nº 22.
182. ERNESTO A. SAVELIO, escuela Nº 21.
183. M. CONSUELO D. de CALZÓN, escuela Nº 1.
184. AGUSTÍN ANIDO, escuela Nº 7.
185. FRANCISCA C. de BELTRÁN, escuela Nº 24.
186. VICTORINA M. de LIDUEÑA, escuela Nº 22.
187. VICENTE SANMARITANO, escuela Nº 12.
188. JOSÉ A. SALDAÑA, escuela Nº 1.
189. RICARDO DI BENEDETTO.
190. LUIS EMILIO CIBO.
191. ESTELA M. de TRAMEZZANI, escuela Nº 6.
192. JULIETA L. C. N. de OCHOA, escuela Nº 25.
193. ETELVINA P. de BALDOMIR, escuela Nº 8.
194. DOSITEO BUJÁN, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 11º

195. GINO S. MARÓN, escuela Nº 12.
196. MARÍA B. de GUILLERMO, escuela Nº 15.
197. MARÍA T. de ANGULO, escuela Nº 2.
198. IGNACIO CARRIZO, escuela Nº 17.
199. JUSTO AVELLANEDA, escuela Nº 7.
200. JOSÉ ALONSO, escuela Nº 9.
201. ANTONIO DEL RÍO.
202. ANUNCIO M. GRAVIÑA, escuela Nº 15.
203. CARLOS A. VECHARELLI, escuela Nº 19.
204. FELIPE S. SANTA CRUZ, escuela Nº 15.
205. JULIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 14.
206. ÁNGEL I. ROSSI, escuela Nº 21.
207. JESUSA MOSQUERA, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 12º

208. JOSÉ PELLAZZA, escuela Nº 17.
209. MANUEL PARADA, escuela Nº 11.
210. EMILIO BRUNI, escuela Nº 14.
211. MARÍA A. M. de ZAFRANI, escuela Nº 15.
212. JOSÉ LATORRE, escuela Nº 16.
213. JUAN GARRIDO, escuela Nº 10.
214. ÁNGELA E. OLIVERA de MERLINO, escuela Nº 8.
215. JOSÉ VÁZQUEZ, escuela Nº 24.
216. REYNALDO CORTI, escuela Nº 17.
217. SERAFINA A. G. de JUSTO, escuela Nº 20.
218. JUAN GÓMEZ, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 13º

219. MANUEL PENA, escuela Nº 20.

220. MANUEL BOUZADA.
221. OSCAR ANTONIO GÓMEZ, escuela Nº 9.
222. JACOBO A. VAN KAMENADE, escuela Nº 16.
223. AMELIA CAVAGNA, escuela Nº 22.
224. CARMELO CAPORALE, escuela Nº 9.
225. PEDRO DURANTE, escuela Nº 5.
226. MATEA C. de GIRÓN, escuela Nº 3.
227. AGUSTÍN J. CALDAS, escuela Nº 14.
228. FEDERICO C. CAPELLO, escuela Nº 11.
229. FELIPE STIVALA, escuela Nº 3.
230. ALBERTO ROMAGNOLI, escuela Nº 21.
231. BENJAMÓN J. BAGNASCO, escuela Nº 12.
232. DONATO E. MARTINO, escuela Nº 25.
233. CONRADO E. COYANAUS, escuela Nº 26.
234. AVELINA H. MACÍAS, escuela Nº 15.
235. DOROTEO HOSDAS, escuela Nº 19.
236. MARÍA A. B. de AMARENA, escuela Nº 3.
237. ANTONIO IGLESIAS, escuela Nº 15.
238. JUAN BAUTISTA VENTRE, escuela Nº 6.
239. ANA M. BLANCO de SUÁREZ, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 14º

240. FÉLIX DENIGNO, escuela Nº 3.
241. NIEVES A. de NAVEIRA, escuela Nº 24.
242. CARMELO ROMANO, escuela Nº 4.
243. CELIA C. BARCELÓ, escuela Nº 16.
244. JUAN JOSÉ J. GOMA Y FARRE, escuela Nº 24.
245. DOLORES P. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 13.
246. JOSÉ M. NAVEIRA, escuela Nº 24.
247. SEBASTIAN RIGHERO, escuela Nº 14.
248. FELICIANA L. de FRANCIA, escuela Nº 23.
249. ENRIQUE ANDRADA, escuela Nº 3.
250. ANTONIO SIRIGLIANO, escuela Nº 17.
251. PASCUAL ROMANO, escuela Nº 2.
252. ENRIQUE A. TOPPANO.
253. JUAN F. A. POUZO, escuela Nº 26.
254. ÁNGELA R. de PRINA, escuela Nº 16.
255. ORLANDO SORENTI, escuela Nº 26.
256. SAVERIO MANGO, escuela Nº 27.
257. NICOLÁS PALUMBO, escuela Nº 27.

Consejo Escolar 15º

258. MODESTA GONZÁLEZ de CUNTIN, escuela Nº 3.
259. JUAN B. GRANDIO, escuela Nº 16.
260. EDUARDO CALI DÍAZ, escuela Nº 17.
261. AMBROSIO CAZENAVE, escuela Nº 22.
262. JOSÉ CALI, escuela Nº 12.
263. MANUEL ÁLVAREZ, escuela Nº 11.
264. MARÍA DEL A. A. de SIRIMARCO, escuela Nº 6.
265. ANTONIO TERENZIO, escuela Nº 19.
266. CÉSAR CANOVAS, escuela Nº 20.

267. OTILIO PODESTÁ, escuela Nº 12.
268. MARÍA J. C. de GIL, escuela Nº 26.
269. FERMÍN CASAS, escuela Nº 25.
270. JOSÉ F. FERRANDO, escuela Nº 14.
271. JOSÉ MANUEL CANOVAS, escuela Nº 24.
272. JOSÉ HASSAN LALUF, escuela Nº 21.

Consejo Escolar 16º

273. LUISA DEL T. de FABRO, escuela Nº 18.
274. DANIEL MIRANDA, escuela Nº 24.
275. AÍDA B. de CIACCIO, escuela Nº 10.
276. NICOLASA D. de GONZÁLEZ, escuela Nº 25.
277. EUGENIO BATTELINO, escuela Nº 20.
278. VICTORIO SACCO, escuela Nº 14.
279. ISMAEL R. L. ZANELLI, escuela Nº 5.
280. MARÍA A. D. de SERVIDEO, escuela Nº 12.
281. MARÍA E. S. de NÚÑEZ, escuela Nº 19.
282. ISIDORO L. VIRGILIO, escuela Nº 12.
283. JOSÉ RESTUCCI, escuela Nº 6.
284. JOSÉ A. FRANCO, escuela Nº 26.
285. ANTONIO TORCHIA, escuela Nº 1.
286. MARÍA R. C. de TOMBETTI, escuela Nº 27.
287. FELIPA M. de FALAZZETTI, escuela Nº 5.
288. ÁNGEL DEL TURCO, escuela Nº 18.
289. FRANCISCO FARO, escuela Nº 27.
290. MARÍA L. S. de DE MARIO, escuela Nº 4.
291. JOSÉ LICCIARDO, escuela Nº 3.
292. CASIMIRO F. AMANDI, escuela Nº 23.

Consejo Escolar 17º

293. LUCAS R. CORRADINI, escuela Nº 12.
294. ERNESTA F. S. de COMONOS, escuela Nº 24.
295. LEONOR GONZÁLEZ, escuela Nº 12.
196. ISIDRO L. SIRIOTI, escuela Nº 5.
297. FRANCISCA M. A. de SAMPIETRO, escuela Nº 6.
298. TRISTÁN A. REARTE, escuela Nº 30.
299. DAVID A. RECORDON, escuela Nº 30.
300. RAÚL JOSÉ MAGALLANES.
301. MANUELA A. de AMANDI, escuela Nº 25.
302. CARLOS MAYO, escuela Nº 25.
303. JULIO ENRIQUE FILIPPINI, escuela Nº 27.
304. MERCEDES F. de SAMPAYO, escuela Nº 17.
305. AQUILES A. GORINI, escuela Nº 16.
306. MARÍA D. de GRAZIOTTI, escuela Nº 29.
307. EDUARDO F. URCULLU, escuela Nº 5.
308. DOMINGA D. de PROSPERI, escuela Nº 26.
309. PABLO SALERNO, escuela Nº 28.
310. SAVERIO A. PIGNANELLI, escuela Nº 2.
311. MARCELINO ARCA, escuela Nº 28.

Consejo Escolar 18º

312. PETRONA DORA FERREIRA, escuela Nº 29.

313. ROMANA A. de NEIRA, escuela Nº 18.
314. ANÍBAL F. RAINERI, escuela Nº 11.
315. AVELINO SANTAMARÍA, escuela Nº 14.
316. ANTONIO BUGIA.
317. JUAN MASIP, escuela Nº 1.
318. JOSÉ POUZO, escuela Nº 26.
319. EDELMIRO BOLAÑOS, escuela Nº 30.
320. FRUTOS GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
321. LUIS SOUBIE, escuela Nº 4.
322. MATEO CORAZZA, escuela Nº 13.
323. SETIMIA SEGNESE, escuela Nº 25.
324. OCTAVIO ESCOBAR, escuela Nº 16.
325. RAMÓN MEDINA, escuela Nº 13.
326. DOMINGO LUIS CUSATO, escuela Nº 27.
327. CLARA L. de PAUZO, escuela Nº 6.
328. GERARDO GIRÓN, escuela Nº 12.
329. LAURA VILLALBA de BUGIA.
330. MANUEL M. MONTEAGUDO, escuela Nº 20.
331. ROBERTO A. LO RUSSO, escuela Nº 3.
332. SALVADOR AMURA, escuela Nº 27.
333. ALFREDO PEDRO LÓPEZ, escuela Nº 32.
334. ELENA K. de BIRD, escuela Nº 7.
335. RAÚL LUIS LAFFONT, escuela Nº 3.
336. MARÍA CASTIGLIONE, escuela Nº 8.
337. FRANCISCO PAPPASIDERO, escuela Nº 29.
338. NICOLÁS MOURE, escuela Nº 14.
339. JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN, escuela Nº 5.

Consejo Escolar 19º

340. ARTURO CAMPOS, escuela Nº 20.
341. GUERINO O. BERTIN.
342. LINO JOSÉ CALVO, escuela Nº 6.
343. CLEMENTE N. ANDRADA, escuela Nº 11.
344. ANTONIO ESTEVES, escuela Nº 14.
345. EDUARDO LUIS GARCÍA, escuela Nº 9.
346. FÉLIX RAÚL PIPARUOLO, escuela Nº 7.
347. JUSTO FRANCISCO RUBERT, escuela Nº 4.
348. DOMINGO PAPPASEÑA, escuela Nº 3.
349. GREGORIA Z. URRIAN, escuela Nº 19.
350. JUANA SOSA de GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
351. NELLA M. G. C. de BERTIN.

Consejo Escolar 20º

352. TOMÁS I. GARCÍA, escuela Nº 1.
353. JOSEFINA R. C. de PISANI, escuela Nº 13.
354. JOSÉ A. RODRÍGUEZ, escuela Nº 22.
355. VALENTINA A. de DALL ASTA, escuela Nº 1.
356. CARMEN P. de SANTANA, escuela Nº 19.
357. CÉSAR AUGUSTO G. MOLINARI, escuela Nº 12.
358. JUAN BENIGNO GONZÁLEZ, escuela Nº 21.
359. JOSÉ BLANCO, escuela Nº 26.

360. GERMÁN MARCOS, escuela Nº 17.
361. ISABEL MARÍA BARBOSA, escuela Nº 22.
362. FRANCISCO TOUSIDO, escuela Nº 11.
363. LUIS RAMÍREZ, escuela Nº 26.
364. RODOLFO I. P. GIMÉNEZ, escuela Nº 5.
365. ANA R. de BOTTA, escuela Nº 15.
366. ENRIQUE LUCHETTA, escuela Nº 15.

Escuelas al Aire Libre

367. VICTORIA C. de HABBIG, escuela Nº 1.
368. TERESA R. de CISNEROS, escuela Nº 1.
369. ANA PETAGNA, escuela Nº 1.
370. ÁNGELA D. de JORGE, escuela Nº 2.
371. ISABEL FORTEA, escuela Nº 2.
372. ADELINA DE MARIO de CRISTALLI, escuela Nº 2.
373. MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
374. LUIS ANTONIO ALTIMARE, escuela Nº 3.
375. CRISTINA C. de CASTELLI, escuela Nº 3.
376. ADELA O. de LANDONI, escuela Nº 4.
377. NICOLÁS LINALE, escuela Nº 4.
378. CLEMENTINA LUCAS, escuela Nº 4.
379. BLÁS A. GURRUCHAGA, escuela Nº 5.
380. MARÍA J. DEL S. FARIÑAS, escuela Nº 5.
381. PASCUALINA S. de YANTORNO, escuela Nº 6.
382. VALENTINA T. de MUÑIZ, escuela Nº 6.
383. PEDRO RIVAS, escuela Nº 6.
384. LUIS SALERNO, escuela Nº 6.
385. HORACIO P. MAZZA, escuela Nº 6.
386. FELISA DEL P. Z. de MINCKEVICH, escuela Nº 8.
387. LUIS CARTA, escuela Nº 8.
388. CARMEN P. de GOETT, escuela Nº 9.
389. ENRIQUE GÓMEZ, Instituto Bernasconi.
390. JOSÉ MARTÍN PUGLIESE, Instituto Bernasconi.
391. ÁNGEL CUANTÍN, Instituto Bernasconi.
392. SALVADOR PECORELLI, Biblioteca Estudiantil Nº 2.
393. ANACLETO CABODEVILLA, Inspección Seccional Buenos Aires.
394. VIRGINIA P. de SACHEZDE, Inspección Seccional de Catamarca.
395. SEGUNDO V. MARTÍNEZ, Inspección Seccional de Catamarca.
396. FEDERICO CARPIO, Inspección Seccional de La Rioja.
397. NICOLÁS SOSA, Inspección Seccional de San Luis.
398. MÁRTIRES MATOSO, escuela Nº 22 de Misiones.
399. RAMÓN BARBOSA, escuela Nº 33 de Misiones.
400. PEDRO D. RAMÍREZ, escuela Nº 3 de Misiones.
401. ANDRÉS BREARD, escuela Nº 8 de Misiones.
402. MARTÍN A. OJEDA, escuela Nº 110 de Misiones.
403. ERNESTO BENÍTEZ, escuela Nº 15 de Misiones.
404. CRESCENTE FREILE, escuela Nº 4 de Misiones.
405. TORIBIO CANO, escuela Nº 6 de Misiones.
406. BENEDICTO MACIEL, escuela Nº 42 de Misiones.
407. RICARDO G. SCHINDLER, escuela Nº 2 de Misiones.
408. ARTURO LEMAN, escuela Nº 14 de La Pampa.

409. DAVID FRAVRESSI, escuela Nº 24 de La Pampa.
410. CARLOS GROSKY, escuela Nº 104 de La Pampa.
411. EMETERIO IZAGUIRRE, escuela Nº 41 de La Pampa.
412. SALVADOR P. MARSICO, escuela Nº 15 de La Pampa.
413. MIGUEL D. BONZO, escuela Nº 1 de La Pampa.
414. SEGUNDO A. GALLETTI, escuela Nº 48 de La Pampa.
415. HÉCTOR B. DE LA SOTA, escuela Nº 4 de La Pampa.
416. ERNESTO PEIROTT, escuela Nº 16 de La Pampa.
417. DOMINGO SOROLLA, escuela Nº 34 de La Pampa.
418. MARCOS ARES, Inspección Seccional de Chaco.
419. JOSÉ MORENO MARTÍNEZ, escuela Nº 2 de Chubut.
420. CLEMENTINO CÓRDOBA, escuela Nº 33 de Chubut.
421. ABDÓN GOITÍA, escuela Nº 18 de Chubut.
422. ORLANDO EDGIDIO PAMIES, escuela Nº 42 de Chubut.
423. ROQUE E. VÁZQUEZ, escuela Nº 5 de Río Negro.
424. ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA, escuela Nº 53 de Río Negro.
425. AURELIO V. VERDINELLI, escuela Nº 18 de Río Negro.
426. RAFAEL F. ÁLVAREZ, escuela Nº 32 de Río Negro.
427. FIORAVANTI RUGGERI, escuela Nº 2 de Río Negro.
428. AMBROSIO O. RODRÍGUEZ, escuela Nº 23 de Río Negro.
429. ENRIQUE I. VÁZQUEZ, escuela Nº 42 de Río Negro.
430. FRANCISCO VILLANUEVA, Inspeción Seccional de Formosa.
431. RAÚL OSCAR DUARTE, escual Nº 2 de Formosa.
432. SAMUEL MOLINA, Colonia Nacional Nº 2.
433. ANTONIO VALENTE, Inspección General de Provincias.
434. ANTONIO HOLLAR, Dirección Administrativa.
435. LUIS FELIPE BRADASCHA, Instituto Bernasconi.
436. JOSÉ MENÉNDEZ, Dirección de Personal y Estadística.
437. ALBERTO BIONDI, División Suministros.
438. ANDRÉS BASILIO FUENTES, Dirección de Personal y Estadística.
439. JUAN CARLOS MENÉNDEZ, Secretaría General.
440. EDUARDO MIGUEL ALCOBA, Dirección Administrativa.
441. JOSÉ QUEVEDO, Dirección de Personal y Estadística.
442. ROGELIO LÓPEZ, Dirección Administrativa.
443. ROBERTO AGÜERO, Talleres Gráficos.
444. ISIDRO COLOMBO, Dirección Administrativa.

Intendencia

9º — Auxiliar 8º, Item 3:

1 WILFREDO ALBERTO ILLA.
2 EDUARDO BELLAZZI.
3. RODOLFO IPPÓLITO.
4. JOSÉ MARIO DE FILIPPIS.
5. JUAN BAUTISTA GÉNOVA.
6. JUAN MARIO GÓMEZ.
7. CÉSAR R. LA BANDA.
8. JOSÉ ANTONINO ABBATE.
9. ROBERTO CASALE.
10. SALVADOR QUIROGA.
11. JUAN MARE.

12. TEODORO FERNÁNDEZ.
13. MANUEL OCHAO.
14. OSVALDO DI BENEDETTO.
15. SIXTO JOSÉ HIDALGO.
16. PEDRO TORRES.
17. JOSÉ PARRA MILLÁN.
18. DÁMASO GARCÍA.
19. DANIEL F. SÁNCHEZ.
20. BENITO PEDRO.
21. SILVEIRA ASTORGA DE AVENDAÑO.
22. ALFREDO LANTERMINO.
23. ENRIQUE JULIO SÁNCHEZ.
24. GINO GROTTI.
25. JOSÉ NICOLÁS LUCIANI.
26. JUAN C. GARIBALDI.
27. ALFREDO DI LORENZO.
28. OSCAR VÁZQUEZ.
29. JOSÉ ESPIONE.
30. ADOLFO REYNALDO ARNAUD.
31. JOSÉ C. RODRÍGUEZ.
32. ARMANDO D. GÓMEZ.
33. MARIO CISNEROS.
34. ÁNGEL SÁNCHEZ.
35. ELISEO ANDREU.
36. ANSELMO MONARCA.
37. FAUSTO CARMONA.
38. DOMINGO DESIMONE.
39. ARMANDO ALFONSÍN.
40. EDUARDO MANUEL RODRÍGUEZ.
41. JUAN ADOLFO MAGNASCO.
42. OSVALDO JULIO PERICHON.
43. ROQUE JULIO BABATTO.
44. JOSÉ ESPAÑOL.
45. NORBERTO GHERRA.
46. ULADISLAO HÉCTOR FLORES.
47. ÁNGEL SCHIAVONE.
48. JUAN VICENTE FERNÁNDEZ.
49. MARCELINO LORENZO ANDRÉIS.
50. JUAN NOGUEIRA.
51. HÉCTOR ALBERTO CORCHIO.
52. LUIS RAÚL BELLO.
53. ENRIQUE GREGORIO.
54. LEONCIO ANÍBAL JAURENA.
55. JUAN CUBELLOS.
56. RUBÉN MATTÍA.
57. FRANCISCO BARBERO.
58. SEBASTIÁN BENDIN.
59. TRINIDAD JULIA MOSQUERA.
60. FERNANDO BERARDI.
61. CORSINO MATURANA.

62. DONATO MITOLO.
63. CARMEN ÁLVAREZ de FLORES.
64. PEDRO PARROTA.
65. RODOLFO PETITO.
66. RICARDO SÁNCHEZ.
67. ERIBERTO VARELA.
68. IGNACIO GORRITI.
69. RAMÓN HORACIO RODRÍGUEZ.
70. ENRIQUE HUMBERTO IPPÓLITO.
71. LUIS SUE.
72. PEDRO OLMOS.
73. ENRIQUE RAMÓN SALDAÑO.
74. ELEUTERIO QUINTEROS.
75. JUAN BAUTISTA FILIPPA.
76. ERMELINDO OUDIÑO.
77. JOAQUÍN OCANTO.
78. MIGUEL FERNÁNDEZ.
79. NICOLÁS ÁLVARO GERALDES.
80. OSCAR LUIS PADULA.
81. LUIS ELÍA GUERRA.
82. ALONSO BIANCO.
83. CATALINA CORTÉS de APPA.
84. SILVIO FIDEL VIDAL.
85. LUIS MIGUEL AMICO.
86. JACINTO FERNÁNDEZ.
87. GUILLERMO ÁNGEL FULQUERI.
88. VICENTE VENTIVENGA.
89. JUAN ALBERTO MELGAREJO.
90. MIGUEL AURELINO LATRONCHE.
91. HUMBERTO LOBO.
92. ANSELMO D. TERRACINO.
93. RAMÓN LÓPEZ.
94. ANTONINO ROMANO.
95. PEDRO PASCUAL A. BUCCI.
96. LEOPOLDO GIMENO.
97. ÁNGEL BUSACCA.
98. ANTONIO GALÁN.

Consejo Escolar 1º

99. JOSÉ PÉREZ, escuela Nº 25.
100. TEODOLINA P. G. de PORTABALES, escuela Nº 2.
101. MARÍA CIRA V. de BENCE, escuela Nº 13.
102. PAULO MADRUGA, escuela Nº 23.
103. PEDRO ABELARDO SUÁREZ, escuela Nº 26.
104. ROBERTO VACCARI, escuela Nº 18.
105. ESPERANZA M. de DÍAZ, escuela Nº 10.
106. EUGENIA C. de BELLAZZI, escuela Nº 11.
107. JORGE GAYOLI, escuela Nº 9.
108. CARMEN T. de MOGLIA, escuela Nº 18.
109. JOSÉ GRAUPERA, escuela Nº 9.

110. DELIA C. PASEIRO, escuela Nº 23.
111. EULOGIO GIMÉNEZ, escuela Nº 1.
112. JOAQUÍN DE LA FUENTE, escuela Nº 5.
113. PASCUAL SIMONETTI, escuela Nº 8.
114. JOSEFA S. de REPETTO, escuela Nº 16.
115. OSVALDO JOSÉ NOSTEL, escuela Nº 9.
116. ISABEL ITURRIETA, escuela Nº 24.
117. JULIO LONGO, escuela Nº 19.
118. ÁNGEL GIANNI, escuela Nº 3.
119. ALFONSO NOYA, escuela Nº 25.
120. JOSÉ ALBERTO CORTÉS, escuela Nº 3.

Consejo Escolar 2º

121. ADOLFO FARÍAS, escuela Nº 2.
122. JUAN RAFAEL IAZBEC, escuela Nº 8.
123. LUIS VICTORINO CASTRO, escuela Nº 21.
124. DARDO BORDA, escuela Nº 12.
125. JOSÉ PATRICIO CARRERAS, escuela Nº 14.
126. ALBERTO VICTORIO FILLIA, escuela Nº 15.
127. ÁNGEL OSCAR SCARICACIOTTOLI, escuela Nº 1.
128. DANIEL LÓPEZ, escuela Nº 3.
129. BERNABÉ ANTONIO RUÍZ, escuela Nº 2.
130. ANDRÉS SANTIAGO VACCARO, escuela Nº 5.
131. MARÍA L. Y. de FARÍAS, escuela Nº 2.
132. CLEMENTE ROSAS ARRIETA, escuela Nº 8.
133. JOSÉ FLORENTINO ALDANA, escuela Nº 7.
134. CATALDO PUGLIESE, escuela Nº 23.

Consejo Escolar 3º

135. ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ, escuela Nº 12.
136. FILOMENA M. de PALACIOS, escuela Nº 16.
137. HERMINIO CARLOS GARCÍA, escuela Nº 2.
138. JOSÉ PASCUAL CORTÉS, escuela Nº 7.
139. HÉCTOR IRIARTE, escuela Nº 18.
140. VÍCTOR CÉSAR CANDAS, escuela Nº 5.
141. LUGARDA S. de REY, escuela Nº 4.
142. LEONOR DIOS OTERO, escuela Nº 13.
143. JUAN CARLOS DORIGNAC, escuela Nº 2.
144. CARMELO HÉCTOR GIGANTE, escuela Nº 17.
145. EMILIO PONTÓN, escuela Nº 20.
146. VICTORIO SAPORI, escuela N. 9.
147. LUIS ALBERTO CASACCHIA, escuela Nº 19.
148. LUCAS DÉCIMA, escuela Nº 19.
149. CARMEN A. de CASAIS, escuela Nº 6.
150. JOSEFA C. de GHERRA, escuela Nº 22.
151. ENCARNACIÓN Z. de SARNO, escuela Nº 3.
152. ARTURO CATOIRA, escuela Nº 18.
153. JESÚS LUNA, escuela Nº 16.

Consejo Escolar 4º

154. CASIANO JUIZ, escuela Nº 2.
155. JOSÉ ANDRÉS BONATTI, escuela Nº 2.

156. MANUEL MUÑIZ, escuela Nº 10.
157. JORGE LUIS RAGGI, escuela Nº 9.
158. MARÍA ISABEL FORLI, escuela Nº 13.
159. MARÍA C. A. S. de CURCIO, escuela Nº 7.
160. MARÍA DOLORES LARA, escuela Nº 5.
161. OSCAR FACHAL, escuela Nº 9.
162. JOSÉ MARÍA TRIGO VIDAL, escuela Nº 1.
163. ANTONIO HILARIO COSENTINO, escuela Nº 1.
164. OSCAR MARTÍNEZ, escuela Nº 9.
165. VÍCTOR BRENING, escuela Nº 14.
166. RAFAEL SANTACROCCE, escuela Nº 15.
167. AURORA DEL C. B. de VENTURA, escuela Nº 3.
168. AUREO BRUSCHETTI, escuela Nº 18.
169. JUAN FERNANDO MARÍN, escuela Nº 10.
170. ANTONIO FARINELLI, escuela Nº 9.
171. MARÍA MERCEDES B. de CHUMBITA, escuela Nº 6.
172. GREGORIA MARGARITA CEJAS, escuela Nº 2.
173. MARÍA ROSA P. de GONZÁLEZ, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 5º

174. LUIS L. JOUAN, escuela Nº 2.
175. ROBERTO DIGHERO, escuela Nº 14.
176. HONORIA D. de HERMIDA, escuela Nº 23.
177. LILA ESCOBAR de CELLA, escuela Nº 5.
178. EULOGIA G. I. de DOMÍNGUEZ, escuela Nº 3.
179. JOSÉ PEDALINO, escuela Nº 19.
180. MARÍA ESTHER L. de NARIECA, escuela Nº 22.
181. RAÚL ABEL AVENDAÑO, escuela Nº 20.
182. JUAN PARGA, escuela Nº 10.
183. JUAN ANTONIO NÚÑEZ, escuela Nº 6.
184. ISOLA SÁNCHEZ de PEDALINO, escuela Nº 19.
185. JUAN PASTOR MÉNDEZ, escuela Nº 8.
186. CARLOS ERNESTO SCHULZ, escuela Nº 18.
187. MARÍA ISABEL A. de RÍOS, escuela Nº 12.
188. RENÉ CARLOS CORTÉS, escuela Nº 20.

Consejo Escolar 6º

189. LUCIANO R. JORDÁN, escuela Nº 11.
190. JUAN N. B. SACCO, escuela Nº 10.
191. MIGUEL JUAN CIBO, escuela Nº 23.
192. JOSÉ SETTECASE, escuela Nº 11.
193. MANUELA CODURI, escuela Nº 4.
194. JUAN PALERMO, escuela Nº 17.
195. JULIO ANTONIO MANTEGAZZA, escuela Nº 7.
196. CELIA V. de MUSSACCHIO, escuela Nº 18.
197. EUGENIO ANTONIO GRANJA, escuela Nº 2.
198. DOMINGO ROSARIO COLUMBRO, escuela Nº 15.
199. JUAN LINDORO BENÍTEZ, escuela Nº 3.
200. ADOLFO VIÑAS, escuela Nº 13.
201. FELIPE DE BONIS, escuela Nº 24.
202. LAUREANO ACIAR, escuela Nº 16.

203. ALFREDO OSCAR AGUAYO, escuela Nº 23.
204. DARÍO R. MÉNDEZ, escuela Nº 22.

Consejo Escolar 7º

205. BALDOMERO ÁVILA, escuela Nº 17.
206. ARTEMIO ALFARO ARGÜELLO, escuela Nº 17.
207. JUAN CARLOS ACHÁREZ, escuela Nº 17.
208. SARA ESTRADA de HERRADÓN, escuela Nº 12.
209. MARÍA ELENA COUTO de SALES, escuela Nº 27.
210. RAMÓN GREGORIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 3.
211. LUIS BUSOLINO, escuela Nº 12.
212. MANUEL E. TORRES, escuela Nº 7.
213. RAMÓN F. BAU, escuela Nº 6.
214. ISIDORA B. de SABELLI, escuela Nº 8.
215. RICARDO EMILIO TORTOSA, escuela Nº 1.
216. JUAN E. RUSCH, escuela Nº 18.
217. MARCELINA L. F. de GARCÍA, escuela Nº 16.
218. AMALIA GARCÍA de GRASSI, escuela Nº 10.
219. ASUNCIÓN GONZÁLEZ de SOLARI, escuela Nº 20.

Consejo Escolar 8º

220. FRANCISCO A. CITTARELLI, escuela Nº 15.
221. MOISÉS SILVA, escuela Nº 7.
222. JESÚS VILLANUEVA, escuela Nº 13.
223. ENRIQUETA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 1.
224. BALTASAR DEL P. ACOSTA, escuela Nº 9.
225. PASCUAL TOSCANO, escuela Nº 19.
226. ÍTALO CETRINI SERENELLI, escuela Nº 22.
227. JORGE ÁLVARO GARCÍA, escuela Nº 23.
228. JUAN ANTONIO CAPRIA, escuela Nº 16.
229. ALEJANDRO GUTIÉRREZ, escuela Nº 22.
230. CARMEN PERRONE de PISERA, escuela Nº 12.
231. PAULINA RIVAS, escuela Nº 17.
232. AMELIA T. ALONSO de FALLA, escuela Nº 13.
233. GLORIA S. E. de MARTÍNEZ, escuela Nº 3.
234. ÁNGEL MARTÍNEZ, escuela Nº 3.
235. JUAN ESTEBAN MISENTA, escuela Nº 22.
236. JOSÉ AGAPITO GONZÁLEZ, escuela Nº 22.
237. RODOLFO RAMOS, escuela Nº 9.

Consejo Escolar 9º

238. MARIO SETA, escuela Nº 15.
239. JOSÉ SIMARI, escuela Nº 4.
240. JUAN R. PALACIOS, escuela Nº 17.
241. EVARISTO MARÍN, escuela Nº 9.
242. RAQUEL C. de CANDA, escuela Nº 5.
243. ALFREDO MATI, escuela Nº 1.
244. ALFREDO DÍAZ, escuela Nº 1.
245. EDMUNDO ARMANDO LUNA, escuela Nº 9.
246. ANA DUBINA ANDRADE, escuela Nº 22.
247. FRANCISCO CONIGLIO, escuela Nº 7.

248. JUAN CARLOS ESPÍNDOLA, escuela Nº 6.
249. ADELA P. de SPERANZA, escuela Nº 12.
250. AÍDA ROMANO de SIMARI, escuela Nº 4.
251. CARMEN AMELA de ZABATTANO, escuela Nº 20.
252. ANTONIO SPERANZA, escuela Nº 13.
253. DESDÉMONA A. Y. S. de CANOSA, escuela Nº 24.
254. CATALINA C. de ROSSINI, escuela Nº 2.
255. ALFONSO RUIZ, escuela Nº 21.
256. DOMINGA CARRERA de POGGI, escuela Nº 18.

Consejo Escolar 10º

257. AURELIO CIMADEVILLA, escuela Nº 18.
258. JUAN MIGUEL, escuela Nº 14.
259. JOSÉ M. LLANO, escuela Nº 21.
260. JACINTO JOSÉ PICCINI, escuela Nº 4.
261. CARLOS LÓPEZ, escuela Nº 20.
262. DOLORES L. de VÁZQUEZ, escuela Nº 4.
263. ALEJANDRO APOLONIO, escuela Nº 4.
264. JUAN CARLOS ALIAGA, escuela Nº 23.
265. NICOLASA F. de MONSULO, escuela Nº 7.
266. LUCÍA P. de RAFFAELLI, escuela Nº 16.
267. JORGE ÁLVAREZ, escuela Nº 26.
268. ALFONSO AVANZZATO, escuela Nº 25.
269. SOFÍA GARCÍA de VICENTE, escuela Nº 3.
270. JUAN CODINO, escuela Nº 18.
271. ZELMIRA LETICIA LESCANO, escuela Nº 17.
272. EMILIA R. de PROFUMO, escuela Nº 15.

Consejo Escolar 11º

273. ADOLFO GONZÁLEZ, escuela Nº 8.
274. FRANCISCO SAVINI, escuela Nº 16.
275. ANTONIO PLOTES, escuela Nº 12.
276. SIMÓN BARRAGÁN, escuela Nº 4.
277. JOSÉ ARTURO MIRANDA, escuela Nº 15.
278. ANTONIO MARIO TRÍPOLI, escuela Nº 14.
279. TEODORA G. de VECHIARELLI, escuela Nº 19.
280. PASCUALINA R. de BLANCO, escuela Nº 5.
281. MARÍA GARCÍA de CIVINI, escuela Nº 21.

Consejo Escolar 12º

282. JOSÉ CARNEIRO, escuela Nº 6.
283. CARLOS M. QUINTANA, escuela Nº 24.
284. DIGNA POMBAL, escuela Nº 2.
285. ALEJANDRO MARTÍNEZ, escuela Nº 2.
286. SARA AGÜER, escuela Nº 15.
287. RICARDO TURIEL, escuela Nº 1.
288. SALVADOR LENTINI, escuela Nº 8.
289. SANTIAGO YUSTE, escuela Nº 18.
290. TERESA P. P. de CARATOZZOLO, escuela Nº 13.
291. JUAN ÁNGEL JUÁREZ, escuela Nº 12.
292. MANUELA CARDELLE de IGLESIAS, escuela Nº 5.

293. JOSEFA E. L. de GÓMEZ, escuela Nº 9.
294. ANTONIO CATUSO, escuela Nº 25.
295. DANIEL J. BLANCO, escuela Nº 5.
296. CARMEN V. B. de BRUNI, escuela Nº 14.
297. MARÍA I. G. de MOSCHELLA, escuela Nº 21.
298. JOVITA F. de RADIO, escuela Nº 22.
299. LUIS FILIPPON, escuela Nº 1.
300. JOSÉ ROSENDO PILLADO, escuela Nº 19.
301. MIGUEL GUZMAN, escuela Nº 6.
302. MAGDALENA C. de GOTUSO, escuela Nº 25.
303. MARÍA MONTI de PUGLIESE, escuela Nº 3.

Consejo Escolar 13º

304. JUAN FELIPE SÍVORI, escuela Nº 8.
305. CARMEN V. de VÁZQUEZ, escuela Nº 17.
306. JOSÉ G. DELL'ALCIPRETE, escuela Nº 1.
307. MARÍA A. P. de COYANAUS, escuela Nº 26.
308. CÉSAR M. HUERGA, escuela Nº 4.
309. CONSTANTINO SANTOS, escuela Nº 10.
310. LUIS CURCI, escuela Nº 13.
311. FELICIANA A. PAVONE, escuela Nº 1.
312. SOFÍA F. de MAMAS, escuela Nº 14.
313. LUCÍA BLANCO de BLANCO, escuela Nº 5.
314. DANIEL TABOADA, escuela Nº 13.
315. ANTONIO CORNEJO, escuela Nº 1.
316. CELINA BRUNI de DESTAL, escuela Nº 18.
317. VÍCTOR E. GALVÁN, escuela Nº 15.
318. MARÍA G. C. de ROMAGNOLI, escuela Nº 21.
319. VICENTE PADÍN, escuela Nº 27.
320. CRISTÓBAL MÉNDEZ, escuela Nº 11.
321. RAMÓN E. PUGA, escuela Nº 16.

Consejo Escolar 14º

322. ATILIO R. ALBERTINI, escuela Nº 8.
323. CARMEN LICERA, escuela Nº 8.
324. LUIS MARÍA BARCELÓ, escuela Nº 11.
325. CARMEN PENEDO, escuela Nº 15.
326. ALBERTO D. COSENTINO, escuela Nº 20.
327. JACINTO ROMANO, escuela Nº 6.
328. ALBERTO A. BELLOMO, escuela Nº 2.
329. ÁNGEL PELÁEZ, escuela Nº 17.
330. ALBERTO BEASCOCHEA, escuela Nº 8.
331. PEDRO ANTONIO URQUIZA, escuela Nº 16.
332. ANA J. PERATO de BUSTO, escuela Nº 12.
333. ANGÉLICA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
334. EMILIA D. de DEL TURCO, escuela Nº 11.
335. EUGENIA I. de SAAVEDRA, escuela Nº 3.
336. LUIS PEDRO PERATO, escuela Nº 12.
337. CATALINA O. de ANDRADA, escuela Nº 1.
338. LINDOLFO SEGOVIA, escuela Nº 11.
339. VICENTE GRASSO, escuela Nº 14.

340. CATALINA C. de DE LUCA, escuela Nº 21.
341. JUAN CARLOS MARRA, escuela Nº 4.

Consejo Escolar 15º

342. FIDEL NEGRO, escuela Nº 10.
343. MARÍA R. LANDOLFI, escuela Nº 14.
344. MANUEL FERNÁNDEZ, escuela Nº 13.
345. AMADEO CARRERAS, escuela Nº 24.
346. TEÓFILO PARODI, escuela Nº 2.
347. SABINA ARISCUREN, escuela Nº 10.
348. ERNESTO H. D'AMEN, escuela Nº 1.
350. MARÍA A. S. V. de CASELLI, escuela Nº 25.
351. DOMINGO CARBALLO, escuela Nº 7.
352. JOSÉ MARÍA GARCÍA, escuela Nº 5.
353. ANASTASIA N. P. de PERRANDO, escuela Nº 2.
354. ENRIQUE OLIVEIRO, escuela Nº 10.
355. MARINA PUGA de ROMERO, escuela Nº 15.
356. BENJAMÍN INTRIERI, escuela Nº 6.
357. AUDELINO BRITO, escuela Nº 7.
358. EDMUNDO VIDAL, escuela Nº 7.
359. MARÍA L. L. de LOMBARDI, escuela Nº 15.
360. GUILLERMO D. CILIONE, escuela Nº 21.
361. ALBERTO E. ZUCCONI, escuela Nº 19.
362. ADOLFO D. PÍA, escuela Nº 9.
363. ARMANDO A. CARENA, escuela Nº 3.
364. ÁNGEL CALDEIRO, escuela Nº 11.
365. FRANCISCO E. DEL BUENO, escuela Nº 14.

Consejo Escolar 16º

366. TERESA R. de ARAGNO, escuela Nº 29.
367. FRANCISCA S. C. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 6.
368. LUIS FRANCISCO ROBERTS, escuela Nº 7.
369. CANDELARIA J. D. de ARRIGONI, escuela Nº 1.
370. JUAN L. FARINELLI, escuela Nº 13.
371. SIMÓN MATAR, escuela Nº 14.
372. ISOLINA P. R. de PIPET, escuela Nº 22.
373. NICANDRO DOMONIE, escuela Nº 2.
374. JORGE AURELIO CASULLO, escuela Nº 1.
375. ANTONIA A. de GARCÍA, escuela Nº 16.
376. ALBERTO CAYETANO RUIZ, escuela Nº 18.
377. GUILLERMO E. QUIROGA, escuela Nº 21.
378. ANÍBAL CAJAL, escuela Nº 8.
379. PEDRO RUSSO, escuela Nº 28.
380. ROSA E. A. de TORCHIA, escuela Nº 9.
381. TERESA D. L. de DANUNTI, escuela Nº 16.
382. ÁNGELA BOTINI de SACCO, escuela Nº 15.

Consejo Escolar 17º

383. MARÍA J. PERONA, escuela Nº 9.
384. DOMINGO RODRÍGUEZ, escuela Nº 27.
385. DESIDERIO A. GAUTO, escuela Nº 7.

386. ROBERTO F. PIEDRAS, escuela Nº 15.
387. JUSTO RICARDO CHUMBITA, escuela Nº 14.
388. REMEDIOS V. de LÓPEZ, escuela Nº 3.
389. ALFREDO P. O. CIOLFI, Secretaría.
390. AMADEO PAOLA, escuela Nº 1.
391. PIERINA E. de PARIS, escuela Nº 1.
392. IGNACIO SCAGNETTI, escuela Nº 1.
393. GUILLERMO MOUTHON, escuela Nº 20.
394. DANIEL PANTO, escuela Nº 12.
395. HORACIO DUMONT, escuela Nº 15.
396. AMÉRICO SEVERO GORGA, escuela Nº 20.
397. CARMEN S. de DELORENZO, escuela Nº 13.
398. FRANCISCO OSORIO, escuela Nº 23.
399. ELISEO LICCIARDO, escuela Nº 21.
400. LUCIO CRESPO, escuela Nº 11.
401. ATILIO D. MALOBERTI, escuela Nº 31.
402. MANUEL YÁÑEZ, escuela Nº 2.
403. ANTONIO MATTUOS RODRÍGUEZ, escuela Nº 6.
404. MANUELA C. LÓPEZ de GORINI, escuela Nº 16.
405. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, escuela Nº 23.
406. FLORA TRAMONTE BARBERIÁN, escuela Nº 14.
407. VICENTE HERRERA, escuela Nº 22.
408. IRMA S. P. de BERNASCONI, escuela Nº 7.
409. FILOMENA S. de MUSICO, escuela Nº 22.
410. DIEGO BAREA, escuela Nº 30.

Consejo Escolar 18º

411. RAFAEL CARRIZO, escuela Nº 11.
412. SAÚL JUAN GIANELLO, escuela Nº 31.
413. RICARDO F. LAROCCA, escuela Nº 31.
414. ANÍBAL ÁLVAREZ, escuela Nº 30.
415. MARÍA H. FASTORIZA, escuela Nº 14.
416. MARÍA J. A. de FASSI, escuela Nº 4.
417. MIGUEL SPÓSITO, escuela Nº 18.
418. FRANCISCO B. GAUTO, escuela Nº 6.
419. LUIS ANTONIO ANTUNE, escuela Nº 32.
420. MIGUEL ALBERTO CUTULI, escuela Nº 26.
421. GUMERSINDO J. GONZÁLEZ, escuela Nº 28.
422. JUAN ANTONIO ARMIENTO, escuela Nº 2.
423. ÍTALO CIRIACO RAFFAELLI, escuela Nº 16.
424. FERMÍN S. HERNÁNDEZ, escuela Nº 20.
425. JUAN LEONARDI, escuela Nº 32.
426. ROBERTO C. LA CAMERA, escuela Nº 8.
427. ELENA L. R. de CIACCIO, escuela Nº 16.
428. FELINA B. de URQUIZA, escuela Nº 2.
429. MANUEL GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
430. FLORENCIA M. C. de ANTONUCCI, escuela Nº 19.
431. AVELINO BUJÍA, escuela Nº 18.
432. ATILIO LABORIA, escuela Nº 2.

Consejo Escolar 19º

433. CATALINO A. LÓPEZ, escuela Nº 1.
434. MAXIMILIANO L. FILIPPI, escuela Nº 24.
435. SARA M. de ROBERTSON, escuela Nº 12.
436. LUIS R. POZZETTI, escuela Nº 20.
437. DOMITILA CABRERA, escuela Nº 21.
438. FLORENCIO GARCÍA, escuela Nº 26.
439. MIGUEL ÁNGEL LARRANDART, escuela Nº 22.
440. SAVERIO ARGENTINO FUSARO, escuela Nº 8.
441. JUAN DAGNINO, escuela Nº 23.
442. RICARDO ZÁRATE CHARRAS, escuela Nº 8.
443. AÍDA COSTA de FURMENTO, escuela Nº 15.
444. HÉCTOR CABRERA, escuela Nº 24.
445. ARMANDO MORALES, escuela Nº 13.
446. MICAELA C. de NOGUEIRAS, escuela Nº 2.
447. MARÍA FORTUNATA D. E. de ABUIN, escuela Nº 9.
448. ROSA F. D. A. de LIES CORREA, escuela Nº 25.
449. MARÍA ELINA BENÍTEZ de PELUFFO, escuela Nº 18.
450. ANASTASIO F. ÁLVAREZ, escuela Nº 14.
451. FRANCISCO A. DILEO, escuela Nº 23.

Consejo Escolar 20º

452. JUAN J. A. DRAGONETTI, escuela Nº 27.
453. CARLOS A. NOVERATTO, escuela Nº 8.
454. JOSÉ M. ESTEVES, escuela Nº 30.
455. ALFREDO GOTELLI, escuela Nº 2.
456. ENRIQUE ALFREDO LUNA, escuela Nº 15.
457. AMADEO PRIETO, escuela Nº 28.
458. JOSEFA C. L. de BOTTA, escuela Nº 11.
459. ROQUE PELOSO, escuela Nº 16.
460. MARIO CARATAZZOLO, escuela Nº 13.
461. LEONOR M. de NAVARRO, escuela Nº 17.
462. JOSEFINA A. de RUGGIERI, escuela Nº 7.
463. ANDRÉS CERES, Secretaría.
464. SARA I. de PELUCA, escuela Nº 24.
465. LUIS ALBERTO CIONCI, escuela Nº 18.
466. GILBERTO B. LEÓN, escuela Nº 7.
467. DOLORES LÓPEZ de CANDA, escuela Nº 5.
468. ISIDORO RODRÍGUEZ, escuela Nº 15.
469. TERESA ZANLUNGO, escuela Nº 9.
470. ADELA ONAINTY de ESTEVES, escuela Nº 30.
471. CARMEN BALASINI de MEDA, escuela Nº 6.
472. ENRIQUE RISSO, escuela Nº 8.
473. LAURA A. C. de CÁCERES, escuela Nº 15.
474. RAFAELA S. de GHIDOLI, sin ubicación.
475. FERMINA M. de LÓPEZ, sin ubicación.

Escuelas al Aire Libre

476. JOSEFA S. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 9.
477. ANA DE LA V. de LAVALLEN, escuela Nº 1.
478. ITALIA A. A. de MIGLIAVACCA, escuela Nº 1.

479. YOLANDA M. de ARCURI, escuela Nº 1.
480. AURELIA V. de LOBOSCO, escuela Nº 1.
481. ROSARIO E. CEBALLOS de BELLO, escuela Nº 1.
482. ANA ROSSI VERGARA, escuela Nº 1.
483. FELICIANA GONZÁLEZ, escuela Nº 2.
484. ALEJANDRINA FLORISSON, escuela Nº 2.
485. EMMA A. PÉREZ, escuela Nº 2.
486. MARÍA ZULEMA L. de HERRÁN, escuela Nº 2.
487. MARÍA DELIA PERRI, escuela Nº 2.
488. MARÍA A. de BALLERO, escuela Nº 2.
489. CLAUDIA R. de PENEDO, escuela Nº 2.
490. CONCEPCIÓN E. BONIFACINO, escuela Nº 2.
491. ELVIRA MARTINA ORTELLI, escuela Nº 2.
492. CARMEN M. S. de DÍAZ, escuela Nº 2.
493. SABINA DÍAZ, escuela Nº 3.
494. ROSA MARÍA RUZZA, escuela Nº 3.
495. MARÍA D. T. de SÁNCHEZ, escuela Nº 3.
496. OLGA BELLAUTI, escuela Nº 3.
497. INÉS TARCHINI, escuela Nº 3.
498. ELENA M. de NEGRO, escuela Nº 3.
499. JOSEFA C. de LAGO, escuela Nº 3.
500. CATALINA G. de BARRERA, escuela Nº 3.
501. MARÍA ANGÉLICA CORTALEZZI, escuela Nº 3.
502. MARÍA T. DESCALZO, escuela Nº 4.
503. TEODOLINA L. PODESTÁ, escuela Nº 4.
504. JOAQUINA B. L. de FRANCO, escuela Nº 4.
505. ANA S. de GUERDILE, escuela Nº 4.
506. LUCÍA C. de CATTÁNEO, escuela Nº 4.
507. JUANA LLANES de CRISTO, escuela Nº 4.
508. ELVIRA ANDRADE de GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
509. BLANCA AZUCENA BARETTI, escuela Nº 4.
510. CARMEN C. de MALVAR, escuela Nº 4.
511. ELVIRA VILLAFAÑE de TAPIA, escuela Nº 4.
512. ÁNGELA GÓMEZ, escuela Nº 4.
513. MARÍA INÉS P. de DE NARDIS, escuela Nº 4.
514. ANTONIA LANDI de RANEA, escuela Nº 4.
515. MARÍA CELIA ANDRADE, escuela Nº 5.
516. FRANCISCO RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
517. AÍDA UZAL de MAYOR, escuela Nº 5.
518. MARÍA ESMERALDA PUJOL, escuela Nº 5.
519. ROSA ADELIA CORTALEZZI, escuela Nº 5.
520. JUANA L. de RÉBORA, escuela Nº 5.
521. MARÍA CLOTILDE GARAY, escuela Nº 5.
522. ADELA M. C. de CUNIAL, escuela Nº 5.
523. JUAN CARLOS SCOTT, escuela Nº 6.
524. JUANA IPATA ROSAMAR, escuela Nº 6.
525. MARÍA ELENA VILLARINO, escuela Nº 5.
526. VICTORIA J. GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
527. HILDA SUSANA ROLDÁN, escuela Nº 5.
528. ROSA D. de ROLDÁN, escuela Nº 5.

529. JOSEFINA BRENA, escuela Nº 6.
530. ROSA E. CURSIO de BLANCO, escuela Nº 6.
531. ISOLINA D. de SALERNO, escuela Nº 6.
532. MARCELINA P. de IPARRAGUIRRE, escuela Nº 6.
533. MARÍA LUISA OLIVA, escuela Nº 6.
534. HONORINA G. SIMONETTI, escuela Nº 6.
535. MARÍA RAMONA RAMOS, escuela Nº 6.
536. ISABEL MERCURI, escuela Nº 6.
537. CLARA D. LOBO de EL JALL, escuela Nº 6.
538. FAUSTINA GOYA, escuela Nº 7.
539. ISIDORA E. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 7.
540. ANASTASIO JUAN BÁEZ, escuela Nº 7.
541. MARGARITA L. de ALFONSO, escuela Nº 7.
542. NELLY LAUDELINA MONTENEGRO, escuela Nº 7.
543. MARÍA CARMEN VITELLI, escuela Nº 7.
544. RAÚL BAMONTE, escuela Nº 7.
545. ÁNGELA NOODT, escuela Nº 7.
546. MATILDE DE ÁNGELIS, escuela Nº 7.
547. MARÍA A. DI LILLO de MORALES, escuela Nº 7.
548. MANUEL ALONSO GONZÁLEZ, escuela Nº 8.
549. MARÍA C. DUCÓS de MARTÍNEZ, escuela Nº 8.
550. JOSEFINA E. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 8.
551. MARÍA F. R. de DELLAZOPPA, escuela Nº 8.
552. FAUSTINO E. RAMOS, escuela Nº 8.
553. MANUEL BUEZAS, escuela Nº 8.
554. ANITA SIBELDI de HUARTE, escuela Nº 8.
555. INÉS S. de MEDIAVILLA, escuela Nº 8.
556. SOCORRO D. de CEPEDA, escuela Nº 8.
557. MARÍA P. de ALONSO, escuela Nº 8.
558. ELINA C. de AMARANTE, escuela Nº 8.
559. MARÍA ESPERANZA BESADA, escuela Nº 8.
560. MARGARITA R. de BARBOZA, escuela Nº 8.
561. MARÍA D. Q. de DI ZOCCOLO, escuela Nº 8.
562. MARÍA ZAMPAGLIONE de TEDESCHI, escuela Nº 8.
563. AÍDA COCCUCI, escuela Nº 8.
564. JOSÉ MIRAGLIA, escuela Nº 8.
565. HAYDÉE CALVIN, escuela Nº 8.
566. MAFALDA GIACOBITTI, escuela Nº 8.
567. ADELA E. R. de ARRALDE, escuela Nº 9.
568. JOSÉ PRONESTI, escuela Nº 9.
569. MANUELA Z. de ACOSTA BRITOS, escuela Nº 9.
570. MALVINA AMICONI de RIOJA, escuela Nº 9.
571. DEMETRIA P. de MARTÍNEZ, escuela Nº 9.
572. ADELIA BELLI, escuela Nº 9.
573. CELIA R. ACCAME MAGNASCO, escuela Nº 9.
574. MARTA A. CACURI, escuela Nº 9.
575. FAUSTINA R. L. de PANIZZI, escuela Nº 9.
576. SALVADOR FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
577. VELIA M. de PATANE, escuela Nº 9.
578. MATILDE LEÓN de VILLAR, escuela Nº 9.

579. ELVIRA DÍAZ, escuela Nº 9.
580. ALICIA C. de PICCINI, escuela Nº 9.
581. CAROLINA S. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
582. LEONILDA BENEDETTI, escuela Nº 9.
583. MARÍA ELENA S. de GALLINA, escuela Nº 9.
584. RAMÓN VELOSO, escuela Nº 10.
585. ÉLIDA M. L. de SCABIOLO, escuela Nº 10.
586. JOSEFINA A. S. de ROSALES, escuela Nº 10.
587. MANUELA L. SUNDUAY de HERRERA, escuela Nº 10.
588. YOLANDA JURADO de CORRADI, escuela Nº 10.
589. ISABEL P. de FLORES, escuela Nº 10.
590. MARÍA E. Z. de ALTIMARE, escuela Nº 10.
591. MARÍA ADA COSTA, escuela Nº 10.
592. LUISA ARACHAVALA, escuela Nº 10.
593. NÉLIDA E. P. de PONCE, escuela Nº 10.
594. DELIA C. de VILLALOÑGA, escuela Nº 10.

Jardín de Infantes Nº 1

595. MARÍA P. H. LÓPEZ GONZÁLEZ.
596. JOSEFA D. P. de NASO.
597. ELSA BONFANTE.
598. SEBASTIANA DE LA T. de RAGNO.
599. MARÍA LUISA BAZZAN.
600. LUISA C. M. de VÁZQUEZ.
601. MARÍA ELENA BARO.
602. MAFALDA NAVA.
603. ELVIRA C. O. de MAGGIOLO.

Jardín de Infantes Nº 2

604. MARTA MARÍA DEL C. R. de ALONSO.
605. MARGARITA A. P. de CAZZANIGA.
606. MARGARITA FRIDA FUCHS.
607. ROSA ROSARIO MALDONADO.
608. JUANA A. C. B. de SAÚL.
609. CLOTILDE ANTONIA CANDIA.
610. OLIVIA PIÑA.
611. MARÍA ENRIQUETA Z. de RODRÍGUEZ.
612. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ.
613. MARÍA A. PÉREZ de MEDAGLIA.

Jardín de Infantes Nº 3

614. AMALIA BERENGERES.
615. CORINA FUSCO.
616. AURORA GENTILE de CACCURI.
617. GAUDENCIO PÉREZ.
618. DELIA FAGNANI.
619. RUFINA VERA.

Jardín de Infantes Nº 4

620. ÁNGELA MANFREDI.
621. VICTORIO B. ORTOLANI.
622. FELISA DE FALCO de GÓMEZ.

623. ELSA CATTÁNEO de BAMONTE.
624. MARÍA LUISA F. D'AGOSTINO.
625. MIGUELA FLORES de TEDESCO.
626. DORA DIMEO.
627. ÁNGELA STÁBILE de VITALI.
628. INOCENCIA R. M. de NEGRO.
629. FLORA S. de DA CUNHA BRAGA.

Jardín de Infantes Nº 5ª

630. VICENTE V. de ECHEGARAY.
631. MARÍA M. G. de RODRÍGUEZ.
632. AMELIA COPOELLO.
633. CARMEN D'AMICO de ANSALDI.
634. MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ.
635. AMELIA C. de PAULIN.
636. CELIA A. de SUÁREZ.
637. DOMINGA NAVA de PIRILLO.
638. RUFINA ALONSO de GIUDICE.
639. DAMIANA D. CARRANZA de GÓMEZ.

Instituto Bernasconi

640. PEDRO JULIO BRITOS.
641. SUSANA N. de ARES.
642. ADOLFO MOLITERNO.
643. VICENTE PALESE.
644. BENITO CUFRÉ.
645. JUAN JOSÉ ACEVEDO.
646. MERCEDES GRAÑA de GONZÁLEZ.
647. ROBERTO ÁLVAREZ.
648. HÉCTOR BRADASCHIA.
649. FÉLIX P. BUETTO GANDULFO.
650. LUCÍA E. Q. de SERRITELLA.
651. MARINA VICENS de GATTI.

Escuela Primaria de Adaptación

652. PASCUAL ANTONIO CIURCILO.
653. ERNESTINA SCLIPPA.
654. MARÍA CLAUSI de IBARRA.
655. SOLEDAD FILGUEIRA.
656. CARMEN FERNÁNDEZ RAVA.
657. NATALIA SOLIVELIA.
658. LEONILDA AUROA MICHETTI.
659. MARINA R. MORERA.
660. JUAN LOPRESTI, Jardín de Infantes La Plata.
661. IDA MENDIGUIBEL, Jardín de Infantes La Plata.
662. LUIS PABLO PEDRO, escuela Nº 46 de Buenos Aires.
663. ELENA MARTÍNEZ de GONZÁLEZ, escuela Nº 44 de Buenos Aires.
664. ANDRÉS GIORDANO, escuela Nº 95 de Buenos Aires.
665. IRMA VICTORIA G. de ARENILLAS, escuela Nº 66 de B. Aires.
666. ANUNCIA T. de ÁBALOS, sin ubicación.
667. HAYDÉE BOTTA de GODOY, escuela Nº 242 de Córdoba.

668. AGUSTÍN LUCERO, Inspección Seccional de Córdoba.
669. GREGORIO MONSERRAT, escuela Nº 301 de Córdoba.
670. JOSÉ FILEMÓN OYOLA, Insp. Sec. de Córdoba.
671. PLÁCIDO NOTOLI, escuela Nº 224 de Córdoba.
672. NICASIA V. de GÓMEZ, sin ubicación, Córdoba.
673. AMANDA FERREYRA, sin ubicación, Córdoba.
674. ANTONIA A. de MERLO, sin ubicación, Córdoba.
675. ARGELIA C. de PAREDES, sin ubicación, Córdoba.
676. CONCEPCIÓN B. de DÍAZ, sin ubicación, Córdoba.
677. ANDREA DE LAS M. de CORTEZ, sin ubicación, Córdoba.
678. RAMONA MARTÍNEZ, sin ubicación, Córdoba.
679. ROSARIO Vda. de MACHADO, escuela Nº 285 de Córdoba.
680. MARÍA OLIVA, escuela Nº 286 de Córdoba.
681. CLARISA C. de MONTENEGRO, escuela Nº 301 de Córdoba.
682. ÚRSULA DOMÍNGUEZ, escuela Nº 307 de Córdoba.
683. ROSALÍA F. de CARRIZO, escuela Nº 95 de Córdoba.
684. MARÍA ARGÜELLO, escuela Nº 177 de Córdoba.
685. ZORAIDA M. de SORIENTE, escuela Nº 235 de Córdoba.
686. DOMINGA P. de TOKAR, escuela Nº 306 de Córdoba.
687. JUAN F. B. de VANELLI, escuela Nº 303 de Córdoba.
688. MANUELA C. de PEREYRA, escuela Nº 339 de Córdoba.
689. ÁNGELA SÁNCHEZ, escuela Nº 95 de Córdoba.
690. MARÍA A. C. de ARCE, escuela Nº 224 de Córdoba.
691. ESPERANZA SALORD TORRES, escuela Nº 181 de Córdoba.
692. PURA FREIRE de FREIRE, escuela Nº 408 de Corrientes.
693. EMILIANO VALENZUELA, Insp. Secc. de Corrientes.
694. ISIDRO JUAN ROMERO, Insp. Secc. de Entre Ríos.
695. JUAN EUDORO OLGUÍN, Insp. Secc. de Mendoza.
696. SILVESTRE SABINO VALDEZ, Insp. Secc. de Mendoza.
697. ABUNDIO ARGENTINO GONZÁLEZ, Insp. Secc. de San Juan.
698. EDUARDO HERRERA, Insp. Secc. de San Juan.
699. EMILIO SÁNCHEZ, escuela Nº 55 de Santa Fe.
700. MARÍA ROSSI de ARCEO, escuela Nº 55 de Santa Fe.
701. CARLOS A. MARTÍNEZ, Insp. Sec. de Santa Fe.
702. CARLOS SEGUNDO AUTALAN, Insp. Sec. de Sgo. del Estero.
703. EDUARDO IGLESIAS, escuela Nº 46 de Tucumán.
704. SAÚL RAÚL GONZÁLEZ, escuela Nº 40 de Tucumán.
705. ANTONIA VEGA, sin ubicación, Tucumán.
706. ALBERTO AYALA, escuela Nº 27 de Misiones.
707. PEDRO DOMINGO CORVO, escuela Nº 16 de Misiones.
708. FRANCISCO ROSATTI, escuela Nº 10 de La Pampa.
709. SANTOS JUAN FILESI, escuela Nº 52 de La Pampa.
710. AGUSTÍN SIMÓN FERNÁNDEZ, escuela Nº 20 de La Pampa.
711. FÉLIX PASCUAL, escuela Nº 26 de La Pampa.
712. ANTONIO TORRENS, escuela Nº 57 de La Pampa.
713. SIXTO OQUENDO, escuela Nº 17 de La Pampa.
714. SOLANO ANDRÉS, escuela Nº 66 de La Pampa.
715. VICENTE SOFÍA (h.), Insp. Sec. de Neuquén.
716. AGUSTÍN BACHELIO, escuela Nº 2 de Neuquén.
717. JOSÉ C. SALINAS, escuela Nº 22 de Neuquén.

718. CELESTINO BILAQUI, escuela Nº 31 de Chubut.
719. RAFAEL PASQUALE, escuela Nº 22 de Chubut.
720. ANTONIO NÉSTOR CORRES, escuela Nº 24 de Chubut.
721. SANDALIO A. MARTÍNEZ, escuela Nº 3 de Chaco.
722. LORENZO DELDO, escuela Nº 54 de Chaco.
723. CECILIA PAULINA IBÁÑEZ, escuela Nº 16 de Río Negro.
724. PABLO GILARDENGHI, escuela Nº 28 de La Pampa
725. HÉCTOR F. DE LOS SANTOS, escuela Nº 2 de Formosa.
726. PULCIANO RAFAEL MENDOZA, escuela Nº 38 de Formosa.
727. FRANCISCO ARES, escuela Nº 20 de Chubut.
728. JAIME RICO, Insp. Sec. de Chaco.
729. FERNANDO MOYANO, escuela Nº 3, Colonia Nacional.
730. FRANCISCO YARACITANO, escuela Nº 1, Colonia Nacional.
731. CATALINA A. B. de DÍAZ, escuela Nº 1, Colonia Nacional.
732. JESÚS N. JUAN AGRELO, escuela Nº 3, Colonia Nacional.
733. EXALTACIÓN B. de AMBRUSIANO, escuela Nº 12, Col. Nacional.
734. RICARDO LIÑEYRO, escuela Nº 1 de Santa Cruz.
735. ANIS R. ANTORINO.
736. PEDRO AGUIRRE, escuela Nº 24 C. E. 7º.
737. RAMÓN V. AVELLANEDA, Intendencia.
738. LUDOVICO VITTA, escuela Nº 17 C. E. 2º.
739. ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO, Ofic. Ilust.
740. ELSA YOLANDA AYALA, D. Administ.
741. TEODORO MIGUEL SUÁREZ, Ofic. Boletín y Prensa.
742. ANGELINA MARÍA A. WILKE, C. E. 14º.
743. FRANCISCA NÚÑEZ de CORTÉS, Insp. Sec. 1ª de Misiones.
744. BRUNA DORA CORVALÁN de MIGONE, Insp. Gral. de Territorios.
745. FRANCISCA A. S. de BERTONI, C. E. 8º.
746. JORGE MURO CONTRERAS, Insp. de Santiago del Estero.
747. ROGELIA DORA RASCHER, Com. Folklore.
748. MARÍA EMMA VÉLEZ de DÍAZ, Insp. Téc. Capital.
749. JORGE VIRGILIO ARÉVALO, D. Adminis.
750. SARA A. MÉNDEZ C. de BERRAONDO, C. E. 14º.
751. ADELINA DEL C. DE LOS SANTOS de PODESTÁ, Oblig. Escolar.
752. ÁNGEL ALBERTO USOZ, Intendencia.
753. RAFAEL NICOLÁS LASCANO, Insp. Sec. de Córdoba.
754. MARÍA FLORENCIA BOERR, Biblioteca Nacional de Maestros.
755. RAFAEL MARTÍNEZ CALVENTE, Direc. Administ.
756. MARÍA C. SIBURU BARRUTI, Dirección de Personal y Estadística.
757. AUGUSTO ANDRÉS ALIAGA, escuela Nº 21 C. E. 15º.
758. ZULEMA DEL C. GONZÁLEZ, Dirección de Personal y Estadística.
759. ROSA INÉS H. de MONTIEL, Insp. Sec. de Santiago del Estero.
760. MARTHA ISOLINA PORTO, Dirección de Personal y Estadística.
761. GUILLERMO ÁNGEL FULQUERI, Insp. Gral. de Territorios.
762. MARTHA M. I. K. de CHIRICO, Inspección Médica Escolar.
763. MARÍA JOSEFINA SALDAÑA, Oficina Judicial.
764. AMANDA EDITH MORENO, C. E. 20º.
765. NELLY ANTONIA CARBONE, Dirección de Personal y Estadística.
766. EUFEMIA L. DE CÉSARE, Biblioteca Estudiantil Nº 1.
767. JOSEFA V. de FALCÓN, escuela Aire Libre Nº 10.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

— Exp. 6819/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), sereno, de la Repartición, al señor RAMÓN ALBERTO VILLANUSTRE, debiendo prestar servicios en el Instituto Bernasconi.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

— Exp. 6822/E/947. — 1º Dejar sin efecto la designación efectuada, por resolución de fecha 13 del corriente (Exp. 3638/E/947, Boletín de Resoluciones Nº 26), a favor del señor SIMÓN HERIBERTO PUEBLA, como Auxiliar 8º (ítem 3), mucamo, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo dentro del término establecido.

2º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), mucamo, para la escuela al Aire Libre Nº 8, al señor VICENTE LUIS COLOMBO.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 87/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra de Labores, señora JULIA HAIDÉE ALICIA LA GRECA de EBNER, en las escuelas Nos. 3, 21 y 22 del Consejo Escolar 13º, con 2, 3 y 3 horas semanales de clases, respectivamente, de conformidad con la resolución de fojas 1.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6720/C/947. — Visto que en la escuela Nº 412 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 412 de Corrientes, a la maestra de la Nº 355 de la misma provincia, señorita ELISA NATIVIDAD HARVEY.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 12357/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 40 y 84 de Entre Ríos, señores MARTÍN OSCAR MARCO y EGDO JORGE TAIANA.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.

— Exp. 6604/E/947. — Visto que en la escuela Nº 170 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 170 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señora MARÍA ESPERANZA PORRI de GAGLIARDI.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6721/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 38 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 16 de la misma provincia, señora ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.

— Exp. 6717/S/947. — Visto que en la escuela Nº 362 de Santiago del

Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 362 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señora ÉLIDA CAUMO de BASUALDO.

Buenos Aires, 8 de abril de 1947.
— Exp. 6823/S/947. — Disponer que la maestra señorita ERNESTINA IGLESIAS, cuyo traslado se dejó sin efecto por resolución de fecha 31 de marzo último (Exp. 6389/B/947, Boletín de Resoluciones Nº 33), preste servicios en la escuela Nº 37 de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6821/20º/947. — Disponer que la maestra, señorita MARíA ESTHER SILVA, preste servicios como preceptora, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6820/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 10 del Chaco, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señorita FLORA B. GARRIDO KAINDL.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.
— Exp. 6602/N/947. — Visto que en la escuela Nº 7 de Colonias Nacionales existen dos vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 7 de Colonias Nacionales (25 de Mayo - Buenos Aires), a las señoritas NELLY SUSANA D. RIVEROS TULA y MARíA MERCEDES RIVEROS TULA, maestras de las escuelas Nos. 26 y 89 de Neuquén, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.
— Exp. 6601/N/947. — Visto que en la escuela Nº 109 de Neuquén existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 109 de Neuquén, a la maestra de la Nº 104 del mismo territorio, señorita ILDA ARGENTINA SORIA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6725/N/947. — Trasladar a la escuela Nº 121 de Neuquén, a la maestra de la Nº 89 del mismo territorio, señorita DORA EUFEMIA LUISA EIRIZ.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6724/16º/947. — Trasladar a la escuela diurna Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito 16º, señorita MARíA DE LA CONSOLACIóN BARREDA.

Buenos Aires, 2 de abril de 1947.
— Exp. 6603/P/947. — Visto el pedido formulado a fojas 1 y lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros

de las escuelas Nos. 283 de Corrientes y 422 de Chaco, señorita MARÍA ELBA GOITIA y señor CARLOS INOCENCIO GOITIA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6726/C/947. — Visto que en la escuela Nº 27 de Chubut existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 27 de Chubut, a la maestra de la Nº 195 de Corrientes, señora CARMEN ZULMA GALLARDO de BIANCHI.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6723/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 1 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 412 de Corrientes, señor VENANCIO NAZAR.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6722/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 135 de Entre Ríos, al director de la Nº 21 de la misma provincia, señor PEDRO HORACIO SILVA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 105 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 46 de Río Negro, señorita HELVECIA ERLINDA PÉREZ.
3º — Trasladar a la escuela Nº 147 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 114 de Formosa, señor FÉLIX RAÚL DESCONET.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 36

14 de abril de 1947

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.
— Exp. 19115/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la implantación del seguro de vida colectivo en esta Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar al señor Jefe de la División Contralor, Contador Público don MIGUEL CARRERAS, para que en colaboración con el señor Jefe del Departamento de Seguros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Contador Público don ALFONSO U. FRANGIPANI, proyecten la mejor forma de aplicar el seguro de vida colectivo a todo el personal del Consejo, sin el aporte patronal.
2º — Volver este expediente al señor Jefe de la División Contralor, a sus efectos.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 28048/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Personal y Estadística eleva a fojas 5/6, la nómina complementaria de ascensos, tendientes a ajustar las categorías asignadas con fecha 10 de agosto de 1946, al personal docente de la Repartición, y teniendo en cuenta que desde el 1º de enero de 1947, rige una nueva escala de sueldos para dicho personal, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que las asignaciones de categorías que se proponen a fojas 5/6, deben efectuarse desde la fecha que en cada caso se menciona, hasta el 31 de diciembre de 1946.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3656/I/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que la Inspección General de Escuelas Particulares, remite la nómina de docentes de escuelas de la Capital que integraron las mesas examinadoras de alumnos de escuelas particulares, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la designación de docentes de escuelas de la Capital, efectuada por la Inspección General de Escuelas Particulares, que integraron las mesas examinadoras de alumnos de escuelas particulares.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 30332/I/946. — Visto lo solicitado en estas actuaciones por la Inspección General de Escuelas Particulares, y teniendo en cuenta la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, pasen a prestar servicios transitoriamente y en la forma determinada por Dirección de Personal y Estadística (fojas 3 vta.), a la Escuela Primaria del Hospital de Niños, dos sustitutas permanentes de las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 6824/I/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que los delegados de las Asociaciones Cooperadoras y directores de las escuelas de la Ley 4874 cercanas a la Capital, se reunan en el local escolar sito en la calle Salta Nº 1226 de esta Capital, para sus deliberaciones con respecto a la creación de los grados 5º y 6º en las escuelas nacionales, el día 13 del actual.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 11986/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Recomendar a la directora y maestra de la escuela Nº 16 de Salta, señorita SARA MOYA CENTENO y señora CARMEN PÉREZ de ESPECHE, respectivamente, se contraigan al cumplimiento de sus deberes sin recíproca prevenciones, refirmando el clima de armonía indispensable para el mejor logro de su cometido, con la prevención de que se adoptarán medidas disciplinarias si reinciden en actitudes como las que da cuenta este expediente.
2º — Notificar a la señorita directora SARA MOYA CENTENO, que no debe dictar clases de Religión, pues de acuerdo a su nota corriente a fojas 88 se eximió de tales clases en base al derecho que le acuerda el Art. 2 de la Resolución del 17 de mayo de 1944 (Exp. 10936/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 57).

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 16101/F/945. — Vistas estas actuaciones, atento a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica a fojas 40, la autorización Ministerial de fojas 42 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el lugar denominado Vivero Forestal, Departamento Pirané (Formosa), debiendo Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.
2º — Aceptar y agradecer al Sargento 1º del Ejército Nacional don VALENTÍN BENÍTEZ, la cesión gratuita por el término de cinco años, de un local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela creada por el Art. 1º, aprobándose el respectivo contrato.
3º — Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea a la nueva escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 75 niños, consignándose la carga al director de la escuela Nº 36 de Aguirre, Departamento Pirané, F. C. C. N. A. del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.
— Exp. 6716/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, señor MARIO J. ÚNGARO, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Contralor), pase a hacerlo a la Oficina de Obligación Escolar y Censo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 6827/I/947. — Nombrar Auxiliar 8º del ítem 3 (peón jardinero), al señor OSCAR BATISTA, debiendo prestar servicios, como tal, en el Instituto Bernasconi.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 600/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus respectivos cargos, al personal de mucamas y porteros, que se mencionan a continuación:

NÉLIDA ESTHER BASOALTO de PONCE, Jardín de Infantes Nº 3.
VICENTE PADÍN, escuela de Marcos Paz (Particular).
ÁNGELA GÓMEZ, escuela al Aire Libre Nº 4.
MARÍA ISABEL A. de RÍOS, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º.
CRISTÓBAL MÉNDEZ, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º.
GLORIA SAN ESTÉBAN de MARTÍNEZ, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
VICENTE HERRERA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 3178/1º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (Item 3), portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señor CARLOS REGAZZONI, pase a prestar servicios a la Nº 5 del Distrito 19º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 3476/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 153 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (Item 3), portera, señora NICASIA V. de GÓMEZ, designada por resolución de fecha 20 de diciembre último (Exp. 31407/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 138).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 31670/J/946. — Vista la resolución de fojas 7 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer con antigüedad al 28 de setiembre de 1946, la 1ª categoría asignada a la vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 3, señora MARÍA SALOMÉ CARRILLO de TUXEN BANG.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 22036/I/946. — Vista la nota de fojas 32 de la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que los verdaderos nombres del personal de las Escuelas Particulares que más abajo se indican, confirmados en sus cargos por resolución del 6 de agosto de 1946 (Exp. 19466/I/946), son:

ASILO MATERNAL Nº 2

Nombre y apellido:	Verdadero nombre:
Elsa Gregoria	ELSA ÉLIDA DE GREGORI
Chloria Rosa Ísola	CHLORIS ROSA ÍSOLA
Estela Antona	ESTELA AURORA ANTONA
Gumersinda C. Rodríguez	GUMERSINDA RODRÍGUEZ
Celia Hernández	CELIA MARÍA SALVADORA HERNÁNDEZ

ASILO MATERNAL Nº 5

Julia Pons Gramge	JULIA PONS GRAMAGE
Elisa Fusillier	ELISA FUSILIER

JARDÍN DE INFANTES (Asilo Maternal Nº 1)

Hna. María Pérez	DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ

COLEGIO SANTA FILOMENA

M. Emilia Gasquet	MARÍA EMILIA GASQUET
Rosa R. de Naredo	ROSA JUANA ROMERO de NAREDO
M.ª Angélica Pinasco	MARÍA ANGÉLICA PINASCO
Esther B. de De Rose	ESTHER PAULA MAGDALENA BERRA de DE ROSE

HOGAR DE NIÑOS RAMÓN L. FALCÓN

Obdulia E. Galante	OBDULIA ESTHER GALANTE
Elsa N. Fabbro de Battaglia	ELSA NÉLIDA FABRO de BATTAGLIA
Manuel Montalvo	MANUEL SILVESTRE MONTALVO
Emilio N. Rolfo	EMILIO NICOLÁS ROLFO
Roberto Finoni	ROBERTO CIRÍACO FINONI

ÚRSULA LLONA DE INCHAUSTI

María Del C. Tamborenea	MARÍA DEL CARMEN TERESA TAMBORENEA.
Encarnación P. de Dragan	ENCARNACIÓN GARCÍA de DRAGAN

INSTITUTO NEURO PSIQUIÁTRICO

María Esther Bontempo	MARÍA ESTHER BUONTEMPO
Elías Héctor Haick	ELÍAS HÉCTOR HAIEK
Beatriz Bustamante	BEATRIZ HERMINIA BUSTAMANTE

INSTITUTO HUÉRFANOS MILITARES

Nélida Mujica de Cordero	MARÍA NÉLIDA DEL VALLE MUJICA de CORDERO
Flora Susana Olivera de Lobo	FLORA SUSANA OLIVEIRA de LOBO

COLEGIO PARROQUIAL DE VILLA LUGANO

María Albina Scotti	ALBINA AMANDA SCOTTI
Ofelia Archiprete	OFELIA JUANA ARCHIPRETE
Belisario Morales	BELISARIO DEL CARMEN MORALES
María A. A. de Farjat	ANTONIA FIDELA ACOSTA de FARJAT

ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN DEL INVÁLIDO

Blanca Taquela	MARÍA BLANCA AZUCENA TAQUELA

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 4363/I/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los traslados de maestras, que por razones de orden interno dispuso la Superiora General de los Institutos de "MARÍA AUXILIADORA" y cuya nómina y destinos figuran a fojas 1.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27469/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones por la maestra de 7ª categoría (profesora de ortofonía), de la escuela Primaria de Adaptación, señorita ISABEL ALICIA FERNÁNDEZ VEGA.

2º — Incluir en la categoría de maestra de grado a la profesora de ortofonía de la escuela Primaria de Adaptación, señorita ISABEL ALICIA FERNÁNDEZ VEGA, actualmente comprendida en el grupo de los maestros especiales.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6927/6º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, al maestro de la Nº 14 del Distrito Nº 3, señor PÍO REY PARDELLAS.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6928/7º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la maestra, señorita EMMA RACIOPPI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3468/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, a la maestra de la Nº 15 del mismo Distrito, señorita PRIMAVERA GARCÍA ARRIETA.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2338/15º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, señora AMELIA ALCIRA ROSA DURANTE de URFF, quién deberá desempeñar sus nuevas funciones en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 17575/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al vicedirector de la Nº 21 del Consejo Escolar 17º, señor SERGIO LASCANO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27089/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, señora DELIA FELISA SOLER de DAUGAS, ubicándola en tal carácter en la misma escuela, en reemplazo de la señora María B. U. de Alcorta, que se jubiló.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 134/19º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, solicita la designación de una maestra auxiliar para dicho establecimiento, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 30998/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 183 de Buenos Aires, señor OSVALDO MORETA.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 23783/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 5 y 178 de Buenos Aires, señoras LÍA ANSELMA LOPETEGUI de RIPODAS y MARÍA CARLOTA ENGELBRECHT de GRANDOSO, acordada por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 21965/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar carácter definitivo a las funciones de maestra auxiliar que desempeña en la escuela Nº 43 de Catamarca, la señora ERNESTINA DE JESÚS REYNOSO de BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 22206/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 57 de Catamarca, señora ROSA T. RAMOS de AYBAR, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 22255/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 32 de Córdoba, señorita AMANDA M. FILGUEIRAS, se traslade a esta Capital a fin de ser examinada en la Inspección Médica Escolar, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle, a tal efecto, las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 26259/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 301 de Córdoba, señora OLIVIA M. P. de FRANCHISENA, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 205/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 110 de Córdoba, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señorita MARÍA NINFA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.
— Exp. 17593/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros

de las escuelas Nos. 51 y 90 de Córdoba, señorita DOLORES I. SÁNCHEZ y señor ALDO ENRIQUE PALERMO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3075/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 275 y 316 de Córdoba, señora ANA MARÍA BOUSQUET de DICK y señorita JUDITH GONZÁLEZ CABANILLAS.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 30960/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a otra escuela que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, a la vicedirectora de la escuela Nº 111 de Corrientes, señorita MARÍA TERESA SILVA, por las constancias de este expediente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 26823/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 44 de Corrientes, señora MARÍA BRUNILDA OCANTO MEABE de DÍAZ CAZAUX, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 1710/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra auxiliar a la señora DONATILA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ de PALMA, maestra de la escuela Nº 355 de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 21760/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia formulado por asuntos particulares, desde el 15 al 31 de marzo de 1946 y por enfermedad, desde el 1º al 25 de abril del mismo año, por la actual maestra de la escuela Nº 59 de Corrientes, señorita AURA ÉLIDA CLAUSSE, por no haber tomado posesión del cargo al iniciarse el curso escolar de 1946.
2º — Aprobar la toma de posesión del cargo de la maestra de la escuela Nº 59 de Corrientes, señorita AURA ÉLIDA CLAUSSE, con fecha 30 de abril de 1946.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 28755/E/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 1 de Entre Ríos, señor JOSÉ ANTO-

NIO GODOY, debe revistar en 5ª categoría y no en 6ª, como se le asignó en el reajuste del personal docente efectuado el 1º de junio último.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 31400/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 72 de Jujuy, señora ROSA LILA ARE de CARRIZO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27096/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 190 de La Rioja, señora ERNESTINA M. C. de SALCEDO, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2824/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 34 de Mendoza, señora CATALINA ELENA NELLAR de BALDI, debien-

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 1718/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 69 de Mendoza, señora MERCEDES P. M. de SANTOLALLA, se presente a examen en la Inspección Médica Escolar, debiendo a tal efecto, acordársele las órdenes de pasaje y viático reglamentarios.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2229/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de las directoras, señoras MARTHA NELLY GUTIÉRREZ GALLO de GUTIÉRREZ y MARÍA CIRA ALANIZ de SARAVIA, de las escuelas Nos. 212 y 60 de Salta, respectivamente, acordada por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 12348/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución del 2 de junio 1944 (fojas 50).

2º — Dejar establecido que la ubicación del maestro de la escuela Nº 13 de Salta en la Nº 154 de la misma provincia, señor AMADO LUIS ABADÍA, dispuesto por resolución del 24 de octubre de 1945 (Exp. 21200/S/945), no tiene carácter disciplinario.

3º — Dejar establecido que la ubicación del maestro de la escuela Nº 13 de

Salta, señor CONRADO FELIPE GARCÍA, en la Nº 191 de la misma provincia, dispuesta por resolución del 24 de octubre de 1945 (Exp. 21200/S/945), no tiene carácter disciplinario.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2640/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones concedida por la Inspección General de Provincias a las maestras de las escuelas Nos. 16 y 31 de San Juan, señorita ILDA INÉS PIZZI y señora LIDIA ARGENTINA MONARDEZ de RAMOINO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 15693/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 26 y 95 de San Juan, señoras MARÍA MARGARITA SARMIENTO de BRIZUELA y RENÉE ISABEL TEJADA de MANZANARES.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 28218/S/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Asignar funciones de maestro auxiliar al maestro de la escuela Nº 137 de San Luis, señor JOSÉ HILARIO RAMOS ALZOGARAY, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2163/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 138 de San Luis, señora MERCEDES SCHINELLI de OJEDA, y disponer que la Inspección General de Provincias, proceda a su ubicación.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 27699/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el actual maestro secretario de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señor WENCESLAO FERREYRA, continúe desempeñándose en tal carácter.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27515/S/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, señora ANA ROSA CAPONI de VADILLO, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27140/S/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestro auxiliar, al maestro de la escuela Nº 110 de Santa Fe, señor JOSÉ DONATO SORABELLA, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 18827/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 22 y 325 de Tucumán, señora MERCEDES HERMOSILLA de CRUZ y señor JUAN VITERMAN CONTRERAS.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 5317/T/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la señorita CORINA GÓMEZ, exdirectora de la escuela Nº 95 de Tucumán, rehabilitada para el ejercicio de la docencia por resolución del 25 de octubre de 1945 (Exp. 8851/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 118), y CORINA GÓMEZ, nombrada maestra para la escuela Nº 55 de la misma provincia, por resolución del 22 de febrero de 1946 (Exp. 4600/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es la misma persona, siendo su verdadero nombre CORINA CARMEN GÓMEZ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 4045/T/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra señora MARÍA LUISA MAGUNA de FREIJO, trasladada a la escuela Nº 206 de Tucumán, por resolución del 5 de febrero último (Exp. 2211/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 12), pertenece al personal de la escuela Nº 87 de la misma provincia y no de la Nº 202, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6828/T/947. — Visto que en la escuela Nº 351 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señora MARÍA MATILDE CANCINO de MANSERVIGI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 18970/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 19 de diciembre último (Exp. 18970/T/946), por la que se acordó la permuta que de sus ubicaciones solicitaron las señoritas VIRGINIA AÍDA DEL PILAR CARPINACCI y AMÉRICA CLA-

RA DEL PILAR PUERTAS, maestras de las escuelas Nos. 13 de Tucumán y 236 de Salta, respectivamente.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Provincias, a fin de que contemple la posibilidad de trasladar a la maestra de la escuela Nº 236 de Salta, señorita AMÉRICA CLARA DEL PILAR PUERTAS, a un establecimiento de la Provincia de Tucumán, previa conformidad de la interesada.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2622/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 261 de Córdoba y del Jardín de Infantes Nº 2 de la Capital Federal, señora MARÍA VICTORIA ALLENDE de LEYBA y señorita CÁNDIDA CARMEN PASSADORE.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 2227/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los siguientes directores y maestros, los que conservarán sus actuales sueldos y categorías:

SOFÍA DEL VALLE, directora de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, con TITO ARMAS, director de la Nº 17 de La Pampa.

FORTUNATO DE LOS ÁNGELES VANETTI, maestro de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, con GRISELDA ROSA M. de ARMAS, maestra de la Nº 17 de La Pampa.

NAZARENA A. VIGNA, maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, con MARÍA CONSUELO AGRA, maestra de la escuela Nº 16 de La Pampa.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6826/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 16 de Colonias Nacionales, señora ANA ELVIRA EREÑO de LOMBARDI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 16 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 227 de Córdoba, señora MARÍA TERESA ALONSO de ALMADA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 228 de Córdoba, a la maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señora EMILIA NEGRO de CUENYA.

4º — Trasladar a la escuela Nº 290 de Córdoba, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señora SELVA CELSA SOSA MALBRÁN de DÍAZ.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 5364/S/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a la permuta solicitada por las maestras de la escuela Nº 1 de Salta, señora LUCRECIA PREMOLI de CAMPOS y señorita ERCILIA BOTELLI, aún sin ubicar, con la condición de que la nombrada en primer término será ubicada en una escuela de la Capital Federal cuando lo determine la Inspección Técnica General respectiva.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6825/L/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, al director de la Nº 297 de La Pampa, señor CARLOS FELIPE FERIOLI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 27604/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las maestras de la escuela Nº 30 de Santa Fe, trasladadas a las Nos. 36 de Misiones y 38 de Formosa respectivamente, por resolución de fecha 9 de noviembre de 1946 (fojas 1), son las señoritas DORA BERGMAN y ESTHER BERGMAN y no Dora Bergam y Esther Bergam, como se consignó.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 37

16 de abril de 1947

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 7033/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la celebración en las escuelas de la Repartición, de la fecha 14 del corriente "DÍA DE LAS AMÉRICAS", y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el día 14 del corriente, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se dicten clases alusivas al "DÍA DE LAS AMÉRICAS".

2º — Disponer, además, que en ese día, en la última hora de clase, y en ambos turnos, se realice un acto breve, en el cual, después de entonarse el Himno Nacional, hagan uso de la palabra los directores o vicedirectores de cada establecimiento, aludiendo a la fecha que se conmemora. En las escuelas designadas con el nombre de países americanos, se entonará, también el Himno Nacional del país cuyo nombre llevan.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7146/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia del titular, señor Raúl S. Vázquez, que se encuentra de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, al Auxiliar 5º, señor CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor HÉCTOR BAUTISTA BIANCULLI.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor ROBERTO ELOY PALACIOS.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señorita NÉLIDA A. DIACO.

5º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición,

suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita DORA GIORDANO, debiendo prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 7174/P/947. — Designar interinamente, Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, al señor JUAN CARLOS RICO, en reemplazo del titular señor Alfredo Agesilao González Posadas, que se encuentra bajo bandera, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 7149/B/947. — Disponer que la Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1, señorita JOSEFINA ROJO OLIVER, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros, turno mañana.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 7153/A/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, señorita AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI, designada por resolución de fecha 28 de marzo último, pase a prestar servicios en la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7260/J/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), mucama, para el Jardín de Infantes Nº 2, señorita MARÍA TERESA AMMIRATO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7261/18º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la señora CATALINA CHEMELIO de RETIS.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 31425/I/946. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar al cargo de maestra de escuelas de la Capital, a la señorita MARÍA ISABEL SARRIBLE, actualmente adscripta a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 4726/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de la Capital que a continuación se indican, a las siguientes maestras auxiliares:

MARÍA LUISA ETCHEBERRY de FERRARI, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º.

ELENA ELISA CARMEN HAUSCARRIAGA de REZZANO, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º.

MARÍA TERESA MERCEDES LACAVA, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º.

ADELFA BERNARDA UBISE, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.

AMALIA FERNÁNDEZ de MASRAMÓN, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º.

JORGELINA ESTHER ECHEVARRÍA de BURGOS, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º.

TEODOLINA GAGLIARDO de PIERUCCETTI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 7262/1º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 23 del mismo Distrito, señorita MARÍA DEL CARMEN CABEZAS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 5 del Distrito Nº 11º, señora RAQUEL V. de BRIZUELA.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 7145/5º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 17 del Distrito Escolar 5º, señorita IVONNE M. C. HUERTAS.

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 6926/7º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, a la maestra auxiliar de la Nº 8 del mismo distrito escolar, señora PRIMAVERA ACUÑA de MONES RUÍZ.

Buenos Aires, 8 de abril de 1947.

— Exp. 6458/7º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita MARÍA ADELA LANÚS, en las escuelas Nos. 23 del Consejo Escolar 7º y 13 del Consejo Escolar 8º, con 2 y 6 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 6930/P/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Intervetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 21 del Consejo Escolar 7º y 11 del Consejo Escolar 13º, señores ENRIQUE IGLESIAS y LUIS CHAN, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 220/9º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señora Maximina García de Eyheremendy, solicita ascenso de categoría, y atento a lo informado por la Dirección de Personal y Estadística con respecto a los certificados que la misma agrega y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señora MAXIMINA GARCÍA de EYHEREMENDY.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 7150/12º/947. — Hacer constar que el traslado de la maestra especial de Dibujo, señorita MARÍA DE LA CONSOLACIÓN BARREDA, es a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º y no a la Nº 1 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 4426/13º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores EDUARDO JORGE MANTEL y JORGE RAMÓN FERNÁNDEZ, maestros de las escuelas Nos. 13 y 20 de los Consejos Escolares 13º y 5º, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.

— Exp. 6929/15º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, a la señorita ELVIRA ELENA ROMERO BILBAO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 7144/P/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras de las escuelas Nos. 1 del Consejo Escolar 17º y 7 del Consejo Escolar 17º, señora LIVIA MYRIAM FERRO de ELÍAS y señorita NÉLIDA ESTHER D'ELÍA.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3691/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 53 y 286 de Córdoba, señorita MARÍA ELENA HERRERA WESKAMP y señora LUCRECIA CATALINA GARIMALDI de CABRERA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 7259/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 129 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita MARÍA EUGENIA CAROLINA VIMO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 7152/N/947. — Visto que en la escuela Nº 103 de Neuquén existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 103 de Neuquén, a la maestra de la Nº 64 del mismo territorio, señorita CARMEN ESTHER KROMER.

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 3371/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 3, de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y

Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 10º, es JORGE HOMERO MOLLI y no Jorge Romero Molli, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de abril de 1947.

— Exp. 7148/3º/947. — Visto lo informado a fojas 1 vta., por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la similar Nº 6 del Distrito 3º, señorita NÉLIDA ELOISA GAUDENCIO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 11510/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de Práctica de Escritorio, recaído a favor de la señorita LIDIA MARCELINA MARTÍNEZ, por resolución de fecha 7 de febrero de 1946 (Exp. 3170/P/946), por no haber tomado posesión de su cargo.

Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

— Exp. 7151/14º/947. — Trasladar a la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional, al preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señor WASHINGTON BOSCH ESTRADA.

BOLETÍN DE RESOLUCIOSES Nº 38

18 de abril de 1947

Buenos Aires, 10 de abril de 1947.

— Exp. 17712/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a aprobación e incorporación a la enseñanza, de un plan sobre enseñanza de defensa antiaérea —fojas 1 a 30—, presentado por el Comando de Defensa Antiaérea del Interior por intermedio del Ministerio de Guerra de la Nación, lo informado por la Comisión designada a efectos de su estudio por resolución del 25 de febrero último —fojas 51—, a fojas 53, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el Plan de Enseñanza de Defensa Antiaérea —fojas 1 a 30— de que tratan estas actuaciones, e incorporarlo a los programas de instrucción primaria.

FUNDAMENTOS

....

"La dolorosa experiencia a que asistimos nos enseña que la libertad "hay que defenderla, a veces a costa de la vida; que la independencia y

"la justicia deben estar respaldadas por la fuerza; que es menester estar "preparados para no ser sorprendidos.

"Para ello hay que fomentar un estado de conciencia colectivo que "cree la capacidad de sacrificio por el patrimonio común".

....

"Será norma fundamental de la acción docente extender y difundir "el conocimiento de que en nuestro país la soberanía reside en el pueblo "y que el poder emana de él y que es por lo tanto el pueblo mismo "quien debe armarse, material y espiritualmente en defensa de esa "soberanía.

"Los maestros deben proponerse este resultado como primordial "y principalísimo en su labor de todos los días. De todos sus deberes, es "éste, hoy, el más ineludible, el más impostergable.

"La escuela argentina debe crear el espíritu. Otros organismos se preo-"cuparán de asegurar la fuerza".

....

Estas palabras, que constituyen parte del fundamento de la circular de ese H. Consejo de fecha 1 de julio de 1940, relativa a la creación de una cartilla para intensificar la educación patriótica (Exp. 14631/8º/940), no ha perdido, pese al tiempo transcurrido, nada de su actualidad.

En primer lugar, nuestro país se halla en estado de beligerancia y, aunque el fin de la contienda europea aleja el peligro inmediato de un ataque a nuestras ciudades, este Comando, en cumplimiento de su misión específica, continúa tomando todas las medidas de previsión que le fueron confiadas por el Decreto Nº 4104 del 30 de julio de 1943.

Es convencimiento arraigado, en este Comando, que las medidas de orden material son insuficientes, si quienes han de llevarlas a la práctica, en este caso la población en general, no se hallan capacitados para ello.

Cualquier campaña de propaganda puede dar resultados inmediatos, pero es evidente que sólo una educación del pueblo, efectuada desde la más tierna infancia, logrará, con el correr de los años, preparar ese espíritu que, según la circular de referencia "constituye el deber más impostergable e ineludible'.'

Creo necesario aclarar que la defensa antiaérea territorial, tiene por objeto fundamental evitar o restringir los daños que, sobre la población, bienes, riquezas y producción causen los ataques aéreos.

Pero la guerra actual ha demostrado que no hay una sola población en el mundo que pueda considerarse exenta del peligro de un ataque aéreo. El bombardeo ya no se ejecuta solamente contra objetivos militares, sino que llevan, además, el propósito de ejercer una depresión en la masa de población como elemento de valor psicológico.

Frente a esta realidad, es necesario e imprescindible que todos los pobladores sepan como deben conducirse, y sepan tomar las providencias para aminorar los daños emergentes de una situación de esa índole.

Esa preparación no puede ser sino el fruto de largos años de tareas, efectuadas sin desmayo, con perseverancia sistemática, y con la visión puesta en el porvenir de la Patria.

La defensa antiaérea territorial contempla tres aspectos: la defensa activa, la vigilancia y la defensa pasiva.

La primera compete, únicamente, a las autoridades militares. La vigilancia, a las mismas trabajando en estrecha colaboración con las autoridades civiles y la defensa pasiva queda confiada, enteramente, a la población civil y a sus autoridades.

Naturalmente que, pretender mantener una organización permanente para esos fines, en un estado, también permanente, de instrucción, demandaría gastos del erario público, que no guardarían relación con la utilidad inmediata que reportaría.

Para evitar esta situación, este Comando organiza la defensa antiaérea pasiva con miras muy amplias, de modo que, durante la paz, esta organización quede, por completo, al servicio civil de la Nación y sólo en el caso eventual de un conflicto armado transformaría su acción social para atender las necesidades de la defensa integral, bajo dirección militar.

Por ello, uno de los fines esenciales de la defensa antiaérea pasiva es la creación y organización de servicios de utilidad pública y de beneficio social.

Diversas catástrofes de magnitud, ocurridas en estos últimos años, hacen que sea impostergable la entrada en acción de este organismo, que ya poseen casi todos los países limítrofes, y que tiene por objeto tomar todas las previsiones y medidas de carácter general, oficial y particular que tienden a prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe, sean de origen tectónico, meteorológico, incendios, inundaciones, plagas, pestes o que prevengan de conflictos armados u otros siniestros o calamidades públicas que, por sus características y magnitud no puedan estar previstas dentro de la normal organización de los servicios oficiales y privados.

Como puede advertirse, esta misión, de índole social y humanitaria requiere, para que el habitante pueda colaborar con ella, su capacitación con la antelación necesaria.

La educación argentina, cuya piedra angular la constituye la Ley 1420, tiene por objeto crear individuos físicamente aptos, moralmente sanos y socialmente útiles.

Cumple la escuela argentina con los dos primeros preceptos en la medida de sus posibilidades, pero cabría advertir que, para que un individuo pueda considerarse socialmente útil, ha de saber defenderse él para poder defender, llegado el caso, a la colectividad de la cual forma parte.

En nuestro país, el habitante goza de todos los derechos y prerrogativas que le otorga nuestra generosa Constitución, pero ella también le impone una serie de obligaciones que no admiten mora en su cumplimiento, tal como la de "proveer a la defensa común".

Para ello es indispensable su capacitación para ser útil a la sociedad a la cual integra. Y esa obligación se traduce en su productividad, intelectual o física, durante la paz, para estimular el progreso de la Nación; pero se convierte, por el mismo imperativo, en ser capaz de autoprotegerse, en caso de conflicto, para no incidir sobre el Estado, que no puede hacerlo todo y, en particular, que no podría, llegado el caso, improvisar en días, lo que no se ha hecho en años.

El artículo 6º de la Ley 1420 establece, para los varones, el conocimiento "de las evoluciones militares más sencillas" y para las niñas "el conocimiento de labores de mano y nociones de economía doméstica".

Hoy, de acuerdo con los adelantos de la técnica, es menos importante ese conocimiento rudimentario de evoluciones que el aprendizaje de otras nociones de suma importancia para el desarrollo de la Nación, y de su posible protección.

Quiero advertir que, si estimara que esos conocimientos fueran de índole exclusivamente militar, sería el primero en pedir su exclusión de la enseñanza, puesto que, entonces, ella competería, por completo, a las fuerzas armadas y a sus organismos responsables.

Pero lo que se desea, es hacer del futuro ciudadano argentino, sin mengua de la orientación general que ese H. Consejo crea necesario imprimir a la educación, un individuo socialmente útil, de acuerdo con el ritmo que marcan los nuevos descubrimientos y adelantos de la ciencia.

Por lo tanto, este Comando ha estudiado la manera de introducir la enseñanza de tópicos de indudable interés para la colectividad, y desearía que fuera posible que esa enseñanza se convirtiera, con el correr del tiempo, en sólida educación.

Encarado el problema, se descartó la idea de introducir la enseñanza de una nueva asignatura por considerar que ello, además de recargar los programas de estudios, produciría trastornos más que beneficios.

Se estudiaron, entonces, los actuales programas de estudios que el Consejo tiene en vigencia, y de su análisis resulta claro que los educadores que los confeccionaron ya han tenido la visión panorámica del problema y que, si no lo han encarado con mayor precisión fué, tal vez, porque en el momento en que los redactaron, se carecía de elementos de juicio que ahora se poseen.

En los actuales programas se contemplan ya muchos de los puntos que este Comando cree de vital importancia para la futura defensa del país.

Muchos de ellos no se desarrollaron con la profundidad y extensión que

fuera de desear, y otros, preparados en esa medida, no son llevados a la práctica por multitud de factores, ajenos casi siempre a la buena voluntad de educadores y autoridades.

Frente a este panorama, este Comando ha preparado, por intermedio de sus organismos técnicos, un programa general de enseñanza antiaérea, para ser involucrado en las diversas asignaturas con las cuales guarda correspondencia.

Creemos necesario que no se diga al educando la finalidad que se persigue. Es suficiente con que los educadores argentinos, cuyas muestras de patriotismo son indubitables, compenetrados de la alta misión social que se persigue con esta enseñanza, la apliquen con fervor y eficiencia.

Cuando el programa que se eleva, previas todas las modificaciones que ese cuerpo crea conveniente introducir, sea aprobado, este Comando colaborará para que pueda llevarse a feliz término de realización.

Con ese objeto confeccionará, y someterá luego a consideración del H. Consejo, un folleto donde esté contenido todo el material que el docente necesita para el desarrollo de las clases que se indican. Ese folleto, cuya impresión correrá por cuenta de este Comando, será distribuído en todas las escuelas del país para que se pueda efectuar una labor seria y productiva.

Debo destacar que el H. Consejo ha prestado siempre a este Comando una valiosa colaboración. En sus programas hay temas de aeronáutica y de defensa antiaérea y, en los programas de escuelas para adultos en vigencia, se afirma: (Pág. 112)

..."Ya que la escuela puede y debe ser un vehículo para despertar la voca-
"ción por actividades que redundarán en beneficio del progreso nacional
"y para impartir conocimientos útiles sobre la defensa individual y co-
"lectiva de la población en caso de guerra."

y termina el prólogo con estas palabras:

..."el comentario objetivo de lo que sucede en el mundo, permitirá con
"la elocuencia del ejemplo, hacer comprender a los alumnos el **aspecto**
"más importante del programa, cual es la defensa antiaérea."

. . . .

Frente a esta afirmación, fruto del convencimiento propio de los educadores que redactaron los programas, nada debo agregar. Diré, sí, que esta importancia ha acrecido con los años, y que las nuevas armas de ataque aéreo hacen que la defensa antiaérea ocupe un lugar preponderante en la defensa integral del país.

El Comando, al elevar estos programas, sólo busca el bien público. Cree que únicamente podrá lograrse mediante la educación de las masas y, respetuoso de la autonomía de los diversos organismos estatales, lo somete a su consideración, seguro de que ha de hallar en las autoridades educacionales el más amplio apoyo y coloboración.

Si hubiera alguna discrepancia o fuera necesaria alguna explicación acerca de los temas propuestos; o si estimara necesario ampliar los puntos de vista que orientan este pedido del Comando de Defensa Antiaérea, éste pone a disposición del H. Consejo los elementos de juicio y los medios con que cuenta, para lograr una armonía perfecta en la labor que se inicia.

Concretando las generalidades ya expuestas se deduce:

1º — El Comando de Defensa Antiaérea cree necesario educar a los niños que concurren a las escuelas públicas argentinas hacia la acción de defensa social de la colectividad, mediante la capacitación del individuo y el conocimiento de ciertos temas especiales.

2º — Esta enseñanza ha de impartirse conjuntamente con todas las demás que tienden a hacer del educando un individuo socialmente útil.

3º — Una vez aprobados estos temas, el H. Consejo convendrá con el Comando de Defensa Antiaérea del Interior acerca de cuál es el mejor sistema para ejercer una adecuada vigilancia para que esos temas sean enseñados conservando la orientación integral que ha motivado su inclusión en los programas de estudios.

4º — El Comando de Defensa Antiaérea del Interior cooperará con la adopción de medidas de carácter material para poder afrontar esta enseñanza, facilitando los medios de divulgación que la hagan posible.

5º — Esta enseñanza se orienta en el siguiente sentido:

Que el educando conozca los servicios públicos organizados, su posible efi-

ciencia frente a siniestros de magnitud, la necesidad de cooperar desde el punto de vista humanitario, la capacitación para poder prestar esa ayuda aprendiendo nociones básicas de cada uno de los temas y que comprenda, antes de egresar de la escuela primaria, cuán grande es el peligro aéreo para la masa no combatiente. La niña, en particular, deberá aprender, además de estos temas, nociones de primeros auxilios en forma real, que le permitan afrontar las eventualidades de la vida diaria.

Este Comando estima que lo que se propone encuadra fielmente dentro de las finalidades de la educación y sus postulados; que es deber de sano patriotismo prepararse para afrontar contingencias que pueden conmover a la organización de la sociedad de que se forma parte y, conociendo el alto patriotismo que inspira a las autoridades educacionales, confía en que ellas pondrán toda su colaboración, como siempre lo han hecho, para que la enseñanza que se persigue, sea pronto una realidad.

Por ser una tarea larga que sólo dará frutos con los años, urge iniciarla cuanto antes. Ese mismo carácter de cosa mediata me confirma en mis convicciones de que estamos trabajando, no para el presente, sino para el futuro de la patria; para el bienestar de las generaciones venideras o sea por la grandeza del porvenir nacional.

PLAN DE ENSEÑANZA

ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS

La capacidad asimilativa del alumno que concurre a la escuela primaria está limitada por factores concurrentes. No podría pretenderse, pues, que el alumno egresase de ella con todos los conocimientos que en este programa se mencionan, adquiridos en forma eficiente y duradera.

La extensión y profundidad de los mismos dependerán, de numerosos factores, muchos de ellos ambientales, y esa gradación será otorgada por el maestro del grado, que es el único que puede saber si el niño está en condiciones de asimilar lo que se pretende enseñarle.

Si no fuese posible la adquisición de todos estos conocimientos, será suficiente que se vaya haciendo conciencia en los puntos capitales, en los que no cabe discrepancia:

1º — El Estado no puede hacerlo todo. Es necesario colaborar con él.

2º — Los deberes y derechos de que goza el argentino y el extranjero hacen que deba aprender a autoprotegerse para defender, de esa manera, a la sociedad que ellos mismos constituyen.

3º — Es necesario un pueblo sano. Una vida que se pierde es un argentino menos que se sumará al esfuerzo de la Nación. Por lo tanto, es deber de todo argentino poseer las primeras nociones de los auxilios que se deban prestar en caso de accidente a un semejante o a uno mismo.

4º — Los servicios públicos son, generalmente, insuficientes. Prestarse voluntariamente a servir a nuestros semejantes en desgracia es un imperativo de la nacionalidad. Para ello debemos saber cómo prestar esa ayuda para que llegue a tiempo, y estar capacitados para prestarla.

5º — Todos aquellos que hacen obras de asitencia social en bien de la comunidad deben merecer nuestro respecto y nuestro afecto. Nosotros también debemos aspirar a ser uno de ellos.

Orientada en esta forma la enseñanza, el educando podrá adquirir, más tarde, los conocimientos necesarios en la medida que sea conveniente.

Por otra parte, es imprescindible que, a partir de cuarto grado, se haga una diferenciación en la intensidad de la enseñanza, entre los varones y las niñas. Para estas últimas se solicita el cumplimiento intensivo del programa de "Economía Doméstica", sobre todo en la parte de "Medicina casera", que figura en las páginas 512, 513 y 514 de los "Programas de Instrucción Primaria" (Ed. 1941).

El programa sobre "Temas de Aeronáutica", en lo que concierne a defensa antiaérea, queda sustituído por el presente.

PRIMER GRADO INFERIOR

Mes de agosto. Vocabulario y elocución:

Los bomberos.

Hablar de los bomberos y de su misión.

Explicar por qué utilizan casco rígido.

Describir el uniforme. Nombrar algunos elementos de los que utilizan en su lucha contra el fuego (autobombas, mangueras, bocas de incendio, etc.). Relatar algún suceso o cuento donde intervengan los bomberos. Destacar el valor y arrojo de los mismos.

Mes de setiembre. Vocabulario y elocución:

La enfermera.

Hablar de la enfermera y su misión.

Describir su uniforme. Explicar por qué utilizan uniforme blanco. Nombrar algunos elementos de uso corriente.

Mes de octubre. Vocabulario y elocución:

El agente de policía.

Hablar del agente de policía y de su misión.

Describir el uniforme. Enseñar que el agente de policía es un amigo de los niños y que no hay que temerle. Relatos donde el agente de policía sea el principal protagonista.

NOTA. — Cuando el adelanto de la clase así lo permita, se dejará constancia escrita de la clase dada.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Mes de junio

Los Servidores Públicos.

Concepto de servicio público. Necesidad de los mismos. Nombre de los principales, refiriéndose, especialmente, a los siguientes: servicio de orden (policía), bomberos y sanidad.

Mes de julio

El Servicio de Bomberos.

Lecturas. Nombre de los principales elementos que utilizan en su lucha contra el fuego. Redactar una oración sobre los bomberos.

Mes de agosto

El Servicio de Sanidad.

Concepto. Misión del médico y de la enfermera. La ambulancia. Destacar la importancia que tiene obrar con rapidez en caso de accidentes.

En las grandes urbes: Deberes de los conductores de vehículos al escuchar la sirena de una ambulancia.

Redactar una oración sobre la asistencia pública.

Mes de setiembre

El Agente de Policía.

Misión del agente de policía. Hacer resaltar la importancia de sus servicios para la defensa de las gentes honestas. Inculcar en el niño que debe recurrirse, en caso de necesidad, al agente de policía, antes que a un desconocido.

Redactar una oración sobre el agente de policía.

Primera quincena de octubre

Redactar una composición sobre el siguiente tema: LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOTA. — Se aprovecharán las lecturas alusivas que contenga el texto en uso en el grado.

SEGUNDO GRADO

Intensificar la enseñanza de los siguientes puntos:

Vehículos Marítimos y Fluviales. (Pág. 115).

Vehículos Terrestres. (Pág. 117).

Dedicar clases especiales al desarrollo de los temas contenidos en el primer asunto (Pág. 151) cuando dice:

"Los servicios públicos de la ciudad (policía, bomberos, servicios de limpieza, de aguas corrientes, de asistencia pública, de correos); quiénes los realizan".

Estos temas se encararán en la siguiente forma:

1. — Los servicios públicos de la ciudad. Necesidad de los mismos. Quiénes los realizan.

2. — El servicio de bomberos. (Ampliación de los temas de 1º Superior).

3. — El servicio de policía. (Ídem).

4. — La asistencia pública. (Ídem).

5. — El alumbrado público. Como está organizado en la localidad.

NOTA. — Se dedicará una clase a cada servicio y luego se explicará cómo están organizados dichos servicios en la localidad donde está instalada la escuela.

Se conversará sobre la eficacia, suficiencia, insuficiencia o carencia de dichos servicios.

Donde haya insuficiencia o carencia de uno de ellos, se hablará sobre la necesidad de la cooperación privada para instalarlos, puesto que ellos redundarán en beneficio de la colectividad.

Composiciones Escritas.

a) **Necesidad de los servicios públicos.**

b) **Los servidores públicos.**

c) **Ayudémonos.** (Sobre el deber de cooperación mutua).

Intensificar, al tratar el asunto NUESTRO CUERPO (Pág. 154) el tema: "Cuidados inmediatos que requieren las heridas". Profundizar el tema en la medida que lo permita la preparación de los alumnos.

Intensificar, al tratar BUENOS AIRES COLONIAL (Pág. 153) el tópico "Medios de comunicación y transporte en aquella época". Compararlos con los actuales.

NOTA. — Sobre los temas 1, 2, 3, 4 y 5, se darán dos clases: una en el primer término y otra en el segundo. La segunda clase toma carácter de revisión y sirve de base para el desarrollo de las composiciones.

De todas ellas se dejará constancia escrita en el cuaderno.

OBSERVACIÓN. — En muchos textos de lectura hay trozos sobre los temas propuestos. Cuando así ocurra, se omitirá la lectura del mismo, dejándolo para el momento en que se trate el tema.

Son, en total, diez clases, repartidas en el curso del año lectivo.

TERCER GRADO

Intensificar la enseñanza de los puntos que se especifican a continuación:

Asunto **La Ciudad y el Campo. (Págs. 219 y 220):**

Principales vías de comunicación con la campaña.

Distribución de la población rural.

La vida del hombre en el campo.

Servicios públicos de la ciudad: policía, correos, aguas corrientes, asistencia pública, transporte y comunicaciones.

Habitantes: argentinos y extranjeros. Ciudadanos. Deberes de los argentinos y de los extranjeros.

Asunto **La Llanura.** (Pág. 222):

Comunicaciones entre los distintos puntos de esta región.

Asunto **La Llanura Interior u Occidental.** (Pág. 227):

Medios de comunicación referidos en la región y a las otras ya estudiadas.

Asunto **La Montaña** (Pág. 229):

Medios de comunicación.

Asunto **La Circulación de la Sangre.** (Pág. 230):

Cuidados inmediatos que requieren las heridas, las hemorragias y las quemaduras. (Rever y ampliar lo que al respecto se ha dado en segundo grado).

Al considerar los servicios públicos de la ciudad (Pág. 230), tratar especialmente:

a) Los servicios públicos. Nombre de los principales. Importancia de los mismos en la localidad donde funciona la escuela. Carencia, insuficiencia o suficiencia de los mismos.

b) El servicio sanitario. Médicos, ambulancias y enfermeras.

c) El servicio policial. El agente de policía en particular. Deberes para con él. Obediencia.

d) El servicio de bomberos. Ampliación de los temas de segundo grado.

e) Calamidades públicas y cataclismos. (Pestes, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, fenómenos meteorológicos, etc.). Imposibilidad de que los servicios públicos ordinarios puedan hacer frente a las grandes calamidades o catástrofes. Necesidad de cooperación popular.

NOTA. — De cada uno de los temas deberán darse, por lo menos, dos clases, una en el primer término y otra en el segundo. De ambas quedará la correspondiente constancia escrita en el cuaderno de trabajos.

REDACCIÓN. — Además de la redacción de un resumen sobre cada uno de los servicios, se redactarán dos composiciones sencillas sobre el siguiente tema:

a) **Deberes de los argentinos y de los extranjeros.**

b) **Deberes para con la familia y la sociedad.**

OBSERVACIÓN. — Los temas serán desarrollados siguiendo el mismo criterio y orientación que en segundo grado.

CUARTO GRADO

"Los centros de población más densa serán tratados con especial atención:
"se hará notar en el mapa su ubicación respectiva y su distribución general."
"Conviene, también, hacer notar el número de poblaciones menores situadas
"alrededor de las ciudades principales, con lo que el alumno adquiere una idea
"más clara de la diseminación general de la población del país, idea que no dan
"los datos numéricos particulares de la población de cada provincia o territorio
"nacional." (Pág. 301).

Este criterio, expuesto en el prólogo del programa de geografía, debe ser mantenido. Interesa que el educando conozca las ciudades que rodean la localidad donde él habita y sepa, perfectamente, los medios de comunicación que la unen con ellas y, asimismo, el tiempo real que se tarda en intercomunicarse, de acuerdo con las posibilidades **reales** de la región.

Para el logro de esta finalidad es que se solicita la intensificación de los puntos que se especifican a continuación:

Asunto **La Mesopotamia.** (Pág. 302).

Medios de comunicación. Vinculaciones de las diferentes zonas de la región entre sí y con el resto del país.

Asunto **La pradera.** (Pág. 303).

Agrupaciones humanas. Ubicación de los grandes centros de población (Buenos Aires, Rosario, Avellaneda, La Plata, Santa Fe, Bahía Blanca). Número de habitantes de cada uno (en números redondos). Centros de menor importancia próximos a los anteriores. Marcar en un mapa los centros de población mencionados y observar la distribución general de las agrupaciones humanas en la región. La población extranjera (nacionalidades preponderantes).

Asunto **La llanura boscosa.** (Pág. 304).
Distribución del extranjero; nacionalidades que cuentan con mayor número de representantes. Medios de comunicación con que cuenta la región para vincularse dentro de ella y con las demás regiones.

Asunto **Llanura occidental.** (Pág. 305).
El extranjero: proporción inferior con respecto al argentino. Comparar distribución general de la población con respecto a las demás regiones estudiadas. Principales medios de comunicación entre las distintas zonas de la región y con las otras regiones.

Asunto **La región andina.** (Págs. 306, 307, 308).
Medios de comunicación.

Asunto **Región patagónico-fueguina.** (Págs. 308 y 309).
Agrupaciones humanas. La vida del hombre en el sur. La escasa densidad de la población y sus causas. Proporción elevada de extranjeros. Los núcleos de población. Medios de comunicación. Tierra del Fuego. Comunicaciones con el resto del país.

Asunto **División política.** (Pág. 309).
Unión de las capitales de provincias y de los territorios nacionales por vías férreas. Otras comunicaciones entre las provincias y los territorios nacionales. Las comunicaciones en el lejano sur.

Asunto **La Capital Federal.** (Pág. 310).
Estudiar, muy especialmente, los siguientes tópicos:
h) Edificación.
i) Los abastecimientos.
j) Los servicios de higiene.
k) Asistencia social.
l) Las comunicaciones.

Asunto **Deberes y derechos.** (Pág. 313).
Deberes para con la patria. La conducta del buen ciudadano y la grandeza nacional. La acción privada y la pública. El sacrificio por la patria. Ejemplos.

Asunto **La circulación de la sangre.** (Pág. 317).
Cuidados inmediatos que requieren las heridas; rever lo que se ha dado en tercer grado. Heridas infectadas: defensas del organismo (papel que desempeñan los glóbulos blancos) y curaciones de emergencia (desinfectantes y fomentación).

Asunto **La respiración.** (Pág. 317).
Higiene de la respiración; aire puro y aire confinado; efectos más notables que produce el aire viciado en las personas que han permanecido aglomeradas en locales cerrados y sin ventilación suficiente (referirse, en forma sencilla, a las causas); la saliva (despedida, especialmente, cuado se tose), y los esputos como vehículos de gérmenes; ventilación y barrido de las habitaciones; ventajas de los ejercicios respiratorios al aire libre. Cuidados inmediatos que requieren las fracturas: el entablillado y la inmovilidad hasta la llegada del médico.
El propósito que mueve esta intensificación de la enseñanza que el niño vaya comprendiendo el valor de los medios de comunicación en relación directa con los beneficios que esa intercomunicación puede prestarle. Además se insiste en los deberes de los habitantes y en el conocimiento de los primeros auxilios más elementales.

Inclusión de temas especiales.
A. — Estudio de los servicios públicos en la localidad donde se encuentra situada la escuela.
B. — El camino. Su importancia para el comercio y el acercamiento espiritual de los pueblos. El camino como factor de importancia para la unidad nacional y la economía del país. Necesidad de contar con una buena red vial. Principales caminos de la República. Navegación fluvial (donde exista). Navegación aérea. Importancia de las líneas aéreas de transporte de pasajeros o carga.

C. — Teléfonos, telégrafo y telecomunicaciones. Importancia de la radiotelefonía en la cultura y progreso de los pueblos.

D. — (TEMA DE ORDEN LOCAL).

Estudio particular de las vías y medios de comunicación de la localidad donde esté situada la escuela con las poblaciones vecinas, teniendo especialmente en cuenta que haya, por lo menos, dos de mayor importancia y dos de menor. En todos los casos: medios de comunicación que unen la localidad con la capital de provincia o del territorio y con la Capital Federal.

E. — Agregar en el asunto LOS ALIMENTOS:

Envenenamiento por ingestión de sustancias nocivas o tóxicos. Contravenenos. Maneras de actuar.

F. — Agregar en el asunto **Circulación:**

Heridas cortantes. Desinfección. Vendaje. Manera de efectuar una compresión digital, indirecta y ligadura. Enseñanza práctica.

G. — Agregar en el asunto **Respiración:**

Intoxicación por gases. Máscaras utilizadas en las industrias insalubres. Máscaras contra humo utilizadas por los bomberos. Cómo actúan.

Primeros auxilios a un ahogado por inmersión. Nociones de respiración artificial. El pulmotor.

Aritmética.

A. — Estudio, análisis y solución de problemas donde se apliquen, prácticamente, los conocimientos adquiridos.

Problema tipo: Nuestra ciudad (o pueblo) está unida, hacia el N. con la localidad X. Cuánto tiempo se tardará en llegar hasta X, por tren, si éste desarrolla una velocidad de N kilómetros por hora?

NOTA. — En todos los casos, los datos numéricos responderán a la verdad real.

B. — Estudio, análisis y solución de problemas similares cambiando los medios de comunicación.

a) Por automóvil. (Calcular la velocidad de acuerdo con el estado de los caminos).
b) Por avión. (De acuerdo con el servicio real que se posea. Se agregará el tiempo que se tarda en trasladarse hasta el aeródromo).

C. — Por motocicleta.

D. — Por sulky, coche, etc.

NOTA. — Se dará preferencia, en la solución de estos problemas, a los medios reales que existan en la localidad.

Serán incluídos en los asuntos REGLA DE TRES SIMPLE, Y MEDIDAS DE TIEMPO.

Trabajo de investigación. — El alumno investigará la velocidad horaria que desarrollan los medios de comunicación comunes en la zona donde se halla instalada la escuela.

Trabajo práctico obligatorio. — Redactar un cuadro donde se hallen indicadas las seis ciudades aludidas (dos de mayor importancia, dos de menor, la capital de provincia o territorio y la Capital Federal), e indicar el tiempo, en horas y minutos, que se tarda en llegar, a o de ellas, de acuerdo con las comunicaciones existentes o posibles.

NOTA. — En el folleto complementario se pondrán ejemplos numéricos y otros que sirvan de base para la preparación del trabajo. Igualmente se propondrá la solución de problemas sencillos, adecuados a la capacidad del educando. Resueltos los mismos, el docente podrá preparar otros similares.

Lenguaje. — Temas de composición oral y escrita.

La enfermera y la samaritana.

Los bomberos.

El camino.

El telégrafo.

Lectura. — Recuérdese lo dicho respecto a la lectura de trozos alusivos en tercer grado.

Lectura y comentario de los trozos que contenga el folleto complementario de divulgación.

QUINTO GRADO

Intensificar la enseñanza de los siguientes puntos:

Asunto **La Cuenca del Río de la Plata.** (Pág. 387).

Las crecientes periódicas y sus causas. Ciudades más importantes que se hallan en sus márgenes.

Asunto **Deberes y Derechos.** (Pág. 392).

La patria y el patriotismo; engrandecimiento y defensa de la patria. Lecturas de carácter moral y cívico.

Asunto **La Sangre.** (Pág. 394).

Heridas contaminadas con tierra; el tétanos. Mordedura de los perros y de otros animales que puedan transmitir la rabia; la vacuna antirrábica como único tratamiento. Relatos alusivos a la vida y obra de Pasteur.

Asunto **El Agua.** (Pág. 395).

Explicación de algunos fenómenos meteorológicos (nubes, lluvia, nieve, etc.).

Asunto **El Calor.** (Pág. 396).

Termómetro clínico.

Asunto **Calor Animal.** (Pág. 396).

Empleo del termómetro clínico. Lucha contra las bajas y las altas temperaturas (alimentación, ejercicios, transpiración, vestidos, calefacción). Primeros cuidados que requieren los insolados. Consejos relativos a la alimentación en el verano. Higiene del vestido: Los medios de calefacción: sus peligros (gases tóxicos) y su inconveniente (sequedad del aire).

Asunto **Industrialización de productos vegetales.** (Pág. 397).

Intensificar la enseñanza de todo el asunto, haciendo ver la importancia que el desarrollo de las industrias tiene para el porvenir del país. Defensa de la producción.

Inclusión de temas especiales.

Historia. — Lectura y comentario de los relatos sobre los siguientes sucesos::

El terremoto de Mendoza.

La fiebre amarilla en Buenos Aires.

El terremoto de San Juan.

La inundación en la Provincia de Buenos Aires.

Se hará resaltar la impotencia de los servicios organizados frente a las grandes calamidades. Necesidad de la colaboración civil para estos casos. Relacionar esta enseñanza con la I. Cívica; deberes del hombre para con la familia, la sociedad y la patria. Distintos modos de colaborar en el alivio del dolor de nuestros compatriotas. Actuación directa y voluntaria. Capacitación del individuo para aliviar el dolor de sus semejantes. Primeras nociones de autoprotección privada y pública. Su objeto: no incidir sobre el Estado.

Geografía. — El camino. Repetición y ampliación de los temas tratados en cuarto grado.

Trazados de croquis y mapas con los caminos y redes de comunicaciones.

Los servicios públicos en la localidad. Medios con que cuenta cada uno. Posibilidad de prestar o de recibir ayuda, en caso necesario, de pueblos vecinos.

Aritmética. — Problemas de capacidad: averiguar la de tanques de agua. Análisis, comentario y solución de problemas sobre costo de atención médica.

Análisis, comentario y solución de problemas sobre comunicación y transporte. (Ampliación de los temas de cuarto grado). Preparar un cuadro igual al realizado en cuarto grado.

Calcular el precio de un botiquín, cuyos elementos constitutivos dará el maestro, averiguando, en plaza, los precios de los artículos necesarios.

Lectura. — Lectura sobre inventos modernos:

La televisión. Su utilidad en el futuro.

Las bombas voladoras y aviones radiocontrolados. Destrucción de ciudades

indefensas. Ataques a la población civil. Deber de cooperación de todos los habitantes. Posibilidades de la aviación radiocontrolada para el futuro.

Higiene. — Primeros auxilios. Uso correcto de los elementos del botiquín de la escuela.

Heridas cortantes y punzantes. Desinfección y vendaje. Hemorragias. cohibición.

Quemaduras, insolaciones y ahogados. Primeros auxilios. Electrocutados: Primeros auxilios. Precauciones que deben tomarse con la electricidad.

Química. — Acción de la tintura de yodo, el agua oxigenada y el alcohol sobre las heridas.

Acción de la niebla en la extinción de incendios.

Composiciones. — Las mujeres de Ayohuma.

Samaritanas, enfermeras y asistentes sociales.

Pasteur.

Cooperación civil.

La Cruz Roja.

Temas de orden local. — En grandes urbes: El problema del tránsito. El estacionamiento. Utilidades que prestan los garages subterráneos. Líneas de transporte subterráneo. Importancia.

Insolados. Tratamiento. Congelados. Tratamientos.

Picaduras de insectos y de víboras venenosas. Tratamiento.

Orientación general: Se trata de que el educando conozca la necesidad de asistirse mutualmente en caso de catástrofe y se capacite para ello, enterándose del concepto de autoprotección privada y pública.

SEXTO GRADO

Intensificar la enseñanza de los siguientes puntos:

Asunto **Deberes y derechos del ciudadano y del habitante.** (Pág. 480).

Derivar la enseñanza hacia la cooperación civil.

Inclusión de temas especiales.

Moral cívica. — Los grandes cataclismos. Deberes del ciudadano y del habitante para con la patria. Inventos modernos para mejorar la vida humana.

Los servicios públicos frente a sucesos de magnitud. Los voluntarios.

La enfermera. La samaritana y la asistencia social. Su misión. Necesidad de la autoprotección. Capacitación del individuo para ser útil a la colectividad.

Cuerpo humano. — Intensificación de los puntos tratados en quito grado. Inmovilización de fracturas. Transporte de heridos. Inyecciones. Transfusiones de sangre. Grupos sanguíneos. Concepto.

Geografía. Caminos. Líneas aéreas y marítimas.

El camino como base de la unidad nacional.

Preparar planos en escala que unan la localidad con las inmediatas vecinas. Calcular el tiempo que se tarda en llegar a, o de ellas, de acuerdo con los distintos medios de comunicación existentes en la zona.

Ídem por medio de combinaciones (avión, automóvil, etc.).

Aritmética. — Continúan los problemas sobre comunicaciones, confeccionándose un cuadro igual al de quinto grado.

Resolver problemas propuestos sobre medidas de capacidad, problemas de agua, etc.

Proyectar un botiquín con los elementos necesarios y calcular su costo de acuerdo con los precios de plaza, los que averiguará el propio alumno.

Química. — Conocimiento de todas las substancias y elementos contenidos en el botiquín y su utilización correcta.

La sulfanilamidas. La penicilina aplicaciones y peligros.

Lenguaje. — Las damas mendocinas. Composición oral y escrita.

Los dadores de sangre. Ídem.

Deberes de los argentinos para con los demás. Ídem.
Misión del médico y de la enfermera, en la sociedad. Ídem.

Lectura. — Lecturas y comentarios sobre: Industrias vitales para el país. Necesidad de protegerlas (autoprotección industrial).
El transporte. Su historia. El transporte en nuestro país.
Los dadores de sangre. Su misión social.

Buenos Aires, 8 de abril de 1947.
— Exp. 4531/6º/945. — Visto que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 33638, del 15 de diciembre de 1944, se dispuso sea transferida a la Dirección Nacional del Agua —hoy Obras Sanitarias de la Nación—, la manzana comprendida entre las calles Entre Ríos, Constitución, Pavón y Pozos, lo indicado por Obras Sanitarias de la Nación a fojas 33, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar al Administrador de Propiedades de la Repartición, para que haga formal entrega de la manzana comprendida por las calles Entre Ríos, Constitución, Pavón y Pozos, que fuera transferida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 33638|944, a las Obras Sanitarias de la Nación.
2º — Comunicar a la mencionada Repartición la presente resolución, reiterando los términos de la nota 191 que se le remitiera con fecha 8 de enero último.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.
— Exp. 11076/C/942. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión "Ad-Hoc" la construcción y donación que efectuaran del edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 158 de Baibiene, Departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose a sus efectos, el testimonio de escritura del terreno, el acta de donación del local y el croquis del mismo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1947.
— Exp. 22001/S/941. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución dictada en este expediente el 9 de mayo de 1946.

2º — Aceptar y agradecer a la señora MAGDALENA BOSCH ALVEAR de FIGUEROA y al doctor GUSTAVO FIGUEROA, la donación de la hectárea de terreno donde los padres de los alumnos con la ayuda de la donante emplazaron el edificio para la escuela nacional Nº 109 del Distrito María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

3º — Agradecer a la Asociación Cooperadora y a los padres de los alumnos la valiosa colaboración prestada para dotar de local propio a la citada escuela.

4º — Encomendar a la Administración de Propiedades que gestione la ampliación *de la superficie de terreno donada, de acuerdo con los propósitos de los donantes.*

5º — Autorizar la escrituración del terreno y edificio.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 39

21 de abril de 1947

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 6950/S/947. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que el Inspector Técnico Seccional, señor ENRIQUE GALLARDO, presta servicios en la Secretaría de Didáctica, desde el 21 de marzo ppdo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 7492/P/947. — Vista la renuncia presentada por la señorita Inés Zaumuller, del cargo de Colaboradora de la Intervención, para el que fuera designada por resolución de fecha 29 de enero ppdo. (Exp. 1689/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 8), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señorita INÉS ZAUMULLER, del cargo de Colaboradora de la Intervención, y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7489/4º/947. — Nombrar Auxiliar 8º del ítem 3 (portero), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, al señor EUGENIO JOSÉ MEISS.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7495/19º/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la señora PAULINA SÁNCHEZ de NAVARRO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7496/B/947. — Nombrar Auxiliar 8º, ítem 3 (portera), para la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARÍA LUISA BARROS de MIONI.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 7491/I/947. — Designar Visitadora de Higiene Escolar, suplente, para la Inspección Médica Escolar, en reemplazo de la señorita Francisca Abella, que pasó a otro cargo, a la Maestra Normal Nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señorita MARÍA CARMEN TINGANELLI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 5686/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar a los maestros en disponibilidad de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en los siguientes establecimientos:

SARA L. F. DE DALTO, en la Esc. Nº 11 del C. E. 8º, turno mañana.
MARÍA A. G. de GÓMEZ LASTRA, en la Esc. Nº 14 del C. E. 8º, turno mañana.
CLOTILDE M. J. DI LULLO, en la Esc. Nº 9 del C. E. 8º, turno tarde.
MARÍA L. IRIBARNE, en la Esc. Nº 11 del C. E. 8º, turno tarde.
EVARISTA L. M. de BORGOGNO, en la Esc. Nº 23 del C. E. 8º, turno mañana.

ELISA M. R. MORCH, en la Esc. Nº 3 del C. E. 8º, turno intermedio.
MARÍA L. G. de D'ANGELO, en la Esc. Nº 12 del C. E. 8º, turno tarde.
ZORAIDA D. ESTEVA, en la Esc. Nº 21 del C. E. 8º, turno mañana.
MARÍA R. S. de LARA, en la Esc. Nº 13 del C. E. 8º, turno tarde.
2º — Trasladar a los siguientes maestros:
OLGA C. de BUONASENA, de la Esc. Nº 13 del C. E. 8º, a la Nº 18 del mismo Distrito, turno mañana.
PEDRO A. CANTONI, de la Esc. Nº 21 del C. E. 8º, a la Nº 7 del mismo Distrito, turno tarde.
COLOMBA I. M. de OLIVETO, de la Esc. Nº 3 del C. E. 8º, a la Nº 23 del mismo Distrito, turno tarde.
BEATRIZ M. POSADA, de la Esc. Nº 12 del C. E. 8º, a la Nº 24 del C. E. 18º, turno mañana.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7494/20º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al maestro señor OSCAR UBALDO MOLES, en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7497/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 24 de Entre Ríos, señora CARMELA CAVA de PERUCHENA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 164 de Corrientes, a la maestra de la Nº 63 de Buenos Aires, señora MARÍA ELINA ZAPPA de DURICH.
3º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de Corrientes, señorita ROSA REGINA SOTELO.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7498/J/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 119 de la Provincia de San Juan se encuentra vacante, le Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 119 de San Juan, al director de la Nº 46 de Jujuy, señor JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7499/S/947. — Visto que en la escuela Nº 103 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 103 de San Juan, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señorita VALENTINA INOJOSA.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7501/S/947. — Visto que en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 221 de la misma provincia, señorita CLARA YANUCCI.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7487/L/947. — 1º Trasladar a la maestra normal nacional, señorita

FRANCISCA ABELLA, a la escuela Nº 271 de La Pampa.
2º — Asignar, transitoriamente, la función de directora de la escuela Nº 271 de La Pampa, a la señorita FRANCISCA ABELLA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.
— Exp. 7488/M/947. — Visto que en la escuela Nº 2 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 106 del mismo territorio, señora ROSA BLANCA NOGUERA ISSLER de RATIER.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 4512/10º/947. — Visto lo solicitado a fojas 2 de estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, como vicedirectora a una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la actual directora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora JOSEFA CAYETANA CAVAROZZI de MARRACINO.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7490/7º/947. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señor CARLOS ANSELMO ACQUISTAPACE, preste servicios, como preceptor, en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 7493/M/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como vicedirector en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, al director de la Nº 180 de Misiones, señor JUAN JOSÉ PUSSI, trasladado a escuelas de la Capital, por resolución recaída en el Exp. 669/P/947.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.
— Exp. 7500/M/947. — Visto que en la escuela Nº 74 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 245 de Misiones, señor LUIS AMADEO MIROLO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 40

23 de abril de 1947

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.
— Exp. 11711/L/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y la autorización acordada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector de la Seccional 2ª (La Pampa) y el señor EMILIO LAMPEROSA, por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 243 de Ricardo Lavalle, del citado territorio, mediante el alquiler mensual de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—) MONEDA NACIONAL, sujeto a la rebaja establecida por la Ley 12286 y por el término de cinco (5) años, renovable por igual período, a contar desde el 1º de mayo de 1946.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

3º — Establecer para lo sucesivo que, cuando algún miembro del personal de una escuela o su cónyuge adquiera el edificio en que funciona el establecimiento, se procederá a trasladar al docente o empleado propietario a otra escuela, hasta tanto venza el contrato y se cuente con nuevo local adecuado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 5577/D/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer extensivos para el año en curso los términos de la resolución de fecha 7 de marzo de 1934 adoptada en el Exp. 1056/I/934, por la que se autoriza la liquidación con cargo de rendir cuenta de las partidas correspondientes a gastos de escritorio, de las Inspecciones Seccionales de Provincias.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1947.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 6426/2º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de un curso de Práctica de Escritorio en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un nuevo curso de Práctica de Escritorio en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 22416/M/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la construcción, una vez obtenida la reserva de los ocho (8) solares de la manzana 8 de Bernardo de Irigoyen (Misiones), del edificio propio para la escuela Nº 49 del citado territorio, con la contribución del vecindario, sin cargo alguno para el Consejo y de acuerdo con el proyecto de fojas 3.

2º — Gestionar del Ministerio de Hacienda, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, la autorización para importar la madera donada por la firma BARTH, ANNONI y Cía. Ltda., desde "Dionisio Cerqueira" (Brasil) a Bernardo de Irigoyen (Misiones), con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 49 del referido territorio, como también la liberación de los derechos aduaneros.

3º — Expresar al director de la citada escuela, señor FERNANDO COLOMBO, que ésta Intervención ha visto con agrado sus gestiones tendientes a dotar de casa propia al establecimiento, y facultarlo para que acepte y agradezca en nombre del Consejo a la firma Barth, Annoni y Cía. Ltda. la donación de la madera y al vecindario la colaboración ofrecida.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 4346/N/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar el período lectivo de la escuela Nº 80 de Neuquén, que en lo sucesivo deberá funcionar de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 7762/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, mientras dure la ausencia de la titular, señora Esther G. E. de Villanueva, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, al Auxiliar 3º, señor ROQUE LUIS M. TAMONE.
2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor LUIS BELLINI.
3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor JOSÉ DARRIBA FERNANDEZ.
4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 6º, señorita GISELDA PUCCIO.
5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 7º, señora ELIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO.
6º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, súplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 8º, señor JOSÉ F. INZAURRAGA.
7º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita MARÍA JULIA COSTA ALDAO, debiendo prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1497.

— Exp. 7761/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, al cargo de Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del titular señor Alejandro Gómez Franco, que se encuentra en uso de licencia, al Auxiliar 3º, señor ROGELIO LEYENDO.
2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ.
3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor SIXTO MOLINA RIVAS.
4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor EMILIO SIMIS.
5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor TITO F. A. DI JULIO.
6º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señora ELIDIA HORTENSIA ECHEVARRÍA de VILLEGAS.
7º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición,

suplente, en reemplazo de la anterior, a la señora OTILIA OLIVA de PALACIOS, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 7753/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, al cargo de Auxiliar 4º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos Alberto Lima Vaccarezza, que se encuentra de licencia, a la Auxiliar 5º, señorita SARA ESTHER BLANCO.
2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor ERNESTO FIGUEROA NAVARRO.
3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor CARLOS M. GARCÍA.
4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor CARLOS DARÍO IBOS.
5º — Nombrar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita PAULINA KLEN, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.
— Exp. 7755/I/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (Ítem 1), suplente, de la Repartición, señorita BEATRIZ MARÍA ITURRICHE, designada por resolución de fecha 31 de marzo ppdo. (Exp. 6395/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 34), preste servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.
— Exp. 7756/20º/947. — Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la Auxiliar 8º del Ítem 3 (portera) de la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, señora DOLORES LÓPEZ de CANDA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.
— Exp. 7754/E/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras, señora MARTA LASCANO de RETO, de la escuela al Aire Libre Nº 8 y señorita LEONOR A. BÁRBARA LEDESMA, de la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 18 de abril de 1947.
— Exp. 7994/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 39 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 39 de La Rioja, a la directora de la Nº 122 de la misma provincia, señora FERMINA NICOLASA ALLENDE de RUADES.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.
— Exp. 7759/L/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de La Rioja, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señora ELBA VIOLA VEGA de MASSUD.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

— Exp. 7757/L/947. — Visto que en la escuela Nº 114 de la Provincia de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 114 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señora MARÍA MARTA HERMENEGILDA SOTOMAYOR de FLORES.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

— Exp. 7758/T/947. — Trasladar a la escuela Nº 13 de Tucumán, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señora MARTA NILDA CARRIZO de LUCENA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1947.

— Exp. 7993/P/947. — 1º Trasladar como vicedirector a la escuela Nº 109 de Neuquén, al director de la Nº 54 del mismo territorio, señor JOSÉ M. ORTEGA.

2º — Trasladar a las escuelas de territorios que a continuación se indican, a los siguientes maestros:

RENE ISABEL LASARTE, de la Esc. Nº 76, a la Esc. Nº 9 de Chubut.

BLANCA FAVIER de HERMÓN, de la Esc. Nº 28, a la Esc. Nº 34 de La Pampa.

TILDE CUCCO, de la Esc. Nº 122 de Chaco, a la Esc. Nº 14 de La Pampa.

ENRIQUE OMAR ISASI, de la Esc. Nº 114, a la Esc. Nº 51 de Neuquén.

MARGOT N. BARBIERI de MANDOLESI, de la Esc. Nº 43 de Río Negro, a la Esc. Nº 109 de Neuquén.

CARMEN A. G. de DE MARTÍN, de la Esc. Nº 123 de Chubut, a la Esc. Nº 2 de Neuquén.

OLGA H. DALLO de LOYO, de la Esc. Nº 12, a la Esc. Nº 5 de Neuquén.

AZUCENA DORA SÁNCHEZ, de la Esc. Nº 119, a la Esc. Nº 101 de Neuquén.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

— Exp. 7760/N/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 103 de Neuquén, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 103 de Neuquén, al director de la Nº 83 del mismo territorio, señor LEOPOLDO FERNANDO WINGORD.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 7995/R/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 39 de Río Negro, al director de la Nº 65 del mismo territorio, señor ÁNGEL MIGUEL SOLA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 39 de Río Negro, a la maestra de la Nº 65 del mismo territorio, señora EMMA ROSALÍA ALCARÁZ de SOLA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 41

25 de abril de 1947

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 23500/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la modificación del artículo 9º del Libro IX (Del personal en general), Título III (De los

suplentes), Pág. 436 del Digesto de 1937, con el objeto de ajustar los sueldos del personal suplente en concordancia con las nuevas asignaciones que rigen para los titulares, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Substituir el artículo 9º del Libro IX (Del personal en general), Título III (De los suplentes), página 436 del Digesto de 1937, por el siguiente:

Art. 9º — El personal suplente designado en las condiciones reglamentarias devengará haberes en las siguientes condiciones:

a) Los maestros de grado, celadoras, preceptores, maestros especiales y el personal de servicio, el sueldo mensual que en la jurisdicción donde preste servicios, perciba el personal de la última categoría.
En las escuelas de personal único, el suplente percibirá además, la asignación complementaria correspondiente a la función directiva.

b) El personal administrativo, técnico profesional, obrero y de maestranza, el sueldo correspondiente a la categoría en que haya sido designado.

c) Las liquidaciones se efectuarán considerando el mes de treinta días y por la cantidad de días corridos que existan entre la fecha de toma de posesión y la del último día de trabajo, con deducción de las inasistencias incurridas.

Buenos Aires, 22 de abril de 1947.

— Exp. 7800/L/947. — Visto que a fojas 1 el director ejecutivo de la Liga Naval Argentina solicita se autorice la concurrencia de delegaciones escolares al acto de recepción a la Expedición Argentina a la Antártida, el cual se efectuará el día 23 del actual, a las 17, en el Dique 3, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el día 23 del corriente, a las 17, se hagan presente en el Dique 3, delegaciones de todas las escuelas de la Capital, integradas por cuatro alumnos y un maestro, con la bandera de ceremonias de cada establecimiento, a fin de recibir a los miembros de la Expedición Argentina a la Antártida.

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

— Exp. 21747/B/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a problema creado a la Biblioteca Nº 3 por la falta de personal, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que los maestros auxiliares comprendidos en la reglamentación del 18 de agosto de 1943 (Boletín de Resoluciones Nº 24, Pág. 315), podrán prestar servicios en las Bibliotecas Estudiantiles, cuando su normal funcionamiento lo requiera.

Buenos Aires, 18 de abril de 1947.

— Exp. 29212/D/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Personal y Estadística, eleva la nómina del personal nombrado en 5ª categoría en escuelas comunes de la Capital y que prestaba servicios en otras jurisdicciones con sueldos superiores, por lo que corresponde reintegrarlos a la categoría anterior con antigüedad a la fecha en que se le asignó la 5ª categoría, o sea desde su toma de posesión del cargo en la Capital, y teniendo en

cuenta que desde el 1º de enero de 1947 rige una nueva escala de sueldos para dicho personal, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las asignaciones de categoría que se proponen a fojas 1, desde la fecha que en cada caso se menciona hasta el 31 de diciembre de 1946.

Buenos Aires, 18 de abril de 1947.

— Exp. 5595/D/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a las Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley Nº 4874), las partidas trimestrales que se indican a continuación, desde el 1º de marzo al 30 de noviembre del corriente año, con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos de movilidad de los Inspectores de Zona (Visitadores), con estricta sujeción al Decreto Nº 17089 adoptado por el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros el 6 de noviembre de 1946:

Buenos Aires	$	600.—	m/n.
Santa Fe	„	700.—	„
Córdoba	„	1.400.—	„
Entre Ríos	„	300.—	„
Mendoza	„	600.—	„
Tucumán	„	900.—	„
Corrientes	„	1.600.—	„
Santiago del Estero	„	1.600.—	„
Jujuy	„	500.—	„
San Luis	„	1.000.—	„
San Juan	„	600.—	„
Salta	„	800.—	„
Catamarca	„	800.—	„
La Rioja	„	600.—	„
Total	$	12.000.—	m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 3 del Presupuesto de 1947.

3º — Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que de acuerdo con lo reglamentado por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 17089 año 1946, en ningún caso la movilidad será acumulable con el viático.

Buenos Aires, 18 de abril de 1947.

— Exp. 5592/D/947. — Vistas estas atcuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a las Inspecciones Seccionales de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley Nº 4874), con cargo de rendir cuenta, una partida para viáticos de Inspectores de Zona (Visitadores) que se liquidará mensualmente de marzo a noviembre de 1947 con sujeción estricta a lo reglamentado en el Superior Decreto Nº 17089 dictado por el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros el 6 de noviembre de 1946, debiendo cargarse el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 3 del Presupuesto de 1947.

2º — En ningún caso la movilidad será acumulable con el viático (Art. 4º "in fine" del Decreto Nº 17089 año 1946.

3º — Volver este expediente a la Dirección Administrativa para que reajuste la liquidación practicada por la Contaduría General con fecha 18 de marzo de 1947 a la escala y disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 17089 año 1946.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 17030/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 36 de Córdoba, señora ROSA A. T. de GIMÉMEZ, relativa a su negativa a colaborar en la atención del Comedor Escolar de Concentración, por no existir razones que la imposibiliten.

2º — Llamar seriamente la atención a la maestra de la escuela Nº 36 de Córdoba, señora ROSA A. T. de GIMÉNEZ, por los cargos formulados en su denuncia y por no haber seguido la vía jerárquica establecida en el Art. 9º, Pág. 424 del Digesto.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 28436/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada la denuncia que se formula en contra del maestro de la escuela Nº 110 de Santa Fe, señor ANTONIO PESOLE.

2º — Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 110 de Santa Fe, señora ÁNGELA ARZAMENDIA de ROSSO, por las serias constancias que arrojan estas actuaciones y trasladarla a otra escuela de la misma provincia que propondrá la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 3435/O/947. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Apoderado de la Repartición, ante la Justicia de Misiones, presenta el doctor ALBERTO ARIGOS.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 5008/S/947. — Visto lo solicitado a fojas 2 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, al Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, señor EMILIO HÉCTOR MARTÍN.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 8148/P/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, al señor FABIANO GÓMEZ.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4751/1º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros,

señores RAMÓN VEGA, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º y PEDRO ABELARDO SUÁREZ, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 2218/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señora ANUNCIA T. de ÁBALOS, en cumplimiento de la resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31804/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 4335/9º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, como ordenanza, a la Inspección Seccional de Entre Ríos, al Auxiliar 8º del ítem 3, (portero), de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, señor FRANCISCO CONIGLIO.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 2831/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 277 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señora ANDREA DE LAS M. de CORTÉZ, en cumplimiento de la resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31804/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

— Exp. 8143/J/947. — Aclarar que la función asignada a la señorita HELENA MARTINA HETYCH, en el Jardín de Infantes Nº 2, por resolución del 21 de marzo último (Exp. 5583/J/947, Boletín de Resoluciones Nº 29), es como maestra de grado, que desempeñaba en esa fecha.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4428/20º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras, señoras ANA RADA de MONTALBÁN, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º y MERCEDES GUIDA LUDUEÑA de VILLAMOR, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 31518/20º/946. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la maestra auxiliar de la Nº 27 del Distrito 20º, señora CLODOMIRA RODRÍGUEZ de SOSA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8145/13º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señorita María

Enriqueta Demarchi, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, a la maestra de la Nº 24 del Consejo Escolar 13º, señorita MARÍA ENRIQUETA DEMARCHI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8142/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señora Amanda Ursula Valenti de Valenti, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su solicitud, el traslado a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, efectuado por resolución de fecha 11 de marzo último (Exp. 4618/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 26), de la directora de la Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA CASTRO de JAUREGUIBERRY.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, a la directora de la Nº 17 del Consejo Escolar 10º, señora AMANDA URSULA VALENTI de VALENTI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4563/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras, señoras ELISA SUSANA GUTIÉRREZ LABÍN de FLORIANI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º y HAYDÉE COWAN de CAMPI, de la Nº 23 del mismo distrito.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4685/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan la señorita MARÍA ISABEL ARÁOZ DE LAMADRID y el señor JUAN ADOLFO TOST, maestros de las escuelas Nos. 26 y 20 del Consejo Escolar 10º, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 5431/12º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras señora PETRONA CLARA CASARETTO de IPAS, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º y señora IRENE MARÍA ANGÉLICA CÁCERES ZELAYA de MASSAFERRO, de la Nº 23 del Distrito Escolar 15º.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 22014/14º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, señorita MARÍA ELENA FERNÁNDEZ BEVIONE, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8147/18º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por el señor Héctor César Seguí, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, al maestro de la Nº 8 del Consejo Escolar 18º, señor HÉCTOR CÉSAR SEGUÍ.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 8149/P/947. — Rectificar los nombres del personal de escuelas de Provincias, que a continuación se indican:

MARÍA DEL CARMEN ARIAS, nombrada maestra para la escuela Nº 129 de San Juan el 9 de diciembre último (Exp. 30285/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 133), es a favor de AÍDA DEL CARMEN ARIAS.

DORA DEL VILLAR, nombrada maestra para la escuela Nº 81 de Santiago del Estero el 6 de abril último (Exp. 8481/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de DORA VILLAR.

JUAN NALLIN, nombrado maestro para la escuela Nº 6 de La Rioja el 23 de octubre último (Exp. 26184/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 115), es a favor de JUAN MANUEL NALLIN.

ELENA ZORRILLA, nombrada maestra para la escuela Nº 150 de La Rioja el 14 de junio de 1945 (Exp. 14893/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 67), es a favor de CUSTODIA MARÍA ELENA ZORRILLA.

MARÍA ESTHER RUÍZ, nombrada maestra para la escuela Nº 41 de San Juan el 29 de noviembre último (Exp. 29406/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 130), es a favor de MARÍA ESTER RUÍZ.

CELIA GARCÍA, nombrada maestra para la escuela Nº 115 de Catamarca el 2 de enero de 1946 (Exp. 338/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de CELIA MARÍA GARCÍA.

MARÍA DEL VALLE CÁCERES, nombrada maestra para la escuela Nº 199 de Córdoba el 30 de diciembre de 1944 (Exp. 282/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de TERESA MARÍA DEL VALLE CÁCERES.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4738/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 92 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, a la señora ARMINDA M. VIDELA de REPETTO, maestra del mismo establecimiento, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de fecha 8 de febrero último (Exp. 2050/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 16).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 28558/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 210 y 351 de Córdoba, señor AUGUSTO ARGENTINO GUTIÉRREZ SOTO y señorita MARÍA DEL VALLE SECO.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, fiscalice estrictamente el funcionamiento de la escuela Nº 210 de su jurisdicción.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8144/C/947. — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 56 de Córdoba, señorita NICOLASA HERMELINDA CONTRERAS, efectuado por resolución de fecha 31 de marzo último (Exp. 6571/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 34), es para la Nº 244 de la misma provincia y no para la Nº 121 de Catamarca, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 30207/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 de Catamarca, señora MARÍA EMILIA GALÍNDEZ de RAMOS, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 750/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita MARÍA TERESA NACUZZI, designada maestra para la escuela Nº 44 de La Rioja, por resolución del 7 de enero de 1946 (fojas 1), tome posesión de su cargo en la Nº 176 de la misma provincia, por no existir vacante en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8146/S/947. — Visto que en la escuela Nº 54 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita IMELDA MARGARITA BELTRAMINO.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 29683/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 63 de Tucumán, señorita MARÍA JULIA CAMPOS, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 3515/T/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las maestras nombradas para escuelas de la Ciudad de Tucumán, por resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1), se llaman ZAHARA ZAKIA TOTONGI y BLANCA ELENA TOTONGI, y no Sara Z. Totongui y Blanca E. Totongui, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 4367/T/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la directora trasladada a la escuela Nº 17 de Tucumán, por resolución del 7 de febrero último (Exp. 2317/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 13), es la señora CARMEN DE LOS SANTOS de MONAYAR, y no Carmen de los Santos de Monayav, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 29994/T/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la directora de la escuela Nº 232 de Tucumán, designada por resolución del 1º de marzo de 1916, es ANICETA ENCALADA de GUZMÁN, y no Aniceta Escalada de Guzmán, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de abril de 1947.

— Exp. 7997/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 41 de Chaco, a la maestra de la Nº 34 del mismo territorio, señora AURORA MANUELA NOVO de GUIRGUET.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

— Exp. 13536/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto las designaciones de directoras para las escuelas Nº 20 de Catamarca y 44 de San Luis, efectuadas por resolución del 30 de setiembre ppdo. por expedientes 12456/C/946 y 12617/S/946, a favor de la directora de la Nº 163 de Catamarca, señora HAYDÉE DELGADO de MARTÍNEZ y maestra de la Nº 9 de La Pampa, señorita MARÍA ESTELA OLMOS, respectivamente, por haberse provisto esos cargos con la designación de otros docentes, dispuesta por resolución del 22 de mayo último (fojas 1).
2º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de setiembre último, dictada en el expediente 14018/C/946, que dispuso ascender a directora de la escuela Nº 78 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora MANUELA SIARRUSTA de RABAGLIO, por cuanto ya había sido designada para esas funciones por resolución del 22 de mayo ppdo. (fojas 1).

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 22842/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 219 de Misiones, cuya permuta con la maestra de la Nº 58 de Santa Fe, se acordó por resolución de fecha 17 de julio último (Exp. 12622/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 78), es LAURA ROSA LUISA SERRA y no Laura Luisa Rosa Serra, como se consignó.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 6418/17º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría

de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las señoras JUANA MARÍA PARMETLER de PATIÑO y SARA EUDOSIA GÓMEZ de GNAVI, maestras de las escuelas Nos. 17 del Consejo Escolar 17º y 42 de Chaco, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

— Exp. 4691/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra auxiliar a la señora JOSEFINA MODARELLI de REZK, maestra de la escuela Nº 90 de La Pampa y ubicarla en tal carácter en la Nº 27 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 3870/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 91 del Chubut y 72 de Buenos Aires, señoras AMALIA A. CAJARVILLE de BASTÍN y DELIA CATALINA VIZCAY de KOHLI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 3939/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 127 de Catamarca y 297 de Chaco, señorita MARÍA SUSANA HERRERA y señor ÁNGEL LUIS BORELLA.

Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

— Exp. 26442/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 113 de Chaco, es la señora JULIA MARTÍN de GARCÍA y no Lucía Martín de Gallego, como se consignó en la resolución de fecha 25 de octubre último (fojas 1).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 42

28 de abril de 1947

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 6050/I/947. — Visto lo informado a fojas 1 por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar para integrar la Comisión de Ascensos (Art. 54, Pág. 371 del Digesto), a los Inspectores Técnicos Seccionales, señora EMILIA DEZEO de MUÑOZ y señor ALBERTO J. GALMARINO, y a los directores, señorita JOSEFINA I. CODA y señor ERNESTO PIETRANI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 5952/D/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que el señor Jefe Inspector Administrativo, don Agustín Repullés, solicita por las razones expuestas en la misma, se le releve de integrar la "Comisión Organizadora y Administradora de Comedores Escolares", designada por resolución del 24 de febrero ppdo. (Exp. 446/C/947), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Relevar al señor Jefe Inspector Administrativo, don Agustín Repullés, de la designación como integrante de la "Comisión Organizadora y Administradora de Comedores Escolares", creada por resolución del 24 de febrero ppdo. (Exp. 446/C/947).

2º — Designar al señor 2º Jefe de la División Contralor, don MIGUEL DE BIASE, para que integre la "Comisión Organizadora y Administradora de Comedores Escolares", designada con fecha 24 de febrero ppdo. (Exp. 446/C/947), en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 21 de abril de 1947.

— Exp. 8328/O/947. — Visto que se encuentra vacante la Secretaría de la Oficina Judicial y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional designe titular, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Secretario de la Oficina Judicial, al Apoderado ante la Justicia de Paz, doctor FEDERICO T. CALDERÓN, sin que ello implique aumento de sueldo y categoría.

2º — Relevarlo de sus funciones mientras actúe en tal carácter.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 24015/O/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la renuncia presentada por el Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), doctor Cornelio Casas, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, y la autorización ministerial de fojas 59, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No tomar en consideración la renuncia presentada por el Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), doctor CORNELIO CASAS, y declararlo cesante en el cargo por haber sido condenado por los delitos de desacato al Juez de Paz y homicidio de Antonio Ignisci.

2º — Exigir al ex-Apoderado doctor CASAS, la devolución del Poder que se le otorgó, el que se revoca, designándose al efecto al Escribano de la Repartición, señor LUIS M. VILLAMIL.

3º — Hacer notar al señor Jefe de la Oficina Judicial, doctor RAÚL S. DELUCCHI y al señor Jefe de Apoderados, don CIRILO D. BERGALLI, que han propuesto una medida administrativa que no corresponde frente a la gravedad del caso.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 22 de abril de 1947.

— Exp. 8327/D/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 2) de la Repartición, señor OSVALDO POMPEYO SANTARELLI, que presta servicios en la Dirección Administrativa, pase a hacerlo a la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música), como afinador de pianos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 8338/2º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a la señora CARMEN YACOBINO de CUDA.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 8336/9º/947. — Nombrar Auxiliar 8º del ítem 3 (portera), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la señora IRENE SMIGLIANI de LLADA.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 8151/M/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 34 de Mendoza, a la señorita ELBA RICATTO.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 5408/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener las designaciones de los maestros, señora JULIETA DESCAMP de SILVANI y señor FÉLIX NÉSTOR RAMOS, en escuelas comunes de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 5895/I/947. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisional de los maestros afectados por la clausura de la Escuela Primaria del Preventorio Roca, en la forma que se detalla:

HAYDÉE MARÍA RODRÍGUEZ y ELVIRA LEONOR DALIER de BONAMINO, en el Instituto San José de Flores, calle José Bonifacio 2475.

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ, en el Hogar Saavedra, calle Avenida del Tejar 4131.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 97/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señorita MARÍA HONORIA LORDI, como directora de la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8339/9º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA ESTHER DE ANDREA de BADÍN, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, pase a prestar servicios a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno mañana.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 5311/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros señores MARCOS ACOSTA, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º y JOSÉ MARÍA CARAZO, de la Nº 9 del Distrito 1º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 5824/4º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Escuela de Orquesta y Coros Infantiles, al profesor de música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor ÁNGEL EUGENIO LASALA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8337/6º/947. — Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la maestra señorita ELIDE GUIBAL.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 6915/9º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta de sus ubicaciones, solicitada por los maestros de las escuelas Nos. 21 y 1 del Consejo Escolar 9º, señor AQUILINO CRESPO y señora RITA ISABEL VARGAS de ITURRIAGA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8335/10º/947. — Ubicar en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, a la maestra señora BERNARDINA CHIRINO de RUÍZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 25696/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señora ELÍA J. VALLE de CRESPO, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 8 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 3734/13º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, señora MARÍA TEODOLINDA AGUILERA de PASTORINI, y ubicarla como maestra de grado en la Nº 9 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 31814/16º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de

Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, señora MARGARITA MAGGIO de MONTI, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 11 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 6435/16º/947. — Visto lo solicitado por la señora Carmen Irene Fusaro de Hernández y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de la Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora CARMEN IRENE FUSARO de HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 3547/18º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 18º, señora ELSA MARÍA SONEYRA de DE LAS BARRERAS, ubicándola en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 5600/20º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del vicedirector de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º es ROLANDO RICARDO LANZILLOTTA y no Rolando Ricardo Lanzillotti, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de abril de 1947.

— Exp. 8333/B/947. — Visto el pedido formulado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 46 y 56 de la Provincia de Buenos Aires, señoras ANGÉLICA MARÍA ALFONSIN SERANTES de LUZURIAGA y ÉLIDA MARÍA KENNEDY de MARQUEZ.

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.

— Exp. 28357/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa al maestro auxiliar de la escuela Nº 63 de Corrientes, señor JACINTO ISIDRO MARTÍNEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8334/L/947. — Ubicar en la escuela Nº 188 de La Rioja, al maestro de la Nº 131 de la misma provincia, señor WELINDO PEDRO BUSTOS.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 4156/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la exención dispuesta por la Inspección Seccional de Mendoza, a favor del maestro de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señor EDUARDO CARLOS CASTEL, mientras duren las funciones de Jefe de Censo en el Departamento La Paz de la citada jurisdicción, que le han sido encomendadas.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para designar suplente en la escuela Nº 28 de la misma provincia, en reemplazo del señor EDUARDO CARLOS CASTEL.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.
— *Exp. 8330/M/947.* — *Visto* que en la escuela *Nº* 23 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 23 de Mendoza, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA QUIROGA ROSAS.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.
— Exp. 8331/S/947. — Visto que en la escuela Nº 135 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 135 de San Juan, a la maestra de la Nº 94 de la misma provincia, señora ELBA EDITH PACHECO de YAÑEZ RECALDE.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.
— Exp. 8332/S/947. — Visto que en la escuela Nº 224 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora AMÉRICA RIVAS MICHEL de SARAVIA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.
— Exp. 8150/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 168 de Santiago del Estero, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 168 de Santiago del Estero, a la directora de la escuela Nº 167 de la misma provincia, señorita SARA JOSEFINA CORONEL.

Buenos Aires, 14 abril de 1947.
— Exp. 8329/P/947. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora DELIA ROTMAN de WEINSCHELBAUM, dispuesto por resolución de fecha 9 de noviembre de 1946 (Exp. 27604/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 121/1946).

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 27726/R/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar a la señora YOLANDA C. LA VALLE de KAISER, maestra de la escuela Nº 131 de Río Negro, debiendo prestar servicios, en tal carácter en la Nº 2 del mismo territorio.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 6468/7º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela para adultos Nº 2 dél Consejo Escolar 7º, es FRANCISCO POMPEYO CABREJAS y no Francisco A. Cabrejas, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 7052/S/947. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Escuelas de Capital Federal:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar a la maestra especial de Labores, señorita ERNESTINA DELIA LAFFAYI, en las escuelas Nº 3 del Consejo Escolar 13º, con 6 horas semanales y en la Nº 9 del Consejo Escolar 12º, con 2 horas semanales (Exp. 670/P/947).

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar a la maestra especial de Labores, señorita PETRONA CROTTI, en las escuelas al Aire Libre Nº 7, con 6 horas y en la Nº 10, con 2 horas semanales (Exp. 670/P/947).

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar a la maestra especial de Música, señora MARÍA ZUNILDA P. del VISO de MÁRQUEZ, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, con 9 horas semanales (Exp. 115/P/947).

4º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, de la maestra especial de Labores, señora MARÍA ROSA ZAMORA de SCIAMMARELLA (Exp. 912/P/947).

5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, del maestro de la Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor MIGUEL PICCONE (Exp. 29177/4º/946).

Escuelas de Provincias:

6º — Aprobar la ubicación provisional de las maestras señora *ANGÉLICA EUDOSIA ABATE de WEYEMBERG* y señorita *BLANCA AZUCENA MEMA*, en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, y disponer que la Inspección Seccional respectiva, proponga oportunamente la ubicación definitiva de dichas maestras en escuelas donde sean necesarios sus servicios (Exp. 24198/S/946).

7º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 109 de Tucumán con carácter provisional de la señorita MARÍA TERESA MEDINA, designada para escuelas de la Capital de la expresada provincia, por resolución del 17 de junio último, debiendo la Inspección General de Provincias, oportunamente, darle el destino determinado en la precitada resolución (Exp. 14914/T/946).

8º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar provisionalmente en la escuela Nº 209 de Córdoba, al director de la Nº 254 de la misma jurisdicción, señor FILEMÓN ALFREDO DELGADO, quien podrá permanecer en ese cargo hasta tanto se designe titular (Exp. 19959/C/946).

9º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la clausura temporaria de la escuela Nº 163 de Valle Hermoso (La

Rioja), hasta tanto se subsanen los inconvenientes que han surgido en dicha localidad por la carencia de agua (Exp. 25117/L/946).

10º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al hacer efectivo el traslado del director de la escuela Nº 163 de La Rioja, señor ANICETO VICENTE OLIVERA, a la Nº 84 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 8 de marzo de 1946, Exp. 4128/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 28/946 (Exp. 25117/L/946).

11º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 188 de La Rioja, de la maestra sobrante de la Nº 84 de la misma provincia, señora ETELVINA LORETO VEGA de CALAS (Exp. 25117/L/946).

12º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber ubicado en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades, señora ROSA R. de DOMÍNGUEZ, designada por resolución del 27 de diciembre último, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 2219/B/947).

13º — Aprobar las siguientes ubicaciones de personal dispuesta por la Inspección General de Provincias:

MARÍA ANA IRAOLAGOITÍA, en la Esc. Nº 36 de Santa Fe.
AMELIA R. de PERAMOS, en la Esc. Nº 76 de Santa Fe.
ESTEBAN MONTI, en la Esc. Nº 1 de Santa Fe.

(Exp. 1923/S/947).

14º — Aprobar las siguientes ubicaciones dispuestas por la Inspección General de Provincias, de personal designado para escuelas de la Provincia de Tucumán:

En la escuela Nº 256, SARA Z. TOTONGUI y BLANCA E. TOTONGUI, designadas por resolución del 27/12/946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1924/T/947).

En la escuela Nº 330, HILDA HORTENSIA D'ONOFRIO, designada por resolución del 1º/8/946, Exp. 19164/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 85/946 (Exp. 1924/T/947).

15º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber ubicado en la escuela Nº 280 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades, señora TERESA R. de MUÑOZ (Exp. 31411/C/946).

16º — Aprobar la medida adoptada por la Inspeción General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación de la maestra señora REGINA E. GRIANTA de SAVALL BELLOC, en la escuela Nº 23 de Entre Ríos, dando así cumplimiento a la resolución del 29 de noviembre de 1946, Exp. 25158/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 138/946 (Exp. 2166/E/947).

17º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 17 de La Rioja, de la señora ELSA MOREIRA de HUNICKEN, designada por resolución del 19 de noviembre ppdo., Exp. 28565/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 126/946 (Exp. 1949/L/947).

18º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 166 de La Rioja, de la señorita SARA ESTHER OYOLA, designada por resolución del 5 de noviembre último, Exp. 27349/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 120/946 (Exp. 1949/L/947).

19º — Aprobar las siguientes ubicaciones del personal designado para escuelas de la ciudad de Córdoba, dispuesta por la Inspección General de Provincias:

LEÓN B. BARRERA, en la Esc. Nº 21 de Córdoba.
HAYDÉE ÁNGELA LUISA CORNAGLIA, en la Esc. Nº 35 de Córdoba.
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ, en la Esc. Nº 86 de Córdoba.
SARA RAQUEL BAIGORRIA, en la Esc. Nº 181 de Córdoba.

MARÍA MERCEDES MALDONADO, en la Esc. Nº 280 de Córdoba.
(Exp. 1918/C/947).

20º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 1 de Salta, de la maestra designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, señora TERESA C. de DAGUN (Exp. 1921/S/947).

21º — Aprobar las siguientes ubicaciones del personal designado para escuelas de la ciudad de Jujuy, dispuesta por la Inspección General de Provincias:
MARÍA FARÍAS, en la Esc. Nº 12 de Jujuy.
MARÍA ISABEL ROSSI, en la Esc. 12 de Jujuy.
(Exp. 1920/J/947).

22º — Aprobar las siguientes ubicaciones dispuestas por la Inspección General de Provincias, de personal designado y trasladado a escuelas de Buenos Aires:
En la escuela Nº 89, ANA MARÍA MULLE PODESTÁ, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1936/B/947).
En la escuela Nº 113, NIEVES AURORA GONZÁLEZ, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, expediente 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1936/B/947).
En la escuela Nº 161, ELSA NELLY PERISSE, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1936/B/947).
En la escuela Nº 200, JOEL RAFAEL GALÍNDEZ, trasladado por resolución del 6 de junio de 1946, Exp. 13982/N/946, Boletín de Resoluciones Nº 62/946 (Exp. 1936/B/947).

23º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación de la maestra señora CECILIA L. de ZANELLA, en la escuela Nº 181 de San Luis, dando así cumplimiento a la resolución del 29 de noviembre de 1946, Exp. 25900/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 138/946, (Exp. 2167/S/947).

24º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la cual se ubicó en la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra especial de Música, señora OBSTELIA C. de BERTOLINI, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1504/C/947).

25º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la cual se ubicó en la escuela Nº 235 de Córdoba, a la maestra especial de Música, señorita LYDIA DI LORENZO, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947 (Exp. 1404/C/947).

Escuelas de Territorios:

26º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, por la que se dispuso el traslado del director de la escuela Nº 131 de Chubut, señor FÉLIX GARCÍA, a la Nº 15 del mismo territorio (Exp. 31318/Ch/946).

27º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 104 de Río Negro, del director de la Nº 134, del mismo territorio, señor ENRIQUE JULIO CORNEJO, dispuesta por la Inspección General de Territorios (Exp. 29851/R/946).

28º — Aprobar la ubicación, a su pedido, en la escuela Nº 71 de Río Negro, de la maestra de la Nº 39 del mismo territorio, señora ITALIA G. MATASSI

de LUJÁN, dispuesta por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro (Exp. 2390/R/947).

29º — Aprobar la ubicación con carácter transitorio en la escuela Nº 54 de Chaco de la maestra de la Nº 242 del mismo territorio, señorita MARÍA ANA FERNÁNDEZ RUIZ (hoy señora de VIDONDO), Exp. 25623/Ch/946.

30º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Formosa a la maestra de la Nº 97 del mismo territorio, señorita NÉLIDA CAPRA (Exp. 28132/F/946).

31º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 2 de Río Negro, por la vicedirectora de la Nº 123 de Chubut (hoy directora de la escuela Nº 55 de Río Negro), señora BEATRIZ MARÍA HONORIA GARCÍA de ÁLAMO de BARILARI, en virtud de lo dispuesto por la Inspección General de Territorios (Exp. 19641/Ch/946).

32º — Aprobar los servicios prestados a cargo de la dirección de la escuela Nº 55 de Río Negro, por el vicedirector de la Nº 2 del mismo territorio, señor ENRIQUE SANTIAGO QUIROGA, quien continuará desempeñando este último cargo (Exp. 19641/Ch/946).

33º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 35 de La Pampa, a la maestra de la escuela Nº 13 de Neuquén, señorita MARGARITA CLOTILDE MOYANO (Exp. 1178/N/947).

34º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 60 de La Pampa, al maestro de la Nº 184 de Misiones, señor PEDRO RAFAEL MÉDICI (Exp. 29935/M/946).

35º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 218 de La Pampa, a la maestra de la Nº 250 del mismo territorio, señorita AZUCENA DEL VALLE ARAGÓN (Exp. 1458/L/947).

36º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el maestro designado para la escuela Nº 42 de Chubut, señor RICARDO ALBERTO PICASSO, pasara a prestar servicios a la Nº 50 del mismo territorio, por resultar sobrante, en el primero de los establecimientos citados (Exp. 29346/Ch/946).

37º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 11ª (Chaco), al disponer que la maestra de la escuela Nº 330, señora FAUSTINA A. R. de GÁLVEZ, pasara, a su pedido, a prestar servicios a la Nº 306 del mismo territorio (Exp. 28829/Ch/946).

38º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 11ª (Chaco), al ubicar en la escuela Nº 330, en reemplazo de la titular, señora FAUSTINA A. R. de GÁLVEZ, al maestro sobrante de la Nº 136 del mismo territorio, señor JUAN ANTONIO DÍAZ (Exp. 28829/Ch/946).

39º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 57 de Chubut, a la maestra sobrante de la escuela Nº 18 del mismo territorio, señorita DORA CANOVAS (Exp. 28858/Ch/946).

40º — Pasar las presentes actuaciones a las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios, para que tomen conocimiento del dictamen de la Secretaría de Didáctica.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 43

30 de abril de 1947

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 23706/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el artículo 8º, página 105 del Digesto (Suplemento Nº 1), que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 8º — Es obligatorio para directores y maestros prestar toda la colaboración que les sea requerida para la atención de los comedores que funcionen en beneficio de los alumnos de sus respectivas escuelas. La diligencia y entusiasmo que el personal preste en dicho sentido, evidenciará el culto y el fervor que el maestro siente en el cumplimiento de la importante misión que le confía el Estado, lo que se anotará en su Foja de Servicios. Los Inspectores Seccionales quedan facultados para determinar las tareas y horarios que deberán cumplir directores y maestros en la atención de los comedores, de acuerdo con los organismos dependientes de la Dirección de Ayuda Escolar.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 18408/R/938. Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Eliminar el procedimiento de hacer viajar hasta la Capital Federal a los maestros enfermos del interior al solo efecto de que sean examinados por la Inspección Médica Escolar debiendo en lo sucesivo solicitarse la historia clínica o el examen especial por médicos oficiales de la localidad o zona en que tenga su domicilio el paciente cuando no se consideren suficientes los datos de los certificados médicos que presente el mismo o se necesiten informes explícitos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Viedma (Río Negro), para que en uso de facultad que confiere el artículo 61 de la Ley 1420, solicite que tres médicos de la Asistencia Pública y del Hospital Común Regiónal, reunidos en junta médica, examinen al maestro señor RAMÓN BELINDO LÓPEZ e informen si el mismo ha perdido sus aptitudes para la función docente o si necesita licencia para su tratamiento.

3º — Dirección de Personal y Estadística informará oportunamente si el citado maestro señor López está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8366/P/947. — Diríjase circular a los jefes de la Repartición transcribiéndole la comunicación del Excmo. señor Presidente de la Nación, General don Juan D. Perón, a los señores Ministros, relacionada con la colaboración que debe prestar el personal en las tareas del Censo, a tal efecto se transcribe la siguiente circular:

"Buenos Aires, 18 de abril de 1947.

"En los días inmediatamente anteriores al levantamiento de los censos de "comercio, industria, transportes y telecomunicaciones, hube de dirigir un lla-

"mamiento a la opinión pública en general y a las autoridades de todo orden en "particular para que prestasen la máxima colaboración a las tareas censales. "Para que no cupiese duda acerca de la importancia que a las mismas concedía, "hice saber expresamente que desde aquel momento hasta el del relevamiento del "censo ninguna labor interesaba más al Gobierno ni tenía ningún empeño mayor "que el expresado.

"Debo declarar con satisfacción que han sido bastantes las colaboraciones "obtenidas y que me han sido lealmente prestadas por algunas autoridades na- "cionales; pero no puedo ocultar —y está bien alejado de mi propósito aludir "concretamente a nadie— que tampoco han faltado autoridades y funciona- "rios que no dándose cuenta cabal de mi intención ni interpretando debidamente "mis palabras, no han acogido con cordialidad ni con calor mis indicaciones y "han permanecido en actitud pasiva y espectante, o han actuado en manera "fría y formulista.

"Nuevamente, y ante la proximidad del levantamiento de los censos de po- "blación, vivienda, edificación y agropecuaria me veo en la necesidad de reiterar "mis deseos y de requerir a las autoridades nacionales, empezando por los seño- "res Secretarios de Estado en los diversos Departamentos, para que de aquí al "12 de mayo próximo, supediten su actuación al éxito de los censos proyectados.

"El interés de la Patria lo requiere así, a fin de que quede subsanada inme- "diatamente una desidia de los Poderes Públicos mantenida durante 33 años. "Repito, pués, que nada importa tanto al interés del Estado, como la feliz reali- "zación de las tareas censales. Las autoridades, funcionarios y empleados del "orden nacional que no lo entiendan así, o que se despreocupen de tan grave "problema, muy lejos de colaborar conmigo habrán obtaculizado la efectividad "de uno de mis mayores empeños.

"La colaboración que exijo ha de ser íntegra y total. Desde este momento "hasta la fecha antes indicada, todo el personal de la Nación y todos los vehícu- "los de las Reparticiones Oficiales quedan al servicio del levantamiento del cen- "so y de las autoridades que lo tienen a su cargo. Pero bien entendido que para la "efectividad de ese servicio ni siquiera es necesario un requerimiento expreso. "Los Jefes de cada Repartición deben impartir con urgencia las órdenes necesa- "rias para que los vehículos que posean, tanto si están en el lugar de su residen- "cia habitual como si se encuentran en viaje se presenten a la autoridad censal "más próxima, a fin de que ésta, en caso necesario pueda disponer su utilización "exclusivamente en las labores censales. En cuanto al personal, dichos Jefes lo "pondrán a disposición del censo y aquellos empleados que sean utilizados en el "mismo no podrán ser llamados a sus oficinas de procedencia, ni a pretexto de "incompatibilidad de horario, ni por ninguna otra clase de razones.

"Con el mismo objeto perseguido en esta comunicación considero conveniente "recordar a las autoridades nacionales, la existencia del decreto Nº 2.137 de 1º de "enero del corriente.

"Cualquier negativa de colaboración, clara o encubierta, será considerada "como falta grave y sancionada en consecuencia con el máximo rigor. Espero "que sin pérdida de momento, se servirá comunicarlo así a todos los funciona- "rios del Departamento a su digno cargo.

"Saludo al señor Ministro con distinguida consideración.

(Fdo.): JUAN D. PERÓN."

La excepcionalísima importancia que reviste está reflejada precisamente en la comunicación transcripta y su cumplimiento **es deber inexcusable.**

En consecuencia, los señores Inspectores Generales, Jefes de Oficinas y demás dependencias de la Repartición impartirán las instrucciones necesarias para **el estricto e inmediato cumplimiento** de las directivas mencionadas en forma **de colaborar en un todo** con los propósitos enunciados en la comunicación de referencia.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8363/I/947. — VISTO:

Que por el artículo 11º del respectivo contrato celebrado con la empresa contratista de alimentación de los comedores escolares (Sucesión de don Florencio Ciancaglini Frisco) establece que tal servicio debe continuar por todo el tiempo que el Consejo considere conveniente dentro del término comprendido en el plazo de prórroga del convenio;

Que siendo indispensable que el funcionamiento de los comedores escolares, por razones obvias no se interrumpa y a fin de que los mismos continúen prestando los servicios que impusiera su instalación;

Que con respecto al pago de los sueldos del personal que atiende los comedores, ya se ha incluído en el reajuste del presupuesto para el corriente año, cuya aprobación está a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Médica Escolar de acuerdo con lo establecido en el Art. 11º del respectivo contrato, imparta las instrucciones correspondientes a los efectos de que se inicie de inmediato el funcionamiento de los comedores escolares.

2º — Hacer saber a la empresa concesionaria que al elevar las facturas respectivas lo haga como hasta el presente, debiendo practicar las deducciones correspondientes al pago de los sueldos del personal, cuando el Consejo tome a su cargo el pago de la diferencia de los mismos, una vez aprobado el ordenamiento del presupuesto.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa tome nota a fin de producir la información necesaria cuando llegue la oportunidad señalada en los artículos precedentes.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 22936/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que las comunicaciones de clausura de escuelas por razones sanitarias deben ser cursadas a la Dirección de Personal y Estadística directamente por las Inspecciones Seccionales, quedando excluídas de la elevación mensual a que se refiere el inciso j, Pág. 31 del Digesto (Suplemento Nº 4), las Inspecciones Generales.

2º — Disponer que en los casos de clausura de escuelas por razones sanitarias se comunique, telegráficamente, por intermedio de la dirección del establecimiento a la Inspección Médica Escolar, consignando la enfermedad reinante y su gravedad, el porciento de ausentismo escolar y la autoridad que intervino.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 27446/L/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información

producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 158 de Pozo del Medio, Departamento General Ocampo, Provincia de La Rioja, al local ofrecido por el señor BENITO FARÍAS.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para firmar contrato con el señor BENITO FARÍAS, por casa con destino a la escuela Nº 158 de Pozo del Medio, Departamento General Ocampo, La Rioja, por el alquiler mensual de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.— m/n.), término de cuatro (4) años, a contar de la fecha de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 14918/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 203 de Mendoza, de la localidad "Maquinista Levet", Departamento La Paz, a "La Serena", Departamento Rivadavia, por despoblación y carencia de local en la primera nombrada.

2º — Aprobar la ubicación transitoria del director señor JOAQUÍN MARCELO HERRERA, como maestro de la escuela Nº 104 de la misma provincia.

3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Argentina de Edificación, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 203 de Mendoza en su nueva ubicación, cuyo contrato por el término de dos (2) años se aprueba.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 10003/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación del terreno de 5.160 m^2, que formula la Comisión Vecinal de Fomento de la localidad de Carpintería, (San Luis), y la señora FRANCISCA GALLARDO, con destino a la escuela Nº 21 del lugar.

2º — Encomendar a la Inspección Seccional de San Luis gestione de los propietarios colindantes, la ampliación de la superficie donada y firme la correspondiente escritura a nombre del Consejo.

3º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de 20.000 ladrillos que con destino a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 21 hacen los vecinos del lugar.

4º — Aceptar y agradecer la colaboración prestada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 21 de San Luis, consistente en la suma de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), abonados en concepto de honorarios al Juez de Paz de la localidad de Carpintería de la provincia citada por labrar el acta de toma de posesión del terreno donado por los señores doctor LUIS MANDARINO y don VALERIANO NUÑEZ.

5º — Asesoría Letrada informará qué derechos tiene el Consejo contra los usufructuarios de las tres hectáreas escrituradas a favor de la Repartición el 12 de noviembre de 1907 y entregadas el 15 de noviembre de 1946 (Art. 1833 y concordantes del Código Civil).

6º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para desglosar a sus efectos la escritura del terreno donado por los señores

doctor LUIS MANDARINO y don VALERIANO NUÑEZ, la copia del acta de toma de posesión y croquis de la referida propiedad.
7º — Inspección General de Provincias propondrá la mejor forma de utilizar ambos terrenos hasta que se ordene la edificación.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 7335/D/947. — Atento a que el Arquitecto señor GUILLERMO N. FERNÁNDEZ, se ha acogido a los beneficios de la jubilación anticipada y vistas las notas de fojas 1 y 3 en la que la Dirección Nacional de Arquitectura propone al Arquitecto RAFAEL A. PERÓ, a fin de que practique las tasaciones que deben efectuarse en las sucesiones vacantes que tramita el Consejo Nacional de Educación por intermedio de sus apoderados de la Oficina Judicial y atento a lo dictaminado por esta última oficina a fojas 2 y vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Oficina Judicial para proponer como perito tasador al Arquitecto de la Dirección Nacional de Arquitectura, don RAFAEL A. PERÓ, a fin de que actúe en los juicios sucesorios que tramitan ante los respectivos juzgados con carácter ad-honorem.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 6891/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por el señor Oscar Vázquez Varela, y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, transitoriamente, a la Inspección Seccional de Córdoba, al Auxiliar 7º de la Dirección de Personal y Estadística, señor OSCAR VÁZQUEZ VARELA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 15145/6º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor MAXIMINO GÓMEZ, pase a prestar servicios a la Nº 25 del Distrito Escolar 15º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 8340/12º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), suplente, portera, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la señora ENCARNACIÓN CASTRO de PÉREZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 8344/20º/947. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de abril ppdo. (Exp. 7756/20º/947, Boletín de Resoluciones Nº 40), por el cual se dispuso el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, de la Auxiliar 8º del ítem 3 (portera), señora DOLORES LÓPEZ de CANDA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 8342/2º/947. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a la maestra de la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señora SERAFINA B. de WITIS.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.
— Exp. 8345/11º/945. — Disponer que la maestra señora MARÍA BAL-

DOMERA CIALCETA de HARSICH, preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8346/17º/947. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita ELENA ESTHER MONEDERO, en las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 17º, con 7 horas semanales, y en la 4 del Consejo Escolar 17º, con 1 hora semanal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 6931/I/947. — Vista la nómina de ubicaciones y traslados de personal docente, elevado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la nómina de ubicaciones y traslados en escuelas de provincias, dispuestos por la Inspección General respectiva y elevada por la Secretaría de Didáctica, que obra de fojas 1 a 9 inclusive.

1º — Aprobar las siguientes ubicaciones de personal sobrante de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, dispuestas por la Inspección Seccional respectiva:

MABEL N. GHIRINGHELLI, sobrante de la Esc. Nº 98, ubicada en la Esc. Nº 23.

MATILDE P. D. de PORCEL DE PERALTA, sobrante de la Esc. Nº 105, ubicada en la Esc. Nº 1.

ERNESTINA A. S. de BORRE, sobrante de la Esc. Nº 171, ubicada en la Esc. Nº 145.

(Exp. 27036/B/946).

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 109 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señora CONCEPCIÓN VIDAL URQUIOLA de FRANCO, en cumplimiento de la resolución del 14 de marzo de 1946. (Exp. 6167/B/946).

3º — Hacer constar que el ascenso a directora de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, resuelto el 8 de octubre ppdo., Exp. 25318/B/946, corresponde a la maestra del mismo establecimiento, señora CONCEPCIÓN VIDAL URQUIOLA de FRANCO, y no de la Nº 89, como se consignó. (Exp. 6167/B/946).

4º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 69 de Buenos Aires, de la maestra designada para la Nº 5 de la misma provincia, Exp. 10235/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 47, página 1026, señorita SUSANA MARTHA SINAGRA, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento. (Exp. 21381/B/946).

5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 116 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita ANGÉLICA ARMINDA OVEJERO. (Exp. 24199/B/946).

6º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 8 de Catamarca, de la maestra designada para la Nº 63 de la misma provincia por resolución del 23 de agosto último, Exp. 20933/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 93, Pág. 1736, señorita HILARIA ALICIA ARÉVALO, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en razón de no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados. (Exp. 23782/C/946).

7º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 123 de Catamarca, de la maestra

sobrante de la Nº 85 de la misma provincia, señora ÁNGELA ELVIRA BELLÓN de MEDINA. (Exp. 27028/C/946).

8º — Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 55 de Córdoba, de la maestra señorita ROBINA MAGI, designada por resolución del 27 de setiembre último. (Exp. 24014/C/946).

9º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 307 de Córdoba, de la maestra especial de Manualidades, señorita ELISA RAMONA PEREYRA, dispuesta por la Inspección General de Provincias en virtud de la resolución de fecha 7 de mayo ppdo. (Exp. 11508/C/946).

10º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 174 de Córdoba, del maestro señor JUAN ANTONIO FRANZO, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 16 de octubre ppdo., Exp. 24913/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 115, Pág. 2636. (Exp. 27246/C/946).

11º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 95 de Córdoba, de la maestra señorita BELLA ADELA CARMEN TROUILLET, designada por resolución del 17 de mayo último, Exp. 12665/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 56, Pág. 1279. (Exp. 14874/C/946).

12º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 402 de Córdoba, de la maestra señorita JUANA SOFÍA SARAVIA VACA, designada por resolución del 22 de mayo ppdo., Exp. 13917/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 61, Pág. 1393. (Exp. 14869/C/946).

13º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 280 de Córdoba, de la maestra señorita BEATRIZ CARMEN LASTRA, designada por resolución del 21 de mayo ppdo., Exp. 13218/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 58, Pág. 1345. (Exp. 16478/C/946).

14º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 283 de Córdoba, de la maestra sobrante de la Nº 389 de la misma provincia, señorita AMANDA LLARCH. (Exp. 25071/C/946).

15º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 95 de Córdoba, de la maestra señorita SARA NELLI DEL CASTILLO, designada por resolución del 22 de mayo ppdo., Exp. 13773/C/946, Boletín Nº 61, Pág. 1393 (Exp. 14872/C/946).

16º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 450 de Corrientes de la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señora OLIMPIA C. ÁLVAREZ de ELIZARÁN (Exp. 14715/C/946).

17º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 111 de Corrientes de la maestra de la Nº 288 de la misma provincia, señora EULALIA J. ROBERT de THOMAS, dispuesta en cumplimiento de la resolución del 9 de mayo ppdo., (Exp. 11712/C/946).

18º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 230 de Corrientes de la maestra sobrante de la Nº 351 de la misma provincia, señorita RINA AZUCENA DEL CARMEN GALÍNDEZ (Exp. 25177/C/946).

19º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 408 de Corrientes, de la maestra de la Nº 58 de Chaco, señorita NÉLIDA EMMA M. BALBUENA, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 30 de abril de 1946. (Exp. 10709/C/946).

20º — Aprobar los servicios que prestó en la escuela Nº 52 de Mendoza la maestra señorita ROSARIO REYES, actualmente en funciones en la Nº 162 de la misma provincia (Exp. 12953/Ch/946).

21º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 52 de Mendoza de la señorita MARÍA HAYDÉE RODRÍGUEZ, dispuesta por la Inspección General de Provincias

vincias por no ser necesarios sus servicios en la Nº 113 de la misma jurisdicción, a la que fuera trasladada oportunamente (Exp. 12953/Ch/946).

22º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 182 de Entre Ríos de la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señora ELOISA DOLORES ROLDÁN de PLANAS, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en virtud de la resolución del 31 de mayo ppdo. (Exp. 13916/E/946).

23º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, de la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señorita ANA MARÍA GIANELLO (Exp. 23615/E/946).

24º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 182 de Entre Ríos de las maestras señorita ALICIA EMILIA BERTOZZI y señora ELCIRA JUANA BOTTANI de CEPEDA, dispuesta por la Inspección General de Provincias en virtud de las resoluciones adoptadas en los expedientes Nos. 13204/E/946 y 13933/E/946, Boletín de Resoluciones 58 y 61, Pág. 1346 y 1394, respectivamente (Exp. 19962/E/946).

25º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 12 de Entre Ríos de las maestras de las Nos. 71 y 121 de la misma provincia, señoras MARÍA CARMEN MOLINARI de ALBARENQUE y CARMEN ELVIRA ARMOA de MARTÍNEZ, respectivamente, dispuesta por la Inspección Seccional de aquella provincia en virtud de la resolución del 25 de abril de 1946. (Exp. 10221/E/946).

26º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 351 de Córdoba de los maestros de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque, señor HERNÁN GIMÉNEZ y señora JUANA BELLAVÍA de GIMÉNEZ, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la resolución del 30 de setiembre último. (Exp. 19012/E/946).

27º — Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 41 de Jujuy del director de la Nº 131 de la misma provincia, señor JUAN CARLOS IRIARTE, dispuesta por la Inspección General de Provincias, y darle carácter definitivo (Exp. 10543/J/946).

28º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 107 de Jujuy de la maestra de la Nº 200 de Misiones, señorita LUZ EDITH LOUREYRO (Exp. 19963/J/946).

29º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 28 de La Rioja de la maestra designada para la Nº 204 de la misma provincia, señorita AURA ROSENIA FAJARDO, por no existir vacante en este último establecimiento (Exp. 10603/L/946).

30º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 198 de La Rioja de la señorita CATALINA AZUCENA NIETO, designada para la Nº 176 de la misma provincia por resolución del 29 de abril de 1946, Exp. 10713/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 49, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en este último establecimiento (Exp. 14033/L/946).

31º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 18 de La Rioja de la señorita MARÍA LILIA OTAÑEZ, por no existir vacante en la Nº 65 de la misma provincia para la cual fuera designada (Exp. 12083/L/946).

32º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 109 de La Rioja del maestro señor JUAN NALLIN, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 6 de la misma provincia, para la cual fué designado por resolución del 23 de octubre ppdo., Exp. 26184/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 115 (Exp. 2652/L/947).

33º — Aprobar los servicios prestados por el señor JUAN NALLIN, en la escuela Nº 16 de La Rioja, desde el 18 de noviembre de 1946 hasta la finalización del curso escolar ppdo. (Exp. 2652/L/947).

34º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 53 de La Rioja, de la maestra designada para la Nº 169 de la misma provincia por resolución del 7 de agosto último, Exp. 19470/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 87, pág. 1669, señorita LUISA BLANCA BARRERA, dispuesta por la Inspección General de Provincias por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados. (Exp. 20706/L/946).

35º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 106 de La Rioja del señor RICARDO ANTONIO CAAMAÑO, designado para la Nº 3 de la misma provincia por resolución del 12 de julio ppdo., Exp. 17040/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 76, pág. 1527, dispuesta por la Inspección General de Provincias por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados. (Exp. 18847/L/946).

36º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 51 de Mendoza de la señorita SILVIA LEONOR BARBEITO, designada por resolución del 22 de mayo ppdo., (Exp. 13772/M/946).

37º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 135 de Salta de la directora de la Nº 290 de la misma provincia, señora MARÍA LYDIA SÁNCHEZ de PISTONE, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 20 de marzo ppdo., Exp. 23460/L/942, Boletín de Resoluciones Nº 33, pág. 762. (Exp. 8727/S/946).

38º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 155 de San Juan, de la maestra designada para la Nº 149 de la misma provincia por Exp. 24030/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 106, pág. 1975, señorita RAQUEL FLORENCIA VARELA, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en el último de los establecimientos citados. (Exp. 26529/S/946).

39º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 17 de San Juan de la maestra designada para la Nº 14 de la misma provincia, señorita OREALIS ROMERO, por no existir vacante en este último establecimiento. (Exp. 28947/S/946).

40º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 111 de San Juan de la maestra designada para la Nº 11 de la misma provincia por resolución del 26 de octubre ppdo., Exp. 26509/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 117, pág. 2666, señora ANTONINA DIAFERIA de ROMERO, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en este último establecimiento. (Exp. 29180/S/946).

41º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 12 de San Juan, de la maestra sobrante de la Nº 121 de la misma provincia, señora LILIA PUIGDENGOLAS de MARTÍNEZ. (Exp. 15154/S/946).

42º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 54 de San Luis, como maestra auxiliar de la maestra del mismo establecimiento señorita CARMEN OROZCO POBLET, en virtud de la resolución del 25 de setiembre último. (Exp. 4300/S/945).

43º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 177 de Salta, como maestra auxiliar, de la señorita MERCEDES R. PUGA, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 17 de setiembre ppdo. (Exp. 17724/J/946).

44º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 84 de San Luis del maestro sobrante de la Nº 288 de la misma provincia, señor HUMBERTO FRANCISCO RUOCCO. (Exp. 17410/S/946).

45º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 246 de San Luis, de la maestra sobrante de la Nº 43, señorita MANUELA ELVIA BARREDA, y en la Nº 215

del maestro sobrante de la Nº 288 de la misma provincia, señor JORGE RICARDO ADRE. (Exp. 24258/S/946).

46º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 144 de San Luis, del maestro designado para la Nº 115 de la misma provincia por resolución del 30 de abril último, Exp. 10707/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 49, pág. 1082, señor EDGAR RIGOBERTO PARDINI, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por no existir vacante en el último de los establecimientos citados. (Exp. 14542/S/946).

47º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 142 de San Luis, de la maestra señorita AMALIA HIDALGO, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución del 17 de setiembre ppdo. (Exp. 13766/S/946).

48º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 201 de Santa Fe, del maestro sobrante de la Nº 255 de la misma provincia, señor HORACIO OSVALDO OGGIUNI. (Exp. 23108/S/946).

49º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 219 de Santa Fe, del maestro sobrante de la Nº 277 de la misma provincia, señor DAVID IMPERIALE PARODI. (Exp. 19670/S/946).

50º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 112 de Santa Fe, de los maestros de la Nº 72 de la misma provincia, señor CARLOS MARIO LEVATO y señora MARÍA LUISA RAMOS MERILLAS de LEVATO, dispuesta por la Inspección General de Provincias por no existir vacante en la Nº 41 de la misma jurisdicción. (Exp. 18786/S/946).

51º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 305 de Santa Fe, de la maestra sobrante de la Nº 310 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA ERBA, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 24507/S/945).

52º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 59 de Santa Fe, de la maestra sobrante de la Nº 273 de la misma jurisdicción, señorita ESTHER B. PARAVANO, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 18294/S/946).

53º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 57 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 83 de la misma provincia, señora ARACELI MAGDALENA MARTOS de RIVEROS, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 17080/S/946).

54º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al disponer que la maestra de Manualidades, señorita ELDA REAL, desempeñe su cátedra en la escuela Nº 34 de la citada provincia. (Exp. 25168/S/946).

55º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 145 de Santa Fe, de la maestra sobrante de la Nº 244 de la misma provincia, señorita TERESITA DEL NIÑO JESÚS M. GUADALUPE TACCA, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 24330/S/946).

56º — Aprobar la ubicación de la vicedirectora de la escuela Nº 310, de Santiago del Estero, señora ALICIA BAIGORRI de COMELLI en la Nº 409 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General correspondiente. (Exp. 28215/S/946).

57º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 228 de Santiago del Estero, del maestro sobrante de la Nº 199 de la misma provincia, señor CARLOS A. DÍAZ, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva. (Exp. 20307/S/946).

58º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de marzo de 1946, Exp. 4853/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 39, Pág. 872, por la que se dispuso ubicar en la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, a la señorita ELDA ERNESTINA SO-

RIA, en razón de no existir vacante en dicho establecimiento. (Exp. 5009/S/946).

59º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, de la señorita ELDA ERNESTINA SORIA. (Exp. 5009/S/946).

60º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, de la señora FRANCISCA DEL ROSARIO TREJO de SAYAGO, dispuesta de conformidad con la resolución del 25 de octubre de 1945, adoptada en Exp. 26275/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 118, Pág. 2478. (Exp. 5009/S/946).

61º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 505 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 320 de la misma provincia, señora MARÍA J. RUÍZ BRAVO de ÁVILA, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 13937/S/946).

62º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, por la señora MARÍA JUANA RUÍZ BRAVO de ÁVILA. (Exp. 13937/S/946).

63º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 282 de Santiago del Estero, de la maestra sobrante de la Nº 25 de la misma provincia, señorita LELIA JOSEFINA ATIA. (Exp. 27518/S/946).

64º — Aprobar la ubicación en las escuelas Nos. 43 y 407 de Santiago del Estero, de las maestras de las Nos. 62 y 294, señoras LIDIA FELICIANA DE JESÚS GEREZ de TREJO y ELVIRA REVELLI de LEDESMA, respectivamente, dispuesta por la Inspección General de Provincias. (Exp. 22773/S/946).

65º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 482 de Santiago del Estero, del maestro destinado a la Nº 77 de la misma provincia, señor MARIO BELTRÁN, Exp. 11928/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 53, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en el último de los establecimientos citados. (Exp. 14402/S/946).

66º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, de la maestra destinada a la Nº 468 de la misma provincia, señora REINA ANGÉLICA GUZMÁN de UNZAGA, Exp. 8654/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 42, Pág. 934, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en el último de los establecimientos citados. (Exp. 14626/S/946).

67º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 121 de la misma provincia, señora SARA AGUSTINA LESCANO de GIMÉNEZ. (Exp. 24908/S/946).

68º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 123 de Tucumán, del director y de la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señor CLEMENTE N. CODEVILLA y señora ELENA DORA OLARTE de CODEVILLA, dispuesta por la Inspección General de Provincias en virtud de lo resuelto el 19 de febrero de 1946. (Exp. 22728/T/945).

69º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 40 de Tucumán, como maestra auxiliar, de la directora de la Nº 47 de la misma provincia, señora MARÍA MAGDALENA B. de NORRY, dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de la resolución de fecha 26 de julio ppdo. (Exp. 11453/T/946).

70º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 252 de Tucumán, dispuesta por la Inspección General de Escuelas de Provincias, de la maestra señorita ANGÉLICA ARGENTINA PREBE, atento a la resolución del 1º de agosto de 1946. (Exp. 19062/T/946).

71º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 252 de Tucumán, de la señorita RAQUEL ÁLVAREZ, designada por resolución del 20 de mayo ppdo., Exp.

12950/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 56, Pág. 1284, dispuesta por la Inspección General de Provincias en virtud de la citada resolución. (Exp. 14180/T/946).

72º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 259 de Tucumán, de la maestra de la Nº 146 de la misma provincia, señorita CLEMENTINA LUISA GALLAC. (Exp. 4487/T/944).

73º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, para que tome conocimiento del dictamen de la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8454/C/947. — Visto que en la escuela Nº 65 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señora DINA NICOLASA NUÑEZ de JALIL.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8456/C/947. — Visto que en la escuela Nº 83 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 83 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 85 de Catamarca, señora OLGA ESTHER CARABAJAL de HAUSTEIN.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8447/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 118 de Corrientes se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 118 de Corrientes, a la directora de la Nº 304 de la misma provincia, señora PETRONA ROMERO de FLORES.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8449/C/947. — Visto que en la escuela Nº 164 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 164 de Corrientes, a la maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTELA BILIBIO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8450/C/947. — Visto que en la escuela Nº 355 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 355 de Corrientes, a la maestra de la Nº 106 de la misma provincia, señora ALBA SUSANA MARIANI de PLANO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8448/C/947. — Visto que en la escuela Nº 449 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 449 de Corrientes, a la maestra de la Nº 232 de la misma provincia, señora IDALINA ESTELA DÍAZ de GUASTAVINO.

Buenos Aires, 22 de abril de 1947.

— Exp. 8453/C/947. — Trasladar a una escuela de la ciudad de Corrientes, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la escuela Nº 409 de la misma provincia, señora CLARA ELVIRA ROTH de MENDÍAZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8455/S/947. — Visto que en la escuela Nº 104 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 104 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 51 de la misma provincia, señorita ROSA AÍDA CARVAJAL.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8343/M/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 235 de Misiones a la directora de la Nº 158 del mismo territorio, señora CARLOTA JARA de ORTÍZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 235 de Misiones, al maestro de la Nº 158 del mismo territorio, señor SERGIO NELIO ORTÍZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 21337/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como preceptora en una escuela para adultos, que indicará la Inspección General respectiva, a la actual maestra de la diurna Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita FLORINDA LUISA PONZIO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8457/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 69 de la Provincia de Corrientes, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 69 de Corrientes, al director de la Nº 216 de Chaco, señor LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ .

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8451/C/947. — Visto que en la escuela Nº 430 de Chaco existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 430 de Chaco, a la maestra de la Nº 203 de Corrientes, señora ROSA ESTHER BRAYER de ROHR.

Buenos Aires, 23 de abril de 1947.

— Exp. 8452/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 198 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 198 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 67 de Chaco, señora SARA PIAGGIO de BILLORDO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

— Exp. 8458/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 20 de Corrientes existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 20 de Corrientes, a la maestra de la Nº 387 de Chaco, señora ANGÉLICA DIONISIA RÍOS de GUTIÉRREZ.

